PERIODICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVI
TOMO CLVII

GUANAJUATO, GTO., A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

NUMERO 261

V I G É S I M A T E R C E R A P A R T E

S U M A R I O :

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento por medio del cual se aprobó el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de San Miguel de Allende, Guanjuato, 2019-2040 PMDUOET..... **2**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

Luis Alberto Villarreal García, Presidente Constitucional del Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 115, fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción II, inciso a), 57, 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en Sesión Ordinaria número XL celebrada el día 23 del mes de diciembre de 2019 aprobó:

ÚNICO.- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de San Miguel de Allende, Gto. Del cual se remite la versión abreviada, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 y 58, fracción X, inciso a) del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; conforme a lo siguiente:

TODOS JUNTOS
SAN MIGUEL DE LA GENTE

PMDUOET 2019-2040

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

VERSIÓN ABREVIADA

TODOS JUNTOS
SAN MIGUEL DE LA GENTE

PMDUOET
2019-2040

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO. (VERSIÓN SÍNTESIS P.O.E.G.)

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, INNOVACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PLAN 2040

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

PROEMIO

Conforme a lo señalado en el Acuerdo dictado por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, y publicado en el Periódico Oficial en fecha 2 de abril de 2019, por el cual se aprueba el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial del Estado de Guanajuato PEDUOET 2040, versión abreviada y la Carta Síntesis, el territorio es el espacio en el cual las comunidades desarrollan su vida; es a la vez un ecosistema y un recurso natural insustituible, no renovable e indispensable para la realización de actividades esenciales de la humanidad. Por ende, su ordenamiento desde los ámbitos jurídicos y de planeación, es indispensable para la vida social, cultural, económica y jurídica de las sociedades que tienen su asiento en él, así como la sustentabilidad para su aprovechamiento por las futuras generaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el párrafo tercero del artículo 27, la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público,...lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, dictando las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico. Conforme al artículo 115, fracción V, incisos a) y d) el Municipio libre, tiene la facultad de formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. Facultad que la Constitución Política para el Estado de Guanajuato reitera a los Ayuntamientos, en el numeral 117, fracción II, inciso a).

De igual manera, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece que las atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, serán ejercidos de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, en el ámbito de la competencia que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la citada Ley, así como a través de los mecanismos de coordinación, concurrencia y concertación que se generen.

Y establece, en el numeral 11, la competencia de los municipios para formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio; formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven.

Por su parte, el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece la obligación de los Municipios de elaborar instrumentos de planeación, con base en las disposiciones jurídicas anteriormente citadas. Señala, en el artículo 57, que los programas municipales son los instrumentos de planeación, con visión prospectiva de largo plazo, en los que se representa la dimensión territorial del desarrollo del Municipio, se establece la zonificación del territorio municipal, asignando los usos y destinos para áreas y corredores urbanos, la intensidad y lineamientos específicos de uso de suelo para cada zona o corredor, así como las modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones, definiendo el marco para ordenar las actividades sociales y económicas en el territorio, desde una perspectiva integral y sustentable, atendiendo los aspectos sociales, ambientales y económicos. Los programas municipales se sujetarán a las previsiones del programa estatal, así como a las de los respectivos planes municipales de desarrollo.

En cumplimiento a las normas señaladas, en julio del 2017, el Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, dio inicio al procedimiento previsto en el artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para la elaboración del Proyecto del "Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato" atendiendo al Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, PEDUOET, y la legislación vigente en aquel momento.

Con la entrada en vigor de la nueva administración de Gobierno del Estado de Guanajuato, se procedió a la actualización del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, PEDUOET, el cual fue publicado el día 2 de abril de 2019, mediante el que se obliga a los Municipios a vincularse con dicho instrumento de planeación.

Y debiendo los programas municipales sujetarse a las previsiones del programa estatal, de conformidad al artículo 11, fracción I, al último párrafo del artículo 23, y al artículo 44 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y al segundo párrafo del artículo 57 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, es que, aun cuando ya se habrían agotado de manera previa las etapas establecidas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII del artículo 58 del citado Código, para la emisión del nuevo

Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de San Miguel de Allende, era indispensable que el proyecto formulado en la instancia municipal estuviera acorde, guardara congruencia y se sujetase a las previsiones dispuestas en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato PED 2040.

Por lo anterior, en Sesión número XXIV Ordinaria de fecha 8 de julio de 2019, el Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, aprobó por unanimidad de los presentes, dejar insubsistente el procedimiento iniciado en 2017, para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de San Miguel de Allende, Guanajuato, ordenándose la reposición del procedimiento previsto por el artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para la correcta emisión del citado instrumento, y que se encuentre en concordancia con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato.

En cumplimiento de las fracciones I y II del artículo 58 del Código Territorial del Estado y los Municipios de Guanajuato, el Ayuntamiento reconoció que fue ordenado al Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040, que realizara dicho ajuste a su diagnóstico y este ya se ha realizado generando un nuevo proyecto totalmente ajustado a la actualización estatal.

De igual manera, el Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040, envió a las diversas dependencias municipales encargadas de movilidad, protección civil, administración sustentable del territorio e infraestructura, el proyecto de Programa Municipal ajustado al Programa Estatal, a las cuales se les concedió el plazo máximo de 10 días, previsto por la fracción III, del artículo 58, del Código Territorial para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para que presentaran sus observaciones tomando en cuenta todos los trabajos, foros y ejercicios de revisión que hasta el momento se han llevado a cabo tanto a través del Instituto Municipal como con el IPLANEG, señalando todas las dependencias, no tener observaciones, en virtud de que las mismas participaron en la elaboración del proyecto, de manera conjunta con el Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040.

En sesión Ordinaria número XXV, celebrada en fecha 10 de julio de 2019, el Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato aprobó por unanimidad de los integrantes, presentes en la sesión: tener presentado el proyecto del "Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato" y se ordenó dar a conocer a la población el mismo y someterlo a consulta pública bajo las bases de la presente convocatoria, por el periodo de 45 días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a la fracción IV del artículo 58 del Código Territorial para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, instruyendo al Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 para que convocara y coordinara la consulta, en cumplimiento a la fracción V, del citado artículo 58 del Código Territorial para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número XXXI, de fecha 24 de septiembre de 2019, el Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, decretó la conclusión de la consulta pública del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de San Miguel de Allende, Guanajuato, 2019-2040 (PMDUOET) el día once de septiembre de dos mil diecinueve, por lo que, con fundamento en las fracciones VI y VII del artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, instruyó al Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040, para que efectuase las adecuaciones que resultaran procedentes, diera contestación a las improcedentes y remitiera el proyecto al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, en los términos y plazos establecidos en el precepto legal citado, para la emisión y del dictamen de congruencia y vinculación con la planeación nacional y estatal.

ÍNDICE

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
II. MARCO JURÍDICO
III. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
IV. PROSPECTIVAS Y DISEÑO DE ESCENARIOS
V. MODELO DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO
VI. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA
VII. PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS, MEDIDAS, OBRAS Y ACCIONES
VIII. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO
IX. CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO
X. CONTROL Y EVALUACIÓN
XI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Introducción

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) constituye una valiosa herramienta para la planeación y gestión del territorio, para dirigirlo hacia determinados objetivos y formas de desarrollo desde una perspectiva integral debido a sus características de:

- Ser una **política** emanada del Estado que se sustenta en un marco legal e institucional y en instrumentos concretos.
- Constituir **un proceso de planeación territorial** con un enfoque integral, multifactorial, que refleja la naturaleza compleja y dinámica del territorio; es decir, entiende al territorio como un sistema complejo en el cual interactúan entre sí y a diferentes escalas componentes naturales, socio- culturales, económicos, urbano- regionales y políticos, cuyas relaciones no son estáticas, sino que cambian a través del tiempo.
- Articular fases y etapas científicas, políticas y administrativas o a lo largo del proceso de OET.
- Manejar una visión prospectiva que le permite prever la evolución de los procesos y ser proactivo, pudiendo **dar respuesta a los conflictos territoriales** antes de que ocurran.
- Ser **un proceso concertado y participativo** que busca incluir a todos los agentes sociales involucrados en el **uso, aprovechamiento, ocupación y gestión del territorio** en todas las fases del proceso.

A partir de lo asentado en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se consolida un solo instrumento de planeación territorial que busca integrar la visión urbana-territorial y la ecológica para orientar el desarrollo de la entidad y de sus municipios.

Por lo tanto, el objetivo principal es instrumentar las políticas, directrices, lineamientos y criterios de aplicación de manera estructurada y coordinada entre las dependencias administrativas involucradas en los procesos que tienen que ver con el uso, aprovechamiento, ocupación y gestión del territorio municipal, con base en una prospectiva de planeación al 2040, de carácter participativo, fundamentado e intergrado.

Lo anterior, a partir de la entrada en vigor del modelo de ordenamiento sustentable del territorio (MOST) y su aplicación en diferentes escalas y dimensiones, reconociendo a la vez, los atributos y el potencial de los recursos y de los servicios ambientales locales disponibles conforme a la metodología indicada por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía (IPLANEG) y la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT).

En este orden de ideas se permite dotar de solidez y operatividad la toma de decisiones sobre la administración y el ordenamiento del suelo; fusionando la visión – urbano territorial con la ecológica, en alineación con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET 2040), en el que se vinculan los objetivos del desarrollo de la entidad con los del desarrollo municipal.

Se busca elaborar un instrumento que establezca las bases para lograr el desarrollo ordenado, equilibrado y sustentable del territorio municipal, para garantizar el bienestar y progreso de sus habitantes considerando la conservación de su entorno natural. Alcanzables a través de los siguientes objetivos específicos:

- Proponer las formas de ocupación y el aprovechamiento de zonas compatibles con las características del territorio.
- Prevenir, controlar o incluso revertir los desequilibrios que se observan en el desarrollo del municipio.
- Propiciar la planificación del desarrollo integral del territorio municipal desde una perspectiva multisectorial.
- Establecer la distribución equilibrada de la población y de sus actividades económicas, considerando la aptitud del territorio, como a su vez las zonas de peligro.
- Salvaguardar los recursos naturales, mantener el equilibrio ecológico y mejorar las condiciones ambientales del municipio, y
- Proteger el patrimonio histórico-cultural municipal.

El PMDUOET permitirá articular e integrar la información cartográfica, urbanística - territorial del municipio y de sus entidades administrativas, en concurrencia y coordinación con el Estado, mediante el soporte que brinda la planeación estratégica, dirigida a alcanzar gradual y asertivamente, los efectos de orden y prosperidad a que aspira la población, los cuales se podrán monitorear y evaluar, instrumentando un sistema de indicadores, que reflejen las incidencias positivas o negativas sobre la calidad de vida en el territorio municipal.

Por ultimo, se busca procurar la equidad en la dotación y cobertura del equipamiento urbano, obras de urbanización e infraestructura y servicios públicos, identificando superávits y déficits; así como en la designación y distribución equilibrada de los usos de suelo; lo que nos remite a establecer regulaciones, previsiones y designaciones tendientes a aprovechar los atributos del territorio, sus recursos y oportunidades, involucrando en ello las tendencias de crecimiento y el despliegue tecnológico actual, en favor de revertir y compensar los efectos ambientales que necesariamente se desprenden de estos procesos.

Agenda Ambiental y Territorial

Con base en la información proporcionada por los participantes en el primer taller del PMDUOET sobre los problemas ambientales y urbano-territoriales (Cuadro 1), se establecieron las siguientes categorías de problemáticas en el territorio municipal, las cuales se mencionan de manera extensa en el Anexo 1.

Cuadro 1. Problemáticas principales.

Problemática	Descripción
Movilidad	Esta problemática se ubicó en los problemas de tránsito en el centro histórico de la cabecera municipal. En el resto del territorio municipal, se requieren mejores estrategias de movilización vehicular.
Manejo de Residuos	Se apuntó a la necesidad de mejorar los procesos de separación, reciclaje, recolección en las zonas urbanas y un mejor manejo de los residuos en las zonas rurales.
Uso del suelo	Fue referido como la necesidad de contar con políticas y regulaciones para evitar el uso de zonas agrícolas y construcciones en zonas de alto riesgo.
Pérdida del patrimonio cultural	Existe una fuerte afectación del patrimonio cultural del municipio debido al crecimiento poblacional y de la mancha urbana, se debe concientizar a los nuevos pobladores para la conservación del patrimonio y también, el mejoramiento continuo de la imagen urbana.
Agua	Se piensa en la escasez de agua debido al crecimiento poblacional, pero también en la posibilidad creciente de inundaciones por el aumento de vulnerabilidad a causa de una infraestructura y cuidado deficiente de los cauces naturales. Además, de acuerdo con la Asociación Civil "Caminos de Agua", la Cuenca Alta del Río Laja presenta niveles elevados de contaminación de agua proveniente de subsuelo, además de concentrar flúor y arsénico, los cuales no se pueden eliminar mediante filtros caseros; dicha asociación presenta una alternativa para abatir dicha problemática, elaborando un sistema de captación, almacenamiento y tratamiento de agua de lluvia de forma que la misma se pueda tomar, sea saludable y accesible.
Infraestructura	Se requiere establecer una relación adecuada entre la infraestructura existente y la capacidad de carga en la zona urbana, ello requiere que los recursos financieros se dirijan en función del crecimiento acotado de la zona urbana.
Contaminación acústica	Es importante considerar el incremento de este tipo de contaminación tanto en las carreteras que confluyen a la cabecera municipal, como en la ciudad misma.
Energía solar	Dada la situación geográfica del entorno municipal, se puede pensar en el desarrollo de fuentes de energía alternativas, entre ellas destacan las solares.
Seguridad	Se trata del aumento progresivo de los delitos a nivel municipal y del deterioro del tejido social en áreas urbanas, periurbanas y urbanas.
Educación	Este proceso se consideró importante para aumentar la concienciación ambiental y se criticó la debilidad de los sistemas actuales para provocar un cambio cultural hacia la sustentabilidad.
Gentrificación	En incremento reciente de este fenómeno en las zonas urbanas de la cabecera municipal es una preocupación importante para algunos participantes del taller, por sus impactos sociales y económicos.
Turismo	Se considera un problema la concentración de estas actividades en la cabecera municipal, dados los atractivos que posee el municipio. Se requiere de la convergencia de planes turísticos.
Ambiente	Se plantearon como problemáticas ambientales importantes el buen manejo de los recursos naturales, incluyendo el agua; los procesos educativos; el establecimiento de áreas naturales protegidas; y la creación de un sistema de compensación por servicios ecosistémicos.
Zona Industrial	Se cuestionó la ubicación de las zonas industriales en función de su potencial efecto de contaminación sobre los ecosistemas y la ocupación de áreas de recarga del acuífero local.
Asentamientos humanos	Es un problema la falta de previsión del crecimiento y expansión urbanas, el efecto de algunos asentamientos recientes en la presa a través de su contaminación.
Erosión	Es preocupante la erosión en las zonas de laderas de Los Picachos, Támbula y La Márgara, se requiere de su control.
Servicios públicos	Se considera que son inequitativos, en las áreas rurales faltan muchos servicios, en especial centros de salud y no se considera que se aumenten en la proporción que se sucede el crecimiento tanto poblacional, como de las áreas urbanas.

Fuente: elaboración propia.

El enfoque principal de la priorización se ha sesgado hacia la zona urbana, considerando prioritarios los problemas relacionados con el agua en primer lugar, seguidos de la infraestructura (predominantemente urbana) y el manejo de los residuos sólidos.

Un segundo grupo de menor prioridad lo constituyen los problemas de movilidad, asentamientos humanos, uso del suelo y el desarrollo de la zona industrial. Algunos de los principales problemas ambientales, los encontramos en un tercer grupo, donde destacan los relacionados a la categoría ambiente y erosión.

En este contexto, la inequidad rural-urbana representa un problema y un reto a resolver en el municipio, donde las oportunidades futuras apuntan al desarrollo urbano de manera predominante.

Ubicación espacial de las problemáticas

En la zona rural del municipio se destacan problemas de deterioro ambiental como la erosión en laderas de las elevaciones más importantes en la subcuenca Támbula-Picachos. También las zonas en el Oeste del territorio municipal que son potencialmente riesgosas para el desarrollo de incendios forestales e inundaciones.

Destaca en la zona Este del municipio el decaimiento de los acuíferos debido a la agricultura intensiva, así como, en el área Sur, la necesidad de la creación de un área natural protegida. Finalmente, en la zona norte se presentan diversos problemas en las carreteras vecinales. En la zona urbana, resaltan los problemas relacionados con la contaminación urbana de la potencial reserva de agua superficial de la ciudad de San Miguel de Allende, la presa La Begoña. En la zona periurbana, los problemas de asentamientos irregulares, los fraccionamientos, sin control y la ubicación y potencial peligro del relleno sanitario.

En conclusión, los problemas prioritarios en la agenda ambiental y urbano-territorial fueron: La disponibilidad y cuidado del recurso agua tanto a nivel de las áreas de recarga, como de su distribución y reciclaje, así como de la disponibilidad de agua superficial representada por la presa Allende. En un contexto urbano, resaltaron problemas de expansión irregular de las áreas urbanas de la ciudad de San Miguel Allende como los problemas de movilidad en su interior. Tanto en las áreas urbanas como rurales, destacó la problemática de manejo de residuos y la necesidad de áreas naturales protegidas.

Figura 1. *Mapa resumen de las problemáticas cartografiadas en el taller.*

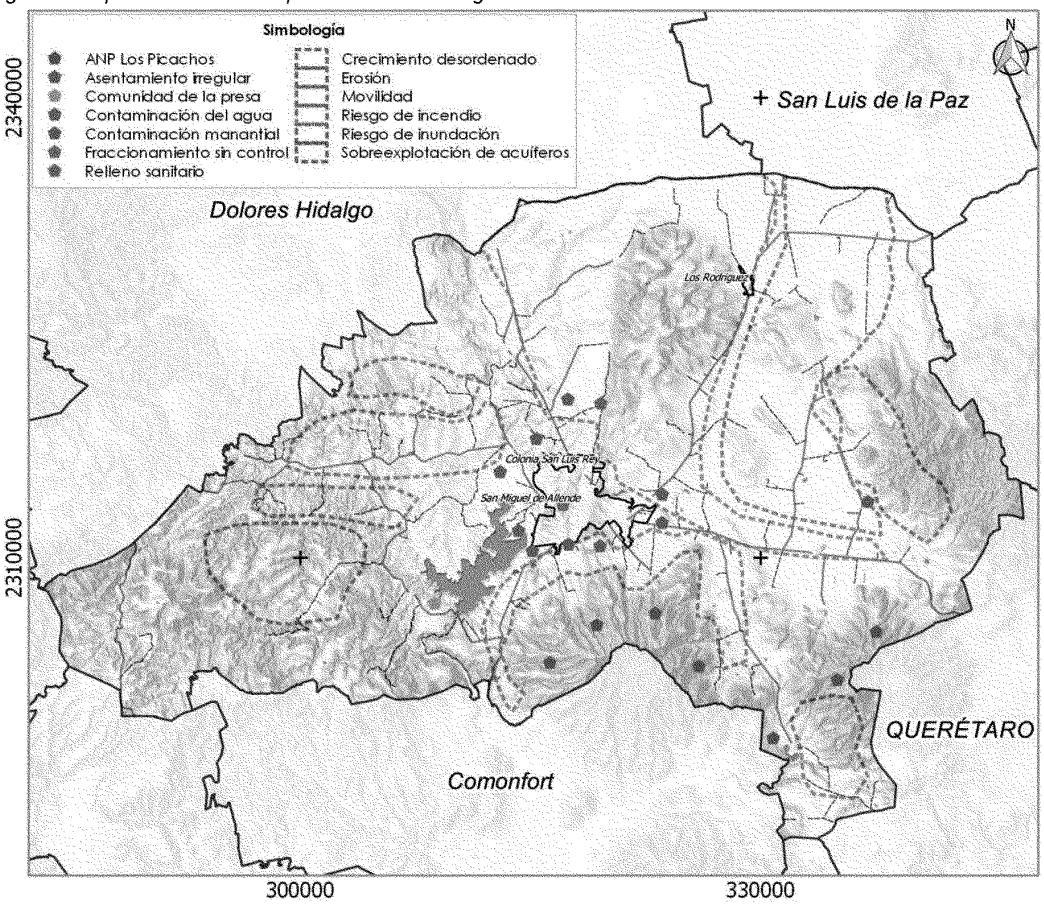

Fuente: elaboración propia.

II. MARCO JURÍDICO

Marco Jurídico

Ámbito Federal

Cuadro 2. Matriz de instrumentos jurídicos a nivel federal.

Matriz de instrumentos jurídicos a nivel federal
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
• Ley de Planeación.
• Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
• Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
• Ley General de Cambio Climático.
• Ley General de Vida Silvestre
• Ley de Vivienda.
• Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
• Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
• Ley de Aguas Nacionales.
• Ley General de Turismo.
• Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
• Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
• Ley General de Desarrollo Social.
• Ley General de Protección Civil.
• Ley Agraria.
• Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.
• Ley General de Bienes Nacionales.
• Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Fuente: Elaboración con base en Anexo 2.

Ámbito Estatal

Cuadro 3. Matriz de instrumentos jurídicos a nivel estatal.

Matriz de instrumentos jurídicos a nivel estatal
• Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
• Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.
• Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
• Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
• Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.
• Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
• Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.
• Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
• Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato.
• Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
• Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato.
• Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
• Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
• Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
• Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.
• Reglamento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.
• Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
• Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
• Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
• Reglamento del Córdigo Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de Áreas Naturales Protegidas de Competencia Estatal y Zonas de Restauración.
• Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.
• Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-001/2010.
• Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007.
• Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-005/2007.
• Norma Técnica Ambiental NTA-IEG-004/2000.
• Norma Técnica Ambiental NTA-IEG-006/2002.

Fuente: Elaboración con base en Anexo 2.

Ámbito Municipal

Cuadro 4. Matríz de instrumentos jurídicos a nivel municipal.

Matriz de instrumentos jurídicos a nivel municipal
• Reglamento Ambiental de San Miguel de Allende, Guanajuato. • Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende, Gto. Así como sus anexos A, B, C, D, E, F y G; y los acuerdos publicados en el Periódico Oficial por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones. • Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de San Miguel de Allende, Guanajuato. • Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Allende, Gto. • Reglamento Interior del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato. • Reglamento del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato. • Reglamento de la Comisión Municipal de Ecología del Municipio de Allende, Guanajuato. • Reglamento de Transporte Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato. • Reglamento del Consejo de Sustentabilidad Energética del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato. • Reglamento de Protección Civil para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato. • Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto. • Reglamento Interior del Consejo de Comunidades Indígenas del Municipio de San Miguel de Allende, Gto. • Reglamento Municipal para la Prevención y Manejo Integral de los Residuos Sólidos de San Miguel de Allende, Gto. • Reglamento para la Zona de Preservación Ecológica El Charco del Ingenio y Zonas Aledañas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato. • Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato. • Manual de Organización del Instituto Municipal de Vivienda de San Miguel de Allende, Gto. (2017). • Manual de Procedimientos de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad de San Miguel de Allende, Gto. (2015-2018).

Fuente: Elaboración con base en Anexo 3.

Condicionantes de Otros Sectores y Niveles de Planeación

En el Ámbito Federal

Los planes y programas vinculados al ordenamiento territorial y que son considerados en la elaboración del Programa en este ámbito se muestran a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.
- Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 (PECC).
- Estrategia Nacional de Cambio Climático Visión 10-20-40.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.
- Programa Nacional Hídrico 2014-2018.
- Programa Nacional de Vivienda 2014-2018.
- Programa Estratégico Forestal para México 2025.

En el Ámbito Estatal

Dentro del marco jurídico y de planeación vigente, el PMDUOET forma parte del Sistema de Planeación del Estado de Guanajuato, el cual cuenta con los siguientes instrumentos rectores:

- Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el Futuro.
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato 2040 (IPLANEG, 2019).
- Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato.
- Programa Especial para el Cambio Climático.
- Programa Especial para el Cambio Climático del Estado de Guanajuato.

En el Ámbito Municipal

En este ámbito, el municipio cuenta con los siguientes planes y programas en la materia, que resultan una base importante para el desarrollo del PMDUOET:

- Plan de Desarrollo Urbano-Turístico de San Miguel de Allende, Guanajuato. (2005).
- Plan de Ordenamiento Territorial Municipal y del Centro de Población de San Miguel de Allende, Gto. 2005-2025 (2006).

- Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de San Miguel de Allende, Gto. (2012).
- Plan Municipal de Desarrollo 2013-2042 San Miguel de Allende, Guanajuato (2013).
- Atlas de Riesgos del Municipio de San Miguel de Allende (2013).

Procedimiento de Formulación y Aprobación del PMDUOET

Con fundamento en lo establecido por la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato (2103) y el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (2018), en la sección Tercera, artículo 58, el procedimiento para la formulación y aprobación del programa municipal será el siguiente:

Figura 2. Procedimiento para la formulación y aprobación del PMDUOET.



Fuente: Elaboración propia, basado en el artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

III. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Localización y Delimitación del Área de Estudio

El municipio de San Miguel de Allende se ubica en la Zona Centro de la República Mexicana, dentro del Estado de Guanajuato, colindando al Norte con los municipios de Dolores Hidalgo y San Luis de la Paz, al Este con San José Iturbide, al Oeste con Salamanca y al Sur con Juventino Rosas, Comonfort y el Estado de Querétaro. Su territorio cubre una superficie de 1,553.842 kilómetros cuadrados, equivalente al 5.08 % de la superficie estatal, siendo sus coordenadas extremas en el eje de las X: 282,896.16 (mínima), 347,122 (máxima); y 2'291,569.14 (mínima), 2'335,089.36 (máxima) en el eje Y (Figura 3).

Figura 3. *Localización del municipio de San Miguel de Allende.*

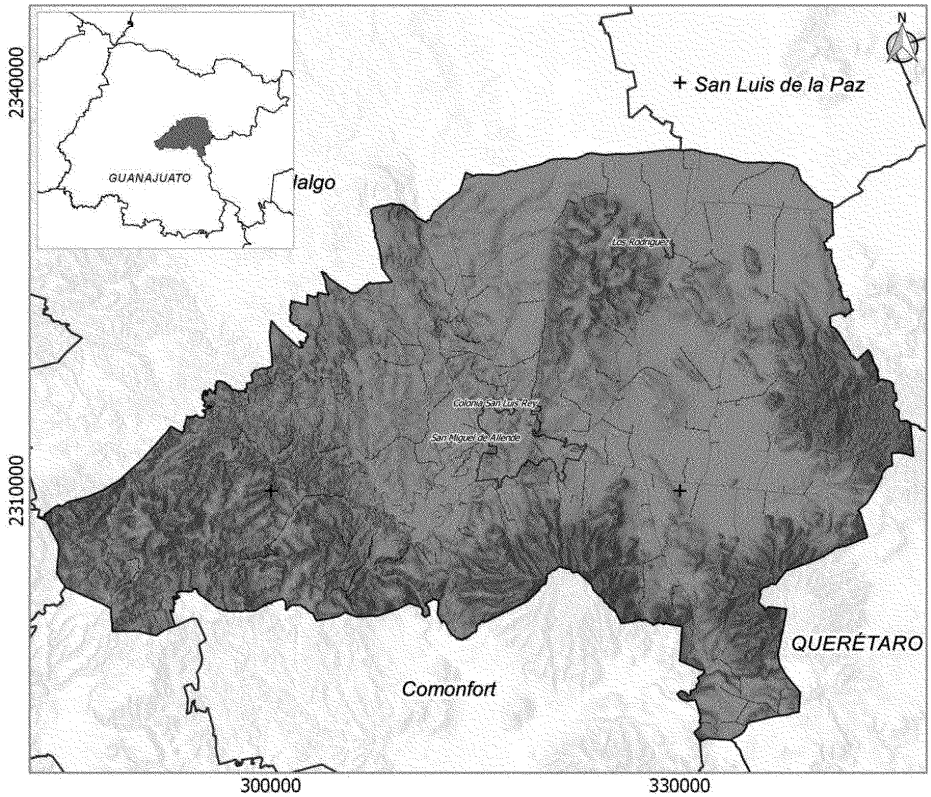

Fuente: Elaboración propia, en base a poligonal proporcionada por el IMPLANSMA.

Ámbito Subregional

La delimitación del Estado de Guanajuato con base en su estructura urbana regional ubica a San Miguel de Allende dentro de la Región II "Norte" conformada por seis municipios que son Ocampo, San Felipe, San Diego de la Unión, Guanajuato, Dolores Hidalgo y San Miguel de Allende, la cual se subdivide en dos subregiones: la Subregión 3 "Sierras de Guanajuato" y la Subregión 4 "Bicentenario", localizándose específicamente dentro de los límites de esta última.Esta subregión concentra el 8.7% de la población estatal, equivalente a 508,209 habitantes.

Ámbito Municipal
Subsistema Natural
Hidrología
Hidrografía Superficial
Cuencas, Subcuencas y Microcuencas

El municipio se localiza en la Región Hidrológica No.12 Lerma-Santiago, subdividiéndose en dos cuencas: Cuenca del Río Laja (99.93%) y Cuenca del Río Lerma-Salamanca (0.07%).

La Cuenca del Río Laja dentro del municipio está representada por cinco subcuencas: 1) Río de la Laja que describe una trayectoria Este-Centro-Norte (49.65%), agrupando un total de 91 microcuencas; 2) La Cebada-La Puente al Noreste (20.62%), constituida por 32 microcuencas; 3) Querétaro-Apaseo al Sur (17.04%),

representada por 47 microcuencas; 4) Ignacio Allende también al Oeste (8.36%), conformada por 11 microcuencas; y 5) San Damián ubicada al Oeste (4.26%), que concentra 16 microcuencas. Por su parte, la Cuenca del Río Lerma-Salamanca está conformada por la subcuenca Temascatio y se localiza al extremo Sur-Oeste del municipio y se constituye por 3 microcuencas.

Las microcuencas del municipio tienen en general una densidad de corrientes (número de corrientes por km^2) de entre 4.5 y 6, en tanto que la densidad de drenaje (km de corriente por km^2) fluctúa entre 1.5 y 2.2 km/km^2. Presentan drenaje superficial dendrítico que a lo máximo llega a generar hasta cuarto orden de cuenca. Siendo así, las microcuencas reúnen las características físicas propias para concentrar rápidamente los escurrimientos superficiales en su salida. Sus superficies son relativamente grandes, de formas tendientes a circulares, con diferencias altitudinales significativas, ampliamente disectadas por corrientes, con valores altos en su densidad de drenaje y bajos en su cauce principal.

Corrientes Superficiales y Cuerpos de Agua

Las corrientes intermitentes y efímeras presentes en las microcuencas del municipio aportan sus aguas al afluente perenne principal representado por el Río Laja, que inicia a una altitud de 2,950 msnm y posteriormente drena al río Lerma en un punto de 1,675 msnm. Respecto a los cuerpos de agua, el de mayor importancia sobre esta corriente, está representado por la presa Ignacio Allende, la cual se ubica al Suroeste de la cabecera municipal de San Miguel de Allende con una capacidad total de 149.2 millones de m^3 y forma parte de los 613 cuerpos de agua reportados para el municipio en el 2010 (HA, 2010), constituidos por bordos (322) y presas (53). Algunos otros cuerpos de agua importantes por su extensión superficial son las presas La Cantera, Las Colonias y El Obraje, así como, el Bordo Grande, las cuales son utilizadas principalmente para el abastecimiento de actividades agropecuarias.

Hidrología Subterránea

De acuerdo con la información obtenida de la Comisión Nacional del Agua (2018), el municipio de San Miguel de Allende forma parte de seis de los veinte acuíferos administrativos del Estado de Guanajuato. La descripción de los acuíferos y su situación actual en la entidad se presenta a continuación:

El **acuífero 1104 Laguna Seca** se ubica en la porción Nororiental del Estado de Guanajuato, tiene una extensión superficial de 2,500km^2 y su forma es de pera, con longitud de 70km, dirección al Noroeste y ancho máximo de 40km en su porción Sur. Se ubica en los municipios de Dolores Hidalgo, Dr. Mora, San Diego de la Unión, San José Iturbide, San Luis de la Paz y parcialmente abarca el territorio municipal. Es de tipo libre y está constituido por sedimentos granulares y por rocas basálticas y riolíticas fracturadas. Sus posibilidades de recarga quedan limitadas prácticamente a lo que puedan captar de lluvia; la recarga lateral es sólo posible en el extremo Suroriental, donde el borde forma parte del macizo montañoso del cerro el Zamorano, constituido por rocas riolíticas permeables. Su agua es bicarbonatada sódica, en la mayor parte de la zona, y bicarbonatada cálcica en el área de San José Iturbide, en general el agua es apta para todos los usos, sin embargo, su posición geográfica es una de las causas principales de su deterioro acelerado, pues al estar en el parteaguas de la vertiente del Golfo y del Pacífico, las posibilidades de recarga, a través del flujo subterráneo, son insignificantes; la precipitación pluvial es muy reducida, siendo la más baja del estado; además de tener un área de captación muy limitada. Estos factores conjugados con el bombeo "indiscriminado", han traído como consecuencia el abatimiento de los niveles del agua, con un promedio de 2 metros por año y, a su vez, pozos con gasto y rendimientos mermados y costos elevados de bombeo. El cálculo de disponibilidad media anual lo clasifica como acuífero con déficit por 25.34 mm^3/año.

El **acuífero 1106 Dr. Mora-San José Iturbide** se ubica al Este del municipio, cubre en su mayor parte los municipios de San José Iturbide y Doctor Mora, así como pequeñas porciones de San Luis de la Paz y San Miguel de Allende. Se encuentra totalmente vedado y sujeto a las disposiciones de cuatro decretos de veda; la veda que corresponde al municipio se clasifica como tipo III la cual permite extracciones limitadas para usos domésticos, industriales, de riego y otros. El sistema del acuífero es de tipo libre a semiconfinado, heterogéneo y anisotrópico, conformado en su porción superior, por un medio granular constituido por depósitos aluviales y fluviales de reducido espesor, así como areniscas y conglomerados; y en su porción inferior por un medio fracturado alojado en rocas volcánicas fracturadas, principalmente de composición basáltica, y en menor proporción riolítica, que afloran en la mayor parte de su superficie. El paquete en su conjunto está fuertemente modificado por tectonismo generando un sistema de fosas y pilares tectónicos. Presenta condiciones locales de semiconfinamiento debido a la existencia de lentes de sedimentos arcillosos lacustres y/o depósitos tobáceos. El cálculo de su disponibilidad media anual lo clasifica como acuífero con déficit por 23.18 mm^3/año.

El acuífero 1107 San Miguel de Allende, se ubica en la parte Centro-Este del Estado de Guanajuato, tiene una superficie aproximada de 358km^2, que comparten el municipio de San Miguel de Allende y Comonfort, su características geológicas lo definen como un acuífero de tipo libre heterogéneo y anisótropo, constituido en su porción superior por sedimentos aluviales, conglomerados y depósitos lacustres; en tanto que su porción inferior se alija en un medio fracturado conformado por rocas volcánicas (basaltos, riolítas y tobas) y sedimentarias (areniscas y lutitas), que presentan permeabilidad secundaria por fracturamiento. A mayor profundidad, las rocas calizas constituyen otra unidad de buena permeabilidad que no ha sido explorada aún, pero se han identificado sus propiedades acuíferas. Su agua es predominantemente bicarbonatada sódica, por lo que,

presenta salinidad y flúor, con respecto a la primera su calidad va de media a buena, sin embargo, la concentración del mineral debido a su ambiente geológico, rebasa los límites permitidos por la OMS. De igual forma, el cálculo de disponibilidad media anual lo clasifica como acuífero con déficit por 8.52 mm^3/año.

El acuífero 1108 Cuenca Alta del Río Laja, se localiza en la porción norcentral del estado de Guanajuato, comprende una superficie de 3,000 km^2, ubicado en los municipios de San Miguel de Allende, Dolores, Hidalgo, San Felipe y San Diego de la Unión. En este afloran rocas sedimentarias e ígneas extrusivas principalmente. De las primera, se tienen calizas, areniscas y lutitas, conglomerados, aluviones y depósitos fluviales; de las segundas basaltos, andesitas, riolitas y tobas ácidas.Es de esperar que en el subsuelo también se hallen las citadas rocas, aunque de acuerpo a cortes litológicos predominan las tobas con diferentes tamaños de granos, grado de alteración y sedimentación, así como conglomerados de composición análoga a las tobas.El río Laja constituye el dren principal de los excedentes de agua subterránea y superficial de la región y su flujo no ha sido modificado substancial por el efecto de la extracción por bombreo en la región. Sin embargo, no es posible determinar hasta qué grado se hayan afectados sus escurrimientos torrenciales. Actualmente está sobreexplotado por el aprovechamiento agrícola y urbano, siendo el cálculo de su disponibilidad media anual deficitario con -59.31 mm^3/año.

El acuífero 1115 Valle de Celaya, se localiza también en la porción Central del Estado de Guanajuato, con una extensión superficial de 3,143km^2, comparte su territorio con los municipios Cortázar, Villagrán, Santa Cruz de Juventino Rosas, Comonfort, Apaseo El Grande, Apaseo El Alto, Celaya y San Miguel de Allende. Está constituido por secuencias de basalto, que afloran en gran parte de la zona, cubiertas, a veces, por depósitos aluviales y lacustres de espesor reducido. Asimismo, se presentan los basaltos en las estribaciones de las sierras, donde forman grandes volcanes escudo y monogenéticos de lava; estas sierras se extienden alrededor de los valles intermontanos actuando como zonas de recarga. Debido al desarrollo, tanto agrícola como poblacional, a través del tiempo se ha venido incrementando la extracción del agua subterránea, por medio de pozos profundos, y, no obstante, a la recarga recibida por este acuífero cada año, existe sobreexplotación del agua subterránea, ya que es mayor la descarga del agua que la recarga anual que entra al subsuelo, siendo así, el cálculo de su disponibilidad media anual lo clasifica como acuífero con déficit por 136.86mm^3/año.

El acuífero 1119 Irapuato-Valle se localiza en la porción Suroriental del Estado de Guanajuato y pertenece a la región del Bajío Guanajuatense, compartiendo su superficie con los municipios: Jaral del Progreso, Valle de Santiago, Pueblo Nuevo, Salamanca e Irapuato, Cortázar, Villagrán y San Miguel de Allende. Está conformado por un medio granular y otro fracturado, el primero constituye un paquete que agrupa principalmente depósitos aluviales, suelos residuales y materiales volcano-sedimentarios del terciario y Cuaternario y constituyen el material de relleno del acuífero; por su parte, el segundo agrupa los productos volcánicos del Mioceno tardío-Plioceno- Pleistoceno- Holoceno, coladas de basaltos alteradas y fracturadas (Andesita la Ordeña), e intercalaciones de materiales piroclásticos, que generan anisotropía en el comportamiento del flujo subterráneo debido a la heterogeneidad textural de los materiales que le conforman, el fracturamiento y las componentes (rumbo, echado, frecuencia, espesor de aberturas) que este medio caracterizan (lavas, tobas e ignimbritas), razón por la cual, algunos pozos que interceptan algunas de las unidades volcánicas, rinden caudales específicos altos. En ese sentido, el cálculo de su disponibilidad media anual lo clasifica como acuífero con déficit por 163.28 mm^3/año.

No obstante al estado de los acuíferos, se han autorizado concesiones para el aprovechamiento del agua subterránea, según el Registro Público de Derechos de Agua (REDPA, 2017) se tiene que para el municipio existen 660 pozos de los cuales 110 se ubican en el acuífero 1104 Laguna Seca, 1 se ubica en el acuífero 1106 Dr. Mora-San José Iturbide, 168 se localizan en el acuífero 1107 San Miguel de Allende, 366 se sitúan en el acuífero 1108 Cuenca Alta del Río Laja, 15 se instalan en el acuífero 1115 Valle de Celaya y 2 se asientan en el acuífero 1119 Irapuato-Valle. Del total de pozos existentes 456 cuentan con un uso agrícola, 83 conservan un uso público urbano, 53 mantienen un uso doméstico, 49 presentan diferentes usos, 17 ostentan un uso de servicios y solo 2 disponen de un uso industrial.

Clima

El municipio presenta cuatro tipos de climas (García, 1998), dos clasificados bajo el régimen de los climas templados, uno bajo el régimen semiseco y uno más bajo los semicálidos. El de mayor superficie concentrado en la zona Centro-Norte del municipio es conocido como clima Estepario Semiseco Templado **(BS_1kw)**, característico por presentar veranos cálidos y lluvias invernales anuales de entre el 5 y 10.2%, el cual cubre una superficie de 687.40 km^2, equivalentes al 44.24% del territorio municipal.

Seguidamente, con respecto a la superficie de cobertura se encuentran los climas Templado-Subhúmedos, por una parte, tenemos el **C (w_0)** que presenta lluvias en verano con una temperatura media anual entre 12 y 18°C y un grado de humedad baja menor a los 43.2mm, este clima se ubica al Oeste, Este y Sur del municipio en un área de 556.22 km^2 correspondiente al 35.8% del territorio municipal.

De igual forma, tenemos al **C (w_1)** que contempla lluvias en verano con una temperatura media anual entre 12 y 18°C, y un grado de humedad media entre los 43.2 y 55.0mm, este clima se localiza al Oeste del municipio en un área de 181.921km^2 que representa al 11.71% del territorio municipal. Finalmente, con la menor superficie

de cobertura (128.29 km^2) equivalente al 8.26% del territorio, se tiene al clima **(A) C (w_0) (w),** que refiere a un clima Semicálido Subhúmedo con lluvias en verano e invierno fresco con una temperatura media anual mayor a los 18°C y un grado de humedad bajo menor a los 40mm en su mes más seco, concentrándose en la parte Centro-Sur del municipio.

El periodo de lluvias se presenta de mayo a octubre registrando valores de precipitación anual acumulada equivalentes a 190mm, donde el mes con mayor precipitación es julio, reportando valores de precipitación anual acumulada de 88 a 198 mm; lo cual se corresponde con el periodo más cálido durante el año donde la temperatura media es mayor a 15°C; por otra parte, se observa que la época de estiaje se presenta de noviembre a mayo, siendo el mes de marzo el que presenta menor precipitación anual acumulada, equivalentes a 1.6 mm y presentando una temperatura media mensual entre los 18.4°C y 6°C.

Topografía y Relieve
El municipio tiene una amplitud de relieve de 1,000 metros, ya que se desarrolla entre los 1,800 y 2,800 msnm. Sin embargo, la mayor parte de las localidades urbanas incluida la cabecera municipal se ubica por debajo de los 2,000 msnm. Las manifestaciones orográficas más relevantes están constituidas por cerros como El Palo Colorado ubicado al Norte; La Margara y Cerro Alto al Este; Támbula y El Picacho al Sur; así como, por mesas, como el Gato ubicada al Oeste.

Respecto a las pendientes, el 59.77% del municipio presenta pendientes consideradas como planas, que van de 0 a 5°, agrupándose principalmente al Centro y Norte; seguida de los valores de 5 a 10° (16.72%) que se corresponden con los piedemontes; en tercer lugar, se tienen los valores de 15 a 30° correspondientes con las principales elevaciones orográficas del municipio (12%); posteriormente se encuentran los valores de 10 a 15°(9.09%); y finalmente, con la menor superficie de cobertura (2.43%), se presentan los valores de mayor pendiente (>30°) localizados en los barrancos y superficies cumbrales del territorio municipal.

Geología
El municipio presenta diferentes tipos de roca (HA, 2010), que deben su origen principalmente a procesos volcánicos derivados de la actividad del sistema volcánico transmexicano, el fallamiento presente en la mesa del centro, y afloramientos de rocas sedimentarias. Respecto a su superficie los materiales más recientes son predominantes cubriendo el 54.84% del municipio, de los cuales, el aluvión ocupa el 21.26% ubicándose al Centro, Norte y Este del municipio, siendo acompañado de arenisca (12.64%), arenisca-conglomerado (19.10%), conglomerados (1.03%) y residual (0.81%) localizados al Centro, Norte y Oeste.

Por su parte, las rocas ígneas extrusivas ocupan el segundo lugar en cuanto a superficie de cobertura, de ellas predominan las de composición básica clasificadas principalmente como basalto (3.47%) y extrusiva básica (15.11%) las cuales se localizan predominantemente al Sur, Norte y Oeste del municipio ocupando un 18.58%; es seguida de las rocas de composiciones ácidas conocidas como riolita (0.11%) y extrusiva ácida (12.52%) que en conjunto cubren 12.63%, ubicándose al Centro, Este, Noroeste y Suroeste; finalmente se tienen las rocas de composición intermedia que refieren a la andesita (0.76%), y las rocas derivadas de procesos violentos como la brecha volcánica (0.54%) y toba (8.82%) concentradas al Centro y Sur del municipio.

Las rocas sedimentarias que son las más antigüas, están representadas por calizas (1.40%), calizas-lutitas (0.82%) y lutitas-areniscas (0.23%), las cuales se ubican en pequeños polígonos al Sur, Este, Centro y Oeste del municipio; al Oeste, se asocian los esquistos (1.38%) que son rocas metamórficas derivadas de procesos de presión y temperatura sobre rocas ya existentes que para la zona fueron calizas.

Geomorfología
A partir de la estructura geológica y el efecto de los procesos modeladores endógenos (tectonismo) y exógenos (intemperismo y erosión), se pueden identificar diferentes formas del relieve o geoformas, las cuales condicionan diversos procesos que determinan la existencia de los componentes paisajísticos como el suelo, vegetación y red hídrica; en ese sentido, el municipio presenta quince geoformas diferentes (HA, 2010).

- La Planicie aluvial que se ubica al Centro, Este y Norte, cubre la mayor superficie equivalente al 17.99% del municipio.
- Ubicadas al extremo Oeste y Suroeste, las Laderas de alta disección ocupan el 17.10% del territorio.
- Por su parte, las laderas bajas volcánicas cubren el 12.34%, localizándose al extremo Sureste, Este, Centro y Noreste del municipio.
- Los domos y mesas volcánicas cubren una superficie correspondiente al 10.12%, estos desarrollan Barrancos (0.59%) indicando las zonas de mayor fragilidad.
- Los Lomeríos mixtos (10.00%), localizados al Centro y Norte.
- Cuestas sedimentarias volcánicas (8.74%) y a las Rampas superiores volcánicas (3.71%), ubicadas al Oeste, las cuales están inclinadas hacia el Sureste y Centro.
- Las laderas altas volcánicas (8.34%), laderas medias volcánicas (4.17%) y laderas sedimentarias denudatorias (2.65%), representan las zonas donde la erosión es mayor, al igual que el escurrimiento superficial, localizándose al Este, Sureste y Sur del municipio.

- Los Llanos aluviales (1.43%), Abanico aluvial (1.36%) y Valles aluviales (0.14%), asociados a zonas amplias y alargadas de acumulación de depósitos fluviales, ubicándose al Este, Sur, Centro y Noroeste del municipio.

Edafología
La interacción de las diferentes rocas con el clima, relieve, biota y tiempo, dan pie a que el municipio presente 8 diferentes unidades edáficas, lo cual indica un territorio diverso, con suelos de variada aptitud natural. Siendo así;

- Los Phaeozem (cálcico, háplico y lúvico) que, ocupan el 69.13% del municipio.
- Los Chernozem (0.64%) y Castañozem (0.07%) cálcicos, concentrados al Norte del municipio.
- Con mayor extensión (14.06%), se encuentran los Vertisoles (pélico) se concentran al Sureste, Centro, Este y Norte.
- Los Planosoles (eútrico) se ubican al Noreste y ocupa el 1% de la superficie municipal.
- Los Leptosoles (12.95%) localizados al Sur, Centro y Este del territorio municipal
- Al extremo Oeste se tiene a los Cambisoles (eútrico), (0.79%).
- Localizados al Sur, Oeste y Norte, se encuentran los Fluvisoles (eútrico), (1.35%).

Uso del Suelo y Vegetación
Los usos antrópicos ocupan el 73.6% de la superficie municipal, de los cuales predomina la Agricultura, dividida en Temporal (35.4%) donde el ciclo vegetativo depende del agua de lluvia, siendo los cultivos principales el maíz, frijol y sorgo; y Riego (8.14%), que refiere a agrosistemas que utilizan agua suplementaria para el desarrollo de los cultivos durante el ciclo agrícola, siendo estos la alfalfa, avena forrajera, cebada, maíz y algunas hortalizas. La primera se encuentra en toda la extensión territorial del municipio y la segunda se concentra al Centro y Norte.

La Mancha urbana representada por la Ciudad de San Miguel de Allende principalmente, así como también por asentamientos dispersos en otras localidades del municipio, vialidades y otras infraestructuras, representa el 7.45% de la superficie municipal. Las Zonas lotificadas sin construcciones (0.42%) y los Sitios de extracción de materiales (0.19%), se ubican predominantemente al Centro y Sur del municipio.

El Pastizal inducido (21%), se refiere a gramíneas o graminoides que aparecen a consecuencia del desmonte, incendios o abandonos de zonas agrícolas, suelen caracterizar áreas de agostadero y comúnmente tienen un uso pecuario, se encuentran dispersos por todo el municipio con menor densidad al Centro y Norte.

Respecto a las coberturas naturales que conforman el 26.4% restante del territorio, se tiene predominio del Matorral espinoso y vegetación secundaria (8.56%), que es la cobertura que se asienta a partir de la perturbación de otros tipos de vegetación como encinares y selva baja caducifolia, donde predominan las especies arbustivas (80%), sobre las arbóreas espinosas (20%), ubicado al Centro, Sur, Este, Norte y Oeste del municipio. Es seguido del Bosque de encino conservado (2%) y perturbado (4.2%) caracterizado por latifoliadas y especies de la familia *Quercus*, concentrándose al Sur, Este y Oeste. Posteriormente, se encuentra el Matorral xerófilo crasicaule (5.68%), dividido en conservado (0.52%) y perturbado (5.16%), representado por especies con tallos suculentos de la familia Cactaceae también asociados a especies arbustivas, localizándose predominantemente al Norte, Este, Centro y Sur.

En cuanto a la categoría de Vegetación mixta de SBC-BE-MXC (1.01%), la cual conjunta vegetación representativa de la selva baja caducifolia, bosque de encino y matorral xerófilo, se concentra al Este, Sur y Oeste. Localizada al Norte, Centro, Sur y Este la Selva baja caducifolia conservada (0.15%) y perturbada (0.46%), caracterizada por una comunidad densa que oscila entre los 5 y 15m, representados comúnmente por los mezquites, huizaches y yucas.

Áreas Naturales Protegidas
Conforme con el Inventario de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato (INANPEG) 2018 (SMAOT, 2018); en el municipio de San Miguel de Allende existen dos Áreas Naturales Protegidas de competencia federal, bajo la categoría Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), que cuentan con una certificación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y las cuales están blindadas y contempladas dentro de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental (LGEEPA) y que además son administradas directamente por los propietarios. Estas son:

Santuario Cañada de la Virgen: Ubicada al sur-poniente del municipio, fue cerificada por la CONAP como ADVC el 13 de julio de 2011, bajo el número de certificado 262, con una superficie de 5001.0 Ha, y con un plazo de certificación de 99 años. La zona cuenta con relictos importantes de matorral xerófilo distintivo de esta región del Bajío, con presencia de manantiales y ríos con buen estado de conservación, además de una Zona Arquerológica reconocida y también protegida por el INAH desde el año 2000. Actualmente, esta ADVC tiene un nivel de certificación intermedio.

Jardín Botánico El Charco del Ingenio: Certificado por la CONANP como ADVC el 25 de agosto de 2014, bajo el número de certificado 374, con una superficie de 66.1216 Ha, y por un plazo de certificación de 99 años. Se considera un ADVC con nivel de certificación prioritario, debido al valor ecológico, cultural y escénico que representa el Jardín Botánico. Éste concentra una extensa colección de cactáceas y suculentas de México, muchas de ellas bajo algún grado de amenaza; aunado a que es un refugio natural para muchas especies de fauna local y migratoria; y posee un destacado valor histórico para la región, ya que dentro del área natural subsisten vestigios prehispánicos, y de obras de infraestructura de la época colonial. Además, la zona representa un espacio de gran valor cultural e identitario para los sanmiguelenses.

Otras áreas relevantes para la conservación
Internacionalmente, la zona del Río Laja está reconocida como área natural de protección y refugio al hábitat de la mariposa monarca, lo cual, está establecido en el Plan de América del Norte para la Conservación de la Mariposa Monarca. Dicho plan forma parte de la labor para apoyar y complementar las iniciativas de México, Estados Unidos y Canadá destinadas a mantener poblaciones y hábitats saludables de la mariposa monarca a lo largo de su ruta migratoria.

En 2015, se llevó a cabo un Estudio Previo Justificativo para el Establecimiento de un Área Natural Protegida Estatal en la zona conocida como Los Picachos y Presa Allende, en los Municipios de San Miguel de Allende y Comonfort en Guanajuato. La zona propuesta comprende un polígono irregular de 34, 669.2 Ha, considerándose un área relevante para la conectividad ecológica a nivel regional, con relictos de ecosistemas locales importantes, alta diversidad de especies de flora y fauna, muchas de ellas bajo algún estatus de protección actual por su categoría de amenaza; y con una alta vulnerabilidad a procesos de degradación ambiental derivados de las presiones de actividades productivas, turísticas y el crecimiento urbano. Sin embargo, la declaratoria de Área Natural Protegida en la zona propuesta, no se ha concretado a la fecha.

Zonas de Recarga y Humedales
Zonas de recarga de acuíferos
El 15.58% de la superficie municipal, presenta zonas de alto potencial para la recarga de acuíferos; estas se encuentran ubicadas en los abanicos aluviales conformados pro el curso de Río Laja en la parte centro- oriente del municipio. Asimismo, en el lomerío representado por el Cerro El Palo Colorado, y en las laderas nororientales del Cerro Támbula, los cuales presentan material fracturado de muy alta permeabilidad. El 8.47% de la superficie municipal presenta zonas de moderado potencial de recarga, ubicadas principalmente en las laderas de suave pendiente de los cerros Támbula y Los Picachos, así como en algunas áreas de la planicie aluvial ubicada entre el Cerro El Palo Colorado, el Cerro Alto y el Cerro La Márgara.

Finalmente, el 75.95% del territorio de San Miguel de Allende, es considerado bajo este análisis, como una zona de bajo potencial para la recarga de acuíferos. Algunas de estas zonas se ubican en laderas de fuerte pendiente del Cerro Los Picachos y en la zona conocida como Mesa El Gato; en las cuales el escurrimiento superficial se ve favorecido por las condiciones naturales del relieve y la gravedad. Otras áreas consideradas de baja permeabilidad son aquellas ubicadas sobre la gran planicie aluvial que conforma al municipio y donde actualmente se desarrollan diversas actividades humanas como el establecimiento de asentamientos humanos y áreas agropecuarias. Es de hacer mención que si bien, por las características del suelo, del material geológico y de la densidad de drenaje presente en esta área, no hay infiltración profunda, los suelos presentan infiltración superficial.

Humedales
En el municipio de San Miguel de Allende, la Presa Allende, constituye el cuerpo de agua léntico de mayor tamaño en el municipio, y uno de los más grandes en Guanajuato; siendo un humedal relevante para la fauna local y migratoria. Otro humedal de importancia local es el ubicado en la Presa Las Colonias, dentro del Jardín Botánico El Charco del Ingenio. Asimismo, existen pequeños humedales a lo largo del Río San Marcos y el Río Laja; sin embargo, el estado de perturbación del cauce y afluentes del río, que involucran la modificación de su geomorfología y la contaminación de sus aguas, ha mermado las condiciones naturales de los humedales.

Identificación de Zonas con Pasivos Ambientales
Oficialmente, para el municipio de San Miguel de Allende, de acuerdo al Inventario Nacional de Sitios Contaminados (INSC) se consideran únicamente dos zonas con pasivos ambientales, el tiradero de Palo Colorado y otro tiradero.

Unidades de Paisaje
Las unidades de paisaje representan las relaciones horizontales generadas a partir de los procesos e interacciones histórico-evolutivas y estructuro-genéticas que llevan a cabo los componentes de la estructura vertical paisajística, es decir, las unidades de paisaje representan superficies determinadas a partir de la relación entre las capas que le dieron origen, tomando como base las geoformas, agregando sus características geológicas, edáficas, climáticas y vegetativas.

Subregiones Ecológicas
Según la clasificación de las ecorregiones o regiones ecológicas de la República Mexicana realizada por la CONABIO (2007), el municipio de San Miguel de Allende se clasifica dentro del primer nivel en la ecorregión de Elevaciones Semiáridas Meridionales, en segundo nivel pertenece a la Altiplanicie Mexicana; en tercer nivel a Lomeríos y Planicies del Interior con Matorral Xerófilo y Bosque Bajo de Mezquite.

Finalmente, el cuarto nivel que indica las subregiones, divide al municipio en dos categorías, con la mayor cobertura (76.27%) localizada al Norte, Centro y Sur se presenta la subregión "Planicie Interior con Mezquital"; por otra parte, se tiene la subregión "Lomeríos y Planicies del Altiplano con Matorral Xerófilo y Pastizal" la cual ocupa la menor superficie correspondiente al 23.73% del territorio municipal, ubicándose al Norte, Este, Centro, Oeste y Sur.

Regiones Naturales
El municipio se ubica en dos regiones naturales (INEGI, 2001), representadas por las provincias fisiográficas conocidas como Sistema Volcánico Transmexicano y Mesa del Centro; a la primera le corresponde la subprovincia fisiográfica de Llanuras y Sierras de Querétaro e Hidalgo que ocupa el 16.16% del municipio; y a la segunda, la subprovincia de Sierras y Llanuras del Norte de Guanajuato cuya superficie ocupa el 83.84% del territorio municipal.

Aptitud del Medio Natural
Este ordenamiento proporciona una información básica que muestra la problemática de los suelos bajo los aspectos de limitaciones de uso, necesidades y prácticas de manejo que requieren y también suministra elementos de juicio necesarios para la formulación y programación de la planificación ambiental (FAO, 1976).

El sistema de clasificación está basado en normas y principios propuestos por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, que reconoce distintas clases de capacidad de suelos, tomando en cuenta también las limitaciones de estos para un aprovechamiento agrícola, pecuario o forestal. Cabe señalar que esta clasificación está dirigida principalmente a evaluar el potencial agrícola que puede presentar el terreno.

Riesgos Naturales
Según el Atlas de Riesgos (SEDATU, 2013), el municipio de San Miguel de Allende presenta riesgos naturales de origen geológico e hidrometeorológico.

Riesgos geológicos
Vulcanismo
San Miguel de Allende se ubica en una zona de transición fisiográfica entre la Provincia de la Mesa del Centro y el Eje Neovolcánico; ésta última se extiende en la parte sur del territorio municipal, sobre la cual han influido volcánicamente dos estratovolcanes: Palo Huérfano y La Joya. Aunque actualmente no se considera una zona volcánicamente activa, de recuperar la actividad que presentó hace aproximadamente 10 millones de años afectaría en mayor grado la zona sur y este correspondiendo con el cerro el Picacho, Támbula y la Sierra de los Cuarzos (Cerros la Márgara y Alto) (SEDATU, 2013).

Sismicidad
Según la regionalización sísmica de la CFE (2015), el municipio se ubica en su totalidad en una zona de intensidad sísmica media; a pesar de ello, no se han registrado eventos sísmicos de fuerte magnitud o con fuertes afectaciones locales (Protección Civil Guanjauato, 2014).

Fallas y fracturas
El tectonismo en el municipio, se encuentra asociado a la presencia de varias fallas y fracturas. Según datos del POET (2012), en la región entre San Miguel de Allende y Querétaro son evidentes tres sistemas de fallas normales con diferentes orientaciones y activas en diferentes tiempos. El más antiguo, de rum N-S, es la Falla San Miguel de Allende con un límite inferior en el tiempo de 28.6 m.a. y uno superior de 12m.a., y que pasa justo por la cabecera municipal; el segundo sistema de rumbo NW es el TSMA con límite inferior de 6.2m.a. y uno superior en algunos secores de 4.6 m.a., que incluso puede llegar al presente; el tercer sistema de rumo ENE con límite inferior aún no definido y uno superior que también puede llegar al presente y que puede ser responsable de la sismicidad presentada en los Estados de Hidalgo y México.

Procesos gravitacionales
Según el INEGI (2013), en su evaluación de erosión del suelo, indica que el 84.99% del municipio de San Miguel de Allende se encuentra bajo algún proceso de erosión hídrica, en el cual predomina la erosión de tipo laminar que está presente en el 82.52% de su superficie, esta se traduce en la pérdida promedio de 2 a 10 toneladas por hectárea al año, seguido de la erosión en cárcavas presente en el 1.95% del territorio y finalmente, por la erosión hídrica en surcos (0.52%). El 15.01% restante del territorio municipal no presenta problemas de erosión considerando la zona urbana, los cuerpos de agua y otras áreas sin erosión evidente.

Vulnerabilidad a fenómenos geológicos
Según el Atlas de Riesgos (SEDATU, 2013), el 28.28% del municipio de San Miguel de Allende presenta una vulnerabilidad a riesgos geológicos muy alta; el 32.7%% de la superficie municipal presenta una vulnerabilidad alta; el 2.8% media; el 6.35% bajo, y el 29.88% muy bajo. La zona norponiente del municipio es la que presenta mayores condiciones de vulnerabilidad.

Riesgos hidrometeorológicos
Inundaciones
Según el Atlas de Riesgos (SEDATU, 2013), el 92.13% de los ríos y afluentes del municipio, presentan un muy bajo a bajo peligro de inundación por avenidas repentinas; el 7.41% un peligro medio y el 0.45% se catalogan como de alto a muy alto peligro. Estos últimos se ubican en afluentes de rápida respuesta, con pendientes pronunciadas presentes algunos en los Cerros La Márgara, el Cerro Alto, el Cerro Támbula, La Cañada de La Virgen y partes del río Laja en su vertiente superior.

Por otro lado, el análisis realizado en el Atlas de Riesgos municipal (SEDATU, 2013) para determinar las zonas con mayor riesgo de inundación por desbordamiento, indica que son las zonas periféricas a la Presa Allende, a los ríos San Marcos, al Río Laja en su vertiente superior, y el denominado Arroyo Córdoba- Río El Obraje. En la Ciudad de San Miguel de Allende el riesgo de inundación evidente es por las avenidas repentinas del arroyo Cachinches en combinación con el río El Obraje, que pueden provocar el desborde de dos presas que están en la parte alta de la cuenca del río El Obraje: Presa el Obraje y la Presa Las Colonias (en el Charco del Ingenio), donde tributa el arroyo Córdoba. Las lluvias torrenciales que pueden presentarse en la zona oriente del municipio han llegado a saturar dichas.

Temperaturas extremas y sequías
El peligro generado por las temperaturas máximas extremas en el municipio presenta un grado medio en la zona de la cabecera municipal, reportando valores que van de bajos a muy bajos para el resto del territorio. Lo anterior se ve reflejado en que la totalidad del municipio presente un nivel medio de peligrosidad ante sequías lo cual deriva en la carencia de agua en el suelo por periodos prolongados, afectando la producción agrícola de temporal.

Por su parte, las temperaturas mínimas extremas que comúnmente generan heladas, con afecciones directas a los cultivos, reportan valores medios al Centro, Este y Sur; y bajos al Norte, Noreste y Oeste del municipio. De igual forma, las granizadas o tormentas de granizo se concentran principalmente al Centro (cabecera municipal), con valores altos, sin embargo, la mayor parte del municipio reporta valores medios y bajos. Asimismo, las tormentas de nieve o heladas identifican a la zona Sur específicamente a las principales elevaciones como sitios con alto grado de peligrosidad ante este evento, siendo la parte Norte y Oeste las que muestran una propensión muy baja ante esta amenaza.

Vulnerabilidad a fenómenos hidrometeorológicos
De acuerdo con el análisis de vulnerabilidad a fenómenos hidrometeorológicos presentado en el Atlas de Riesgos municipal (SEDATU, 2013), el 18.09% del municipio presenta vulnerabilidad muy alta; el 16.87% vulnerabilidad alta; el 23.66% media; el 26.4% baja, y el 14.97% muy baja.

Riesgo ante el cambio climático
Contaminación
Agua
De acuerdo a los resultados reportados por los estudios llevados a cabo por el Chaac Water Group, en el Arroyo Las Cachinches, en el Río Laja y en la Presa Allende (Griffith *et al.,* 2012; y Owens y Griffith, 2014), se obtuvieron datos de la calidad del agua en dichos cuerpos de agua, en cuanto a coliformes fecales y huevos de helmitos, según los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales indicados por la NOM-001-ECOL-1996. Los resultados señalan que en los cuerpos de agua anteriores se superan los límites establecidos en la normatividad, esto en gran medida de la falta de plantas de tratamiento, otras que han dejado de operar, y a las descargas domésticas e industriales que llegan a los afluentes que alimentan a la Presa Allende.

Según el estudio llevado a cabo por Ortega- Guerrero (2009); en la Cuenca de La Independencia, unidad hidrogeológica que oficialmente no es reconocida por la Comisión Nacional del Agua con fines administrativos; pero que abarca diferentes municipios del estado de Guanajuato, incluyendo San Miguel de Allende, y otros de San Luis Potosí. Debido a las características litológicas del acuífero, y a la historia de extracción del agua subterránea, se pueden presentar concentraciones de Arsénico y Floruros (iAs y F^-). Los resultados indican que las concentraciones de iAs varían entre 0.008 y 0.120 mg/L con un promedio de 0.012 mg/L. Sin embargo, en el Municipio de San Miguel de allende las concentraciones estuvieron estre 0.011 y 0.025 mg/L; lo que aún se reporta como permisible.

El estudio de Ecosystem Science Foundation (2006) señala que ocho comunidades tienen niveles superiores a los 2.2mg/L de F-; lo cual las contempla en muy alto riesgo; de las cuales los sitios Guerrero y Agustín González

tienen concentraciones superiores a 4mg/L., doce comunidades tienen concentraciones de fluoruro moderadas (1.5mg/L); y diez sitios de bajo riesgo 1.0-1.4 mg/L.

Actualmente el SAPASMA, cuenta con el monitoreo de veintidós puntos de suministro de agua potable en la cabecera municipal, de los cuales los pozos de Lomas y de Tirado, presentan contaminación por fluor, mientras que, en el resto del municipio, de 120 puntos de suministro de agua potable monitoreados por el SAPASMA, diez presentan problemas de contaminación por fluor, arsénico y manganeso, principalmente en las comunidades de Cruz del Palmar y Guanajuatito. Sin embargo, a pesar de los puntos de suministro de agua potable contaminados por fluor, arsénico y manganeso, en general dentro del municipio se cuenta con agua de buena calidad que cumple con las normas NOM-012-SSA1-1993, NOM-014-SSA1-1993 y NOM-127-SSA1-1994.

Aire

En lo reportado en el Inventario de Emisiones de Guanajuato (2008), el municipio de San Miguel de Allende aporta a nivel estatal el 3.04% de las partículas menores o iguales a 10 micrómetros (PM_{10}); el 2.13% de las partículas menores o iguales a 2.5 micrómetros ($PM_{2.5}$); el 0.20% de óxidos de azufre (SO_x); el 0.84% del monóxido de carbono (CO); el 1.82% de óxidos de nitrógeno; el 2.24% de los compuestos orgánicos totales (COT); el 2.3% de los compuestos orgánicos volátiles (COV); y el 2.25% del amoniaco (NH_3).

Respecto a los gases de efecto invernadero, el municipio aporta el 0.48% del CO_2 estatal; el 0.37% del CH_4; el 0.42% del N_2O; y el 0.48 del CO_2^{eq}

De acuerdo con el Diagnóstico Integral sobre el Sector Ladrillero en Guanajuato (Instituto de Ecología de Guanajuato, 2013); en el municipio de San Miguel de Allende hay 93 hornos de producción de ladrillo artesanal. Estos establecimientos se concentran en las localidades de Pantoja, Flores de Begoña, Presa de la Cantera o Santa Teresa de Don Diego, Los Rodríguez, Montecillo de Milpa, San Miguelito II, El Paredón, Nuevo Pantoja. Algunos de ellos han sido clausurados por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT); y otros han recibido multas, debido al incumplimiento de la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-001/2010, que establece las condiciones para la ubicación y operación de fuentes fijas con actividad artesanal para la producción de piezas elaboradas con arcillas.

Residuos sólidos

Actualmente se cuenta con un Sitio de Disposición de Residuos (Relleno Sanitario) que técnicamente, no está diseñado para cumplir con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003; por lo que se encuentra en proceso de regularización.

El proyecto que es ubica en las inmediaciones de la comunidad Palo Colonda al norte, con Palo Colorado al sur a 6 Km., en el km 5 de la carretera a Dolores Hidalgo, al este con la vía de ferrocarril a 6km y con la comunidad de Cañas a 2km. Tiene una superficie de 112,295.720m^2, de los cuales 31,037.00m^2 corresponden a la celda1; 126,167.00m^2 a la celda 2 (actualmente operativa); 17,370.00 a la futura celda3, y 3,5540m^2 a la zona de planta de separación; lo restante corresponde a zona de obras complementarias y de amortiguamiento.

En la zona norte del ejido de Tirado, se ubica el antiguo tiradero municipal, el cual nunca ha tenido un proceso de tratamiento y remediación, por lo que continúan contaminándose los suelos, además de que existe un asentamiento irregular denominado “Las Flores” que presenta una vulnerabilidad constante debido a los bancos de basura enterrados.

Respecto a otros elementos que pueden considerarse contaminantes por los residuos que generan, se encuentra el rastro municipal, cuyos residuos en parte son tratados y utilizados en la siembra de lombrices mientras que el resto de los desechos sólidos y mortajas no se aprovechan y son depositados en el “Relleno Sanitario”. Asimismo, tampoco cuenta con un sistema de separación de drenaje.

Biodiversidad

El municipio de San Miguel de Allende es parte de las Sierras y Altiplanicie de la Mesa del Centro, la serranía atraviesa el territorio del estado, desde el Bajío hacia el Norte. Entre sus principales elevaciones destacan los cerros Los Picachos, Cerro el Támbula y Cerro la Márgara, que en piedemonte llegan a una parte plana, que se caracteriza por extensas zonas de matorral, cabe señalar que dentro del territorio se encuentra la presa de San Miguel (CONABIO, 2012). Estos elementos han favorecido que el municipio presente una alta biodiversidad a pesar de la extensión del mismo.

Riqueza de Especies

En las siguientes secciones se describen los principales ensamblajes de la vegetación, mencionando cuales son las principales especies de Flora que los conforman. Además, se describen los principales grupos de vertebrados que alberga el municipio. Finalmente se destaca la importancia de estos organismos, señalando cuales son las especies consideradas dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010 de especies bajo alguna categoría de riesgo.

Flora
El municipio de San Miguel de Allende presenta bosques de encino (incluyendo zonas con vegetación perturbada), bosque tropical caducifolio, matorral crasicaule, matorral espinoso (matorral xerófilo), pastizal inducido y bosque de galería (vegetación riparia). Estos ecosistemas albergan 98 familias, 358 géneros y 614 especies vegetales. Las Familias mejor representada son Asteraceae con 104 especies, seguido por Fabaceae con 51, Poaceae con 42, Gutiérrez (2008), menciona que los usos más comunes de las plantas son en orden de importancia, uso medicinal, comestible, maderable, ceremonial y ornamental.

Bosque de Galería (Vegetación riparia)
La presencia de la vegetación riparia favorece la reducción de la erosión natural de las corrientes, disminuye el riesgo de inundaciones y otros fenómenos catastróficos ocasionados por fenómenos meteorológicos extremos. Además de fungir como filtro natural para la eliminación de contaminantes que acarrean los cuerpos de agua, el bosque de galería funge como refugio y corredor biológico para la vida silvestre, ya que la disponibilidad de alimento, el microclima húmedo y la arquitectura de las copas, favorecen el establecimiento de mamíferos pequeños, aves y reptiles.

A lo largo del río Laja se presenta una vegetación dominada por especies como *Populus fremontii* (álamo), *Salix bonplandiana* (sauce), *Platanus mexicana* (álamo blanco), *Carya illinoensis* (nogal), *Juglans mollis* (nogal encarcelado). Además, se encontraron varias especies introducidas como *Carica papaya* (papaya), *Citrus sinensis* (naranjo), *C. x limon* (limón), *Mangifera indica* (mango), *Musa paradisiaca* (plátano) y *Schinus molle* (pirul).

Bosque de *Quercus*
En Los Picachos y el cerro la Márgara se encuentran los encinares mejor conservados del municipio, por el contrario, en el cerro Támbula el arbolado se encuentra más espaciado, acompañados de diversas especies, algunas indicadoras de perturbación (*e. g. Buddleia cordata, Dodonaea viscosa, Ipomoea murucoides, Tecoma stans*). En todo el municipio, son ecosistemas amenazados principalmente por la extracción de leña y tierra de hoja, y cada vez más por el ganado.

Bosque Tropical Caducifolio (BTC)
En el municipio, este ensamblaje se caracteriza por presentar una cubierta vegetal que oscila entre los 2 y 12 m de altura, con diversas especies cuyos troncos ramifican desde niveles inferiores y con copas que generalmente son más anchas que altas. Varias especies producen exudados resinosos o laticíferos y sus hojas despiden olores fragantes al estrujarlas. Las especies que lo componen se caracterizan por perder sus hojas durante seis o siete meses del año (época de secas). La Familia de plantas mejor representada es Fabaceae. Este bosque se encuentra entre los 300 y 2200 msnm, y suelen estar en suelos bien drenados.

El área que cubren en el municipio es relativamente pequeña, a pesar de ello se le considera como una de las comunidades con mayor biodiversidad. La mayor parte los manchones de selva baja caducifolia se encuentran con cierto grado de perturbación. Las especies más comunes en la zona son *Eysenhardtia polystachya* (palo dulce), *Ayenia rotundifolia* (escobilla), *Bernardia mexicana* (palo santo), *Bursera fagaroides* (xixiote), *B. palmeri* (copal), *Celtis caudata* (palo blanco), colorín (*Erythrina coralloides*), *Forestiera phillyreoides* (Acebuche), *Karwinskia humboldtiana* (tullidora), *Lantana hirta* (venturosa), *Lysiloma microphylla* (palo de arco), *Senna polyantha* (palo fierro) y *Stenocereus dumortieri* (órgano estrella).

Matorral crasicaule
Este tipo de matorral xerófilo se desarrolla entre los 1400 a 2500 msnm, se encuentra principalmente en las pendientes de los cerros y hacia las zonas bajas. Los suelos donde se desarrolla son muy permeables, por lo que la mayoría de las especies presentan adaptaciones para crecer con bajas cantidades de agua (*e. g.* tallos carnosos, globosos o cilíndricos, hojas cubiertas de ceras, resinas o barnices). La cubierta vegetal es baja, y no suele rebasar los cinco metros de altura. Se caracteriza por la presencia de una gran variedad de cactáceas.

Los árboles más abundantes son los huizaches (*Acacia schaffneri* y *A. farnesiana*) y mezquite (*Prosopis laevigata*); pero también se encuentran el granjeno (*Celtis pallida*), granjeno prieto (*Condalia mexicana*), granjeno rojo (*Condalia velutina*), palo bobo (*Ipomoea murucoides*). En el estrato medio (1.5 m) se observan plantas leñosas como tullidora (*Karwinskia humboldtiana*), tronadora (*Zaluzania augusta*) y uña de gato (*Mimosa lacerata*); en el estrato más bajo se encuentran *Anisacanthus quadrifidus*, sangredado (*Jatropha dioica*), trompetilla (*Bouvardia ternifolia*), solimán (*Croton ciliatoglandulifer*) y varias especies de salvias entre las que destaca *Salvia tiliifolia*. Es importante considerar iniciar programas de restauración del matorral crasicaule dentro del municipio, ya que es el ensamblaje de vegetación que alberga más especies bajo alguna categoría de riesgo.

Pastizal inducido
Este tipo de vegetación se encuentra en áreas de planicies, se ha originado como consecuencia de las actividades de ganadería y agricultura, principalmente por la perturbación del sobrepastoreo y remoción de la vegetación original.

La principal forma de vida son las herbáceas, aunque también hay presencia de elementos arbustivos dispersos. Son áreas propensas a sufrir incendios en la temporada de sequía, cuando se registran altas temperaturas y vientos fuertes. Predominan especies de la familia Poaceae, Cyperaceae y Asteraceae.

Fauna
Se conjuntó una lista que incluye a los principales grupos de vertebrados. El grupo más numeroso lo conforman las aves, cabe destacar que 162 de ellas son migratorias. Le siguen los mamíferos, reptiles, peces y anfibios. Existen 37 especies que se encuentran bajo alguna categoría de riesgo (SEMARNAT, 2010). A pesar de que las aves son el grupo que más especies en riesgo presenta, el grupo que destaca es el de los reptiles, ya que el 53.8% se encuentra enlistado en la norma.

Mamíferos
En el municipio existen 53 especies de mamíferos, distribuidos en 39 Géneros y 16 Familias. En la serranía de Picachos aún se encuentra el puma (*Puma concolor*), de acuerdo con los últimos registros reportados para el 2014 según el Estudio Previo para el Establecimiento como Área Natural Protegida de Competencia Estatal, La zona conocida como Cerro de Los Picachos y Presa de Allende, en los municipios de San Miguel de Allende y Comonfort, Gto (Instituto de Ecología de Guanajuato, 2014). Asimismo, existe venado (*Odocoileus virginianus*) una de sus presas preferidas. El paisaje tan accidentado ha permitido que algunos de estos organismos persistan en el municipio, aunque no cuenta con información para saber el estado de sus densidades poblacionales.

La presencia de mamíferos de talla mediana y pequeña es común. Se destaca la presencia de 12 especies de murciélagos, este grupo es muy diverso, y se piensa que puede existir una variedad aun mayor, pero hace falta llevar a cabo estudios sobre el grupo. Los roedores son los más abundantes (20 especies), es probable que algunas fueran desplazadas por la entrada de especies exóticas, sobre todo en las zonas de matorral que se encuentran cercanas a las áreas agrícolas.

Aves
El municipio se conforma por un paisaje muy heterogéneo que alberga una avifauna diversa. Es de destacar que las aves residentes son superadas en número por las aves migratorias (115 *vs*. 162 respectivamente).

Para las aves visitantes son indispensables los embalses de agua, presas, bordos y ríos, donde encuentran los recursos, ya sea para seguir su migración, o para alimentarse durante el invierno. Las 277 especies de aves reportadas se distribuyen en 179 géneros y 52 familias; 19 de ellas se encuentran bajo alguna categoría de riesgo. La mayor proporción pertenecen a las Familias Accipitridae y Falconidae.

Reptiles
Dentro del municipio se conocen 34 especies, que pertenecen a 20 Géneros y nueve Familias; de las cuales el 53.8 % se encuentra bajo alguna categoría de riesgo, ello ubica a los reptiles como el grupo de vertebrados más vulnerable en el municipio. Como depredadores, los reptiles cumplen una función ecológica importante, ya que controlan las poblaciones de otros organismos, como los roedores que pueden convertirse en plaga. A pesar de ello, la antipatía hacia ellos ocasiona que estos animales sean cazados, principalmente a las serpientes venenosas. Otros reptiles también son vulnerables debido a la pérdida de sus hábitats como lo es el caso de las tortugas casquito.

Anfibios
Los anfibios son el grupo menos estudiado, al igual que los reptiles, no hay estudios específicos para el municipio. Para San Miguel de Allende se conocen nueve Especies de seis Géneros y cinco Familias.

Peces
El principal cauce del municipio lo constituye el Río la Laja, no existen registros de la diversidad de peces antes de la formación de la presa que alimenta. Actualmente se reportan 13 Especies, distribuidas en 11 Géneros y seis Familias. Dos especies son exóticas *Cyprinus carpio* y *Oreochromis aureus.*

Subsistema Medio Físico Transformado
Distribución Territorial de la Población Según Tamaño y Tipo de Localidad
De acuerdo con los resultados de la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015) para 2015 la población del Municipio de San Miguel de Allende equivale a un total de 171 857 habitantes, 7.1% más de la población registrada según el censo 2010 del INEGI, (160,383 habitantes). En el municipio se concentra del 2.9% de la población estatal, que se encuentra distribuida en 512 localidades, de las cuales únicamente 3 son reconocidas como urbanas y concentran el 47% de la población total.

Uso del Suelo Actual
La distribución de la cobertura vegetal de San Miguel de Allende, se da de forma en que las actividades agrícolas y los asentamientos humanos, se distribuyen sobre las áreas con menores grados de pendiente, siendo que las zonas sin vegetación aparente corresponden a zonas circundantes a las áreas urbanas y que están sujetas a procesos erosivos en su mayoría, en los lomeríos, piedemontes y premontañas se desarrolla en su mayoría

agricultura de temporal y se encuentran pastizales inducidos, que generalmente son aprovechados para la ganadería extensiva.

Vialidad
El municipio de San Miguel de Allende se encuentra ubicado cerca de algunos de los principales corredores carreteros del país, tales como el México-Nuevo Laredo con ramal a Piedras Negras y Manzanillo-Tampico con ramal a Lázaro Cárdenas y Ecuandureo, los cuales le permiten una conectividad comercial importante para la exportación de productos, así como, una buena accesibilidad para el desarrollo de otras actividades económicas.

En cuanto a la vialidad de jurisdicción federal, se encuentra la Carretera 111 de San Miguel de Allende a El Colorado, Querétaro; que cuenta con 60Km y que entroca con la carretera 57 que va de Querétaro a San Luis Potosí. La carretera 51, que conecta a la Ciudad de San Miguel hacia el norte con Dolores Hidalgo (en un tramo de 27 Km), y hacia el sur con Celaya (en un tramo de 53 Km). Asimismo, es de administración federal la carretera sin número que va de San Miguel de Allende hasta el entronque con la carretera 57, vía Doctor Mora (tramo de 54 Km).

Al interior del municipio las carreteras están constituidas por las de orden estatal y municipal, siendo estas últimas las principales vías de comunicación de las localidades con la cabecera y otros municipios. De jurisdicción estatal se encuentra el Libramiento que conecta a la carretera 51 (dirección Celaya), con la carretera federal 111 (dirección Querétaro), con 3.47Km. Así como el libramiento que comunica a la carretera 51 (dirección Dolores Hidalgo), con la carretara 51 (dirección Celaya) y el libramiento a Qro, con un tramo de 4.82Km.

Transporte Público
Según datos de la Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato, publicados por el IPLANEG (2017a) el municipio de San Miguel de Allende cuenta con 12 rutas intermunicipales, de las cuales cuatro tienen como destino final dicho municipio y las demás son de paso; Así también hay 33 rutas foráneas, de las cuales 6 son destino final y las restantes de paso, dichas rutas le permiten estar conectado con al menos 10 municipios del Estado de Guanajuato. En el caso de estaciones de transferencia (estación de autobuses) únicamente se cuenta con el registro de la central de autobuses de la cabecera municipal.

Infraestructura
Infraestructura eléctrica
Para el abastecimiento de energía eléctrica el municipio de San Miguel de Allende cuenta con tres subestaciones de distribución a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, dicha infraestructura se encuentra distribuida de la siguiente manera: zona Norte, estación San Miguel de Allende, zona Centro, estación San Miguel y zona Sur, estación San Miguel de Allende Sur. Las líneas de transmisión se encuentran ubicadas al Este del municipio, atravesándole de Norte a Sur.

Infraestructura hidráulica
Según datos del Diagnóstico Sectorial de Agua Potable y Saneamiento, elaborado por la Comisión Estatal del Agua (CEAG, 2016), el 100% del agua es obtenida de 20 fuentes subterráneas, la cantidad del vital líquido extraído asciende a 9,117,706m^3 al año, mismos que son desinfectados y distribuidos en los centros de población. En el año 2016, la dotación del recurso por habitante al día fue de 219 litros, sin embargo, el consumo promedio es de 100 litros.

Existen en el municipio 28,274 tomas de agua potable, de las cuales 89.87 corresponden al servicio doméstico, el 4.2% a comercial, el 4.4% a tomas mixtas, el 1% a industrial y el 0.48% a tomas públicas.

Según los datos de la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015) el total de viviendas particulares habitadas fue de 42,695. De estas el 66.2% cuenta con agua entubada; el 73% de las viviendas en zona urbana cuentan con el servicio de agua potable, mientras que el 51.8% de las viviendas en zonas rurales tiene acceso al servicio.

Drenaje y saneamiento
Se tiene un registro de 25,591 unidades de descarga de aguas residuales, en las que las descargas domésticas abarcan el 89.36% de unidades de descarga, concentrándose en los centros urbanos de población; seguidas de las descargas mixtas con el 4.78% mixtas, mientras que las comerciales representan el 4.5%, las industriales representan el 1.07 y finalmente las descargas públicas equivalen al 0.26%.

De acuerdo con los datos obtenidos del SAPASMA, se observa que, dentro del municipio, se encuentran registrados tres carcamos de rebombeo, ubicados en Palmita de Landeta, Fraccionamiento Villa de los Frailes y el Fraccionamiento La Parroquia I, asi como un Reactor Anaerobio de Flujo Ascendente (RAFA) ubicado en el Fraccionamiento El Nigromante y nueve plantas de tratamiento de aguas residuales, mismas que se ubican en las inmediaciones del Fracionamiento El Mirador, Fraccionamiento Polo Habitacional La Esmeralda, Fraccionamiento La Paz, Fraccionamiento la Vista I y II, Fraccionamiento La Parroquia II, Condominio Mesa del Malanquin, la Comunidad de los Rodriguez y el Condominio El Milagro.

Equipamiento Urbano
Educación y cultura
En infraestructura educativa San Miguel de Allende cuenta con 572 centros educativos, de los cuales 37.6% son de preescolar, 36.5% de primaria, 12.4% de secundaria, 9,4% de bachillerato y 2.6% de nivel superior.

En cuanto a infraestructura del rubro cultural, la estimación elaborada muestra un déficit considerable, sin embargo, es de mencionar, que dicho dato se deriva de la ausencia de información, ya que no se cuenta con los datos necesarios que permiten estimar la cobertura de la infraestructura analizada. De manera general se menciona la existencia de 2 teatros, 2 casas de cultura y 8 museos, los cuales se concentran en la cabecera del municipio, lo cual a grandes rasgos es un indicador de la ausencia considerable de cobertura en las localidades fuera de esta.

Salud y asistencia social
De los 75,242 habitantes de la zona urbana de SMA, el 59.65% es derechohabiente a servicios de salud, mientras que el 40.35% restante, no cuenta con algún servicio público de salud. El servicio de salud con el mayor número de derechohabientes es el Seguro Popular ya que cubre al 54.23% de la población, seguido del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) con el 34.48% de cobertura, mientras que el ISSSTE atiende al 11.14% de la población, y finalmente, el ISSSTE Estatal cubre el 0.15% de los habitantes.

Comercio y abastos
En el municipio de San Miguel de Allende la actividad económica comercial y de abastos con infraestructura establecida se identifica en la cabecera municipal, en la que se ubican dos mercados y dos tianguis para dichas actividades, como tal no se tiene identificada alguna central de abastos, por lo que se considera de gran importancia desarrollar y fortalecer el equipamiento que mejore la interacción y flujo comercial a nivel municipal e intermunicipal.

Comunicación y transporte
En cuanto a la infraestructura para el transporte, San Miguel de Allende únicamente cuenta con una central de autobuses, sin embargo, no se ha podido establecer si esta cuenta con las unidades básicas suficientes para dar una buena cobertura, ya que no se cuenta con la información para dicha estimación. En cuanto a comunicación el municipio cuenta con 84 centros comunitarios digitales distribuidos en 34 localidades, así como, 1 oficina postal y de telégrafos.

Recreación y deporte
En materia de infraestructura deportiva la CODE, determina que una de las prioridades es mejorar la calidad de vida de la población, mediante el desarrollo de la actividad física y la práctica deportiva, a través del acceso a espacios e instalaciones deportivas dignas y de calidad, en los cuales, las familias puedan crear una cultura de recreación y esparcimiento. A ese respecto, es preciso conocer el tipo de infraestructura deportiva existente en el municipio de San Miguel de Allende, la cual, según los base de datos de la CODE para el año 2018 se inventariaron los espacios deportivos, comprendidos por 99 campos de fútbol, 40 canchas de basquetbol, una unidad deportiva, una pista de atletismo, un gimnasio de box, una pista de patinaje, una cancha de boccia y un módulo deportivo multidisciplinario (COMUDAJ), los cuales se encuentran distribuidos en la cabecera municipal y las comunidades.

Administración pública y servicios urbanos
Para la administración pública y de servicios urbanos, San Miguel de Allende cuenta con una amplia cobertura institucional gubernamental, ya que en su demarcación se encuentran instituciones jurídicas, administrativas, fiscales, electorales y de seguridad pública. Sin embargo y al igual que en varias de los anteriores rubros, son áreas que se concentran en la cabecera municipal, lo cual puede significar cierto nivel de complejidad en cuanto acceso a aquellos que se encuentran alejados de esta zona.

También cabe mencionar que las estaciones de servicio y distribución de combustible se encuentran concentradas en la demarcación de la cabecera. Para la deposición de desechos el municipio cuenta con un relleno sanitario, el cual se ubica al norte de este y tanto el manejo como la recolección se encuentran concesionados a empresas particulares.

Aptitud para Sitios de Disposición de Residuos
Derivado de la evaluación espacial se obtuvo que la zona de mayor aptitud es la zona Norte del municipio coincidiendo con la actual ubicación del relleno sanitario, también se ubican algunas zonas con mediana aptitud al Sureste, Norte y Este, sin embargo, coinciden con las zonas de mayor productividad para actividades como la agricultura de riego y temporal, razón por la cual no sería conveniente utilizarlas ya que podrían generarse conflictos con los sectores antes mencionados.

Aptitud para Zonas o Parques Ladrilleros
Se han clausurado fábricas de ladrillos en localidades como, Pantoja, Nuevo Pantoja y Presa de la Cantera, sin embargo, dicha acción no ha dado los frutos esperados, ya que varios productores optaron por mover su producción a zonas montañosas cercanas. Por lo cual, se busca desarrollar un parque ladrillero, como una

opción para que los productores puedan seguir realizando esta actividad dentro de un marco normativo y ambiental adecuado.

Tras un análisis de aptitud, se ha identificado una porción de territorio con condiciones adecuadas para la instalación del parque, ya que cuenta con acceso a vialidades, alejada de poblados y es una zona sin un valor ecológico alto. Ubicándose en la carretera estatal 51 que lleva a la localidad de Calderón, a la altura del entronque que comunica con Begoña de Progreso.

Así también se considera lo suficientemente apta, derivado de su cercanía con las localidades productoras, sin embargo, cabe destacar que, si bien es necesario poseer un área con una buena ubicación para dicha actividad, también es imperante contar e instalar las tecnologías necesarias para reducir la emisión de contaminantes, así como, la capacitación de los productores para su adecuado uso, de lo contrario se mantendrán las malas prácticas y, por lo tanto, los niveles de contaminación derivados de dicha actividad.

Vivienda

Según el censo de población y vivienda de INEGI, 2010, el 48.42% de las viviendas del municipio se concentran en San Miguel de Allende, repartiéndose el restante 51.68% en 511 localidades restantes, de las cuales ninguna sobrepasa el 1.94% de viviendas respecto al total del municipio. Del total de las viviendas se estima que únicamente el 77.9% se encuentran habitadas, en el caso de la localidad con mayor número (San Miguel de Allende) del total de viviendas, solo el 73% están habitadas.

En cuanto a cobertura, a nivel general en servicios como agua, drenaje y electricidad, según datos del mismo censo, el 95.3% de las viviendas habitadas cuenta con servicio de energía eléctrica, el 84.7% con servicio de agua y el 76% con servicio de drenaje.

Servicios Públicos

Dentro de los servicios urbanos existentes en el municipio se ha identificado un sitio de disposición final de basura, el cual se encuentra bajo la administración de una empresa privada. Así también, se cuenta con nueve cementerios: tres panteones en la cabecera municipal, de los cuales se mencionan; San Juan de Dios Recinto Histórico, Nuestra Señora de Guadalupe y Panteón Luz Eterna. Hay seis panteones en comunidades, de los cuales se mencionan; Panteón de Santas Marías, Panteón de Los Rodríguez, Panteón de San José de los Allendes, Panteón de Cruz del Palmar, Panteón Jalpa, y el Panteón de Galvanes. Hay siete estaciones de servicio, los cuales prestan servicio a todo el municipio, cabe mencionar que, de la infraestructura antes mencionada, en el caso de las estaciones de servicio se tiene superávit, por lo que en este sentido el municipio no debería presentar ningún problema, no obstante, la distribución geográfica de las mismas no es la mejor; de igual forma, se cuenta con un centro de readaptación social, el cual cuenta con la certificación ACA, lo cual lo ubica como uno de los mejores penales del país.

Patrimonio Histórico Cultural

Patrimonio cultural tangible

Tomando en cuenta el contenido del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato (2012), se considera pertinente abordar cierta información relacionada con el patrimonio histórico cultural existente en el Municipio de San miguel de Allende, Guanajuato. Dicha información esta comnformada por los siguientes cuatro temas:

Corredor de sitios Arqueológicos y paleontológicos.

El primer segmento territorial del patrimonio del Municipio lo integran los yacimientos arqueológicos. En San Miguel existen más de 60 Zonas arqueológicas con estructuras edificadas, la más emblemática de ellas es La Cañada de la Virgen. Adicionalmente, existen 23 Zonas con concentraciones de materiales arqueológicos y 3 Localidades con pinturas rupestres.

Caminos Reales

Es importante la protección de los tramos conservados en San Miguel de estos caminos, del sistema conocido como "Camino Real de Tierra Adentro" construidos en siglo XVI, y en particular el que comunicaba a la Ciudad de México con Santa Fé de Nuevo México llamado también "Ruta de la plata" por conectar México con Zacatecas trasladando el producto de la explotación de Plata y Oro; ese camino ha sido inscrito ante UNESCO en la Lista Indicativa Mexicana en noviembre de 2001.

Por otro lado, la rehabilitación de este patrimonio apoya la conservación del patrimonio cutural intangible como son las rutas de Procesionales Religiosas, de las que existen muchas en nuestro Municipio; estos caminos comunican a San Miguel con Comonfort, Atotonilco y hasta Guanajuato sirviendo de resguardo a los peregrinos que no usan las carreteras modernas sino transitan en muchos casos por los antiguos caminos reales.

Corredor de Capillas Familiares o de indios

Las Capillas de san Miguel tiene como característica que formalmente se sujetan principalmente a una forma rectangular, La capacidad para el culto de estas capillas varía entre 15 y 70 personas, y las portadas son ejecutadas en cantería trabajará con gran finura. Así mismo, incluyen un calvario o elemento central donde se coloca una cruz la cual representa al jefe del poblado, y en el cual se solicitaba la expiación de los pecados

antes de ingresar a la capilla principal. Adempas el calvario puede contener varias cruces que simboliza las animas de los familiares difuntos. Los calvarios pueden ser también estaciones para el viacrucis, o monumentos para recordar alguna incidencia histórica, recibiendo la denominación correspondiente como " calvario del abogado", " calvario del caminante".

Arquitectura Hidráulica Tradicional
En el caso particular del municipio de san Miguel de Allende, se conoce de la existencia de galerías filtrantes en diversos sitios. El más notorio de ellos en la hacienda de San Nicolás de Puerto de Nieto a 25 kilómetros al oriente de la ciudad de san Miguel de Allende, a un costado del camino real.

Patrimonio cultural intangible
Es aquel relativo a la diversidad cultural, etnolingüística, la memoria, la creación y los mecanismos promoventes de la cultura, que se encuentra vinculado a festividades sociales, usos sociales, rituales o actos festivos, técnicas artesanales y conocimientos. Al ser San Miguel de Allende un municipio con una riqueza histórica y cultural muy amplia, los elementos culturales intangibles están muy relacionados con sus lugares, historia, costumbres y conocimientos tradicionales, muchos de los cuales se llevan a cabo en fechas específicas a lo largo del año.

Tenencia de la Tierra
La tenencia de la tierra en el municipio de San Miguel de Allende se configura a partir de la propiedad privada al ser el tipo predominante, según datos del Registro Agrario Nacional, únicamente se contabilizan 68 ejidos, los cuales ocupan 54,156.25 has del territorio, lo cual equivale al 35% del municipio. Aunado a lo anterior, y lo cual se ha convertido en una de las principales problemáticas que atañe a la tenencia de la tierra es la dinámica de cambio de uso de suelo derivado del aumento de población, las reformas en el sistema agrario y la actual crisis del campo mexicano; lo que ha llevado a la venta de terrenos ejidales, para el uso urbano o industrial. Situación que se logra evidenciar al comparar el número de avecindados con el de ejidatarios, ya que según el censo ejidal 2007, para esta zona dicha cifra era el doble.

Subsistema Social
Dinámica Demográfica
La descripción de los procesos sociales permite analizar los comportamientos de crecimiento y desarrollo de la población en determinados lugares. A continuación, se muestran las características sociales, demográficas y económicas del municipio de San Miguel de Allende y sus principales localidades. Es importante mencionar que la información proviene de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, y en caso de que los datos no estén disponibles como a nivel localidad, se recurrirá al Censo de Población y Vivienda 2010 (ITER).

Población Total del Municipio y por Localidad
Según la Encuesta Intercensal del INEGI (2015), el municipio de San Miguel de Allende tiene 171,857 habitantes, lo que representa el 2.94% de la población total del estado de Guanajuato. Su población se asienta en 512 localidades, tres son urbanas por tener más de 2,500 habitantes y el resto se distribuye en 509 localidades consideradas rurales por tener menos de 2,500 habitantes. San Miguel de Allende es la cabecera municipal y es la localidad más poblada ya que concentra al 43.5% de la población municipal.

Incremento Absoluto por Municipio y Localidad
Los registros de los Censos de Población y Vivienda de INEGI mencionan que en la década de 1970 San Miguel de Allende tiene 64,794 habitantes y en 45 años incrementa 2.6 veces su población, llegando a 171,857 en el 2015.

La década con mayor crecimiento registrado es de 1980 a 1990 ya que la población aumentó alrededor 33,068 habitantes, equivalentes al 42.6% del total del año de 1980. La información de crecimiento poblacional de las localidades principales conformadas por la cabecera municipal, la Colonia San Luis Rey, Puerto de Nieto, Clavellinas, Sosnabar, Corralejo de Arriba y Don Francisco muestra que son localidades que reportan aumento en su población cada década. El resto de las localidades presentan disminución de población en algunos años como Corral de Piedras, La Cieneguita o Cerritos logrando para el registro del año 2010 alcanzar más de mil habitantes cada una.

Tasa de Crecimiento por Municipio y Localidad
Las tasas de crecimiento poblacional representan la razón a la cual crece anualmente una población por cada cien habitantes (INEGI, 2016a). En San Miguel de Allende el resultado de éstas por encima de 1.0, lo que indica un crecimiento continuo.

Estructura de la Población, Clasificación por Sexo y Edad en Grupos Quinquenales y en Grandes Grupos de Edad
De acuerdo con el INEGI (2015), la relación entre hombres y mujeres es de 92 hombres por cada 100 mujeres. La población femenina comprende 89,399 habitantes equivalente al 52.02% del total municipal, mientras que la masculina tiene un porcentaje menor correspondiente con el 47.98%, es decir 82,458 habitantes.

Más de la mitad de la población tiene menos de 29 años (96,472 habitantes), el 30% tiene de 0 a 14 años y el 26% de 15 a 29 años. Los grupos mayores de 30 años tienen porcentajes menores de distribución, de 30 a 44 años se concentra el 21% de los habitantes, de 45 a 59 años el 12%, de 60 a 74 años el 8%, y más de 75 años, tan sólo representan el .0017%.

Situación de los Hogares, Tipo de Hogares, Jefatura en los Hogares
En San Miguel de Allende se registraron un total de 42,695 hogares censales, de estos 29,756 reconocen a un varón como jefe y 12,939 a una mujer como tal. En la forma relativa, por cada cien hogares censales, 70 son dirigidos por un hombre y 30 por una mujer (INEGI, 2015).

En relación con el tipo de hogares, el 88.64% se clasifican como familiares, dentro de esta clasificación predomina el 71% de hogares nucleares (compuesto por jefe de familiar y su cónyuge, uno o más hijos, o el jefe de familia y sus hijos), mientras que el restante 29% corresponde a hogares no nucleares (conformado por la familia nuclear y otro familiar o persona que no tiene parentesco). El tipo de hogar no familiar en el municipio comprende el 11% de los hogares y se caracteriza por formarse por un jefe y una o más personas que no está emparentada, se divide en unipersonal y de correspondientes. Predomina el unipersonal (un único integrante) en el 93.58% de estos.

Población Indígena
El Catálogo de Localidades Indígenas 2010 de la CDI (2010), menciona que la población indígena de San Miguel de Allende es de 1,463 personas (0.91% de la población total municipal), situación que lo clasifica como municipio con "Población indígena dispersa". El mismo catálogo tiene registro de 91 localidades con presencia indígena, valor equivalente al 18% del total de localidades. La cabecera municipal es la localidad que registra mayor cantidad ya que agrupa al 42% de los habitantes indígenas del municipio, después La Cuadrilla con 97 personas, Lomas de San José y Agustín González con 56 y 54 personas respectivamente.

Migración
Los datos de migración del INEGI (2010), presentan que el 90.92% de la población residente en el municipio de San Miguel de Allende nació en el estado de Guanajuato, el 6.40% nació en otra entidad, el 1.56% en otro país y el 2 % restante no está especificado. Los nacimientos en otra entidad son registrados en diferentes estados del país, sin embargo, provienen principalmente de la Ciudad de México (38.83%), del estado de Querétaro (13.37%), del Estado de México (12.43%); y en menor cantidad de Michoacán de Ocampo (4.71%), de Jalisco (3.92%) y de Veracruz (2.59%).

El 68% de la población que nació en otra entidad federativa se asentó en la cabecera municipal, esto equivale a 7,020 personas, debido a que es considerada una zona de descanso y de retiro especialmente para personas mayores y del extranjero. El resto de las personas en menor cantidad se localizaron en las localidades de Los Rodríguez y Colonia de San Luis Rey principalmente.

Aspectos Educativos
De la población mayor a 15 años (119,984 personas), el 90.79% es alfabeta (que sabe leer y escribir), el 8.08% tiene una condición analfabeta (no sabe leer ni escribir) y el 1.13% no está especificado. Predominando en ambas situaciones el porcentaje de mujeres (INEGI, 2015). Gran parte de la población tiene algún nivel de estudios, ya que el grado promedio de escolaridad en el municipio es de 7.99 años. Más de la mitad de la población terminó alguna etapa de la educación básica (preescolar, primaria y/o secundaria), destacando la primaria; el 16% registró haber cursado la preparatoria y el 13% alguna carrera universitaria; mientras que el 11% no tiene ningún grado de escolaridad.

De la población mayor a 3 años (162,519 personas), el 30.79% asiste a la escuela tanto hombres como mujeres. El grupo de edad de 3 a 14 años sobresale, ya que el 88% de estos asisten a la escuela en algún nivel de educación básica. Los jóvenes de 15 a 17 años tienen un porcentaje menor con el 64.69% de asistentes a secundarias o preparatorias; mientras que el 13.70% de jóvenes de 18 a 29 años asisten a alguna escuela principalmente de nivel superior (INEGI, 2015).

Aspectos de Salud
De acuerdo con los registros del INEGI (2015) sobre la condición de afiliación a los servicios de salud, el 88.23% de la población total está afiliada a alguna institución. De estas instituciones la mayoría de la población (83%) está afiliada al Seguro Popular o para una Nueva Generación, después el 12% en el IMSS, el 3.46% en el ISSTE y el resto en otras instituciones. El 97% de la población registra ser usuario de algún servicio de salud, el 73% utiliza las Secretarías de Salud, después el 9.67% acude a algún servicio privado. Los servicios proporcionados por el IMSS e ISSTE se utilizan en un 9.16 y 2.68%, mientras que el 4.66% acude a un consultorio de farmacia (INEGI, 2015).

Rezago Social y Pobreza
De acuerdo con los indicadores de CONEVAL (2015), San Miguel de Allende presenta 81,652 habitantes en alguna situación de pobreza, esto equivale al 47.5% de la población para el año 2015, porcentaje menor al registrado en el 2010. Los indicadores de carencia social se relacionan con el rezago educativo, acceso a

servicios de salud, alimentación y seguridad social, calidad, espacio y servicios básicos en la vivienda. Las personas vulnerables por tener algún tipo de estas representan el 39.9% de la población registrada en el 2015. Predomina la falta de acceso a seguridad social en el 77% del total poblacional, seguido de servicios básicos en la vivienda en un 27.4%.

Dinámica Económica
Población Económicamente Activa
La población económicamente activa del municipio equivale al 46.40% de la población mayor de 12 años (131,064 habitantes), tendiendo a ser en su mayoría hombres. De este total, el 93% se clasifica como ocupada mientras que casi el 7% como desocupada. La población no económicamente activa representa más de la mitad de la población (53.47%) y el 0.13% no está especificado.

Distribución Económica de la Población por Sector de Actividad
Como lo señala INEGI (2015), la población ocupada (económicamente activa) del municipio corresponde a 54,674 personas. Su distribución económica por sector de actividad muestra que el sector de servicios agrupa a la mayor cantidad de personas (41.35%).

Distribución Económica de la Población por Nivel de Ingreso
De acuerdo con la posición en el trabajo, el 72.85% de la población ocupada se clasifica como trabajadores asalariados, el 25.85% no son asalariados y el 1.5% no está especificado (INEGI, 2015). Su división ocupacional corresponde a comerciantes y trabajadores de diversos servicios agrupando a la mayoría de la población (44.73%), es seguido de trabajadores de la industria en un 26.66%, los funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos agrupan al 18.65%, y finalmente, los trabajadores agropecuarios equivalen al 9.07%. Los ingresos de las personas ocupadas que se desempeñan en alguno de estos empleos muestran que el 54% de la población gana más de dos salarios mínimos.

Subsistema Económico
Sectores Económicos
San Miguel de Allende, tiene una población económicamente activa de 60,814 personas, que representa el 46.40% del total municipal, de la cual el 93.18% es población ocupada, lo que se refiere a que desarrollan algún tipo de actividad económica, (INEGI, 2015). El principal sector de actividad dentro del municipio es el terciario, con el 54.83% de la población ocupada en esta rama, los cuales se desarrollan principalmente en la cabecera municipal, seguido del sector secundario con el 32.46%, y finalmente, el sector primario con el 11.09%.

Las 56,674 personas ocupadas en el municipio se distribuyen en cuatro sectores ocupacionales, donde la mayor parte de la población se dedica al comercio y además son trabajadores en los diversos servicios ofrecidos en el municipio, de los cuales el 72.85% son trabajadores asalariados, mientras que el 25.65% corresponde a los no asalariados. En 2015, de las 56,674 personas ocupadas en el municipio, el 54.57% tenía un ingreso de más de dos salarios mínimos (s. m.), el 31.05% ganaba entre uno y dos; y el 6.97% recibía como máximo un salario mínimo.

Sector Primario
El sector primario según información del INEGI incluye las actividades donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas. Contemplando actividades como la agricultura, ganadería o minería.

Sector agrícola
La actividad agrícola del municipio se desarrolla en 11,231 terrenos registrados que equivalen a 75,964.32 has. Para el año 2015, la agricultura de temporal reportó una mayor superficie cultivada y cosechada (19,928 ha.) la cual representa más del doble que la superficie destinada a la agricultura de riego (8,291 ha.); sin embargo, la producción de la agricultura de riego generó 503,201.26 miles de pesos, mientras que la de temporal generó únicamente 66,381.13 miles de pesos.

Para la superficie destinada al cultivo de temporal, los cultivos de maíz y frijol ocupan la mayor parte del área, en el caso de la agricultura de riego los cultivos predominantes son el maíz y la alfalfa. La cebada y el aguacate se producen únicamente por el sistema de agricultura de temporal, mientras que la cebolla se produce con agricultura de riego. Así mismo, no se presentan datos para el cultivo de avena. Los cultivos agrupados se refieren a chile y jitomate, los cuales se producen principalmente bajo sistema de riego.

La producción total de todos los ciclos de cultivo es de 569,582.39 miles de pesos, de este total la mayor producción la tienen los cultivos de primavera-verano, que representan el 54.84% del valor de producción. El ciclo de primavera-verano es en donde se generan más de la mitad de la producción agrícola del municipio (54.84%) generando un total de 312,328.55 miles de pesos. El ciclo otoño-invierno y los cultivos perennes representan el restante 45.16% de la producción agrícola. Generando 126,477.01 y 130,776.83 miles de pesos respectivamente.

Sector ganadero
La ganadería es una actividad económica que consiste en el manejo y explotación de animales domésticos con fines de producción, para su aprovechamiento y comercio en el mercado local y regional. Esta actividad se lleva a cabo en 17,633.70 ha. del municipio (INEGI, 2016).

La producción total para la actividad ganadera en el municipio equivale a 1'547,448 pesos. La carne en canal representa el 66.21% del valor de la producción total municipal y las aves tienen la mayor producción con 751,252 toneladas. Después, los bovinos con una producción de 165,237 toneladas, los porcinos con 102,821 toneladas, ovinos con 4,382 toneladas y los caprinos con 895 toneladas. Las aves de corral representan también un valor importante de producción con 29,363 toneladas, que genera alrededor de 615,434 miles de pesos, esto únicamente en la producción de aves (que incluyen pollo, gallina ligera y pesada que ha finalizado su ciclo productivo), ya que no se presentan registros de producción de guajolote.

La producción de leche genera una fabricación de 75,725 toneladas, con un valor de 512,784 miles de pesos, en donde la leche de bovino tiene la mayor producción con el 99.71%. Por otro lado, la producción de ganado en pie generó ganancias de 240,884 miles de pesos, donde el principal producto fue el de bovino con 4,815 toneladas, seguido de los porcinos con 2,628 toneladas, los ovinos con 142 toneladas y los caprinos con 27. Finalmente, la producción de productos como huevo y miel generaron un total de 10,077 miles de pesos.

Sector minería
El crecimiento acelerado de la ciudad San Miguel de Allende en los últimos años, ha favorecido un incremento significativo en la demanda de materiales para la construcción, lo que ha conducido a la apertura de bancos de explotación de basalto, que es triturado para producir agregados pétreos de diversa granulometría, así como sitios de producción de arena y grava en el lecho de arroyos o ríos, que son utilizados para rellenar áreas en proceso de construcción o en la construcción de vías de comunicación como carreteras y caminos de terracería, la producción y consumo de estos materiales se realiza a nivel local (SGM, 2002).

Sector forestal
El sector forestal en el municipio se desarrolla en pequeña escala, donde se tiene registro de 43 terrenos que abarcan un área de 260.54 ha. (INEGI, 2016), sin embargo, no hay registro del tipo de especie forestal. El total de esta área es producida por medianos y pequeños productores.

Sector Secundario
El sector secundario se caracteriza por el uso predominante de máquinas y procesos automatizados para la transformación de la materia prima. Las principales divisiones de este sector incluyen: fábricas, talleres e industria en general.

Sector industrial
Según datos del DENUE (2017), San Miguel de Allende cuenta con 696 unidades económicas referentes a la actividad industrial, de las cuales 561 son industrias manufactureras, en éstas se incluye los talleres que fabrican muebles de madera, productos de herrería, artículos de vidrio, materiales para la construcción, alimentos como tortillas, productos lácteos y cerveza, entre otros.

De las 9 empresas relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final, 4 son encargadas de la generación y distribución de energía eléctrica, mientras que los 5 restantes, se dedican a la captación, tratamiento y suministro de agua potable. Finalmente, se tiene que las 126 unidades referentes al comercio al por mayor se dedican principalmente a la venta de materiales para la construcción, medicamentos veterinarios, alimentos envasados y maquinaria.

Sector Terciario
Una de las actividades más importantes en el municipio es la de servicios y comercio, esta se desarrolla principalmente en la cabecera municipal, realizando intercambio comercial y prestación de servicios que tienen que ver con el turismo y comercio al por menor entre sus habitantes, resaltan también los servicios de educación, actividades de gobierno, transporte y servicios profesionales y técnicos. San Miguel de Allende tiene registradas 812 unidades económicas dedicadas a servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, además cuenta con 89 unidades destinadas al servicio de esparcimiento cultural y deportivo.

Subsector Turismo
San Miguel de Alledne por tener atributos simbólicos, leyendas, historia y tradiciones, en 2002 fue considerado como "Pueblo Mágico", sin embargo, para el año 2008 pierde esta categoría, al ser nombrado por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad. El municipio es un importante destino turístico que posee una valiosa diversidad cultural y artesanal, la cual es plasmada históricamente en sus monumentos arquitectónicos, de los cuales destacan:

- Parroquia de San Miguel Arcángel.
- Jardín principal.
- Santuario de Atotonilco.
- Teatro Ángela Peralta.

- Jardín Botánico "El Charco del Ingenio".
- Centro de Interpretación histórica "La Fragua de la Independencia".
- Museo Casa de Don Ignacio Allende.

Corredores Económicos y Articulación del Municipio en las Cadenas Productivas Regionales
El municipio de San Miguel de Allende se encuentra localizado en la zona de mayor afluencia turística de la Región Centro, concentrada en los estados de Guanajuato, Ciudad de México, Jalisco, Nayarit y México. Así mismo, la cabecera municipal se considera como una de las principales ciudades en las relaciones logísticas de la RC. Mantiene una relación logística consolidada, con Santiago de Querétaro (nodo principal), Guanajuato e Irapuato (nodos secundarios). Además, forma parte del eje estructurante nacional consolidado, que va desde la Ciudad de México hasta San Luis Potosí, y conecta con la Región económica del Norte (SEDATU, 2014).

Unidades Económicas por Tipo
Para el año 2014 (INEGI, 2014a), en el Estado de Guanajuato se registraron 222,969 unidades económicas (UE), de las cuales 5,480 se localizaban dentro del municipio de San Miguel de Allende. Sin embargo, en la reciente lista del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2017a), esta cifra aumentó a 6,231 UE, las cuales representan el 2.4% del total estatal, es decir 0.1% menor al 2014.

De acuerdo con el tipo de actividad productiva, cerca de 5,608 UE se dedican a actividades terciarias; 617 a actividades secundarias, y sólo 6 a actividades primarias. Entre los principales sectores dedicados a actividades terciarias, se encuentran el sector comercio, con alrededor de 2,955 UE, particularmente dedicadas al comercio al por menor. En seguida, se encuentran los sectores de servicios culturales, deportivos, de alojamiento temporal y preparación de alimentos (901 UE), en su mayoría los prestados en restaurantes. Por su parte, las actividades secundarias, están representadas principalmente por la industria manufacturera (561 UE), particularmente por los subsectores de la industria alimentaria y fabricación de productos metálicos. En menor medida, dentro de las actividades primarias, las 6 UE registradas se dedican específicamente al subsector de pesca y captura de peces, crustáceos, moluscos, entre otros.

Centros de Investigación, Vinculación y Capacitación
El municipio de San Miguel de Allende tiene registradas alrededor de 56 dependencias, cuyas actividades se encuentran relacionadas con algunos aspectos de investigación, vinculación y capacitación (INEGI, 2017a). Aproximadamente 48 de estas dependencias se dedican a actividades de capacitación en áreas como arte, deportes, computación, administración, idiomas, enseñanza de oficios, entre otras. Los 9 restantes se dedican tanto a actividades de investigación (3) como de vinculación (5). Entre las dependencias de investigación se encuentran el Campus de la Universidad de León, así como, La Hacienda Santa Clara (Internacional) y el Rancho Vía Orgánica. Finalmente, se pueden ubicar al menos cinco dependencias relacionadas con actividades de vinculación a diferentes niveles. Entre estas se encuentran la Coordinación de Fomento al Comercio Exterior (COFOCE), y los centros comunitarios de vinculación social, Hábitat y The Dishani, entre otros.

Áreas en las que se Encuentra Capacitada la Población
En función de la información proporcionada por la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015) del estado de Guanajuato, los 56,674 habitantes que conforman la población ocupada (PO) del municipio de San Miguel de Allende se pueden dividir en cuatro sectores principales, de acuerdo con la actividad económica que desempeñan.

Aproximadamente, el 11.09% de la PO municipal, se dedica a actividades del sector primario como la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza. El 32.46% se dedica a actividades del sector secundario como la minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción. Como parte del sector terciario, el 41.35% de la PO trabaja en actividades del sector servicios como transporte, gobierno, salud, entre otros; y, el 13.48% se ocupa de actividades dedicadas al comercio. A nivel de género, la población femenina se dedica principalmente a la prestación de servicios, seguida por las actividades del sector secundario y el comercio. Por el contrario, entre la población masculina predominan las actividades del sector secundario (41%) y los servicios (32%).

Producto Interno Bruto
Dentro del municipio de San Miguel de Allende, la producción bruta total (PBT) incrementó de $3,896 mdp durante el año 2009 (INEGI, 2009), a poco más de $4,469 mdp hacia el año 2014. Sin embargo, su participación porcentual dentro de la PBT estatal disminuyó de 0.9% (2009) a 0.6% (2014), ubicándolo en la posición no. 17, de los 46 municipios que constituyen el Estado de Guanajuato.

En función de la participación de los sectores de actividad, la estructura económica del municipio se basa principalmente en actividades terciarias. En cifras del año 2014 (INEGI, 2014), el 66% de la PBT municipal, es resultado de actividades terciarias como el comercio y los servicios. En segunda posición, las actividades secundarias como la industria manufacturera o la construcción tienen un aporte del 33%. Finalmente, las actividades terciarias representan sólo el 2% de la PBT del municipio. Esta distribución en el aporte porcentual

a la PBT es similar a la distribución del PIB en el estado. Cerca del 60% del PIB proviene de actividades terciarias, como el comercio y los servicios inmobiliarios (INEGI, 2016).

Ámbito Urbano (Centros de Población)
Aspecto Natural
Zonas de Riesgo como Resultado de las Características Topográficas, Geológicas y los Fenómenos Hidrometeorológicos
Según el Atlas de Riesgos del Municipio de San Miguel de Allende (SEDATU, 2013) el municipio es amenazado por fenómenos perturbadores de origen geológico e hidrometeorológico, los cuales están clasificados en cinco grados de peligrosidad según sea el caso (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo).

Específicamente, en los centros de población representados por La cabecera municipal, la Colonia San Luis Rey y la localidad Los Rodríguez, los fenómenos perturbadores más persistentes son los hidrometeorológicos, los cuales están representados por tormentas de granizo, eléctricas y de nieve, temperaturas máximas y mínimas, lluvias extremas, así como, inundaciones por desbordamiento y repentinas, y en menor medida por peligros geológicos constituidos por hundimientos.

Con respecto a las tormentas de granizo, la cabecera municipal presenta tres grados de peligrosidad, concentrándose al Centro y Oeste, se tiene al grado muy alto; al Norte, Este y Sur el grado alto, y al extremo Este se presenta el grado medio. Por su parte, la Colonia San Luis Rey está cubierta en su totalidad por el grado alto de peligrosidad. Finalmente, en Los Rodríguez la mayor superficie se encuentra bajo el grado muy bajo, siendo el extremo Oeste y Noroeste donde se muestra un grado bajo.

Con respecto a las tormentas eléctricas, en la cabecera municipal más del 90% de su superficie reporta un grado medio de peligrosidad ante este fenómeno, presentando al extremo Este el grado bajo. La situación es similar para la Colonia San Luis Rey ya que la totalidad de su territorio está representado por el grado medio de peligrosidad. Por otra parte, Los Rodríguez reportan un grado bajo de peligrosidad en toda su extensión territorial.

En cuanto a las tormentas de nieve el 100% de la superficie de la cabecera municipal reporta grado medio de peligrosidad ante este fenómeno, al igual que la Colonia San Luis Rey. Por su parte, Los Rodríguez reportan un grado muy bajo de peligrosidad en la totalidad de su extensión territorial.

Respecto a las Temperaturas máximas tanto la cabecera municipal como la Colonia San Luis Rey reportan un grado medio de peligrosidad. Por su parte, Los Rodríguez están representados por un grado muy bajo. Las Temperaturas mínimas presentan un comportamiento similar a las máximas reportando grado medio de peligrosidad tanto para la cabecera municipal como para la Colonia San Luis Rey. Los Rodríguez por otra parte, están constituidos por un grado muy bajo de peligrosidad.

Las lluvias extremas son otro fenómeno que incide en los centros de población y que está directamente relacionado con las inundaciones posteriores a una precipitación prolongada o de gran intensidad desarrollada en periodo de tiempo reducido, en ese sentido, la cabecera municipal y la Colonia San Luis Rey presentan un grado medio de peligrosidad ante la ocurrencia de este fenómeno. Por su parte, Los Rodríguez reportan un grado muy bajo en la totalidad de su territorio.

Las inundaciones repentinas son aquellas que ocurren en un periodo muy corto de tiempo. Las aguas desarrollan grandes velocidades y un gran caudal. El río y los arroyos crecen en menos de dos horas o a partir del inicio de un fuerte aguacero. Cuando ocurren lluvias intensas sobre las cuencas o estribaciones montañosas que son muy inclinadas el agua escurre rápidamente por la superficie y se concentra en los arroyos y quebradas.

Ante este fenómeno en la cabecera municipal predomina el grado bajo y muy bajo de peligrosidad, sin embargo, al Centro y Este de la misma resaltan pequeñas superficies con muy alto, alto y medio grado de peligrosidad que llegan a afectar la zona Centro de esta. En la Colonia San Luis Rey predominan los grados bajos y muy bajos, y en Los Rodríguez el grado bajo, ya que ambos territorios son atravesados por una corriente intermitente de agua.

Por su parte, las inundaciones por desbordamiento son eventos más prolongados en el tiempo en comparación con las inundaciones repentinas, ya que suelen derivarse de eventos de precipitación que se desarrollan por varios días y que su acumulación en cuerpos de agua de contención como presas (Presa del Obraje), genera desbordamientos al llegar a su punto más alto, provocando el crecimiento horizontal de las corrientes de agua a partir de su cauce normal. En ese sentido, dentro de la Cabecera Municipal se localizan este tipo de inundaciones al Centro, Norte y Sur correspondiendo con los cauces principales que la atraviesan, reportando grados que van de muy alto, alto, medio y bajo según el ancho del cauce, pudiendo provocar daños a los asentamientos aledaños a este. En la Colonia San Luis Rey predomina el grado bajo y en Los Rodríguez el grado alto de peligrosidad correspondiendo con los cauces que cruzan su territorio.

Finalmente, se presentan los hundimientos, los cuales no reportan algún grado de peligrosidad dentro de la Cabecera Municipal y de la Colonia San Luis Rey, sin embargo, en la localidad Los Rodríguez predomina el grado muy alto de peligrosidad ante su ocurrencia.

Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable
Dentro de los centros de población del municipio (Cabecera Municipal, Colonia San Luis Rey y Los Rodríguez), el abastecimiento de agua potable se lleva a cabo a partir de diversos pozos, 20 pozos que administra directamente el SAPASMA y otros concesionados con usos específicos los cuales pueden ser: agrícola, pecuario, diferentes usos, múltiples, industrial, doméstico, público urbano y servicios.

Según el REPDA (2017), dentro de la cabecera municipal se reportan 17 pozos, de los cuales 7 están destinados para uso agrícola, ubicándose al Norte, Este, Sur y Oeste; 3 a público urbano, localizándose al Oeste y Norte; 3 a servicios, observables al Centro y Suroeste; 2 a industrial, situados al extremo Oeste; 1 con diferentes usos localizado al Oeste; y 1 destinado a usos múltiples al Centro-Este.

Zonas de Valor Natural o Ecológico
En la cabecera municipal predominan los cinco tipos de zonas con valor natural, al Norte y Sur se localizan dos grandes polígonos representativos de la categoría "área verde privada", al Este se ubican la zona de "preservación ecológica" representada por el Área Natural Protegida de Carácter Voluntario Charco del Ingenio. La zona de amortiguamiento alrededor AVC Charco del Ingenio, se le asigna como zon de "Fomento Ecológico".

Dispersos por todo el polígono se tienen a los "parques y jardines" concentrándose al Este; cubriendo la menor superficie, localizándose al Centro se tiene una pequeña zona destinada al "fomento ecológico", y finalmente coincidiendo con el cauce del río que viene de la Presa del Obraje hacia la Presa de Allende se tienen las zonas de "restricción de escurrimiento". En la Colonia San Luis Rey, se tiene un claro predominio de la categoría de "parques y jardines"; y en los Rodríguez no se reportan zonas con estas características.

Identificación de Otras Problemáticas Ambientales Presentes
Existen otras problemáticas ambientales dentro de los centros urbanos (Cabecera municipal, Colonia San Luis Rey y Los Rodríguez), en el caso del centro histórico en la cabecera municipal se suscitan problemas de contaminación derivados de la falta de planeación en la movilidad vehicular y rutas del transporte público, lo que en algunos puntos y paradas principales provoca saturación vehicular que deriva en mayor trabajo de los automotores y, por lo tanto, mayor emisión de gases contaminantes.

Otra problemática que genera perturbación a los espacios naturales ubicados en la zona urbana está representada por el inadecuado manejo y quema de los residuos sólidos urbanos, ya que el servicio de separación, reciclaje y recolección en las zonas de la periferia llega a ser ineficiente derivando en la quema de los mismos.

Finalmente, como una de las problemáticas preponderantes en los centros de población se presenta la escasez de agua y el aumento de la vulnerabilidad ante eventos de precipitación torrencial que se agrava por la falta de mantenimiento a la infraestructura, reducida superficie para recarga de acuíferos y cuidado de los cauces que cruzan la zona urbana generando inundaciones que afectan el patrimonio de los habitantes.

Aspecto Medio Físico Transformado
Morfología Urbana
Crecimiento Histórico de la Zona Urbana
El crecimiento de la cabecera municipal data del periodo 1542-1930 donde los barrios empezaron a establecerse; posteriormente, en el periodo 1930-1970 el crecimiento se da al Norte, Sur y Este de los barrios principales; seguidamente, desde la década de los 80's (1970-1990), el crecimiento urbano comenzó a darse de forma exponencial en los límites de la localidad de San Miguel de Allende, y a partir de 1990 el crecimiento se centra en los alrededores de la cabecera municipal, donde se ha detonado considerablemente el crecimiento urbano. En este periodo (1990-2000) se visualizó uno de los mayores crecimientos urbanos reportando un aumento de 2,063.74 hectáreas.

En las últimas dos décadas (2010-2018) el crecimiento urbano se aleja de la cabecera municipal, extendiéndose hacia afuera, pero también se cierran algunos vacios urbanos que se encontraban cerca de la cabecera municipal, se crean nuevas colonias, fraccionamientos, condominios cerrados y asentamientos irregulares.

Tendencia Actual de Crecimiento
El municipio de San Miguel de Allende cuenta con una superficie urbana de 6,756.54 ha., para la cual se tiene considerado un crecimiento de un 43.8 %, esto tiende a densificar la mancha urbana, al mismo tiempo, el desarrollo habitacional tiene una tendencia de crecimiento segregada en los alrededores de la mancha urbana existente, lo cual puede generar una relación débil con el centro urbano. Actualmente la urbanización está orientada al desarrollo de fraccionamientos, lo cual genera una discontinuidad al presentarse estos en formas de isla, el crecimiento poblacional y habitacional se presenta principalmente hacia tres zonas:

1) La más importante va al Noroeste siguiendo la carretera no. 51 San Miguel de Allende-Dolores Hidalgo.
2) La segunda se dirige hacia el Noreste siguiendo el comportamiento de la vía principal no.1, que va de la cabecera a la localidad de Los Rodríguez.
3) Y, por último, el de menor intensidad se desarrolla hacia el Este conectando la cabecera, la zona industrial y el Estado de Querétaro siguiendo la carretera no.111.

Estructura Urbana
En el análisis de la estructura urbana del municipio de San Miguel de Allende se incluye la densidad de vivienda del territorio, considerando el número de viviendas por hectárea, San Miguel de Allende es la localidad principal del municipio, la cual cuenta con 78% de área urbanizada, representando conjuntamente una superficie de 2,534 has., siendo un 1.63% de la superficie del Municipio.

La Colonia San Luis Rey cuenta con un 84% de área urbanizada, representando conjuntamente una superficie de 26 has., siendo un 0.017% de la superficie del Municipio, la traza urbana es principalmente de distribución irregular o de plato roto.; finalmente la localidad de Los Rodríguez cuenta con 81% de área urbanizada, representando conjuntamente una superficie 74 has., lo que representa un 0.047% de la superficie municipal, la traza original suele ser de damero, posteriormente el nuevo desarrollo presenta una distribución irregular o de plato roto que inicia desde un centro y marca sus calles de Oriente a Poniente y de Norte a Sur

La traza urbana de la cabecera municipal de San Miguel de Allende presenta una distribución rectangular o de damero en las principales calles del centro histórico, continuando con una traza irregular o de plato roto, no se visualiza un centro y se dificulta la orientación debido a que la traza de sus calles no presenta alguna tendencia, como Norte-Sur, Este-Oeste.

Superficie Urbana Actual
El municipio de San Miguel de Allende está conformado por dos categorías generales las cuales son: *El territorio ocupado,* que se refiere al espacio geográfico edificado o cultivado atribuido a un individuo o a una colectividad; y el *baldío,* que refiere a dicho territorio urbano o rural sin edificar o cultivar que se encuentra dentro de los límites territoriales y carece de dueño. La superficie total del territorio ocupado corresponde a 2,192.76 has, y la superficie de baldío está constituida por 442.53 ha. La localidad de San Miguel de Allende cuenta con 2,105.46 ha., en territorio ocupado y 429.03 has, en baldío. Por su parte, Los Rodríguez reportan 60.78 has, en territorio ocupado y 13.50 has, en baldío; y, por último, la Colonia San Luis Rey tiene un total de 26.51 has, consideradas como territorio ocupado.

Densidad de Población
El promedio de densidad poblacional de los tres centros de población del municipio es de 576 habitantes por kilómetro cuadrado. Cabe destacar que la densidad en la cabecera municipal es de 275 habitantes por kilómetro cuadrado, por su parte, la Colonia San Luis Rey supera dicha densidad con 1,082 habitantes por kilómetro cuadrado; mientras que la localidad de Los Rodríguez cuenta con 373 habitantes por kilómetro cuadrado.

Densidad de Interconexión
Para los tres centros de población se reportan en total de 2,840 interconexiones, lo que da como resultado un promedio de 4.19 cruces por hectárea. De manera detallada, la cabecera municipal (San Miguel de Allende) presenta 2,653 interconexiones cuyo promedio por hectárea es de 0.95 cruces. La localidad de Los Rodríguez tiene 121 interconexiones en su territorio, lo que genera en promedio 1.04 cruces por hectárea. Finalmente, la Colonia San Luis Rey tiene un total de 66 interconexiones, siendo en promedio 2.2 cruces por hectárea.

Densidad Destinada a Vías
La localidad de San Miguel de Allende destina el 1.3% de su superficie (2,534.49 ha), a la red de calles, reportando un promedio de 162.49m² por hectárea, esto se genera debido a la concentración de las fuentes de empleo, lo cual deriva en la construcción de calles para mejorar el traslado y el flujo vehicular.

La Colonia San Luis Rey tiene una superficie total de 26.51ha., de la cual destina el 2.2% a la red de vías, con un promedio de 153.15m² por hectárea. Por su parte la localidad de Los Rodríguez tiene una superficie total de 74.28ha., de las cuales 0.2% son destinados a la red de vías, con un promedio de 14.84m² por hectárea.

Fuentes de Empleo en el Perímetro Intraurbano U1
Dentro del perímetro Intraurbano U1, se ofertan un total de 3,771 fuentes de empleo, de las cuales 3,663 pertenecen al sector terciario, es decir el 96% del total de los empleos proporcionados, destacándose el comercio, servicios turísticos y culturales; 136 empleos corresponden al sector secundario representando el 3.7%, destacando la industria y las artesanías; por último, el sector primario concentra el 0.02%, destacando las actividades agrícolas.

Servicios de Drenaje Dentro del Primer Contorno del Perímetro Urbano U2 y en las Áreas de Crecimiento del Segundo Contorno U3
El primer contorno del perímetro urbano U2, concentra 41,816 habitantes, de los cuales 41,335 cuentan con servicio de drenaje, es decir el 98.8% de los habitantes dentro de este perímetro cuenta con servicio de drenaje;

por otra parte, 464 habitantes no cuentan con el servicio, lo cual equivale al 1.1% del total de población que ahí habita. La mayor cobertura dentro de este perímetro se localiza al Centro, Sur, Este y Oeste; y la menor al Norte. Por su parte, el perímetro urbano U3, cuenta con un total de población de 7,952 habitantes, de los cuales el 92.7% (7,376 hab.) reporta servicio de drenaje, y el 7% de la misma (562 hab.) no cuentan con el servicio. Concentrándose la mayor cobertura al Norte y Noroeste; y la menor al Oeste y Sur.

Usos y Destinos del Suelo
Descripción de los Usos de Suelo
Usos de Suelo e Intensidad de Uso
Según el Reglamento del Código Territorial para el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2016). Los diferentes usos del suelo se agrupan de acuerdo a la intensidad de los mismos, los cuales estarán sujetos a compatibilidad dentro de las zonas marcadas por la Carta Síntesis del Programa Municipal. Los usos de suelo primarios que se desarrollan dentro de los centros de población en San Miguel Allende son:

- Habitacional
- Equipamiento Urbano
- Comercio y Servicios
- Industria
- Conservación, Preservación y Fomento

San Miguel de Allende reporta una amplia diversidad de uso de suelo donde predomina el Habitacional, presentando también Industria, Equipamiento Urbano, Comercio y Servicios, Conservación, Preservación y Fomento. Por su parte, la Colonia San Luis Rey reporta uso Habitacional y de Conservación, Preservación y Fomento; y la localidad Los Rodríguez está constituida en su totalidad por uso Habitacional.

Asentamientos Irregulares
La cabecera municipal de San Miguel de Allende cuenta con cuatro asentamientos irregulares: Ejido Nuevo Pantoja con una superficie de 92.82 ha., representando un 3.6% de su superficie, localizándose al Sur en los límites de la cabecera municipal; Peña de la Cruz con una superficie de 42.6 ha., correspondiente al 1.6% de la superficie, se encuentra al Oeste; Loma Blanca de Tirado representando un 0.6% de la cabecera municipal (15.82 ha.), ubicada al Noroeste; y por último, se tiene al asentamiento Emiliano Zapata siendo el de menor superficie (3.2 ha.), ocupando el 0.1% de la superficie total de la cabecera municipal, posicionado al Oeste siguiendo los límites del arroyo de los Cachinches. Para el caso de la Colonia San Luis Rey y Los Rodríguez no se reportan asentamientos de este tipo.

Tenencia de la Tierra
La localidad de San Miguel de Allende cuenta con una superficie total de 2865.16 ha, de las cuales 342.93 ha., son de tenencia ejidal, lo cual representa el 12% de su superficie, distribuyéndose en 6 ejidos. El de mayor superficie (281.33 Ha) es el ejido "Tirado" representando un 10% de la superficie y está ubicado al Noroeste de la cabecera municipal siguiendo la carretera no. 51 hacia La Cieneguita; es seguido del ejido Los López el cual ocupa 58.43 hectáreas; en tercer lugar se tiene al ejido San Miguel Viejo ubicado al Suroeste de la cabecera municipal, cuya área es de 2.87 ha., equivalente al 0.1% de su superficie; en cuarto lugar se tiene al ejido La Palmita (2.49 ha.); seguido del ejido San Julián (0.61 ha.), y finalmente, con la menor superficie está el ejido Don Diego.

Por su parte, en la localidad Los Rodríguez, específicamente al Noroeste se localiza el ejido Jesús María ocupando un área de 5 ha., es decir el 6.7% de la superficie total de la localidad. Finalmente, la Colonia San Luis Rey no reporta presencia de ejidos, predominando la tenencia particular.

Estado Actual y Problemáticas de Infraestructura
Sistema de Agua Potable
Según datos del Diagnóstico Sectorial de Agua Potable y Saneamiento, elaborado por la Comisión Estatal del Agua (CEAG, 2016), la captación del agua potable se realiza mediante 20 fuentes subterráneas, de las cuales, se extraen 9'117,706 M^3 mismos que son desinfectados y distribuidos en los centros de población y otras localidades que conforman el municipio. En el año 2016, la dotación del recurso por habitante al día fue de 219 litros, sin embargo, el consumo promedio es de 100 litros.

Existen en el municipio 28,274 tomas de agua potable, de las que el 89.87% son tomas domésticas, seguidas de las tomas mixtas con 1,250 tomas lo que equivale al 4.42%, posteriormente se encuentran las tomas comerciales abarcando (4.20%), mientras que la industria cuenta con 1.02% de las tomas y finalmente las tomas públicas equivalen al 0.48% del total.

Drenaje Sanitario
Es también el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende el organismo encargado del drenaje y saneamiento del agua en el municipio. El cual tiene registro de 25,591 unidades de descarga de aguas residuales, en las que las descargas domésticas abarcan el 89.36% de unidades de descarga, concentrándose

en los centros urbanos de población; son seguidas de las descargas mixtas con el 4.78%, mientras que las comerciales representan el 4.51%, las industriales el 1.07% y finalmente las descargas públicas equivalen al 0.26%.

Drenaje Pluvial
En la localidad de San Miguel de Allende, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado municipal, el cual, reporta 1,155 unidades instaladas para la conducción de las aguas provenientes de la lluvia, por lo que el 85.02% de las manzanas de la ciudad tienen infraestructura de alcantarillado pluvial, el 13.34% representa a aquellas manzanas en las que alguna vialidad cuenta con alcantarillado, mientras que el 0.25% de las manzanas no cuentan con alcantarillado en ninguna de sus vialidades, las cuales se encuentran en el centro de la ciudad. Para la Colonia San Luis Rey y Los Rodríguez no se especifica la cobertura en las vialidades que las constituyen.

Electrificación
Específicamente en la localidad de San Miguel de Allende la mayor cobertura del servicio se concentra en su zona Centro, disminuyendo paulatinamente conforme se acerca a sus límites Este, Oeste, Sur y Norte. Por su parte, la Colonia San Luis Rey reporta en más del 90% de su superficie cobertura del servicio. Finalmente, en Los Rodríguez la mayor parte de las manzanas presenta más del 80% de cobertura, observándose deficiencias principalmente al Norte de su territorio.

Según datos del anuario estadístico y geográfico de Guanajuato, en San Miguel de Allende hay 59,366 tomas instaladas de energía eléctrica, de las que 58,282 son domiciliarias y 1,084 no domiciliarias, representadas por tomas agrícolas, para alumbrado público y de bombeo de agua potable y aguas negras (INEGI, 2017c); siendo 468 localidades las que cuentan con este servicio.

El principal uso de la energía eléctrica en el municipio es el doméstico correspondiendo con el 89.11% del número de usuarios, es seguido del uso industrial y de servicios con el 9.06%; posteriormente, se tiene el alumbrado público con 0.83%, mientras que el uso agrícola corresponde al 0.82%; finalmente, con el menor número de usuarios (0.16%) se presenta el uso destinado al bombeo de aguas potables y aguas negras.

Alumbrado Público
En San Miguel de Allende existen 1,084 tomas de energía eléctrica no domiciliarias en las que se incluye el alumbrado público, teniendo un registro total de 98 contratos. Respecto a la zona urbana del municipio, de las 64 AGEBS registradas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2014b), el 48.52% de las manzanas tienen luminarias en todas sus vialidades; el 37.53% de las AGEBs tiene luminarias en algunas de sus vialidades, mientras que el 12.73% no tiene iluminación y el 1.28% restante no se especifica. De acuerdo con la Dirección de Servicios Públicos actualmente se cuenta con una cobertura del 90% de alumbrado público, tanto en zona urbana como en rural. En la cabecera el servicio se concentra al Centro disminuyendo su cobertura hacia sus límites sobre todo al extremo Oeste. Por su parte, en la Colonia San Luis Rey existe servicio en la mayoría de sus vialidades; y para Los Rodríguez no se especifican los datos sobre el servicio.

Telefonía
Respecto al servicio de telefonía en los centros de población del municipio el 80.51% de las vialidades no cuentan con teléfono público, mientras que en el 18.04% de las calles de reportan en algunas vialidades, el 0.15% tiene cobertura total de sus vialidades y el 1.28% no se especifica (INEGI, 2014). De acuerdo con los datos del Censo de población y vivienda (INEGI, 2010), el 60.45% de las viviendas de la zona urbana cuenta con el servicio de telefonía en casa, mientras que el 70.28% cuenta con teléfono celular. La mayor cobertura del servicio la reporta la zona Centro de la cabecera municipal, disminuyendo hacia el Norte, Sur y Este de la misma; para el caso de la Colonia San Luis Rey solo cuatro vialidades cuentan con dicho servicio, y para Los Rodríguez no se especifica su estado.

Pavimentación
En la zona urbana del municipio, un promedio de 42.68% de las vialidades están pavimentadas, mientras que el 41.09% reporta pavimento en alguna de sus vialidades; y el 14.86% no cuentan con pavimentación, es decir, son terracerías. El 27.60% de las cuentan en todas sus vialidades con banqueta o camino peatonal, el 49.35% tienen banquetas en por lo menos una de sus calles; y el 21.76% restante carece de este tipo de infraestructura.

Vivienda
Condiciones, Disponibilidad y Requerimientos Actuales de Vivienda
Cantidad de Viviendas
En San Miguel de Allende, hay un total de 45,799 viviendas, de las cuales 35,683 son particulares. La zona urbana del municipio tiene un total de 23,510 viviendas particulares, de las cuales 17,428 son habitadas y éstas representan el 48.84% del total municipal.

En la localidad de San Miguel de Allende, de las 21,900 viviendas particulares, el 74.16% son habitadas, el 14.82% se encuentran deshabitadas y el 12.21% son viviendas de uso temporal. En la localidad Los Rodríguez, hay 889 viviendas particulares de las que el 70.19% se encuentran habitadas, el 26.66% representa a las

viviendas deshabitadas, mientras que el 3.15% son viviendas de uso temporal. Finalmente, la Colonia San Luis Rey tiene 77.40% de sus viviendas habitadas, 21.08% deshabitadas y el 1.52% restante de uso temporal.

Estado Físico
De acuerdo con datos del censo de población y vivienda INEGI (2010), el 3.99% de las viviendas particulares habitadas localizadas en la zona urbana del municipio tienen piso de tierra. De este análisis, se obtiene que, proporcionalmente la localidad Los Rodríguez tiene más viviendas con piso de tierra, ya que concentra el 10.09% del total, seguida de San Miguel de Allende con 3.77%, y finalmente, la Colonia San Luis Rey con el 3.55% de sus viviendas con este tipo de material.

De las 15,979 viviendas particulares habitadas en la localidad de San Miguel de Allende 696 tienen solamente un cuarto, mientras que 2,017 tienen dos cuartos y 13,171 tienen tres cuartos o más. Los Rodríguez reportan 22 viviendas con un cuarto, 98 con dos cuartos y 501 viviendas con tres cuartos o más. Finalmente, la Colonia San Luis Rey tiene 30 viviendas con un solo cuarto, 68 con dos cuartos y 455 viviendas con tres cuartos o más.

Déficit
En San Miguel de Allende, el rezago habitacional cualitativo y cuantitativo es del 45% es decir que 15,431 viviendas del municipio presentan alguna carencia de acuerdo con el tipo de material con el que están construidas, así como, la precariedad de los espacios (hacinamiento) en donde habita la población (CONAVI, 2010).

Régimen
En 2015, se registraron 42,682 viviendas particulares habitadas (VPH) en el municipio, de las cuales el 66.16% son propias, el 22.03% son viviendas prestadas, el 9.27% son rentadas y el 1.54% se encuentran en otra situación (INEGI, 2015). Según datos de la encuesta intercensal (INEGI, 2015) de las 28,240 VPH propias, el 67.37% tienen escrituras a nombre del dueño residente, el 13.45% de las viviendas no cuentan con escrituras, seguido del 11.29% en donde las escrituras están a nombre de otra persona no residente de la VPH, el 4.91% corresponden a VPH donde no se especifica información sobre escrituras, finalmente del 2.99% de las VPH se desconoce información sobre el dueño.

Promedio de Habitantes por Vivienda.
Los ocupantes en viviendas particulares habitadas (VPH) de la zona urbana de San Miguel de Allende representan el 46.50% del total municipal. De acuerdo con datos del INEGI (2010a), la Colonia San Luis Rey tiene 4.82 ocupantes en viviendas particulares habitadas (VPH), seguida de la localidad Los Rodríguez con 4.44, y la localidad de San Miguel de Allende tiene 4.28 ocupantes por VPH. En el municipio, el promedio de ocupantes en VPH es de 4.49 y por cuarto de VPH es de 1.22. En la zona urbana, las localidades Los Rodríguez y Col. San Luis Rey presentan 1.23 ocupantes por cuarto de VPH respectivamente, y la localidad San Miguel de Allende cuenta con 1.03 (INEGI, 2010).

Características de sus Habitantes
De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010a), los habitantes de las localidades urbanas del municipio representan el 46.94% del total. En los que el grupo predominante está en edad adulta (15 a 64 años) y constituye al 64.04% de la población. Seguido del grupo de los jóvenes (0 a 14 años) con el 28.8 %, y finalmente el grupo de adultos mayores (65 años o más) que significan el 7% restante. Son 2,743 las personas que tienen alguna dificultad para la realización o desempeño de tareas en la vida cotidiana, es decir, que tienen alguna discapacidad.

El grado de escolaridad del conjunto de localidades urbanas, es de 7.61. Sin embargo, la localidad San Miguel de Allende tiene un promedio de 9.01 (1.84 más que el total del municipio). La Colonia San Luis Rey reporta un promedio de 7.67; mientras que la localidad Los Rodríguez tiene el menor promedio de escolaridad, con únicamente 6.17.

Red Vial y Movilidad
Análisis de la Red Vial Primaria, Secundaria, Peatonal y Ciclista
Señalización y Nomenclatura
En cuanto a la señalización de las calles registradas por INEGI (2014) para la zona urbana, el 18.07% cuenta con nombre de la calle; mientras que el 36.42% no tiene ningún tipo de señalización; por otro lado, el 40.48% de las vialidades tiene por lo menos un señalamiento. Las vialidades con señalización en la cabecera se concentran al Centro disminuyendo su cobertura hacia los extremos de la localidad, por su parte, en la Colonia San Luis Rey se concentran al Norte, disminuyendo hacia el Sur; y la localidad Los Rodríguez reportan 100% de sus vialidades con señalización.

Puntos de Conflicto
La población residente en los centros de población del municipio ha ido creciendo en los últimos años, lo que provoca saturación de las vías primarias de comunicación como son las calles y carreteras, esto debido al incremento de vehículos privados. Lo anterior es evidente particularmente en los horarios escolares de la

mañana, medio día y tarde, siendo el más conflictivo el de medio día donde se conjunta con actividades cotidianas de negocios (Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil, *com. of).*
También la saturación en las avenidas principales, evidenciando puntos de conflicto en los cruces y glorietas ocurre durante los fines de semana y en temporada vacacional, ya que, son las épocas donde se concentra un mayor número de visitantes, sobre todo en la cabecera municipal (IMPLANSMA, 2017).

La cabecera municipal concentra el mayor número de puntos de conflicto de los cuales se mencionan el Libramiento, y otras vías saturadas completamente como es el caso de Mesones, Insurgentes, Hidalgo, Calzada de la Luz, Avenida Guadalupe, Calzada de la Estación, Canal, Ancha de San Antonio, Hernández Macías, Eje Hospicio-Cuadrante, Colegio, Puente de Umarán, San Rafael, Indio Triste. Por su parte, la Colonia San Luis Rey no presenta puntos de conflicto; y Los Rodríguez, reportan un punto de conflicto ubicado al centro de la localidad.

Estacionamientos
De acuerdo con la información obtenida del Programa de Movilidad Urbana para San Miguel de Allende (IMPLANSMA, 2017), en el centro histórico del municipio se concentran dos modalidades de estacionamientos que son: en la vía pública y públicos.

Los estacionamientos en la vía pública son aquellos espacios contiguos a las aceras de las calles; el centro histórico cuenta con un espacio equivalente a 589 cajones para vehículos; la calle Hidalgo concentra el mayor número de cajones para su uso (69), mientras que el callejón Palmar proporciona únicamente tres espacios para estacionamiento.

En cuanto a los estacionamientos fuera de la vía pública, hay 16 sitios que conjuntan 1,069 cajones para vehículos. Los estacionamientos Sautto y Provincia (Frontón) son los sitios con el mayor número de cajones, con 200 cada uno; mientras que el estacionamiento Ánimas II tiene únicamente 11 cajones.

Ciclovías
Este tipo de infraestructura se concentra principalmente en la localidad de San Miguel de Allende, en ese sentido, se observan principalmente al margen de las avenidas principales, tal es el caso del Blv. de la Conspiración, la ciclovía inicia en la glorieta Patrimonio, terminando en la intersección entre salida real a Querétaro. Además, en el libramiento José Manuel Zavala también se cuenta con este tipo de infraestructura, terminando en el cruce de la glorieta El Pípila. En la Colonia San Luis Rey y la localidad Los Rodríguez no se observó este tipo de infraestructura.

Accesibilidad para Personas con Discapacidad
De los 75,291 habitantes de la zona urbana, 1,690 tienen alguna discapacidad para caminar; de los cuales el 1,542 son habitantes de la localidad San Miguel de Allende y representan el 91.24%; seguido de la localidad Los Rodríguez que tiene 117 personas con esta limitación; y 31 personas en la Colonia San Luis Rey (INEGI, 2010).

De acuerdo a la información de las Características del Entorno Urbano (INEGI, 2014), únicamente el 1.59% de las manzanas tiene rampas de acceso para sillas de ruedas en la totalidad de sus vialidades, aunque es de señalar que las rampas construidas son inadecuadas, por la pendiente de la misma rampa y el ancho (insuficiente para el paso de una silla de ruedas); mientras que el 90.29% de las calles no cuenta con acceso a este tipo de infraestructura; el 6.82% reporta por lo menos en alguna de sus calles una rampa, y el 1.28% restante no se presenta datos.

En la cabecera municipal se observan reducidas manzanas con la totalidad de sus vialidades acondicionadas con rampas, ubicándose principalmente al Centro, Norte y Oeste; con una mayor superficie de cobertura se tiene a las vialidades con alguna rampa para discapacitados distribuyéndose al Centro, Norte y puntualmente al Este y Oeste; el resto de la localidad no reporta acondicionamiento de este tipo en sus vialidades.

La Colonia San Luis Rey concentra al Norte las vialidades con cobertura total de rampas; al Centro y Este la cobertura parcial; y en el resto de su territorio no reporta acondicionamiento de este tipo. Finalmente, en la localidad Los Rodríguez la totalidad de sus vialidades están acondicionadas con rampas para el acceso de discapacitados.

Transporte Urbano, Semiurbano y Foráneo de Pasajeros
Rutas Existentes
La red de rutas urbanas en San Miguel de Allende comprende 10 rutas que recorren una longitud de aproximada de 17 kilómetros en ambos sentidos; y emplean 115 vehículos para su operación (IMPLANSMA, 2011).

Zonas Atendidas y Deficitarias
La cobertura espacial de las rutas de transporte público de la zona urbana abarca un 90%, lo que indica que básicamente toda la ciudad cuenta con el servicio del transporte público; mientras que el 10% restante refiere a zonas que por sus condiciones topográficas impiden el acceso de los camiones (IMPLANSMA, 2011).

Estado del Servicio
Según el IMPLANSMA (2011), el servicio de transporte urbano se encuentra concesionado a una persona moral y 53 personas físicas a través de 98 concesiones, que amparan 103 vehículos en 10 rutas. Por su parte, el transporte suburbano se encuentra concesionado a 2 personas morales y 30 personas físicas a través de 48 concesiones, para operar un total de 48 vehículos en 22 rutas.

Estado Físico de las Unidades
De acuerdo al Plan de Movilidad del Transporte Público en San Miguel de Allende (IMPLANSMA, 2011), se realizó una revisión física y mecánica a las unidades en operación y como resultados arrojó que el 70% de los vehículos se encuentran en buenas condiciones, el 22% se encuentra en condiciones regulares pero se requiere atender las deficiencias que presentan y el 8% restante no cuentan con las condiciones necesarias para seguir operando; sin embargo, éste último porcentaje corresponde únicamente al servicio de transporte suburbano.

Rutas y Frecuencias de Paso
Entre las 10 rutas de transporte público urbano del municipio, se registran alrededor de 1,010 vueltas al día, en las varía por unidad de 61 a 155 vueltas por ruta. La frecuencia de las rutas urbanas entre 4 y 11 vehículos por hora, lo que representa un intervalo de seis a 15 minutos entre vehículo; la frecuencia puede variar según la ruta. Las rutas de transporte público representan un recorrido promedio de 72 minutos en ambos sentidos. Hay un total de 194 paradas, de las cuales 114 son de costumbre y 80 oficiales (IMPLANSMA, 2011).

Equipamiento Urbano
Disponibilidad y Operación Actual del Equipamiento Urbano por Subsector
Educación y Cultura
Las primarias concentran el mayor número de centros educativos de la zona urbana del municipio con 51 unidades, de las cuales, 32 pertenecen al sector público y 19 al sector privado. El nivel preescolar cuenta con 47 centros educativos donde 23 son privados y 24 son públicos; mientras que las secundarias cuentan con 26 unidades siendo 50% públicas y 50% privadas (SEP, 2018).

En el municipio el equipamiento cultural esta conformado por las galerías de arte que son la de mayor presencia, ya que hay 61 unidades ubicadas en la cabecera municipal. Existen cuatro bibliotecas públicas, cuatro museos, (Museo del Juguete Popular Mexicano (La esquina), Museo Casa del Mayorazgo del Canal y el Museo Histórico Casa de Allende (SIC, 2018).

Salud y Asistencia Social
La cobertura del equipamiento de salud para el municipio de San Miguel de Allende se concentra en: Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES), Hospital General San Miguel de Allende "Felipe G. Dobarganes", Unidad Médica Familiar 11 del IMSS, Unidad Médica Familiar del ISSSTE, Unidad de Especialidad Médica de Atención Primaria en Adicciones, 16 Unidades Médicas de Atención Primaria a la Salud (UMAPS), 5 Unidades Médicas Móviles (UMM) y 29 de Casas de Salud. Asimismo, cuenta con cinco hospitales y sanatorios privados.

Comercio y Abasto
En la cabecera municipal se localizan 7 mercados y un tianguis municipal, así como diversas plazas distribuidas al centro, este, oeste y sur. Al centro de la localidad Los Rodríguez se localizan dos plazas y para la Colonia San Luis Rey no se reportan establecimientos de este tipo. Según datos del DENUE (INEGI, 2017), en la zona urbana del municipio existe una dinámica comercial importante, principalmente en la cabera municipal, la mayoría de estas unidades son parte del comercio al por menor, ya que cuenta con 940 unidades económicas referentes a este servicio (sólo en la cabecera municipal). Además, el comercio al por mayor referente a las materias primas agropecuarias forestales para la industria y materiales de desecho cuenta con 78 unidades. Del total de establecimientos referentes al comercio, el 94.87% se concentra en la cabecera municipal, el 3.84% pertenece a la localidad Los Rodríguez y el 1.29% a la Colonia San Luis Rey.

Comunicación y Transporte
La población que conforma las localidades urbanas del municipio cuenta con distintos medios de comunicación, a través de los cuales tiene acceso a la transmisión y recepción de información, sin embargo, la disponibilidad de estos servicios varía entre las localidades como en la población. De las viviendas particulares habitadas (VPH) en la zona urbana del municipio, el 0.90% carece de todos los bienes de comunicación. Del total de viviendas particulares habitadas, el televisor es el medio de comunicación al que la mayor parte de la población tiene acceso, estando presente en el 94.45% de las VPH, seguida de la radio con 85.83% de consumidores, el teléfono celular tiene mayor índice de consumo que el teléfono fijo, con 70.28% y 60.45% respectivamente; siendo el medio de menor consumo el internet con 30.72% de alcance.

Recreación y Deporte
Según datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2017a) hay 89 unidades pertenecientes a la actividad de recreación, entre los que se incluyen: compañías y grupos de espectáculos, campos de golf, unidades deportivas, museos, sitios históricos, parques, casinos, entre otros.

En la cabecera municipal se concentra el mayor número de unidades respecto a la recreación, de las cuales destacan, dos campos de golf, tres plazas de toros, un estadio y un lienzo charro. Por su parte, en la localidad de Los Rodríguez hay también un sitio dedicado al servicio de videojuegos, mientras que en la Colonia San Luis Rey no hay registros de ningún tipo de servicio de recreación. Con respecto a las actividades deportivas en la cabecera municipal se localizan un estadio de béisbol, otro de futbol y una minideportiva, entre otros. La Colonia San Luis Rey destina una pequeña área ubicada al Sureste de esta para realizar deporte; y, en Los Rodríguez se localizan dos zonas recreativas-deportivas al Centro y Norte.

Servicios Públicos y Administración
La administración pública se encuentra constituida por aquel equipamiento que permite el contacto y coordinación entre instituciones públicas y la población, con el fin de satisfacer y regular las necesidades de ésta. Dichas instituciones se integran por organizaciones municipales y estatales, las cuales se localizan en su mayoría en la cabecera municipal. Cabe señalar, que en la localidad Los Rodríguez, se encuentra una oficina de registro civil, y en la Colonia San Luis Rey no hay registro de alguna institución de esta índole.

De las entidades de administración pública presentes en el municipio, las correspondientes a la impartición de justicia son las de mayor presencia; estas oficinas se encuentran a cargo del gobierno estatal y municipal. De las cuales destacan, la Subprocuraduría de Justicia del Estado, El Centro de Readaptación Social, El Juzgado Administrativo, Familiar y Penal, y Protección Civil.

Análisis de los Principales Espacios Públicos en las Localidades Urbanas y su Importancia en el Entorno Urbano
Los espacios públicos en la localidad de San Miguel de Allende se dividen en tres rubros; el primero de ellos corresponde a los Centros de Reunión, considerando dentro de esta categoría al Centro Histórico (ubicado al Centro de la localidad), y al Centro de Barrio (ubicado al Este); el segundo está representado por el Área Verde Privada que cubre 110.68 ha., es decir el 3.86% de la superficie total de la localidad, dicha área se divide en dos, una de ellas se encuentra al Norte de la localidad, destinada al Club de Golf Ventanas, y al Suroeste el área destinada al Club de Golf Malanquín; el tercero está representado por los Parques y Jardines (112.15 ha), cuya superficie corresponde al 3.91% de la superficie de la localidad.

Los Rodríguez posee una cantidad de espacios públicos limitados, ya que del total de su superficie solo cuenta con 1.34 ha., destinadas a dos Plazas, es decir el 1% del total de la superficie de la localidad, ubicadas al Centro de esta. La Colonia San Luis Rey cuenta con una superficie de 1.24 ha., destinada a Parques y Jardines, es decir, el 4.68% del total de su superficie, la mayor extensión se encuentra en los límites de la localidad hacia el Noroeste siguiendo la calle Venustiano Carranza, las superficies siguientes se encuentran hacia el Centro-Sur, siguiendo la calle Lázaro Cárdenas, y al Suroeste.

Zonas con Infraestructura para el Desarrollo
La localidad de San Miguel de Allende cuenta con servicios e instalaciones necesarias para el desarrollo (comunicaciones, telecomunicaciones, poliducto y gas), la mayor concentración de ellos se presenta al Noroeste siguiendo la carretera No. 51 en dirección a Dolores Hidalgo, posteriormente se concentran al Sureste siguiendo la carretera No.111 con dirección a Querétaro, y finalmente al Suroeste con dirección a la carretera federal No. 51 Dolores Hidalgo-Celaya. Estas concentraciones de infraestructura se derivan del uso de suelo que tienen destinado, en estos casos corresponden con el uso habitacional de densidad alta y baja.

Por su parte, en la Colonia San Luis Rey se cuenta con mayor concentración de infraestructura hacia el Noroeste y Sureste siguiendo la calle Lázaro Cárdenas reportando uso de suelo habitacional con densidad alta. Finalmente, la localidad Los Rodríguez cuenta con infraestructura suficiente predominantemente al Sur de esta, presentando uso de suelo habitacional con densidad media.

Zonas con Déficit de Infraestructura para el Desarrollo
Se refieren al territorio urbano que carece de edificación, en este caso se toma en cuenta el terreno baldío y los asentamientos irregulares para identificar espacialmente dichas zonas. La localidad de San Miguel de Allende reporta déficit de infraestructura al Este siguiendo la carretera No. 1 hacia Dr. Mora, debido a que esta porción de terreno tiene un uso destinado a equipamiento urbano o donación, hacia el Suroeste siguiendo la carretera No. 51 con dirección a Dolores Hidalgo-Celaya, donde el uso de suelo es habitacional con densidad alta, sin embargo, aún no se han establecido construcciones.

Por su parte en Los Rodríguez se carece de infraestructura para el desarrollo al Noroeste coincidiendo con sus límites extremos. Finalmente, La Colonia San Luis Rey concentra las zonas con déficit al Noroeste debido a que el uso de suelo destinado a esa área corresponde a parques y jardines, de igual forma, existe déficit al Norte siguiendo el comportamiento de la calle Allende, correspondiendo con la cancha La Lomita.

Aspecto Social
De acuerdo con INEGI (2010) las localidades se clasifican en urbanas y rurales, las primeras son las que tienen una población igual o mayor de 2,500 habitantes o son cabeceras municipales (sin importar su población). Las rurales cuentan con menos de 2,500 habitantes y no son cabeceras municipales. En este contexto el municipio

tiene tres localidades urbanas registradas por el INEGI (2010a), concentrando el 46.94% del total poblacional del municipio de San Miguel de Allende.

Crecimiento Demográfico de las Cuatro Últimas Décadas
En el año de 1980 solo existía una localidad urbana, esta era la cabecera municipal de San Miguel de Allende y tenía 30,003 habitantes, lo que representaba al 38.65% del total municipal. En el año 2000 se duplica la población registrada en la década de 1980 y en el 2010 la cabecera municipal llega a la cifra de 69,811 habitantes.

En los registros de 1995 la localidad de Los Rodríguez tiene más de 2,500 habitantes por lo que se consideran en este censo dos localidades urbanas, estas reunieron la cantidad de 55 mil habitantes. Hasta el 2010 la Colonia San Luis Rey concentra la cantidad necesaria de habitantes para considerarse como zona urbana, en este año la población urbana de las tres localidades llega a la cifra de 75,291 equivalente al 46.94% del total municipal.

Densidad Demográfica
Para el caso se la Colonia San Luis Rey y para Los Rodríguez se reportó el valor promedio de densidad poblacional por ha. La superficie territorial del municipio de San Miguel de Allende equivale a 1,540km^2 (INEGI, 2010e), por lo que su densidad es de 104 habitantes por km^2. Las localidades urbanas presentan densidades altas debido a que su superficie territorial es de poca extensión. La densidad en la cabecera municipal es de 3,027 habitantes por km^2, mientras que la Colonia de San Luis Rey (ubicada en la zona conurbada de la cabecera municipal) presenta una densidad de población promedio de 143 hab/ha; y la localidad Los Rodríguez 49 hab/ha.

Dinámica de Crecimiento
En la década de los ochenta se registra la mayor tasa de crecimiento para las localidades urbanas de San Miguel de Allende; la mayor tasa registrada fue para la cabecera municipal, ya que, por cada 100 habitantes aumentaron alrededor de 5 personas. La Colonia San Luis Rey no existe en los registros de 1980 y es hasta 1990 que aparece resaltando como una de las localidades más pobladas con 695 habitantes. En la década de 1990 al 2000 aumentó 2.6 veces su población con una tasa promedio de crecimiento de 10.29. Por su parte, la localidad Los Rodríguez a partir de la década de 1990 a mantenido una tasa de crecimiento por debajo del 1.6.

Estructura de la Población por Edad
Según los registros del INEGI (2010a) sobre la distribución de la población por grupos de edad en las zonas urbanas del municipio, el grupo predominante es el correspondiente a la edad adulta de 15 a 64 años ya que en este se concentra el 64.04% de la población. Seguido de los jóvenes (0 a 14 años) que reúnen la cantidad de 21,503 habitantes (28.8%), y finalmente, los adultos mayores de 65 años que agrupan al restante 7% de la población urbana.

Miembros por Familia
En cuanto a las localidades urbanas se tiene registro de un total de 17,161 hogares en viviendas particulares, de estas el 32% reconocen a una mujer como jefe de familia (porque no está el hombre o porque ella mantiene su hogar), mientras que el 68% a un hombre. La población que habita estos hogares equivale a casi 74 mil habitantes (46% de la población total municipal). Los hogares con jefe de familia tienen mayor número de integrantes, ya que existe un total de 52,523 personas viviendo en hogares donde el hombre es el jefe de familia, mientras que 21,402 personas habitan hogares donde la mujer es la jefa de familia.

Distribución Espacial de la Población
Según datos del INEGI (2010), la población urbana del municipio corresponde a 75,291 personas equivalentes al 46.94% de la población total. Esta se distribuye en tres localidades: la cabecera municipal que tiene la mayor cantidad de habitantes con 69,811, después Los Rodríguez con 2,773 y la Colonia San Luis Rey ubicada al norte de la cabecera concentrando a 2,707 personas. El porcentaje restante de la población reúne la cantidad de 85,092 personas (53.05%) que se distribuyen en 509 localidades consideradas rurales. De estas localidades el 78% tiene menos de 100 habitantes.

Procesos de Inmigración y Emigración
En el municipio de San Miguel de Allende, el 85.55% de la población urbana (75,291 habitantes), nació en la misma entidad, mientras que el 9.80% restante nació en otra entidad federativa. La siguiente figura muestra el porcentaje de la población nacida en la entidad por cada localidad urbana, mostrando que la mayoría de sus habitantes son originarios de Guanajuato. La población mayor a 5 años en las localidades urbanas, reportan 64,311 personas que residen en la misma entidad federativa considerando el periodo comprendido entre el año 2005 y 2010, recibiendo a partir del año 2005 un total de 1,577 habitantes que llegó a vivir a estas localidades.

Identificación Territorial de Grupos Vulnerables y de Migración
En la cabecera municipal y la Colonia San Luis Rey el índice de marginación es 4.9 y 5.4 respectivamente, clasificados como grado bajo. En relación con el acceso a servicios básicos, la cabecera municipal tiene el mayor porcentaje de viviendas sin disponibilidad de agua entubada (6.41%) y sin servicio de electricidad

(1.98%), mientras que la localidad de Los Rodríguez obtiene el mayor porcentaje de viviendas sin acceso a drenaje (3.85%).

La localidad de Los Rodríguez a pesar de tener mayor acceso de servicios básicos que la cabecera municipal y la Colonia San Luis Rey; reporta el 10.11% de viviendas habitadas con piso de tierra, en los aspectos educativos de la población mayor de 15 años el 13.58% es analfabeta y el 36.21% no tiene primaria completa, situación que la coloca como la localidad urbana con mayor índice de marginación de 8.2 clasificado como grado alto.

Aspecto Económico
Actividades Productivas Predominantes
Las actividades referentes a la industria también son importantes dentro de la economía de la zona urbana del municipio, ya que cuenta con 682 unidades económicas pertenecientes a la industria, de las cuales 552 son industrias manufactureras (INEGI, 2017a).

De acuerdo con información del Directorio Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2017a), el comercio al por menor es la actividad con el mayor número de unidades económicas para las localidades urbanas en el municipio (2,825 unidades), las cuales se refieren a la venta de abarrotes, artesanías, ropa, medicamentos y joyería principalmente. Hay un total de 809 unidades económicas referentes a la actividad de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas, entre los que se pueden encontrar hoteles, restaurantes, bares y centros de recreación. Mientras que los servicios (excluyendo actividades gubernamentales), representados por autolavados, estacionamientos públicos, talleres mecánicos y estéticas representan las 721 unidades económicas de este sector.

Comportamiento de la PEA por Estrato de Ingreso con Base en el Salario Mínimo
En el año 2010, la zona urbana de San Miguel de Allende tiene una población económicamente activa de 31,833 personas, que representa el 19.84% del total municipal, de la cual el 94.65% es población ocupada, que se refiere a la población que desarrolla algún tipo de actividad económica. La población no económicamente activa representa el 33.73% de la población de la zona urbana del municipio.

En 2015, 56,674 personas ocupadas en el municipio reciben más de dos salarios mínimos (s. m.), representando el 54.57% del total municipal, lo que indica que se tiene una condición de ingreso más favorable; mientras que el 31.05% recibe de uno a dos (s.m.) y finalmente el 6.97% recibe como máximo un salario mínimo.

Distribución de PEA por Sectores de la Actividad Económica
Se observa que el principal sector de actividad dentro del municipio es el terciario, en este sector se incluye el comercio y servicios, y el 54.83% de la población está ocupada en esta rama, seguido del sector secundario con el 32.46%; los desarrollándose principalmente en la cabecera municipal y en las zonas urbanas del municipio, finalmente, el sector primario se desarrolla en un 11.09%.

Así mismo, las 56,674 personas ocupadas en el municipio se agrupan en ocupaciones, concentrando la mayor parte de la población en el comercio que además son trabajadores que ofertan diversos servicios en el municipio, principalmente en las zonas urbanas; seguido de los trabajadores en la industria con el 26.66% de su población ocupada en este sector, mientras que funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos representan el 18.65%, y finalmente, los trabajadores agropecuarios representan el 9.07%.

Problemáticas por Sector o Actividad
Las principales problemáticas del sector Primario están representadas por el cambio de uso de suelo, el abastecimiento del recurso agua y la pérdida de suelo productivo; por su parte el sector Secundario, presenta problemas en la dotación de insumos a través de la infraestructura, así como la cantidad y calidad de agua que utiliza para sus procesos; finalmente el sector Terciario, reporta problemáticas derivadas de la movilidad, el inadecuado manejo de residuos, dotación de servicios como el agua y el incorrecto manejo y mantenimiento de la infraestructura en los sitios de prestación y oferta de bienes y servicios.

Subsistema de administración pública
La administración de los municipios del Estado de Guanajuato se rige por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato publicada originalmente en el Periódico Oficial el 25 de julio de 1997. La ley ha sufrido diversas reformas la más importante de ellas del 11 de septiembre del 2012 y la última reforma publicada el 09 de enero del 2018 (Periódico Oficial Número 7, Segunda Parte). La Ley establece en su artículo 23 que es facultad de los ayuntamientos promover "… el desarrollo urbano con base al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, procurando atender las necesidades de la población, dotándoles de los servicios públicos correspondientes, en atención a sus características y requerimientos".

El ayuntamiento establecerá la conformación de una comisión dedicada al ordenamiento ecológico territorial y de desarrollo urbano (Art. 83 Frac IV) y otra dedicada al medio ambiente (Art. 83 Frac X). Estas comisiones se pueden integrar "…de manera colegiada, por el número de miembros que establezca el reglamento interior o el acuerdo de ayuntamiento, procurando que reflejen pluralidad y proporcionalidad; en cada comisión habrá un

presidente y un secretario, asimismo, el Ayuntamiento podrá acordar la designación de comisionados para la atención de los asuntos de competencia municipal" (Art. 80). Las comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal (Art. 81).

La Ley establece que al menos exista una dependencia municipal de Obra pública (Art. 124 Fracc. IV) y otra de medio ambiente (Art 124 Fracc. VIII) sin menoscabo de otras dependencias que pudiesen ser formadas. Un servicio público explícito que marca la Ley y que debe ser atendido por una dependencia son las áreas ecológicas (Art 167 Fracc. V) y el Desarrollo Urbano y Rural (Art 167 Fracc. VI) y el manejo integral de residuos (Art. 167 Fracc. IX). Estos servicios pueden ser llevados a cabo por el propio ayuntamiento o por terceros para lo cual la Ley establece las bases y condiciones para ello en diversos artículos. El municipio cuenta con el Instituto Municipal de Planeación como ente mediador que representa la institución que regula en la teoría y práctica, las funciones de planeación del territorio municipal, capaz de dirigir las tareas derivadas de los reglamentos y manuales mencionados anteriormente.

Integración del Diagnóstico
Definición de Problemas, Necesidades y Tendencias
Problemas

De acuerdo a los datos obtenidos en el segundo taller para la elaboración del PMDUOET, se identificaron siete sectores en la zona urbana del municipio; el sector asentamientos humanos/desarrollo urbano tiene el mayor número de problemáticas identificadas (31); los sectores agrícolas, conservación y turismo tienen cuatro problemáticas cada uno; el sector pecuario dos; mientras que los sectores industrial y minero tienen una mención respectivamente (Cuadro 5).

Cuadro 5. Problemáticas sectoriales en SMA.

Sector	Descripción
Agrícola	• Disminución de actividades agrícolas • Sobreexplotación de acuíferos para actividades agrícolas • Sistema de riego obsoleto • Abandono de campo
Pecuario	• Escasez de agua a mediano y largo plazo para el ganado • Falta de alimento de calidad
Conservación	• Pérdida de vegetación • Incendios forestales • Falta de áreas naturales protegidas • Escasez de agua a mediano y largo plazo
Asentamientos humanos	• Crecimiento desmedido de la ciudad • Falta de planeación • Asentamientos humanos dispersos • Falta de ordenamiento vial • Cambios de uso de suelo sin consultar normas, ni hacer estudios previos • Presencia de residuos sólidos en calles y caminos • Contaminación del agua (minerales) • Incremento de la población • Obras sanitarias sin terminar • Falta de actualización del Atlas de riesgos • Integración de la legislación de protección civil a las instituciones • Falta de capacitación a la población para la prevención de accidentes • Falta de viviendas de interés social • Falta de recursos para programas de desarrollo social • Migración del campo a la ciudad • Crecimiento aislado de las localidades alejadas de la zona urbana • Asentamientos irregulares • Inseguridad • Creación de viviendas residenciales • Programas de conservación del agua • Inundaciones por invasión de cauces • Incremento de transporte privado • Deficiencia del trasporte público • Deficiencia de la infraestructura vial • Deficiencia en infraestructural para personas con discapacidad • Falta de educación vial • Tráfico de paso por la zona urbana, ya que han absorbido carreteras federales • Falta de caminos peatonales • Estacionamiento en vialidades provoca tráfico • Falta de señalización de calles y vialidades • Deficiencia del sistema de movilidad vial • Deficiencia e implementación del sistema de drenaje • Falta de infraestructura para distribución de agua
Turismo	• Incremento del turismo en la zona urbana • Falta de sitios de información • Comercios turísticos que superan la demanda • Sobreoferta turística
Industrial	• Ubicación de zonas industriales
Minería	• Minería en zonas no aptas

Fuente: Elaboración propia.

El estudio realizado, indica que el sector Asentamientos Humanos es el de mayor relevancia para los participantes del taller, con un promedio de 0.89; este sector tuvo el mayor número de menciones por parte de

los asistentes (38 menciones). Seguido del sector Conservación con seis menciones propone un índice de 0.80, lo que indica que es de los sectores con áreas de oportunidad importantes de atenderse.

El sector Turismo también tiene seis menciones, sin embargo, obtuvo 0.66 de relevancia; por su parte, el sector Agrícola-Pecuario con cinco menciones obtuvo un promedio de 0.53; finalmente los sectores de Industria y Minería con una mención respectivamente representan 0.16 de relevancia cada uno.

Necesidades y Tendencias
Sector Asentamientos Humanos
Las principales problemáticas de este sector son las referentes a los cambios de uso de suelo debido al incremento de los desarrollos habitacionales (residenciales), esta problemática tiene 11 menciones; así mismo se mencionan como problemáticas principales: la falta de viviendas de interés social en la zona urbana, la contaminación, las inundaciones por invasión de cauces, la falta de capacitación de la población para prevenir accidentes; la infraestructura relacionada con el tema de movilidad, ya que la deficiencia en el transporte público genera el aumento del transporte privado y como consecuencia el mal uso de la infraestructura vial; también se menciona la falta de espacios recreativos. Otra de las problemáticas está representada por falta de infraestructura para la distribución del agua y la optimización del sistema de drenaje.

Las necesidades de este sector refieren a la disminución de los cambios de uso de suelo, a la elaboración de estudios de aptitud para nuevos fraccionamientos y a la optimización de la planificación de los asentamientos humanos, ya que también se menciona la presencia de diversos asentamientos irregulares y la falta de regularización de predios. Se requiere también de la mejora del servicio e infraestructura referentes al sistema de transporte público para así incentivar su uso; además es preponderante la planeación de las vialidades a futuro, ya que, actualmente el tránsito de paso se concentra en las zonas urbanas del municipio; requiriendo también de caminos peatonales y espacios recreativos.

La tendencia de estos problemas es la afectación ambiental por los cambios de uso del suelo en lugares no óptimos, así mismo, la falta de planeación de la ciudad y el crecimiento de los asentamientos dispersos dificultando en un futuro la dotación de servicios.

Sector Conservación
Las problemáticas identificadas en este sector refieren a la pérdida de vegetación por cambios de uso de suelo, la falta de áreas naturales protegidas, la escasez de agua y el deficiente fomento a su conservación. A pesar de que las problemáticas de este sector en su conjunto tuvieron seis menciones, el nivel de prioridad es de las más altas ya que el índice de relevancia que presenta es de 0.80, lo que indica que es uno de los sectores de mayor importancia para los habitantes del municipio. Las necesidades de este sector refieren a la restauración y protección de áreas de valor ambiental, la creación de áreas naturales protegidas, el mantenimiento del suelo y la creación de programas para incentivar la conservación de los recursos naturales. Siendo su tendencia, el aumento de la demanda de agua, el impacto en las zonas forestales, incremento de problemas como la distribución del agua y el aumento de los problemas ambientales.

Sector Turismo
Los participantes han identificado como problemas principales de este sector al incremento de turismo únicamente en la cabecera municipal; aunado a esta problemática se menciona también la sobreoferta de servicios turísticos que superan la demanda y la falta de sitios de información para el turista. El turismo al ser uno de los sectores más importantes en el municipio, necesitará atender sus áreas de oportunidad, las cuales están representadas por la creación de sitios turísticos fuera de la ciudad, además de realizar estudios para promover el turismo adecuado a sus condiciones territoriales, así como limitar en algunas zonas el uso del suelo turístico. La tendencia a futuro sobre las problemáticas de este sector es la afectación al ambiente y a la población del municipio por el consumo de agua y otros recursos, problemas de movilidad y el incremento no controlado de comercios.

Sector Agrícola-Pecuario
En este sector resaltan problemáticas referentes a los sistemas de riego actuales, que reducen la disponibilidad del recurso hídrico; así mismo se menciona el abandono del campo derivado de la baja productividad obtenida. Las necesidades de este sector son la implementación de sistemas de riego que disminuyan el uso del agua, y el impulso de actividades agrícolas con productos propios de la región. Al no intervenir para la corrección de estas problemáticas el recurso hídrico puede verse afectado, disminuyendo las zonas del municipio que se dediquen a ello provocando en algunos casos el abandono de tierras agropecuarias.

Sector Industrial
Respecto a este sector, la problemática identificada fue la ubicación de las zonas industriales en el municipio, ya que se encuentran ubicadas en que representan fuentes de contaminación, dañando al ecosistema y a la población. Es por ello que la necesidad principal para atender esta situación es dar seguimiento a la legislación respecto al manejo de residuos en la industria y la realización de estudios para identificar las zonas de mayor aptitud para la instalación de nuevos centros industriales, reconociendo la vocación industrial que podría

desarrollarse en el municipio. De no atenderse la tendencia llevará a que la actividad industrial crezca de manera desordenada y genere impactos negativos al ambiente del municipio.

Sector Minero
El sector minero tiene la problemática de la explotación sin tomar en cuenta la normativa y la afectación derivada de su actividad en algunas localidades cercanas. La tendencia debe priorizar la minería con actividades responsables y sustentables; de lo contrario la la calidad ambiental puede disminuir derivado de la incompatibilidad entre esta actividad y otros usos de suelo del municipio.

Definición de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el Municipio
FORTALEZAS

- Se cuenta con diversos instrumentos legales para la planeación del desarrollo del municipio, por ejemplo, Atlas de Riesgos Naturales, Ley General de Protección Civil, Reglamneto del Protección Civil, Programa de Desarrollo Urbano, etc.
- En diversas áreas de la administración municipal se cuenta con personal comprometido y capacitado.
- La sociedad civil tiene un fuerte sentimiento de arraigo, es participativa y existen actores de la sociedad civil informados acerca de lo que ocurre en su municipio.
- El territorio municipal tiene vocaciones múltiples para llevar a cabo diversas actividades productivas.
- Marco normativo municipal actualizado.
- Municipio dinámico en materia económica con un alto crecimiento y donde se generan fuentes de empleo.

DEBILIDADES

- Desinterés por parte de algunas instancias de la administración pública por actualizar y promover sus reglamentos y marco normativo.
- Falta de coordinación entre dependencias de la administración municipal.
- Si bien hay un alto crecimiento de la actividad turística para el sector falta un plan con visión a futuro que considere otras áreas de oportunidad como el turismo rural.
- Falta de reservas territoriales.
- Si bien hay un creciente número de desarrollos inmobiliarios es poca la oferta de vivienda de interés social y de bajo costo.
- En el municipio aún se observa un crecimiento desordenado.
- Falta actualizar, complementar y promover el conocimiento de los instrumentos de planeación como el Atlas municipal de riesgos químicos, sanitarios y ambientales; y los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Alta rotación de personal y áreas con personal insuficiente.
- Falta de capacitación y tecnificación de algunos sectores productivos, especialmente el agrícola y pecuario.
- Falta de continuidad de los proyectos.
- Deterioro de edificaciones históricas.

OPORTUNIDADES

- Complementar y actualizar instrumentos de planeación y gestión como los estudios de riesgos, programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- Buscar la coherencia normativa entre las distintas instancias de la administración municipal.
- Vinculación con otros sectores y capacitación.
- Políticas y estrategias que fomenten desarrollo sustentable el municipio.
- Promover la participación social.
- Generar mecanismos para que todas las dependencias tengan congruencia en sus resolutivos.

AMENAZAS

- Crecimiento desordenado que propicia el establecimiento de asentamientos en zonas de riesgo.
- Procesos de cambio de uso de suelo hacia zonas forestales.
- Explotación de bancos de materiales.
- Sobrecarga de turismo que impacta a los edificios históricos.
- Falta de recursos económicos para apoyar a los agricultores.
- Falta de interés para generar un esquema de manejo de residuos sólidos urbanos.
- Falta de inversión en construcciones sustentables.
- Inseguridad.
- Procesos de migración.

Aptitud Sectorial del Municipio
Con base en la determinación de aptitud por sector, se definió la vocación general del municipio, considerando para ello la totalidad de las zonas aptas para cada aptitud. Donde se identificó como preponderante a la aptitud agrícola cuya superficie representa el 30.12% del territorio municipal, seguidamente se ubican la aptitud para la

conservación (18.54%), conservación-forestal (9.7%) y conservación-forestal-turística (7.39%), ocupando en conjunto un 35.63% del municipio; posteriormente, se tiene a la aptitud urbana-industrial-turística (6.37%), la agropecuaria (3.89%), agrícola-urbana (2.72%), agrícola-industrial (2.38%), pecuaria (2.24%) y agrícola-minera (1.59%).

Lo anterior muestra la elevada vocación agropecuaria del municipio, la cual está asociada a la existencia de superficies con vocación para la conservación y aptas para manejo forestal, así como para la prestación de servicios turísticos; de igual forma, se observa en áreas muy específicas potencial para el establecimiento de asentamientos humanos, zonas industriales y sitios de extracción de materiales no metálicos, por lo cual es necesario establecer directrices normativas que dirijan y aseguren un adecuado ordenamiento de las actividades sectoriales.

Identificación de Conflictos Territoriales
El análisis de estos requiere en un inicio de identificar los conflictos sectoriales que se obtienen evaluando la compatibilidad e incompatibilidad entre las actividades desarrolladas en el territorio por los diferentes sectores, definiendo la posibilidad de que dos o más sectores ocupen un mismo territorio y se desarrollen sin comprometer la dinámica de otros sectores, lo anterior obtenido a partir del análisis derivado del taller participativo.

En ese sentido, el sector agrícola presenta compatibilidad con las actividades del sector pecuario ya que algunas zonas de cultivo están destinadas a la producción de grano para el ganado y otras se convierten en superficies de pastoreo proporcionando alimento a las especies ganaderas; con el sector turismo también es compatible aportando alimentos e insumos para la atención de los turistas.

Asimismo, desarrolla mediana compatibilidad con el sector conservación, ya que, en las zonas de piedemonte e inicio de laderas las superficies agrícolas tienden a modificar los ecosistemas forestales; con respecto al sector industrial, el desarrollo de las superficies de riego condiciona el crecimiento de la industria, aunque también aporta insumos para la industria alimenticia; a los asentamientos humanos aporta insumos y alimentos, sin embargo, al mantener las zonas agrícolas se impide su expansión. Se tiene incompatibilidad de este sector con la minería no metálica ya que la presencia de zonas agrícolas productivas impide la modificación y establecimiento de zonas mineras, siempre y cuando la actividad agrícola este respaldada por el mercado.

El sector pecuario presenta compatibilidad con el sector agrícola y conservación; con el primer sector se debe a que las zonas agrícolas representan sitios donde los pastos pueden establecerse con facilidad cuando es temporada de descanso de la tierra; respecto al sector conservación las superficies pecuarias ubicadas en las zonas altas representan sitios que abonan a la recarga de acuíferos y a la protección del suelo. Tiene compatibilidad media con el sector turismo, ya que en ocasiones aporta insumos y paisajes que los turistas aprovechan dependiendo de la modalidad de turismo que se oferte al visitante. Con respecto a los asentamientos humanos e industria, al mantenerse las superficies de pastizal merman el avance y expansión de dichos sectores, sin embargo, también aporta alimentos e insumos necesarios para su desarrollo. La relación con el sector minero es incompatible ya que la permanencia del pastizal detiene el establecimiento de nuevos sitios de extracción minera.

El sector conservación presenta relaciones compatibles con todos los sectores del municipio ya que aporta las condiciones e insumos ambientales como agua, suelos productivos, ecosistemas saludables, que permiten el buen funcionamiento y producción del sector agrícola y pecuario; la dotación de insumos y alimentos para los asentamientos humanos, industriales y mineros; así como, sitios con alta calidad paisajística aprovechables por el sector turismo.

El sector asentamientos humanos muestra relaciones incompatibles con el sector agrícola, pecuario y conservación, ya que su crecimiento horizontal conlleva a la modificación de zonas agrícolas, pecuarias y de ecosistemas naturales por superficies urbanas y/o rurales que los fragmentan afectando los ciclos naturales y productivos que en ellos se desarrollan. Por otra parte, tiene relaciones compatibles con el sector industrial, minero y turístico; para los dos primeros representa la zona donde se concentran los trabajadores y por su cercanía se disminuyen gastos de operación incrementando las ganancias; para el sector turismo a la vez de representar las zonas donde se establece la fuerza laboral concentra también las mejores condiciones donde son más accesibles los servicios y bienes para el visitante, incrementando el desarrollo del sector.

El sector industrial muestra incompatibilidad con el sector agrícola, pecuario y conservación debido a que su avance y establecimiento horizontal modifica las superficies agropecuarias, así como, sitios con ecosistemas naturales conservados y perturbados, mermando su recuperación y permanencia. Presenta mediana compatibilidad con el sector minería, ya que, algunas industrias dotan de insumos para el desarrollo de este sector. Por otra parte, tiene relaciones compatibles con los sectores de asentamientos humanos y turismo proporcionando insumos, campo laboral y sitios de visita y promoción que mejoran las condiciones económicas de los habitantes del municipio.

Por su parte, el sector minero es compatible con los asentamientos humanos e industria, ya que proporciona los insumos necesarios para su establecimiento como lo son materiales para la construcción a bajos costos en

la mayoría de los casos. Tiene mediana compatibilidad con el sector turismo debido a que un reducido número de visitantes está interesado por conocer los procesos de extracción y trabajo con materiales no metálicos. Reporta incompatibilidad con el sector agrícola, pecuario y conservación provocado por que la expansión minera de no tener un adecuado manejo llega a fragmentar y modificar totalmente las condiciones ecosistémicas mermando su conservación y producción agropecuaria.

Finalmente, el sector turismo al ser una actividad que puede diversificarse dentro del municipio presenta compatibilidad con todos los sectores, repercutiendo en el conocimiento y conservación de las zonas rurales y ecosistemas, así como, el desarrollo y mejora económica de los habitantes que ofertan productos agrícolas, pecuarios, ecosistémicos, bienes y servicios dentro de la zona urbana y rural, productos industriales e insumos para la construcción y remodelación.

De acuerdo con el análisis de gravedad de los conflictos, se tiene que el 75.39% del territorio municipal no presenta conflicto alguno, lo que indica que las actividades socioeconómicas llevadas a cabo por los sectores corresponden con el potencial natural del territorio (Figura 116). No obstante, el 24.61% del territorio municipal presenta algún grado de conflicto, dentro de éste, el 19.92% corresponde al grado Medio localizándose al Sur, Norte, Este y Oeste del municipio; el 2.91% es ocupado por el grado Bajo concentrándose al Oeste, Norte y Este; y por último, ubicado al Centro, Norte, Este y Sur se encuentra el grado Alto de conflicto ocupando el 1.78% del territorio.

Con base en el análisis cartográfico se tiene que los sectores que mayor conflictividad dentro del municipio están representados por la minería no metálica, la industria y los asentamientos humanos.

Por su parte los conflictos medios son compartidos por el sector agrícola, conservación, forestal y turístico; los de menor conflicto se representan por las actividades pecuarias, agropecuarias y turísticas; y finalmente, los sectores que no presentan conflicto con otros se constituyen por la agricultura, actividades agropecuarias, de conservación, forestales y turísticas.

IV. PROSPECTIVAS Y DISEÑO DE ESCENARIOS

El diseño de escenarios dentro del PMDUOET resulta una fase importante para dirigir la planeación en el municipio, considerando sus actuales tendencias en el desarrollo sectorial y social, así como en la utilización del territorio y sus recursos naturales, lo que se desarrolla en el escenario tendencial; el considerar los cambios derivados de la implementación de ciertos proyectos, acciones y programas sobre el territorio en un corto, mediano o largo plazo, con impactos positivos o negativos, lo que se aborda en el escenario contextual; y finalmente poder delinear las estrategias que se deben de implementar para la resolución de las problemáticas y la promoción de un aprovechamiento sustentable, alineadas por su puesto con las directrices propuestas por el Estado a través de su PEDUOET 2040 (IPLANEG, 2019) y del país.

Escenario Tendencial (Lineal)

Este escenario busca mostrar, como a partir del comportamiento actual de los sectores y su persistencia futura, los procesos socioambientales del municipio y su interrelación afectarán las condiciones del territorio.

Los asistentes determinaron que los sectores con mayor desarrollo en el municipio son el urbano y el turístico, ya que los consideran los ejes fundamentales que establecen las principales relaciones sectoriales con los recursos. Ambos generan impacto negativo a los elementos del municipio, sin embargo, consideran que el turismo puede beneficiar al sector conservación. Además de estos dos sectores, las actividades agropecuarias, mineras e industriales influyen en la calidad del agua, aire y suelo, siendo el agua el elemento señalado con más impactos negativos en el municipio.

En síntesis, los participantes diseñaron un escenario en el cual persiste una fuerte presión hacia los recursos naturales por parte de los sectores, sin embargo, se reconocen las relaciones positivas que genera el sector conservación, así como el impacto directo de las actividades agropecuarias, industriales, mineras, turísticas y el desarrollo urbano, en la calidad vida de los habitantes del municipio, representando una fuente importante de empleos en el municipio.

Figura 4. *Diagrama síntesis de los escenarios tendenciales/actuales del desarrollo socio-ambiental del municipio de San Miguel de Allende.*

ESCENARIO TENDENCIAL

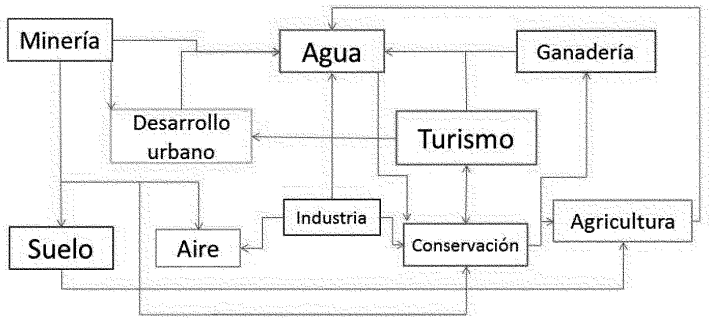

. *Fuente: Elaboración propia.*

Uso de Suelo y Vegetación Tendencial

En el análisis se generaron 11 categorías de uso de suelo correspondientes con: 1) Agricultura de riego (AR), 2) Agricultura de temporal (AT), 3) Bosque de encino (BE), 4) Cuerpo de agua (CA), 5) Mancha urbana (UR), 6) Matorral espinoso y vegetación secundaria (MVS), 7) Matorral xerófilo crasicaule (MX), 8) Pastizal (PA), 9) Selva baja caducifolia (SBC), 10) Vegetación mixta (VM) y 11) Zona sin vegetación (ZSV). La siguiente figura indica los porcentajes de los usos de suelo y vegetación de los tres años, la agricultura de temporal y pastizal representan las categorías de mayor ocupación en la superficie municipal para los tres años, mientras que la selva baja caducifolia reporta la menor extensión superficial.

Figura 5. Distribución porcentual de superficie de uso de suelo y vegetación (año 2009, 2018 y 2043).

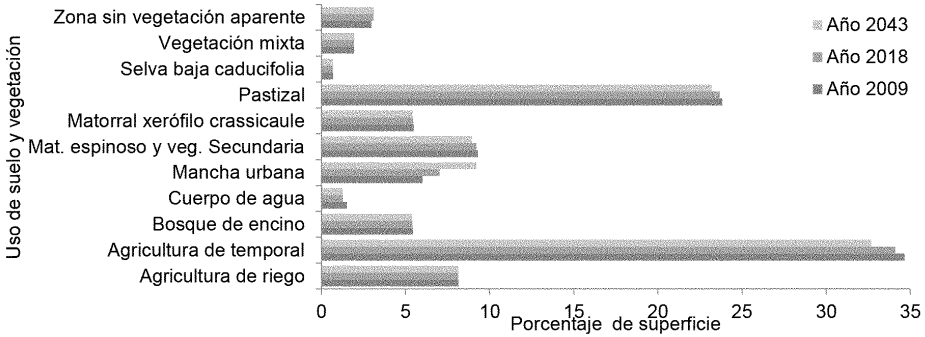

Fuente: Elaboración propia.

Las clases que reportan ganancias en superficie son la mancha urbana y zona sin vegetación aparente. La mancha urbana representa la categoría más relevante en cuanto a la tendencia de cambio de uso de suelo, ya que en el año 2009 registra un área de 9,348 ha, equivalente al 9.30% de la superficie municipal, en el 2018 incrementa 1,565 ha y alcanza el 7.02% de la superficie; situación que registra para el año 2043 14,087 hectáreas equivalentes al 9.06% de la superficie de San Miguel de Allende. La zona sin vegetación aparente en los años evaluados la constituyen áreas destinadas a la construcción o bancos de materiales y el año 2043 registra una ganancia de 230 ha (Cuadro 6).

Cuadro 6. Distribución en hectáreas de uso de suelo y vegetación año 2009, 2018 y 2043.

Uso de suelo y vegetación	Distribución por superficie (Hectáreas)		
	Año 2009	Año 2018	Año 2043
Agricultura de riego	12,653.50	12,633.25	12,875.50
Agricultura de temporal	53,857.75	53,006.75	50,786.75
Bosque de encino	8,448.25	8,403.25	8,367.00
Cuerpo de agua	2,353.25	1,996.50	1,996.50

Uso de suelo y vegetación	Distribución por superficie (Hectáreas)		
	Año 2009	Año 2018	Año 2043
Mancha urbana	9,348.75	10,913.00	14,087.00
Matorral espinoso y vegetación secundaria	14,449.00	14,298.75	13,893.75
Matorral xerófilo crasicaule	8,527.75	8,487.25	8,417.25
Pastizal	37,028.25	36,782.75	36,024.00
Selva baja caducifolia	1,060.75	1,034.75	1,034.75
Vegetación mixta	3,030.25	3,021.25	3,043.75
Zona sin vegetación aparente	4,627.50	4,807.50	4,858.75

Fuente: Elaboración propia.

Figura 6. Uso de suelo y vegetación año 2009, 2018 y 2043.

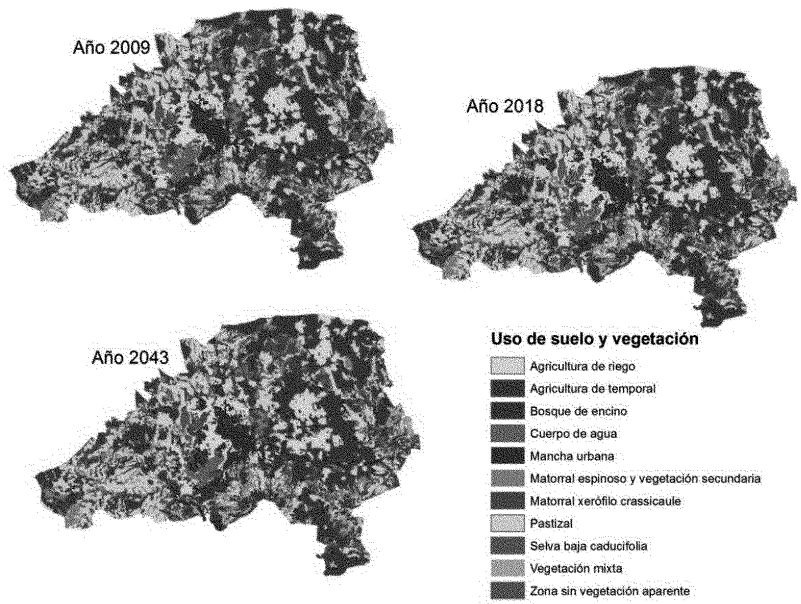

Fuente: Elaboración propia.

La figura anterior muestra que las categorías con pérdidas de superficie en los años evaluados son: agricultura de temporal, pastizal, matorral espinoso y vegetación secundaria y cuerpo de agua. La agricultura de temporal, siendo la que ocupa mayor área municipal (alrededor del 34%), del año 2009 a 2018 pierde cerca de 851 ha y para el 2043 proyecta una pérdida de 2,220 ha, que principalmente serán transformadas en mancha urbana. Por otro lado, el área de pastizal con 37,028 ha reconocidas en el 2009, en el año 2043 se proyectan 1,004 ha transformadas de igual manera a mancha urbana. Alrededor de 555 ha de matorral espinoso y vegetación secundaria de los años evaluados al 2043 se convierte en mancha urbana. Finalmente, los cuerpos de agua en el 2009 presentaron 2,353 ha, y para el año 2043 registran 1,96 ha.

Otras categorías que registran menores pérdidas para el año 2043 son: el bosque de encino y matorral xerófilo crasicaule del año 2009 a 2043 pierden entre 80 a 110 ha, la agricultura de riego y selva baja caducifolia menos de 27 ha y la vegetación mixta del año 2009 a 2018 registra una pérdida de 11 ha, sin embargo, para el año 2043 gana alrededor de 13.5 ha en su superficie. En el año 2043 el área de la zona urbana aumenta alrededor de la presa de San Miguel de Allende y de sitios agrícolas en la parte central del municipio principalmente.

Crecimiento Urbano y Demográfico Tendencial

El municipio de San Miguel de Allende tiene un total de 160,383 habitantes en los registros del año 2010 y las tres localidades urbanas comprenden el 46.94% de la población (INEGI, 2010a). De acuerdo a las proyecciones de población de la CONAPO (2010b) la población total del municipio registrará un aumento constante año tras año. Alrededor de 3,500 habitantes aumentarán cada tres años y de 2027 a 2030 incrementará 4,220 habitantes, alcanzando la cifra de 176,663 habitantes en el 2030 (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Figura 7. Proyecciones de población por zona urbana y resto de localidades.

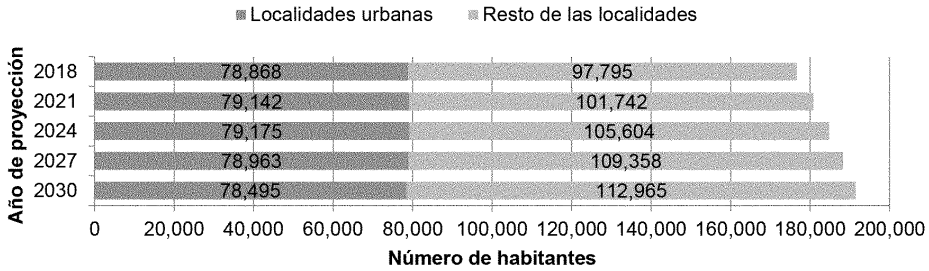

Fuente: CONAPO, 2010b.

La situación poblacional de las localidades urbanas registra cifras menores de crecimiento respecto al total municipal.

La proyección de ocupación de suelo de la mancha urbana y asentamientos humanos para el 2043 incrementaría principalmente en la parte Norte y Suroeste de la cabecera municipal, en áreas sin vegetación aparente, pastizales, agricultura de temporal y vegetación mixta (Figura 8).

Figura 8. Distribución de los asentamientos humanos y mancha urbana del municipio de San Miguel de Allende en los años de 2009, 2018 y 2043.

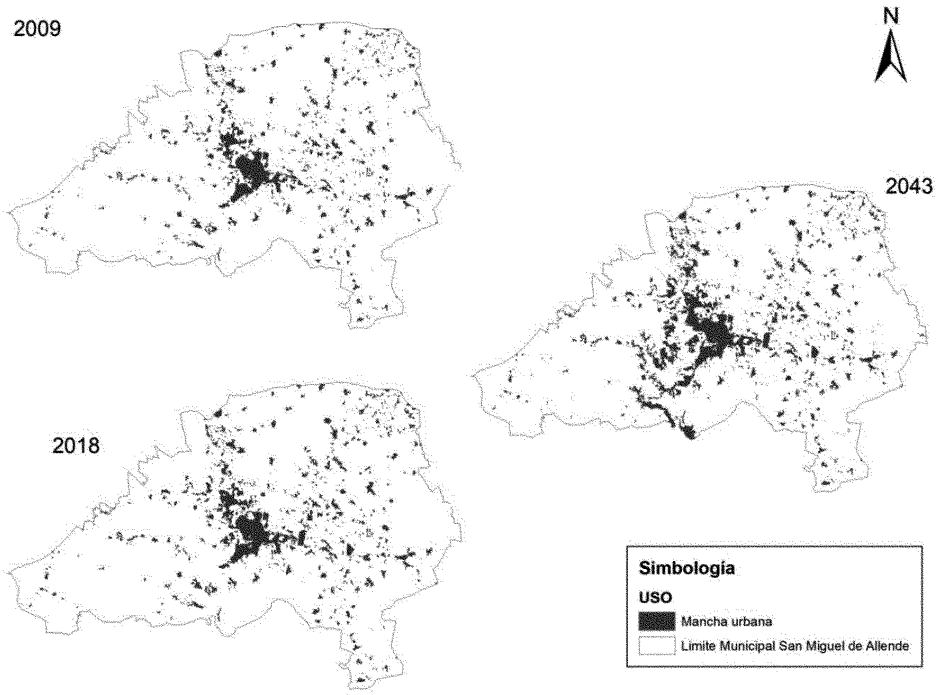

Fuente: Elaboración propia.

En esta parte central los asentamientos humanos se ubicarían alrededor de la cabecera municipal, de las áreas de agricultura de riego y de la Presa Allende; en el resto del territorio se distribuyen áreas menores y muchas coinciden en zonas colindantes con asentamientos de considerable tamaño. Cabe resaltar que la parte central del municipio es la que se pronostica como la principal zona en donde la mancha urbana aumentaría su tamaño a 25 años, situación que pone en riesgo la estabilidad de los ecosistemas y mantenimiento de los recursos

naturales, por lo que es importante desarrollar estrategias de control y organización del crecimiento de la mancha urbana y asentamientos humanos.

Escenario Contextual

Este escenario es una proyección del sistema socio-ambiental y territorial, bajo las condiciones identificadas en el escenario tendencial, pero influenciadas o modificadas a partir de los planes, programas, proyectos y acciones (PPPA), que se están aplicando o que se piensan aplicar en el municipio, y que inciden sobre el uso del territorio, el aprovechamiento de los recursos naturales y la vocación del municipio. Es de señalar que este escenario se alinea con la prospectiva enmarcada en el Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2040 (2018); en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (2019) y en el Plan Municipal de Desarrollo 2013- 2042.

En el Cuadro 7, se presenta el escenario contextual considerando diferentes proyectos y sus efectos sobre el territorio, el agua, el aire, el suelo, la cobertura vegetal, los servicios ambientales, los usos del suelo y las aptitudes territoriales.

Figura 9. *Diagrama síntesis de los escenarios contextuales del desarrollo socio-ambiental del municipio de San Miguel de Allende.*

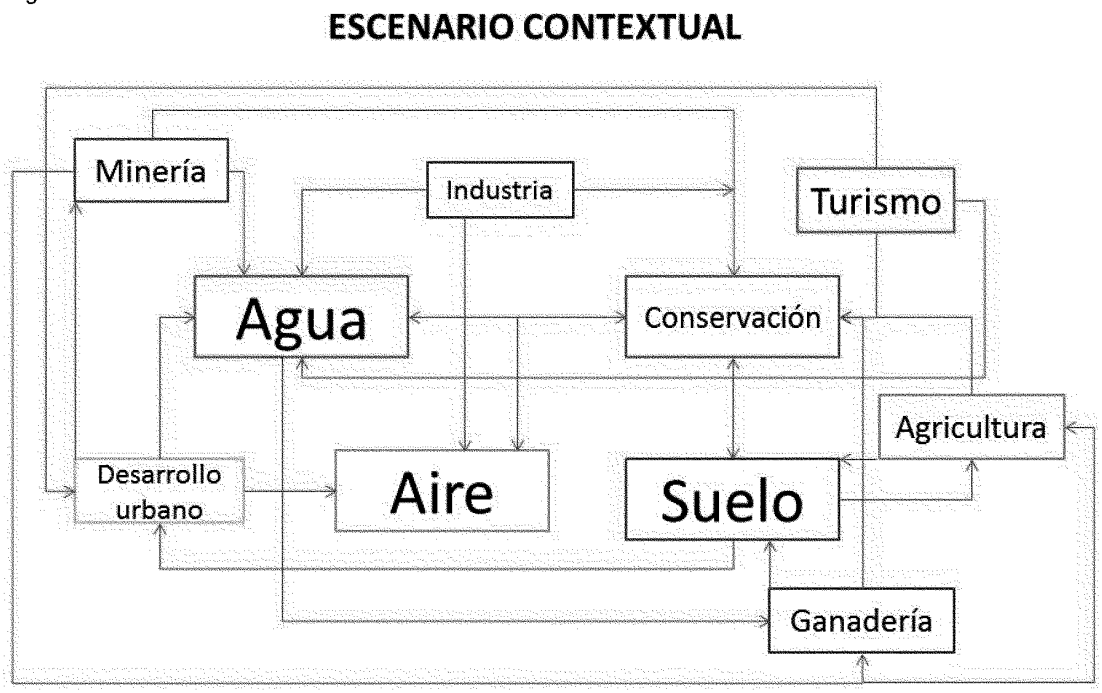

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 7. Proyectos, Planes, Programas y Acciones y su impacto territorial sobre el municipio de San Miguel de Allende en el escenario contextual.

Dimensión (según PED2040 Y PMD 2013-2042)	Proyecto	Efecto sobre el territorio	Efecto sobre el recurso agua	Efecto sobre el recurso aire	Efecto sobre el recurso suelo	Efecto sobre la cobertura vegetal	Efecto sobre los servicios ambientales	Efecto sobre el uso del suelo	Efecto sobre la aptitud territorial
Humano y social	Construcción del Hospital General de Especialidades	Disponibilidad del espacio físico en un lugar adecuado (estudio de factibilidad Accesibilidad	Incremento de la demanda de agua y del tratamiento de aguas residuales del hospital	Sin afectaciones	Reducción de la cobertura edáfica. Tratamiento de residuos sólidos y biológico-infecciosos	Reducción de la cobertura vegetal en el sitio de construcción y en áreas aledañas	Pérdida del paisaje estético	Promueve el cambio de uso del suelo en zonas cercanas al proyecto	Restricción de aptitud para sector industrial, minería, agrícola y pecuario.
	Promover el Turismo de Salud	Mayor demanda de infraestructura enfocada a la atención de este tipo de turismo, tales como hospedaje, alimentación, accesibilidad, lo que ocasiona cambios en el entorno y conformación territorial del municipio y principalmente de la Ciudad	Incremento de la demanda de agua y del tratamiento de aguas residuales de	Incremento de vehículos de visitantes	Reducción de la cobertura edáfica. Incremento en la producción de residuos sólidos	Posible reducción de la cobertura vegetal	Pérdida del paisaje estético	Promueve cambio de uso del suelo en los sitios enfocados a la atención de este proyecto	Restricción de aptitud para sector industrial, minería, agrícola y pecuario.
	Parque Tecnológico	Espacio físico (factibilidad, riesgos) Accesibilidad Provisión de servicios Infraestructural especializada	Incremento de la demanda de agua y del tratamiento de aguas residuales de	Reducción de gases	Reducción de la cobertura edáfica	Posible reducción de la cobertura vegetal	Sin afectaciones	Promueve cambio de uso del suelo en los sitios enfocados a la atención de este proyecto	Cambios la valoración de algunos atributos
			Eficiencia en la captación de agua pluvial, para abastecer al menos el 20% de las necesidades		Búsqueda de materiales alternativos de construcción para promover la permeabilidad al subsuelo	Compensación ambiental			

			de agua del Parque.						
			Sistemas de tratamiento de aguas residuales alternativos y reutilización de aguas tratadas						
	Parques de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables (eólica y solar)		A falta de pérdida de vegetación, las escorrentías de las precipitaciones serán más rápidas favoreciendo la erosión y falta de infiltración	Sin afectación	Pérdida de la cobertura edáfica	Disminución de la cobertura en el área del proyecto	Pérdida del paisaje estético. Reducción de la recarga del acuífero en las zonas construidas, alteración del ciclo hidrológico. Aumento de la temperatura de la zona. Pérdida de humedad, pérdida de hábitat para diferentes especies.	Posible cambio de uso de suelo en las zonas cercanas a los proyectos, para proveer de bienes y servicios al personal de los parques.	Ninguno.
Economía	Reconversión del sector primario hacia un campo inteligente y tecnológico. Implementación de sistemas de riego tecnificado	Conservación de las áreas agrícolas debido a mejor rendimiento	Reducción del volumen utilizado para la agricultura.	Sin afectación	Reducción de la erosión y pérdida edáfica	Conservación de la frontera agrícola debido a la menor necesidad de tierras de cultivo	Incremento de las propiedades agroecológicas	Sin afectación	Incremento de la aptitud para la agricultura de riego
	Consolidación de agroparques industriales y su vinculación con los mercados	Disminución de la zona agrícola o cobertura vegetal	Disminución de la recarga en las zonas construidas. Aumento del volumen de agua extraído	Contaminación por generación de gases de efecto invernadero y ruido	Pérdida de la cobertura edáfica en las zonas construidas	Disminución de la cobertura en el área del proyecto			Incremento de la aptitud para agroindustria al interior de los parques; incremento de la aptitud para agricultura en

	internacionales con la creación de una cadena de frío		para procesos industriales						las zonas próximas al proyecto.
	Aeródromo	Ampliación de la carpeta asfáltica (concreto hidráulico) Disminución de zonas con vegetación, o áreas agrícolas Infraestructura especializada Incremento de riesgos	Disminución de la recarga en zonas construídas. Demanda de agua y del tratamiento de aguas residuales para la operatividad del proyecto.	Incremento de emisiones de gases al aumentar el flujo aéreo. Contaminación por ruido	Pérdida de la cobertura edáfica Impermeabilización del suelo	Disminución de la cobertura en el área del proyecto y sus periferias	Pérdida del paisaje estético Alteración de rutas de vuelo de aves y otras especies voladoras. Reducción de la recarga del acuífero	Presión de cambio de uso del suelo en zonas periféricas al proyecto	Incremento aptitud para sectores industrial y urbano por la cercanía al aeródromo
	Centro de Convenciones	Espacio físico Accesibilidad Infraestructura específica	Incremento de la demanda de agua y tratamiento de aguas residuales		Pérdida de la cobertura edáfica en las zonas contruídas	Disminución de la cobertura vegetal en el área del proyecto	Pérdida del paisaje escénico. Reducción de la recarga del acuífero	Posible cambio de uso del suelo en zonas periféricas al proyecto	Restricción de aptitud para sector industrial, minería, agrícola y pecuario.
	Impulsar el Sistema Vitivinícola	Conservación de la zona vitivinícola Incremento de la superficie agrícola	Incremento de la demanda de agua y tratamiento de aguas residuales Presión sobre acuíferos	Sin afectación	Reducción de la erosión y la cobertura edáfica	Posible reducción de la cobertura vegetal	Mejora del paisaje estético Incremento de las propiedades agroecológicas	Posible cambio de uso del suelo en zonas periféricas al proyecto	Incremento aptitud para agricultura, restricción de aptitud para sector industrial, minería y urbano
	Ecoboulevard (292)	Reducción del tiempo de traslado	Favorece el escurrimiento de las precipitaciones y pérdida de infiltración	Incremento emisiones de las fuentes móviles	Reducción de la erosión y la cobertura edáfica	Reducción y alteración de la cobertura vegetal	Afectaciones a la conectividad del paisaje; reducción de recarga de acuíferos; aumento de la temperatura	Presión de cambio de uso de suelo en zonas periféricas al ecoboulevard que presentan uso agropecuario o	Reducción de la aptitud agroecológica. Incremento de aptitud sector urbano e industrial

Economía								cobertura vegetal	
	Autopista Silao-Guanajuato-San Miguel de Allende	Reducción del tiempo de traslado Mejora de las vialidades existentes Posible impacto a zonas arqueológicas y patrimonio indígena	Favorece el escurrimiento de las precipitaciones y pérdida de infiltración	Incremento emisiones de las fuentes móviles	Reducción de la erosión y la cobertura edáfica	Reducción y alteración de la cobertura vegetal	Afectaciones a la conectividad del paisaje; reducción de recarga de acuíferos; aumento de la temperatura. Incremento de riesgos por presencia de erionita	Presión de cambio de uso del suelo	Impactos sobre atributos para aptitud agropecuaria y para la conservación
	Rehabilitación del Arroyo Las Cachinches	Reducción riesgos por inundación Mejoras en la imagen urbana	Favorece el escurrimiento de las precipitaciones	Sin afectación	Sin afectación	Mejora de la cobertura vegetal riparia	Regularización del flujo natural del arroyo; favorecimiento de la recarga; mejora de la biodiversidad	Sin afectación	Impactos positivos sobre la conservación
	Modernización del Alumbrado Público de la Ciudad	Mejora imagen urbana Optimización de recursos energéticos	Sin afectación	Reducción de emisiones	Sin afectación	Sin afectación	Sin afectación	Sin afectación	Mejora atributos aptitud urbana
Economía	Potencializar la Presa Allende como atractivo turístico-	Afectaciones en las zonas de inundación	Presión sobre el cuerpo de agua y su calidad ecológica	Sin afectación	Incremento de la erosión y reducción de la cobertura edáfica	Posible alteración de la cobertura vegetal	Posibles afectaciones hidrológicas (niveles y calidad de agua)	Presión de cambio de uso del suelo en zonas aledañas a la Presa de uso agropecuario	Incremento del valor de atributos para el sector turístico, y restricción para otros como industria y minería, así como agrícola
	Parque industrial en la zona carretera 57	Inversión de Industria Seca y Alta Tecnología que no demanden alto suministro de agua	Presión sobre el recurso hídrico por demanda. Tratamiento de aguas residuales de tipo industrial	Incremento de emisiones por fuentes fijas	Reducción de la cobertura edáfica. Impermeabilización del suelo	Alteración y pérdida de la cobertura vegetal	Afectaciones en el paisaje escénico, infiltración y recarga natural; a la biodiversidad	Presión de cambio de uso del suelo en zonas periféricas del proyecto	Aumento del valor de atributos del sector industrial-urbano

	Potenciar la capacidad instalada en turismo y servicios del 33% al 88% de ocupación promedio al año	Incremento de infraestructura e inmuebles. Incremento de población (residencia temporal o permanente de población extranjera) Impactos sociales	Incremento demanda de agua, y tratamiento de aguas residuales. Presión sobre acuíferos	Incremento en la emisión de gases y contaminación por ruido	Pérdida de la cobertura edáfica	Pérdida de la cobertura vegetal	Reducción de la recarga de acuíferos. Incremento de la temperatura (islas de calor)	Presiones de cambio de uso del suelo	Reducción de aptitud agropecuaria, y conservación. Incremento aptitudes urbana e industria
	Promover el ecoturismo en Cañada de la Virgen, Los Picachos, Cerro de Támbula, Cerro de la Márgara	Conservación de las zonas naturales Desarrollo de infraestructura de bajo impacto ambiental para la oferta ecoturística	Sin afectación	Sin afectación	Posible incremento de la erosión y compactación del suelo por la presencia de senderos	Ligera pérdida de la cobertura vegetal	Sin afectación	Posible presión de cambio de uso del suelo derivada del desarrollo de infraestructura turística	Restricción para sector industrial, minero, urbano
	Museo Paleontológico de Galvanes	Conservación del patrimonio paleontológico del municipio Infraestructura especializada para albergar el museo Espacio físico	Incremento de la escorrentía superficial, reducción de infiltración	Sin afectación	Posible reducción de la cobertura edáfica	Ligera pérdida de la cobertura vegetal	Sin afectación	Posible presión de cambio de uso del suelo en zonas periféricas del museo	Restricción para el sector agropecuaria, industrial, minero y urbano
Medio Ambiente y Territorio	Parque ladrillero	Producción de ladrillo de alta calidad en cumplimiento de la Norma Técnica Ambiental NTE-IEE/2010	Afectaciones en la infiltración. Demanda de agua para la producción de ladrillo.	Incremento de emisiones de fuentes fijas	Reducción de la cobertura edáfica; incremento de la erosión y pérdida de las funciones edáficas por extracción de arcillas	Pérdida de la cobertura vegetal	Reducción de la recarga de acuíferos. Pérdida de las funciones edáficas	Posible presión de cambio de uso del suelo en zonas periféricas	Restricción para el sector agropecuaria, industrial, minero y urbano
	Promover la creación de ANP	Conservación del patrimonio natural y cultural Elaboración de estudios técnicos justificativos	Incremento de la infiltración y recarga de cuencas	Sin afectación	Reducción de la erosión y degradación del suelo	Incremento de la cobertura vegetal	Mejoras a la conectividad del paisaje. Recarga de acuíferos. Conservación de la biodiversidad	Sin afectación	Restricción aptitud agropecuaria, industrial, minera, urbana

							y hábitats de especies amenazadas		
Medio Ambiente y Territorio	Promover la Agricultura orgánica	Conservación del potencial agroecológico.	Mejoras en la calidad del agua por reducción de uso de agroquímicos que pueden infiltrarse al subsuelo o bien concentrarse en flujos superficiales	Sin afectación	Mejoras en las condiciones del suelo y sus propiedades	Incremento en la cobertura vegetal	Incremento del potencial agroecológico. Calidad del agua	Sin afectación	Incremento de la aptitud agrícola
	Sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos con infraestructura adecuada cumpliendo lineamientos de la NOM-083-SEMARNAT-2003	Mejoras en el sistema de manejo y disposición final de residuos sólidos. Reducción de la contaminación Mejoras en imagen urbana	Posible impacto en la infiltración	Incremento Emisión de gases (metano), sino cuenta con implementación de infraestructura adecuada para el manejo del biogas	Reducción de la cobertura edáfica	Reducción de la cobertura vegetal	Alteración escénica del paisaje. Reducción de la recarga de acuíferos. Incremento de la temperatura puntual	Modificaciones en el uso del suelo de zonas periféricas	Restricción para aptitud agropecuaria, urbana, industrial, minería, turística
	Rehabilitar planta de tratamiento	Sin afectación	Mejoras en la calidad de agua	Sin afectación	Reducción de contaminación del suelo por el uso de aguas residuales no tratadas	Sin afectación	Sin afectación	Sin afectación	Sin afectación

Fuente: Elaboración propia.

Escenario Estratégico
El tercer escenario se obtiene a partir de la asimilación de los escenarios anteriores, en el cual se considera la implementación de acciones y/o medidas posibles bajo la configuración actual de leyes, reglamentos y participación social para prevenir y mitigar los procesos de deterioro, así como los conflictos socioambientales del municipio.

Como resultado, los participantes consideran que es posible adecuar y explotar de forma sustentable el territorio, particularmente con la actividad minera buscando la regularización de la misma, en el caso del turismo, se espera que haya una mayor apertura a una actividad de bajo impacto, que la realización de las actividades agropecuarias utilicen tecnología y técnicas que no deterioren los recursos e incremente su productividad, que la actividad industrial se lleve a cabo bajo un mejor control y regulación y que esta no afecte la disponibilidad y calidad de los recursos.

Figura 10. *Diagrama síntesis de los escenarios deseables/estratégicos del desarrollo socio-ambiental del municipio de San Miguel de Allende.*

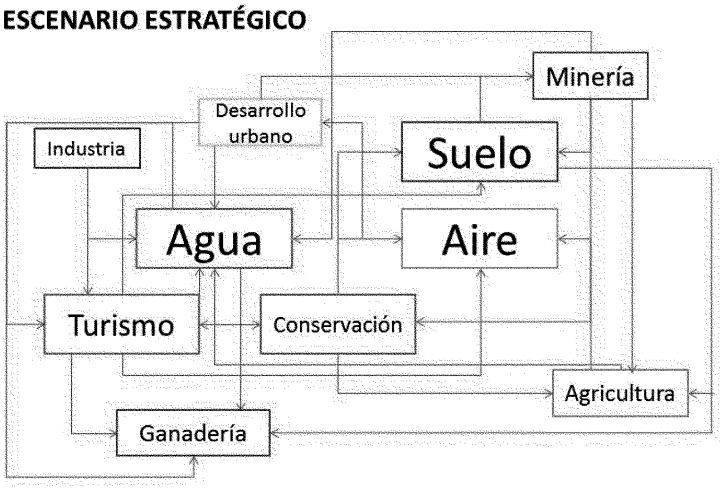

Fuente. Elaboración propia.

Como parte del escenario, se identificaron por un lado los puntos de coincidencia entre los escenarios tendencial y contextual, con las expectativas de desarrollo identificadas tanto en el escenario participativo, como en las estrategias planteadas en el PED 2040, la Agenda Urbana 2030, el PMD 2013-2042, las estrategias Hábitat y las metas Aichi; para atender las discordancias y los procesos de deterioro, y los mecanismos y atributos vitales, necesarios y deseables del sistema socioambiental.

Cuadro 8. Coincidencias y discordancias entre escenarios en cada sector y estrategias de desarrollo.

Sector/ recurso	Coincidencias / Discordancias entre escenarios	Estrategias de desarrollo
Desarrollo Urbano	Los proyectos programados apoyan diversos aspectos del sector, buscando atender a las necesidades y demandas de una población en crecimiento, priorizando desarrollo urbano y el turismo por sobre otros sectores. Si bien los escenarios tendencial y contextual prevén formas distintas de crecimiento sectorial, ninguno de los dos plantea acciones concretas para mitigar o prevenir impactos de dicho crecimiento sobre otros sectores o recursos.	-Crear una ciudad compacta, fomentando la renovación, la regeneración y la adaptación de las zonas urbanas, incluida la mejora de barrios marginales y asentamientos informales, evitando la segregación espacial y socioeconómica, así como la gentrificación. -La planeación urbana garantizará un nivel adecuado de compacidad y densidad, policentrismo y usos mixtos, mediante estrategias de relleno de espacios vacíos, la planificación de nuevas ampliaciones y la mejora y provisión de infraestructuras y servicios accesibles y bien conectados. -Se impedirá el crecimiento urbano incontrolado para reducir los problemas y la necesidad de movilidad y los costos per cápita de la prestación de servicios y aprovechar la densidad y las economías de escala y de aglomeración.

		-Se protegerán a todas las personas, su bienestar y calidad de vida mediante infraestructuras, servicios básicos y planificaciones urbanas y territoriales racionales desde el punto de vista ambiental. -Se garantizará la igualdad de derechos y oportunidades, la diversidad socioeconómica y cultural en el acceso e integración del espacio urbano. -Se mejorará la habitabilidad, y se facilitará el acceso a una vivienda adecuada y asequible. - Se promoverán centros de población de articulacional regional, que resulte como centro proveedor de servicios y equipamiento a nivel regional, promoviendo mayor inclusión, accesibilidad e igualdad entre los habitantes del municipio. -Se fortalecerá la resiliencia urbana, reduciendo los riesgos de desastre y poniendo en práctica medidas de adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.
Turismo	Ambos escenarios proyectan al sector turismo como un eje impulsor del crecimiento económico y urbano en el municipio. Las discordancias entre ambos ocurren en que el escenario tendencial, es la Cd. de San Miguel de Allende la que continuará siendo la principal receptora de turismo, y por lo tanto en donde se concentrará la infraestructura y servicios con este fin. En el escenario contextual, se busca atender o impulsar otras zonas que presentan un alto potencial.	- Se diversificará la oferta turística del municipio, generando primeramente un diagnóstico específico del sector y su potencial (turismo convencional, turismo de salud, turismo cultural, turismo alternativo, agroturismo), para determinar la factibilidad social, ambiental y económica de impulsar su desarrollo a partir de un Plan Turístico. -Se determinarán las capacidades de carga turística en áreas de relevancia natural y cultural. -Se fomentará la participación de las comunidades y su capacitación en la oferta de servicios turísticos. -Se promoverá la conservación del patrimonio natural y cultural, tanto tangible como intangible, a través del turismo, buscando salvaguardar y promover las infraestructuras y los sitios culturales, los museos, las culturas, así como los conocimientos y artes tradicionales, de forma sostenible. -Se promocionará un eficiente sistema público de certificaciones e incentivos públicos para la sustentabilidad de las empresas turísticas (PED 2040).
Transporte	Si bien, el transporte no fue abordado como un sector específico en los escenarios participativos, este resulta un elemento prioritario para la articulación del resto de las actividades y sectores, así como promotor del desarrollo municipal. En ambos escenarios (tendencial y contextual) el eje transporte se visualiza como un posible promotor o detonante para el crecimiento de sectores como el urbano, el turístico o industrial.	-Se buscará reducir los tiempos de viaje y mejorar el transporte y la conectividad entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales y una planificación del transporte y la movilidad con un sistema multimodal accesible, seguro y amigable con el medio ambiente. -Se mejorará la accesibilidad y la conectividad de zonas rurales y áreas agrícolas con la rehabilitación de caminos. -Se planearán sistemas integrados de transporte, infraestructuras seguras, suficientes y adecuadas para peatones y ciclistas, la modernización del sistema de transporte público y la incorporación de innovaciones tecnológicas en el sistema de tránsito, a fin de reducir la congestión vial, y la contaminación, de mejorar la eficiencia, la conectividad, la accesibilidad, la salud y la calidad de vida.
Agricultura	En el escenario tendencial se proyecta una reducción de las áreas agrícolas, derivado del cambio de uso del suelo a coberturas urbanas u otras. En el escenario contextual busca proyectar el	-Se fomentará el mantenimiento y mejora de áreas de alto potencial agroecológico en el municipio, y se promoverá la reconversión productiva de otras áreas de vocación forestal a través de estímulos y apoyos a productores.

	mantenimiento y mejoramiento de las condiciones y productividad del sector, con diversos proyectos enfocados al fortalecimiento del campo.	-Se fomentará el uso de tecnologías de riego que reduzcan el consumo de agua. -Se proverá de capacitación permanente a los productores agrícolas para la incorporación de prácticas de laboreo y conservación de suelos, la reducción de aplicación de agroquímicos y la producción de sistemas agrícolas orgánicos. -Se impulsarán y fortalecerán las redes de comercialización de la producción agrícola del municipio, principalmente a nivel local. -Se fortalecerá la productividad y autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades -Se protegerán a los productores de los daños causados por eventos hidrometeorológicos con seguros que cubran daños por sequía, heladas, granizo, etc. -Se fomentará la investigación agropecuaria y su aplicación en el control de plagas, uso de tecnologías que reduzcan el consumo de agua, y el desarrollo de medidas de prevención y mitigación ante el cambio climático. -Se mantendrá la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas, de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras de valor socioeconómico y cultural y se reducirá al mínimo la erosión genética, sobre todo con organismos modificados, para salvaguardar la biodiversidad. -Las zonas destinadas a la agricultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.
Ganadería	En ambos escenarios se vislumbra una reducción del sector a nivel territorial, mas no se proyectan los impactos de los sistemas pecuarios sobre los recursos.	-Se fomentará la incorporación de sistemas agrosilvopastoriles que permitan maximizar la producción pecuaria y reducir los impactos ambientales de la misma. -Se incentivará a los productores pecuarios a la reconversión productiva en zonas forestales. -Se capacitará a los productores pecuarios sobre la implementación de prácticas que reduzcan el impacto del ganado en suelo y vegetación, y sobre el manejo de residuos. -Se llevará a cabo un censo pecuario para tener información actualizada y puntual del sector en el municipio.
Industria	En el escenario tendencial, el sector industrial en el municipio se proyecta con un desarrollo incipiente o menor con respecto a otros sectores, pero que tiene un alto impacto territorial y sobre los recursos naturales. En el escenario contextual, se plantean proyectos industriales más articulados con otras actividades productivas, como es la agroindustria y la producción ladrillera, pero aún con fuerte impacto ambiental y territorial.	-Se promoverá la inversión de industria seca y de alta tecnología en el uso, tratamiento y rehueso del agua, la implementación de fuentes de energía renovable (solar, eólica) y con un mínimo impacto ambiental. -Se desarrollará un sistema agroindustrial sostenible. -Se fomentará el desarrollo de la agroindustria para aprovechar algunos cultivos locales, otorgándoles un elevado valor agregado con procesos de transformación y empaquetamiento comercialmente competitivos en mercados nacionales e internacionales. -Se coordinarán actividades periódicas de monitoreo y seguimiento al desempeño del sector industrial por parte de diferentes autoridades de los distintos órdenes de gobierno y según su ámbito de competencia.
Minería	La minería se percibe en ambos escenarios como un sector de fuerte impacto ambiental y territorial, que en el escenario tendencial parece incrementar en superficie; mientras que en el contextual no se preveen proyectos	-Se promoverá la restauración y/o saneamiento de sitios de explotación minera, de acuerdo a los lineamientos señalados en la normatividad federal y estatal. -El aprovechamiento minero estará condicionado a que la operatividad de los sitios cumpla con la

	específicos para su desarrollo y regulación en el municipio.	normatividad ambiental correspondiente, y realice las medidas compensatorias necesarias.
Conservación	En el escenario tendencial, el sector refleja territorialmente pérdidas significativas con respecto a la cobertura de otros sectores. Mientras que, en el escenario contextual, se busca atender al sector con decretos de ANPs.	-Se desarrollarán y aplicarán antes del año 2020 incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica a través del pago por servicios ecosistémicos. -Se reducirá hasta un valor cercano a cero antes del 2020 el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales y se reducirá su degradación y/o fragmentación. -Se identificarán y priorizarán las especies exóticas invasoras y su impacto en la biodiversidad local, y se establecerán medidas para su control o erradicación. -Se promoverá mantener la conectividad ecológica entre las áreas forestales y ecosistemas protegidos. -Se aplicarán acciones para la restauración de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático, a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.
Agua		-Se garantizará la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo a diferentes destinos, incrementando la infraestructura hidraúlica para la captación y distribución eficiente, adminitrando el recurso hídrico, tanto en el ámbito urbano, como en el rural y el sectorial, formentando la conciencia para el uso racional y sustentable del agua en diversos sectores de la población y actividades productivas y restaurando los cauces y cuerpos de agua. -Se priorizará la conservación del ciclo hidrológico y la protección de zonas de recarga de acuíferos, con la restricción o limitación de actividades productivas o de asentamientos humanos. -Se modernizarán los sistemas de distribución (alcantarillado) y de drenaje; así como los de saneamiento y tratamiento de aguas residuales, buscando ampliar su cobertura. -Se buscará el acceso universal y equitativo al agua potable.
Aire		-Se reducirán las emisiones de gases de efecto invernadero, aplicando medidas acordes a lo señalado en el Acuerdo de París, y la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático. -Se reducirá la contaminación del aire, mediante la implementación de protocolos y medidas para el control de la emisión de gases en fuentes móviles y fijas.
Suelo		-Se gestionarán los residuos sólidos de manera racional desde el punto de vista ambiental y se reducirá su generación mediante su reducción, reutilización y reciclaje, la reducción al mínimo de los vertederos, la conversión de los desechos en energí cuando no sea posible reciclarlos. -Se priorizará el mantenimiento de las funciones y propiedades de los suelos antes de aprobar cambios de uso del suelo de fuerte impacto sobre estas condiciones. -Las actividades agropecuarias deberán de implementar medidas para mantener, recuperar o mejorar las condiciones de fertilidad, compactación, infiltración, aereación del suelo.

Fuente. Elaboración propia.

La imagen objetivo del municipio de SMA de acuerdo con estas ideas se resume como:
"El municipio de San Miguel de Allende se visualiza como un municipio en donde el sector turístico sea una actividad con un impacto menor al actual sobre los recursos y su disponibilidad, que haya apertura a nuevos esquemas turísticos de bajo impacto, donde el desarrollo urbano sea controlado, que las áreas rurales mejoren su productividad, la calidad de vida de sus habitantes de manera sostenible y siguiendo la normatividad respecto a los cambios de uso de suelo. Un municipio con una educación ambiental amplia que promueva el uso sostenible del territorio y de sus recursos, fomentando la participación social para una mejor concertación entre gobierno y sociedad".

Considerando las visiones anteriores, se construyó un modelo conceptual de ordenamiento ecológico y territorial que pretende aprovechar las oportunidades, fortalezas y potenciales del municipio reconociendo los siguientes elementos territoriales estratégicos:

- San Miguel de Allende posicionado nacionalmente como el Centro Cultural del Diamante de México.
- Patrimonio Cultural de la Humanidad.
- Un municipio sustentable, cuidadoso y respetuoso de su medio ambiente que promueve la conservación de su patrimonio natural y paisajístico.
- Con un desarrollo urbano y económico ordenado y armónico con las aptitudes territoriales.
- Una Ciudad con conectividad, infraestructura y servicios con cobertura suficiente y funcional.
- Polos de desarrollo rural con diversificación de actividades que permitan una mayor equidad social y económica.
- Destino turístico diversificado.

Figura 11. *Imagen Objetivo del Modelo Conceptual de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de San Miguel de Allende.*

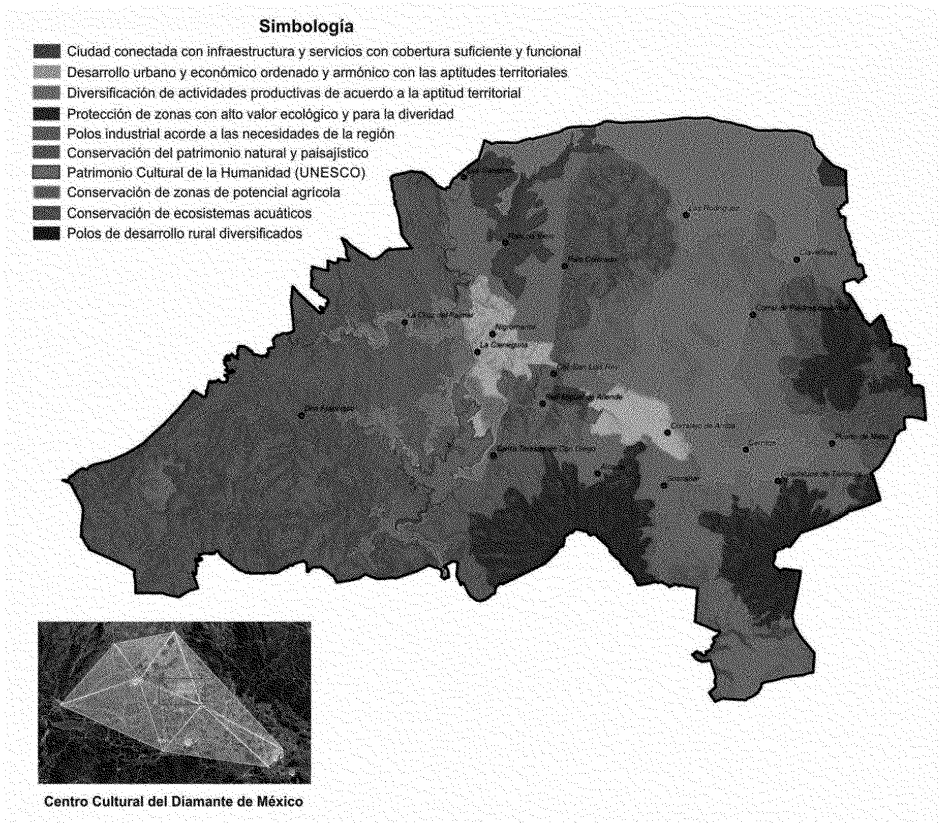

Fuente: Elaboración propia.

V. MODELO DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO

Modelo de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio

En el Municipio de San Miguel de Allende, existen diferentes instrumentos de Planeación del Desarrollo y Planeación Territorial que sirven como marco base para la definición del modelo conceptual e imagen objetivo del PMDUOET de San Miguel de Allende.

A continuación, se presentan las visiones planteadas en cada uno de estos instrumentos:

1. En el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal y del Centro de Población de San Miguel de Allende, Gto. 2005-2025, se contempló la siguiente visión en un escenario prospectivo 2025:

"*Los Sanmiguelenses queremos ver al año 2025 un municipio desarrollado (económica, social, ambiental, territorial y urbanísticamente), basados en una sociedad participativa y unida, con pleno respeto y conciencia sobre la conservación del Patrimonio Cultural y Natural, tendiendo como base una cobertura suficiente y funcional de la infraestructura y los servicios básicos, y que sea reconocida a nivel mundial por su limpieza, hospitalidad, cordialidad, espíritu de servicio y tradiciones".*

2. En el Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de San Miguel de Allende, Gto (2012), se planteó la siguiente visión colectiva:

"El municipio de San Miguel de Allende tiene una amplia diversidad de acciones económicas cuya distribución espacial se basa en la aptitud del territorio y la regulación jurídica del uso del suelo donde se busca la conservación y protección de las características ambientales como motor de un desarrollo con alta calidad de vida. Ello se basa en un gobierno ciudadano, con amplia participación social que permite la aplicación de un estado de derecho. La promoción desde esta base de un desarrollo humano integral implica la colaboración entre sectores económicos y la creación de otros focos de desarrollo en el municipio, lo que permite una mayor equidad social y económica entre las áreas rural y urbana del territorio municipal. Se promueve fuertemente el desarrollo endógeno orientando las inversiones externas hacia áreas de oportunidad que no se pueden desarrollar localmente. Para ello, promueve una actitud de los habitantes hacia su cultura, patrimonio y medio ambiente, sin descartar la búsqueda y uso de nuevas tecnologías y la conciencia de la capacidad de carga ecosistémica y el manejo integral del agua para el desarrollo económico del municipio".

3. En el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2042 del Municipio de San Miguel de Allende, se estableció una *visión,* una *misión*, ejes estratégicos y líneas de enfoque, definiéndose dentro el siguiente modelo conceptual:

"El Municipio de San Miguel de Allende tiene una vocación tanto de sus habitantes como en su territorio, realiza una amplia diversidad de actividades económicas cuya distribución espacial se basará en la aptitud del territorio y la regulación jurídica del uso del suelo, en donde se busca la conservación, protección y rehabilitación de las características ambientales óptimas, ya que estamos convencidos que son una parte indispensable del motor para un desarrollo con alta calidad de vida".

4. En la Agenda Ambiental y Urbano territorial del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de San Miguel de Allende, también se identificaron diferentes elementos para la integración de la imagen objetivo.

Durante este ejercicio se hicieron las siguientes anotaciones por parte de los participantes de cada una de las mesas de trabajo de tipo intersectorial. Como resultado del análisis cualitativo basado en el discurso se observaron varios procesos importantes para los participantes en el taller y que se re-categorizaron en cuatro grandes rubros:

1. El cuidado del medio ambiente (agua, suelo y biodiversidad) como una condición para mantener y/o mejorar la calidad de vida de las zonas urbanas y rurales, ello se propone dentro del paradigma de sustentabilidad.
2. La zona urbana requiere de mejorar las posibilidades de movilidad, los servicios públicos y la vigilancia de la contaminación causada por los desechos urbanos e industriales. Se debe impulsar un turismo sustentable.
3. En las áreas rurales se deben impulsar procesos de igualdad de oportunidades con las zonas urbanas, reconociendo sus potenciales y promoviendo su uso y manejo en territorios ambientalmente manejables como las cuencas, se reconoce a la producción de alimentos y al turismo como el posible motor de ello.
4. La educación en todos los niveles y sectores constituye una variable importante para promover el uso sustentable del territorio. De manera adicional, se propuso una mejor concertación entre los grupos del gobierno y la sociedad.

Conforme a lo anterior, se integra el Modelo Propuesto como estrategia de Desarrollo Urbano en este **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2019 - 2040** a través de 3 escalas:

- Escala Territorial de la totalidad del municipio como un modelo **sostenible, adaptable y planificado.**
- Escala Sub - Urbana como un modelo **compacto, articulado y productivo.**

- Escala Urbana como un modelo **abierto, ordenado e integrador.**

Las cuales derivan de la existencia de diversas estrategias de desarrollo urbano sostenible, soportadas a través de planteamientos y conceptos teóricos a nivel internacional, como los que se señalan a continuación:

Ciudades autosuficientes
Clasifica los problemas urbanos internos, mediante la creación de economías locales autosuficientes, para satisfacer las necesidades locales a través de las empresas locales y cooperativas. (Morris 1982) (Girardet 1993) (Newman 1999)

Rediseño de ciudades y sus regiones
Ahorro de energía a través de formas urbanas más compactas, con mayor densidad residencial y una reversión a mayores suelos mixtos (Breheny 1995) (Ravetz 1994)

Ciudades equitativas
Intercambios de la ciudad con el exterior, mediante acuerdos en los límites de la capacidad de carga de una ciudad "biorregional", entre la ciudad y su área de influencia con un excedente de capacidad de carga y la condición de que en el proceso no se dañe al medio ambiente.

Es decir, la ciudad pagaría los costos de compensación a la zona con excedente capacidad de carga. Si el daño ambiental se llevó a cabo, también necesitaría reparaciones adicionales. (Ravetz 1994; White et al. 1992)

Crecimiento inteligente
Conjunto de principios destinados a orientar a las comunidades locales en sus esfuerzos por promover y garantizar las actividades de desarrollo que generen una mejor calidad de vida, sensibilidad ambiental, la revitalización económica y el sentido de comunidad. Es un esfuerzo para evitar futuros patrones de crecimiento separados de una visión total de la comunidad. (American Planning Association 2012) Gehl y Gemzoe (2000).

Nuevo urbanismo
Rechazan el urbanismo contemporáneo orientado hacia el desarrollo suburbano, la segregación de usos del suelo y, el uso del automóvil como protagonista; tratan de construir la forma urbana a partir de la "Escala humana", mediante la creación de espacios más comunitarios a través de características de diseño en las calles y los espacios públicos, y apoyan estrategias como: la compacidad, movilidad, y crecimiento inteligente, entre otros. (McCann 2009) (Duany et al. 2000) (Calthorpe 1993).

Para considerar que una ciudad contribuye a la sostenibilidad, debe asumir acciones desde lo local para incidir en la escala global, sobre los elementos de la estructura que le define. Ello orientado hacia propuestas que armonicen y hagan compatible el desarrollo urbano con el crecimiento y la expansión ordenada, entendidos como lineamientos de mejora continua, evolución y progreso; asumiendo en este sentido, preceptos de alta cultura sobre la calidad de vida e integración de los componentes, servicios ambientales y acciones de mitigación, a la par de lograr un crecimiento ordenado, equilibrado y sensible con el medio ambiente a intervenir.

El modelo sostenible no puede ser alcanzado sin desarrollar un modelo del conocimiento; y el conocimiento sin un modelo de ciudad sostenible, no tiene futuro (Marm, 2007). Por ello resulta necesario un cambio de enfoque en el estudio de la ciudad, reorientando los modelos adoptados hasta el momento.

Los modelos urbanos convencionales a partir del siglo XX han propiciado la ocupación extensiva y progresiva del suelo, aunado a los impactos ambientales que conlleva, modificando radicalmente los ambientes urbanos en continua extensión y los paisajes agrícolas, forestales y naturales; además de ser grandes consumidores de agua y energía, generar importantes volúmenes de desechos sólidos, líquidos y gases de efecto invernadero, y comúnmente han centrado los sistemas de movilidad en el transporte privado.

Resulta imprescindible implicar en todo momento la premisa de promover y establecer el interés colectivo sobre el interés particular, dada la potencialidad del suelo como recurso natural que al ser alterado o modificado genera repercusiones al ambiente, y trasciende como elemento de importancia central para generar riqueza en el ámbito local, en la integración de la sociedad y como soporte del sistema económico, en que se aplican políticas de regulación del suelo en los procesos de ocupación urbano – territorial, como parte fundamental del impulso al desarrollo sostenible del municipio.

Las ciudades representan sistemas abiertos de crecimiento continuo y de condición dominante que aportan cada vez más, mayores efectos degenerativos sobre el medio ambiente y el territorio. Que un sistema sea abierto significa que establece intercambios permanentes con su ambiente, que determinan su equilibrio, siendo esta característica propia de todos los sistemas vivos.

La nueva forma de planificar el territorio exige la comprensión global de tal complejidad y de las relaciones y circunstancias que ocurren dentro de los tejidos urbanos que configuran los diferentes núcleos de asentamientos humanos, su jerarquización, sus interrelaciones, y su integración planificada, conformando redes con otros núcleos urbanos y con los subsistemas rurales de proximidad.

Conforme al Sistema Urbano Nacional (SUN 2018), la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato (clave C11.02) pertenece al segundo rango por tamaño de población, es decir, al rango de ciudades de 50,000 a 99,999 habitantes; cuya población en el 2018 alcanzó 78,663 habitantes, pasando de una tasa de crecimiento medio anual en la década del 2000 al 2010 del 1.79%; a una tasa del 0.6% en el período del 2010 al 2018.

Las ciudades intermedias como lo es San Miguel de Allende, no escapa a la tendencia mundial de ocupación poblacional progresiva de las zonas urbanizadas, por lo que hoy deben estar espacialmente preparadas para recibir y absorber población producto de las migraciones internas y externas; así como para articular, integrar e instrumentar en su planificación la temática ambiental y el ordenamiento territorial, con base en los principios de sostenibilidad, con el fin de atender y priorizar la complejidad que implican los problemas ambientales, tecnológicos, económicos y sociales presentes en el medio urbanizado; sin dejar de lado la estrecha dependencia y vinculación de la vida humana con la naturaleza, ante el predominio de la cultura mercantilista centrada en la máxima explotación del territorio y su potencial económico y patrimonial sobre las áreas urbanas.

Es primordial que el modelo urbano a adoptar e implementar reduzca los actuales rezagos, desequilibrios y disfunciones urbanas, aprovechando el potencial de los recursos humanos, naturales, tecnológicos, materiales y financieros locales.

Se propone tal modelo a partir de esquemas de diagnóstico dimensionados en que se procure lograr una óptima funcionalidad, así como la creación, restauración y regeneración de espacios urbanos peatonalmente asequibles, confortables y caminables dentro de comunidades diversas, compactas y de usos mixtos, constituidas por los mismos componentes del desarrollo convencional, pero ajustados para lograr importantes niveles de integración al contexto de cada comunidad emplazada y por emplazar, que permitan establecer un modelo policéntrico, estructurado, habitable, con alto grado de cohesión social, económica y ambientalmente viable.

Resulta primordial en nuestro medio, que la planeación del desarrollo finque en su dimensión territorial, el reconocimiento del ámbito urbano como un espacio en gestación que debe ser planificado, dadas las dinámicas de urbanización que presenta nuestro país y la región Centro - Bajío; en el sentido de enfocar y direccionar, en una primera vertiente, las diversas políticas y acciones, tendientes a fomentar la concentración de la población de los centros urbanos y no su dispersión. En una segunda vertiente, el reto es crear una política urbana que fomente el desarrollo de un sistema de núcleos dimensionados y concentradores de población –subcentros urbanos– en interconexión con las localidades y centros de población más próximos entre sí, pero en sintonía y armonización con el medio ambiente; adicionalmente, en una tercera vertiente, es indispensable fomentar las políticas intraurbanas y suburbanas que contribuyan a lograr ciudades más equitativas e incluyentes, que hoy más que nunca requieren recursos financieros para atender sus rezagos acumulados, y sus propias necesidades de dotación de infraestructura, de cara al futuro.

La estrategia urbana propuesta finca sus bases en la aplicación de metodologías de análisis del sitio con un sentido de integración territorial, que resuelvan el diseño del espacio urbano con creatividad, adicionando argumentos sólidos e información de soporte que conduzca a profundizar en el conocimiento y comprensión sobre la importancia de las funciones que cumplen los sistemas naturales locales, el óptimo aprovechamiento de sus condiciones de oportunidad y posibles plusvalías a generar; a la vez que de la disponibilidad de recursos y de la capacidad de aprovechamiento de la infraestructura instalada, contemplando las opciones tecnológicas aplicables en las zonas de intervención, ante cualquier propuesta de desarrollo urbano.

Figura 12. Diagrama general de procesos de gestión de trámites y aprobación de usos de suelo y desarrollos.

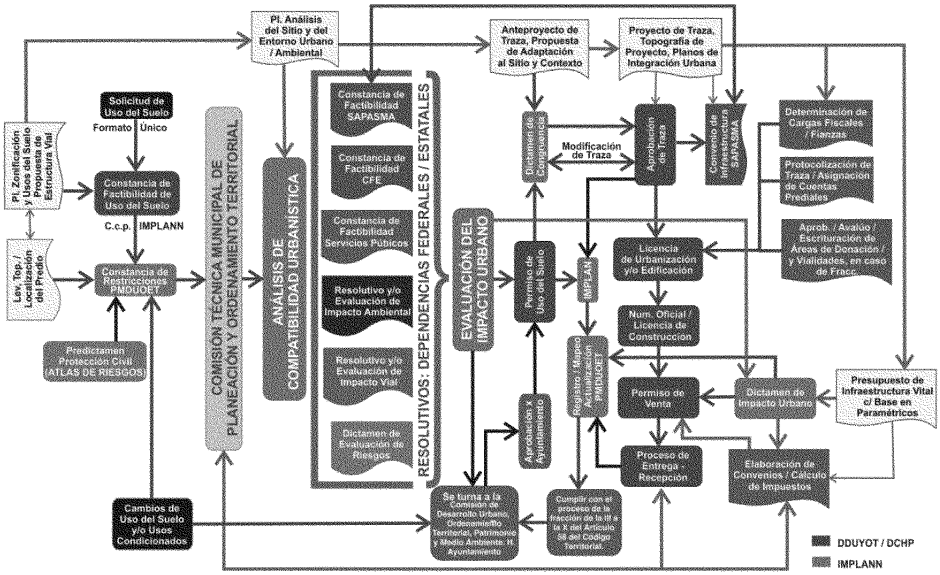

Fuente: Elaboración propia con apoyo de la Comisión Técnica Municipal para el Ordenamiento Territorial.

El gráfico anterior se establece como propuesta administrativa y metodológica para desplegar de manera coordinada el proceso general que implica el análisis de la compatibilidad urbanística indicada en el Código Territorial para el Estado de Guanajuato que tiene que ver con los elementos de soporte para la Evaluación del Impacto Urbano generado por los desarrollos inmobiliarios.

El territorio representa un espacio complejo donde se procesan y se asimilan todas nuestras visiones, decisiones, acciones e intervenciones; por lo que su aprovechamiento implica un alto sentido de responsabilidad tanto para la sociedad como para el gobierno; por lo tanto, hoy se requiere mayor comprensión de los factores y componentes que le integran; así como un alto nivel de conciencia en la aplicación de los objetivos trazados en el círculo de la SOSTENIBILIDAD y el CONOCIMIENTO, a través del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial

Estas corresponden a unidades homogéneas en cuanto a su aptitud territorial y potencial de desarrollo, que sirven para facilitar la gestión territorial y reducir o evitar conflictos respecto al uso del suelo. Para la delimitación de las UGATs del PMDUOET de San Miguel de Allende se consideró la siguiente aproximación metodológica.

a) Delimitación de Unidades de Paisaje

Se consideran como las unidades mínimas espaciales que deben describir tanto los componentes relativamente estables del terreno (roca, forma del relieve y suelos, en forma integrada), como los menos estables, cuya tasa de cambio en el tiempo es más alta (vegetación y uso del suelo, fauna). Ambos componentes se pueden combinar en unidades integrales de paisaje las cuales se determinan por medio de una regionalización ecológica del territorio (Priego et al., 2010). Para este ordenamiento, se consideró la delimitación de las geoformas y el uso del suelo y vegetación como base para el diseño de las UGATs.

b) Instrumentos de Planeación Territorial Vigentes

Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.

Se tomó como referencia la delimitación de Unidades de Gestión Ambiental considerada en el POET de San Miguel de Allende, de acuerdo a su publicación del el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en el Número 88 del 1 junio del 2012. Según este instrumento, el territorio municipal puede subdividirse en 60 UGAs.

Figura 13. *Unidades de Gestión Ambiental del POET de SMA (2012).*

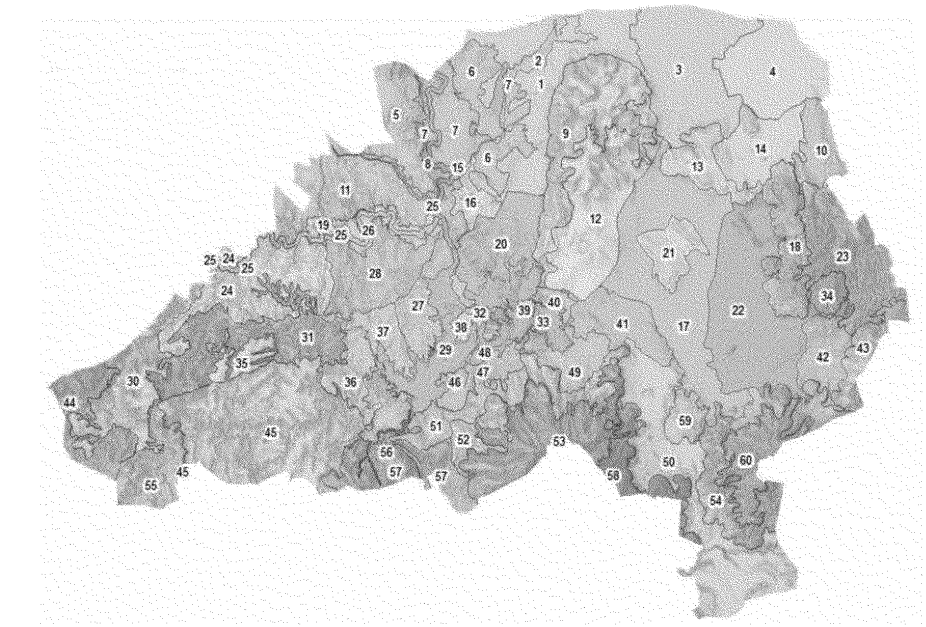

Fuente: POET de SMA (2012).

Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (2014)
De acuerdo a este instrumento, oficialmente decretado en 2014, para San Miguel de Allende se reconocen 48 Unidades de Gestión Ambiental y Territorial. Este instrumento formó el marco base sobre el cual se definió la nomenclatura de las UGATs municipales, así como otros detalles sobre sus políticas y criterios.

Figura 14. Unidades de Gestión Ambiental y Territorial del PEDUOET 2040.



Fuente: PEDUOET 2040.

c) Otros instrumentos y diagnósticos

Aunado a los instrumentos anteriores, se consideraron las poligonales definidas por otros instrumentos vigentes y aplicables al municipio, así como los diagnósticos elaborados en el presente estudio, tales como las aptitudes sectoriales del municipio, y elementos de los subsistemas natural, medio físico transformado, social, económico y urbano.

A continuación, se enlistan los instrumentos y diagnósticos contemplados:

- Polígonos Patrimonio Cultural de la Humanidad (UNESCO).
- Polígonos Zonas Arqueológicas y áreas de relevancia antropológica y paleontológica.
- Polígonos de Áreas Naturales Protegidas
- Zonas de recarga de acuíferos.
- Zonas de crecimiento urbano.
- Relleno sanitario
- Parque ladrillero
- Áreas agrícolas y distritos de riego.
- Polígonos urbanos o industriales definidos.

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial

A partir de la revisión, análisis y comparativa de los modelos previamente presentados, se definieron 79 Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGATs), cuyas características generales se presentan en la Figura 15 y Cuadro 9.

Figura 15. Unidades de Gestión Ambiental y Territorial definidas para el municipio de San Miguel de Allende.

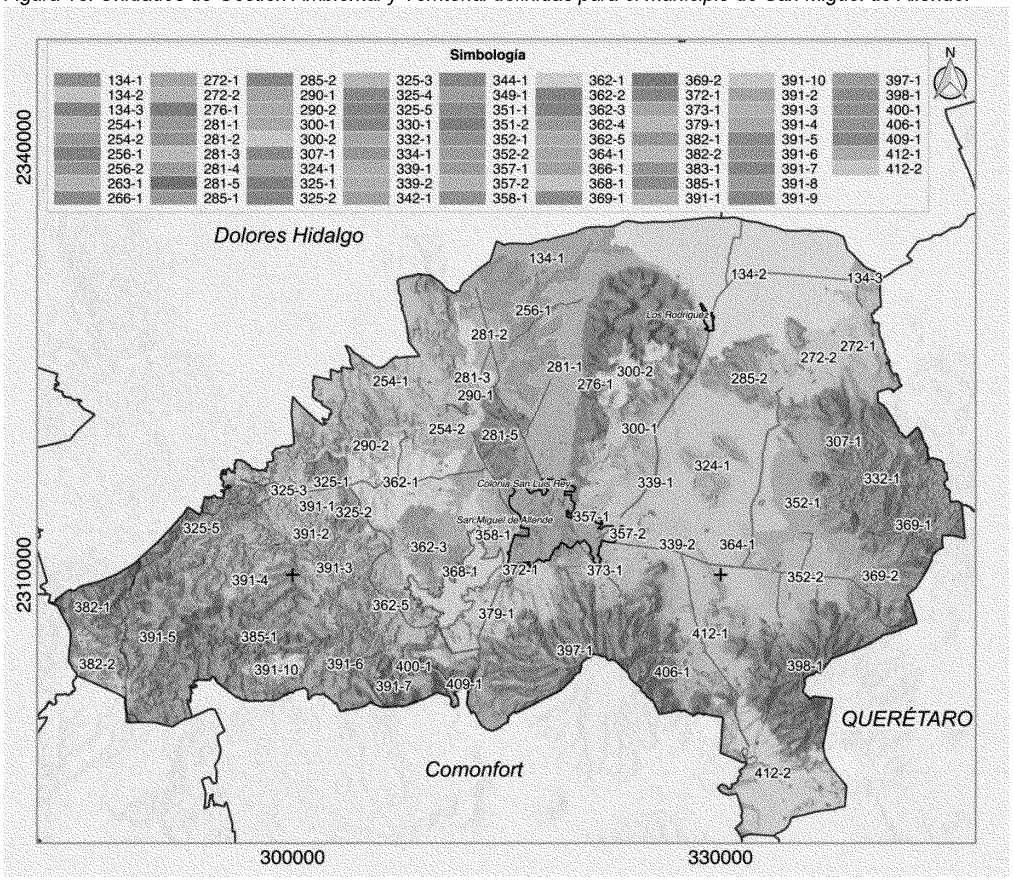

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 9. Unidades de Gestión Ambiental y Territorial de SMA.

UGAT	Nombre	No. Locs	Localidades	Población	Uso del suelo y vegetación	Aptitud	Área (ha)	Porcentaje (%)
134-1	Las Trojes de Belén	5	Rancho Nuevo de Galvanes, Las Trojes de Belén	291	Áreas agrícolas de temporal con asentamientos dispersos	Agrícola	1464	94
134-2	San Martín del Paredón	47	San Martín del Paredón, Estancia de San Antonio, El Fraile, San Miguelito, Jesús María La Petaca, Pozo de Balderas, Tres Palman, Peñón de los Baños, Loma de Cocinas, La Medina, San José de la Cruz, San Cristóbal, San Rafael, Pozos de Liceas, La Minita	6240	Áreas agrícolas de riego y temporal y asentamientos dispersos	Agrícola	9933.34	6.39
134-3	Guadalupe	7	Guadalupe Bárcenas	241	Asentamientos dispersos, infraestructura y áreas agrícolas	Industria- agrícola	343.22	0.22
254-1	Los Ricos de Abajo	6	Los Ricos de Abajo, Rancho Nuevo, Artesano	894	Pastizal y áreas agrícolas de temporal con relictos de matorral	Forestal-agropecuario	7124.34	4.59
254-2	Tierra Blanca de Abajo	8	Tierra Blanca de Abajo, Banda, Juan González, Montecillo de Nieto, San Isidro de Bandita	1609	Áreas agrícolas de riego y temporal y asentamientos dispersos	Agrícola	833.04	0.54
256-1	Zona Paleontológica	1	Carlos Garay	5	Relictos de vegetación, pastizales y áreas sin vegetación con presencia de fósiles	Conservación-turismo	3683.91	2.37
256-2	Relleno Sanitario				Sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos	Conservación-turismo	9.45	0.01
263-1	Los Rodríguez	1	Los Rodríguez	2773	Asentamientos humanos rurales	Urbano	93.05	0.06
266-1	La Cuadrilla	8	La Cuadrilla, Los Ricos de Abajo, Los Barrones, El Salto, El Lindero, Capilla Blanca	1742	Áreas agrícolas de humedad y temporal, asentamientos dispersos y pastizales	Agropecuario	520.11	0.33
272-1	Loma de Cabras	6	Loma de Cabras, El Carmen, Montecillo de Guzmán	338	Relictos de vegetación, pastizales, áreas agrícolas de temporal y asentamientos dispersos. Bancos de materiales	Conservación-agropecuario	1545.32	0.99
272-2	Clavellinas	10	Clavellinas, San Francisco, La Puerta, Santa Bárbara	1809	Áreas agrícolas de temporal y riego, pastizales y asentamientos dispersos	Agropecuario	2067.92	1.68
276-1	Marroquín de Abajo	5	Marroquín de Abajo, La Cantera	379	Relictos de matorral con pastizales, parcelas agrícolas dispersas y asentamientos rurales	Conservación-turismo	5285.78	3.4
281-1	Palo Colorado	16	Palo Colorado, Las Cañas, Tierra Blanca de Arriba, La Palmilla, Los Juárez, Los Guñas	3353	Áreas agrícolas de temporal y riego, pastizales y asentamientos humanos, bancos de material	Agropecuario	4643.34	2.99
281-2	Rancho Viejo	24	Rancho Viejo, Los Galvanes, La Palma, San Marín de la Petaca	4709	Áreas agrícolas de temporal y riego, pastizales y asentamientos humanos dispersos	Agropecuario	1433.2	0.92

UGAT	Nombre	No. Locs	Localidades	Población	Uso del suelo y vegetación	Aptitud	Área (ha)	Porcentaje (%)
281-3	Montecillo de la Milpa	13	Montecillo de la Milpa, Bordo Colorado, Lindero de Taboada	746	Áreas agrícolas de temporal y riego, pastizales y asentamientos dispersos	Agropecuario	876.74	0.56
281-4	Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco	1	Santuario de Atotonilco	635	Polígono Patrimonio Cultural de la Humanidad UNESCO	Conservación-Turismo	6.39	0
281-5	El Cortijo	14	El Cortijo, Xote	388	Áreas agrícolas de temporal, pastizales y asentamientos dispersos	Agropecuario	1517.22	0.98
285-1	Castaño de Abajo	2	Castaño de Abajo	119	Relictos de matorral en distintos grados de perturbación	Conservación	488.08	0.31
285-2	Las Cruces	3	Las Cruces, El Puertecito	251	Relictos de vegetación, áreas agrícolas de temporal, agostaderos dispersos	Conservación-agropecuario	1850.73	1.19
290-1	Río Laja Vertiente superior				Cauce del río y zona riparia	Conservación	224.2	0.14
290-2	Río San Marcos				Cauce del río y zona riparia	Conservación	213.33	0.14
300-1	La Talega	18	La Talega, San José de Gracia, Cañada de las Flores, Los Órganos, Moral de Puerto de Sosa, La Providencia	1688	Áreas agrícolas de temporal, pastizales y asentamientos dispersos	Agropecuario	4470.84	2.88
300-2	Biznaga de Cerro Grande	1	Biznaga de Cerro Grande	271	Áreas agrícolas de temporal, pastizales y relictos de vegetación	Conservación-agropecuario	1394.01	0.9
307-1	El Tepehuaje	3	El Tepehuaje	87	Relictos de vegetación en distintos grados de perturbación y pastizales con áreas agrícolas dispersas	Conservación	2583.42	1.66
324-1	Los González	9	Los Gonzáles, Loma de la Purísima, Pedregal de Jericó, San José de Viborillas	1654	Áreas agrícolas de riego y temporal y asentamientos dispersos	Agrícola	1195.33	0.77
325-1	San Lorenzo				Relictos de vegetación en distintos grados de perturbación y pastizales con áreas agrícolas dispersas	Conservación	770.92	0.5
325-2					Áreas agrícolas de temporal, pastizales y relictos de vegetación	Conservación-Forestal	305.12	0.2
325-3	San Damián	5	San Damián, La Luz, Corralejo de Abajo, Rancho Nuevo Villa de Guadalupe	1176	Relictos de vegetación en distintos grados de perturbación y pastizales con áreas agrícolas dispersas	Conservación	2073.05	1.33
325-4					Relictos de vegetación en distintos grados de perturbación y pastizales con áreas agrícolas dispersas	Conservación	452.98	0.29

UGAT	Nombre	No. Locs	Localidades	Población	Uso del suelo y vegetación	Aptitud	Área (ha)	Porcentaje (%)
325-5	Manantiales	4	Manantiales, Agua Salada	604	Áreas agrícolas de temporal, pastizales, asentamientos dispersos y relictos de vegetación con suelos perturbados	Conservación-agrícola	1457.78	0.94
330-1	Nigromante	16	La Cieneguita, Nigromante, Los López, Lomas de San José, Colonia Esperanza, San Rafael, El Vergel de los Laureles, Colonia Miguel Hidalgo	4987	Áreas agrícolas de temporal con asentamientos humanos urbanos y equipamiento	Agrícola- urbano	913.27	0.59
332-1	Cerro La Márgara				Relictos de encinar y matorral con distintos grados de perturbación. Zona de importancia cultural	Conservación-Forestal	4250.58	2.74
334-1	La Cruz del Palmar	12	La Cruz del Palmar, El Capaderillo, Vivienda de Abajo Urbana, Guerrero, Vivienda de Abajo	2297	Áreas agrícolas de riego y temporal y asentamientos dispersos	Agrícola	1881.61	1.21
339-1	Corral de Piedras de Arriba	47	Corral de Piedras de Arriba, Laguna Escondida, Puerto de Sosa, El Huizachal, San Antonio de Cruces, Santa Elena de la Cruz, Bocas, El Carmen, San Jerónimo de la Playa	5996	Áreas agrícolas de riego y temporal y asentamientos dispersos	Agrícola	8213.29	5.29
339-2	Corralejo de Arriba	13	Corralejo de Arriba, Cañajo, Puente del Carmen, Luz de Jacales	2607	Fraccionamientos, infraestructura, asentamientos dispersos y áreas de riego	Agrícola-industrial- urbano	1332.99	0.86
342-1	ADVC Jardín Botánico El Charco del Ingenio				Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ANP- CONANP)	Conservación	67.64	0.04
344-1	Cañada del Charco del Ingenio- Presa las Colonias				Cañón natural y escurrimiento	Conservación	14.52	0.01
349-1	Santa Clara	5	Santa Clara	92	Áreas agrícolas de riego y humedad, asentamientos humanos e infraestructura	Agrícola	575.42	0.37
351-1	Cd. de San Miguel de Allende	11	San Miguel de Allende, Colonia San Luis Rey, Santa Cecilia, Fracc. Francisco Villa, Fracc. Insurgentes, Fracc. La Lomita, Montes de Loreto, Nuevo Pantoja	75964	Asentamientos humanos urbanos, infraestructura	Urbano- Turismo	2286.50	1.48
351-2	Centro histórico de SMA-Patrimonio UNESCO	1	San Miguel de Allende	69811	Poligonal Patrimonio Cultural de la Humanidad UNESCO	Conservación-Turismo	125.97	0.08

UGAT	Nombre	No. Locs	Localidades	Población	Uso del suelo y vegetación	Aptitud	Área (ha)	Porcentaje (%)
352-1	Puerto de Nieto	11	Puerto de Nieto, San Antonio del Varal, Guanajuatito, La Calera, El Águila	3144	Áreas agrícolas de temporal, pastizales y asentamientos dispersos	Agropecuario	3681.70	2.37
352-2	Guadalupe de Támbula	11	Guadalupe de Támbula, Cerritos	2136	Áreas agrícolas de riego y temporal, pastizales y asentamientos dispersos	Agropecuario	2337.53	1.5
357-1	Zona de Preservación Ecológica El Charco del Ingenio y Zonas Aledañas	1	Hacienda de San Sebastián Aparicio	3	Relictos de vegetación en distintos grados de perturbación, cuerpos de agua y humedales, áreas agrícolas de temporal	Conservación-turismo	313.90	0.16
357-2	Landeta	14	Palmita de Landeta, San Julián de Landeta, San José de la Amistad	1517	Áreas agrícolas de riego y temporal, asentamientos humanos y zonas fraccionadas	Agrícola- urbano	763.50	0.50
358-1	San Miguel Viejo	5	San Miguel Viejo, Xido	703	Asentamiento humanos, infraestructura, zonas de relevancia histórica	Conservación-Urbano- Turismo	143.69	0.09
362-1	Capadero	6	Capadero, Presita de Santa Rosa, La Vivienda de Arriba	539	Pastizales, relictos de vegetación en distintos grados de perturbación, parcelas y asentamientos dispersos	Conservación-Minería	3239.9	2.09
362-2	Parque Ladrillero				Pastizal con vegetación perturbada y asentamientos dispersos	Conservación-Minería	12.01	0.01
362-3	Don Juan	1	Don Juan	173	Pastizales y relictos de matorral y vegetación secundaria	Conservación-Forestal	1237.17	0.8
362-4	Ciénega de Juana Ruiz	8	Ciénega de Juana Ruiz, Tlaxcalilla, El Salitre	1074	Áreas agrícolas de riego y temporal con asentamientos dispersos	Agrícola	674.61	0.43
362-5	Presa Allende	5	Presa Allende, Agustín González, Salitrillo, Alonso Yáñez, El Lindero	2305	Áreas agrícolas de riego y temporal con asentamientos dispersos	Agrícola	2484.88	1.6
364-1	El Refugio	1	El Refugio	6	Infraestructura industrial, áreas agrícolas de temporal y riego	Agrícola-industrial	320.10	0.21
366-1	Xido				Relictos de vegetación y asentamientos humanos dispersos	Conservación	83.72	0.05
368-1	Presa Ignacio Allende				Cuerpo de agua y zonas de inundación	Conservación-turismo	2279.3	1.47
369-1	Cerro Alto				Relictos de vegetación de matorral y encinar en distintos grados de perturbación	Conservación-Forestal	1187.17	0.76
369-2	Santas Marías	8	Santas Marías, Moral de Puerto de Nieto, San José de la Palma	2109	Áreas agrícolas de temporal, pastizales, relictos de vegetación en diversos estados de perturbación y asentamientos rurales dispersos	Conservación-Forestal	2413.72	1.55

UGAT	Nombre	No. Locs	Localidades	Población	Uso del suelo y vegetación	Aptitud	Área (ha)	Porcentaje (%)
372-1	Santa Teresita de Don Diego	5	Santa Teresita de Don Diego, Flores de Begoña y Pantoja	2486	Asentamientos humanos, Infraestructura y áreas agrícolas de riego	Urbano- Turismo	388.07	0.25
373-1	Alcocer	12	Alcocer, Guadalupe de Canal, Fracc. La Luciérnaga	1846	Áreas agrícolas de riego y temporal con asentamientos dispersos	Agrícola	1622.57	1.04
379-1	San Marcos Begoña	9	San Marcos Begoña, Don Juan Xido de Abajo, Estancia de Canal, Begoña de Progreso, Corral de Piedras de Abajo	2242	Áreas agrícolas de temporal, pastizales y asentamientos dispersos	Conservación-Forestal	2760.92	1.78
382-1					Relictos de encinar y matorral con distintos grados de perturbación.	Conservación-Forestal	2662.6	1.71
382-2	Rancho Nuevo de La Rosa	1	Rancho Nuevo de La Rosa	138	Áreas agrícolas de temporal, pastizales, relictos de vegetación en diversos estados de perturbación y asentamientos rurales dispersos	Conservación-Forestal	873.07	0.56
383-1	El Saltito (laderas bajas del Cerro Los Picachos)	1	El Saltito	119	Relictos de encinar y matorral, con áreas agrícolas de temporal y pastizales	Conservación-Forestal	2567.5	1.65
385_1	ADVC Cañada de la Virgen	1	Cañada de la Virgen	10	Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ANP- CONANP)	Conservación	4881.35	3.14
391_1	El Cañón	1	El Cañón	27	Cañadas y cauces erosionados con algunos relictos de vegetación	Conservación-Forestal	413.93	0.27
391-2	Don Francisco	7	Don Francisco, San Lucas, La Tinaja, Peña Blanca, San Antonio de la Joya, EL Saucillo, La Palmita Dos	2955	Áreas agrícolas de temporal, pastizales, asentamientos dispersos y relictos de vegetación con suelos perturbados	Conservación-agropecuario	745.28	0.48
391-3	Cañada de García	1	Cañada de García	112	Relictos de vegetación con distintos grados de perturbación. Cañadas erosionadas	Conservación-Forestal	4658.41	3
391-4	Los Toriles	2	Los Toriles	238	Áreas agrícolas y pastizales con relictos de vegetación	Conservación-Forestal	1835.08	1.18
391-5	San José de Allende	11	San José de Allende, EL Embargo, Viejo Cimatario, Charco Azul	1617	Áreas agrícolas de temporal, pastizales, asentamientos dispersos y relictos de vegetación con suelos perturbados	Conservación-agropecuario	4397.48	2.83
391-6	Boca de la Cañada	1	Boca de la Cañada	290	Relictos de vegetación perturbada, áreas abiertas y pastizales	Conservación-Forestal	1655.93	1.07
391-7					Relictos de vegetación perturbada, pastizales y áreas agrícolas de temporal	Conservación-Forestal	1048.22	0.67

UGAT	Nombre	No. Locs	Localidades	Población	Uso del suelo y vegetación	Aptitud	Área (ha)	Porcentaje (%)
391-8	San Juan Juvenal	3	San Juan Juvenal	256	Áreas agrícolas de temporal, pastizales, asentamientos dispersos y relictos de vegetación con suelos perturbados	Conservación-Forestal	666.67	0.43
391-9	La Huerta	2	La Huerta, Los Martínez	1050	Asentamientos humanos, agricultura de riego y humedad	Agrícola	134.85	0.09
391-10	San Isidro de la Cañada de la Virgen	1	San Isidro de la Cañada de la Virgen	152	Relictos de vegetación en distintos estados de perturbación. Áreas agrícolas de temporal, pastizales y asentamientos dispersos	Conservación-Forestal	775.98	0.5
397-1	Cerro Los Picachos				Relictos de vegetación con distintos grados de perturbación. Áreas agrícolas, pastizales y asentamientos dispersos	Conservación-Forestal	4631.35	2.98
398-1	Cerro Támbula	9	Cañada de Santas Marías, Pinalillo	239	Relictos de vegetación con distintos grados de perturbación.	Conservación-Forestal	5887.87	3.79
400-1	Río Laja Vertiente inferior				Cauce del río Laja y zona riparia	Conservación	92.52	0.06
406-1					Laderas bajas del Cerro Los Picachos. Relictos de vegetación en distintos grados de perturbación, pastizales y zonas agrícolas dispersas	Conservación-Forestal	1531.98	0.99
409-1	Calderón	4	Calderón, Soria, El Batán	1344	Asentamientos humanos, agricultura de riego y humedad	Agrícola	1336.88	0.86
412-1	Sosnabar	21	Sosnabar, La Campana, Providencia de Sosnabar, Doña Juana, Fajardo de Bocas, Lira de Bocas, Fajardo de Támbula, Biznaga del Jaral	4826	Áreas agrícolas de temporal, riego y humedad, pastizales, asentamientos dispersos y relictos de vegetación con suelos perturbados. Presa Jalpa	Agropecuario	4765.89	3.07
412-2	Jalpa	22	Charco de la Sierra, Jalpa, La Tinaja de los Rodríguez, La Palmita, Lagunilla	2636	Áreas agrícolas de temporal, riego y humedad, pastizales, asentamientos dispersos y relictos de vegetación con suelos perturbados	Agropecuario-Conservación	4865.6	3.13

Fuente. Elaboración propia.

Políticas de Ordenamiento Ecológico Territorial y Ordenamiento Urbano Territorial

De acuerdo con el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (última reforma P.O. Núm. 213, Segunda Parte, 05-12-2017) y siguiendo con los Términos de Referencia para la Elaboración de un Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (IPLANEG, 2017b); el modelo de ordenamiento sustentable consta de políticas integrales que dirigirán el uso y ocupación del suelo de cada Unidad de Gestión Ambiental y Territorial. Estas políticas se dividen de manera genérica en políticas de ordenamiento ecológico y políticas de ordenamiento urbano territorial, mismas que se describen a continuación:

Cuadro 10. Políticas generales del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio.

	Política	Descripción
Políticas de ordenamiento ecológico	Aprovechamiento sustentable	Esta política ecológica se asigna a aquellas zonas que por sus características son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, conforme a la capacidad de carga y tengan el menor impacto negativo con base a los indicadores de la autoridad competente. Se reorientaron las actividades productivas conforme a los umbrales de los recursos naturales existentes. Las actividades que se desarrollen dentro de esta política serán en forma tal que resulte eficiente socialmente útil y condicionadas de acuerdo a las características de la zona.
	Conservación	Es una política ecológica que tiene como objetivo mantener las estructuras, procesos y los servicios ambientales en áreas donde el grado de deterioro no alcanza niveles significativos y cuyos usos actuales o propuestos son de bajo impacto en estas áreas. La prioridad es reorientar la actividad productiva hacia los aprovechamientos sustentables de los recursos naturales, reduciendo o anulando las actividades productivas que implican cambios negativos en el uso de suelo actual. Las actividades que se desarrollen dentro de esta política deberán garantizar la conservación de los recursos naturales, permitiendo aquellas que tengan un bajo impacto en el ambiente y no degraden la vegetación y el suelo.
	Restauración	Es una política ecológica dirigida a zonas que han sufrido cambios estructurales en los ecosistemas y presentan un alto grado de fragmentación por la masificación de actividades antropogénicas o de cambio climático. Se promueve la aplicación de programas y actividades encaminados a recuperar o minimizar las afectaciones producidas que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales inherentes. Dependiendo del grado de recuperación del ecosistema se aplicará alguna otra política ya sea de protección, conservación o aprovechamiento.
	Protección	Referente a las unidades de gestión ambiental y territorial que dadas sus características de biodiversidad, extensión, bienes y servicios ambientales, tipos de vegetación o presencia de especies con algún estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010, hacen imprescindible salvaguardar la permanencia de ecosistemas nativos relevantes. En estas unidades de gestión ambiental y territorial se busca asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos. Quedan prohibidas las actividades productivas y nuevos asentamientos humanos; se permitirá la realización de actividades de educación ambiental y turismo de bajo impacto ambiental que no impliquen modificación de las características o condiciones originales de los ecosistemas y que formen parte de los usos y costumbres de la población local.
	Áreas naturales protegidas	Zona del territorio municipal en la que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieran ser protegidas, conservadas y/o restauradas. Estas áreas prestan servicios ambientales, tienen elementos únicos paisajísticos y/o culturales o se caracterizan por albergar especies endémicas.
Políticas de Ordenamiento Urbano-	Consolidación	Política orientada a incrementar tanto la eficacia como la optimización de la actividad de aprovechamiento delterritorio, fomentando tanto el uso de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados, como el uso eficiente de la infraestructura pública, los nuevos procesos tecnológicos y los servicios existentes.
	Mejoramiento	Con esta política se busca renovar las zonas con vocación para el subsector deterioradas física y/o funcionalmente o con un incipiente desarrollo. Asi mismo, busca reordenar dichos espacios reduciendo la incompatibilidad en los usos y destinos del suelo.

Política		Descripción
	Conservación urbana	Tiene como propósito mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura, equipamiento urbano e instalaciones para la prestación de servicios públicos; preservar las edificaciones, monumentos públicos, áreas verdes y jardines, y el patrimonio cultural o arquitectónico; así como proteger y/o restaurar las condiciones ambientales de los centros de población.
	Crecimiento	Su fin es ordenar y regular la expansión física de los subsecto res productivos,tanto espacial como temporalmente, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento sustentable, conforme a las disposiciones de los programas de ordenamiento municipales.

Fuente: Elaboración propia con base en las políticas establecidos en el Código Territorial para el Estado y los Municipio de Guanajuato (2017) y en el PEDUOET 2040.

Para la asignación de las **políticas** a las UGATs municipales, primeramente, se utilizó el algoritmo ISODATA (*Iterative Self-Organizing Data Analysis Technique)* del Programa ERDAS Imagine 8.5; el cual es una técnica analítica utilizada generalmente para la clasificación no supervisada de imágenes, cuyos principios aplican para determinar la política potencial de cada UGAT, a partir de contemplar la aptitud territorial del marco espacial. Este algoritmo asigna a cada pixel una categoría definida por valores de variables utilizadas en el proceso, en este caso, los correspondientes a las políticas ambientales que contempla valores de menor a mayor aptitud (1-5). Posteriormente, se validaron las políticas potenciales obtenidas de este modelo, con las asignadas en el modelo de ordenamiento sustentable estatal (PEDUOET 2040). Finalmente, se valoraron las políticas asignadas a cada unidad, de acuerdo a sus condiciones de uso del suelo, sus escenarios, y la existencia de otros instrumentos de planeación que regulan su uso y aprovechamiento (
Figura *16*, Cuadro 11, Anexos Fichas UGATS).

Figura 16. *Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio del municipio de San Miguel de Allende. Políticas de Ordenamiento Ecológico Territorial.*

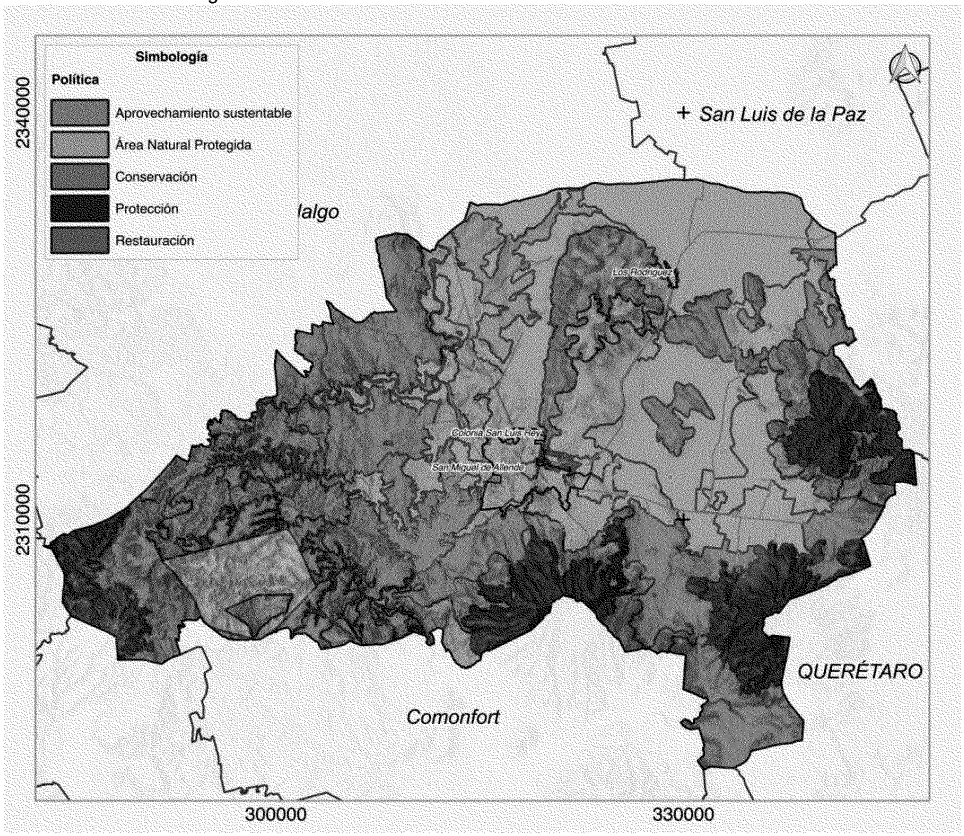

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 11. Políticas generales asignadas a cada UGAT del municipio de San Miguel de Allende.

UGAT	Nombre	Pol. Potencial alg. *ISODATA*	GRUPO- POLÍTICA PEDUOET 2040	Política ecológica PMDUOET SMA	Pol.Territorial PMDUOET SMA
134-1	Las Trojes de Belén	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego- temporal y ganadería extensiva /Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (agrícola)	Mejoramiento
134-2	San Martín del Paredón	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego- temporal y ganadería extensiva /Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (agricultura de riego)	Mejoramiento
134-3	Guadalupe	Consolidación	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego- temporal y ganadería extensiva/ Consolidación	Aprovechamiento sustentable (Agroindustria)	Consolidación
254-1	Los Ricos de Abajo	Aprovechamiento sustentable	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales/ Mejoramiento	Restauración (ecosistemas perturbados)	Mejoramiento
254-2	Tierra Blanca de Abajo	Aprovechamiento sustentable	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales/ Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (agrícola)	Mejoramiento
256-1	Zona Paleontológica	Conservación	Restauración de ecosistemas/ Mejoramiento	Conservación (Zona Paleontológica)	Mejoramiento
256-2	Relleno Sanitario	Aprovechamiento sustentable	Restauración de ecosistemas/ Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (sitio disposición final de residuos sólidos urbanos)	Mejoramiento
263-1	Los Rodríguez	Consolidación	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Integrado de Servicios Básicos Urbanos/Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (asentamientos humanos urbanos)	Consolidación
266-1	La Cuadrilla	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva/ Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)	Mejoramiento
272-1	Loma de Cabras	Restauración	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales/Mejoramiento	Restauración (predios forestales perturbados)	Mejoramiento
272-2	Clavellinas	Aprovechamiento sustentable	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales/Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)	Mejoramiento
276-1	Marroquín de Abajo	Conservación	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas/Mejoramiento	Conservación (ecosistemas)	Mejoramiento
281-1	Palo Colorado	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego- temporal y ganadería extensiva/Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)	Mejoramiento
281-2	Rancho Viejo	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego- temporal y ganadería extensiva/Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)	Mejoramiento
281-3	Montecillo de la Milpa	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego- temporal y ganadería extensiva/Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)	Mejoramiento
281-4	Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco	Protección	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego- temporal y ganadería extensiva/Mejoramiento	Protección (Patrimonio UNESCO)	Conservación urbana
281-5	El Cortijo	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego- temporal y ganadería extensiva/Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)	Mejoramiento
285-1	Castaño de Abajo	Conservación	Restauración de ecosistemas/Mejoramiento	Restauración (ecosistemas perturbados)	Mejoramiento
285-2	Las Cruces	Restauración	Restauración de ecosistemas/Mejoramiento	Restauración (ecosistemas perturbados)	Mejoramiento
290-1	Río Laja Vertiente superior	Conservación	Conservación del corredor ribereño y recuperación de zonas degradadas/Mejoramiento	Conservación (corredor ribereño)	Mejoramiento

UGAT	Nombre	Pol. Potencial alg. *ISODATA*	GRUPO- POLÍTICA PEDUOET 2040	Política ecológica PMDUOET SMA	Pol.Territorial PMDUOET SMA
290-2	Río San Marcos	Conservación	Conservación del corredor ribereño y recuperación de zonas degradadas/Mejoramiento	Conservación (corredor ribereño)	Mejoramiento
300-1	La Talega	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva/Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)	Mejoramiento
300-2	Biznaga de Cerro Grande	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva/Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)	Mejoramiento
307-1	El Tepehuaje	Conservación	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas/Mejoramiento	Conservación (ecosistemas)	Mejoramiento
324-1	Los González	Aprovechamiento sustentable	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales/Mejoramiento	Restauración (predios forestales perturbados)	Mejoramiento
325-1	San Lorenzo	Restauración	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales/Mejoramiento	Restauración (predios forestales perturbados)	Mejoramiento
325-2		Conservación	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales/Mejoramiento	Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)	Mejoramiento
325-3	San Damián	Conservación	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales/Mejoramiento	Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)	Mejoramiento
325-4		Conservación	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales/Mejoramiento	Restauración (predios forestales perturbados)	Mejoramiento
325-5	Manantiales	Restauración	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales/Mejoramiento	Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)	Mejoramiento
330-1	Nigromante	Crecimiento	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET/ Crecimiento	Aprovechamiento sustentable (asentamientos humanos urbanos)	Crecimiento
332-1	Cerro La Márgara	Protección	Protección de ecosistemas/Mejoramiento	Protección (Cabecera de cuenca, zona de importancia cultural)	Mejoramiento
334-1	La Cruz del Palmar	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento sustentable de agricultura de temporal y ganadería extensiva/Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (agrícola)	Mejoramiento
339-1	Corral de Piedras de Arriba	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego/Consolidación	Aprovechamiento sustentable (agrícola)	Consolidación
339-2	Corralejo de Arriba	Consolidación	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego/Consolidación	Aprovechamiento sustentable (agricultura de riego)	Consolidación
342-1	ADVC Jardín Botánico El Charco del Ingenio	Protección	ANP -Federal	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida
344-1	Cañada del Charco del Ingenio- Presa las Colonias	Protección	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas/Mejoramiento	Conservación (sistemas hidrológicos)	Mejoramiento
349-1	Santa Clara	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego/Consolidación	Aprovechamiento sustentable (agricultura de riego)	Consolidación

UGAT	Nombre	Pol. Potencial alg. *ISODATA*	GRUPO- POLÍTICA PEDUOET 2040	Política ecológica PMDUOET SMA	Pol.Territorial PMDUOET SMA
351-1	Cd. de San Miguel de Allende	Consolidación	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador Regional/Conservación	Aprovechamiento sustentable (asentamientos humanos urbanos)	Conservación urbana
352-2	Centro histórico de SMA- Patrimonio UNESCO	Protección	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador Regional/Conservación	Aprovechamiento sustentable (asentamientos humanos urbanos)	Conservación urbana
352-1	Puerto de Nieto	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva/Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)	Mejoramiento
352-2	Guadalupe de Támbula	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva/Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (agrícola)	Mejoramiento
357-1	Zona de Preservación Ecológica El Charco del Ingenio y Zonas Aledañas	Protección	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET/Crecimiento	Protección	Mejoramiento
357-2	Landeta	Crecimiento	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET/Crecimiento	Aprovechamiento sustentable (crecimiento de asentamientos humanos)	Crecimiento
362-1	Capadero	Conservación	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales/Mejoramiento	Restauración (predios forestales perturbados)	Mejoramiento
362-2	Parque Ladrillero	Conservación	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales/Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (producción de ladrillo)	Mejoramiento
362-3	Don Juan	Restauración	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales/Mejoramiento	Restauración (ecosistemas perturbados)	Mejoramiento
362-4	Ciénega de Juana Ruiz	Aprovechamiento sustentable	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales/Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (agrícola)	Mejoramiento
362-5	Presa Allende	Aprovechamiento sustentable	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales/Mejoramiento	Restauración (zonas agropecuarias)	Mejoramiento
364-1	El Refugio	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET/ Consolidación	Aprovechamiento sustentable (Industria)	Consolidación
366-1	Xido	Conservación	Restauración de ecosistemas/Mejoramiento	Restauración (ecosistemas perturbados)	Mejoramiento
368-1	Presa Ignacio Allende	Restauración	Restauración de cuerpos de agua y ecosistemas acuáticos/Mejoramiento	Restauración (cuerpo de agua)	Mejoramiento
369-1	Cerro Alto	Conservación	Restauración de ecosistemas/Mejoramiento	Conservación (ecosistemas)	Mejoramiento
369-2	Santas Marías	Conservación	Restauración de ecosistemas/Mejoramiento	Restauración (ecosistemas perturbados)	Mejoramiento
372-1	Santa Teresita de Don Diego	Crecimiento	Aprovechamiento sujeto a PMDUOET/ Crecimiento	Aprovechamiento sustentable (asentamientos humanos urbanos)	Crecimiento
373-1	Alcocer	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva/Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)	Mejoramiento
379-1	San Marcos Begoña	Restauración	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales/Mejoramiento	Restauración (zonas agropecuarias)	Mejoramiento
382-1		Protección	Protección de ecosistemas/Mejoramiento	Protección	Mejoramiento

UGAT	Nombre	Pol. Potencial alg. *ISODATA*	GRUPO- POLÍTICA PEDUOET 2040	Política ecológica PMDUOET SMA	Pol.Territorial PMDUOET SMA
382-2	Rancho Nuevo de La Rosa	Protección	Protección de ecosistemas/Mejoramiento	Protección	Mejoramiento
383-1	El Saltito (laderas bajas del Cerro Los Picachos)	Protección	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas/Mejoramiento	Conservación (ecosistemas)	Mejoramiento
385_1	ADVC Santuario Cañada de la Virgen	Protección	ANP -Federal	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida
391_1	El Cañón	Protección	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas/Mejoramiento	Conservación (ecosistemas)	Mejoramiento
391-2	Don Francisco	Restauración	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas/Mejoramiento	Restauración (ecosistemas perturbados)	Mejoramiento
391-3	Cañada de García	Conservación	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas/Mejoramiento	Conservación (ecosistemas)	Mejoramiento
391-4	Los Toriles	Restauración	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas/Mejoramiento	Restauración (ecosistemas perturbados)	Mejoramiento
391-5	San José de Allende	Restauración	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas/Mejoramiento	Restauración (zonas agropecuarias)	Mejoramiento
391-6	Boca de la Cañada	Restauración	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas/Mejoramiento	Restauración (ecosistemas perturbados)	Mejoramiento
391-7		Conservación	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas/Mejoramiento	Conservación (ecosistemas)	Mejoramiento
391-8	San Juan Juvenal	Conservación	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas/Mejoramiento	Restauración (zonas agropecuarias)	Mejoramiento
391-9	La Huerta	Aprovechamiento sustentable	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas/Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (agrícola)	Mejoramiento
391-10	San Isidro de la Cañada de la Virgen	Conservación	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas/Mejoramiento	Conservación (ecosistemas)	Mejoramiento
397-1	Cerro Los Picachos	Protección	Protección de ecosistemas/Mejoramiento	Protección	Mejoramiento
398-1	Cerro Támbula	Protección	Protección de ecosistemas/Mejoramiento	Protección	Mejoramiento
400-1	Río Laja Vertiente inferior	Conservación	Conservación del corredor ribereño y recuperación de zonas degradadas/Mejoramiento	Conservación (corredor ribereño)	Mejoramiento
406-1		Conservación	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas/Mejoramiento	Conservación (ecosistemas)	Mejoramiento
409-1	Calderón	Aprovechamiento sustentable	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva/Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable (agrícola)	Mejoramiento
412-1	Sosnabar	Aprovechamiento sustentable	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales/Mejoramiento	Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)	Mejoramiento
412-2	Jalpa	Aprovechamiento sustentable	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales/Mejoramiento	Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)	Mejoramiento

Fuente. Elaboración propia.

En el siguiente cuadro se presenta un compendio síntesis de políticas y UGATs.

Cuadro 12. Políticas ecológicas y urbano- territoriales del MOST de San Miguel de Allende.

Política		No. UGATs	UGATs	Sup. (ha)	% Mpal.
Ecológicas	Aprovechamiento sustentable (agrícola)	8	134-1;254-2;334-1;339-1;352-2;362-4;391-9;409-1	16,896.88	10.87
	Aprovechamiento sustentable (agricultura de riego)	3	134-2;339-2; 349-1	1,1847.27	7.62
	Aprovechamiento sustentable (Agroindustria)	1	134-3	343.23	0.22
	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)	10	266-1;272-2;281-1;281-2;281-3;281-5;300-1;300-2;352-1;373-1	22,921.49	14.76
	Aprovechamiento sustentable (asentamientos humanos urbanos)	6	263-1;330-1;351-1;351-2;358-1;372-1	3,996.97	2.57
	Aprovechamiento sustentable (crecimiento de asentamientos humanos)	1	357-2	758.66	0.49
	Aprovechamiento sustentable (industria)	1	264-1	242.84	0.16
	Aprovechamiento sustentable (producción de ladrillo)	1	362.-2	12.01	0.01
	Aprovechamiento sustentable (sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos)	1	256-2	9.45	0.01
	Área Natural Protegida	2	342-1;385-1	4,948.99	3.18
	Conservación (corredor ribereño)	3	290-1;290-2;400-1	530.39	0.34
	Conservación (ecosistemas)	9	279-1;307-1;369-1;383-1;391-1;391-3;391-7;391-10;406-1	19,575.08	12.6
	Conservación (Sistemas hidrológicos)	1	344-1	16.92	0.01
	Conservación (zona paleontológica)	1	256-1	3,683.91	2.37
	Protección	7	281-4; 332-1;357-1;382-1;382-2;397-1;398-1	18,545.88	11.93
	Restauración (cuerpo de agua)	1	368-1	2,279.3	1.47
	Restauración (ecosistemas perturbados)	9	254-1;285-1;285-2;362-3;366-1;369-2;391-2;391-4;391-6	17,434.05	11.22
	Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)	5	325-2;325-3;325-5;412-1;412-2	13,711.00	8.82
	Restauración (predios forestales perturbados)	5	272-1;324-1;325-1;325-4;362-1	7,204.45	4.64
	Restauración (zonas agropecuarias)	4	362-5;379-1;391-5;391-8	10,423.65	6.71
Urbano- Territoriales	Conservación urbana	4	281-4;351-2;351-2;358-1	2,606.58	1.67
	Consolidación	6	134-3;263-1;339-1;339-2;349-1;364-1	10,806.98	6.96
	Crecimiento	3	330-1;357-2;372-1	2,060.00	1.33
	Mejoramiento	64	134-1;134-2;254-1;254-2;256-1;256-2;266-1;272-1;272-2;276-1;281-1;281-2;281-3;281-5;285-1;285-2;290-1;290-2;300-1;300-2;307-1;324-1;325-1;325-	134,959.87	86.86

Política	No. UGATs	UGATs	Sup. (ha)	% Mpal.
		2;325-3;325-4;325-5;332-1;334-1;344-1;352-1;352-2;357-1;362-2;362-3;362-4;362-5;366-1;368-1;369-1;369-2;373-1;379-1;382-1;382-2;383-1;391-1;391-2;391-3;391-4;391-5;391-6;391-7;391-8;391-9;391-10;397-1;398-1;400-1;406-1;409-1;412-1;412-2		

Fuente: Elaboración propia.

Lineamientos ecológicos

Se refieren a la meta o el enunciado general que refleje el estado deseable de cada UGAT. En este sentido, el lineamiento ecológico permite la definición o identificación específica del objeto de la política, además de facilitar el establecimiento del mecanismo de seguimiento. Estos fueron definidos según la política ambiental o urbano territorial aplicable a cada UGAT. Se tomó como marco los lineamientos definidos en el Modelo Estatal de Ordenamiento Sustentable del Territorio (PEDUOET 2040) y se adecuaron según las características y diagnósticos de cada UGAT. Asimismo, se definieron diferentes horizontes para su cumplimiento, corto (3 años); mediano (12 años) y largo plazo (25 años).

Actividades

Se identificaron las actividades a desarrollarse en cada una de las UGAT, con base en la cobertura actual del suelo, lo cual no corresponde a los **usos del suelo que podrán dedicarse a un fin particular de conformidad con la zonificación secundaria.** Las actividades se clasifican en tres categorías:

Actividades compatibles: Las de mayor aptitud para la UGAT, y que son concordantes con las políticas de ordenamiento ecológico y urbano- territorial; contribuyendo a mejorar las condiciones ambientales y territoriales, sin causar conflictos, y que están acorde a la imagen objetivo.

Actividades condicionadas: Aquellas que podrían llevarse a cabo dentro de la UGAT bajo el cumplimiento de normativas o reglamentos indicados para la actividad específica, o bien bajo la realización de estudios, diagnósticos complementarios para valorar la factibilidad de realización de la actividad en la UGAT, acorde a sus políticas, y lineamientos; sin afectar a otras actividades compatibles o alterar las condiciones naturales y sociales presentes en la UGAT.

Actividades incompatibles: Las que contribuyen a la pérdida o deterioro ambiental de áreas relevantes para la preservación o protección, o al aumento de conflictos territoriales y que no son congruentes con la imagen objetivo y el escenario estratégico. Las actividades son identificadas con base a la cobertura actual del suelo de la UGAT, por ningún motivo corresponden a los usos del suelo que podrán dedicarse a un fin particular de conformidad con la zonificación secundaria establecida en las Directrices relativas a los Centros de Población.

Cuadro 13. Lineamientos ecológicos y actividades compatibles, condicionadas e incompatibles por cada UGAT.

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
134-1	Las Trojes de Belén	Aprovechamiento sustentable (agrícola)/ Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal, impulsando económicamente la productividad y reduciendo la pérdida de predios de vocación agrícola. Conservar las 1158.08 ha de agricultura de temporal; mantener y restaurar las 137.49 ha de vegetación de matorral. Delimitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT	Agricultura de Temporal, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería Intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Conservación.	Acuacultura, Forestal maderable, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica	Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos
134-2	San Martín del Paredón	Aprovechamiento sustentable (agricultura de riego)/Mejoramiento	Preservar la vocación agroecológica de los suelos, mejorando la productividad a partir de la tecnificación de sistemas agrícolas, la implementación de prácticas de manejo eficientes y sustentables, y promover la vinculación de cadenas productivas. Conservar 8804.67 ha de tierras agrícolas de riego y temporal. Mantener y restaurar 109.43 ha de matorral en el mediano plazo. Delimitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT	Agricultura de Temporal, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería Intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Conservación.	Acuacultura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria Ligera-Producción de ladrillo únicamente bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales	Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
134-3	Guadalupe	Aprovechamiento sustentable (Agroindustria)/ Consolidación	Promover el desarrollo de industria ligera y mediana bajo un enfoque sostenible e inclusivo, minimizando el impacto ambiental negativo, y generando beneficios sociales y económicos para la población sanmiguelense.	Agroindustria, Turismo convencional, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Asentamientos humanos rurales, Conservación	Proyectos de energía solar	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Industria pesada, Infraestructura de área, Minería no metálica, Minería metálica, Proyectos de energía eólica, Sitio de disposición final de residuos
254-1	Los Ricos de Abajo	Restauración (ecosistemas perturbados) / Mejoramiento	Recuperar los ecosistemas y los recursos perturbados, así como sus funciones ecológicas, y promover prácticas de manejo sustentable en los terrenos de uso agropecuario. Promover la restauración de 665 ha de suelos que se encuentran fuertemente degradados en el mediano plazo. Restaurar y conservar 785 ha de matorral en el mediano plazo; promover la restauración de 114.3 ha de selva baja caducifolia y de 17ha de vegetación riparia en el mediano plazo. Promover prácticas de manejo agrosilvopastoril en 2000 ha de pastizales, para que no continúen degradándose la vegetación y los suelos; promover prácticas de agricultura de conservación en 2250 ha de terrenos agrícolas.	Agricultura de Temporal, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Conservación	Forestal maderable, Forestal no maderable, Infraestructura lineal, Proyectos de energía solar y energía eólica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica. Sitios de disposición final de residuos

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
254-2	Tierra Blanca de Abajo	Aprovechamiento sustentable (agrícola)/ Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y de humedad, impulsando económicamente la productividad y reduciendo los impactos de las actividades agrícolas al suelo y al río, a partir de la implementación de prácticas sustentables de cultivo. Conservar y promover prácticas productivas sustentables en 575.23 ha de la UGAT en el corto plazo; promover la restauración de suelos para recuperar la vocación agroecológica en 28 ha en el mediano plazo; limitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT, mejorando las condiciones de los existentes. Desincentivar las actividades de producción ladrillera y de explotación de productos pétreos (extracción de piedra y arena del río San Marcos).	Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Conservación	Infraestructura lineal, Infraestructura puntual, Proyectos de energía solar y energía eólica, Producción de ladrillo	Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica, Sitios de disposición final de residuos
256-1	Zona Paleontológica	Conservación (Zona Paleontológica) / Mejoramiento	Conservar los yacimientos de fósiles y los restos arqueológicos presentes en la zona. Restaurar los suelos y los ecosistemas degradados en el mediano- largo plazo.	Turismo alternativo, Conservación y Patrimonio histórico	Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Sitios de disposición final de residuos	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Forestal maderable, Turismo convencional, Infraestructura puntual, Asentamientos humanos rurales y urbanos, Industria ligera, mediana y pesada, Minería no metálica,

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
						Minería metálica, Proyectos de energía solar y eólica
256-2	Relleno Sanitario	Aprovechamiento sustentable (sitio disposición final de residuos sólidos urbanos) / Mejoramiento	Promover que la disposición final de los residuos sólidos y la operación del relleno sanitario cuente con la infraestructura, las especificaciones operativas y un Plan de Manejo, de acuerpo a lo señalado en la LGEEPA, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, las Normas Oficiales Mexicanas, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato y su correspondiente Reglamento, y el Reglamento Municipal para la Prevención y Manejo Integral de los Residuos Sólidos de San Miguel de Allende. Vigilar y evaluar el cumplimiento de la operatividad del sitio, dando seguimiento a su reporte anual de manejo y su bitácora.	Infraestructura puntual, Sitio de disposición final de residuos, Conservación	Infraestructura lineal, Infraestructura de área	Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industrial ligera, mediana y pesada, Minería no metales y Minería metálica Proyectos de energía solar y energía eólica.

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
263-1	Los Rodríguez	Aprovechamiento sustentable (asentamientos humanos urbanos)/ Consolidación	Garantizar el desarrollo urbano de los asentamientos humanos, promoviendo acciones para fortalecer el equipamiento y la cobertura de servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como la intensidad y diversificación de usos y servicios para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales cercanas. Impulsar la economía local según las características sociales, culturales, vocacionales y económicas de la región.	Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura lineal, Infraestructura puntual, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Conservación y Patrimonio histórico	Acuacultura, Industria ligera	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final.
266-1	La Cuadrilla	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)/ Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva, impulsando económicamente la productividad y reduciendo la pérdida de predios de vocación agropecuaria. Implementar prácticas de manejo de agricultura de conservación y sistemas agrosilvopastoriles. Conservar 312.35 de áreas agrícolas y 78 ha de pastizales. Promover el mantenimiento y restauración de 45.82 ha de vegetación de matorral y selva baja caducifolia. Desincentivar la producción de ladrillo.	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Agricultura de riego, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructu-ra lineal, Infraestructura de área, Conservación, Patrimonio histórico	Ganadería intensiva, Agroindustria, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica	Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria Ligera (Producción de ladrillo),Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			Limitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT			
272-1	Loma de Cabras	Restauración (predios forestales perturbados)/Mejoramiento	Recuperar los ecosistemas y los recursos perturbados, así como sus funciones ecológicas, y promover prácticas de manejo sustentable en los terrenos de uso agropecuario. Promover la restauración de 665 ha de suelos que se encuentran fuertemente degradados en el mediano plazo. Restaurar y conservar 582.98 ha de matorral en el mediano plazo. Promover prácticas de manejo agrosilvopastoril en 585.78ha de pastizales, para que no continúe degradándose la vegetación y los suelos; promover prácticas de agricultura de conservación en 255.01 ha de terrenos agrícolas. Promover la restauración de los bancos de materiales, valorando su operatividad de acuerdo a la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007	Agricultura de Temporal, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura lineal, Conservación, Patrimonio histórico	Forestal maderable, Proyectos de energía solar y energía eólica, Minería no metálica (banco de material únicamente bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales), Minería no metálica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica. Sitios de disposición final de residuos
272-2	Clavellinas	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)/ Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal, riego y ganadería extensiva, impulsando económicamente la productividad y reduciendo los impactos de las actividades agropecuarios al suelo y a la vegetación, a partir de la implementación de prácticas sustentables de cultivo y prácticas de	Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura lineal, Conservación, Patrimonio histórico	Forestal maderable, Forestal no maderable, Infraestructura puntual, Minería no metálica. Explotación de bancos de material únicamente bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales	Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica. Sitios de disposición final de residuos

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			manejo agrosilvopastoril. Conservar y promover prácticas productivas sustentables en 2233.76 ha de cultivo en el corto plazo; Mantener las 48.3 ha de matorral y promover la restauración de promover la restauración de 134.8 ha de pastizales. Limitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT, mejorando las condiciones de los existentes. Desincentivar las actividades de producción ladrillera y promover la restauración de 7.43 ha de bancos de material, valorando su operatividad de acuerdo a la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007			
276-1	Marroquín de Abajo	Conservación (ecosistemas)/Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y funciones ecológicas de 1878.67 ha de matorral, promoviendo la restauración vegetal de 1065 ha de matorral en el corto-mediano plazo; la restauración de 1341.66 ha de pastizales mejorando la calidad del suelo y la vegetación a partir de prácticas de manejo sustentables; la reconversión productiva de 775.49 ha agrícolas, por cultivos orgánicos y bajo un manejo de agricultura de conservación, y la restauración de 8.77 ha de bancos de material, valorando su	Agricultura de Temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Conservacion	Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica-Explotación de bancos de material únicamente bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales. Sitio de disposición final	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			operatividad de acuerdo a la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007			
281-1	Palo Colorado	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)/ Mejoramiento	Preservar la vocación agroecológica de los suelos, mejorando la productividad a partir de la tecnificación de sistemas agrícolas, la implementación de prácticas de manejo eficientes y sustentables, y promover la vinculación de cadenas productivas. Conservar 3150.15 ha de tierras agrícolas de riego y temporal. Restaurar y mejorar mediante prácticas silvopastoriles 617.54 ha de pastizales y vegetación secundaria. Conservar 308.48 ha de vegetación. Delimitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT. Promover la restauración de 1.01ha de bancos de material valorando su operatividad de acuerdo a la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007	Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería Intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infra-estructura lineal, Proyectos de energía solar y de energía eólica, Conservación	Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura de área, Turismo convencional, Minería no metálica (Explotación de bancos de material únicamente bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales). Sitio de disposición final	Forestal no maderable, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica
281-2	Rancho Viejo	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)/ Mejoramiento	Preservar la vocación agroecológica de los suelos, mejorando la productividad a partir de la tecnificación de sistemas agrícolas, la implementación de prácticas de manejo eficientes y sustentables, y promover la vinculación de cadenas productivas. Conservar 553.15 ha de tierras agrícolas de riego y temporal. Restaurar y mejorar mediante prácticas silvopastoriles	Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería Intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asenta-mientos humanos rurales, Infraestructura lineal, Proyectos de energía solar y de energía eólica, Conservación, Patrimonio histórico	Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura de área, Turismo convencional.	Forestal no maderable, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica, Sitio de disposición final

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			383.47 ha de pastizales. Conservar los relictos de 96.84 ha de vegetación. Delimitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT, de actualmente 377.07ha. Restaurar las áreas con suelos degradados			
281-3	Montecillo de la Milpa	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)/ Mejoramiento	Preservar la vocación agroecológica de los suelos, mejorando la productividad a partir de la tecnificación de sistemas agrícolas, la implementación de prácticas de manejo eficientes y sustentables, y promover la vinculación de cadenas productivas. Conservar 495.73 ha de tierras agrícolas de riego y temporal. Restaurar y mejorar mediante prácticas silvopastoriles 163.41 ha de pastizales. Conservar los relictos de 77.09ha de vegetación. Delimitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT, de actualmente 125.12 ha.	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Agricultura de riego, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Minería no metálica, Conservación, Patrimonio histórico	Ganadería intensiva, Agroindustria, Asentamientos humanos urbanos, Industria Ligera (Producción de ladrillo), Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar,	Forestal no maderable, Turismo convencional, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final
281-4	Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco	Protección (Patrimonio UNESCO)/ Conservación urbana	Preservar los monumentos arquitectónicos y el patrimonio artístico, histórico- cultural y los bienes incluidos en la poligonal reconocida por la UNESCO	Turismo Convencional, Patrimonio histórico	Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura lineal	Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería Intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, mediana, pesada, Infraestructura puntual, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica, Minería metálica, Minería de no metales, Sitio de disposición final de residuos

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
281-5	El Cortijo	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)/ Mejoramiento	Preservar la vocación agroecológica de los suelos, mejorando la productividad a partir de la tecnificación de sistemas agrícolas, la implementación de prácticas de manejo eficientes y sustentables, y promover la vinculación de cadenas productivas. Conservar 187.10 ha de tierras agrícolas de temporal y humedad. Restaurar y mejorar mediante prácticas silvopastoriles 468.18 ha de pastizales. Conservar los relictos de 23.58 ha de vegetación. Delimitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT, de actualmente 685.4 ha, y determinar el estatus de 121.9 ha de zonas lotificadas sin construcciones, tomando en consideración el Atlas de Riesgos, las zonas de recarga, y la naturaleza de los posibles cambios de uso del suelo que se planteen en dichas zonas.	Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería Intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura lineal, Proyectos de energía solar y de energía eólica , Conservación, Patrimonio histórico	Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura de área, Turismo convencional.	Forestal no maderable, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica, Sitio de disposición final de residuos
285-1	Castaño de Abajo	Restauración (ecosistemas perturbados)/ Mejoramiento	Recuperar los ecosistemas y los recursos perturbados, así como sus funciones ecológicas, y promover prácticas de manejo sustentable en los terrenos de uso agropecuario. Promover la conservación y restauración de 297.84 ha de matorral. Fomentar la reconversión productiva de 54.09 ha agrícolas, a cultivos orgánicos con	Agricultura de Temporal, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Forestal no maderable, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica, Conservación, Patrimonio histórico	Minería no metales-Explotación de bancos de material únicamente bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales. Asentamientos humanos rurales	Acuacultura, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería Intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos, Infraestructura de área

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			prácticas de agricultura de conservación; y de 122.38 ha de pastizales. Regular la operación del banco de material de 1.70 ha, vigilando y valorando su operatividad de acuerdo a la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007			
285-2	Las Cruces	Restauración (ecosistemas perturbados)/ Mejoramiento	Recuperar los ecosistemas y los recursos perturbados, así como sus funciones ecológicas, y promover prácticas de manejo sustentable en los terrenos de uso agropecuario. Promover la conservación y restauración de1078.79 ha de matorral. Fomentar la reconversión productiva de 343.37 ha agrícolas en el mediano plazo, a cultivos orgánicos con prácticas de agricultura de conservación; y de 396.10 ha de pastizales. Regular la operación del banco de material, vigilando y valorando su operatividad de acuerdo a la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007	Agricultura de Temporal, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Forestal no maderable, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica, Conservación, Patrimonio histórico	Minería no metales-Explotación de bancos de material únicamente bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales.	Acuacultura, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería Intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final, Infraestructura de área

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
290-1	Río Laja Vertiente superior	Conservación (corredor ribereño)/ Mejoramiento	Conservar la biodiversidad, la geomorfología y las funciones ecológicas del corredor ribereño, promoviendo la restauración del ecosistema acuático y la mejora de la calidad del agua, a fin de mantener la viabilidad de las especies y su aprovechamiento futuro	Turismo alternativo, Infraestructura puntual	Acuacultura, Forestal no maderable, Infraestructura lineal, Minería no metálica-extracción de materiales pétreos (solo bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales).	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Asentamientos humanos rurales, Asentamiento humanos urbanos, Turismo convencional, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica y solar, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, sitios de disposición final de residuos
290-2	Río San Marcos	Conservación (corredor ribereño)/ Mejoramiento	Conservar la biodiversidad, la geomorfología y las funciones ecológicas del corredor ribereño, promoviendo la restauración del ecosistema acuático y la mejora de la calidad del agua, a fin de mantener la viabilidad de las especies y su aprovechamiento futuro	Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Conservación	Acuacultura, Forestal no maderable, Infraestructura lineal, Minería no metálica-extracción de materiales pétreos (solo bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales).	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Asentamientos humanos rurales, Asentamiento humanos urbanos, Turismo convencional, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica y solar, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, sitios de disposición final de residuos

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
300-1	La Talega	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)/ Mejoramiento	Preservar la vocación agroecológica de los suelos, mejorando la productividad a partir de la tecnificación de sistemas agrícolas, la implementación de prácticas de manejo eficientes y sustentables, y promover la vinculación de cadenas productivas. Conservar 2851.4 ha de tierras agrícolas de temporal y humedad. Restaurar y mejorar mediante prácticas silvopastoriles 903.29 ha de pastizales. Conservar los relictos de 328.46 ha de vegetación. Delimitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT, de actualmente 320.07 ha. Vigilar y valorar la operatividad de los 2.73 ha del banco de material y su cumplimiento con la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007	Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería Intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura lineal, Proyectos de energía solar y de energía eólica	Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura de área, Turismo convencional, Explotación de bancos de material únicamente bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales, Sitio de disposición final de residuos	Forestal no maderable, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica
300-2	Biznaga de Cerro Grande	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)/ Mejoramiento	Preservar la vocación agroecológica de los suelos, mejorando la productividad a partir de la tecnificación de sistemas agrícolas, la implementación de prácticas de manejo eficientes y sustentables, y promover la vinculación de cadenas productivas. Promover la reconversión productiva de 697.3 ha de agricultura de temporal, a cultivos orgánicos y prácticas de agricultura de conservación. Restaurar y mejorar mediante prácticas	Acuacultura, Agricultura de Temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico	Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual Infraestructura lineal, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica	Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Forestal no maderable, Ganadería Intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica, Sitio de disposición final

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			silvopastoriles 424.68 ha de pastizales. Conservar los relictos de 225.87 ha de vegetación.			
307-1	El Tepehuaje	Conservación (ecosistemas)/ Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y funciones ecológicas de 209.44 ha de bosque de encino, y 685.12 ha de matorral, promoviendo la restauración vegetal de 217.84 ha de matorral en el corto-mediano plazo; la restauración de 903.86 ha de pastizales mejorando la calidad del suelo y la vegetación a partir de prácticas de manejo sustentables; la reconversión productiva de 425.10 ha agrícolas, por cultivos orgánicos y bajo un manejo de agricultura de conservación, y la restauración de 122 ha de suelos fuertemente degradados.	Agricultura de Temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico	Infraestructura lineal, Infraestructura puntual, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica. Proyectos de energía solar, Sitios de disposición final.
324-1	Los González	Restauración (predios forestales perturbados)/ Mejoramiento	Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas (recarga de acuíferos) de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal, restaurando 27.52 ha a corto plazo, 27.52 ha a mediano plazo y 36.7 ha a largo plazo. Impulsar las actividades alternativas que procuren la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y promueva el	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Conservación, Patrimonio histórico	Acuacultura, Asentamientos humanos rurales	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			desarrollo social de las comunidades rurales			
325-1	San Lorenzo	Restauración (predios forestales perturbados)/ Mejoramiento	Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal, restaurando 236.68 ha de matorral, y promoviendo la reconversión productiva de 314.66 ha de parcelas agrícolas de temporal, según la vocación del suelo (reforestación); y de 179.71 ha de pastizal.	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Conservación, Patrimonio histórico.	Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar.	Agricultura de riego, agricultura de humedad, agroindustria, ganadería intensiva, forestal no maderable, turismo convencional, asentamientos humanos rurales, asentamientos humanos urbanos, infraestructura de área, industria ligera, industria mediana, industria pesada, minería no metálica, minería metálica, Sitio de disposición final.
325-2		Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)/Mejoramiento	Promover la reconversión productiva de 237.84 ha agrícolas de temporal, de 40.31 ha de pastizales y conservar 24.23 ha de matorral, con el fin de recuperar la cobertura original y la vocación forestal de la zona	Forestal maderable, Conservación, Patrimonio histórico.	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar.	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final.

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
325-3	San Damián	Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)/ Mejoramiento	Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal, restaurando 222.4 ha de matorral, y promoviendo la reconversión productiva de 1663.52 ha de parcelas agrícolas de temporal, en el largo plazo, promoviendo la silvicultura, y prácticas de conservación de suelos. Delimitar el crecimiento de las localidades que actualmente tienen una superficie de 73.62 ha en la UGAT	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Conservación, Patrimonio histórico	Asentamientos humanos rurales, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición final
325-4		Restauración (predios forestales perturbados)/Mejoramiento	Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal, restaurando 108.32 ha de matorral, y promoviendo la reconversión productiva de 161.23 ha de parcelas agrícolas de temporal, y de 145.08 ha de pastizal para recuperar la cobertura original y la vocación forestal de la zona	Acuacultura, Forestal maderable, Conservación, Patrimonio histórico.	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
325-5	Manantiales	Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)/ Mejoramiento	Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal, restaurando 105.48 ha de matorral, y promoviendo la reconversión productiva de 1028.24 ha de parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos, y de 206.12 ha de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles. Restaurar 71.22 ha de suelos degradados, en el mediano plazo; y 10.65 ha de suelos fuertemente degradados en el corto plazo.	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Conservación, Patrimonio histórico	Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos
330-1	Nigromante	Aprovechamiento sustentable (asentamientos humanos urbanos)/ Crecimiento	Promover el crecimiento del área urbana bajo un esquema ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y ambientalmente amable, promoviendo la densificación, evitando la gentrificación, y garantizando la prestación de servicios básicos, de equipamiento adecuado y de infraestructura eficiente; y procurando la conservación de la riqueza cultural y patrimonial local.	Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Conservación, Patrimonio histórico.	Acuacultura, Agroindustria, Industria ligera	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica, Sitios de disposición final
332-1	Cerro La Márgara	Protección (Cabecera de cuenca, zona de importancia cultural)/ Mejoramiento	Preservar los ecosistemas prioritarios en las 4250. 58 ha de la UGAT, mediante un manejo adecuado de estos. Realizar estudios técnicos justificativos para valorar la	Forestal maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico	Forestal no maderable, Infraestructura lineal e infraestructura puntual	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales,

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			factibilidad de proteger la UGAT a través del decreto de un Área Natural Protegida debido a la relevancia ecológica y cultural.			Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos
334-1	La Cruz del Palmar	Aprovechamiento sustentable (agrícola)/ Mejoramiento	Preservar la vocación agroecológica de los suelos, mejorando la productividad a partir de la tecnificación de sistemas agrícolas, la implementación de prácticas de manejo eficientes y sustentables, y promover paquetes tecnológicos de silvicultura y fruticultura, acordes con la vocación del suelo, así como la vinculación de cadenas productivas. Conservar 1496.03 ha de tierras agrícolas de riego, humedad y temporal. Mantener y restaurar 83.45 ha de vegetación natural. Restaurar y promover manejo agrosilvopastoril en 99.41 ha de pastizal. Delimitar el crecimiento de asentamientos humanos (174.56 ha) en la UGAT, con planes parciales. Atender y restaurar 4.10 ha de suelos con fuerte degradación.	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Conservación, Patrimonio histórico	Ganadería intensiva, Forestal maderable, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica	Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos, Infraestructura de área

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
339-1	Corral de Piedras de Arriba	Aprovechamiento sustentable (agrícola)/ Consolidación	Impulsar la productividad de las actividades agrícolas de riego (7201.7) utilizando paquetes tecnológicos de sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduzcan la cantidad de agroquímicos, la compactación de suelos por el uso de maquinarias agrícolas, promoviendo una agricultura climáticamente inteligente. Promover que la consolidación de los asentamientos humanos (680.82 ha) establecidos en la UGAT, a través de su densificación y garantizando la prestación de servicios básicos y mejora de equipamiento e infraestructura	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Conservación, Patrimonio histórico.	Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar	Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición de final de residuos
339-2	Corralejo de Arriba	Aprovechamiento sustentable (agricultura de riego)/ Consolidación	Impulsar la productividad de las actividades agrícolas de riego (1062.52) utilizando paquetes tecnológicos de sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduzcan la cantidad de agroquímicos, la compactación de suelos por el uso de maquinarias agrícolas, promoviendo una agricultura climáticamente inteligente. Promover que la consolidación de los asentamientos humanos establecidos en la UGAT (244.33) , a través de su densificación y garantizando la prestación de servicios	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Conservación, Patrimonio histórico.	Ganadería intensiva, Industria ligera, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar	Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición de final de residuos

UGAT	Nombre	Politica ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			básicos y mejora de equipamiento e infraestructura			
342-1	ADVC Jardín Botánico El Charco del Ingenio	Área Natural Protegida	Preservar las 66.12 ha que conforman esta Área Natural Protegida, y atender los lineamientos indicados en su correspondiente Plan de Manejo y las indicadas en la LGEEPA	Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico.	Infraestructura puntual.	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos
344-1	Cañada del Charco del Ingenio- Presa las Colonias	Conservación (sistemas hidrológicos)/ Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones hidrológicas y ecológicas de las 16.92 ha que conforman la UGAT, garantizando la viabilidad del sistema geohidrológico.	Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico.	Infraestructura puntual.	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos.
349-1	Santa Clara	Aprovechamiento sustentable (agricultura de riego)/Consolidación	Impulsar la productividad de las actividades agrícolas de riego (459.14 ha) utilizando paquetes tecnológicos de sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduzcan la cantidad de agroquímicos, la compactación de suelos por el uso de maquinarias agrícolas, promoviendo una agricultura climáticamente inteligente. Promover que la consolidación de los asentamientos humanos establecidos en la UGAT (100.92 ha), a través de su densificación y garantizando la	Agricultura de temporal, agricultura de riego, agricultura de humedad, agroindustria, ganadería extensiva, turismo alternativo, asentamientos humanos rurales, asentamientos humanos urbanos, infraestructura puntual, infraestructura lineal, proyectos de energía eólica y de energía solar, Conservación, Patrimonio histórico.	Acuacultura, industria ligera (producción de ladrillo únicamente bajo el cumplimiento de las normas técnicas ambientales).	Ganadería intensiva, forestal maderable, forestal no maderable, turismo convencional, infraestructura de área, industria mediana, industria pesada, minería metálica, minería no metálica, sitio de disposición final de residuos

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			prestación de servicios básicos y mejora de equipamiento e infraestructura. Vigilar y evaluar la operatividad de las ladrilleras ubicadas en la UGAT y su periferia con la Presa Allende, en su cumplimiento con la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-001/2010			
351-1	Cd. de San Miguel de Allende	Aprovechamiento sustentable (asentamientos humanos urbanos)/ Conservación urbana	Garantizar el desarrollo urbano de los asentamientos humanos, promoviendo acciones para fortalecer el equipamiento y la cobertura de servicios para la población. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios y equipamiento regional. Fortalecer la estructura urbana, privilegiando la conservación y rehabilitación en los centros históricos, evitando fenómenos de gentrificación, así como subcentralidades del paisaje histórico. Preservar la imagen urbana, edificaciones y los recursos patrimoniales y culturales.	Asentamientos humanos urbanos, Turismo Convencional, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Conservación, Patrimonio histórico.	Acuacultura, Industria ligera Proyectos de energía solar.	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos
351-2	Centro histórico de SMA-Patrimonio UNESCO	Aprovechamiento sustentable (asentamientos humanos urbanos)/ Conservación urbana	Preservar la imagen urbana, edificaciones, monumentos arquitectónicos, los recursos patrimoniales y los bienes incluidos en la poligonal reconocida como Patrimonio UNESCO	Asentamientos humanos urbanos, Turismo convencional, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico.	Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área.	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
						de energía eólica y solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos.
352-1	Puerto de Nieto	Aprovechamiento (agropecuario)/Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva, impulsando económicamente la productividad y reduciendo la pérdida de predios de vocación agropecuaria. Implementar prácticas de manejo de agricultura de conservación y sistemas agrosilvopastoriles. Conservar 3031.37 de áreas agrícolas y 301.82 ha de pastizales. Promover el mantenimiento y restauración de 70.21 ha de vegetación. Regular el crecimiento urbano en la UGAT que actualmente ocupa 203.36 ha. Vigilar y valorar la operatividad de los 2.73 ha del banco de material y su cumplimiento con la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica y de energía solar, Conservación, Patrimonio histórico.	Ganadería intensiva, Minería no metálica - explotación de bancos de material únicamente bajo el cumplimiento de las Normas técnicas ambientales.	Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final.
352-2	Guadalupe de Támbula	Aprovechamiento sustentable (agrícola)/ Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal, riego y ganadería extensiva, impulsando económicamente la productividad y reduciendo los impactos de las actividades agropecuarios al suelo y a la vegetación, a partir	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Agricultura de riego, Agroindustria, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Conservación, Patrimonio histórico.	Ganadería extensiva, Forestal maderable, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar.	Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica, Sitio de disposición final de residuos

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			de la implementación de prácticas sustentables de cultivo y prácticas de manejo agrosilvopastoril. Conservar y promover prácticas productivas sustentables en 1788.7 ha de cultivo, implementando sistemas de tecnificación de riego, reducción de uso de agroquímicos y conversión productiva a cultivos más rentables de acuerdo a la vocación del suelo. Mantener las 190.53 ha de matorral y promover la restauración de 28.20 ha de pastizales. Limitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT (282.07 ha), mejorando las condiciones de los existentes.			
357-1	Zona de Preservación Ecológica El Charco del Ingenio y Zonas Aledañas	Protección/ Mejoramiento	Preservar la biodiversidad y los ecosistemas naturales y artificiales de la UGAT, y mantener sus funciones hidrológicas (como regulador de escurrimientos y disminución de riesgos) y ecológicas, siguiendo los lineamientos que se establezcan en un Programa de Manejo de la zona.	Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Conservación, Patrimonio histórico	Acuacultura, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica y solar.	Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Agricultura de riego, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Agroindustria, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos, infraestructura de área

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
357-2	Landeta	Aprovechamiento sustentable (crecimiento de asentamientos humanos)/ Crecimiento	Promover el crecimiento del área urbana bajo un esquema ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y ambientalmente amable, promoviendo la densificación, evitando la gentrificación, y garantizando la prestación de servicios básicos, de equipamiento adecuado y de infraestructura eficiente; y procurando la conservación de la riqueza cultural, natural y patrimonial local.	Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Conservación, Patrimonio histórico.	Acuacultura, Agroindustria, Industria ligera	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica, Sitios de disposición final
358-1	San Miguel Viejo	Aprovechamiento sustentable (Asentamientos humanos urbanos)/ Conservación urbana	Preservar, edificaciones, monumentos arquitectónicos, los recursos patrimoniales y los bienes incluidos en esta zona de importancia histórica-cultural. Promover el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, garantizando el bajo impacto a los recursos naturales (Presa Allende y paisaje) e históricos, con la prestación de servicios y equipamiento adecuados para el desarrollo y bienestar de la población local.	Asentamientos humanos urbanos, Turismo Convencional, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico.	Infraestructura puntual, Infraestructura lineal	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Infraestructura de área, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final.

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
362-1	Capadero	Restauración (predios forestales perturbados)/ Mejoramiento	Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal. Conservar 311.03 ha de matorral., y promoviendo la reconversión productiva de 851.37 ha de parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos, y de 1793.97 ha de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles y pago por servicios ambientales. Restaurar 45.42 ha de suelos degradados, en el mediano plazo; y desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona (135.4 ha).	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Conservación.	Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Infraestructura de área, Industria ligera-producción de ladrillo bajo el cumplimiento de la normatividad ambiental	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica , Sitio de disposición final
362-2	Parque Ladrillero	Aprovechamiento sustentable (producción de ladrillo)/ Mejoramiento	Promover la producción artesanal de piezas elaboradas de arcillas, bajo esquemas ordenados, ambientalmente responsables, bajo el cumplimiento de las leyes federales y estatales y la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-001/2010; socialmente integrales y económicamente competitivos.	Industria ligera, producción de ladrillo, infraestructura puntual, infraestructura lineal, Conservación.		Acuacultura, agricultura de riego, agricultura de humedad, agricultura de temporal, ganadería extensiva, forestal maderable, forestal no maderable, turismo alternativo, agroindustria, ganadería intensiva, turismo convencional, asentamientos humanos urbanos, infraestructura de área, industria mediana, industria pesada, minería metálica, minería no metales, sitio de disposición final, proyectos de energía eólica, proyectos de energía solar, Asentamientos humanos rurales.
362-3	Don Juan	Restauración (ecosistemas perturbados)/ Mejoramiento	Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por	Agricultura de temporal, ganadería extensiva, turismo alternativo, asentamientos humanos	Proyectos de energía eólica, proyectos de energía solar.	Acuacultura, agricultura de riego, agricultura de humedad, agroindustria, ganadería intensiva, forestal

UGAT	Nombre	Politica ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal. Conservar 364.58 ha de vegetación, y promoviendo la reconversión productiva de 291.84 ha de parcelas agrícolas de temporal, y de 486.02 ha de pastizal para recuperar la cobertura original y la vocación forestal de la zona. Restaurar 22.64 ha de suelos fuertemente degradados.	rurales, infraestructura puntual, infraestructura lineal, Conservación.		maderable, forestal no maderable, turismo convencional, asentamientos humanos urbanos, infraestructura de área, industria ligera, industria mediana, industria pesada, minería metálica, minería no metálica, sitio de disposición final.
362-4	Ciénega de Juana Ruiz	Aprovechamiento sustentable (agrícola)/ Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal, riego y humedad impulsando económicamente la productividad y reduciendo los impactos de las actividades productivas a través de la adopción de diversas prácticas de manejo sustentable. Promover la conservación de 27.05 ha de matorral; la restauración de 31.66 ha de pastizal para recuperar la cobertura original; la conversión productiva de 499.26 ha de agricultura en el mediano plazo, con la implementación de paquetes silvícolas y frutales acordes a la vocación del suelo.	Acuacultura, agricultura de temporal, agricultura de riego, agricultura de humedad, forestal maderable, turismo alternativo, asentamientos humanos rurales, infraestructura puntual, infraestructura lineal, Conservación	Ganadería extensiva, proyectos de energía solar y eólica.	Forestal no maderable, agroindustria, ganadería Intensiva, turismo convencional, asentamientos humanos urbanos, industria ligera, industria mediana, industria pesada, minería no metálica, minería metálica, sitio de disposición final de residuos.
362-5	Presa Allende	Restauración (zonas agropecuarias)/ Mejoramiento	Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal. Conservar 353.61 ha de vegetación. Promover la	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Conservación.	Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar.	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			reconversión productiva de 1416.19 ha de parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos (en el mediano plazo), y de 504.9 ha de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles y pago por servicios ambientales. Restaurar 7 ha de suelos degradados; y desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona (165.22 ha).			mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica , Sitio de disposición final de residuos
364-1	El Refugio	Aprovechamiento sustentable (Industria)/ Consolidación	Promover el desarrollo de industria ligera bajo un enfoque sostenible e inclusivo, minimizando el impacto ambiental negativo, y generando beneficios sociales y económicos para la población sanmiguelense.	Agroindustria, Turismo convencional, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Energía eólica, Industria ligera, Conservación.	Industria mediana.	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria pesada, minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos.
366-1	Xido	Restauración (ecosistemas perturbados)/ Mejoramiento	Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de 15.22 ha a corto plazo, 15.22 ha al mediano plazo y 20.3 ha a largo plazo, en zonas preferentemente forestales y en ecosistemas degradados. Limitar el crecimiento de los asentamientos humanos presentes en la UGAT y de infraestructura.	Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico.	Acuacultura, Agricultura de humedad, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica	Agricultura de riego, agricultura de temporal, agroindustria, ganadería intensiva, ganadería extensiva, forestal maderable, forestal no maderable, turismo convencional, asentamientos humanos urbanos, infraestructura de área, proyectos de energía solar, industria ligera, industria mediana, industria pesada, minería no metálica, minería metálica, Sitio de disposición final

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
368-1	Presa Ignacio Allende	Restauración (cuerpo de agua)/ Mejoramiento	Mejorar la calidad del agua y el estado del ecosistema acuático de la Presa, y promover prácticas de aprovechamiento sustentable del cuerpo de agua y sus recursos	Acuacultura, Turismo Alternativo, Infraestructura puntual, Conservación, Patrimonio histórico.	Infraestructura lineal	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final
369-1	Cerro Alto	Conservación (ecosistemas)/ Mejoramiento	Conservar 249.7 ha de bosque de encino, 465.31 ha de matorral y restaurar en el corto plazo, 332.97 ha de pastizales y promover la reconversión productiva de 81.11 ha de áreas agrícolas, a tierras de uso forestal en el mediano plazo	Turismo alternativo, forestal no maderable, Conservación, Patrimonio histórico, Conservación, Patrimonio histórico.	Forestal maderable, infraestructura puntual	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final.

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
369-2	Santas Marías	Restauración (ecosistemas perturbados)/ Mejoramiento	Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas del ecosistema. Conservar y mejorar las condiciones de 23.82 ha de encinar, 545.12 ha de matorral. Promover la reconversión productiva de 685.02 ha de áreas agrícolas, por cultivos de tipo forestal o frutales; restaurar y promover prácticas silvopastoriles en 944.36 ha de pastizal. Limitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT (143.01 ha) y vigilar y valorar la operatividad de los sitios de extracción de materiales de acuerdo a la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Conservación, Patrimonio histórico.	Agricultura de humedad, Forestal no maderable, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica. Minería no metálica-Explotación de banco de material únicamente en cumplimiento con la normatividad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos.
372-1	Santa Teresita de Don Diego	Aprovechamiento sustentable (asentamientos humanos urbanos)/ Crecimiento	Promover el crecimiento del área urbana bajo un esquema ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y ambientalmente amable, promoviendo la densificación, evitando la gentrificación, y garantizando la prestación de servicios básicos, de equipamiento adecuado y de infraestructura eficiente; y procurando la conservación de la riqueza cultural y patrimonial local. Desincentivar la producción de ladrillos de acuerdo a la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-001/2010	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, turismo alternativo, turismo convencional, asentamientos humanos urbanos, infraestructura puntual, infraestructura lineal, infraestructura de área, proyectos de energía solar, Conservación, Patrimonio histórico.	Agroindustria, Industria ligera.	Agricultura de temporal, ganadería extensiva, ganadería intensiva, forestal maderable, forestal no maderable, asentamientos humanos rurales, proyectos de energía eólica, industria mediana, industria pesada, minería metálica, minería no metálica, sitios de disposición final

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
373-1	Alcocer	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)/ Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal, riego y ganadería extensiva, impulsando económicamente la productividad y reduciendo los impactos de las actividades agropecuarios al suelo y a la vegetación, a partir de la implementación de prácticas sustentables de cultivo y prácticas de manejo agrosilvopastoril. Conservar y promover prácticas productivas sustentables en 918.07 ha de cultivo, implementando sistemas de tecnificación de riego, reducción de uso de agroquímicos y conversión productiva a cultivos más rentables de acuerdo a la vocación del suelo. Mejorar 411.49 ha de pastizal y proponer prácticas de rotación de agostaderos. Mantener las 47.71 ha de vegetación. Limitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT (152.21 ha), mejorando las condiciones de los existentes. Vigilar y valorar la operatividad de las 13.11 ha de banco de material y su cumplimiento con la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Conservación	Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar. Extracción de materiales pétreos únicamente bajo cumplimiento de la normatividad ambiental	Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final
379-1	San Marcos Begoña	Restauración (zonas agropecuarias)/ Mejoramiento	Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron	Agricultura de temporal, ganadería extensiva, forestal maderable, turismo alternativo,	Industria ligera- Extracción de arcillas y producción de ladrillo únicamente bajo	Acuacultura, Agricultura de riego, Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad,

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal. Conservar 136.10 ha de vegetación. Promover la reconversión productiva de 1773.89 ha de parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos (en el mediano plazo), y de 444.64 ha de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles y rotación de agostaderos. Restaurar 58 ha de suelos degradados; y desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona (270.8 ha).Vigilar y valorar la operatividad de las 131.51 ha de banco de material, principalmente extracción de arcillas para la elaboración de ladrillos de acuerdo a la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-001/2010 y Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007, promover un plan de manejo que incluya los proyectos de restauración pertinentes	asentamientos humanos rurales, infraestructura puntual, infraestructura lineal, proyectos de energía eólica, proyectos de energía solar, Conservación.	cumplimiento de la normatividad ambiental	Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica, Sitio de disposición final.
382-1		Protección/ Mejoramiento	Preservar los ecosistemas prioritarios en la UGAT, 1745.71 ha de encinar, y 323.52 ha de matorral, mediante un manejo adecuado de estos. Promover la reconversión productiva de 237.04 ha de áreas agrícolas y pastizales. Restaurar 190.46 ha de suelos con fuerte	Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico.	Infraestructura lineal e infraestructura puntual	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			degradación. Considerar la elaboración de un estudio técnico justificativo para valorar el decreto de un Área Natural Protegida en la UGAT.			solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, minería metálica, Sitio de disposición final de residuos.
382-2	Rancho Nuevo de La Rosa	Protección/ Mejoramiento	Recuperar la cobertura original y los ecosistemas en la UGAT, que han sido perturbados por las actividades agropecuarias. Preservar 77.26 ha de encinar, y 8.33 ha de matorral. Promover la reconversión productiva de 257.26 ha agrícolas y 349.59 ha de pastizales. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la UGAT (8.71 HA).	Forestal no maderable, turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico.	Agricultura de temporal, ganadería extensiva, forestal maderable, infraestructura puntual o lineal.	Acuacultura, agricultura de riego, agricultura de humedad, agroindustria, ganadería intensiva, forestal maderable, turismo convencional, asentamientos humanos rurales, asentamientos humanos urbanos, infraestructura de área, proyectos de energía eólica, proyectos de energía solar, industria ligera, industria mediana, industria pesada, minería no metálica, minería metálica, sitio de disposición final.
383-1	El Saltito (laderas bajas del Cerro Los Picachos)	Conservación (ecosistemas)/Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo. Preservar 64.16 ha de encinar, y 768.44 ha de matorral, 28.46 de selva baja caducifolia y 36.11 ha de otros ecosistemas. Promover la reconversión productiva de 86.07 ha agrícolas y 1275 ha de pastizales promoviendo sistemas silvopastoriles. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la UGAT (14.7 ha). Vigilar y valorar la operatividad de las 6.11 ha de banco de material y su cumplimiento con la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007	Forestal no maderable, Turismo alternativo, Conservación.	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Infraestructura puntual o lineal. Proyectos de energía eólica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición final

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
385-1	ADVC Santuario Cañada de la Virgen	Área Natural Protegida	Preservar las 4881.35 ha que conforman esta Área Natural Protegida, y atender los lineamientos indicados en su correspondiente Plan de Manejo y las indicadas en la LGEEPA y por CONANP	Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico.	Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Forestal no maderable	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos, proyectos de energía renovable.
391-1	El Cañón	Conservación (ecosistemas)/ Mejoramiento	Restaurar la cobertura vegetal original de las cañadas, y reducir el estado de degradación de las mismas por procesos erosivos, a partir de la implementación de diferentes prácticas de conservación de suelos, aplicables también a las actividades productivas, 188.89 ha agrícolas y 93.92 ha de pastizales. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la UGAT.	Turismo alternativo, Conservación.	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal.	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final
391-2	Don Francisco	Restauración (ecosistemas perturbados)/ Mejoramiento	Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal. Conservar 9 ha de vegetación. Promover la reconversión productiva de 498.74 ha de parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos promoviendo la silvicultura y fruticultura (en el mediano plazo), y de 19.26 ha de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles y	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Conservación	Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica , Sitio de disposición final

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			rotación de agostaderos. Restaurar 103.66 ha de suelos degradados y cañadas erosionadas. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona (114.05 ha).			
391-3	Cañada de García	Conservación (ecosistemas)/Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo. Preservar 898.66 ha de encinar, y 669.25 ha de matorral, y 317.65 ha de vegetación mixta. Promover la reconversión productiva de 435.51 ha agrícolas y 1670.43 ha de pastizales promoviendo sistemas silvopastoriles, rotación de agostaderos y prácticas de conservación de suelos. Restaurar 135.87 ha de suelos fuertemente erosionados. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la UGAT (20.77ha).	Forestal no maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Infraestructura puntual o lineal. Proyectos de energía eólica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
391-4	Los Toriles	Restauración (ecosistemas perturbados)/ Mejoramiento	Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal. Conservar 52.16 ha de encinar, y 51.05 ha de matorral. Promover la reconversión productiva de 780.89 ha de parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos promoviendo la silvicultura y fruticultura (en el mediano plazo), y de 902.58 ha de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles y rotación de agostaderos. Restaurar 23.36 ha de suelos degradados y cañadas erosionadas. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona (20.16 ha).	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Conservación	Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica, Sitio de disposición final de residuos

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
391-5	San José de Allende	Restauración (zonas agropecuarias)/ Mejoramiento	Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal. Conservar 274.4 ha de encinar, y 232.27 ha de matorral. Promover la reconversión productiva de 1299.5 ha de parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos promoviendo la silvicultura y fruticultura (en el mediano plazo), y de 1989.66 ha de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles y rotación de agostaderos. Restaurar 180.77 ha de suelos degradados. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona (166.58ha).	Agricultura de temporal, ganadería extensiva, Asentamientos humanos rurales, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Conservación	Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica, Sitio de disposición final de residuos, Infraestructura de área
391-6	Boca de la Cañada	Restauración (ecosistemas perturbados)/ Mejoramiento	Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal. Conservar 34.83 ha de encinar, y 175.04 ha de matorral. Promover la reconversión productiva de 553.05ha de parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos promoviendo la silvicultura y fruticultura (en el mediano plazo), y de 641.56 ha de pastizal con sistemas	Forestal no maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Infraestructura puntual o lineal. Proyectos de energía eólica. Minería no metálica- Extracción de materiales únicamente bajo cumplimiento de la normatividad ambiental	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			agrosilvopastoriles y rotación de agostaderos. Restaurar 71.81 ha de suelos degradados. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona (24.98 ha). Vigilar y valorar la operatividad de las 18.19 ha de banco de material y su cumplimiento con la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007			
391-7		Conservación (ecosistemas)/Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo. Preservar 42.21 ha de encinar, y 314.2 ha de matorral, y 189.21 ha de vegetación mixta. Promover la reconversión productiva de 130.04 ha agrícolas y 160 ha de pastizales promoviendo sistemas silvopastoriles, rotación de agostaderos y prácticas de conservación de suelos. Restaurar 49.3 ha de suelos fuertemente erosionados. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la UGAT (3.84 ha).	Forestal no maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Infraestructura puntual o lineal, Proyectos de energía eólica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final
391-8	San Juan Juvenal	Restauración (zonas agropecuarias)/ Mejoramiento	Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal. Restaurar 58.14 ha de vegetación. Promover la reconversión productiva de 424.29 ha de	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Asentamientos humanos rurales, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Conservación	Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar.	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica, Sitio de disposición

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos promoviendo la silvicultura y fruticultura (en el mediano plazo), y de 157.89 ha de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles y rotación de agostaderos. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona (14.94 ha).			final de residuos, Infraestructura de área
391-9	La Huerta	Aprovechamiento sustentable (agrícola)/ Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las 75.61ha de agricultura de temporal, riego y humedad impulsando económicamente la productividad y reduciendo los impactos de las actividades productivas a través de la adopción de diversas prácticas de manejo sustentable. Promover la conservación de15.71 ha de matorral. Ordenar el crecimiento de los asentamientos humanos (36.41 ha) de la UGAT garantizando la prestación de servicios necesarios para el bienestar de la población local.	Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de humedad, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Conservación	Proyectos de energía solar y eólica	Agricultura de riego, Forestal no maderable, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos, Infraestructura de área
391-10	San Isidro de la Cañada de la Virgen	Conservación (ecosistemas)/ Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo. Preservar 158.84 ha de encinar, y 18.28 ha de matorral. Promover la reconversión productiva de 386.03 ha agrícolas y 165.18 ha de pastizales	Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico.	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Infraestructura puntual o lineal. Proyectos de energía eólica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			promoviendo sistemas silvopastoriles, rotación de agostaderos y prácticas de conservación de suelos. Restaurar 47.63 ha de suelos fuertemente erosionados.			pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos
397-1	Cerro Los Picachos	Protección/ Mejoramiento	Preservar los ecosistemas prioritarios en la UGAT, 1151.6 ha de encinar, y 778.7 ha de matorral, 417.64 ha de selva baja caducifolia y 369.51 ha de vegetación mixta, mediante un manejo adecuado de estos. Promover la reconversión productiva de 52.26 ha de áreas agrícolas y pastizales. Considerar el estudio previo para el establecimiento como área natural protegida de competencia estatal, la zona del Cerro Los Picachos y la Presa de Allende, para valorar el decreto de un Área Natural Protegida en la UGAT.	Forestal no maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico	Forestal maderable, Infraestructura lineal e Infraestructura puntual	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
398-1	Cerro Támbula	Protección/ Mejoramiento	Preservar los ecosistemas prioritarios en la UGAT, 691.3 ha de encinar, y 2705.13 ha de matorral, 50 ha de selva baja caducifolia y 367.44 ha de vegetación mixta, mediante un manejo adecuado de estos. Promover la reconversión productiva de 526 ha de áreas agrícolas y 1221.79 ha pastizales en el mediano plazo. Desincentivar el crecimiento de los asentamientos humanos (24.05 ha) en la UGAT. Considerar el estudio previo para el establecimiento como área natural protegida de competencia estatal, la zona del Cerro Los Picachos y la Presa de Allende, para valorar el decreto de un Área Natural Protegida en la UGAT.	Forestal no maderable, Turismo alternativo Conservación, Patrimonio histórico	Forestal maderable, Infraestructura lineal e Infraestructura puntual	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición final
400-1	Río Laja Vertiente inferior	conservación (corredor ribereño)/ Mejoramiento	Conservar la biodiversidad, la geomorfología y las funciones ecológicas del corredor ribereño, promoviendo la restauración del ecosistema acuático y la mejora de la calidad del agua, a fin de mantener la viabilidad de las especies y su aprovechamiento futuro	Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Conservación	Acuacultura, Forestal no maderable, Infraestructura lineal, Minería no metálica-extracción de materiales pétreos (solo bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales)	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Asentamientos humanos rurales, Asentamiento humanos urbanos, Turismo convencional, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica y solar, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitios de disposición final de residuos
406-1		Conservación (ecosistemas)/Mejoramiento	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo. Preservar 89.10 ha de encinar, y 286.1 ha de matorral, 96.3 de	Forestal no maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Infraestructura puntual o lineal, Proyectos de energía eólica.	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
			selva baja caducifolia y 19.66 ha de otros ecosistemas. Promover la reconversión productiva de 13.6 ha agrícolas y 433.26 ha de pastizales promoviendo sistemas silvopastoriles. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la UGAT.			urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final.
409-1	Calderón	Aprovechamiento sustentable (agrícola)/ Mejoramiento	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las 385.82 ha de agricultura de temporal, riego y humedad; y de 221.88 ha de pastizales impulsando económicamente la productividad y reduciendo los impactos de las actividades productivas a través de la adopción de diversas prácticas de manejo sustentable. Promover la conservación de 276.68 ha de vegetación. Ordenar el crecimiento de los asentamientos humanos (46.69 ha) de la UGAT garantizando la prestación de servicios necesarios para el bienestar de la población local. Vigilar y valorar la operatividad de las 5.42 ha de banco de material y su cumplimiento con la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Conservación	Asentamientos humanos urbanos, Minería no metálica-Extracción de materiales únicamente bajo cumplimiento de la normatividad ambiental. Proyectos de energía solar y eólica.	Agricultura de riego, Forestal no maderable, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería Intensiva, Turismo convencional, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos.

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
412-1	Sosnabar	Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)/ Mejoramiento	Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal. Restaurar 425.86 ha de vegetación. Promover la reconversión productiva de 2453.6 ha de parcelas agrícolas I, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos promoviendo la silvicultura y fruticultura (en el mediano plazo), y de 697.99 ha de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles y rotación de agostaderos. Ordenar el crecimiento de los asentamientos humanos (423.1 ha), garantizando la provisión de servicios básicos, equipamiento e infraestructura para atender las necesidades de la población local. Vigilar y valorar la operatividad de las 9.89 ha de bancos de material y su cumplimiento con la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Asenta-mientos humanos rurales, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infra-estructura lineal, Conservación	Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar. Extracción de materiales únicamente bajo cumplimiento de la normatividad ambiental.	Acuacultura, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos, Infraestructura de área.

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Lineamiento	Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
412-2	Jalpa	Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)/ Mejoramiento	Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal. Mantener y restaurar 679.37 ha de vegetación. Conservar y mantener el ecosistema acuático de la presa Jalpa. Promover la reconversión productiva de 1551.59 ha de parcelas agrícolas, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos promoviendo la silvicultura y fruticultura (en el mediano plazo), y de 241.89ha de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles y rotación de agostaderos. Ordenar el crecimiento de los asentamientos humanos (248.29 ha), garantizando la provisión de servicios básicos, equipamiento e infraestructura para atender las necesidades de la población local.	Acuacultura, agricultura de temporal, agricultura de riego, agricultura de humedad, agro-industria, ganadería extensiva, asentamientos humanos rurales, forestal maderable, forestal no maderable, turismo alternativo, infraestructura puntual, infraestructura lineal, Conservación	Asentamientos humanos urbanos, proyectos de energía eólica, proyectos de energía solar, Minería no metálica	Ganadería intensiva, forestal no maderable, turismo convencional, industria ligera, industria mediana, industria pesada, minería metálica, sitio de disposición final, Infraestructura de área

Fuente: Elaboración propia.

Estrategias

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2042, se identificaron diferentes estrategias pertinentes a cada subsistema que caracteriza al municipio, y las cuales también deben integrarse dentro del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio. Estas estrategias se describen a continuación:

Cuadro 14. Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2042.

Subsistema	Clave	Estrategia	Objetivo
Ambiental	EA1	Mitigar los impactos del cambio climático e impulsar medidas de adaptación a sus efectos	Fomentar en el municipio el desarrollo y actualización de atlas de riesgo y dirigir el reordenamiento poblacional hacia zonas de menor vulnerabilidad. Aplicar la normativa existente para controlar emisiones contaminantes en diferentes sectores
	EA2	Garantizar la gestión integral de la biodiversidad	Contar con instrumentos de planeación sobre la preservación del medio ambiente continuamente actualizados. Implementar un sistema de monitoreo, seguimiento, evaluación y sanción en materia de procuración ambiental, acordado y coordinado por todos los actores vinculados a las unidades de gestión ambiental y territorial
	EA3	Asegurar la restauración de los ecosistemas	Generar estudios para priorizar áreas de intervención para la restauración de ecosistemas de acuerdo a su relevancia funcional y a su estado de degradación. Implementar políticas para que los procesos de cambio de uso del suelo integren medidas de restauración y conservación del medio ambiente.
	EA4	Conservación de suelos	Difundir y capacitar para el manejo integral y sustentable de los suelos principalmente en áreas productivas. Promover la reconversión productiva en áreas de aptitud forestal.
	EA5	Conservación de ecosistemas	Crear Áreas naturales protegidas, y actualizar de forma continua sus programas de manejo
	EA6	Promover prácticas productivas sustentables que aseguren el mantenimiento de la biodiversidad	Incentivar la producción agroalimentaria orgánica y tradicional, con la implementación de prácticas ecológicas para el manejo de suelos, labranza de conservación y manejo de agostaderos. Fortalecer las políticas para minimizar el uso de agroquímicos.
	EA7	Reconversión productiva	Promover la reconversión de tierras agropecuarias degradadas y con bajo potencial productivo y siniestralidad recurrente a sistemas sustentables
	EA8	Gestión y manejo integral de residuos	Contar con un sitio para la disposición final de residuos con infraestructura adecuada y cumplimiento de la normatividad correspondiente. Establecer un centro de acopio de materiales reciclables. Mejorar el sistema de recolección, transporte, disposición y separación de residuos.
	EA9	Gestión integral y sustentable del agua	Garantizar la cobertura y calidad de servicios de agua potable y saneamiento, promoviendo la cultura del agua para su ahorro y uso racional en diferentes sectores. Recuperar el equilibrio de las cuencas y acuíferos
Social y humano	EH1	Fortalecimiento de las Familias	Fortalecer a las familias en el cumplimiento de sus principales funciones
	EH2	Cultura y capital social	Incrementar las actividades culturales y las tradiciones de San Miguel de Allende, a fin de mantener una identidad cívica, y fomentar la cohesión social, y el desarrollo local como atractivo para los visitantes.
	EH3	Cobertura de Salud	Incrementar la cobertura y distribución de los servicios de salud en el municipio, a fin de lograr una equidad sanitaria, focalizada a grupos vulnerables y comunidades marginadas
	EH4	Cobertura educativa	Incrementar la cobertura, garantizar la calidad, equidad y pertinencia de la educación en todos sus niveles para los sanmiguelenses.
	EH5	Centro Cultural del Diamante de México y América	Promover en San Miguel de Allende la creación de centros de educación de cultura, artes, turismo y diseño

Subsistema	Clave	Estrategia	Objetivo
			y la oferta de programas educativos que fortalezcan este sector cultural
	EH6	Impulso a la ciencia y tecnología	Crear un Parque tecnológico que investigue e impulse proyectos de alta tecnología
	EH7	Impulso y fomento al deporte	Impulsar el deporte en los diferentes sectores de la población, incrementando la cobertura de canchas y centros deportivos
Económico	EE1	Mejora en la infraestructura y logística	Incrementar y mejorar la infraestructura municipal en sector turismo, vialidades, espacios públicos e industria.
	EE2	Cobertura de servicios	Incrementar la cobertura de servicios básicos y la mejora de los existentes, buscando mayor equidad en el municipio
	EE3	Educación para la competitividad	Generar la oferta educativa pertinente con la vocación de desarrollo municipal para mantener la competitividad de las empresas y contribuir a la diversificación de los sectores productivos
	EE4	Fomento y diversificación del turismo	Potenciar la capacidad instalada en turismo y servicios; diversificando la oferta turística en el municipio: turismo cultural local; turismo de descanso y recreación; turismo de bodas; turismo ecológico; turismo de tradiciones; turismo artístico; turismo de salud; turismo gastronómico; turismo de convenciones; turismo cultural; turismo religioso y turismo deportivo
	EE5	Fomento de las organizaciones productivas	Promover la creación de empresas, cooperativas o figuras asociativas de productores para que aumentos sus capacidades de producción, desarrollen cadenas productivas vinculadas, y generen ofertas competitivas acorde a la vocación y posibilidades territoriales
	EE6	Incrementar el desarrollo y consolidación del campo sanmiguelense	Impulsar y fortalecer la producción agropecuaria, a través de la articulación de cadenas productivas, de la creación de redes de comercialización para posicionar los productos del municipio, la implementación de prácticas sustentables y agrotecnologías, y el fomento de la organización, capacitación y asistencia técnica a productores
Urbano-Territorial	EU1	Consolidación de asentamientos humanos y preservación de su patrimonio	Restringir el crecimiento urbano en zonas no aptas. Aprovechar la capacidad de infraestructura instalada y promover la saturación de baldíos urbanos definiendo usos y densidades adecuados a la demanda poblacional y a la normatividad de uso del suelo. Diseñar estrategias para normar las características de construcción para impulsar el desarrollo urbano integral sustentable en armonía con las características históricas de San Miguel de Allende.
	EU2	Promover el equilibrio ecológico en la ciudad	Delimitar reservas territoriales para el corto, mediano y largo plazo, respondiendo en primer momento al crecimiento natural de la población y capacidad actual y futura de dotación de servicios.
	EU3	Mejora de la conectividad	Garantizar la conectividad de las zonas habitacionales con centros de trabajo, equipamiento y servicios que aseguren la vida comunitaria y la convivencia en espacios comunitarios
	EU4	Mejora de infraestructura y equipamiento	Garantizar el acceso de todos los habitantes a servicios públicos y garantizar la reposición, ampliación y modernización de infraestructura urbana y productiva.
	EU5	Promover la vivienda sustentable	Fortalecer la calidad urbanística basada en criterios bioclimáticos, uso de energías renovables y diseños arquitectónicos que promuevan el uso de materiales y ecotecnologías para la vivienda sustentable.
	EU6	Desarrollo habitacional	Garantizar la creación y desarrollo habitacional con servicios básicos y urbanizados, con infraestructura y equipamiento de calidad de manera ordenada, armónica y funcional.

Fuente: Elaboración propia a partir del PMD 2013-2042.

Aunado a lo anterior, se retomó la cartera estratégica contemplada en el PEDUOET 2040, y la cual considera las establecidas en el PED, que están encaminadas a resolver las problemáticas y mitigar las deficiencias identificadas en el territorio estatal, pero que aplican al municipio de San Miguel de Allende, en materia ambiental, social, económico y del medio físico transformado.

Cuadro 15. Listado de Estrategias del PEDUOET 2040.

Subsistema	Clave	Estrategia
Ambiental	EAm01	Protección de ecosistemas
	EAm02	Conservación y manejo sustentable de recursos naturales
	EAm03	Restauración ecológica
	EAm04	Mantenimiento de los bienes y servicios ambientales
	EAm05	Conservación y restauración de suelos
	EAm06	Creación y fortalecimiento de áreas naturales protegidas
	EAm07	Conectividad de ecosistema
	EAm08	Protección y recuperación de especies prioritarias
	EAm09	Aprovechamiento forestal sustentable
	EAm10	Impulso al desarrollo de plantaciones comerciales forestales
	EAm11	Fomento de unidades de manejo ambiental
	EAm12	Investigación ecológica y educación ambiental
	EAm13	Conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos
	EAm14	Restauración y recate de ecosistemas ribereños y acuáticos
	EAm15	Gestión Integral del agua
	EAm16	Control de emisiones
	EAm17	Manejo integral de residuos sólidos
	EAm18	Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación
	EAm19	Mitigación y adaptación al cambio climático
	EAm20	Gestión integral de riesgos naturales
Medio físico transformado	EFt01	Comunidades sutentables e incluyentes
	EFt02	Desarrollo del sistema urbano rural
	EFt03	Densificación urbana
	EFt04	Desarrollo ordenado de los usos en el ámbito urbano
	EFt05	Regeneración urbana
	EFt06	Conservación del patrimonio histórico y cultural
	EFt07	Reservas territoriales estatales
	EFt08	Infraestructura pública y del equipamiento urbano
	EFt09	Vivienda sustentable
	EFt10	Consolidación de la red carretera intermunicipal y rural
	EFt11	Fortalecimiento del sistema de transporte colectivo
	EFt12	Consolidación de la infraestructura de los corredores económicos
	EFt13	Cobertura eléctrica universal
	EFt14	Fortalecimiento de la red de agua potable y drenaje
	EFt15	Manejo eficiente de la red de alumbrado público
	EFt16	Cobertura universal de telecomunicaciones
	EFt17	Resiliencia urbana
Medio físico transformado	EFt18	Calidad ambiental urbana
	EFt19	Mejoramiento de eficiencias en los sistemas urbanos de agua potable y saneamiento
	EFt20	Cobertura educativa
	EFt21	Cobertura de salud
	EFt22	Fortalecimiento de la red de infraestructura de seguridad pública
Social	ESo01	Inclusión social
	ESo02	Atención a grupos vulnerables
	ESo03	Desarrollo de centros de población marginados
	ESo04	Promoción de alternativas productivas en zonas de alta marginación en el ámbito rural
	ESo05	Desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas
	ESo06	Apoyo a migrantes
	ESo07	Accesibilidad universal
	ESo08	Equidad de género
Económico	EEc01	Desarrollo rural
	EEc02	Desarrollo sustentable de la agricultura
	EEc03	Creación de zonas de preservación agrícola
	EEc04	Desarrollo sustentable de la agricultura protegida
	EEc05	Fomento de agricultura climáticamente inteligente

Subsistema	Clave	Estrategia
	EEc06	Promoción del sector agroindustrial
	EEc07	Desarrollo sustentable de la ganadería extensiva
	EEc08	Desarrollo sustentable de la ganadería intensiva
	EEc09	Sistemas agroforestales y silvopastoriles
	EEc10	Fomento de la acuacultura
	EEc11	Fomento del turismo alternativo
	EEc12	Fomento del turismo convencional
	EEc13	Vinculación de la red turística estatal
	EEc14	Desarrollo industrial
	EEc15	Desarrollo tecnológico e innovación
	EEc16	Desarrollo de clúster económicos estratégicos
	EEc17	Fomento de los sistemas de manejo ambiental industrial
	EEc18	Desarrollo sustentable de la minería
	EEc19	Manejo sustentable de bancos de materiales pétreos
	EEc20	Desarrollo de parques ladrilleros

Fuente: elaboración propia con base en PEDUOET 2040.

Cuadro 16. Estrategias del MOST de San Miguel de Allende.

UGAT	Nombre	Política ecológica y territorial	Estrategias PEDUOET	Estrategias PMDUOET
134-1	Las Trojes de Belén	Aprovechamiento sustentable (agrícola)/ Mejoramiento	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA4, EA6, EA7, EH1, EE1, EE5, EE6,
134-2	San Martín del Paredón	Aprovechamiento sustentable (agricultura de riego) / Mejoramiento	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA4, EA6, EA7, EA9, EH1, EE1, EE5, EE6
134-3	Guadalupe	Aprovechamiento sustentable (Agroindustria)/ Consolidación	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EEc12, EEc15, EEc16	EA1, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4
254-1	Los Ricos de Abajo	Restauración (ecosistemas perturbados) / Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3
254-2	Tierra Blanca de Abajo	Aprovechamiento sustentable (agrícola)/ Mejoramiento	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA5, EH1, EE1, EE4, EE5, EE6, EU1, EU6
256-1	Zona Paleontológica	Conservación (Zona Paleontológica) / Mejoramiento	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EH2 ,EU1, EU6
256-2	Relleno Sanitario	Aprovechamiento sustentable (sitio disposición final de residuos sólidos urbanos) / Mejoramiento	EEc20	EA1, EA2, EA4, EA5, EU1, EU4
263-1	Los Rodríguez	Aprovechamiento sustentable (asentamientos humanos urbanos)/ Consolidación	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EUr19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo06,	EA1, EA2, EA6, EA7, EH2, EH3, EH4 ,EH6, EE2, EE3, EE4, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5, EU6

			ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc20	
266-1	La Cuadrilla	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)/ Mejoramiento	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, ESo05, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA4, EH1, EE1, EE2, EE4, EU1, EU3, EU4
272-1	Loma de Cabras	Restauración (predios forestales perturbados) / Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13, EEc19	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
272-2	Clavellinas	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13, EEc20	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5
276-1	Marroquín de Abajo	Conservación (ecosistemas)/Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EH2, EU3, EU4
281-1	Palo Colorado	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)/ Mejoramiento	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5
281-2	Rancho Viejo	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)/ Mejoramiento	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5
281-3	Montecillo de la Milpa	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)/ Mejoramiento	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc15	EA1, EA2 ,EA3, EA4, EA5, EA6,EA7, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5
281-4	Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco	Protección (Patrimonio UNESCO)/ Conservación urbana	EFt06	EA1, EH2, EH5, EE1, EE2, EE4, EU1, EU3, EU4
281-5	El Cortijo	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)/ Mejoramiento	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc15	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5
285-1	Castaño de Abajo	Restauración (ecosistemas perturbados)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
285-2	Las Cruces	Restauración (ecosistemas perturbados)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5

290-1	Río Laja Vertiente superior	Conservación (corredor ribereño)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, ESo05, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6, EA7
290-2	Río San Marcos	Conservación (corredor ribereño) / Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, ESo05, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6, EA7
300-1	La Talega	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)/ Mejoramiento	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc15	EA1, EA2 EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5
300-2	Biznaga de Cerro Grande	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)/ Mejoramiento	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc16	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5
307-1	El Tepehuaje	Conservación (ecosistemas)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9
324-1	Los González	Restauración (predios forestales perturbados) / Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
325-1	San Lorenzo	Restauración (predios forestales perturbados) / Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
325-2		Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)/Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
325-3	San Damián	Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
325-4		Restauración (predios forestales perturbados)/Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
325-5	Manantiales	Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5.

330-1	Nigromante	Aprovechamiento sustentable (asentamientos humanos urbanos)/ Crecimiento	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt07, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc16	EH1, EH2, EH3, EH4, EE1, EE2, EE3, EE5, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5, EU6.
332-1	Cerro La Márgara	Protección (Cabecera de cuenca, zona de importancia cultural)/ Mejoramiento	EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6 ,EA7.
334-1	La Cruz del Palmar	Aprovechamiento sustentable (agrícola)/ Mejoramiento	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	*EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6,* EA7, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5
339-1	Corral de Piedras de Arriba	Aprovechamiento sustentable (agrícola)/ Consolidación	EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc04, EEc06, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	*EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6,* EA7, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5
339-2	Corralejo de Arriba	Aprovechamiento sustentable (agricultura de riego) / Consolidación	EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc04, EEc06, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5
342-1	ADVC Jardín Botánico El Charco del Ingenio	Área Natural Protegida	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6, EA7,
344-1	Cañada del Charco del Ingenio-Presa las Colonias	Conservación (sistemas hidrológicos)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6 ,EA7.
349-1	Santa Clara	Aprovechamiento sustentable (agricultura de riego)/Consolidación	EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc04, EEc06, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5
351-1	Cd. de San Miguel de Allende	Aprovechamiento sustentable (asentamientos humanos urbanos)/ Conservación urbana	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EUr19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc20	EA1, EA2, EH1, EH2, EH3, EH4, EH5, EH6, EH7, EE1, EE2, EE3, EE4, EE5, EU1, EU2, EU3, EU4, EU5, EU6.
351-2	Centro histórico de SMA-Patrimonio UNESCO	Aprovechamiento sustentable (asentamientos humanos urbanos)/ Conservación urbana	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EUr19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc21	EA1, EA2, EH1, EH2, EH3, EH4, EH5, EH6, EE1, EE2, EE3, EE4, EE5, EU1, EU2, EU3, EU4, EU5, EU6
352-1	Puerto de Nieto	Aprovechamiento (agropecuario)/Mejoramiento	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, ESo05, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5
352-2	Guadalupe de Támbula	Aprovechamiento sustentable (agrícola)/ Mejoramiento	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, ESo05, EEc01,	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1,

			EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14	EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5
357-1	Zona de Preservación Ecológica El Charco del Ingenio y Zonas Aledañas	Protección/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6 ,EA7.
357-2	Landeta	Aprovechamiento sustentable (crecimiento de asentamientos humanos) / Crecimiento	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt07, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc16	EA1, EA2, EH1, EH2, EH3, EH4, EH5 ,EH6, EE1, EE2, EE3, EE4, EE5, EU1, EU2, EU3, EU4, EU5, EU6
358-1	San Miguel Viejo	Aprovechamiento sustentable (Asentamientos humanos urbanos)/ Conservación urbana	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EUr19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc21	EA1, EA2, EH1, EH2, EH3, EH4, EH5 ,EH6, EE1, EE2, EE3, EE4, EE5, EU1, EU2, EU3, EU4, EU5, EU6
362-1	Capadero	Restauración (predios forestales perturbados) / Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
362-2	Parque Ladrillero	Aprovechamiento sustentable (producción de ladrillo)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5
362-3	Don Juan	Restauración (ecosistemas perturbados)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14	EA1, EA2 ,EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
362-4	Ciénega de Juana Ruiz	Aprovechamiento sustentable (agrícola)/ Mejoramiento	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
362-5	Presa Allende	Restauración (zonas agropecuarias)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5.
364-1	El Refugio	Aprovechamiento sustentable (Industria)/ Consolidación	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EEc12, EEc15, EEc16	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1,

				EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
366-1	Xido	Restauración (ecosistemas perturbados)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc07, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
368-1	Presa Ignacio Allende	Restauración (cuerpo de agua)/ Mejoramiento	EAm03, EAm14, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6 ,EA7.
369-1	Cerro Alto	Conservación (ecosistemas)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13, EEc19	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6 ,EA7.
369-2	Santas Marías	Restauración (ecosistemas perturbados)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc07, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
372-1	Santa Teresita de Don Diego	Aprovechamiento sustentable (asentamientos humanos urbanos)/ Crecimiento	EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt07, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc16	EA1, EA2, EH1, EH2, EH3, EH4, EH5, EH6, EH7, EE1, EE2, EE3, EE4, EE5, EU1, EU2, EU3, EU4, EU5, EU6
373-1	Alcocer	Aprovechamiento sustentable (agropecuario)/ Mejoramiento	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, ESo05, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5.
379-1	San Marcos Begoña	Restauración (zonas agropecuarias)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5.
382-1		Protección/ Mejoramiento	EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6 ,EA7,
382-2	Rancho Nuevo de La Rosa	Protección/ Mejoramiento	EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6, EA7.
383-1	El Saltito (laderas bajas del Cerro Los Picachos)	Conservación (ecosistemas)/Mejoramiento	EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6, EA7.
385_1	ADVC Santuario Cañada de la Virgen	Área Natural Protegida	EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6, EA7.
391_1	El Cañón	Conservación (ecosistemas)/ Mejoramiento	EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6, EA7,
391-2	Don Francisco	Restauración (ecosistemas perturbados)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02,	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5

			ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	
391-3	Cañada de García	Conservación (ecosistemas)/Mejoramiento	EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6 ,EA7
391-4	Los Toriles	Restauración (ecosistemas perturbados)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5.
391-5	San José de Allende	Restauración (zonas agropecuarias)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
391-6	Boca de la Cañada	Restauración (ecosistemas perturbados)/ Mejoramiento	EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5.
391-7		Conservación (ecosistemas)/Mejoramiento	EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6 ,EA7.
391-8	San Juan Juvenal	Restauración (zonas agropecuarias)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5.
391-9	La Huerta	Aprovechamiento sustentable (agrícola)/ Mejoramiento	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5.
391-10	San Isidro de la Cañada de la Virgen	Conservación (ecosistemas)/ Mejoramiento	EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6 ,EA7.
397-1	Cerro Los Picachos	Protección/ Mejoramiento	EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6, EA7.
398-1	Cerro Támbula	Protección/ Mejoramiento	EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6, EA7.
400-1	Río Laja Vertiente inferior	Conservación (corredor ribereño)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, ESo05, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6, EA7
406-1		Conservación (ecosistemas)/Mejoramiento	EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA5, EA6, EA7.

409-1	Calderón	Aprovechamiento sustentable (agrícola)/ Mejoramiento	EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5.
412-1	Sosnabar	Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales) / Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5.
412-2	Jalpa	Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)/ Mejoramiento	EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc15	EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5.

Fuente: elaboración propia con base en PEDUOET 2040.

Estrategia de Desarrollo Urbano de Localidades Urbanas y la Cabecera Municipal

La Estrategia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial de las localidades urbanas y de la cabecera municipal de San Miguel de Allende, propone la consolidación del área urbana, fomentando la diversificación de usos del suelo, y fomentando el aprovechamiento de espacios, tomando en cuenta el cuidado de los factores ecológicos y ambientales, la conservación del patrimonio cultural urbano y arquitectónico, y la mejora de la calidad de vida de la población sanmiguelense.

La presente estrategia, considera las disposiciones establecidas en el Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende, instrumento jurídico vigente (publicado en 2016, con última fecha de modificación 18-01-2018), en el que se determinan las disposiciones en materia de zonificación, regulación, autorización, control y vigilancia del uso del suelo. En dicho Reglamento, se describen los usos y destinos generales del suelo para el municipio, así como sus densidades aplicables, dimensiones mínimas para divisiones en zonas urbanas, y los Coeficientes de Ocupación del Suelo (COS); de Utilización del Suelo (CUS); y de Absorción del Suelo (CAS).

Zonificación Primaria

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, definen la Zonificación Primaria como la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; comprendiendo las Áreas Urbanizadas y Áreas Urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias. En este sentido y en correspondencia con los ordenamientos juridicos mencionados, se definen las áreas para la Consolidadción, Mejoramiento, Conservación y Crecimiento de los Centros de Población de San Miguel de Allende, (Figuras 17, 18 y 19).

Figura 17. Zonificación Primaria del área de influencia de los Centros de Pobleción de San Miguel de Allende.

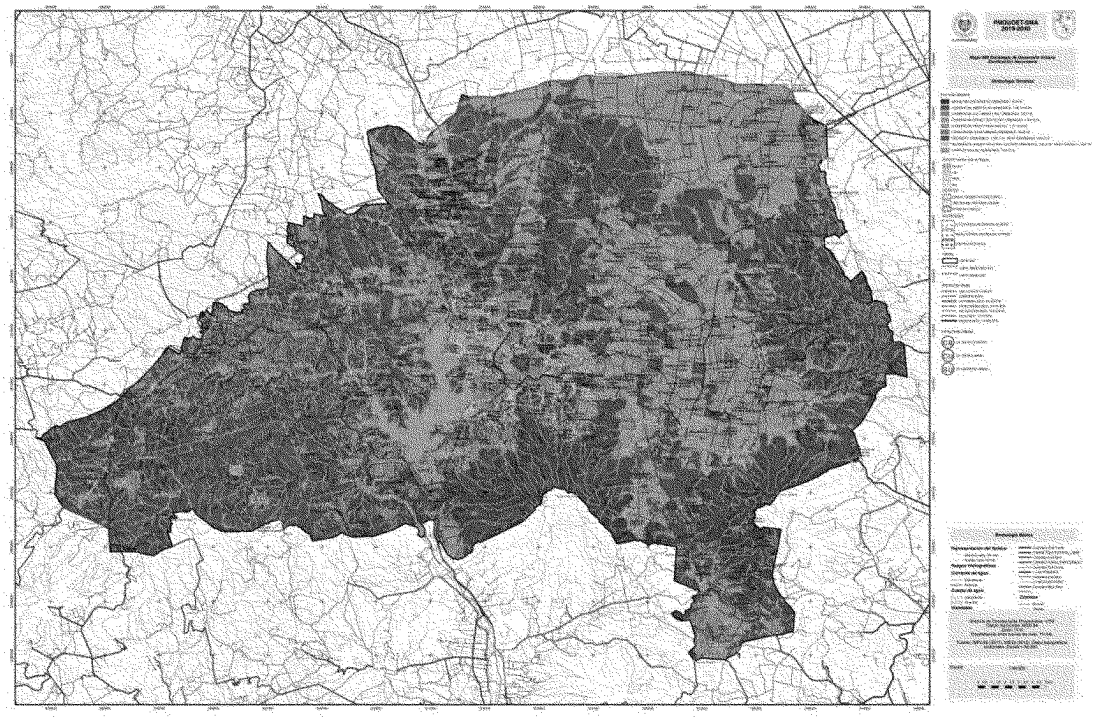

POLITICAS URBANAS

AREA NATURAL PROTEGIDA (NO URBANIZABLE): 66.29 HA

CONSERVACION AMBIENTAL (NO URBANIZABLE): 1,842.16 HA HA

CONSERVACION CULT. URBANO Y ARQ. (URBANIZADO): 138.31 HA

CONSERVACION INFRAEST. BUEN ESTADO (URBANIZADO): 1,568.16 HA

CONSERVACIÓN PRODUCTIVIDAD AGRICOLA: 1,127.16 HA HA

CONSOLIDACION VACIOS URBANOS (URBANIZABLE): 583.65 HA

CRECIMIENTO (URBANIZABLE): 2,390.71 HA, ASENT. SUBURBANOS= 3,489.16 HA

MEJORAMIENTO INFRAEST. MAL ESTADO O FALTANTE (URBANIZADO): 1,400.53 HA, ASENT. RURALES= 3,116.67 HA

CUERPO DE AGUA (NO URABANIZABLE): 3,308.75 HA

Fuente: Elaboración propia.

Figura 18. Zonificación Primaria de los Centros de Población de San Miguel de Allende y San Luis Rey.

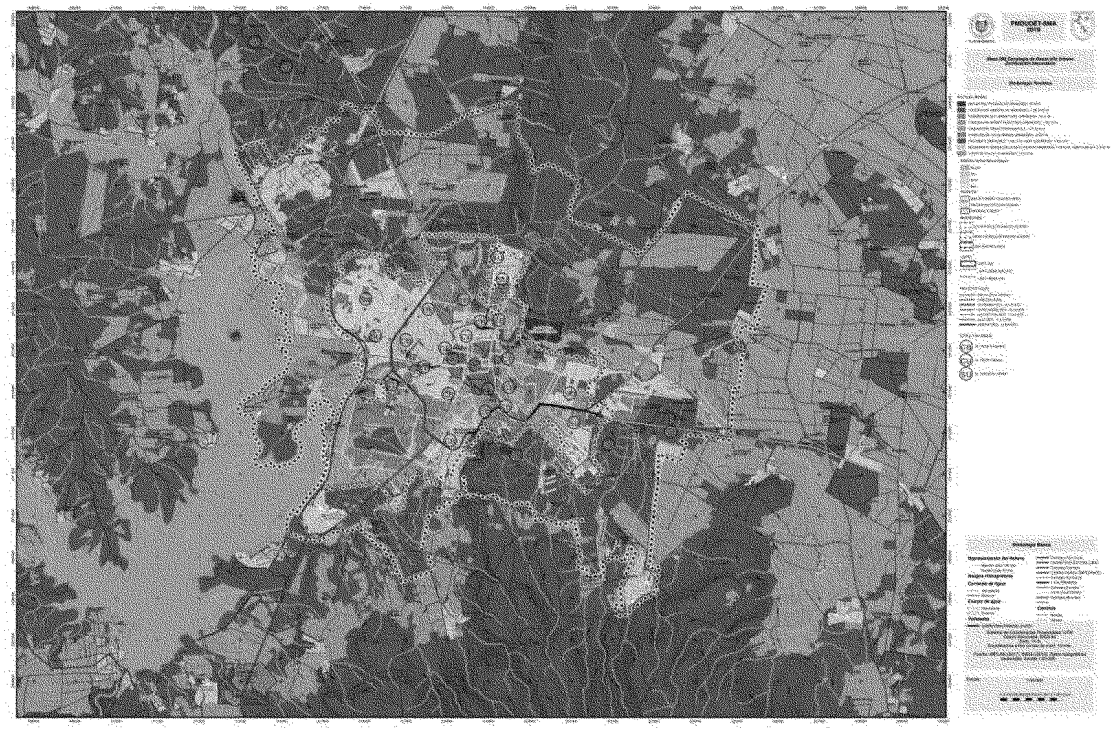

POLITICAS URBANAS

AREA NATURAL PROTEGIDA (NO URBANIZABLE): 66.29 HA

CONSERVACION: AMBIENTAL (NO URBANIZABLE): 1,842.16 HA HA

CONSERVACION: CULT. URBANO Y ARQ. (URBANIZADO): 138.31 HA

CONSERVACION: INFRAEST. BUEN ESTADO (URBANIZADO): 1,568.16 HA

CONSERVACIÓN: PRODUCTIVIDAD AGRICOLA: 1,127.16 HA HA

CONSOLIDACION: VACIOS URBANOS (URBANIZABLE): 583.65 HA

CRECIMIENTO (URBANIZABLE): 2,390.71 HA, ASENT. SUBURBANOS= 3,489.16 HA

MEJORAMIENTO: INFRAEST. MAL ESTADO O FALTANTE (URBANIZADO): 1,400.53 HA, ASENT. RURALES= 3,116.67 HA

CUERPO DE AGUA (NO URABANIZABLE): 3,308.75 HA

Fuente: Elaboración propia.

Figura 19. Zonificación Primaria de Los Rodríguez.

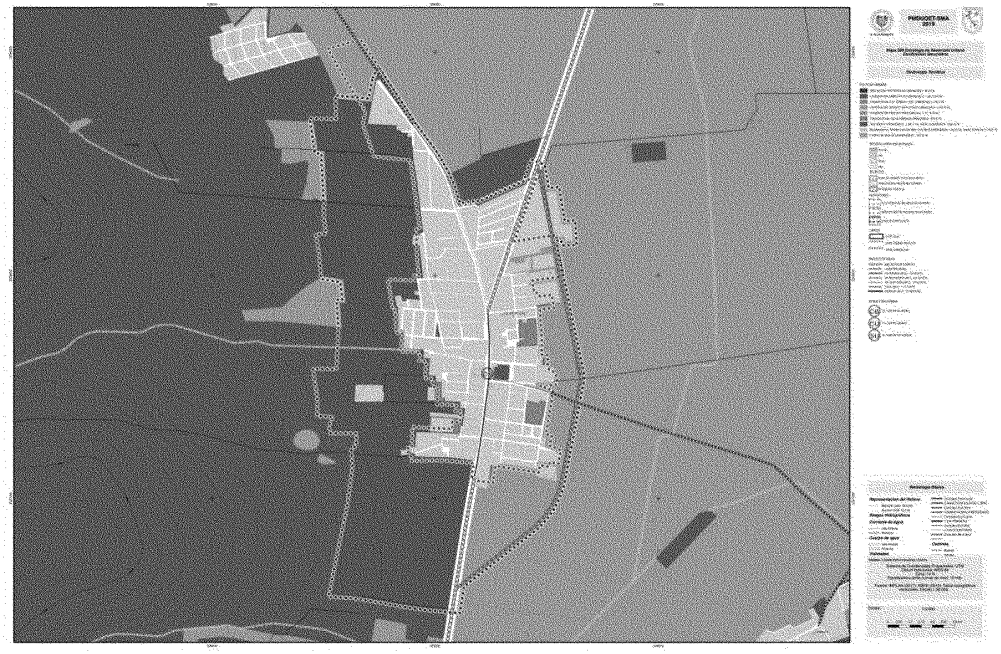

Fuente: Elaboración propia

Zonificación Secundaria: Usos y Destinos del Suelo

San Miguel de Allende representa la localidad con mayor diversidad de uso de suelo, destacando el uso habitacional con densidad muy baja, baja, media y alta, representando el 52% de la superficie total de la localidad, dichas ocupaciones se encuentran distribuidos por toda la extensión de esta, con mayor concentración al noroeste de la cabecera municipal.

Destaca también parques y jardines con un área de 112.15 ha., es decir el 4% de la superficie total de la localidad; Área Verde Privada, que incluye área verde, camellón y verde privado, cuenta con una superficie de 110.68 ha., representando un 3.8%; Equipamiento Urbano con una superficie de 200.67 ha., equivalente al 7% de la superficie total; Fomento Agrícola con una superficie de 490 ha. (17%), y, por último, destaca el Fomento Ecológico con 195 ha. Los Rodríguez cuenta con un solo uso de suelo que corresponde al Habitacional de Densidad Alta con una superficie de 60.29 ha., es decir el 81% de la superficie total de la localidad, el cual se idéntica en toda su extensión territorial (Figuras 20, 21, 22 y 23).

Figura 20. Simbología.

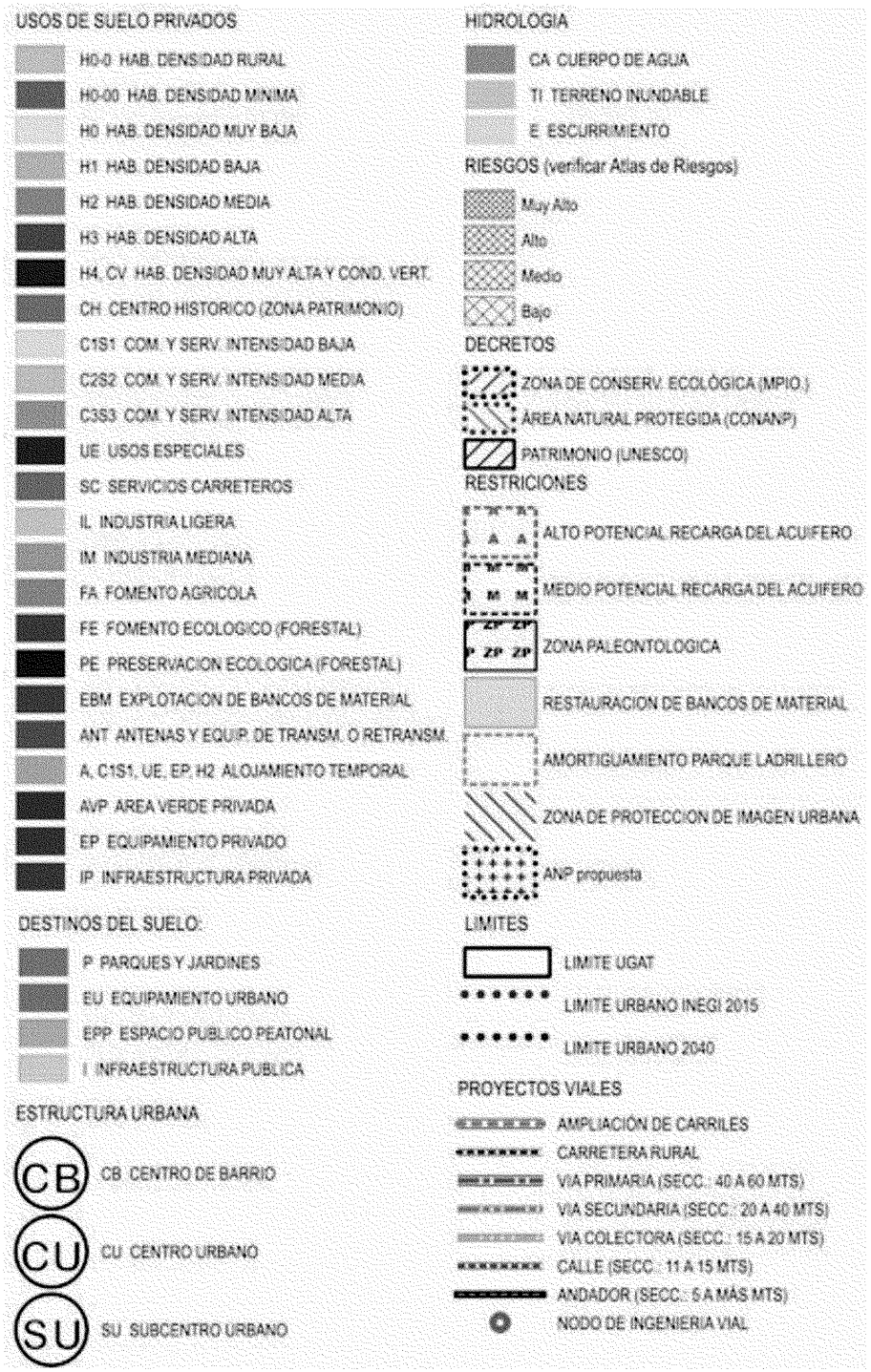

GR	SIGLA	DESCRIP	DENSIDAD	LOTE MIN	LOTE MAX	FRE MIN	COS	CUS	CAS	NIV MAX
A.01	H0-0	HAB. DENSIDAD RURAL	HASTA 30 VIV/HA	200 M2	A MAS	10 ML	60%	1.5	20%	2.5
A.02	H0-00	HAB. DENSIDAD MINIMA	HASTA 6 VIV/HA	1,100 M2	A MAS	30 ML	20%	0.5	40%	2.5
A.03	H0	HAB. DENSIDAD MUY BAJA	6 A 11 VIV/HA	540 M2	1,100 M2	18 ML	50%	1.25	25%	2.5
A.04	H1	HAB. DENSIDAD BAJA	12 A 20 VIV/HA	300 M2	540 M2	12 ML	60%	1.5	20%	2.5
A.05	H2	HAB. DENSIDAD MEDIA	21 A 32 VIV/HA	190 M2	300 M2	10 ML	60%	1.5	20%	2.5
A.06	H3	HAB. DENSIDAD ALTA	33 A 57 VIV/HA	105 M2	190 M2	6 ML	80%	2	10%	2.5
A.07	H4, CV	HAB. DENSIDAD MUY ALTA Y CONDOMINIOS VERTICALES	58 A 70 VIV/HA	105 M2	A MAS	6 ML	80%	2.8	10%	3.5
A.08	CH	CENTRO HISTORICO (ZONA PATRIMONIO)	12 A 20 VIV/HA	300 M2	A MAS	10 ML	60%	1.2	20%	2
A.10	C1S1	COM. Y SERV. INTENSIDAD BAJA	26 A 56 LOT/HA	105 M2	240 M2		70%	1.4	15%	2
A.11	C2S2	COM. Y SERV. INTENSIDAD MEDIA	7 A 25 LOT/HA	240 M2	1,000 M2		70%	1.4	15%	2
A.12	C3S3	COM. Y SERV. INTENSIDAD ALTA	HASTA 6 LOT/HA	1,000 M2	A MAS		70%	1.4	15%	2
A.13	UE	USOS ESPECIALES	HASTA 17 LOT/HA	350 M2	A MAS		70%	1.4	15%	2
A.14	SC	SERVICIOS CARRETEROS	HASTA 4 LOT/HA	2,000 M2	A MAS		70%	1.4	15%	2
A.15	IL	INDUSTRIA LIGERA	PROD. 0 A 3 TON	1,000 M2	A MAS		80%	1.1	10%	1.37
A.16	IM	INDUSTRIA MEDIANA	PROD. 3 A 25 TON	3,500 M2	A MAS		70%	1	15%	1.42
A.18	FA	FOMENTO AGRICOLA	HASTA 3 LOT/HA	3,000 M2	A MAS	25 ML	10%	0.2	80%	2
A.20	FE	FOMENTO ECOLOGICO (FORESTAL)	HASTA 4 LOT/HA	2,000 M2	A MAS	20 ML	30%	0.6	50%	2
A.21	PE	PRESERVACION ECOLOGICA (FORESTAL)	HASTA 1 LOT/HA	10,000 M2	A MAS		10%	0.2	80%	2
A.22	EBM	EXPLOTACION DE BANCOS DE MATERIAL								
A.23	ANT	ANTENAS Y EQUIPOS DE TRANSMISION O RETRANSMISION REMOTA		105 M2	A MAS					
A.24	A, C1S1, UE, EP, H2	ALOJAMIENTO TEMPORAL, COM. Y SERV. INTENSIDAD BAJA, USOS ESPECIALES, EQUIPAMIENTO URB. PRIVADO, HAB. DENSIDAD MEDIA		500 M2	A MAS		70%	2.45	15%	3.5
A.25	AVP	AREA VERDE PRIVADA								
A.26	EP	EQUIPAMIENTO PRIVADO		105 M2	A MAS		70%	2.1	15%	3
A.27	IP	INFRAESTRUCTURA PRIVADA		105 M2	A MAS					
B.01	P	PARQUES Y JARDINES								
B.02	EU	EQUIPAMIENTO URBANO		105 M2	A MAS		70%	2.1	15%	3

Fuente: elaboración propia.

Figura **21**. *Usos y Destinos del Suelo del Municipio de San Miguel de Allende.*

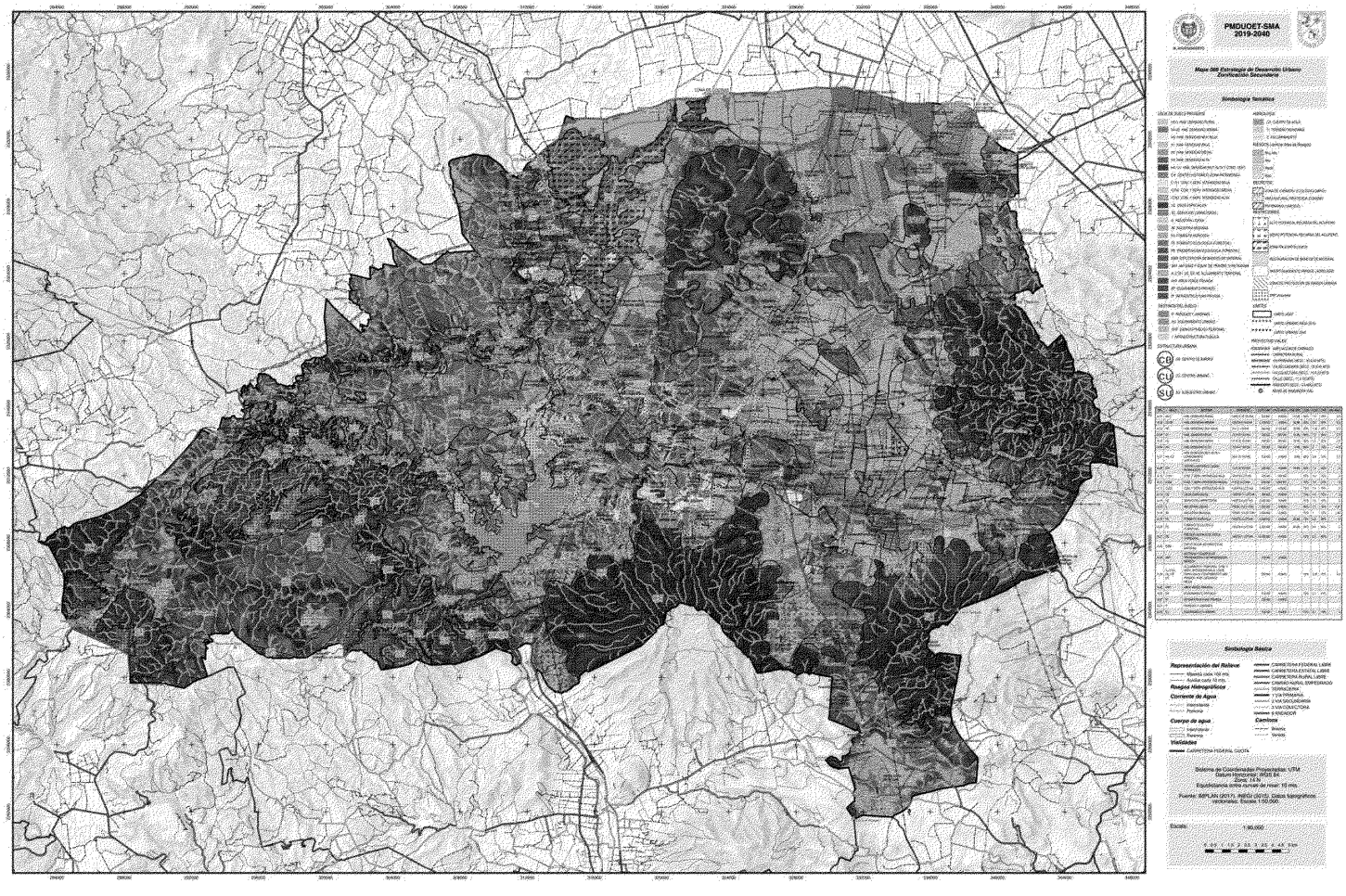

Fuente: Elaboración propia

Figura 22. Usos y Destinos del Suelo del área de influencia de los Centros de Pobleción de San Miguel de Allende y San Luis Rey.



Fuente: Elaboración propia



Figura 23. Usos y Destinos del Suelo de los Centros de Población de San Miguel de Allende y San Luis Rey.

Fuente: Elaboración propia.

Figura 24. Usos y Destinos del Suelo de los Centros de Población de Los Rodríguez.

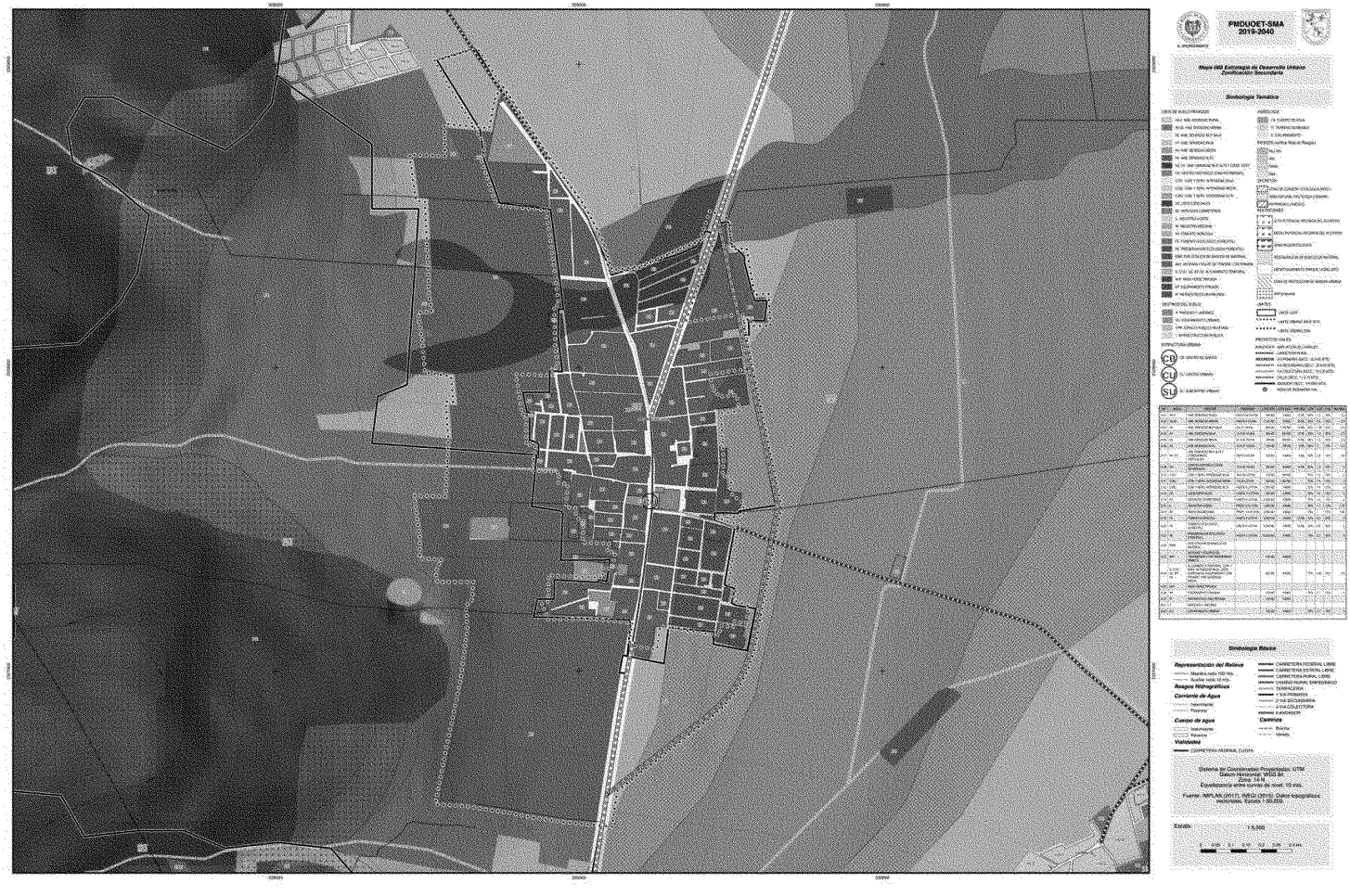

Fuente: Elaboración propia.

La Colonia San Luis Rey cuenta con dos usos de suelo diferentes, Habitacional de Densidad Alta cuya superficie es de 19.23 Ha., equivalente al 72% de su superficie; y Parques y Jardines (1.24 ha), representando 4.6%, evidenciando con ello que es mayor la superficie ocupada por viviendas que la superficie destinada a área verde.

Cuadro 17. Usos del suelo e intensidad en las zonas urbanas de SMA.

Localidad	Clave	Descripción	Sup ha	%
Los Rodríguez	H3	Hab. Densidad Alta	60.29	81.16
Colonia San Luis Rey	H3	Hab. Densidad Alta	19.23	72.55
	P	Parques y Jardines	1.24	4.68
San Miguel de Allende	H0-00	Hab. Densidad Mínima	28.01	0.98
	H0	Hab. Densidad Muy Baja	290.15	10.13
	H1	Hab. Densidad Baja	189.03	6.60
	H2	Hab. Densidad Media	425.40	14.85
	H3	Hab. Densidad Alta	594.74	20.76
	H0-0	Hab. Densidad Rural	3.43	0.12
	IB	Industria Intensidad Baja	6.20	0.22
	-	Infraestructura Privada	3.37	0.12
	-	Infraestructura Pública	0.61	0.02
	P	Parques y Jardines	112.15	3.91
	PE	Preservación Ecológica	4.36	0.15
	-	Vacías	8.72	0.30
	-	Alojamiento	7.06	0.25
	-	Área Verde Privada	110.68	3.86
	CB	Centro de Barrio	4.56	0.16
	CH	Centro Histórico	95.99	3.35
	C1S1	Com. y Serv. Intensidad Baja	0.25	0.01
	C2S2	Com. y Serv. Intensidad Media	18.02	0.629
	C3S3	Com. y Serv. Intensidad Alta	60.80	2.12
	-	Cuerpo de Agua	15.73	0.55
	EU	Equipamiento Urbano	200.67	7.00
	FA	Fomento Agrícola	490.12	17.11
	FE	Fomento Ecológico	195.01	6.81

Fuente: Elaboración propia

Compatibilidades de los Usos y Destinos del Suelo

Se determinaron las compatibilidades de los usos y destinos del suelo de los centros de población del municipio (Cabecera municipal, Los Rodríguez y Colonia San Luis Rey), con base en el anexo E del Reglamento del Código Territorial para el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato Cuadro 18 y Cuadro 19).

Cuadro 18. Claves de identificación de usos y destinos del suelo en SMA.

NUM	NUMERO
GIRO	GIRO, USO DE SUELO ESPECÍFICO O TIPO DE DESARROLLO
NCE	NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
RES	DECLARATORIAS: UNESCO, RAMSAR, CONANP, SMAOT, SECTUR, FONATUR, MUNICIPALES; RESTRICCIONES: SENERG, PEMEX, CFE, CONAGUA, INAH, SCT, SICOM, IMPLANSMA
SAP	PRESTACIÓN DE SERV. DE AGUA POTABLE, DREANAJE Y ALCANTARILLADO (SAPASMA)
CFE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CFE)
SP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
MIA	EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
MPC	EN MATERIA DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
MIV	EN MATERIA DE IMPACTO VIAL Y MOVILIDAD
FIS	EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN
ECU	EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE COMPATIBILIDAD E IMPACTO URBANO
RCT	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

•	REQUERIMIENTO DE RESOLUCIÓN, AUTORIZACIÓN, DICTAMEN, VISTO BUENO Ó CUALQUIER DOCUMENTO EXPEDIDO POR LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES ACORDE A LA NORMATIVIDAD EN CADA MATERIA
USOS DE SUELO (PRIVADOS):	
HABITACIONAL:	
H0-0	DENSIDAD HABITACIONAL RURAL (200 M2 A MÁS)
H0-00	DENSIDAD HABITACIONAL MINIMA (1,100 M2 A MÁS)
H0	DENSIDAD HABITACIONAL MUY BAJA (540 A 1,100 M2)
H1	DENSIDAD HABITACIONAL BAJA (300 A 540M2)
H2	DENSIDAD HABITACIONAL MEDIA (190 A 300 M2)
H3	DENSIDAD HABITACIONAL ALTA (105 A 190 M2)
H4, CV	DENSIDAD HAB. MUY ALTA Y COND. VERT. (105 M2 A MÁS)
CH	CENTRO HISTORICO (300 M2 A MÁS)
COMERCIO Y SERVICIOS:	
CB	COMERCIO DE BARRIO
C1S1	COM. Y SERV. DE INTESIDAD BAJA (105 A 240 M2)
C2S2	COM. Y SERV. DE INTESIDAD MEDIA (240 A 1,000 M2)
C3S3	COM. Y SERV. DE INTESIDAD ALTA (1,000 M2 A MÁS)
UE	USOS ESPECIALES (350 M2 A MÁS)
SC	SERVICIOS CARRETEROS (2,000 M2 A MÁS)
INDUSTRIA:	
IL	INDUSTRIA LIGERA (1,000 M2 A MÁS)
IM	INDUSTRIA MEDIANA (3,500 M2 A MÁS)
IPE	INDUSTRIA PESADA (10,000 M2 A MÁS)
AGRICOLA Y FORESTAL:	
FA	FOMENTO AGRÍCOLA (3,000 M2 A MÁS)
FE	FOMENTO ECOLÓGICO (2,000 M2 A MÁS)
PE	PRESERVACION ECOLÓGICA (10,000 M2 A MÁS)
MINERÍA NO METÁLICA:	
EBM	EXPLOTACION DE BANCOS DE MATERIAL
INFRAESTRUCTURA:	
ANT	ANTENAS Y EQUIPOS DE TRANSMISIÓN
	O RETRANSMISIÓN REMOTA DE SEÑALES
IP	INFRAESTRUCTURA PRIVADA
TURISMO:	
A	ALOJAMIENTO TEMPORAL, COM. Y SERV. INT. BAJA, USOS ESPECIALES, EQUIPAMIENTO URB. PRIVADO, HAB. DENSIDAD MEDIA
EQUIPAMIENTO URBANO PRIVADO:	
AVP	ÁREA VERDE PRIVADA
EP	EQUIPAMIENTO PRIVADO
DESTINOS DEL SUELO (PÚBLICOS):	
P	PARQUES Y JARDINES (PÚBLICOS)
EU	EQUIPAMIENTO URBANO (PÚBLICO)
I	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
■	USO COMPATIBLE O PERMITIDO
C	USO CONDICIONADO (POR AYUNTAAMIENTO)
	USO INCOMPATIBLE O PROHIBIDO
▲	LA COMPATIBILIDAD DEPENDERÁ DE LAS UGAT´S

Cuadro 19. Compatibilidad de usos y destinos del suelo en SMA.

NUM	GIRO, USO DE SUELO ESPECÍFICO O TIPO DE DESARROLLO	NCE	RES	SAP	CFE	SP	MIA	MPC	MIV	FIS	ECU	RCT	H0-0	H0-00	H0	H1	H2	H3	H4, CV	CH	CB	C1S1	C2S2	C3S3	UE	SC	IL	IM	IPE	FA	FE	PE	EBM	ANT	A	AVP	EP	IP	P	EU
001	UNA SOLA VIVIENDA	2 CADA VIV.		•									■	■	■	■	■	■		■		■								▲	▲	▲								
002	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RÚSTICO (CON ACTIVIDADES AGRICOLAS) (LOTES DE 2,500 M2 O MÁS)	2 CADA VIV.	•	•	•	•	•	•	•		•	•		■																▲	▲									
003	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL (LOTES DE 1,100 M2 O MÁS)	2 CADA VIV.	•	•	•	•	•	•	•		•	•		■																▲	▲									
004	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TIPO A (LOTES DE 540 A 1,100 M2)	2 CADA VIV.	•	•	•	•	•	•	•		•	•			■																									
005	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TIPO B (LOTES DE 300 A 540 M2)	2 CADA VIV.	•	•	•	•	•	•	•		•	•				■																									
006	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TIPO C (LOTES DE 190 A 300 M2)	2 CADA VIV.	•	•	•	•	•	•	•		•	•					■																								
007	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TIPO D (LOTES DE 105 A 190 M2)	2 CADA VIV.	•	•	•	•	•	•	•		•	•						■																							
008	FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR (LOTES DE 105 A 190 M2)	1 CADA VIV.	•	•	•	•	•	•	•		•	•						■																							
009	FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL (LOTES DE 105 A 190 M2)	1 CADA VIV.	•	•	•	•	•	•	•		•	•						■	■																						
010	FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR O DE INTERÉS SOCIAL DE MIL VIVIENDAS O MÁS PARA LOTES DE CONDOMINIO DUPLEX Y TRIPLEX HORIZONTAL (LOTE DUPLEX DE 170 M2 A MÁS)	1 CADA VIV.	•	•	•	•	•	•	•		•	•						■	■																						
011	FRACCIONAMIENTO TURÍSTICO, RECREATIVO-DEPORTIVO (LOTES DE 300 M2 A MÁS)	2 CADA VIV.	•	•	•	•	•	•	•		•	•		■	■	■																									
012	FRACCIONAMIENTO MIXTO DE USOS COMPATIBLES (LOTES DE 105 M2 A MÁS)	2 CADA VIV.	•	•	•	•	•	•	•		•	•					■	■	■																						
013	CONDOMINIO DUPLEX HORIZONTAL (LOTES DE 170 M2 A MÁS) (UNIDAD PRIVATIVA DE 85 M2 A MÁS)	1 CADA UNID. PRIVATIVA	•	•	•	•	•	•	•		•	•						■	■																	■					
014	CONDOMINIO TRIPLEX HORIZONTAL (LOTES DE 255 M2 A MÁS) (UNIDAD PRIVATIVA DE 85 M2 A MÁS)	1 CADA UNID. PRIVATIVA	•	•	•	•	•	•	•		•	•						■	■																	■					
015	CONDOMINIO HORIZONTAL MENOR DE 24 UNIDADES (ACCESO RESTRINGIDO) (UNIDAD PRIVATIVA DE 105 M2 A MÁS)	2 CADA UNID. PRIVATIVA	•	•	•	•	•	•	•		•	•						■	■		C														■					

NUM	GIRO, USO DE SUELO ESPECÍFICO O TIPO DE DESARROLLO	NCE	RES	SAP	CFE	SP	MIA	MPC	MIV	FIS	ECU	RCT	H0-0	H0-00	H0	H1	H2	H3	H4 .CV	CH	CB	C1S1	C2S2	C3S3	UE	SC	IL	IM	IPE	FA	FE	PE	EBM	ANT	A	AVP	EP	IP	P	EU
016	DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL CAMPESTRE RÚSTICO (CON ACTIVIDADES AGRICOLAS) (ACCESO RESTRINGIDO) (UNIDAD PRIVATIVA DE 2,500 M2 O MÁS)	2 CADA UNID. PRIVATIVA	•	•	•	•	•	•	•		•	•		■															◄									
017	DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL CAMPESTRE RESIDENCIAL (ACCESO RESTRINGIDO) (UNIDAD PRIVATIVA DE 1,100 M2 O MÁS)	2 CADA UNID. PRIVATIVA	•	•	•	•	•	•	•		•	•		■															◄									
018	DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL TIPO A (ACCESO RESTRINGIDO) (UNIDAD PRIVATIVA DE 540 A 1,100 M2)	2 CADA UNID. PRIVATIVA	•	•	•	•	•	•	•		•	•			■																								
019	DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL TIPO B (ACCESO RESTRINGIDO) (UNIDAD PRIVATIVA DE 300 A 540 M2)	2 CADA UNID. PRIVATIVA	•	•	•	•	•	•	•		•	•				■																								
020	DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL TIPO C (ACCESO RESTRINGIDO) (UNIDAD PRIVATIVA DE 190 A 300 M2)	2 CADA UNID. PRIVATIVA	•	•	•	•	•	•	•		•	•					■																		■					
021	DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL TIPO D (ACCESO RESTRINGIDO) (UNIDAD PRIVATIVA DE 105 A 190 M2)	3 CADA UNID. PRIVATIVA	•	•	•	•	•	•	•		•	•						■																						
022	DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL DE HABITACIÓN POPULAR (ACCESO RESTRINGIDO) (UNIDAD PRIVATIVA DE 105 A 190 M2)	1.2 CADA UNID. PRIVATIVA	•	•	•	•	•	•	•		•	•						■																						
023	DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL DE INTERÉS SOCIAL (ACCESO RESTRINGIDO) (UNIDAD PRIVATIVA DE 105 A 190 M2)	1.2 CADA UNID. PRIVATIVA	•	•	•	•	•	•	•		•	•						■	■																					
024	DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL TURÍSTICO, RECREATIVO-DEPORTIVO (ACCESO RESTRINGIDO) (UNIDAD PRIVATIVA DE 300 M2 A MÁS)	2 CADA UNID. PRIVATIVA	•	•	•	•	•	•	•		•	•			■	■	■																		■					
025	CONDOMINIO DUPLEX VERTICAL (LOTE CONDOMINAL DE 105 M2 A MÁS)	1 CADA UNID. PRIVATIVA	•	•	•	•	•	•	•		•	•						C	C	■														■					
026	CONDOMINIO TRIPLEX VERTICAL (LOTE CONDOMINAL DE 105 M2 A MÁS)	1 CADA UNID. PRIVATIVA	•	•	•	•	•	•	•		•	•						C	C	■														■					

NÚM	GIRO, USO DE SUELO ESPECÍFICO O TIPO DE DESARROLLO	NCE	RES	SAP	CFE	SP	MIA	MPC	MIV	FIS	ECU	RCT	H0-0	H0-00	H0	H1	H2	H3	H4, CV	CH	CB	C1S1	C2S2	C353	UE	SC	IL	IM	IPE	FA	FE	PE	EBM	ANT	A	AVP	EP	IP	P	EU
027	CONDOMINIO VERTICAL MENOR DE 24 UNIDADES (MÁXIMO 3.5 NIVELS Y ACCESO RESTRINGIDO) (LOTE CONDOMINAL DE 105 A MÁS)	2 CADA UNID. PRIVATIVA	•	•	•	•	•	•	•		•	•					C	C	■															■					
028	DESARROLLO EN CONDOMINIO VERTICAL A PARTIR DE 24 UNIDADES (MÁXIMO 3.5 NIVELS Y ACCESO RESTRINGIDO) (LOTE CONDOMINAL DE 105 A MÁS)	2 CADA UNID. PRIVATIVA	•	•	•	•	•	•	•		•	•					C	C	■															■					
029	CONJUNTO CONDOMINAL	2 CADA UNID. PRIVATIVA	•	•	•	•	•	•	•		•	•		■	■	■	■	■	■																				
030	FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO EN CONDOMINIO COMERCIALES O DE SERVICIOS (LOTES DE 240 M2 A MÁS)	1 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•		•	•												C															
031	ABARROTES	1 CADA 30 M2 CONST.	•					•					C			C	C	C	C	C	■	■	C		■														
032	ALFOMBRAS	1 CADA 30 M2 ÁREA TOTAL	•					•												C	■	■	C																
033	ALIMENTOS PARA ANIMALES	1 CADA 30 M2 CONST.	•					•					C			C	C	C	C	C	■	■	C																
034	APARATOS E IMPLEMENTOS ORTOPÉDICOS	1 CADA 30 M2 CONST.	•					•												C	■	■	C																
035	APARATOS ELECTRÓNICOS Y LINEA BLANCA	1 CADA 30 M2 CONST.	•			•	•													C	■	■	C																
036	ARTESANIAS (SIN TALLER)	1 CADA 30 M2 CONST	•					•												C	■	■	C		■										■				
037	ARTICULOS DE BELLEZA	1 CADA 30 M2 CONST.	•					•					■			C	C	C	C	C	■	■	C																
038	ARTICULOS DE LIMPIEZA	1 CADA 30 M2 CONST.	•				•	•					C			C	C	C	C		■	■	C																
039	ARTICULOS DE PIEL	1 CADA 30 M2 CONST	•					•												C	■	■	C												■				
040	ARTICULOS DE PLASTICO	1 CADA 30 M2 CONST.	•				•	•													■	■	C																
041	ARTICULOS DEPORTIVOS	1 CADA 30 M2 CONST.	•					•					■			C	C	C	C	C	■	■	C												■				
042	ARTICULOS MEDICOS	1 CADA 30 M2 CONST	•					•												C		■	C																
043	ARTICULOS MUSICALES	1 CADA 30 M2 CONST.	•					•												C	■	■	C																
044	ARTICULOS PARA DECORACION	1 CADA 30 M2 CONST.	•					•					■			C	C	C	C	C	■	■	C												■				
045	ARTICULOS PARA CARPINTERIA EXCEPTO MADERA	1 CADA 30 M2	•			•	•	•					C			C	C	C	C			C	C	C															
046	AUTOS USADOS	1 CADA 60 M2 ÁREA TOTAL	•			•	•	•	•																■	■													
047	BAZAR	1 CADA 30 M2 CONST.	•					•					C			C	C	C	C			■	■	■		■													
048	BICICLETAS	1 CADA 30 M2	•					•					■			C	C	C	C			■		■		■													
049	BOMBAS SUMERGIBLES	1 CADA 30 M2	•				•	•												C					■														

NUM	GIRO, USO DE SUELO ESPECIFICO O TIPO DE DESARROLLO	NOE	RES	SAP	CFE	SP	MIA	MPC	MIV	FIS	ECU	RCT	H0-0	H0-00	H0	H1	H2	H3	H4, CV	CH	CB	C1S1	C2S2	C3S3	UE	SC	IL	IM	IPE	FA	FE	PE	EBM	ANT	A	AVP	EP	IP	P	EU
050	BOTICAS	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					C					C	C	■		■	■																
051	CAJAS DE CARTON Y MATERIALES PARA EMPAQUE	1 CADA 30 M2		•				•					C				C	C	C	C		■	■	■		■													
052	CARBONERIA	1 CADA 30 M2		•			•	•					C							C	C	C	C	C		C													
053	CARNICERIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•					■				C	C	C	C	C	■	■	C															
054	CENADURIA	1 CADA 15 M2 CONST.		•			•	•									C	C	C	■	■	■	■	C															
055	CENTROS COMERCIALES	1 CADA 45 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•		•	•									C	■	■	■		■								■					
056	CHATARRERA	1 CADA 45 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•		•	•										■	■	■															
057	COMEDORES SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS	1 CADA 15 M2 CONST.		•			•	•					■					C	C	■	■	■	■	C															
058	COMIDA PARA LLEVAR	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•					■				■	■	■	■	■	■	■	C															
059	DISCOS Y VENTA DE MUSICA EN CUALQUIER FORMATO	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•												C	C	C	C	C															
060	DULCERIA	1 CADA 30 M2 CONST		•				•					■					C	C	■	■	■	■	C											■					
061	ENSERES MENORES PARA EL HOGAR	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					■					C	C	C		■	■	C															
062	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1 CADA 30 M2		•				•														■	■	C															
063	EQUIPOS FOTOGRAFICOS	1 CADA 20 M2 CONST.		•				•													C	C	C	C															
064	EQUIPOS CELULARES	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					C								■	■	■	C															
065	EXPENDIO DE CAFÉ TOSTADO (SIN TOSTADOR EN EL LOCAL)	1 CADA 30 M2		•				•									C	C	C	C	C	■	■	C															
066	EXPENDIO DE COMBUSTIBLE (ESTACION DE SERVICIO)	1 CADA 30 M2 AREA TOTAL		•			•	•	•															C		■													
067	EXPENDIO DE PAN (SIN HORNOS EN EL LOCAL)	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					■				C	C	C	C	C	■	■	C															
068	FARMACIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					C				C	C	C	C	C	■	■	C											■					
069	FERRETERIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•					C					C	C	C	C	■	■	C															
070	FLORERIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•					■				■	■	■	C	C	■	■	C											■					
071	FRUTERIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•					■				C	C	C	C	C	■	■	C															
072	HIELO (PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA)	1 CADA 30 M2		•			•	•													C	C	C	C															
073	HERRAMIENTAS (VENTA)	1 CADA 30 M2 AREA TOTAL		•				•					C								C	■	■	C		■													
074	JOYERIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					C							■		■	■	C											■					
075	JUGUETERIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					C							C		■	■	C															
076	LIBRERIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					■					■	■	■		■	■	C											■					
077	LONCHERIA	1 CADA 15 M2 CONST.		•				•					■					C	C	C		■	■	C															

NUM	GIRO, USO DE SUELO ESPECIFICO O TIPO DE DESARROLLO	NCE	RES	SAP	CFE	SP	MIA	MPC	MIV	FIS	ECU	RCT	H0-0	H0-00	H0	H1	H2	H3	H4, CV	CH	CB	C1S1	C2S2	C3S3	UE	SC	IL	IM	IPE	FA	FE	PE	EBM	ANT	A	AVP	EP	IP	P	EU
078	MAQUINAS DE COSER	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•														■	■	C															
079	MAQUINARIA PESADA	1 CADA 60 M2 AREA TOTAL		•			•	•	•															C		C													
080	MATERIALES PARA CONSTRCCION	1 CADA 30 M2 AREA TOTAL		•			•	•	•															C		C													
081	MARISCOS SIN VENTA DE CERVEZA	1 CADA 15 M2 CONST.		•			•	•					C					C	C	C	C	■	■	C		C													
082	MERCERIA Y BONETERIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					■				C	C	C	C	■	■	■	C															
083	METALES Y ACEROS	1 CADA 30 M2		•			•	•	•															C		■													
084	MINI SUPER	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					C	C	C	C	C	C	C	C	■	■	■	C		■													
085	MISCELANIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					C			C	C	C	C	C	■	■	■	C											■					
086	MUEBLERIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•												C		■	■	C															
087	MUEBLES Y ACCESORIOS PARA BAÑO	1 CADA 30 M2 AREA TOTAL		•				•												C		■	■	C															
088	MUEBLES Y ARTICULOS DE OFICINA	1 CADA 30 M2 AREA TOTAL		•				•												C		■	■	C															
089	NEVERIA Y PALETERIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					■				■	■	■	■	■	■	■	C											■					
090	PAPELERIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					■				■	■	■	■	■	■	■	C															
091	PASTELERIA Y REPOSTERIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•									■	■	■	■	■	■	■	■															
092	PELETERIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•					■							C	C	■	■	C															
093	PINTURAS	1 CADA 30 M2		•			•	•					C											C		C													
094	REFACCIONARIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•															■	■		■													
095	REGALOS Y CURIOSIDADES	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					■				C	C	C	■	■	■	■	C											■					
096	RELOJERIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					■				C	C	C	■	■	■	■	C											■					
097	REVISTAS Y PERIODICOS	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					■					■	■	■	■	■	■	C															
098	ROPA	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					■				C	C	C	■	■	■	■	C											■					
099	ROSTICIERIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•					C							■	■	■	■	C		C													
100	SEMILLAS Y GRANOS	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•													■	■	■	C															
101	SUPERMERCADO	1 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•		•	•											■			■													
102	TELAS Y CORTINAS	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					C							C	C	■	■	C															
103	TIENDAS DEPARTAMENTALES	1 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•		•	•												C		■													
104	TLAPALERIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					C										C			■													
105	TORTILLERIA	1 CADA 30 M2		•			•	•					■				■	■		C	C	C	C			■													
106	TOLDOS Y ROTULOS IMPRESOS	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•															C			■													
107	VERDULERIA	1 CADA 30 M2		•			•	•					■				C	C	C	C	C	C	C			■													
108	VIVEROS	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•														■	■			■										■			■
109	ZAPATERIA	1 CADA 30 M2 AREA TOTAL		•				•					■				C	C	C	C		■	■			■									■				
110	ADIESTRAMIENTO DE MASCOTAS	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•															■			■													

NUM	GIRO, USO DE SUELO ESPECÍFICO O TIPO DE DESARROLLO	NCE	RES	SAP	CFE	SP	MIA	MPC	MIV	FIS	ECU	RCT	H0-0	H0-00	H0	H1	H2	H3	H4, CV	CH	CB	C1S1	C2S2	C3S3	UE	SC	IL	IM	IPE	FA	FE	PE	EBM	ANT	A	AVP	EP	IP	P	EU
111	AGENCIA DE MUDANZAS, AUTOTRANSPORTE, VIAJES Y PUBLICIDAD	1 CADA 30 M2 CONST.		•		•	•	•	•														C	C		■	■							■					
112	AGENCIA FUNERARIAS Y/0 CAPILLAS VELATORIAS	1 CADA 30 M2 ÁREA TOTAL		•		•	•	•	•															■		■									■					
113	AGENCIAS DE VEHÍCULOS CON TALLER DE SERVICIOS	1 CADA 100 M2 ÁREA TOTAL		•		•	•	•	•														C	C		■													
114	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•																C		■													
115	ALMACENES Y BODEGAS	1 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•		•	•												C		■	■	■		C					■				
116	ALQUILER Y VENTA DE LONAS, TOLDOS, CUBIERTAS, SILLAS, MESAS Y SIMILARES	1 CADA 30 M2		•				•														■	■	■		■													
117	ASEGURADORAS	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•												C		■	C	C															
118	AUTOLAVADO	1 CADA 30 M2		•		•	•	•	•				■				C	C				■	■	■		■													
119	AUTO ELÉCTRICO	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•																C		■													
120	BANCOS	1 CADA 15 M2 CONST.		•				•					C							C		■	■	■															
121	BANQUETES	1 CADA 15 M2 CONST.		•				•														■	■	■															
122	BALNEARIOS Y PARQUES ACUÁTICOS	1 CADA 50 M2 ÁREA TOTAL	•	•	•	•	•	•	•		•	•		C																C	C			C	C	C			
123	BAÑOS PÚBLICOS	1 CADA 30 M2		•			•	•					■							■				■		■													
124	BIENES RAÍCES	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•												■		■	■	■															
125	BILLAR	1 CADA 40 M2 CONST.		•			•	•												C		■	■	C		■									■				
126	BOLICHES	1 CADA 40 M2 CONST.		•			•	•												C		■	■	C		■									■				
127	CAFETERÍA	1 CADA 15 M2 CONST.		•			•	•					■			C	C	C		■		■	■	C		C									■				
128	CAJAS DE AHORRO	1 CADA 15 M2 CONST.		•			•	•					C							C		■	■	■															
129	CAJERO AUTOMÁTICO	1 CADA CAJERO						•				•	■				■	■		C		■	■	■		■		■							■				
130	CASA DE EMPEÑO	1 CADA 15 M2 CONST.		•				•												C		C	C	C															
131	CASAS DE CAMBIO	1 CADA 15 M2 CONST.		•			•	•												C		■	■	■															
132	CASAS DE BOLSA	1 CADA 15 M2 CONST.		•			•	•												C		■	■	■															
133	CASAS DE DECORACIÓN	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•												C		■	■	C															
134	CANCELERÍA DE ALUMINIO	1 CADA 30 M2		•				•														■		C		■													
135	CENTRO DE COPIADO	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					■				C			C		■		C															
136	CLUB DEPORTIVO	1 CADA 75 M2 CONST.		•			•	•	•						C	C	C	C	C							■				C	C				■				
137	CENTRO RECREATIVO	1 CADA 75 M2 CONST.		•			•	•	•															■		■									■				
138	CENTRALES DE AUTOBUSES FORÁNEOS O URBANOS	1 CADA 50 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•			•											■			■													
139	CERRAJERÍA	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•					■				C	■	C	C	■		■	C															

NUM	GIRO, USO DE SUELO ESPECIFICO O TIPO DE DESARROLLO	NCE	RES	SAP	CFE	SP	MIA	MPC	MIV	FIS	ECU	RCT	H0-0	H0-00	H0	H1	H2	H3	H4, CV	CH	CB	C1S1	C2S2	C3S3	UE	SC	IL	IM	IPE	FA	FE	PE	EBM	ANT	A	AVP	EP	IP	P	EU
140	CINES	1 CADA 7.5 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•		•	•	■										■	■		■									■					
141	CONFECCIÓN DE ROPA	1 CADA 60 M2 CONST.		•				•										■		■		■	■	C																
142	CONSULTORIO MÉDICO	1 CADA 30 M2 CONST.		•									■					C	C	C		■	■	■																
143	CREMATORIO	1 CADA 60 M2 CONST.		•		•	•	•	•			•														C				C	C								
144	DEPOSITO DE BEBIDAS	1 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•		•	•											C	C		C													
145	DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS	1 CADA 60 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•		•	•												C		C													
146	DESPACHOS Y OFICINAS PRIVADAS	1 CADA 30 M2		•				•					C				C	■	■	C	■	■	■	■		■													
147	ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS	1 CADA 20 M2 CONST. DE ÁREA ADMVA.		•		•	•	•	•		•	•																						■	■				■
148	ESTACIONES DE RADIO	1 CADA 40 M2		•		•	•	•	•		•	•								■			■	■		■													
149	ESTADIOS, PLAZAS DE TOROS Y LIENZOS	1 CADA 20 ESPECTADORES	•	•		•	•	•	•		•	•												■		■													
150	ESTÉTICA	1 CADA 20 M2 CONST.		•				•					■				C	C	■	■	■	■	■	■		■									■					
151	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y/O CINE	1 CADA 40 M2	•	•	•	•	•	•	•		•	•								■			■	■		■													
152	ESTUDIO FOTOGRÁFICO	1 CADA 20 M2 CONST.		•		•	•	•												■		■	■	C															
153	ESTUDIO DE TATUAJES	1 CADA 30 M2		•				•														■	■	C															
154	FIANZAS Y ADMINISTRACIÓN	1 CADA 15 M2 CONST.		•				•											C			■	■	■															
155	FUMIGACIONES	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•																C		■													
156	GALERÍA DE ARTE	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•									C	C	■	■	■	■	■	■										■					
157	GIMNASIO	1 CADA 30 M2		•				•					■				■	■	■	■	■	■	■	■		C													
158	GRABACIONES DE AUDIO Y VIDEO	1 CADA 40 M2		•				•													C		C	■		■													
159	IMPRENTA	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•												C	C	■	■	■		■													
160	INSTALACIÓN DE ALARMAS	1 CADA 30 M2		•			•	•																C		■													
161	INSTALACIÓN DE PARABRISAS	1 CADA 30 M2		•			•	•																C		■													
162	INSTALACIÓN Y VENTA DE CANCELES	1 CADA 30 M2		•				•														C		■		■													
163	LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS	1 CADA 30 M2		•			•	•					■					C	C	C	C	C	C	C		C													
164	LAMINADO Y PINTURA DE AUTOS	1 CADA 30 M2		•			•	•	•																	■													
165	LAVADO Y ENCERADO DE AUTOS	1 CADA 30 M2		•			•	•	•															C		■													
166	LAVANDERÍA Y TINTORERÍA	1 CADA 20 M2 CONST.		•				•					■				■	■	■		■	■	■												■					
167	LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, MUEBLES Y CORTINAS	1 CADA 30 M2		•				•															C	C															
168	MANTENIMIENTO RESIDENCIAL	1 CADA 20 M2 CONST.		•				•														■	■																	
169	MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA	1 CADA 30 M2		•		•	•	•	•				■							C	■		■	■	■		■													
170	MUDANZAS	1 CADA 50 M2		•		•	•	•	•															■															
171	NOTARÍAS	1 CADA 30 M2 CONST.		•				•												■			C	C															

NUM	GIRO, USO DE SUELO ESPECIFICO O TIPO DE DESARROLLO	NCE	RES	SAP	CFE	SP	MIA	MPC	MIV	FIS	ECU	RCT	H0-0	H0-00	H0	H1	H2	H3	H4, CV	CH	CB	C1S1	C2S2	C3S3	UE	SC	IL	IM	IPE	FA	FE	PE	EBM	ANT	A	AVP	EP	IP	P	EU
172	OBRADORES	1 CADA 50 M2		•		•	•		•																	C													
173	OPTICA	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•					■	C	C	C	C	C	C	■		■	■	C															
174	PELUQUERÍA	1 CADA 20 M2		•				•					■					■		C	■	C	C																
175	PRODCTOS DE PIEDRA Y CANTERA	1 CADA 30 M2		•				•											■	C						C													
176	PROCESAMIENTO Y MOLIENDA DE GRANOS	1 CADA 30 M2		•			•	•					C				C						■																
177	PURIFICADORA DE AGUA Y GARRAFONERAS	1 CADA 30 M2		•			•	•										C				C	C	■		C													
178	REFRESQUERÍA. (ALMACEN Y VENTA)	1 CADA 50 M2		•			•	•															C	C		C													
179	RENTA Y VENTA DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRCCIÓN	1 CADA 60 M2		•		•	•	•	•																	■													
180	RENTA DE VEHÍCULOS	1 CADA 60 M2		•				•												C				■		■									■				
181	REPARACION DE BICICLETAS	1 CADA 30 M2		•				•					C				C	C	C	C	■	■	■	■		■													
182	REPARACIÓN DE CALZADO	1 CADA 30 M2		•				•					■				■	■	■	■	■	■	■	■															
183	REPARACION DE EQUIPO DE CÓMPUTO O SONIDO	1 CADA 30 M2		•			•	•					■				■	■	■	C	C	■	■	■															
184	REPARACIÓN DE MAQUINAS EN GENERAL	1 CADA 30 M2		•			•	•																C		C													
185	REPARACION DE RADIADORES	1 CADA 30 M2		•		•	•	•	•															C		C													
186	REPARACIÓN DE EQUIPO DOMESTICO Y ELÉCTRICO	1 CADA 30 M2		•				•													■	C	C	C														
187	REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA E INDUSTRIALES	1 CADA 30 M2		•			•	•																C		C													
188	SALON DE BELLEZA	1 CADA 20 M2 CONST.		•				•					■			C	■	■	■	■	■	■	■	■															
189	SASTRERÍA	1 CADA 20 M2 CONST.		•				•					■				■	■	■	■	■	■	■	■															
190	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE BANQUETES	1 CADA 15 M2 CONST.		•			•	•														■	■	■															
191	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	1 CADA 50 M2 CONST.		•		•	•	•	•															C		C													
192	SERVICIOS AUTOMOTORES	1 CADA 30 M2		•		•	•	•	•															C		C													
193	SERVICIO DE GRUAS	1 CADA 50 M2		•		•	•	•	•															C		C													
194	SPA Y/O REHABILITACIÓN QUIROPRACTICA	1 CADA 50 M2		•		•	•	•	•					■	■	C	C	C	C	C		■	■	■											■				
195	TALLER AUTO ELÉCTRICO	1 CADA 30 M2		•		•	•	•	•														C	C		C													
196	TALLER DE MECANICA EN GENERAL	1 CADA 30 M2		•		•	•	•	•														C	C		C													
197	TALLER DE TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS DE CRISTAL, METÁLICOS Y SIMILARES	1 CADA 30 M2		•				•												C	C																	
198	TEMPLOS (CENTROS DE CULTO)	1 CADA 40 M2 CONST.		•		•		•	•				C	C	C	C	C	C	C	C	C	■	■	■												C			C
199	TIENDA DE MASCOTAS	1 CADA 30 M2		•				•					■					■	■	C	C	■	■	■															
200	TINTORERÍAS	1 CADA 20 M2		•				•														C	C	C															
201	VETERINARIA	1 CADA 30 M2		•				•					■				■	■	■	■		■	■	■															
202	VENTA DE CHIPS DE CELULAR	1 CADA 30 M2		•				•																														
203	VIDEO CLUB	1 CADA 30 M2		•				•														C																

NUM	GIRO, USO DE SUELO ESPECIFICO O TIPO DE DESARROLLO	NCE	RES	SAP	CFE	SP	MIA	MPC	MIV	FIS	ECU	RCT	H0-0	H0-00	H0	H1	H2	H3	H4, CV	CH	CB	C1S1	C2S2	C3S3	UE	SC	IL	IM	IPE	FA	FE	PE	EBM	ANT	A	AVP	EP	IP	P	EU
204	VIDRIERIA	1 CADA 30 M2		•			•	•												C	C	C	■			■													
205	VULCANIZADORA	1 CADA 30 M2		•		•	•	•	•														C	C		■													
206	CENTRO NOCTURNO	1 CADA 7 M2 CONST.			•	•	•	•	•	•										C				C	■	C								C					
207	DISCOTEQUE	1 CADA 7 M2 CONST.			•	•	•	•	•	•										C				C	■	C								C					
208	CANTINA	1 CADA 7.5 M2 CONST.		•			•	•		•										C				C	■													
209	BAR	1 CADA 7.5 M2 CONST.		•	•		•	•		•										C			■	■	■									■					
210	RESTAURANT-BAR	1 CADA 7.5 M2 CONST		•			•	•		•			C	C	C					C		C	C	C	■									■		C			
211	PEÑA	1 CADA 15 M2 CONST.		•			•	•		•										C				C	■													
212	SALÓN O JARDÍN DE FIESTAS	1 CADA 40 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•	•	•	•											■	■	■	C								C	■				
213	EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO CON ALIMENTOS	1 CADA 7.5 M2 CONST.		•			•	•		•										C				C	■									C					
214	VINICOLA O VINATERIA	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•		•			C	C						C				C	■														
215	EXPENDIO DE ALCOHOL POTABLE EN ENVASE CERRADO	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•		•														C	■														
216	EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS	1 CADA 7.5 M2 CONST.		•			•	•		•										C				C	■														
217	EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO	1 CADA 7.5 M2 CONST.		•			•	•		•										C				C	■														
218	EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•		•			C							C				C	■														
219	TIENDAS DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•		•										C		C	C	C	■	C													
220	PRODUCTOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	1 CADA 30 M2 CONST.		•			•	•		•														C	■	C				C									
221	SERVI-BAR	1 CADA 7.5 M2 CONST.		•			•	•		•										C				C	■	C													
222	FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO EN CONDOMINIO DE INDUSTRIA LIGERA (PRODUCTOS DE HASTA 3 TON) LOTES DE 1,000 M2 A MÁS	1 CADA 3 EMPLEADOS Y/O DIRECTIVOS	•	•	•	•	•	•	•		•	•															■			▲	▲								
223	FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO EN CONDOMINIO DE INDUSTRIA MEDIANA (PRODUCTOS DE 3 A 25 TON) LOTES DE 3,500 M2 A MÁS	1 CADA 3 EMPLEADOS Y/O DIRECTIVOS	•	•	•	•	•	•	•		•	•																■		▲	▲								

NUM	GIRO, USO DE SUELO ESPECÍFICO O TIPO DE DESARROLLO	NOE	RES	SAP	CFE	SP	MIA	MPC	MIV	FIS	ECU	RCT	H0-0	H0-00	H0	H1	H2	H3	H4, CV	CH	CB	C1S1	C2S2	C3S3	UE	SC	IL	IM	IPE	FA	FE	PE	EBM	ANT	A	AVP	EP	IP	P	EU
224	FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO EN CONDOMINIO DE INDUSTRIA PESADA (PRODUCTOS DE MÁS DE 25 TON) LOTES DE 10,000 M2 A MÁS	1 CADA 3 EMPLEADOS Y/O DIRECTIVOS	•	•	•	•	•	•	•		•	•																											
225	FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO EN CONDOMINIO DE INDUSTRIA ALTO RIESGO (NIVELES MAYORES DE IMPACTO AMBIENTAL) LOTES DE 10,000 M2 A MÁS	1 CADA 3 EMPLEADOS Y/O DIRECTIVOS	•	•	•	•	•	•	•		•	•																											
226	CARPINTERÍA	1 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•		•	•	C										■	■			■												
227	HERRERÍA	2 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•		•	•	C										■	■			■												
228	TALLER DE ARTESANÍAS	3 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•		•	•	C										■	■			■												
229	INDUSTRIA LIGERA	1 CADA 3 EMPLEADOS Y/O DIRECTIVOS	•	•	•	•	•	•	•		•	•															■			▲	▲								
230	INDUSTRIA MEDIANA	1 CADA 3 EMPLEADOS Y/O DIRECTIVOS	•	•	•	•	•	•	•		•	•																■		▲	▲								
231	INDUSTRIA PESADA	1 CADA 3 EMPLEADOS Y/O DIRECTIVOS	•	•	•	•	•	•	•		•	•																											
232	ACTIVIDADES DE PESCA Y ACUACULTURA						•	•																						▲	▲								
233	CULTIVOS AGRÍCOLAS DE TEMPORAL						•	•																						▲	▲								
234	CULTIVOS AGRÍCOLAS DE RIEGO						•	•																						▲	▲								
235	CULTIVOS AGRÍCOLAS DE HUMEDAD						•	•																						▲	▲								
236	INVERNADERO		•				•	•				•																		C									
237	AGROINDUSTRIA		•	•	•	•	•	•	•		•	•																		▲									
238	AGOSTADEROS DE GANADERÍA EXTENSIVA						•	•																						▲	▲								
239	GRANJAS Y ESTABLOS DE GANADERÍA INTENSIVA						•	•																						▲	▲								
240	ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE						•	•																						▲	▲								
241	ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO MADERABLE						•	•																						▲	▲								
242	EXPLOTACION DE BANCOS DE MATERIAL (MINERÍA NO METÁLICA)	1 CADA 3 EMPLEADOS Y/O DIRECTIVOS	•	•			•	•				•																		▲	▲	C							

NUM	GIRO, USO DE SUELO ESPECÍFICO O TIPO DE DESARROLLO	NCE	RES	SAP	CFE	SP	MIA	MPC	MIV	FIS	ECU	RCT	H0-0	H0-00	H0	H1	H2	H3	H4, ,CV	CH	CB	C1S1	C2S2	C3S3	UE	SC	IL	IM	IPE	FA	FE	PE	EBM	ANT	A	AVP	EP	IP	P	EU
243	ANTENAS Y EQUIPOS DE TRANSMISION Y RETRANSMISION REMOTA DE SEÑALES	1 CADA 3 EMPLEADOS Y/O DIRECTIVOS	•		•		•	•			•	•	C																▲	▲			C						
244	INFRAESTRUCTURA PUNTUAL	1 CADA 3 EMPLEADOS Y/O DIRECTIVOS	•		•		•	•			•	•																	▲	▲									
245	INFRAESTRUCTURA LINEAL	1 CADA 3 EMPLEADOS Y/O DIRECTIVOS	•		•		•	•			•	•																	▲	▲									
246	INFRAESTRUCTURA DE AREA	1 CADA 3 EMPLEADOS Y/O DIRECTIVOS	•		•		•	•			•	•																	▲	▲									
247	PARQUE EÓLICO	1 CADA 3 EMPLEADOS Y/O DIRECTIVOS	•	•	•	•	•	•	•		•	•																	▲	▲							■		
248	PARQUE SOLAR	1 CADA 3 EMPLEADOS Y/O DIRECTIVOS	•	•	•	•	•	•	•		•	•															■		▲	▲							■		
249	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	1 CADA 3 EMPLEADOS Y/O DIRECTIVOS	•	•	•	•	•	•	•		•	•																	▲	▲								■	
250	ACTIVIDADES DE TURISMO ALTERNATIVO	1 CADA 3 VISIT.	•			•	•				•	•		■															▲	▲									
251	HOTEL BOUTIQUE	1.1 CADA HABIT.	•	•	•	•	•	•	•		•	•		■	C					C				■		■								■					
252	CAMA Y DESAYUNO	1.1 CADA HABIT.	•	•	•	•	•	•	•		•	•												■		■								■					
253	HOTEL CENTRO DE CIUDAD	1.1 CADA HABIT.	•	•	•	•	•	•	•		•	•								C																		
254	HOTEL DE CIUDAD	1.1 CADA HABIT.	•	•	•	•	•	•	•		•	•											C	■						■				■					
255	HOTEL DE EVENTOS Y CONVENCIONES	1.1 CADA HABIT.	•	•	•	•	•	•	•		•	•		■	C								C	■						■				■					
256	HOTEL EXPRESS	1.1 CADA HABIT.	•	•	•	•	•	•	•		•	•											C	■		■				■				■					
257	HOTEL HACIENDA	1.1 CADA HABIT.	•	•	•	•	•	•	•		•	•		■	C															■				■					
258	HOTEL DE LUJO	1.1 CADA HABIT.	•	•	•	•	•	•	•		•	•		■	C								C	■					C	▲				■					
259	HOTEL DE NEGOCIOS	1.1 CADA HABIT.	•	•	•	•	•	•	•		•	•											C	■		■				■				■					
260	HOTEL VACACIONAL	1.1 CADA HABIT.	•	•	•	•	•	•	•		•	•											C	■						■				■					
261	HOTEL RESERVA AMBIENTAL	1.1 CADA HABIT.	•	•	•	•	•	•	•		•	•		■	C																C	C							
262	HOTEL SERVICIOS COMPLETOS	1.1 CADA HABIT.	•	•	•	•	•	•	•		•	•											C	■										■					
263	HOTEL SERVICIOS LIMITADOS	1.1 CADA HABIT.	•	•	•	•	•	•	•		•	•											C	■										■					
264	HOTEL SERVICIOS SELECTOS	1.1 CADA HABIT.	•	•	•	•	•	•	•		•	•		■	C								C	■										■					

NUM	GIRO, USO DE SUELO ESPECÍFICO O TIPO DE DESARROLLO	NCE	RES	SAP	CFE	SP	MIA	MPC	MIV	FIS	ECU	RCT	H0-0	H0-00	H0	H1	H2	H3	H4, CV	CH	CB	C1S1	C2S2	C3S3	UE	SC	IL	IM	IPE	FA	FE	PE	EBM	ANT	A	AVP	EP	IP	P	EU
265	HOSTALES, POSADAS, CASA DE HUESPEDES, ALBERGES Y CUALQUIER OTRO QUE OFERTE ALOJAMIENTO TEMPORAL CON O SIN SERVICIO DE ALIMENTOS	1,1 CADA HABIT.	•	•	•	•	•	•	•		•	•	■	C	C	C	C	C	C	C			C	■		■												
266	JARDÍN DE NIÑOS	1 CADA 60 M2 CONST.		•		•		•			•	•	■				C	C	■	C															C				C
267	GUARDERÍA	1 CADA 60 M2 CONST.		•		•		•			•	•	■				C	C	■					C											■		C			C
268	ESCUELAS PRIMARIAS	1 CADA 60 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•			•	•	■				C	C																		C				C
269	TELESECUNDARÍA	1 CADA 60 M2 CONST.		•		•		•					■																							C				C
270	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	1 CADA 40 M2 CONST.		•		•		•	•																											C				C
271	CASA DE LA CULTURA	1 CADA 40 M2 CONST.		•		•		•	•																											C				C
272	CENTRO SOCIAL POPULAR	1 CADA 40 M2 CONST.		•		•		•	•																											C				C
273	CENTRO DE SALUD RURAL	1 CADA 40 M2 CONST		•		•		•	•																											C				C
274	PUESTO DE SOCORRO	1 CADA 40 M2 CONST.		•		•		•	•																											C				C
275	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	1 CADA 50 M2 CONST.		•		•		•	•																											C				C
276	TIANGUIS O MERCADO SOBRE RUEDAS	1 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•																								C				C
277	TIENDA RURAL REGIONAL	1 CADA 30 M2 CONST.		•		•		•	•					C																						C				C
278	OFICINA RADIOFÓNICA O TELEFÓNICA	1 CADA 40 M2 CONST.		•		•		•	•																											C				C
279	PLAZA CÍVICA	1 CADA 10 M2 CONST.	•	•		•		•	•		•	•	■		■	■	■	■	■	C																■				■
280	JUEGOS INFANTILES	1 CADA 40 M2 CONST		•		•		•	•				■	■	■	■	■	■	■																	■		■		■
281	JARDÍN VECINAL	1 CADA 40 M2 CONST.		•		•		•	•				■	■	■	■	■	■	■																	■		■		■
282	MÓDULO DEPORTIVO	1 CADA 75 M2 CONST.	•	•		•		•	•		•	•	■	■	■	■	■	■	■																■		■		■
283	MODULO DE POLICÍA	1 CADA 30 M2 CONST		•		•		•	•				■	■	■	■	■	■	■	■																■		■		■
284	SECUNDARIA GENERAL	1 CADA 40 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•		•	•	■												■											■		■		■
285	SECUNDARÍA TECNICA	1 CADA 40 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•		•	•	■												■											■		■		■
286	MUSEO LOCAL	1 CADA 40 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•								C					■											■		■		■
287	MUSEO DE SITIO	1 CADA 40 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•													■											■		■		■
288	CENTRO DE SALUD URBANO	1 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•	■												■											■		■		■
289	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION	1 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•	■												■											■		■		■
290	HOSPITAL GENERAL	1 CADA 30 M2 CONST	•	•	•	•		•	•		•	•													■											■		■		■
291	UNIDAD MEDICA GENERAL	1 CADA 30 M2 CONST.		•		•		•	•				■												■											■		■		■
292	CENTRO DE URGENCIAS	1 CADA 30 M2 CONST.		•		•		•	•				■												■											■		■		■
293	CENTRO DE ASITENCIA DE DESARROLLO INFANTIL	1 CADA 30 M2 CONST.		•		•		•	•				■												■											■		■		■

NUM	GIRO, USO DE SUELO ESPECIFICO O TIPO DE DESARROLLO	NCE	RES	SAP	CFE	SP	MIA	MPC	MIV	FIS	ECU	RCT	H0-0	H0-00	H0	H1	H2	H3	H4, CV	CH	CB	C1S1	C2S2	C3S3	UE	SC	IL	IM	IPE	FA	FE	PE	EBM	ANT	A	AVP	EP	IP	P	EU
294	MERCADO PUBLICO	1 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•												■												■			
295	AGENCIA DE CORREOS	1 CADA 20 M2 CONST.		•		•		•	•															■												■			
296	ADMINISTRACION TELEGRAFICA	1 CADA 20 M2 CONST.		•		•		•	•															■												■			
297	ENCIERRO DE TRANSPORTE URBANO	1 CADA 50 M2 CONST.		•		•		•	•															■		■												
298	ESTACION DE TAXIS	1 CADA 50 M2 CONST.		•		•		•	•											■				■														
299	PARQUE ZONAL	1 CADA 150 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•	■	■	■	■	■	■	■	■			■	■			■	■							■	■			■
300	CASA CLUB	1 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•		•	•	■	■	■	■	■	■	■	■																■			
301	CENTRO DEPORTIVO	1 CADA 75 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•		•	•	■	■	■	■	■	■						■											■	■			■
302	SALON DEPORTIVO	1 CADA 75 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•	■	■	■	■	■	■						■												■			■
303	CENTRO DE ASISTENCIA AL DESARROLLO INFANTIL (CADI)	1 CADA 60 M2 CONST.				•			•																										■			■
304	CENTRO DE DESRROLLO INFANTIL	1 CADA 60 M2 CONST.		•		•		•	•																										■			■
305	PREESCOLAR	1 CADA 40 M2 CONST.		•		•		•	•				■																						■			■
306	ESCUELA PARA PERSONAS CON CAPACIADES DIFERENTES	1 CADA 40 M2 CONST.				•		•	•																										■			■
307	CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO	1 CADA 40 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•																							■			■
308	ESCUELA PREPARATORIA	1 CADA 40 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•	■																						■			■
309	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	1 CADA 40 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•		•	•	■																						■			■
310	BIBLIOTECA PUBLICA	1 CADA 40 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•																							■			■
311	MUSEO REGIONAL	1 CADA 40 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•																							■			■
312	MUSEO DE ARTE	1 CADA 40 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•																							■			■
313	TEATRO	1 CADA 7.5 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•																						■	■			■
314	ESCUELA DE ARTES	1 CADA 40 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•																						■	■			■
315	AUDITORIO MUNICIPAL	1 CADA 10 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•																							■			■
316	HOSPITAL GENERAL	1 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•																							■			■
317	CLINICA DE MEDICINA GENERAL	1 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•																							■			■
318	CLINICA HOSPITAL	1 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•	■																							■			■
319	CLINICA Y/O ANEXO PARA CONTROL DE ADICCIONES	1 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•																			C	C				■			
320	HOSPITAL REGIONAL	1 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•		•	•																								■			■
321	CASA CUNA	1 CADA 30 M2 CONST.		•		•		•	•																											■			■
322	CASA HOGAR PARA MENORES	1 CADA 50 M2 CONST.		•		•		•	•				■																							■			■
323	CASA HOGAR PARA TERCERA EDAD	1 CADA 50 M2 CONST.		•		•		•	•				■																							■			■

NUM	GIRO, USO DE SUELO ESPECIFICO O TIPO DE DESARROLLO	NCE	RES	SAP	CFE	SP	MIA	MPC	MIV	FIS	ECU	RCT	H0-0	H0-00	H0	H1	H2	H3	H4, ,CV	CH	CB	C1S1	C2S2	C3S3	UE	SC	IL	IM	IPE	FA	FE	PE	EBM	ANT	A	AVP	EP	IP	P	EU
324	CENTRO DE REHABILITACION	1 CADA 50 M2 CONST.	•	•		•		•	•			•	■		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■		C	C						■			■
325	CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL	1 CADA 50 M2 CONST.	•	•		•	•	•	•			•	■		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■									■			■
326	VELATORIO	1 CADA 30 M2 CONST.	•			•	•	•	•			•	■		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■									■			■
327	ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL	1 CADA 50 M2 CONST.	•			•		•	•			•	■		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■									■			■
328	RASTRO	1 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■		C	C						■			■
329	PARQUE DE DIVERSIONES O TEMÁTICOS	1 CADA 30 M2 AREA TOTAL	•	•	•	•	•	•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■		C	C					C	C			■
330	ADMINISTRADOR DE CORREOS	1 CADA 20 M2 CONST.		•		•		•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■									■			■
331	CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS	1 CADA 50 M2 CONST.	•	•		•	•	•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■									■			■
332	CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA	1 CADA 50 M2 CONST.	•	•		•	•	•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■									■			■
333	AEROPISTA	1 CADA 20 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■		C							■			■
334	PARQUE REGIONAL	1 CADA 150 M2	•	•	•	•	•	•	•			•	•	■	■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■									■		■	■
335	AREA DE FERIAS Y EXPOSICIONES	1 CADA 10 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•			•	•	■	■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■								■	■			■
336	ESPECTACULOS DEPORTIVOS	1 CADA 40 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•			•	•	■	■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■									■			■
337	UNIDAD DEPORTIVA	1 CADA 75 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•			•	•	■	■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■									■			■
338	UNIVERSIDADES	1 CADA 20 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■									■			■
339	CIUDAD DEPORTIVA	1 CADA 75 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■									■			■
340	GIMNASIO DEPORTIVO	1 CADA 40 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■									■			■
341	ALBERCA DEPORTIVA	1 CADA 75 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■								■	■			■
342	CENTRO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES	1 CADA 50 M2 CONST.	•	•	•	•		•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■									■			■
343	CENTRO DE READAPTACION SOCIAL CERESO	1 CADA 50 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■									■			■
344	AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO	1 CADA 25 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■		C							■			■
345	OFICINAS DEL GOBIERNO FEDERAL	1 CADA 25 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■									■			■
346	PALACIO MUNICIPAL	1 CADA 25 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■									■			■
347	TRIBUNALES DE JUSTICIA	1 CADA 25 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■									■			■
348	JUZGADOS	1 CADA 25 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■									■			■
349	CEMENTERIO	1 CADA 150 M2	•	•	•	•	•	•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■		C	C						■			■
350	CENTRAL DE BOMBEROS	1 CADA 75 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■		C	C						■			■
351	CENTRO DE ACOPIO	1 CADA 30 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■		C							■			■
352	RELLENO SANITARIO	1 CADA 75 M2 CONST.	•	•	•	•	•	•	•			•	•		■	■	■	■	■	■		■	■	■			■	■		C							■			■

* LOS USOS CONDICIONADOS QUEDAN SUJETOS A RESOLUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS QUE SE CITAN EN EL REGLAMENTO

NUM	GIRO, USO DE SUELO ESPECIFICO O TIPO DE DESARROLLO	NCE	RES	SAP	CFE	SP	MIA	MPC	MIV	FIS	ECU	RCT	H0-0	H0-00	H0	H1	H2	H3	H4, CV	CH	CB	C1S1	C2S2	C3S3	UE	SC	IL	IM	IPE	FA	FE	PE	EBM	ANT	A	AVP	EP	IP	P	EU

NOTA: EN LOS CASOS EN QUE EL O LOS PREDIOS PARA LOS QUE SE SOLCITEN TRAMITES DE USO DE SUELO, PUDIERA EXISTIR CONTROVERSIA SOBRE LA EXISTENCIA O AFECTACION DE DERECHOS DE VIA O FEDERALES Y/O ALINEAMIENTOS OFICIALES
DEBERAN AGREGAR LOS DOCUMENTOS Y PLANOS AUTORIZADOS EN EL QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE LE DELIMITE LA ZONA DE RESTRICCIÓN

Fuente: Elaboración propia.

Reglamento de Zonificación
La zonificación de usos de suelo y destinos en el municipio se basa en el Reglamento del Código Territorial vigente desde el año 2016, modificado por última vez el 18 de enero de 2018, el cual funge como el instrumento jurídico en el que se observan las siguientes disposiciones:

I. La zonificación, regulación, autorización, control y vigilancia del uso del suelo
II. La regulación, autorización, control y vigilancia de la ejecución de obras, construcciones y edificaciones sean éstas públicas o privadas;
III. La autorización, registro, modalidades, restricciones, especificaciones y características a que se sujetará el diseño, ubicación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, conservación e instalación de anuncios y toldos;
IV. La regulación, autorización, control y vigilancia de la división de bienes inmuebles, así como de los fraccionamientos y desarrollos en condominio; y
V. De la realización de acciones de inspección y vigilancia, la determinación de infracciones y la imposición de medidas de seguridad en materia de lo señalado en el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio.

Objetivos Estratégicos y Metas
La estrategia general de desarrollo para San Miguel de Allende debe orientarse a la consolidación integral de crecimiento urbano y económico, garantizando con ello el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

Se plantea la organización territorial considerando sus condiciones naturales, los enlaces viales, las características generales de la población, las actividades productivas, la distribución de los asentamientos humanos, así como las aptitudes y potencialidades del suelo.

Considerando las estrategias planteadas dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2042, se identificaron los siguientes objetivos estratégicos y metas para promover un desarrollo urbano ordenado y sustentable para la Cd. de San Miguel de Allende.

1. Sustentabilidad urbana y cuidado por el medio ambiente
Se promoverá la sustentabilidad a partir de acciones articuladas y secuenciales que propicien la conservación y el respeto hacia el medio ambiente, generando una nueva cultura ambiental en la sociedad sanmiguelense, como eje principal para el crecimiento armónico futuro de la ciudad y del territorio municipal.

Metas planteadas:
- Aprobación, aplicación y seguimiento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial de San Miguel de Allende, como instrumento rector de la planeación del uso del territorio municipal (corto plazo).
- Consolidar la creación y decreto de las áreas naturales protegidas identificadas en este instrumento, y promover la elaboración de su respectivo programa de manejo (corto- mediano plazo).
- Incrementar y mantener las áreas verdes urbanas con representatividad de la flora nativa (mediano plazo).
- Promover la realización de estudios y planes para la restauración de los cauces naturales, sus sistemas riparios y los cuerpos de agua asociados en la zona urbana (corto plazo).
- Establecer sistemas eficientes para la separación, recolección, manejo, reciclaje y disposición de los residuos sólidos municipales (corto- mediano- largo plazo).
- Implementar estrategias para el ahorro de agua y energía en los espacios públicos urbanos (corto-plazo).
- Mejorar el aprovechamiento del agua a través de su tratamiento y rehúso (corto- mediano plazo).
- Mejorar e incrementar la red de ciclovías urbanas para promover el cambio modal en la ciudad y zonas periurbanas (mediano plazo).

2. Crecimiento compacto, ordenado y controlado
En el proceso de ocupación del territorio, será necesario inducir primero la saturación de las zonas baldías internas en las colonias y fraccionamientos, y se deberá evitar la creación de nuevos asentamientos humanos en zonas no aptas para el desarrollo urbano, como son áreas agrícolas productivas, zonas forestales, y zonas identificadas como de riesgo.

Metas planteadas:
- Aprobación, aplicación y seguimiento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial de San Miguel de Allende, como instrumento rector de la planeación del uso del territorio municipal (corto plazo).
- Actualización y socialización de los instrumentos jurídicos y de planeación para la zonificación, regulación y autorización de usos del suelo (corto- mediano plazo).

- Aumentar el número y superficie de reservas territoriales municipales (corto- mediano plazo).
- Incrementar y diversificar la oferta de vivienda dentro de la zona urbana, buscando reducir la presión de crecimiento urbano en zonas periféricas (corto- mediano plazo).
- Aumentar la cobertura de servicios básicos y mejorar el equipamiento en la zona urbana (corto- mediano plazo).

3. Conservación del patrimonio histórico cultural tangible e imagen urbana

La imagen urbana en la Ciudad de San Miguel de Allende, deberá diseñarse en armonía con las características históricas de la misma. El patrimonio cultural urbano y arquitectónico deberá ser restaurado y podrá ser aprovechado para actividades culturales y de equipamiento urbano para el servicio de los sanmiguelenses.

Metas planteadas:

- Consolidar la figura del Comité Técnico de la Zona de Monumentos Históricos y Patrimonio Mundial del Municipio de San Miguel de Allende, con mayor representatividad del sector social y privado para establecer los criterios, acciones o mecanismos que promuevan la protección, conservación y mejoramiento del patrimonio edificado, así como las disposiciones para regular y aprobar su uso del suelo (corto plazo).
- Establecer una cartera de proyectos para la restauración y rescate de edificaciones en la zona urbana (corto- mediano plazo).
- Dar seguimiento y actualización del Programa de Conservación y mejoramiento de Barrios Tradicionales (corto plazo).
- Planteamiento de un sistema de transporte público alternativo de dimensiones adecuadas para la traza del centro histórico (mediano- largo plazo).
- Establecer un sistema de identificación físico y actualización de inmuebles catalogados a fin de tener un mayor control de los mismos (corto plazo).
- Establecimiento de un corredor turístico cultural y artístico en la ciudad (corto plazo).

4. Cobertura satisfactoria de infraestructura y servicios

Consolidar el desarrollo urbano en la Ciudad de San Miguel de Allende, dentro de asentamientos regulares o aquellos en regularización, y en las áreas públicas de la cabecera municipal, a partir de una eficiente infraestructura vial, hidráulica, eléctrica y de telecomunicación.

Metas planteadas:

- Mantenimiento, rehabilitación y modernización de instalaciones hidráulicas, las redes alcantarillado y de drenaje (corto- mediano plazo).
- Introducción de colectores de aguas pluviales (corto- mediano plazo).
- Incremento de la capacidad de tratamiento de aguas residuales (corto- mediano plazo).
- Implementación de tecnologías y sistemas alternativos para el ahorro de agua y energía en espacios públicos (mediano plazo).
- Generar un Proyecto Ejecutivo integral de Vialidad y Transporte para la ciudad, a fin de identificar necesidades de rehabilitación de vialidades; construcción o ampliación de redes viales, sistemas de interconexión, y necesidades y características del sistema de transporte (corto plazo).

5. Equipamiento urbano

Ampliar y mejorar la cobertura del equipamiento público urbano, atendiendo las necesidades y demandas sociales.

Metas planteadas:

- Incremento de espacios educativos, recreativos, deportivos, de salud y administrativos de acuerdo con las demandas poblacionales (corto- mediano plazo).

VI. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

Para la ejecución del Programa, se deberán observar los lineamientos que han sido definidos para cada UGAT, lo cuales han de cumplirse para metas establecidas en el corto, mediano y largo plazo. Asimismo, se han asignados diversas estrategias y la identificación de actividades compatibles, condicionadas e incompatibles con base a los ecosistemas identificados, su estado de conservación o perturbación, la relevancia biofísica de la UGAT para la prestación de bienes y servicios ambientales.

En este apartado se detallan los indicadores para dar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos, así como criterios de regulación ambiental definidos para cada UGAT, que apoyan a la gestión y toma de decisiones a nivel operativo. Asimismo, se han identificado los actores responsables del seguimiento de la aplicación del instrumento.

Grupos de Unidades de Gestión Ambiental y Territorial

Los grupos de UGAT fueron definidos a partir de la política ecológica definida para cada unidad, y considerando la aptitud territorial de la misma. Estos se describen a continuación.

Aprovechamiento sustentable agrícola

Corresponde a zonas planas o de pendientes moderadas, con aptitud agroecológica, tanto para el desarrollo de agricultura de temporal como de humedad y riego. Corresponden a 8 UGATs, con una superficie de 16,896.88 ha, que equivalen al 10.87% de la superficie municipal. Las actividades que se han desarrollado en las UGATs son de subsistencia, con la implementación de sistemas tradicionales de cultivo. El objetivo es preservar esta vocación agroecológica, mejorando la productividad de las mismas a partir de la implementación de prácticas de manejo más eficientes y sustentables y promover la vinculación con otras cadenas productivas.

Aprovechamiento sustentable para agricultura de riego

Se identificaron tres UGATs que, dadas las propiedades del suelo, su vocación agroecológica, su suave pendiente y la disponibilidad de agua, resultan relevantes para los sistemas agrícolas de riego. Estas comprenden una superficie de 11,847.27 ha, que equivalen al 7.62% del municipio. El objetivo es mantener las actividades agrícolas de riego, mejorar su productividad a partir de la tecnificación de los sistemas agrícolas, la implementación de prácticas de cultivo y de manejo de suelos y agua que sean eficientes y sustentables, y promover la vinculación de cadenas productivas, para fomentar un sector agroalimentario productivo, competitivo, rentable y sustentable.

Aprovechamiento sustentable para la agroindustria/ industria/ producción ladrillera

Como parte de los objetivos planteados en el PEDUOET 2040, aplica a unidades en donde se busca impulsar el desarrollo de corredores agroindustriales, a través de agroparques que brinden valor agregado a los productos regionales. Asimismo, aplica a una unidad en donde existe el proyecto de un parque ladrillero, que fomenta la producción de la actividad artesanal bajo el cumplimiento de la normatividad técnica correspondiente. Se identificaron tres unidades con potencial, una para el desarrollo de agroindustria; otra para industria ligera y mediana, y la correspondiente al parque ladrillero con una superficie de 598.08ha que representan el 0.39% del municipio.

Aprovechamiento sustentable agropecuario

Aplica a zonas de planas y de pendientes suaves a moderadas, con pequeños lomeríos, donde se desarrollan actividades agropecuarias principalmente de autosubsistencia o de consumo local. Comprende 10 UGATs, con 22,921.49 ha que equivalen al 14.76% de la superficie estatal. Los objetivos de las unidades están enfocadas a transformar las actividades de subsistencia hacia un sector agroalimentario competitivo, incrementando y mejorando su productividad, implementando prácticas de agricultura de conservación y sistemas silvopastoriles.

Aprovechamiento sustentable de asentamientos humanos urbanos

Considera a seis unidades, que presentan asentamientos de tipo urbano, con el equipamiento, infraestructura e imagen que demandan las unidades de esta vocación. Ocupan 3,996.97 ha que equivalen al 2.57% del municipio de San Miguel de Allende.

Aprovechamiento sustentable para crecimiento de asentamientos humanos

Unidades en proceso de urbanización, que se presentan como reservas territoriales para el crecimiento natural que demanda principalmente la Cd. de San Miguel de Allende. Comprende tres unidades con 2,060 ha que representa el 1.33% del municipio.

Aprovechamiento para sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos

Integrado por solo una unidad, corresponde al proyecto del Relleno Sanitario en donde actualmente se depositan los residuos sólidos urbanos de la mayoría de las localidades municipales. Este proyecto abarca una superficie de 9.45 ha, equivalentes al 0.01% del municipio.

Restauración de cuerpos de agua
Comprende a la Presa Ignacio Allende, siendo el más grande cuerpo de agua léntico del municipio, y que del mantenimiento de su ecosistema acuático dependen varias especies locales y migratorias, además de que provee agua para diversas actividades en el municipio. Tiene una superficie de 2,279.3ha equivalentes al 1.47% del área municipal. Los objetivos están enfocados a restaurar y mantener las condiciones de la presa y sus ecosistemas.

Restauración de ecosistemas perturbados
Un total de nueve UGAT conforman a este grupo, que contempla áreas cuya cobertura forestal y la relevancia ecológica para la prestación de bienes y servicios ambientales, requiere de estrategias para su restauración y el fomento de actividades altenativas de bajo impacto que permitan tu mantenimiento. Tiene una superficie de 17,434.05 ha, que equivalen al 11.22% del municipio.

Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales
Comprende áreas en donde existen relictos importantes de vegetación forestal, pero que actualmente presentan un uso agropecuario que presiona sobre el cambio de uso del suelo y la extensión de la frontera agrícola y pecuaria. Cinco grandes unidades conforman este grupo, con 13,711 ha equivalentes al 8.8% del municipio.

Restauración de predios forestales perturbados
Se refiere a áreas forestales cuyos límites se encuentran en la zona de transición de uso agropecuario y que, de no implementarse actividades alternativas, amenazan con la perturbación de las zonas forestales. Comprende cinco UGATs con 7,204.45 ha y 4.64% del municipio.
Restauración de predios agropecuarios
Se comprende por zonas con vocación agropecuaria, pero en donde la intensificación de las actividades ha ocasionado problemas de degradación del suelo, erosión, y pérdida de la productividad, por lo que requieren la implementación de acciones enfocadas a la restauración. Cuatro UGATs conforman este grupo, con una extensión de 10,423.65 ha equivalentes al 6.71% de la superficie municipal.

Conservación del corredor ribereño
Comprende a las unidades que delimitan al Río Laja y al Río San Marcos, y que representan los principales corredores hidrológicos del municipio, con su ecosistema ribereño. Representan 530.39ha que equivalen al 0.34% del municipio.

Conservación de ecosistemas
Zonas con relictos importantes de vegetación forestal y composición de ecosistemas con buen grado de conservación, que albergan importante diversidad florística y faunística, que pueden tener una relevancia histórico- cultural para la región, y que además son representativos para la prestación de bienes y servicios ambientales, entre los que se encuentran la conservación de los sistemas hidrológicos (cuencas). Diez UGATs forman este grupo, con 19,592 ha equivalentes al 12.7% del municipio.

Conservación de zona paleontológica
Corresponde al área reconocida por la presencia de distintos fósiles, siendo una de las más importantes por su estado de preservación en el continente americano, y que requiere su preservación futura. Abarca una superficie de 3,683.91 ha, contenidas en una sola UGAT (256-1) que representa el 2.37% de la superficie municipal.

Protección de ecosistemas
Constituyen zonas de muy alta relevancia ambiental, histórico- cultural para el municipio, mismas que presentan hábitats particulares y críticos que se consideran prioritarios para la conservación de los ecosistemas y la biodivresidad, así como para el mantenimiento de bienes y servicios ambientales. Se consideran espacios estratégicos que deberían protegerse bajo el decreto de un Área Natutal Protegida. Siete UGATs pertenecen a este grupo, que presentan una extensión de 18,545.88 ha, equivalentes al 11.93% del municipio.

Áreas Naturales Protegidas
En este grupo se encuentran dos UGATs que ya cuentan con este estatus de protección, bajo la jurisdicción federal, y que corresponden al 3.18% del municipio, con 4,948.99 ha.

Lineamientos e indicadores por grupo de UGAT
En el siguiente
Cuadro 20 se presenta un lineamiento para cada uno de los grupos de UGAT, considerando que las unidades integrantes de cada grupo comparten características particulares que permite asignarles una gestión territorial similar, además de precisar un indicador que facilitará el análisis y segumiento del nivel de cumplimiento de las metas asignadas para cada UGAT.

Cuadro 20. Políticas, lineamientos generales e indicadores por grupo de UGAT.

Grupo de UGAT	UGAT que conforman al grupo	Política ecológica y urbano-territorial	Ecosistema y actividad predominante	Lineamiento general	Indicadores
Aprovechamiento sustentable agrícola	134-; 254-2; 334-1;339-1; 352-2;362-4 ;391-9;409-1	Aprovechamiento sustentable / Mejoramiento	Áreas agrícolas de temporal, riego o humedad con asentamientos dispersos	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas agrícolas tradicionales, impulsando económicamente la productividad, reduciendo los impactos negativos de las actividades productivas y la pérdida de predicos de vocación agrícola a través de la adopción de diversas prácticas de manejo sustentable. Delimitar el crecimiento de los asentamientos humanos de la UGAT garantizando la prestación d servicios necesarios para el bienestar de la población local.	La superficie agrícola en la UGAT y su posible extensión en caso de existir fragmentos de vegetación incluidos dentro de la misma.
					Número de parcelas con prácticas de labranza de conservación, conservación de suelos o paquetes tecnológicos.
					Cantidad de productores agrícolas capacitados en la implementación de prácticas de manejo sustentable.
					Número de viviendas ubicadas dentro de la UGAT
					Extensión y cantidad de manchones de vegetación natural conservados y presentes en la UGAT.
Aprovechamiento sustentable para agricultura de riego	134-2;339-2; 349-1	Aprovechamiento sustentable / Consolidación	Áreas agrícolas de riego, asentamientos humanos e infraestructura	Impulsar la productividad de las actividades agrícolas de riego utilizando paquetes tecnológicos de sistemas de irrigación tecnificados, que ahorren agua, reduzcan la cantidad de agroquímicos, la compactación del suelo por el uso de maquinarias agrícolas, promoviendo una agricultura climáticamente inteligente. Promover la consolidación de los asentamientos huamnos en la UGAT, através de su densificción y garantizando la prestación de servicios básicos y mejor del equipamiento e infraestructura.	Número de parcelas con paquetes tecnológicos de riego tecnificado
					Número de parcelas que emplean agroquímicos ambientalmente inocuos u orgánicos
					Número de productores agrícolas capacitados para prácticas de manejo agrícolas sustentables
					Censos de productividad mensual y anual por cultivo.
					Número de viviendas en la UGAT con acceso a servicios básicos o con la implementación de ecotecnologías
Aprovechamiento sustentable para agroindustria, industria y producción ladrillera	134-3; 364-1; 362-2	Aprovechamiento sustentable/ Consolidación	Infraestructura industrial; áreas agrícolas y pastizales	Promover la industria bajo esquemas ordenados y ambientalmente responsables, con enfoque inclusivo y sostenible, minimizando el impacto ambiente, bajo el cumplimiento de leyes federales, estatales y la normatividad técnica correspondiente; y generando beneficios sociales y económicos a la población	Cumplimiento de las leyes y normas federales, estatales y municipales en materia industrual
					Número de industrias
					Productividad (medida en el PIB municipal)
					Número de empleos
					Emisiones de gases
					Cantidad de residuos sólidos, manejo y disposición
Aprovechamiento sustentable agropecuario	266-1;272-2;281-1;281-2;281-3;281-	Aprovechamiento sustentable / Mejoramiento	Áreas agrícolas de temporal, agostaderos y pastizales, con	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva, impulsado económicamente la productividad y	La superficie agrícola en la UGAT y su posible extensión en caso de existir fragmentos de vegetación incluidos dentro de la misma.

Grupo de UGAT	UGAT que conforman al grupo	Política ecológica y urbano-territorial	Ecosistema y actividad predominante	Lineamiento general	Indicadores
	5;300-1;300-2;352-1;373-1		relictos de vegetación y asentamientos dispersos	reduciendo la pérdida de predios de vocación agropecuaria. Implementar prácticas de manejo de agricultura de conservación y sistemas agrosilvopastoriles. Promover el mantenimiento y restauración de la vegetación presente en la UGAT y limitar el crecimiento de asentamientos humanos.	Superficie de agostaderos y pastizales y su posible extensión sobre fragmentos de vegetación
					Número de parcelas con prácticas de labranza de conservación, conservación de suelos o paquetes tecnológicos.
					Cantidad de hectáreas de agostaderos con la implementación de sistemas agrosilvopastoriles.
					Censo de ganado presente en la UGAT
					Hectáreas de agostadero acorde a la capacidad de carga animal
					Cantidad de productores agropecuarios capacitados respecto a prácticas de producción sustentable
					Productividad anual (agrícola y pecuaria)
					Extensión de los manchones de vegetación ubicados en la UGAT
					Número de viviendas ubicadas en la UGAT
Aprovechamiento sustentable de asentamientos humanos urbanos	263-1;281-4;351-1;351-2;358-1	Aprovechamiento sustentable/ Consolidación-Conservación urbana	Asentamiento humanos urbanos; equipamiento e infraestructura	Garantizar el desarrollo urbano de los asentamientos humanos, promoviendo acciones para fortalecer el equipamiento y la cobertura de servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como la intensidad y diversificación de usos y servicios para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales cercanas. Impulsar la economía local según las características sociales, culturales, vocacionales y económicas de la región. Fortalecer la estructura urbana, privilegiando la conservación y rehabilitación en los centros históricos, evitando fenómenos de gentrificación, así como subcentralidades del paisaje histórico.	Densidad poblacional
					Observancia del PMDUOET medido en autorizaciones de uso del suelo
					Número de viviendas con acceso a servicios básicos
					Cantidad de vialidades pavimentadas
					Relación proporcional de equipamiento educativo, salud, deportivo, recreativo y administrativo por habitante
					Mejora en indicadores educativos
					Mejora en indicadores de salud (cobertura, accesibilidad)
					Cobertura de transporte público
					Número de lotes baldíos y sitios vacíos en la Ciudad
					Aportación e incremento en el PIB sector servicios
					Número de asentamientos irregulares
Aprovechamiento sustentable para	330-1; 357-2;372-1	Aprovechamiento	Asentamientos humanos dispersos,	Promover el crecimiento del área urbana bajo un esquema ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y	Observancia del PMDUOET y de los instrumentos de planeación
					Cobertura de servicios

Grupo de UGAT	UGAT que conforman al grupo	Política ecológica y urbano-territorial	Ecosistema y actividad predominante	Lineamiento general	Indicadores
crecimiento de asentamientos humanos		sustentable/ Crecimiento	infraestructura y equipamiento. Áreas agrícolas, pastizales y zonas sin vegeteación aparente	ambientalmente amable, promoviendo la densificación, evitando la gentrificación, y garantizando la prestación de servicios básicos, de equipamiento adecuado y de infraestructura eficiente; y procurando la conservación de la riqueza cultural, natural y patrimonial local.	Número de viviendas y densidad poblacional
					Accesibilidad vial
					Tratamiento de aguas residuales (número de plantas tratadoras, fosas sépticas, otros sistemas de tratamiento)
					Número de asentamientos irregulares
Aprovechamiento sustentable para sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos	256-2	Aprovechamiento sustentable / Mejoramiento	Relleno sanitario	Promover que la disposición final de los residuos sólidos y la operación del relleno sanitario cuente con la infraestructura, las especificaciones operativas y un Plan de Manejo, de acuerpo a lo señalado en la LGEEPA, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, las Normas Oficiales Mexicanas, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato y su correspondiente Reglamento, y el Reglamento Municipal para la Prevención y Manejo Integral de los Residuos Sólidos de San Miguel de Allende. Vigilar y evaluar el cumplimiento de la operatividad del sitio, dando seguimiento a su reporte anual de manejo y su bitácora.	Cumplimiento de la normatividad federal, estatal y municipal
					Cumplimiento y seguimiento de su Plan de Manejo, reporte anual y bitácora
					Cantidad de residuos recibidos y su tratamiento por día/semana/mes/año
					Monitoreo de la vida útil
					Seguimiento de su programa de restauración de sitio
					Evaluación de la Calidad del suelo y el agua subterránea (semestral)
Restauración de cuerpos de agua	368-1	Restauración/ Mejoramiento	Presa Ignacio Allende	Mejorar la calidad del agua y el estado del ecosistema acuático de la Presa, y promover prácticas de aprovechamiento sustentable del cuerpo de agua y sus recursos	Plan de manejo para el aprovechamiento y restauración de la Presa
					Medición de la Calidad del agua (semestral)
					Medición de las condiciones de azolve (anual)
					Monitoreo de especies (aves, peces, insectos acuáticos, anfibios)
Restauración ecosistemas perturbados	254-1; 272-1;285-1;285-2; 324-1;325-1;325-4; 362-1; 362-3;366-1;369-2;391-2;391-4;391-6	Restauración/ Mejoramiento	Relictos de ecosistemas (encinar, matorral, selva baja caducifolia, vegetación riparia), con distintos grados de perturbación	Mantener y recuperar la cobertura original, las funciones ecológicas y la biodiversidad de zonas que fueron perturbadas o deforestadas	Superficie del área restaurada
					Superficie de cada ecosistema
					Monitoreo de especies
					Evaluación de servicios ambientales
					Plan de manejo para controlar el aprovechamiento forestal de la zona
					Implementación de diversas ecotecnologías en las viviendas ubicadas en la UGAT

Grupo de UGAT	UGAT que conforman al grupo	Política ecológica y urbano-territorial	Ecosistema y actividad predominante	Lineamiento general	Indicadores
Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales	325-2;325-3;325-5;412-1;412-2	Restauración/ Mejoramiento	Áreas agrícolas y pastizales ubicados en pendientes fuertes, con relictos de vegetación	Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal, promoviendo la reconversión productiva de parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos, y de pastizales con sistemas agrosilvopastoriles.	Superficie del área forestal restaurada Número y superficie de parcelas que se encuentran en proceso de reconversión productiva Número y superficie de agostaderos que se encuentran en proceso de reconversión productiva Capacitación y apoyo a los productores agropecuarios para el establecimiento de prácticas de restauración forestal y conservación de suelos y agua
Restauración de predios agropecuarios	362-5;379-1;391-5;391-8	Restauración/ Mejoramiento	Áreas agrícolas y pastizales con relictos de vegetación	Promover la reconversión productiva de parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos (en el mediano plazo), y de áreas de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles y rotación de agostaderos. Restaurar suelos degradados; y desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona. Mantener y restaurar los relictos de vegetación existente.	Superficie del área restaurada Superficie del área forestal restaurada Número y superficie de parcelas que se encuentran en proceso de reconversión productiva Número y superficie de agostaderos que se encuentran en proceso de reconversión productiva Capacitación y apoyo a los productores agropecuarios para el establecimiento de prácticas de restauración forestal y conservación de suelos y agua
Conservación corredor ribereño	290-1;290-2;400-1	Conservación/ Mejoramiento	Cauces del Río Laja y Río San Marcos	Conservar la biodiversidad, la geomorfología y las funciones ecológicas del corredor ribereño, promoviendo la restauración del ecosistema acuático y la mejora de la calidad del agua, a fin de mantener la viabilidad de las especies y su aprovechamiento futuro	Monitoreo de la calidad del agua Biomonitoreo Evaluación de la recuperación de la geomorfología del río a través de imágenes satelitales.
Conservación de ecosistemas	279-1;307-1;369-1;383-1;391-1;391-3;391-7;391-10;406-1	Conservación/ Mejoramiento	Relictos de encinar, matorral, selva baja caducifolia y vegetación riparia.	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado Promover la reconversión productiva de pastizales promoviendo sistemas silvopastoriles. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la UGAT.	Superficie de cada ecosistema Monitoreo de especies Evaluación de servicios ambientales
Conservación de la zona paleontológica	256-1	Conservación/ Mejoramiento	Presencia de fósiles	Conservar los yacimientos de fósiles y los restos arqueológicos presentes en la zona. Restaurar los suelos y los ecosistemas degradados en el mediano- largo plazo.	Superficie de yacimientos fósiles bajo algún estatus de protección Superficie de suelos degradados en proceso de restauración Creación de museo paleontológico
					Superficie de ecosistemas

Grupo de UGAT	UGAT que conforman al grupo	Política ecológica y urbano-territorial	Ecosistema y actividad predominante	Lineamiento general	Indicadores
Protección de ecosistemas	281-4; 332-1;357-1;382-1;382-2;397-1;398-1	Protección/ Mejoramiento	Relictos de ecosistemas con buen estado de conservación y una riqueza biológica.	Preservar la vocación agroecológica de los suelos, mejorando la productividad a partir de la tecnificación de sistemas agrícolas, la implementación de prácticas de manejo eficientes y sustentables, y promover paquetes tecnológicos de silvicultura y fruticultura, acordes con la vocación del suelo, así como la vinculación de cadenas productivas. Conservar tierras agrícolas de riego, humedad y temporal. Mantener y restaurar la vegetación natural. Restaurar y promover manejo agrosilvopastoril de pastizal. Delimitar el crecimiento de asentamientos humanos.	Superficie restaurada Monitoreo de especies
Área Natural Protegida	342-1;385-1	Relictos de ecosistemas en distintos grados de perturbación.	Relictos de ecosistemas con buen estado de conservación y una riqueza biológica.	Preservar las hectáreas que conforman el Área Natural Protegida, y atender los lineamientos indicados en su correspondiente Plan de Manejo y las indicadas en la LGEEPA	Seguimiento del Plan de Manejo del ANP Superficie forestada

Fuente: Elaboración propia.

Criterios de Regulación Ambiental

Para su definición, se tomaron como marco de referencia los criterios definidos para el Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal de San Miguel de Allende (2009) así como los señalados en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET, 2040) adecuándolos según el enfoque del presente instrumento de planeación, considerando la normatividad y regulación existente a nivel estatal y municipal. Los criterios de regulación ambiental por UGAT se definen en sus fichas correspondientes.

Cuadro 21. Criterios de Regulación Ambiental de actividades de acuacultura

Acuacultura	
Clave	**Descripción**
Acu01	Las actividades de acuacultura que se realicen dentro o en las riberas de ecosistemas acuáticos se efectuarán con especies nativas y sin afectar negativamente estos ecosistemas.
Acu02	Se garantizará que no exista invasión de especies exóticas hacia los ecosistemas acuáticos. No se permitirá su producción en cuerpos de agua naturales y se dará preferencia a las variedades estériles y/o aquellas que no tengan capacidad para trasladarse vía terrestre de un cuerpo de agua a otro.
Acu03	La continuación de los subsidios oficiales a la pesca de presa Allende y los cuerpos de agua municipales se condicionan al establecimiento y lineamientos resultantes de un Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.
Acu04	Se promoverá y fomentará el desarrollo integral del sector acuícola y pesquero a través del aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de los cuerpos de agua a través de la actualización de un programa pesquero bajo los lineamientos estipulados por los organismos oficiales.
Acu05	Se dará seguimiento a las poblaciones de peces en los cuerpos de agua del municipio para determinar su potencial pesquero y, en su caso, establecer capacidades de carga para su posible explotación.
Acu06	Se prohíbe la contaminación genética de poblaciones locales de fauna y flora derivada de la introducción de individuos con genes que no han sido seleccionados naturalmente.
Acu07	Las unidades de producción acuícola deberán contar con un sistema de tratamiento primario de las aguas residuales.
Acu08	Se prohíbe la descarga directa de aguas residuales derivadas de las unidades de producción acuícola en cuerpos de agua, a fin de evitar la contaminación y eutrofización.
Acu09	En la acuacultura con fines de producción alimenticia se prohíbe el uso de especies transgénicas
Acu10	No se permite el desvío y/o modificación de cauces de ríos para actividades acuícolas
Acu11	Se elaborará plan de manejo que cuente con la autorización de la dirección de Ecología Municipal, sobre la protección de las especies de peces y fauna acuícola nativas de la región, en donde se incluyan medidas de control sobre el cultivo de especies exóticas.
Acu12	En el proceso de abandono de cualquier proyecto acuícola, se deberá efectuar una restauración del sitio consistente en el retiro de la infraestructura, el restablecimiento de los flujos de agua originales y una reforestación con especies nativas, si aplica.
Acu13	El desarrollo de actividades de acuacultura estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 22. Criterios de Regulación Ambiental para actividades agrícolas.

Agricultura	
Ag01	Las actividades agrícolas podrán realizarse siempre y cuando no se generen modificaciones a los ecosistemas y se encuentren sujetas a estrictas medidas de control.
Ag02	Las actividades agrícolas deberán desarrollarse sin afectar las zonas sujetas a restauración ecológica.
Ag03	No se permitirá la expansión de la superficie agrícola a costa del aprovechamiento forestal, el desmonte de la vegetación, el cinchamiento o muerte de la vegetación forestal por cualquier vía o procedimiento, la afectación a la vegetación natural, así como la afectación al paisaje, la quema, remoción y barbecho de los ecosistemas naturales.
Ag04	En las áreas de aprovechamiento agrícolas contiguas a ecosistemas naturales en UGAT de protección y conservación, se establecerá una franja de amortiguamiento de 50 metros.
Ag05	Se prohíbe la quema de esquilmos y de perímetros de predios agrícolas post cosecha, se deberá priorizar su incorporación al suelo y su empacado para reutilización.
Ag06	En pendientes suaves (menores al 10%) se recomienda la utilización de canales de desvío y surcados en contorno para reducir la escorrentía superficial, y evitar la erosión del suelo a mediano plazo.
Ag07	En pendientes moderadas (10-30%) se recomienda introducir cultivos perennes o sistemas agroforestales.
Ag08	En las áreas de vocación forestal que presenten pendientes mayores al 30% sujetas a aprovechamiento agropecuario, se fomentará el restablecimiento de la cobertura vegetal natural con especies nativas.

Ag09	El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICLIPLAFEST)
Ag10	Se deberá fomentar la capacitación de los productores agrícolas en el uso apropiado y seguro de agroquímicos.
Ag11	Se favorecerán los subsidios agropecuarios oficiales a aquellos productores que eviten o minimicen el uso de agroquímicos, así como aquellos ligados a sistemas productivos tradicionales y de consumo en la economía local del Municipio.
Ag12	Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivadas del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos, evitando la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia las aguas superficiales; en el caso de las aguas subterráneas se deberá evitar procesos de acumulación de partículas como el nitrógeno, fósforo y nitratos utilizadas en las prácticas agrícolas.
Ag13	Los establecimientos de venta de plaguicidas son responsables del reciclamiento de los envases de los agroquímicos que venden de acuerdo a lo estipulado por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su reglamento y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. Para ello, deberán tomar las previsiones, a través de un Plan de Manejo, para la recolección de los envases vendidos y su disposición final.
Ag14	Los envases vacíos de insumos agroquímicos deberán ser dispuestos en el Centro de Acopio Temporal (SAGARPA) bajo el tratamiento correspondiente.
Ag15	Todos los residuos plásticos generados derivados de la actividad agrícola, tales como cintillas, cañerías, cubiertas de invernadero, semilleros entre otros, deberán ser recolectados y manejados de acuerdo a las etapas de manejo integral de residuos de manejo especial, priorizando su valorización sobre la disposición final.
Ag16	Cuando se incorporen desechos biológicos al terreno de cultivo, se les aplicarán tratamientos fitosanitarios para que estos no representen riesgos de contaminación al producto. Estos tratamientos podrán ser químicos o naturales (solarización o desinfección por vapor de agua)
Ag17	Se fomentará la técnica agrícola denominada labranza de conservación, como medida para controlar la erosión de suelos y la quema de esquilmos. Se trata de un sistema de laboreo que realiza la siembra sobre una superficie de suelo cubierta con residuos de cultivo anterior, con lo cual se conserva la humedad y se reduce la pérdida de suelo causada por la lluvia y el viento en suelos agrícolas con riesgo de erosión.
Ag18	Las prácticas de barbecho, surcado y terraceo deberán realizarse en sentido perpendicular a la pendiente. La incorporación de materia orgánica y el mantenimiento de la cobertura del suelo reducen los costos de producción y evitan la degradación del sustrato.
Ag19	Se evitará la impermeabilización de los suelos en zonas agrícolas.
Ag20	No se deberá permitir el almacenamiento, uso alimentario y siembra de semillas y material vegetal transgénico para fines agrícolas, hortícolas y pecuarios.
Ag21	Solamente se permitirá el uso de agroquímicos orgánicos.
Ag22	La asignación de parcelas ejidales dentro de la UGAT deberá ceñirse al Art. 59 de la Ley Agraria.
Ag23	El cambio de uso del suelo forestal a agrícola estará condicionado a la presentación de una Manifestación de Impacto Ambiental federal, estatal o municipal y a la presentación de un Estudio Técnico Justificativo Federal para cambio de uso del suelo. En todo caso el diseño del proyecto en cuestión deberá garantizar la continuidad de los procesos físicos y biológicos de la UGAT y presentar las garantías que establecen las legislaciones ambientales de los tres órdenes de gobierno al respecto.
Ag24	Se deberá desalentar la apertura de nuevas áreas agrícolas en la UGAT o el aprovechamiento agropecuario dentro de la UGAT.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 23. Criterios de Regulación Ambiental para actividades de agricultura de temporal.

Agricultura de temporal	
Clave	**Descripción**
Agt01	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales, se establecerá un cultivo de cobertura al final de cada ciclo de cultivo, que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje para el ciclo siguiente; preferentemente empleando para tal cometido cultivos enriquecedores del suelo (tales como leguminosas o algunos cereales).
Agt02	Se promoverá la salvaguarda del material genético de los cultivos tradicionales locales y autóctonos de Mesoamérica y su frontera fisiográfica, en especial: maíz, frijol, calabaza, chiles y quelites, con prevalencia sobre los transgénicos.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 24. Criterios de Regulación Ambiental para actividades de agricultura de riego.

Agricultura de riego	
Clave	**Descripción**
Agr01	Las áreas agrícolas de alta productividad establecidas por la autoridad competente se considerarán espacios de recursos estratégicos; por lo tanto, no podrán ser sustituidos por los desarrollos urbanos e industriales.
Agr02	Los cultivos contiguos a cuerpos de agua y cauces establecerán una zona de amortiguamiento de la menos 20m a partir de los límites de la zona federal del cauce o cuerpo.
Agr03	El desarrollo de actividades de agricultura de riego estará condicionado a que se cuenten con títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Agr04	Las actividades agrícolas estarán condicionadas a la tecnificación de los sistemas de riego en al menos el 25% de la superficie total a mediano plazo y el 50% a largo plazo.
Agr05	En las zonas de recarga de medio y alto potencial, los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) en donde se ocupe bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio.
Agr06	Ningún programa de fomento gubernamental se autorizará para el aumento de la superficie de cultivo de riego sobre terrenos en suelos con pendientes mayores al 15% y de alta susceptibilidad a la erosión.
Agr07	Se desalentará la apertura de áreas agrícolas de riego en la UGAT.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 25. Criterios de Regulación Ambiental para actividades de agricultura de humedad

Agricultura de humedad	
Clave	**Descripción**
Agh01	El impacto de las actividades de agricultura en zonas de humedales o sitios de inundación será evaluado a través de un estudio cada dos años.
Agh02	Se desalentará el establecimiento de áreas agrícolas en zona de humedales o sitios de inundación.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 26. Criterios de Regulación Ambiental para actividades de agroindustria.

Agroindustria	
Clave	**Descripción**
Agi01	La infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad agroindustrial no deberá construirse en aquellas áreas que comprendan o se encuentren en la cercanía de ecosistemas frágiles o de relevancia ecológica
Agi02	Los proyectos agroindustriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Agi03	Los proyectos agroindustriales que se promuevan en la UGAT deberán de generar al menos el 25% de su energía mediante fuentes renovables.
Agi04	Las actividades agroindustriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos, dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
Agi05	Las actividades agroindustriales deberán contar con un proyecto integral hídrico que contemple el reúso de al menos el 50% del agua, y el tratamiento del total de sus aguas residuales.
Agi06	Se prohíbe el depósito de residuos sólidos, así como las descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua y escurrimientos permanentes o temporales.
Agi07	Las actividades agroindustriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia, que subministren al menos el 15% del agua requerida.
Agi08	Se permitirá únicamente la instalación de agroindustrias que formen parte de la cadena productiva agroalimentaria regional.
Agi09	En las zonas de mediano y alto potencial de recarga de acuífero, las autorizaciones para la instalación de industrias agroalimentarias estarán sujetas a la presentación de una Manifestación de Impacto Ambiental, la presentación de programas de manejo de residuos sólidos y líquido actualizados con las acciones pertinentes para la prevención de la contaminación de los acuíferos y ríos, así como de un programa de manejo adecuado de sus materias primas como conservadores y embalajes que sean amigables con el medio ambiente.
Agi10	El desarrollo de proyectos agroindustriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Agi11	Se prohíbe el desarrollo de Agroindustria en UGAT con política de Restauración, Conservación y Protección

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 27. Criterios de Regulación Ambiental para actividades de ganadería.

Ganadería	
Clave	**Descripción**

Gan01	Las actividades pecuarias se realizarán sin comprometer la regeneración natural de los ecosistemas o la restauración ecológica de ecosistemas degradados y terrenos preferentemente forestales.
Gan02	Los programas oficiales de fomento pecuario, deberán tomar en consideración la pendiente del terreno.
Gan03	Los programas oficiales de fomento pecuario deberán desalentar la apertura de nuevas áreas para la instalación de pastizales. En su caso, se favorecerán propuestas que conlleven a la mejora de áreas con pastizales ya existentes, así como proyectos de mejora genética, diversificación y de manejo pecuario estabulado.
Gan04	Toda actividad pecuaria deberá realizarse fuera de una franja de 20m a partir de la zona forestal a ambos lados de cauces, ríos, arroyos y escorrentías, exceptuando la actividad apícola.
Gan05	Se deberá realizar una campaña permanente de regularización de registros pecuarios como instrumento normativo oficial para la vigilancia ambiental del sector dentro de la UGAT.
Gan06	No se permitirán las actividades pecuarias en centros de población, zonas industriales, reservas forestales y sitios de relevancia cultural.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 28. Criterios de Regulación Ambiental para actividades de ganadería extensiva.

Ganadería extensiva	
Clave	**Descripción**
Gext01	El libre pastoreo deberá realizarse con control para reducir el impacto a las comunidades de vegetación de los ecosistemas de la UGAT, evitando la degradación de los suelos por pisoteo y minimizando los disturbios que afecten a la fauna.
Gext02	Las actividades pecuarias deberán llevarse a cabo de forma semi-intensiva, evitando desarrollarse en zonas con cubierta forestal, favoreciendo aquellas que promuevan la recuperación de agostaderos, que cuenten con plantas de la región, con una carga animal adecuada y con cercos que delimiten la estancia del ganado.
Gext03	Se deberá llevar a cabo una rotación de potreros naturales por cada tipo de ecosistema o praderas establecidas, determinando la carga animal adecuada con base en la superficie del agostadero, sus recursos vegetales existentes, los cambios climatológicos y los hábitos de pastoreo de la raza o especie utilizada, mediante los métodos determinados por la Comisión Técnica para el Coeficiente de Agostadero (COTECOCA).
Gext04	No se permitirá la quema de vegetación para el fomento del crecimiento de renuevos para el consumo del ganado.
Gext05	Se permitirá la ganadería controlada en las zonas con pendientes entre 15 y 30%, la cual estará limitada a ganado ovino y caprino.
Gext06	No se permitirá el pastoreo del ganado en pendientes mayores a 30%
Gext07	Las áreas de vegetación arbustiva y pastizales con pendientes entre 20 y 30%, solo podrán utilizarse para el pastoreo en época de lluvias.
Gext08	Se promoverá la conservación o establecimiento de islas de vegetación natural en corrales de agostadero o praderas artificiales, que constituyan corredores biológicos para la fauna silvestre.
Gext09	En las zonas de uso pecuario, que formen o pasen a formar parte de zonas sujetas a restauración ecológica, se deberán seguir los lineamientos de la NOM-020-SEMARNAT-2001 que establece los procedimientos y lineamientos que se deberán observar para la rehabilitación, mejoramiento o conservación de los terrenos forestales de pastoreo.
Gext10	Las áreas utilizadas para ganadería extensiva, localizadas en zonas de reserva o crecimiento urbano, deberán quedar sin uso pecuario previo a la instalación de vivienda, equipamiento, industrias y servicios urbanos.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 29. Criterios de Regulación Ambiental para actividades de ganadería intensiva.

Ganadería intensiva	
Clave	**Descripción**
Gin01	Las actividades pecuarias que se desarrollen bajo métodos de producción intensiva y en confinamiento, deberán prever un sistema para el tratamiento, reutilización o disposición final de las aguas residuales, mismo que deberá ser aprobado por las autoridades competentes, así como la implementación de sistemas de recolección y transformación de desechos en abonos orgánicos para reintegrarlos a suelos donde han sido alterados los contenidos de materia orgánica.
Gin02	La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, en el ámbito de sus competencias, realizarán auditoría o inspecciones mínimamente una vez al año a los productores pecuarios con ganado estabulado con referencia al manejo de sus residuos sólidos conforme a los lineamientos y procedimientos que marca la Ley General Para la Generación Integral de Residuos del Estado y los Municipio de Guanajuato y sus reglamentos, así como con la Norma- Técnica Ambiental NTA-IEG-003/2001, que establece los requisitos para el Manejo de Residuos Químicos No Peligrosos. Antes y después de época de lluvias.

Gin03	Sólo se autorizarán programas oficiales de fomento pecuario de ganadería intensiva a predios con pendientes menores al 10%. En caso que el terreno en cuestión sea mayor del 10%, la propuesta deberá ser sometida a un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental mismo que será sancionado y autorizado, en su caso, por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato.
Gin04	Los residuos biológico- infecciosos resultado de la matanza y procesamiento de productos o subproductos del ganado, deberán ser sometidos a sistemas de tratamiento y depositados en sitios de disposición final adecuados.
Gin05	Los baños garrapaticidas solamente podrán ser ubicados en zonas planas, sobre superficies impermeables y alejadas de corrientes superficiales al menos 1.5 km.
Gin06	Se deberán utilizar piensos y forrajes mejorados que reduzcan la producción de metano en los procesos de fermentación entérica del ganado, adicionados con nitratos, ionóforos y compuestos bioactivos de plantas.
Gin07	La ganadería intensiva se encontrará limitada a las unidades de producción existentes, las cuales deberán ser reubicadas de las zonas de reserva o crecimiento urbano, previo a la instalación de vivienda, equipamiento o servicios públicos.
Gin08	Se priorizará el manejo animal (selección genética, sanidad animal, mortalidad reducida y optimización de la edad de sacrificio) y el manejo reproductivo (estrategias de apareamiento, vida productiva mejorada, fecundidad aumentada, atención peripuerperal, reducción de estrés y tecnología reproductivas) para reducir la producción potencial de gases de efecto invernadero.
Gin09	El desarrollo de actividades pecuarias intensivas estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Gin10	Se desalentará el establecimiento de la Ganadería intensiva en la UGAT

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 30. Criterios de Regulación Ambiental para actividad forestal maderable.

Forestal maderable	
Clave	**Descripción**
Fom01	Los aprovechamientos forestales maderables estarán limitados a aquellos autorizados previos al presente instrumento. No se permitirá la autorización de nuevos aprovechamientos forestales maderables
Fom02	Todo proyecto de explotación de recursos forestales debe de sustentarse en estudios que garanticen los siguientes elementos: a) la sustentabilidad productiva a largo plazo; b) las microcuencas como unidad de manejo espacial; y c) el concepto de uso múltiple de ecosistemas como principios rectores. Estos elementos se desarrollarán bajo los lineamientos y autorizaciones que dictan la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley para el Desarrollo Forestal del Estado de Guanajuato y sus reglamentos, así como los dictados de la NOM-152-SEMARNAT-2006 que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas. Se dará especial importancia a la preservación de los bosques de galería y manantiales someros
Fom03	Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la permanencia de corredores biológicos y las zonas de reproducción de la fauna silvestre, definiendo las zonas de vegetación nativa que serán conservadas.
Fom04	Para la UGAT se deberán seguir los lineamientos de la NOM-061-SEMARNAT-1994 que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en la flora y fauna silvestres por el aprovechamiento forestal.
Fom05	Dentro de la zona de aprovechamiento forestal, sólo se permitirá la creación de infraestructura que garantice su funcionalidad y productividad apegándose a la normatividad vigente, además de evitar la modificación u obstrucción de corrientes de agua superficiales y/o subterráneas. En todo caso, en los proyectos de modificación declarados por la autoridad competente, se dará preferencia a la rehabilitación de caminos de terracería existentes en vez de construir nuevas; se deberá demostrar el mantenimiento del cauce natural y el equilibrio hídrico, además de garantizar el mantenimiento de la red de caminos para evitar erosión y formación de cárcavas.
Fom06	Los aprovechamientos forestales se desarrollarán en zonas con pendientes menores a 45% con el fin de no aumentar la erosión del suelo y deberán implementar medidas de prevención y control de la erosión.
Fom07	No se permitirá el aprovechamiento forestal en zonas cuyas pendientes sean mayores de 45% y se deberá conservar o en su caso restaurar la vegetación y los suelos.
Fom08	Las unidades de producción forestal contarán con un Programa de Manejo autorizado por SEMANART- CONAFOR a través de la evaluación de impacto ambiental correspondiente.
Fom09	Dentro de la zona de aprovechamiento forestal con programa de manejo forestal maderable, sólo se permitirá la creación de infraestructura que garantice su funcionalidad y productividad, apegándose a la normatividad vigente.
Fom10	La renovación de las autorizaciones de los programas de manejo forestal maderable estará sujeto al cumplimiento de las medidas de mitigación de impactos establecidas en el mismo.

Fom11	La actividad forestal se limitará a plantaciones forestales comerciales sin generar modificaciones a los ecosistemas, utilizando únicamente especies nativas y sujetándose a estrictas medidas de control determinadas por la instancia competente.
Fom12	Las plantaciones deberán mantener una franja de amortiguamientos hacia los ecosistemas naturales, manteniendo la integridad d ellos ecosistemas acuáticos y/o terrestres.
Fom13	Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la protección de vegetación ribereña conforme lo establecido en la fracción XLVII del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.
Fom14	Se deberán exigir acciones de restauración como requisito para cualquier tipo de aprovechamiento forestal maderable, que garanticen la recuperación de la biomasa y la diversidad biológica equiparable a la pérdida a causa del aprovechamiento.
Fom15	El uso de maquinaria pesada en zonas de aprovechamiento forestal será nulo.
Fom16	El manejo forestal de la UGAT se limitará al derribo y troceo de arbolado afectado por insectos barrenadores, la poda para reducir la cantidad de epífitas, la colecta de conos y semillas infestados y demás tratamientos aplicados para el control de plagas.
Fom17	Los tocones resultados de la tala no podrán ser removidos o eliminados, en especial aquellos que contengan nidos o madrigueras.
Fom18	Se prohíbe el pastoreo en áreas de corte forestal que se encuentren en regeneración o restauración ecológica
Fom19	En la restauración de zonas forestales se deberán emplear en las reforestaciones exclusivamente con especies nativas, según el tipo de vegetación en su expresión local y de preferencia fomentando viveros locales.
Fom20	Se deberá promover la cultura forestal, a través de programas educativos, de capacitación, desarrollo tecnológico e investigación en materia forestal.
Fom21	El sector público dará prioridad a los productores que apliquen esquemas que aseguren la conservación y el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales bajo programas de manejo forestal sustentable autorizados por las autoridades competentes en la materia.
Fom22	El control y combate de plagas y enfermedades será responsabilidad del dueño o poseedor de terrenos con vocación forestal y deberá realizarse a través de métodos mecánicos y físicos como: derribo, descortezado de árboles, enterramiento y quema de material contaminado, y otro tipo de técnicas dependiendo de la enfermedad o plaga de que se trate. El último recurso a utilizar será el uso de químicos, y el control biológico de plagas forestales necesitará ser sustentado por los estudios técnicos y científicos correspondientes.
Fom23	Las medidas de prevención de incendios forestales, tales como brechas cortafuego, barreras vivas retardantes de fuego con plantas suculentas endémicas y líneas negras, quemas prescritas y controladas, deberán realizarse siempre bajo autorización y supervisión de las autoridades competentes, además deberán garantizar el mantenimiento constante mediante técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo.
Fom24	Los propietarios y poseedores de terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal están obligados a prevenir los incendios forestales mediante la apertura de guardarrayas entre predios colindantes, limpieza y control de material combustible y la integración de brigadas preventivas.
Fom25	En la UGAT se deberá promover el establecimiento de una reserva forestal de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley para el Desarrollo Forestal del Estado de Guanajuato.
Fom26	Las zonas sujetas a restauración ecológica como zonas con ecosistemas perturbados y predios deforestados con vocación forestal, se mantendrán como zonas de exclusión para el aprovechamiento forestal hasta ser restauradas.
Fom27	Se deberá desalentar el aprovechamiento forestal maderable dentro de la UGAT.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 31. Criterios de Regulación Ambiental para actividad forestal no maderable.

Forestal no maderable	
Clave	**Descripción**
Fnm01	En temporada adecuada, se permitirá la recolección de hongos, frutos, semillas y partes vegetativas no maderables para fines de autoconsumo, solo a dueños y poseedores de predios donde se localicen estos recursos, o en su caso a las comunidades que se rigen por usos y costumbres, bajo supervisión de técnicos capacitados, evitando así impactos a la biodiversidad.
Fnm02	El aprovechamiento de leña para uso doméstico deberá sujetarse a lo establecido en la NOM-012-SEMARNAT-1996, que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de leña para uso doméstico.
Fnm03	En las áreas con pendientes mayores a 30% se conservará, o en su caso, se restaurará la vegetación nativa, evitando llevar a cabo aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables.
Fnm04	Los aprovechamientos forestales no maderables se realizarán al exterior de zonas que se encuentren bajo restauración ecológica y exclusivamente por los dueños o poseedores de los predios.

Fnm05	El Aprovechamiento de los recursos naturales no maderables podrá desarrollarse siempre y cuando no se generen modificaciones a la estructura y funciones de los ecosistemas, se respete la capacidad de carga definida mediante un programa de manejo específico del recurso naturales bajo un esquema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) sujetándose a las estrictas medidas de control y contando con la autorización de la instancia competente.
Fnm06	En zonas que presenten alto riesgo de erosión se prohíbe la extracción de tierra de monte o de hoja.
Fnm07	Cualquier proyecto de explotación intensivo con fines de comercialización de plantas medicinales o no medicinales o forestales, se deberá desarrollar bajo el esquema de UMA.
Fnm08	El aprovechamiento de los suelos forestales deberá desarrollarse de manera que este mantenga su integridad física y su capacidad productiva, controlando en todo caso los procesos de erosión y degeneración.
Fnm09	Las zonas forestales donde se identifiquen recursos forestales no maderables en estado crítico de desaparecer, se considerarán como zonas sujetas a restauración ecológica y se desarrollarán acciones para su recuperación.
Fnm10	Se deberá desalentar el aprovechamiento forestal no maderable dentro de la UGAT.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 32. Criterios de Regulación Ambiental para actividad turística.

Turismo	
Clave	**Descripción**
Tu01	Las obras y actividades relacionadas con la actividad turística se realizarán sin afectar los ecosistemas, manteniendo la vegetación natural, a fin de no afectar el paisaje y las acciones de restauración ecológica.
Tu02	Las obras y actividades relacionadas con la actividad turística se realizarán sin alterar los valores culturales y patrimoniales de las comunidades del lugar.
Tu03	Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar deliberadamente las tradiciones y costumbre de la población local.
Tu04	Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar a otras actividades económicas, sociales o culturales de la zona).
Tu05	Los proyectos turísticos promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se deberá capacitar a la población local en el manejo de los recursos naturales, patrimoniales, financieros y socio-organizativos necesarios para el aprovechamiento sustentable.
Tu06	Para la gestión y operación de los proyectos de desarrollo turístico promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público, se dará prioridad a los habitantes de las comunidades rurales involucradas.
Tu07	Todo desarrollo turístico que implique la modificación de la cobertura natural del suelo, requerirán un estudio de impacto ambiental con base en lo estipulado en la Norma Técnica Ambiental NTA-IEG-006 , que establece los requisitos que deben cumplir e información que deben contener las manifestaciones de impacto ambiental en sus diferentes modalidades y los estudios de riesgo en el Estado de Guanajuato; o los términos de referencia que en su momento emitan las autoridades municipales en el ámbito de sus competencias.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 33. Criterios de Regulación Ambiental para Turismo alternativo.

Turismo alternativo	
Clave	**Descripción**
Tal01	Las actividades turísticas realizadas en la UGAT estarán relacionadas con proyectos ecoturísticos, turismo de aventura, extremo o rural, evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los ecosistemas, la biodiversidad y los recursos naturales.
Tal02	Todos los desarrollos de turismo alternativo deberán de contemplar un programa integral de sistemas de tratamiento de sus aguas residuales.
Tal03	El desarrollo de proyectos de turismo alternativo incluirá procesos de participación ciudadana de las comunidades rurales involucradas.
Tal04	Las obras relacionadas con la actividad turística alternativa deberán emplear materiales ecológicos.
Tal05	Con el fin de desarrollar el turismo rural se deberá propiciar el contar con casas de la comunidad como albergues o casas rurales y paraderos turísticos.
Tal06	Los proyectos ecoturísticos que se promuevan en la UGAT deberán contar con un manejo integral de residuos sólidos, que considere su separación en orgánica e inorgánica, así como su valorización o cualquier biodegradación. Quedará absolutamente prohibido el uso de cualquier otro terreno como basurero.
Tal07	Se implementarán acciones basadas en estudios de capacidad de carga con la finalidad de no generar perturbaciones a los monumentos, ecosistemas o paisajes de interés, resultado de las actividades turísticas.

Tal08	Las actividades turísticas que se desarrollen en la UGAT deberán contar con estrictas medidas de prevención y mitigación de incendios forestales.
Tal09	Se fomentará el acompañamiento de personal debidamente acreditado, preferentemente de las comunidades locales, para los recorridos interpretativos, observación de flora, fauna y paseos fotográficos.
Tal10	Las instalaciones turísticas implementarán de manera prioritaria acciones que permitan obtener al menos el 15% del agua requerida por medio de sistemas de captación de aguas pluviales.
Tal11	Las instalaciones turísticas implementarán de manera prioritaria acciones que permitan contar con sistemas de producción de energía a partir de fuentes renovables que produzcan al menos el 35% de la energía requerida por el proyecto.
Tal12	Para la rehabilitación de senderos o caminos se deberán utilizar materiales propios de la zona provenientes de sitios debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente. Queda prohibido el uso de materiales residuos de la construcción como material para la adecuación o nivelación de caminos o postas, así como materiales que impidan la filtración de agua pluvial al suelo.
Tal13	En las zonas de recarga de alto potencial solo se podrá permitir el establecimiento de áreas y proyectos recreativos ecoturísticos que en el proceso constructivo y operativo incluyan preferentemente materiales y productos biodegradables.
Tal14	Las actividades de turismo alternativo dentro de la UGAT se limitarán a aquellas que no requieran infraestructura y equipamiento permanente (por ejemplo senderismo y observación de fauna silvestre).
Tal15	Se desalentarán las actividades de turismo alternativo en la UGAT

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 34. Criterios de Regulación Ambiental para Turismo convencional.

Turismo convencional	
Clave	**Descripción**
Tcn01	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Tcn02	Las instalaciones turísticas deberán utilizar ecotécnicas para limitar al máximo el impacto sobre el medio ambiente
Tcn03	La autorización de los proyectos turísticos de grandes dimensiones, con una superficie mayor a 1ha o con más de 300 empleados deberá incluir procesos de participación de los habitantes locales.
Tcn04	Las áreas verdes de los proyectos turísticos deberán emplear vegetación nativa al menos un 80% de su superficie.
Tcn05	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales, y un manejo integral de residuos sólidos.
Tcn06	Fomentar la consolidación y ampliación de los corredores turísticos en el municipio con fundamento en la Normatividad Estatal, Federal y Municipal.
Tcn07	Las rutas turísticas del municipio y los sitios de reunión familiar contarán con la señalización adecuada y la vigilancia de las corporaciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno en el ámbito de sus competencias.
Tcn08	En las UGATs con aprovechamiento turístico donde se localicen cuerpos de agua, se precisará un Plan de Manejo respectivo especificando el tipo de actividades turísticas a realizar y las zonas para vehículos motorizados y no motorizados.
Tcn09	Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar las acciones aplicadas en zonas sujetas a restauración ecológica.
Tcn10	El desarrollo de proyectos de turismo convencional estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Tcn11	Se desalentarán actividades de turismo convencional en la UGAT

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 35. Criterios de Regulación Ambiental para Asentamientos humanos rurales.

Asentamientos humanos rurales	
Clave	**Descripción**
Ahr01	El crecimiento de las comunidades rurales estará condicionado a la ocupación de predios en el interior de la comunidad o contiguos a esta, a una distancia no mayor de 500m de las poblaciones previamente establecidas, evitando la creación de nuevos centros de población. Este crecimiento no deberá desarrollarse a costa de ecosistemas forestales y en casos excepcionales se deberá compensar la biomasa removida.
Ahr02	El incremento de la superficie de localidades rurales no deberá superar 1.5 veces el incremento natural de su población.
Ahr03	Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento de las comunidades rurales con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera

	y manejo integral de residuos, evitando disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna en los ecosistema aledaños.
Ahr04	El crecimiento de las comunidades rurales se deberá desarrollar evitando generar impactos sobre los recursos patrimoniales, históricos, arqueológicos, paleontológicos y culturales.
Ahr05	No se permitirá el desarrollo de asentamientos humanos en zonas sujetas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos. En las Zonas propensas se deberá contar con todas las medidas de prevención y mitigación correspondientes.
Ahr06	Los residuos sólidos generados por establecimientos comerciales y de servicio de las comunidades rurales, deberán ser recolectados en al menos un 90% y manejados de manera integral conforme a la legislación aplicable, priorizando la valorización por sobre la disposición final.
Ahr07	No se realizará la disposición de residuos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto, ni la quema de estos, destinándolos a un sitio de disposición final adecuado que señalen las autoridades competentes, o a un centro de acopio de residuos para prevenir impactos al ambiente.
Ahr08	Se deberá promover la separación de residuos sólidos en las comunidades rurales para su valorización y manejo integral.
Ahr09	En las zonas carentes de infraestructura de subministro de agua entubada o con déficit en el servicio, se deberán implementar ecotecnias para la captación, almacenamiento y filtrado del agua de lluvia que permitan ampliar la cobertura del servicio.
Ahr10	En las zonas carentes de infraestructura de drenaje o con déficit en el servicio, se deberán implementar ecotecnias para el tratamiento de las aguas residuales como fosas sépticas comunitarias o humedales artificiales.
Ahr11	En las zonas carentes de infraestructura eléctrica o con déficit en el servicio, se deberán implementar ecotecnias de generación de energía con fuentes renovables domésticas o comunitarias.
Ahr12	El manejo del alumbrado público en las comunidades rurales incluirá medidas para el ahorro de energía y el uso de nuevas tecnologías y alternativas sustentables que mejoren su funcionamiento.
Ahr13	En los proyectos económicos o productivos promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se deberá contar con medidas de disminución de la pobreza y marginación de la población rural.
Ahr14	En zonas de recarga de alto potencial, se limitará el crecimiento de las localidades rurales, o en casos excepcionales, se condicionará al uso en traspatios de materiales que permitan la recarga.
Ahr15	En zonas de recarga de alto potencial en las localidades rurales, se promoverá el uso de ecotecnias para el tratamiento de aguas residuales.
Ahr16	No se permitirá la creación de nuevos centros de población.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 36. Criterios de Regulación Ambiental para Asentamientos humanos urbanos.

Asentamientos humanos urbanos	
Clave	**Descripción**
Ahu01	Los Asentamientos humanos urbanos respetarán la normativa vertida en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, y el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato; La Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Guanajuato; la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; y según lo dispuesto en el Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende, Gto.
Ahu02	Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento urbano con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos, evitando disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna en los ecosistemas aledaños.
Ahu03	El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos se deberá desarrollar evitando generar impactos sobre los recursos patrimoniales, históricos, arqueológicos, paleontológicos y culturales.
Ahu04	La densidad de población en esta UGAT estará definida en la Zonificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial que evalúe la capacidad del área para proveer agua potable, los impactos ambientales a ecosistemas, la tecnología aplicable en el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, así como el equipamiento necesario.
Ahu05	Se deberá contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales acorde a los requerimientos del centro de población, priorizando la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales con la innovación tecnológica pertinente para no quedar obsoletas.
Ahu06	El porcentaje de aprovechamiento para el desarrollo de proyectos de vivienda unifamiliar, plurifamiliar o proyectos inmobiliarios y turísticos será no mayor al 2% del área total de la UGAT. A este porcentaje de aprovechamiento se le deberá aplicar el Coeficiente de Ocupación del Suelo, y Coeficiente de Utilización del Suelo y Densidades especificadas en el Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende en los polígonos especificados para desarrollo urbano.

Ahu07	Solo podrán autorizarse desarrollos inmobiliarios y de servicios en la UGAT en sitios fuera de las zonas de riesgos señalados en el Atlas de Riesgos y Peligros del Municipio de San Miguel de Allende (2013). Se considerarán en el estudio de compatibilidad urbanística las zonas de riesgo debido a las fuentes de agentes químicos para establecer las áreas de amortiguamiento.
Ahu08	Incentivar desde el punto de vista fiscal y/o con otro tipo de apoyos, a aquellos desarrollos o inmuebles que demuestren la aplicación de técnicas de ahorro y reciclamiento de agua. Las ecotecnias susceptibles de estos estímulos son las certificadas por el Instituto de Fomento a la Vivienda.
Ahu09	Cualquier nuevo desarrollo habitacional, comercial, deportivo, industrial , de servicios o cualquier uso que implique la alteración de la infraestructura urbana o vial para su funcionamiento dentro de la UGAT, requerirá un Estudio de Compatibilidad Urbanística; una Evaluación de Impacto Vial (EIV); y una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), de acuerdo a las modalidades y términos de referencia que emitan, en su caso, las autoridades de los tres órdenes de gobierno en el ámbito de sus competencias.
Ahu10	La dotación de servicios, equipamiento e infraestructura urbana, turística o de vivienda unifamiliar o plurifamiliar en la UGAT, será siempre a cargo del desarrollador. Los servicios, equipamiento e infraestructura son los considerados en el Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende, y lo establecido en el presente ordenamiento con referencia a los siguientes rubros: Agua Potable. Con factibilidad del servicio emitido por la Comisión Estatal del Agua del Estado de Guanajuato (CEAG); y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende (SAPASMA) en el ámbito de sus competencias, para todo el desarrollo y por conducto de toma domiciliaria y con garantía de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002, Salud Ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo y la NOM-179-SSA1-1998, Vigilancia y evaluación de la calidad de agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público. **Alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales.** A través de la conexión al albañal (descarga domiciliaria) y con garantía de cumplimiento de la NOM-002- SEMARNAT-1996 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal; o en su caso, fosa séptica si el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende, en el ámbito de sus competencias, lo aprueba y en cumplimiento con la NOM- 001-SEMARNAT-1996 y la NOM-006-CONAGUA-1997 fosas sépticas- especificaciones y métodos de prueba. **Alcantarillado pluvial.** Que cuente con drenes marginales para la eliminación de las para la disposición de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en conformidad con los establecido por la CEAG Y SAPASMA, en el ámbito de sus competencias. En su caso, el drenaje pluvial deberá integrar en su diseño un sistema de decantación, trampas de grasas y sólidos y otros que garanticen la retención de sedimentos o contaminantes. El sistema de drenaje de aguas pluviales deberá ser independiente del sanitario y aguas residuales. **Energía eléctrica.** Debe contar en la vialidad con acceso al terreno y cumplir con la normatividad que establece la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y empleando preferentemente el uso de energías alternativas en los esquemas de autogeneración o cogeneración que tiene la CFE. **Alumbrado público.** Los sistemas de alumbrado público contemplarán el uso de energías alternativas que conlleven a un ahorro, lo anterior deberá cumplir con la normatividad aplicable a Estado de Guanajuato y al municipio de San Miguel de Allende. Vialidad. Deberá contar con vialidad de acceso al terreno con pavimentos, que permita la absorción de agua. En el diseño de las vialidades se deberá considerar banquetas jardinadas, un espacio específico para ciclo vías y acceso a discapacitados de a cuerdo a la normativa respectiva. Pavimentación en vialidades. Se requiere para habitar el desarrollo de acuerdo a la normatividad aplicable para el Estado de Guanajuato, las normas y reglamentos que marca la Secretaría de Obra Pública del estado, y contar con la aprobación y validación de las Direcciones de Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial, así como la de Obras Públicas Municipales. **Telefonía**. De acuerdo a la factibilidad del servicio. Gas. Se requiere para habitar el desarrollo de conformidad con la validación y aprobación. **Seguridad.** Se deberá presentar un proyecto de seguridad validado y aprobado por la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil. **Transporte Público**. A cuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil. **Limpia y disposición de residuos sólidos urbanos. Contar** con la aprobación y visto bueno de la dotación de servicio de recolección de basura, y disposición final de residuos por parte de la autoridad municipal y estatal correspondientes. **Mobiliario Urbano.** Deberá desarrollarse conforme a los lineamientos establecidos por las Direcciones Municipales correspondientes, tomando en consideración el empleo de materiales de bajo costo de mantenimiento, diseño sustentable e integrado a los lineamientos de imagen urbana que las autoridades municipales establezcan.

	Servicios ambientales. Espacios que deben contar con arbolado de acuerdo a la normatividad aplicable al municipio de San Miguel de Allende.
Ahu11	El empresario, constructor o promotor inmobiliario y de servicios, presentará las garantías suficientes para dar cabal cumplimiento a las indicaciones plasmadas en el resolutivo de impacto ambiental a manera de seguros o fianzas a favor del fondo verde de San Miguel de Allende, de acuerdo a las previsiones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, y la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.
Ahu12	Para la autorización y otorgamiento de la licencia de construcción el desarrollador deberá presentar un plan de manejo de "Residuos de manejo especial" correspondiente a los residuos de construcción y operación con base en lo estipulado en los lineamientos y procedimientos que marca la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipio de Guanajuato, y lo señalado en el Reglamento Municipal para la Prevención y Manejo Integral de los Residuos Sólidos de San Miguel de Allende. La disposición temporal y final de los residuos deberá seguir de manera estricta los lineamientos del plan de manejo. El área de almacenamiento temporal de dichos residuos siempre deberá ser confinada y se tomará en cuenta para los cálculos del Coeficiente de Ocupación del Suelo. Se deberán evitar los tiraderos a cielo abierto para la disposición de residuos sólidos, así como la quema de los residuos.
Ahu13	La planeación del asentamiento urbano contemplará áreas verdes, con una superficie mínima de 12m^2/habitante, las cuales contarán predominantemente con especies vegetales nativas.
Ahu14	Los nuevos desarrollos habitacionales a desarrollarse en zonas urbanas, deberán contar con drenajes separados para aguas grises y negras, así como con un sistema de tratamiento de aguas residuales para el uso y reúso eficiente del agua.
Ahu15	En caso de ser autorizado, la superficie mínima del lote, frente mínimo del lote, el índice de edificación, altura máxima de edificación, cajones de estacionamiento por vivienda, restricciones frontales, porcentaje de jardinado para la restricción frontal, restricciones laterales y posteriores y los modos de edificación para viviendas unifamiliares, plurifamiliares o nuevos proyectos de desarrollo inmobiliario dentro de la UGAT se ceñirán a lo establecido en el Código Territorial del Estado y los Municipios de Guanajuato, y en el Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende, así como a las disposiciones de este Programa.
Ahu16	Se respetarán las condiciones y especificaciones establecidas por el INAH en las zonas de Patrimonio histórico cultural de la UGAT a partir de los catálogos del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Municipio. Los descubrimientos futuros serán denunciados al INAH y en el entretanto protegidos por el Municipio. En todos los casos se establecerá una zona de amortiguamiento determinada por la Dirección del Medio Ambiente y Sustentabilidad del Municipio, así como la de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Ahu17	Para la ejecución de las obras de urbanización en los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
Ahu18	No se realizará la disposición de residuos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto ni la quema de los mismos, para prevenir impactos al ambiente.
Ahu19	El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía, el uso de nuevas tecnologías y alternativas sustentables que mejoren su funcionamiento.
Ahu20	Se protegerá y preservará las zonas de conservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos, áreas verdes y demás bienes de uso común con cubierta vegetal y se buscará nuevos espacios con el fin de generar zonas de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población.
Ahu21	La definición de nuevas reservas territoriales para asentamientos humanos a las que alude el Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende deberán evaluar las condiciones físicas, biológicas y socioeconómicas locales en congruencia con la propuesta del presente instrumento.
Ahu22	El crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de recarga al acuífero de medio potencial estará condicionado a dictaminación de congruencia a partir de la manifestación de impacto ambiental y resultado de la evaluación de compatibilidad urbanística respectivos.
Ahu23	El crecimiento de asentamientos humanos urbanos deberá desarrollarse priorizando la ocupación de espacios intraurbanos o en predios contiguos a la zona urbana.
Ahu24	Las zonas de crecimiento urbano deberán conservar la morfología y estructura urbana del centro de población.
Ahu25	El crecimiento de asentamientos humanos urbanos deberá mantener al menos densidad media del centro de población.
Ahu26	Los asentamientos humanos en proceso de consolidación y los asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas, deberán gestionar y rescatar los derechos de vía federales y estatales subutilizados y susceptibles de urbanización y fomentar su aprovechamiento.
Ahu27	En zonas de recarga de alto potencial en los asentamientos urbanos, suburbanos, perimetrales o nuevos desarrollos se utilizarán materiales permeables para la construcción de caminos y terraplenes y se promoverá la construcción de pozos de infiltración.

Ahu28	En las zonas de recarga de alto potencial ya urbanizadas, se promoverá la construcción de pozos de infiltración en áreas verdes o zonas deportivas
Ahu29	Solo se permitirá el desarrollo de los asentamientos humanos urbanos resultado del crecimiento natural del centro de población, el cual deberá mantener la morfología urbana y densidad del mismo.
Ahu30	Se evitará ocupar las zonas propuestas para crecimiento urbano hasta no haber utilizado al menos el 80% de los espacios intraurbanos disponibles en el centro de población.
Ahu31	En zonas de recarga de alto potencial se limitará el crecimiento de centros de población.
Ahu32	En zonas de recarga de alto y medio potencial se deberán de implementar políticas estrictas de reúso del agua y de recarga artificial de acuíferos en parques y áreas verdes, previa realización de estudios hidrogeológicos de detalle.
Ahu33	En las zonas de recarga de bajo potencial, el SAPASMA deberá implementar obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales.
Ahu34	No se desarrollarán nuevos asentamientos humanos en zonas de alta producción agrícola determinada por la autoridad competente, con ubicación aledaña a zonas urbanas.
Ahu35	No se permitirá el desarrollo de asentamientos humanos en zonas propensas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos que determine la autoridad competente.
Ahu36	Se evitará el crecimiento de los asentamientos humanos hacía proyectos de minería (metálica y no metálica), aprovechamiento de radiación solar y/o potencial eólico y cualquier otro tipo de proyecto económico en menos de 100m. de distancia.
Ahu37	Se evitará el desarrollo de nuevos asentamientos humanos en zonas no urbanizables y que no formen parte del crecimiento natural de las comunidades en zonas de alto potencial de recarga al acuífero.
Ahu38	Se prohíbe el establecimiento asentamientos humanos urbanos en la UGAT.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 37. Criterios de Regulación Ambiental para Infraestructura puntual.

Infraestructura puntual	
Clave	**Descripción**
Ifp01	Sólo se permitirá la instalación de obras de infraestructura puntual siempre y cuando no tengan efectos negativos que modifiquen la estructura o alteren las funciones de los ecosistemas naturales
Ifp02	Para la instalación de cualquier proyecto de infraestructura puntual, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, se deberá considerar que el promovente recupere en los predios de compensación en un período no mayor a cinco años, un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Ifp03	No se permitirá la instalación de infraestructuras puntuales que generen impactos a la imagen urbana y el patrimonio histórico- cultural del centro de población.
Ifp04	Se permitirá únicamente la instalación de infraestructuras puntuales hidráulicas.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 38. Criterios de Regulación Ambiental para Infraestructura lineal.

Infraestructura lineal	
Clave	**Descripción**
Ifl01	La construcción de infraestructura lineal deberá evitar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos biológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje.
Ifl02	Se deberá evitar impactos sobre el flujo de fauna cuando la infraestructura lineal interrumpa los corredores biológicos construyendo pasos de fauna sobre elevando el trazo vial en una longitud mínima de 100m de paso o para el caso de sistemas montañosos mediante la incorporación de túneles al diseño del proyecto. La longitud total de los pasos de fauna deberá ser conforme a la longitud de la sección del trazo del proyecto que se encuentre en zonas adyacentes a macizos forestales en una relación no menor al 75%. La empresa responsable de la construcción deberá presentar un estudio avalado por la autoridad competente.
Ifl03	La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de cobertura vegetal y la degradación del suelo, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos, y la fragmentación del paisaje de acuerdo con lo establecido en la autorización correspondiente.
Ifl04	Se permitirá la instalación de infraestructura de disposición lineal para la dotación de servicios básicos a las comunidades como agua potable, alcantarillado o drenaje (el cual deberá incluir el tratamiento de agua residual) y energía eléctrica, con la reducción y mitigación de los impactos significativos.
Ifl05	Las acciones con impactos ambientales significativos como son los de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de infraestructura vial, deberán incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y

	programas de rescate de la fauna garantizando medidas de compensación y mitigación u otro programa que disminuya los impactos generados en el proyecto.
Ifl06	Las carreteras existentes y las nuevas vialidades deberán contar con pasos de fauna
Ifl07	La construcción de caminos deberá prever al menos el 50% de los materiales que permitan la infiltración pluvial al subsuelo, los cuales deberán ser estables, consolidados y con drenes adecuados a la dinámica hidráulica natural.
Ifl08	La construcción de caminos y carreteras deberán estar por lo menos a 200 m de zonas históricas o arqueológicas o estar sujeta a lo que en su momento dictamine el Instituto Nacional de Antropología e Historia en el ámbito de su competencia.
Ifl09	Los proyectos de infraestructura lineal que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, el mantenimiento de bienes y servicios ambientales, la recarga y para la preservación del patrimonio histórico, arqueológico, cultural y paleontológico.
Ifl10	La construcción de infraestructura vial de ser posible se realizará sobre el derecho de vía de caminos ya construidos, con la finalidad de evitar la fragmentación de los ecosistemas presentes en el área, y el cambio de uso de zonas agrícola y forestal.
Ifl11	En el caso de que la construcción de la infraestructura interrumpa los flujos hidrológicos la empresa responsable de la construcción deberá presentar un proyecto hidráulico avalado por la autoridad competente que garantice la continuidad del caudal ecológico del flujo interrumpido.
Ifl12	Los proyectos de infraestructura que se promuevan deberán considerar la incorporación de vegetación arbórea en las zonas de derecho de vía, camellones y banquetas. Las especies deberán ser nativas y acorde a los diferentes tipos de vialidades para evitar cualquier tipo de riesgo desde pérdida de visibilidad, hasta deterioro de las construcciones, incluyendo la caída de ramas o derribo de árboles, con raíces superficiales por efecto del viento.
Ifl13	Los proyectos, obras y actividades que puedan causar un deterioro severo del suelo y sus recursos deberán llevar a cabo acciones de regeneración, recuperación y restablecimiento de su vocación natural. Se entenderá que se puede causar un deterioro severo de los suelos, cuando, entre otras: se afecte su integridad física y su capacidad productiva; su uso cause un desequilibrio ecológico; se favorezca la erosión, degradación o modificación de las características topográficas con efectos ecológicos adversos; se promueva la pérdida duradera de la cobertura vegetal; o, se genere deterioro de las propiedades físicas, químicas o biológicas del suelo. En todo caso, y de ser autorizados, los proyectos, obras y actividades deberán cumplir de manera cabal con las condicionantes que las autoridades federales y estatales establezcan en el ámbito de sus competencias
Ifl14	Para toda obra o proyecto, durante las etapas de preparación y construcción, deberá mantenerse en todo momento una plataforma para el mantenimiento de equipo y maquinaria, la cual deberá contar con la infraestructura necesaria para garantizar la no infiltración de materiales peligrosos al subsuelo.
Ifl15	En toda obra o proyecto, los materiales destinados para la construcción de infraestructura y el relleno de las zonas, deberá provenir preferentemente de las actividades de excavación y nivelación del proyecto, reduciendo el uso de materiales provenientes de otros sitios. Todos los materiales deberán ser almacenados de manera tal que se garantice su no dispersión por agua o viento.
Ifl16	En caso de que un proyecto de infraestructura pretenda emplear explosivos invariablemente se deberá acompañar la Manifestación de Impacto Ambiental de un Estudio de Riesgo Ambiental. El estudio de Riesgo Ambiental deberá contener las previsiones de seguridad de las instalaciones de almacenamiento de explosivos o polvorín, lugares de empleo y establecer de manera clara e inequívoca los perímetros y salvaguardas de seguridad.
Ifl17	En su caso, las cartas de "conformidad respecto a seguridad y ubicación de los lugares de consumo de explosivos" y de "conformidad respecto a seguridad y ubicación de los polvorines" por el presidente municipal para el uso de explosivos que alude el formulario RFA-EX - 003 para el otorgamiento del permiso respectivo por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional estará condicionado a que el promovente entregue de manera previa a la presidencia municipal los resultados de la Evaluación de Riesgo Ambiental correspondiente con un aval técnico por parte de las autoridades federales y la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.
Ifl18	En su caso, la carta de opinión favorable por parte del gobernador del estado de Guanajuato para el uso de explosivos que alude el formulario RFA-EX - 003 para el otorgamiento del permiso respectivo por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional estará condicionado a que el titular del SMAOT avale de manera previa los resultados de la Evaluación de Riesgo Ambiental respectiva bajo los supuestos establecidos en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
Ifl19	Los campamentos para trabajadores de la construcción deberán contar con servicios sanitarios, agua potable, un reglamento para el manejo de residuos sólidos, así como una estrategia de protección civil para atender cualquier contingencia. La documentación respectiva que avale este criterio deberá presentarse como un anexo técnico dentro de la Manifestación de Impacto Ambiental respectiva.

Ifl20	Las casas de máquinas, subestaciones eléctricas y patios de tensado de las líneas de transmisión sólo podrán establecerse en áreas degradadas o deshabitadas de la UGAT.
Ifl21	El derecho de vía de las líneas de transmisión eléctrica se deberá establecer en áreas previamente degradadas o deshabitadas y salvo justificación expresa se podrán establecer torres o puntos de inflexión en áreas con vegetación nativa. Para ello se deberá demostrar las opciones de diseño en los estudios ambientales respectivos que marca la legislación ambiental federal.
Ifl22	Toda la infraestructura de conducción hidráulica deberá estar entubada.
Ifl23	Los proyectos de infraestructura que requieran agua para su desarrollo u operación, deberán contar con un proyecto integral hídrico que evalúe la factibilidad del suministro de agua potable sin que implique una sobreexplotación de acuíferos.
Ifl24	Se deberá hacer un estudio para la evaluación de la factibilidad de cada proyecto de infraestructura, que integre factores geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, de impacto social, de riesgos, que permitan determinar la infraestructura necesaria para la mitigación de riesgos.
Ifl25	El desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura se deberá contemplar programas de rescate de fauna silvestre que serán sometidos a su validación por instituciones académicas y de investigación, así como por un comité ciudadano.
Ifl26	Los estudios, medidas, obras, y acciones a desarrollar durante la instalación de nuevos proyectos de infraestructura deberán difundirse a las comunidades rurales o localidades involucradas según corresponda.
Ifl27	La infraestructura de disposición lineal que se desarrolle en zonas de recarga de alto potencial evitará la generación de superficies impermeables que impidan la absorción del agua superficial hacia el subsuelo.
Ifl28	En zonas de alta capacidad de recarga se evitará el revestimiento de arroyos y canales con materiales tradicionales para permitir el paso hacia horizontes inferiores, de ser necesario habrá que remitirse a la aplicación del criterio de uso de materiales porosos.
Ifl29	Los derechos de vía generados para infraestructura lineal deberán respetarse para su uso adecuado, cuyas dimensiones y características serán definidas por la autoridad competente.
Ifl30	No se permitirá la construcción de infraestructura nueva dentro de la UGAT.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 39. Criterios de Regulación Ambiental para Infraestructura de área.

Infraestructura de área	
Clave	**Descripción**
Ifa01	La construcción de infraestructura de área deberá evitar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos biológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje.
Ifa02	Se deberán realizar estudios de factibilidad que consideren factores geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, impacto social, ambiental y de riesgos que permitan a la autoridad competente determinar es establecimiento de la infraestructura de área necesaria y la mitigación de riesgos.
Ifa03	Los sitios para la disposición de residuos sólidos deberán seguir los lineamientos de la NOM-083-SEMARNAT-2003 que establece las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
Ifa04	Se deberán formular los planes de manejo de residuos por parte de las autoridades municipales conforme a los lineamientos y procedimientos que marca la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley Para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato y sus reglamentos y el Reglamento Municipal para la Prevención y Manejo Integral de los Residuos Sólidos de San Miguel de Allende.
Ifa05	Se deberá establecer un Programa de Restauración del Sitio de Disposición Final de Residuos según la operatividad del mismo y su evaluación y vigilancia por parte de las autoridades competentes.
Ifa06	Se prohibirá el establecimiento de infraestructura de área en la UGAT

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 40. Criterios de Regulación Ambiental para Proyectos de Energías renovables.

Energías renovables	
Clave	**Descripción**
Ere01	Los proyectos de infraestructura para la generación de energías renovables estarán sujetos a las zonas identificadas de alta aptitud para su viabilidad y en UGAT de Aprovechamiento Sustentable, Conservación y Restauración.
Ere02	Los proyectos de generación de energía mediante fuentes solar y eólica deberán contar con un programa de remediación por la afectación realizada, dando prioridad a la recuperación de zonas con mayor degradación ambiental lo más cercana a la zona del proyecto.
Ere03	Para la instalación de cualquier proyecto de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, se deberá incluir que el promovente recupere en los predios de compensación en un periodo no

	mayor a cinco años, un equivalente del total de la biomasa forestal que será removida por el proyecto, considerando todas las obras relacionadas con el mismo. Las especies utilizadas serán nativas.
Ere04	Se desalentará la instalación de proyectos de infraestructura de generación de energías renovables en la UGAT

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 41. Criterios de Regulación Ambiental para Proyectos de Energía Eólica.

Energía eólica	
Clave	**Descripción**
Eol01	Se deberán llevar a cabo medidas necesarias para evitar impactos negativos hacia la avifauna u otras especies aéreas, con énfasis en especies prioritarias y migratorias.
Eol02	La Manifestación de Impacto Ambiental deberá considerar además todos los elementos previstos en la legislación.
Eol03	Los proyectos de energía eólica tendrán un monitoreo continuo de especies aéreas (aves, murciélagos, insectos) que se distribuyen en el área del proyecto que contemple un registro de individuos afectados por colisiones, se identifique el horario, velocidad del aerogenerador, ubicación y otros factores que se consideren relevantes para la adopción de medidas de mitigación que reduzcan los impactos sobre la biodiversidad local. El programa de monitoreo deberé ser avalado por la autoridad competente.
Eol04	La velocidad de arranque de los aerogeneradores deberá ser de 6m/s como mínimo con la finalidad de reducir la posibilidad de impactos con especies aéreas.
Eol05	En zonas de recarga de alto potencial la autorización para la instalación de sistemas de generación eléctrica mediante sistemas eólicos deberá demostrar a través de estudios cuantitativos de detalle, que la reducción de la infiltración en las áreas a ocupar no reduzca más del 15% del volumen de infiltración promedio anual.
Eol06	Los proyectos de generación de energía a partir de fuentes eólicas al final del período de explotación, incluirán el desmantelamiento y/o eliminación de los componentes de infraestructura generados en la vida del proyecto, buscando dejar las zonas afectadas lo más cercano a su estado original.
Eol07	Los aerogeneradores que a partir del monitoreo continuo de las especies aéreas que se identifiquen como focos rojos de alto índice de colisiones, deberán suspender su funcionamiento y adoptar medidas de mitigación y prevención que reduzcan el índice de colisiones avaladas por la autoridad competente.
Eol08	Los proyectos de energía eólica estarán condicionados según el estudio de factibilidad para su establecimiento en la UGAT
Eol09	No se permitirá la instalación de proyectos de infraestructura de energía eólica

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 42. Criterios de Regulación Ambiental para Proyectos de Energía Solar.

Parques solares	
Clave	**Descripción**
Sol01	En zonas de recarga de alto potencial la autorización para la instalación de sistemas de generación eléctrica mediante sistemas solares deberá demostrar a través de estudios cuantitativos de detalle, que la reducción de la infiltración en las áreas a ocupar no reduzca más del 15% del volumen de infiltración promedio anual.
Sol02	Los proyectos de generación de energía a partir de fuentes solares al final del período de explotación, incluirán el desmantelamiento y/o eliminación de los componentes de infraestructura generados en la vida del proyecto, buscando dejar las zonas afectadas lo más cercano a su estado original.
Sol03	Los paneles solares dañados deberán retirarse inmediatamente de la zona de producción y deberán ser manejados de manera adecuada como residuos peligrosos.
Sol04	Los proyectos de energía solar estarán condicionados según el estudio de factibilidad para su establecimiento en la UGAT
Sol05	No se permitirá la instalación de proyectos de infraestructura para la producción de energía solar

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 43. Criterios de Regulación Ambiental para Industria.

Industria	
Clave	**Descripción**
In01	Para su establecimiento, cualquier tipo de desarrollo industrial en la UGAT requerirá de una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) respetando las atribuciones federales, estatales y municipales correspondientes.
In02	Para el otorgamiento de las licencias y permisos de competencia municipal, cualquier desarrollo industrial en la UGAT en la MIA correspondientes se deberá demostrar cómo el desarrollador

	proveerá de los servicios, equipamiento e infraestructura para el desarrollo industrial dentro de la UGAT.
In03	El desarrollador deberá presentar las garantías suficientes a manera de seguros o fianzas para asegurar las condicionantes provistas en los resolutivos de impacto ambiental que emitan las autoridades correspondientes de acuerdo a las previsiones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente y la Ley Para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y sus reglamentos de acuerdo a las atribuciones correspondientes.
In04	Se deberá fomentar al establecimiento de industrias que incorporen técnicas y procesos productivos con bajo impacto ambiental.
In05	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo
In06	Se aplicarán medidas continuas de prevención, control, mitigación y/o compensación de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y disposición de desechos sólidos
In07	Las industrias que descarguen aguas residuales al sistema de alcantarillado sanitario o a cuerpos receptores (ríos, arroyos o lagunas), deberán contar con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles establecidos las condiciones particulares de descarga determinados por la autoridad competente.
In08	Las actividades industriales deberán contar con un proyecto integral hídrico que contemple el reúso y/o tratamiento de al menos el 80% de sus aguas residuales.
In09	Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que suministren al menos el 15% del agua requerida.
In10	Para el desarrollo de actividades industriales se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
In11	Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, etc). Se instrumentará un plan de emergencias para la evaluación de la población en caso de accidentes, así como planes de emergencia en respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas..
In12	El sector industrial modificará sus prácticas apegándose a los acuerdos y compromisos internacionales sobre emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) firmados por México adoptando entre otras medidas la incorporación de tecnologías para eficientar sus procesos, el remplazo de los combustibles pesados por gas natural u otros; la eficientización de su gasto energético, el reúso y reciclaje de materiales con la finalidad de reducir en al menos un 10% a corto plazo (2024) y 25% al largo plazo su producción de GEI. Cada industria presentará anualmente un inventario de emisiones de GEI.
In13	Los establecimientos industriales deberán presentar los planes de manejo de residuos que marca la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como la Ley Para La Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato y sus reglamentos y el Reglamento Municipal para la Prevención y Manejo Integral de Residuos de San Miguel de Allende.
In14	Las zonas destinadas al desarrollo industrial mantendrán una zona de amortiguamiento de al menos 200 m con respecto a los asentamientos humanos.
In15	Toda industria que se pretenda instalar en la UGAT deberá contar con una franja perimetral de aislamiento para el conjunto de sus instalaciones dentro del mismo predio, en la cual no se permitirá ningún tipo de desarrollo de infraestructura, a excepción de accesos, pudiéndose utilizar esta franja para fines forestales, de cultivo o ecológicos. El ancho de esta franja de aislamiento se determinará según las disposiciones del Código Territorial Para El Estado y los Municipios de Guanajuato y demás disposiciones legales aplicables.
In16	Las actividades consideradas riesgosas o altamente riesgosas, se mantendrán a una distancia mayor o igual a la distancia que contempla la zona de amortiguamiento, según los escenarios de riesgo, respecto de los humedales, bosques, matorrales, asentamientos humanos o cualquier otro ecosistema de alta fragilidad o de relevancia ecológica, sin menoscabo de la normatividad ambiental vigente.
In17	Se deberá apoyar el desarrollo de iniciativas empresariales locales que busquen el encadenamiento productivo agropecuario o la utilización innovadora de recursos naturales.
In18	Las zonas destinadas a la industria deberán de considerar un proyecto en donde se especifique la infraestructura necesaria para tener una movilidad acorde a la zona, con base a la demanda de viajes generada por los usuarios existentes y establecidos por las actividades de la industria. Así como la integración de la movilidad de esta zona con los diferentes modos de transporte en la región.
In19	Los proyectos industriales estarán condicionados a que cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
In20	No podrá realizarse el desarrollo industrial en UGAT de Protección, Conservación y Áreas Naturales Protegidas, así como aquellas UGAT de Restauración con trabajos previos de recuperación ecológica.

In21	No se permitirá el desarrollo de actividades industriales de cualquier tipo (ligera, mediana, pesada) en esta UGAT.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 44. Criterios de Regulación Ambiental para Industria Ligera.

Industria Ligera	
Clave	**Descripción**
Inl01	En esta UGAT sólo se permitirá el establecimiento de industria ligera conforme a la conceptualización establecida en este instrumento de planeación territorial (PMDUOET)
Inl02	Los proyectos de industria ligera que se promuevan en la UGAT contarán con al menos un 15% de área verde, en la que se priorizará el uso de especies nativas de la región.
Inl03	Las actividades industriales estarán restringidas a la instalación de talleres o pequeñas agroindustrias comunitarias para la transformación de los productos locales y regionales.
Inl04	Las actividades industriales se realizarán en instalaciones de bajo impacto ambiental y se limitarán a las clasificaciones como industria ligera que demanden bajos volúmenes de agua y generen una mínima contaminación del aire, el suelo y el agua.
Inl05	En zonas de recarga de alto potencial, se permitirá la industria ligera previa presentación de programas de manejo y disposición temporal y definitiva de residuos sólidos y priorizando la protección de acuíferos relacionados con esta zona de recarga.
Inl06	En las zonas de recarga de bajo y medio potencial , las instalaciones industriales deberán contar con la implementación de obras hidráulicas que propicien la conducción de escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales para disminuir la explotación de agua subterránea.
Inl07	El establecimiento y operatividad del sector ladrillero en la UGAT estará sujeto al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-005-STPS-1998; NOM-018-STPS-2000; NOM-043-SEMARNAT-1993; NOM-085-SEMARNAT- 1994; NOM-052-SEMARNAT-2005; NOM-004-SEDEG-2000; y particularmente de la Norma Técnica NTE-IEG-001/98; en donde las autoridades competentes, darán seguimiento, autorización y/o clausura de la actividad ladrillera en la UGAT.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 45. Criterios de Regulación Ambiental para Industria mediana.

Industria mediana	
Clave	**Descripción**
Inm01	En esta UGAT sólo se permitirá el establecimiento de industria ligera y mediana conforme a la conceptualización establecida en este instrumento de planeación territorial (PMDUOET)
Inm02	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT contarán con al menos un 20% de área verde, en la que se priorizará el uso de especies nativas de la región
Inm03	Las áreas de amortiguamiento de las industrias podrán considerarse en el cálculo del área verde siempre y cuando no se realice ningún tipo de aprovechamiento o instalación que obstruya la permeabilidad del terreno
Inm04	Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.
Inm05	Las industrias deberán contar con sistemas de tratamiento para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas, rebasen los límites máximos permisibles determinados por la autoridad competente. Se prohíbe el depósito de residuos sólidos, así como las descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua permanentes o temporales.
Inm06	En zonas de recarga de bajo potencial la autorización para la instalación de industria mediana requiere de estudios hidrogeológicos pertinentes que determinen la no afectación de la infiltración ni la calidad del agua del acuífero, así como que cuenten con un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos que cumpla con la normatividad ambiental vigente nacional y de ser posible internacional
Inm07	En zonas de recarga de medio potencial la autorización para la industria requerirá de la presentación y validación de estudios hidrogeológicos locales y contar con un programa actualizado del correcto manejo y disposición final de sus residuos sólidos y líquidos que incluya acciones pertinentes para prevenir la contaminación de los acuíferos.
Inm08	No se permitirá el desarrollo industrial en zonas de alto potencial de recarga del acuífero

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 46. Criterios de Regulación Ambiental para Minería no metálica.

Minería no metálica	
Clave	**Descripción**
Min01	Todo aprovechamiento de materiales pétreos y bancos de material seguirán los criterios y lineamientos de la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007, que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono y obras complementarias y medidas de regeneración ambiental de un sitio de extracción de materiales pétreos.

Min02	Solo se permitirá la extracción de materiales pétreos de baja disponibilidad.
Min03	En caso de ser favorable, el resolutivo correspondiente, el promovente estará obligado a otorgar una garantía (fianza) a favor del fondo verde del Municipio de San Miguel de Allende que cubra los costos establecidos en el Estudio Técnico Económico presentado en la Manifestación de Impacto Ambiental, así como también estará obligado a garantizar su restauración mediante el Programa de regeneración ecológica del área impactada en sus diferentes etapas, cumpliendo con los lineamientos de la normatividad aplicable.
Min04	Sin menoscabo de los criterios y lineamientos de la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE- 002/2007, que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiental de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos, todo proyecto minero cercano (menos de 1,000 m) a un centro de población, presentará para su autorización una Evaluación de Impacto Vial (EIV) y Evaluación de Impacto Urbano (EIU) respetando los términos de referencia y las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto.
Min05	En caso de proyectos mineros de competencia federal, las autoridades federales competentes solicitarán una opinión de factibilidad técnica a las autoridades municipales para la posible autorización del proyecto. Con base en esa opinión, la autoridad municipal, en el ámbito de sus competencias, se reserva la autorización para otorgar las licencias de funcionamiento y de uso de suelo correspondientes.
Min06	La unidad administrativa municipal deberá promover que las autoridades de fiscalización ambiental como la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del estado de Guanajuato, en el ámbito de sus competencias, realicen auditorías o inspecciones mínimamente una vez al año a los productores mineros con referencia al manejo de sus residuos conforme a los lineamientos y procedimientos que marca la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley Para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato y sus reglamentos. Una copia de los reportes de dichas inspecciones deberá ser publicada y adicionada a los archivos de la Unidad Administrativa Municipal.
Min07	Las autoridades federales, estatales y municipales en el ámbito de sus competencias, realizarán operativos de vigilancia continua en la cuenca del Río Laja, para detener y poner a disposición a las autoridades competentes, a las personas que, sin permiso alguno, hagan extracción o aprovechamiento de los materiales pétreos y mineros de dicha zona.
Min08	Los bancos de material pétreos abandonados deberán realizar actividades de regeneración conforme a la NTA-IEE-002-2007 evitando dejar el suelo desnudo para minimizar la emisión de partículas PM 10.
Min09	Se prohibirá la utilización de sitios explotados inactivos como área de disposición final de materiales (cascajo, residuos urbanos u otros). En caso de que el titular pretenda darle un uso distinto al predio, deberá obtener previamente la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental.
Min10	En el área de explotación, no se permitirá el almacenamiento permanente de chatarra o residuos originados por la maquinaria o la construcción de la infraestructura del banco. En caso de que el titular pretenda darle un uso distinto al predio, deberá obtener previamente la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental.
Min11	Para las actividades mineras reguladas por la Federación, se respetará una franja de amortiguamiento de 20m como mínimo hacia el interior del predio en todo el perímetro. Esta franja deberá forestarse con especies nativas de la región, estableciendo un programa de trabajo a fin de garantizar la supervivencia de los individuos plantados y reemplazando aquellos que perezcan. Para actividades de competencia estatal, se observará la norma técnica de bancos de material.
Min12	Para la ampliación de la superficie de extracción de un proyecto activo se condicionará al cumplimiento anual de acciones de mitigación y restauración de por lo menos el 50% de la superficie autorizada.
Min13	No se permitirá la apertura de nuevos bancos de materiales pétreos de alta disponibilidad en la UGAT, debiendo agotar las reservas de los bancos existentes acorde con lo establecido en la NTA-002-IEE-2007. Solo se permitirá la apertura de bancos de préstamo que sean utilizados para el propio proyecto que se esté realizando y el sitio deberá ser restaurado en su totalidad al terminar la obra.
Min14	En las zonas de conservación hidrológica se deberá analizar la red de drenaje para establecer si los ríos y arroyos drenan sus aguas hacia zonas de recarga de potencial alto y medio.En caso positivo se deberá instrumentar legalmente que la empresa responsable de las actividades tenga puntos de monitoreo de calidad del agua en los sitios de contacto con las zonas de recarga potencial alto y medio, así como realizar estudios hidrogeológicos de detalle que establezcan la capacidad de depuración del medio (que conforma a las zonas de recarga potencial alto y medio) y de la cantidad y calidad del agua que llegará al acuífero en forma de recarga.
Min15	En UGAT con políticas de restauración, conservación y protección, las operaciones de remoción de material estarán limitadas a las acciones estrictamente necesarias para la restauración del sitio bajo aprovechamiento de materiales pétreos.
Min16	No se permitirá la realización de proyectos, obras y actividades relacionadas con la minería.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 47. Criterios de Regulación Ambiental para Conservación.

Conservación	
Clave	**Descripción**
Co01	Promover la declaratoria de Área Natural Protegida estatal o municipal bajo los supuestos de la Ley Para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y el Código Territorial Para El Estado y los Municipios de Guanajuato
Co02	Se deberá promover la participación del sector privado y social en el establecimiento y manejo de Áreas Naturales Protegidas de acuerdo a las modalidades establecidas en la legislación estatal y federal, el programa de manejo respectivo y en las actividades de conservación y manejo de especies de interés que se encuentren listadas en la NOM- 059-SEMARNAT-2010.
Co03	Promover técnicas de manejo e infraestructura para la conservación de suelo y agua, tanto las oficiales sancionadas por SEMARNAT, SAGARPA o CONAGUA, como otras sugeridas por instituciones estatales, académicas y tecnológicas nacionales o internacionales.
Co04	Desarrollar prácticas de conservación de los arroyos de la UGAT, protegiendo su geomorfología y vegetación de galería de actividades productivas o el desarrollo de infraestructura en tramos frágiles o estratégicos. Estas zonas de exclusión deberán ser acordadas junto con SEMARNAT-CONAGUA, La Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, el H. Municipio de San Miguel de Allende y el Comité Técnico de este ordenamiento, en el ámbito de sus competencias, y asentadas de manera formal en el Registro Público de Derechos del Agua para el uso o aprovechamiento de los bienes nacionales regulados por la Ley de Aguas Nacionales.
Co05	Las actividades productivas que se realicen en la UGAT deberán garantizar la protección de la vegetación ribereña (ríos y arroyos) conforme a lo establecido en la fracción XLVII del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.
Co06	Cualquier obra que interrumpa los cauces o escurrimientos naturales de competencia federal deberá contar con la autorización de la CONAGUA o la SEMARNAT en el ámbito de sus competencias.
Co07	En los cauces poco profundos (<30 cm) de la UGAT deberán evitarse cualquier actividad, y deberá favorecerse el establecimiento de una zona de amortiguamiento que incluya, a partir del límite de la zona federal, al menos 5 m a cada lado del cauce.
Co08	No se permitirá el desarrollo y consolidación de nuevos caminos dentro de las zonas ribereñas y de inundación de los cauces.
Co09	El diseño de ingeniería de caminos sobre cauces deberá discutirse y sustentarse dentro de la Manifestación de Impacto Ambiental correspondiente, dependiendo de las atribuciones federales, estatales o municipales en la materia.
Co10	Las Áreas Naturales Protegidas y zonas de preservación ecológicas del municipio estarán interconectas entre sí a partir de corredores bio- hidrológicos
Co11	Se deberá atender lo establecido en el Plan de América del Norte para la Conservación de Mariposa Monarca en materia de conservación y manejo del Río Laja.
Co12	Incentivar programas agroforestales, silvopastoriles y de producción de especies nativas que deriven en el pago por servicios ambientales.
Co13	Dar seguimiento a la normatividad federal, estatal y municipal en materia ambiental a través de inspecciones y auditorías ambientales periódicas de cualquier actividad de aprovechamiento realizada dentro de la UGAT.
Co14	Cualquier obra o actividad que requiera cambio de uso de suelo forestal, estará sujeto a la autorización en materia de impacto ambiental en el ámbito federal, estatal o municipal y a la presentación de un "Estudio Técnico Justificativo Federal para cambio de uso del suelo". En todo caso el diseño del proyecto en cuestión deberá garantizar: a) la continuidad de los procesos físicos, biológicos y ecológicos naturales en la UGAT, b) la conectividad de los ecosistemas, c) las condiciones necesarias para la subsistencia, desarrollo y evolución de las poblaciones de flora y fauna silvestres. Adicionalmente se deberán presentar las garantías que establecen las legislaciones ambientales de los tres órdenes de gobierno al respecto.
Co15	Los proyectos, obras y actividades que requieran la instalación de barreras, bordos o cercas deberán garantizar que éstas permitan el libre paso de la fauna silvestre.
Co16	Los proyectos, obras y actividades que requieran la instalación de campamentos o infraestructura temporal deberán aprovechar preferentemente las áreas abiertas libres de vegetación, y ubicarse en zonas al menos a una distancia de 100 metros de cauces y cuerpos de agua, además de tener un plan estratégico que garantice la recolección y disposición de los residuos sólidos generados.
Co17	Si la autoridad competente, por excepción, autoriza desmontes en terrenos con vegetación forestal, éstos se deberán realizar de manera gradual conforme al avance de obra o proyecto, permitiendo a la fauna las posibilidades de establecerse en las áreas aledañas.
Co18	Cualquier actividad productiva a realizar en la UGAT, deberá garantizar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad mediante programas de conservación previamente aprobados por las autoridades en materia.

Co19	Las acciones en materia de conservación y programas de rescate de ecosistemas, bienes y servicios ambientales, se enfocarán principalmente en las zonas donde se encuentren más degradados los ecosistemas.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 48. Criterios de Regulación Ambiental para Patrimonio Cultural.

Patrimonio cultural	
Clave	**Descripción**
Phc01	Se promoverá el levantamiento de un inventario del patrimonio cultural de la UGAT con su respectiva valoración.
Phc02	Se promoverán talleres educativos y acciones de difusión cultural para fomentar el involucramiento de la sociedad civil en tareas de protección del patrimonio cultural, de acuerdo con el Art. 30 del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.
Phc03	Se promoverá la creación de un fideicomiso para la conservación y protección del Patrimonio Cultural de San Miguel de Allende.
Phc04	Las autoridades municipales otorgarán estímulos y/o apoyos a aquellos empresarios, constructores o promotores del desarrollo que promuevan la conservación, valoración y el uso sustentable de los recursos naturales y culturales, propiciando con dichas acciones la generación de fuentes de trabajo y la inversión en las comunidades.
Phc05	Los monumentos, sitios y rutas culturales de la UGAT, deberán ser claramente demarcados estableciendo, además, sus áreas de amortiguamiento. Dichas poligonales deberán ser añadidas a los registros correspondientes.
Phc06	Los programas de manejo del patrimonio cultural se registrarán ante las instancias de turismo y cultura de los tres órdenes de gobierno.
Phc 07	El cobro por servicios culturales ligados al turismo se gestionará con base en su valoración, y al menos un 30% de estos ingresos serán destinados a la protección y conservación de los bienes en sí mismos, los cuales, serán depositados en el fideicomiso para la conservación y protección del patrimonio cultural de San Miguel de Allende.
Phc08	Se gestionará que las tarifas de admisión a los monumentos, museos, sitios, etc., puedan ser administradas por el municipio y depositadas en el fideicomiso de protección del patrimonio cultural.
Phc09	Los proyectos de conservación, mejora y uso sustentable de los recursos del patrimonio cultural y natural designados como relevantes o prioritarios para el municipio, operarán bajo en el marco de los planes de manejo autorizados por la autoridad competente y serán vigilados y evaluados por un subcomité ad hoc nombrado por el comité técnico de este ordenamiento.
Phc10	Se promoverá la formación, capacitación y certificación de los guías de turismo bajo convenio con las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus competencias, a fin de favorecer la protección, la difusión y el uso sustentable de los recursos del patrimonio cultural y natural del municipio.
Phc11	El cumplimiento con el reglamento derivado de las directrices del Programa de Manejo del Sitio Patrimonio de la Humanidad y de La Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas, se asegurará y apoyará mediante la organización de asociaciones civiles, juntas vecinales o uniones de campesinos la protección, cuidado y uso de los recursos naturales y culturales de la UGAT.
Phc12	En la UGAT, que así lo requiera por el patrimonio cultural contenido, previo al otorgamiento de la licencia de construcción o permiso de operación municipal de cualquier actividad económica, se contará con el visto bueno del INAH o el INBA en el ámbito de sus competencias y regulaciones. En todo caso el promovente deberá seguir las recomendaciones o indicaciones de estas instituciones y la autoridad municipal correspondiente evaluará el cumplimiento de dichas recomendaciones bajo convenio con las autoridades estatales o federales.
Phc13	Los gastos que la prospección y protección del patrimonio cultural de la UGAT correrán a cargo del empresario, constructor o promotor del proyecto de desarrollo, en tanto las autoridades competentes se hacen cargo de él.
Phc14	Si en una UGAT se detecta la existencia de restos fósiles y/o de sitios arqueológicos, previo al desarrollo de cualquier actividad que involucre movimiento de tierras u ocupación física del territorio, se deberá realizar el estudio de prospección que delimite la localización y extensión de los sitios, promoviendo de inmediato su protección ante las autoridades federales.
Phc15	Las zonas paleontológicas del municipio deberán ser delimitadas a fin de solicitar a las autoridades federales correspondientes el Decreto que las designe como: Área paleontológica protegida, a fin de salvaguardarlas del saqueo. Se promoverá la realización de los trabajos de investigación correspondientes, ante instituciones científicas nacionales e internacionales a fin de rescatar y proteger ese tesoro cultural.Las colecciones privadas de especímenes paleontológicos que se hallan en el municipio y cuyos propietarios están dispuestos a donarlas, deberán pasar a integrar el patrimonio de un museo creado ex profeso, en alguna de las propiedades municipales, con el objetivo de enriquecer la cultura de los sanmigueleños y crear un atractivo turístico más.
Phc16	Todo trabajo de rescate, conservación, traslado, exhibición y utilización de un bien cultural deberá ser llevado a cabo por profesionales ad hoc y de ninguna manera quedarán sujetos a

	improvisaciones. Además, la autoridad competente señalará las condiciones de seguridad bajo las cuales se efectuará el manejo de dichos bienes.
Phc17	La cultura intangible será protegida, apoyada y regulada dialogando y consensuando con los diversos grupos sociales, promoviendo, además, los apoyos materiales que sean posibles de proporcionar.
Phc18	Se desarrollarán proyectos que se enfoquen en la búsqueda de la nivelación cultural y económica de los grupos sociales rurales con respecto de los urbanos, a fin de disminuir la enorme brecha de desigualdad que los separa. Estas acciones permitirán cumplir con los compromisos que se adquirieron al respecto al firmar la "Carta de la tierra" y al recibir el nombramiento de "Sitio Patrimonio cultural de la humanidad". Los recursos económicos necesarios provendrán de las asignaciones del "Patrimonio mundial", de recursos estatales y federales y de la gestión de éstos ante organismos internacionales.
Phc19	La cultura de los grupos indígenas existentes en el municipio será objeto de especial protección, realizando actividades de conservación e investigación mediante el apoyo de especialistas y recursos materiales. Las acciones tendientes a incrementar su desarrollo humano, así como su calidad de vida serán planificadas y permanentes.
Phc20	Las directrices del Programa de Manejo del Sitio Patrimonio de la Humanidad y de La Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas, constituirán el eje rector para la toma de decisiones o el desarrollo de actividades relacionadas con los bienes culturales del municipio. Bajo dicha normatividad se buscará el florecimiento cultural del municipio, el cual, por los logros alcanzados deberá demostrar al mundo que el avance cultural de los sanmiguelenses los hace dignos del título de Sitio patrimonio cultural de la humanidad.

Fuente: Elaboración propia.

Directrices relativas al Ordenamiento de los Centros de Población

Fichas de las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT)
El contenido de cada ficha concentra los aspectos relevantes de cada UGAT, mismos que ya han sido descrito. El anexo técnico contiene el total de las 79 fichas del territorio municipal, el cual conserva el número de ficha del PEDUOET y un segundo número cuando la unidad se ha dividido, para una mejor gestión del territorio. Las fichas se agrupan en orden consecutivo e indican lo siguiente:

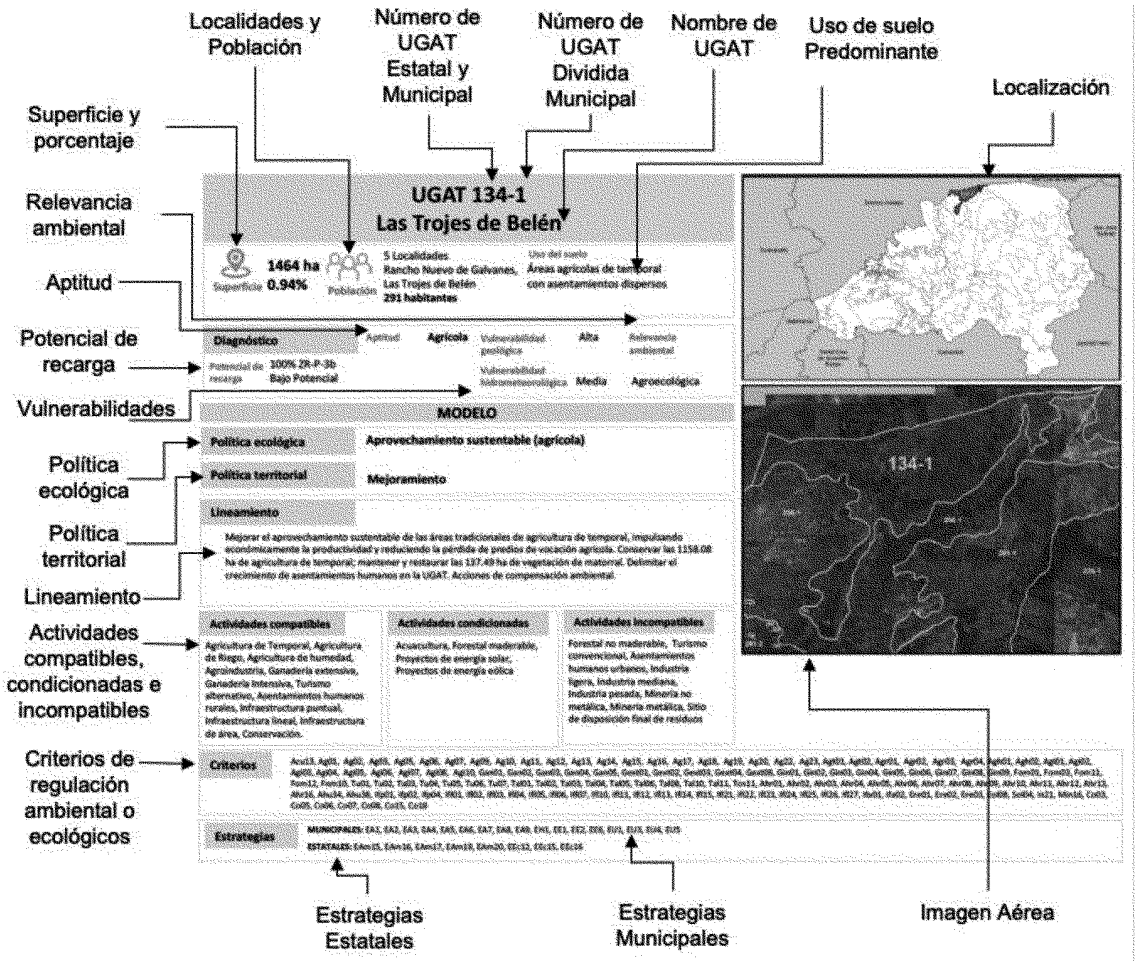
Localidades y Población
Número de UGAT Estatal y Municipal
Número de UGAT Dividida Municipal
Nombre de UGAT
Uso de suelo Predominante
Localización
Superficie y porcentaje
Relevancia ambiental
Aptitud
Potencial de recarga
Vulnerabilidades
Política ecológica
Política territorial
Lineamiento
Actividades compatibles, condicionadas e incompatibles
Criterios de regulación ambiental o ecológicos
UGAT 134-1
Las Trojes de Belén
1464 ha
0.94%
5 Localidades
Rancho Nuevo de Galvanes, Las Trojes de Belén
291 habitantes
Áreas agrícolas de temporal con asentamientos dispersos
Diagnóstico
Aptitud
Agrícola
Vulnerabilidad geológica
Alta
Relevancia ambiental
Potencial de recarga
100% ZR-P-3b
Bajo Potencial
Vulnerabilidad hidrometeorológica
Media
Agroecológica
MODELO
Política ecológica
Aprovechamiento sustentable (agrícola)
Política territorial
Mejoramiento
Lineamiento
Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal, impulsando económicamente la productividad y reduciendo la pérdida de predios de vocación agrícola. Conservar las 1158.08 ha de agricultura de temporal; mantener y restaurar las 137.49 ha de vegetación de matorral. Delimitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT. Acciones de compensación ambiental.
Actividades compatibles
Agricultura de Temporal, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Conservación.
Actividades condicionadas
Acuacultura, Forestal maderable, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica
Actividades incompatibles
Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos
Criterios
Estrategias
MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EN1, EE1, EE2, EE8, EU1, EU3, EU4, EU5
ESTATALES: EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm20, EEc12, EEc15, EEc16
134-1
Estrategias Estatales
Estrategias Municipales
Imagen Aérea

VII. PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS, MEDIDAS, OBRAS Y ACCIONES

A partir del diagnóstico realizado y con base en los alcances conceptuales del PMDUOET, se muestra el siguiente cuadro, a través del cual se resumen las diferentes estrategias a implementar mediante la adecuada ejecución de los proyectos, medidas, obras y acciones que se presentan más adelante.

En este orden de ideas, se presentan a partir de los siguientes temas generales, lo siguiente:

Cuadro 49. Alcances conceptuales.

TEMAS ESTRATÉGICOS	Ordenamiento Ecológico	Ordenamiento Territorial	Desarrollo Urbano	Infraestructura Vital	Desarrollo Rural y Agropecuario	Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Sistemas Naturales	Áreas Naturales Protegidas	Desarrollo Económico y Social	Estructura Urbana Funcional, Regulación de Usos del Suelo / Mixtos / Especiales / Edificaciones / Derechos de vía	Estructura Vial Redes y Líneas de Soporte: Agua Potable, Drenaje Sanitario / Pluvial Conectividad	Consumo del Agua Cuerpos de Agua / Sistemas y Canales de Riego, Gestión del Suelo Productivo Incorporación de Suelo Ejidal Viñedos Productos Agrícolas Productos Pecuarios Sistemas de Riego Usos del Suelo: Forestal / Fomento Agrícola / Fomento Ecológico /	Previsión / Mitigación de Riesgos / Impactos Urbanos
		Distribución Equitativa y Estratégica del Equipamiento Urbano, Usos del Suelo, Integración de Actividades Productivas / Económicas: * Primarias * Secundarias * Terciarias Oportunidades de Desarrollo Ordenación de Bancos de Material / Tabiqueras / Relleno Sanitario Aprovechamiento Sustentable / Estratégico del Territorio Sistema de Asentamientos Humanos / Instrumentación de Planes / Programas / Proyectos Estratégicos				Cambio Climático / Adaptaciones
POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS	Protección Conservación Restauración		Dotación / Cobertura / Calidad de Servicios Públicos / Áreas Verdes / Espacio Público / Equipamiento Urbano	Electrificación P.T.A.R.´s Manejo de Residuos Nodos Viales Puentes Libramientos Boulevares Accesibilidad Universal Rutas y Vías Peatonales Nuevas Tecnologías: Ecotecnias Sistemas de Captación de Agua Pluvial Purificación del Agua		Compensaciones Ambientales y de Riesgos por Fenómenos: **Geológico Hidrometereológico Químico – Tecnológico Sanitario – Ecológico Socio – Organizativo Astronómico**
Aprovechamiento de los Recursos Naturales	Energía / Agua Suelos / Aire		Transporte y Movilidad Nivel de Urbanización Reservas Territoriales Admin. Áreas Donación			
	Especies: Flora / Fauna		Regularización de Asentamientos Humanos / Imagen Urbana			
		Planeación de Localidades Estratégicas	Sub-centros Urbanos Zonas de Integración Urbana / Vivienda			

Fuente: elaboración propia

ESTRATEGIAS GENERALES

Ordenamiento Territorial

- Integración de las localidades a las diferentes áreas de la zona urbana que en la actualidad han sido alcanzadas y que al 2040 serán absorbidas y pasarán a formar parte de la ciudad.
- Programar e impulsar dicha integración, proyectando y priorizando con anticipación, y de la mano con la sociedad organizada, vías colectoras y/o locales, rutas y vías peatonales alternas a la estructura vial principal, componentes de equipamiento urbano, redes y líneas de infraestructura e instalaciones de servicios básicos, corredores urbanos, áreas verdes, centros comunitarios, espacios culturales, de amenidad y convivencia, así como de soporte de actividades productivas, turísticas, comerciales y de servicios.
- En la escala urbana y suburbana, se requiere introducir nuevas asignaciones de usos del suelo que contribuyan a establecer equilibrios en la articulación y la movilidad de la población entre las zonas consolidadas previstas, con posibilidad de insertar, como complemento, usos mixtos, centros de barrio, centros de eventos, centros comerciales, subcentros urbanos, corredores carreteros, etc.; así como la clasificación de la SECTUR para los usos destinados

al alojamiento temporal; ello en función del tipo y tamaño de los nuevos conjuntos urbanos a emplazar, al interior de la zona urbana, su periferia, y en el resto del territorio municipal.

- En los procesos estratégicos de planificación urbana, se aplicarán criterios de aprovechamiento territorial dirigidos a la generación de subcentros urbanos, induciendo su despliegue principalmente hacia las localidades y núcleos de población más desarrolladas o con mayor número de habitantes existentes fuera de la zona urbana.

Ambiental

- Respeto de las zonas arboladas, conservando las especies de vegetación nativa amenazada.
- Rescate y conservación de los cauces de arroyos más allá de las consideraciones establecidas por la CONAGUA, extendiendo la protección y preservación de las arboledas aledañas a cañadas, caminos, cauces de ríos y arroyos intermitentes y áreas de valor ambiental, las cuales serán destinadas a espacios comunitarios, de amenidad, parques o áreas recreativas.
- Será obligatorio para los desarrollos, conjuntos o edificaciones a emplazar en áreas con alto grado de erosión, y de alta y media capacidad de recarga, el establecer densidades bajas, y, además, obras complementarias que contribuyan a la retención de humedad mediante obras de almacenamiento pluvial, y de ser posible, a la cosecha e infiltración de agua al subsuelo, para resolver sus servicios ambientales internos.
- Captación e infiltración a través de cubiertas vegetadas para interceptar y retener aguas pluviales, así como la implementación de depósitos de aguas pluviales.

Infraestructura Vital

- La infraestructura propuesta para la ciudad de San Miguel de Allende representa el soporte para el funcionamiento de las actividades productivas y los servicios necesarios para cubrir los requerimientos actuales y futuros de la población; de tipo puntual, lineal y de área mediante la instalación y construcción de redes y líneas de agua potable, drenaje sanitario, electrificación, vías de comunicación y nodos críticos en los sistemas de referencia, dando soporte a los proyectos, obras, medidas y acciones.

Desarrollo Urbano

- Propiciar el incremento de la calidad de vida y el arraigo de la población rural, mediante diagnósticos y estrategias programadas de dotación de equipamiento urbano básico.
- Brindar a las comunidades rurales y colonias beneficios, empleos temporales y permanentes, obras de infraestructura urbana e incremento de servicios básicos que impacten favorablemente su calidad de vida.
- Integración y asignación de reservas territoriales producto de áreas de donación donde se establezcan desarrollos cercanos a las localidades existentes en el medio rural.
- Previsión y programación sistemática de proyectos y obras de equipamiento urbano en las localidades mayores a 2,500 habitantes, en los polígonos de atención prioritaria y en los núcleos y/o localidades de integración territorial y estratégicas del municipio, que sean diagnosticados y ameriten dotaciones de equipamiento urbano básico.
- Generación de un catálogo de proyectos tipo, destinados a centros deportivos, centros culturales, áreas verdes y recreativas, plazas cívicas, áreas comerciales y de abasto, estacionamientos, mercados, panteones, centros de salud, centros educativos, vías y caminos a pavimentar, infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificaciones, y otros servicios urbanos, a incorporar en las zonas y núcleos con mayor cantidad de población y con mayor rezago social.
- Integrar física y socialmente a las colonias y barrios tradicionales y periféricos consolidados, impulsando la dotación de equipamiento urbano y la cobertura de servicios básicos, adicionando reservas territoriales e incrementando las actividades terciarias y los usos del suelo mixtos.
- Para todo desarrollo inmobiliario de orden privado, será necesario convenir con el municipio y cumplimentar las inversiones necesarias para lograr la adaptación integral de estos proyectos a las condiciones del sitio a intervenir, ya no solo al interior del mismo, sino a partir de considerar los componentes complementarios que se requieran en su entorno inmediato y su área de influencia, con las obras necesarias que permitan reducir y mitigar los impactos al medio urbano que se ocasionen debido a su emplazamiento.
- Respeto a los derechos de vía establecidos por el paso de redes y líneas de infraestructura urbana o por causa de riesgos urbanos.
- Fuera de las zonas y áreas patrimoniales, para condominios verticales, centros comerciales, hoteles y otras edificaciones concentradoras de usuarios, será obligado el uso de estacionamientos subterráneos, bajo el nivel de calle, para efectos de contribuir a la redensificación y reducir el impacto vial sobre la capacidad de las vías existentes.
- En accesos principales de desarrollos, centros comerciales, conjuntos habitacionales y fraccionamientos y demás edificaciones de alto impacto, contemplar el diseño geométrico de distribuidores viales a nivel, o pasos inferiores o superiores, así como los correspondientes carriles de incorporación y de salida.

A continuación, se define la lista de programas y proyectos propuestos, a través de los cuales se sustentan los subsistemas: **Medio Ambiental, Cultural y Social, Productivo y Económico, Urbano -Territorial y Administración Pública contemplando las siguientes estrategias:**

Cuadro 50. Estrategias por subsistemas

SUBSISTEMAS Y ESTRATEGIAS				
MEDIO AMBIENTAL	CULTURAL Y SOCIAL	PRODUCTIVO Y ECONÓMICO	URBANO TERRITORIAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
EA1. Mitigar los impactos del cambio climático e impulsar medidas de adaptación a sus efectos.	EH1. Fortalecimiento de las Familias	**EE1. Mejora en la infraestructura y logística**	EU1. Consolidación de asentamientos humanos y preservación de su patrimonio	**EP1. Mejora continua de las entidades y dependencias**
EA2. Promover prácticas sustentables que aseguren el mantenimiento y gestión integral de la biodiversidad	**EH2. Cultura y capital social**	EE2. Impulso a la economía digital	**EU2. Mejora de la conectividad**	EP2. Adecuada reglamentación para la planeación del desarrollo
EA3. Asegurar la restauración y conservación de los ecosistemas	EH3. Cobertura de salud	**EE3. Fomento y diversificación del turismo**	EU3. Mejora de infraestructura y equipamiento	**EP3. Coordinación interinstitucional para el seguimiento de la planeación urbana**
EA4. Promover el equilibrio ecológico en la ciudad	**EH4. Cobertura educativa para la competitividad**	EE4. Fomento de las organizaciones productivas	**EU4. Vivienda sustentable y control de desarrollos habitacionales**	EP4. Evaluación de los instrumentos de planeación
EA5. Conservación sustentable de suelos	EH5. Cobertura del servicio municipal de panteones y crematorios	**EE5. Incrementar el desarrollo y consolidación del campo sanmiguelense**	EU5. Generación de infraestructura para la movilidad	**EP5. Fomentar la participación de todos los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones**
EA6. Gestión y manejo integral de residuos	**EH6. Crear condiciones generalizadas de salud, comfort y bienestar social**	EE6. Preservar y optimizar el uso de los recursos locales disponibles y reducir el impacto de las actividades económicas sobre el medio ambiente	**EU6. Promover la reutilización del medio construido existente y la integración de la naturaleza en el entorno urbano**	EP6. Fortalecimiento de la imagen institucional del gobierno municipal
EA7. Gestión integral del recurso hídrico				

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 51. Acrónimos de entidades y dependencias

Dependencia/ Entidad	Acrónimos		
Comisaría de Tránsito y Movilidad	**CTM**	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	**DDUOT**
Comisión Estatal del Agua	**CEAG**	Dirección de Infraestructura y Obras Públicas	**DIOP**
Comisión Federal de Electricidad	**CFE**	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad	**DMAS**
Comisión Municipal de Deporte	**COMUDE**	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida	**DSPCV**
Comisión Nacional del Agua	**CONAGUA**	Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040	**IMPLAN**
Dirección de Bienestar y Desarrollo Social	**DBDS**	Instituto Municipal de Vivienda	**IMUVI**
Dirección de Catastro y Predial	**DCP**	Jefatura de Transporte	**JT**
Dirección de Centro Histórico y Patrimonio	**DCHP**	Protección Civil	**DPC**
Dirección de Cultura y Tradiciones	**DCT**	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	**SMAOT**
Dirección de Desarrollo Económico, RI y ONGs	**DDE**	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende	**SAPASMA**

Fuente: elaboración propia.

Siguiendo el modelo establecido en el PEDUOET 2040, es que se clasificarán de la siguiente manera:
Medida – Proceso de gestión, norma técnica, decreto, declaratoria.
Acción – Estudios, diagnósticos, campañas.
Proyecto – Intervención contemplada en programas y/o estudios previstos.
Programa – Conjunto de proyectos relacionados, que pueden ser ejecutados de manera secuencial o paralela.
Obra – Actividad encaminada a materializar un proyecto cuyos resultados son tangibles y cuantificables.

Cuadro 52. Programas, proyectos, medidas obras, obras y acciones subsistema Medio Ambiental.

Problemática Agenda-Diagnóstico	Descripción de Programas, Proyectos, Obras y Acciones Vinculantes a la Solución de la Problemática.	Estrategia	Tipo (Proyecto, Medida, Obra, Acciones)	Plazo (Inmediato, Corto, Mediano o Largo)	Responsable	Corresponsable
SUBSISTEMA MEDIO AMBIENTAL						
Agua	Generación de planes de manejo integral de las microcuencas hidrológicas de las microrregiones	EA1, EA3, EA4, EA5, EA7.	M	C	DMAS	IMPLAN/ PC/ CEAG/ SMAOT/ CONAGUA/ SEMARNAT
Ambiente, Conservación y Erosión	Implementación del modelo de intervención ambiental en Picachos, La Margara, Cerro de Támbula y comunidades aledañas	EA1	A	C	DMAS	SMAOT/ SEMARNAT/ CONAFOR
	Programa de manejo de áreas naturales protegidas declaradas voluntariamente y zonas de preservación ecológicas, conservación y aprovechamiento de las especies florísticas y faunísticas del municipio	I	P	M	DMAS	SMAOT/ SEMARNAT/ CONANP
Manejo de Residuos	Seguimiento a los lineamientos para el la erradicación del uso de plástico de un solo uso y productos de poliestireno expandido	EA1, EA2, EA4, EA5, EA6.	M	I	DMAS	SMAOT/ SEMARNAT
Minería	Aprovechamiento sustentable en la extracción y explotación de recursos pétreos y sus derivados	EA1, EA2, EA5	M	C	DMAS	SMAOT/ PAOT
Manejo de Residuos	Disposición de residuos sólidos, cosecha de agua y restauración de suelos en localidades rurales	EH1, EH6	A	C	DBDS	SAPASMA/ DMAS/ SMAOT/ CEAG/ CONAGUA
Agua, Ambiente, Agrícola, Erosión y Pecuario	Programa Municipal Hidrológico - Ambiental	EA1, EA8	P	M	DMAS	SAPASMA/ SMAOT/ CEAG/ SEMARNAT/ CONAGUA
	Demarcación de microrregiones o distritos de manejo integrado	EA1, EA7.	M	C	DMAS	
	Desarrollo de estudios geo - hidrológicos	EA1, EA7.	M	C	DMAS	
	Proyecto estratégico de ordenamiento y manejo de subcuencas y microcuencas hidrográficas	EA1, EA7.	P	C	DMAS	
	Construcción de bordos para la captación de agua pluvial	EA1, EA5, EA7.	O	I	DMAS	DBDS/ Caminos de Agua A.C

	Integración, conservación, preservación y restauración de cauces de ríos y arroyos	EA1, EA5, EA7.	A	I	DMAS	
Ambiente, Conservación , Erosión y Educación	Programa Integral de Adaptación al Cambio Climático	EA1, EA3, EA4.	P	I, C, M, L	DMAS	IMPLAN/ PC/ SMAOT/ PAOT/ SEMARNAT/ INECC
	Subprograma de monitoreo de la calidad del aire en la zona urbana del municipio	EA1	P	M, L	DMAS	SMAOT
	Implementación de equipo con tecnología necesaria para efectuar monitoreos de la calidad del aire	EA1	A	I	DMAS	SMAOT
	Coordinación para la Adaptación al Cambio Climático basada en Ecosistemas con el Sector Turístico (ADAPTUR)	EA1	A	C	DMAS	Consejo Turístico/ PC/ SMAOT/ INECC/ SEMARNAT
	Generación del vivero municipal para la reproducción de especies destinadas a la restauración de ecosistemas degradados	EA3	M	C	DMAS	SMAOT/ CONAFOR
	Subprograma de fuentes alternativas para la generación de energía	EA3	P	C	DMAS	SMAOT/ CFE/ SENER
	Difusión demostrativa de buenas prácticas de conservación de suelos y agua basadas en unidades de escurrimiento	EA4, EA7.	M	I	DMAS	CEAG/ CONAGUA
	Seguimiento al estudio municipal de la biodiversidad (catálogo de especies)	EA2	A	I	DMAS	SMAOT/ CONABIO
Ambiente, Conservación, Erosión y Educación	Programa Integral de Reforestación	EA1, EA3, EA4	P	C	DMAS	SMAOT/ SEMARNAT/ CONAFOR/ SEDENA
	Proyecto de conservación de vegetación, flora y fauna nativa	EA1, EA3	P	C	DMAS	
	Identificación y delimitación de zonas a reforestar en las UGATs del PMDUOET	EA1, EA5	A	M	DMAS	
	Rescate de suelos y acciones de reforestación en zonas erosionadas del municipio	EA4	A	C, M, L	DMAS	
	Intervención en áreas naturales: La Márgara, Picachos y Támbula	EA1, EA5	M	C, M, L	DMAS	
	Recuperación de espacios erosionados en áreas específicas del municipio	EA1, EA5	M	M	DMAS	
	Promover prácticas alternativas de reforestación en áreas de donación y espacios de equipamiento	EA1, EA3, EA4	M	C	DMAS	
	Campañas de reforestación en coordinación con las diversas instituciones municipales y organizaciones no gubernamentales					
Educación	Programa Municipal de Educación Ambiental	EA1, EA2, EA7.	P	I, C	DMAS	SMAOT/ SAPASMA/ CEAG/ CONAGUA
	Coordinación y seguimiento de las campañas en Cultura del Agua	EA1, EA7.	A	I	SAPASMA	CEAG/ CONAGUA
	Participación de instituciones educativas en programas de materia de educación ambiental y conservación de recursos naturales	EA1	M	I	DMAS	SMAOT

	Seguimiento del Diplomado en Educación Ambiental	EA1	A	I	DMAS	UG
	Concientización, sensibilización, educación y participación en la protección del patrimonio natural	EA2	A	C	DMAS	SMAOT
Manejo de Residuos	Programa Intermunicipal para la Gestión Integral de Residuos	EA6	P	M, L	DSPCV	DMAS/ IMPLAN/ SMAOT/ PAOT
	Captación de biogas en relleno sanitario y aprovechamiento energético	EA6	M	L	DSPCV	DMAS/ IMPLAN
	Conformación del sistema intermunicipal integral de manejo de residuos	EA6	M	M	DSPCV	DMAS/ IMPLAN
	Implementar un sistema integral de procesos desde la recolección hasta la disposición final y manejo de los residuos sólidos municipales	EA6	M	C	DSPCV	DMAS
	Construcción de infraestructura básica para el manejo de residuos: planta de transferencia, planta de separación de residuos y relleno sanitario intermunicipal.	EA6	O	L	DSPCV	DMAS/ IMPLAN
Ambiente, Conservación y Uso de Suelo	Programa de Compensación de Servicios Ambientales	EA1, EA2, EA3.	P	C	DMAS	SMAOT/ SEMARNAT
	Seguimiento del cumplimento de disposiciones y medidas de compensación de impactos ambientales	EA1, EA2, EA3.	A	C	DMAS	
Contaminación Acústica	Programa de Atención a Zonas Arboladas	EA1, EA3, EA4	P	C	DMAS	IMPLAN/ DDUOT
	Identificación y protección de zonas arboladas del municipio	A	A	C	DMAS	
	Catalogación y ubicación de especies en espacios públicos, parques, corredores urbanos, zonas rurales y áreas naturales	M	A	M	DMAS	

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 53. Programas, proyectos, medidas obras, obras y acciones subsistema Cultural y Humano.

Problemática Agenda-Diagnóstico	Descripción de Programas, Proyectos, Obras y Acciones Vinculantes a la Solución de la Problemática.	Estrategia	Tipo (Proyecto, Medida, Obra, Acciones)	Plazo (Inmediato, Corto, Mediano o Largo)	Responsable	Corresponsable
SUBSISTEMA CULTURAL Y HUMANO						
Infraestructura (Equipamiento)	Proyecto Campus de la Universidad Nacional Autónoma de México	EH4	P	C, M	DIOP	UNAM
Seguridad	Proyecto de Registro de Control y Confianza de Elementos de Empresas que brindan el servicio de Seguridad Privada	EH1	P	M	SSP	DIOP/ SSP-GTO
Pérdida del patrimonio cultural	Proyecto de Rescate y Rehabilitación del Edificio de la SEG (Biblioteca La Aurora)	EH4	P	M	-	-
	Proyecto de Rescate del Sitio Arqueológico "Agua Espinosa"	EH2	P	M	DCHP	IMPLAN/ INAH
Servicios Públicos	Mantenimiento, ampliación y construcción de centros de salud	EH3, EH6	O	M, L	DBDS	DIOP/ SSG
Infraestructura y Movilidad	Integración de estacionamientos para bicicletas en espacios públicos, centros educativos y ciclovías de integración	EH2, EH6	M	C	DBDS	CTM

Asentamientos Humanos, Agua, Gentrificación	Programa Municipal de Vivienda de Interés Social	EH1	P	M	IMUVI	IMPLAN/ CONAVI/ INFONAVIT/ FOVISSSTE
	Proyecto Ejecutivo "Ciudades UNESCO"	EH1	P	C	IMUVI	IMPLAN/ IP
	Construcción del Fraccionamiento Ciudades UNESCO	EH1	O	C	IMUVI	IMPLAN/ IP
	Proyecto para la construcción de vivienda social en la localidad de Corral de Piedras de Arriba	EH1	A	M	IMPLAN	IMUVI/ CONAVI/ INFONAVIT/ FOVISSSTE
	Programa de Mejoramiento a la Vivienda	EH1, EH6	P	C, M	DBDS	IMUVI/ DIOP/ SEDESHU/ SEDATU/ FONHAPO
	Donación de calentadores, cisternas, estufas ecológicas, plantas solares y techos.	EH1, EH6	A	C	DIOP	
	Entrega de créditos de autoconstrucción	EH1, EH6	A	C	IMUVI	
	Construcción de cuartos - dormitorio	EH1, EH6	A	C	DBDS	
	Introducción de baños secos o sistemas sépticos para comunidades carentes de drenaje	EH1, EH6	P	M	DBDS	SAPASMA
Infraestructura (Equipamiento)	Programa de Espacio Público y Dotación de Equipamiento Urbano	EH1, EH2.	P	C, M, L	DBDS	DIOP/ IMPLAN/ SEDESHU/ SEDATU
	Adquisición de reserva territorial para equipamiento urbano	EH2	A	C, M, L	IMPLAN	DDUOT
	Construcción de complementos de obras de urbanización en torno a los equipamientos urbanos	EH1, EH2.	O	I, C, M	DIOP	CTM
	Construcción de alberca semiolímpica en Unidad Deportiva	EH1, EH3.	O	M	COMUDE	DIOP/ CODE
	Construcción de Módulo Deportivo en comunidad Cerritos	EH1, EH3.	O	M	COMUDE	DIOP/ CODE
	Construcción de Módulo Deportivo en comunidad La Huerta	EH1, EH3.	O	M	COMUDE	DIOP/ CODE
	Construcción de Módulo Deportivo en comunidad Galvanes	EH1, EH3.	O	M	COMUDE	DIOP/ CODE
	Construcción de Módulo Deportivo en comunidad Cruz del Palmar	EH1, EH3.	O	M	COMUDE	DIOP/ CODE
Infraestructura (Equipamiento) y Pérdida del Patrimonio Cultural	Programa de Fortalecimiento Museológico y Cultural	EH2	P	C, M, L	Consejo Turístico	SECTUR/ DCT/ IEC-GTO
	Proyecto de restauración, conservación, ingenierías y adaptación del nuevo uso y paquete de presentación de proyecto a medios especializados del Museo de Arte Moderno	EH2	O	C	DIOP	Consejo Turístico
	Proyecto y construcción del Museo Paleontológico (Atotonilco)	EH2	O	C, M, L	Consejo Turístico	SECTUR/ DCT/ DCHP/ UNAM
	Creación del Museo del Primer Ayuntamiento Independiente de América (Recinto del Palacio Municipal)	EH2	O	C	Consejo Turístico	SECTUR/ DCT/ DCHP/ IEC-GTO
	Construcción de centros culturales en áreas diagnosticadas	EH2	O	M, L	DBDS	DIOP
Infraestructura (Equipamiento) Servicios Públicos	Programa de Mantenimiento y Generación de Panteones y Crematorios	EH5	P	M, L	DSPCV	DMAS/ SMAOT/ PAOT
	Mantenimiento y servicio de panteones municipales	EH5	A	I	DSPCV	DMAS

y Pérdida del Patrimonio Cultural	Estudio integral para la construcción de un panteón municipal en la zona urbana del municipio y identificar requerimientos de panteones en las zona rural del municipio (general)					
	Proyecto y construcción de un nuevo panteón municipal en zona urbana del municipio	EH5	O	M	DSPCV	DMAS
	Proyecto y construcción del crematorio municipal	EH5	O	M	DSPCV	DMAS
Infraestructura (Equipamiento), Pérdida del Patrimonio Cultural y Contaminción Acústica	Programa de Infraestructura y Equipamiento de Parques Municipales	EH1, EH2.	P	C, M, L	DSPCV	DMAS/ DIOP
	Supervisión externa para las obras: construcción de Parque Zeferino Gutiérrez y mejoramiento, imagen urbana del Arroyo de Las Cachinches (Primera Etapa)	EH1, EH2.	A	C	DIOP	DMAS
	Proyecto de Rescate y construcción del Parque Bicentenario	EH1, EH2.	P	C	DMAS	IMPLAN/ DIOP/ SICOM
	Proyecto de restauración del Parque Juárez	EH1, EH2.	P	C	DIOP	DCHP
	Mantenimiento y conservación del Parque Manuel Clouthier	EH1, EH2.	A	C	DIOP	DMAS
	Mantenimiento y conservación del Parque Zeferino Gutiérrez	EH1, EH2.	A	C	DIOP	DMAS
	Proyecto y construcción del Parque Landeta	EH1, EH2.	P	M	DIOO	DMAS
	Construcción del Parque lineal “Las Cachinches”	EH1, EH2.	O	C, M	DIOP	DSPCV/ SICOM
	Construcción del Parque Zeferino Gutiérrez (2da y 3era etapa)	EH1, EH2.	O	C	DIOP	DMAS
Infraestructura (Equipamiento) y Pérdida del Patrimonio Cultural	Programa de Rescate de Templos y Capillas	EH2	O	C	DCHP	DIOP/ INAH/
	Intervención y restauración del Templo del Santo Entierro	EH2	O	C	DCHP	
	Intervención y restauración de la Capilla de San Miguel Arcángel (II Etapa)	EH2	O	C	DCHP	
	Intervención y restauración del Templo de Santo Domingo	EH2	O	C	DCHP	
	Intervención y restauración del Templo de San Antonio	EH2	O	C	DCHP	
	Intervención y restauración de la Capilla del Señor del Mezquitito	EH2	O	C	DCHP	
	Intervención y restauración del Templo de Trojes de Belem	EH2	O	C	DCHP	
	Intervención y restauración del Templo de La Piedad	EH2	O	C	DCHP	
	Intervención y restauración de la Capilla del Señor de la Salud (II Etapa)	EH2	O	C	DCHP	

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 185. Programas, proyectos, medidas obras, obras y acciones subsistema productivo y económico.

Problemática Agenda-Diagnóstico	Descripción de Programas, Proyectos, Obras y Acciones Vinculantes a la Solución de la Problemática.	Estrategia	Tipo (Proyecto, Medida, Obra, Acciones)	Plazo (Inmediato, Corto, Mediano o Largo)	Responsable	Corresponsable
SUBSISTEMA PRODUCTIVO Y ECONÓMICO						
Zona Industrial y Uso del Suelo	Determinación de corredores carreteros como zonas de uso mixto de comercio, servicio e industria	EE1	A	M	DDUOT	IMPLAN/ DDE/ SDES
Educación y Seguridad	Programa de reducción de brecha digital y ampliación de cobertura de redes internet dentro del municipio	EE2	P	I	DDE	SDES
	Programa de Equipamiento para Comercio y Abasto	EE1	P	C, M	DDE	SDES
	Determinación de zonas comerciales prioritarias	EE1	A	C	DDE	

Servicios Públicos, Zona industrial, Turismo	Fortalecer la promoción y generación de infraestructura industrial y de servicios	EE1	A	M	DDE	
	Favorecer el consumo y posicionamiento comercial a través de la mejora de la imagen exterior de los negocios	EE1	A	C	DDE	
	Incrementar la competitividad y rentabilidad de mercados, tianguis y centrales de abasto	EE1	A	C	DDE	
Turismo	Programa de Rescate del Centro de Exposiciones “Plaza La Estación”	EE1	P	C	DDE	SDES/ SE
	Apoyar y promover la tienda permanente de artesanías	EE1	A	C	DDE	
	Potenciar y diversificar la oferta de productos típicos del municipio	EE1	A	C	DDE	
	Fortalecer la producción artesanal a través de la promoción de artículos en tianguis y exposiciones	EE1	A	C	DDE	
Turismo y Zona Industrial	Implementación de capacitación aplicada a través de la coordinación industria – gobierno – universidades	EE2	A	C	DDE	IECA
Turismo	Programa de Desarrollo Turístico Sustentable	EE3	P	M	Consejo Turístico	DMAS/ DDUOT/ IMPLAN/ SECTUR
Turismo, Pérdida del Patrimonio Cultural, Movilidad	Programa de Generación de Rutas Turísticas	EE3	P	C, M	Consejo Turístico	SECTUR-GTO
	Actualización del estudio de cargas turísticas	EE3	A	C	Consejo Turístico	
	Realizar inventario de recursos turísticos y directorio de prestadores de servicios turísticos	EE3	A	C	Consejo Turístico	
	Creación de la Ruta del Vino mediante su promoción y difusión en los distintos puntos de la ciudad	EE3	A	C	Consejo Turístico	
	Reactivación de la Ruta de Capillas de Indios mediante la mejora de sus accesos	EE3	A	C	Consejo Turístico	
	Generación de rutas alternativas: gastronómica, casas residenciales, patios y jardines	EE3	A	C	Consejo Turístico	SECTUR
Ambiente, Turismo	Fortalecimiento y creación de zonas ecoturísticas	EE3	A	M, L	Consejo Turístico	DCT/ DDE/ DMAS/ SECTRU-GTO/ SMAOT
Ambiente, Agrícola, Turismo y Zona Industrial	Programa de Generación de Cadenas de Valor Sustentables	EE4, EE5.	P	C	DDE	DMAS/ SDES
	Subprograma de huertos urbanos	EE4, EE5.	P	C	DBDS	DMAS
	Fortalecer cadenas de valor rural - urbanas de productos alimentarios orgánicos para distribución y consumo interno	EE4, EE5.	A	C	DDE	
	Certificación de productores agrícolas				DDE	
	Estimular la producción agropecuaria de riego y temporal	EE4, EE5.	A	C	DBDS	
	Implementar sistemas de producción y distribución entre campo y ciudad	EE5	M	C	DBDS	
	Establecimiento de mercados ecológicos en la zona urbana	EE4, EE5.	A	C	DDE	
	Coordinación para la operación del Tianguis Vía Orgánica	EE4, EE5.	A	C	DDE	Sano y Verde A.C

	Promoción del establecimiento de agroindustrias en las diferentes zonas del municipio	EE4, EE5.	A	C	DDE	
Infraestructura (Equipamiento), Servicios Públicos y Turismo	Programa de Intervención en Zonas de Comercio	EE3, EE4, EE5.	P	C	DIOP	SICOM/ SDES
	Construcción de techumbre en Plancha Número 2 del tianguis municipal	EE3, EE4, EU3.	O	C	DIOP	
	Construcción de techumbre en Plancha Número 3 del tianguis municipal	EE3, EE4, EU3.	O	C	DIOP	
	Construcción de techumbre en Plancha Número 2 del tianguis municipal	EE3, EE4, EU3.	O	C	DIOP	
	Ampliación de baños y salón de usos múltiples en el Mercado Plaza San Miguel	EE3, EE4, EU3.	O	C	DIOP	

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 54. Programas, proyectos, medidas obras, obras y acciones subsistema Urbano – Territorial.

Problemática Agenda-Diagnóstico	Descripción de Programas, Proyectos, Obras y Acciones Vinculantes a la Solución de la Problemática.	Estrategia	Tipo (Proyecto, Medida, Obra, Acciones)	Plazo (Inmediato, Corto, Mediano o Largo)	Responsable	Corresponsable
	SUBSISTEMA URBANO - TERRITORIAL					
Asentamientos Humanos	Diagnósticos de planeación urbana en la zonas y sectores urbanos para complementar los servicios y el equipamiento urbano existente	EU4	M	C	DDUOT	IMPLAN
Infraestructura y Movilidad	Programa de Semaforización en la Zonas Periféricas de la Ciudad	EU2	P	M	CTM	DIOP
Asentamientos Humanos	Programa de Manejo del Centro Histórico y las Zonas Patrimoniales	EU1	P	C	DCHP	DDUOT/ IMPLAN/ INAH/ SEDATU
Infraestructura, Movilidad y Seguridad	Programa de Recuperación de la Vía Pública	EU1	P	C	IMPLAN	DDUOT/ DIOP
	Proyecto de Ampliación de Bulevares de Acceso a la Ciudad y Resguardos de sus Derechos de Vía	EU2	P	M	IMPLAN	DIOP/ DDUOT
	Programa de Infraestructura Municipal para la Movilidad	EU3, EU5.	P	C, M, L	DIOP	IMPLAN/ DDUOT/ SICOM/ SEDATU
Infraestructura, Movilidad y Seguridad	Proyecto Ejecutivo y construcción del Puente Deprimido en Glorieta Pípila	EU3	O	M	DIOP	SICOM/ SCT
	Construcción del Puente de La Cieneguita	EU5	O	M	DIOP	SICOM
	Concesión y construcción de la carretera San Miguel de Allende - Dolores Hidalgo (Gobierno del Estado)	EU5	A	M	DIOP	SICOM/ SCT
	Concesión y construcción de la autopista San Miguel de Allende - Silao (Gobierno del Estado)	EU5	O	M	DIOP	SICOM

	Proyecto de concesión y construcción del Libramiento Nororiente (Doctor Mora - Dolores Hidalgo)	EU5	P	M	DIOP	IMPLAN/ SICOM/ SCT
	Proyecto de concesión y construcción del Libramiento Sur (Celaya - Querétaro)	EU5	P	M	DIOP	IMPLAN/ SICOM/ SCT
	Proyecto de construcción de Libramiento a Los Rodríguez	EU3	O	C	DIOP	SICOM/ SCT
	Proyecto de cruce sobre Libramiento Manuel Zavala - Camino Alcocer	EU5	P	M	DIOP	IMPLAN/ SICOM/ SCT
	Proyecto de cruce sobre Libramiento Manuel Zavala - Calle Josefina Orozco	EU5	P	M	DIOP	IMPLAN/ SICOM/ SCT
	Proyecto de cruce sobre Carretera La Cieneguita - Vías del Ferrocarril	EU5	P	M	DIOP	IMPLAN/ SICOM/ SCT
Infraestructura, Movilidad y Seguridad	Ampliación de Puente Calzada de La Luz	EU3	O	C	DIOP	
	Ampliación de Accesos del Cortijo	EU3	O	C	DIOP	IMPLAN/ SICOM/ SCT
	Rehabilitación de Calle Principal Santa Teresita de Don Diego	EU3	O	C	DIOP	
	Rehabilitación de Salida a Celaya	EU3	O	C	DIOP	IMPLAN/ SICOM/ SCT
	Construcción del camino Av. Central de Ejido de Tirado a Carr. La Cieneguita	EU5	O	C	DIOP	IMPLAN/ SICOM
	Construcción del Estacionamiento del Estadio Municipal	EU3	O	C	DIOP	SICOM
	Construcción del Estacionamiento de la Feria	EU3	O	C	DIOP	SICOM
	Construcción de Camino a Los Ricos de Abajo	EU3	O	C	DIOP	IMPLAN/ SICOM
	Construcción de Camino a Presita de Santa Rosa	EU3	O	C	DIOP	IMPLAN/ SICOM
	Construcción de Libramiento Noreste	EU3	O	C	DIOP	IMPLAN/ SICOM
	Pavimentación de camino a San Antonio del Varal	EU3	O	C	DIOP	IMPLAN/ SICOM
	Pavimentación de camino a Palo Colorado	EU3	O	C	DIOP	IMPLAN/ SICOM
	Pavimentación de camino a Fajardo de Bocas	EU3	O	C	DIOP	IMPLAN/ SICOM
	Pavimentación de camino a Las Cañas	EU3	O	C	DIOP	IMPLAN/ SICOM
	Generación de los Caminos - Circuitos 2040: Pozo de Balderas - Jesús Ma. La Petaca; Montecillo de Nieto - Banda; Montecillo de Nieto - El Cortijo; Clavellinas - Palma Gorda	EU5	O	M, L	DIOP	IMPLAN/ SICOM
Servicios Públicos	Proyecto de Reubicación de la Jurisdicción Sanitaria para Aprovechamiento del Antiguo Hospital de la Calle de Relox para Estacionamiento Público Municipal	EA7	P	M	DIOP	SICOM/ SSG
Asentamientos Humanos, Usos del Suelo, Gentrificación	Programa de Regularización de Asentamientos Irregulares	EU1	P	C	DDUOT	IMPLAN/ INSUS/ RAN
	Diagnóstico de los asentamientos humanos irregulares	EU1	M	C	DDUOT	IMPLAN
	Análisis de los criterios para la regularización de predios	EU1	A	C	DDUOT	IMPLAN
	Programa de Regulación de Desarrollos Inmobiliarios	EU4	P	C, M, L	IMPLAN	DDUOT/ DMAS/ PC/ CTM/

						SAPASMA/ DSPCV
	Evaluación de compatibilidad urbanística para determinación del impacto urbano en desarrollos habitacionales producto de estudios técnicos	EU4	A	C	IMPLAN	DDUOT
	Ordenamiento de vivienda vertical de alta densidad de interés social y de nivel medio en zonas aptas de la ciudad.	EU4	A	M	IMPLAN	DDUOT
Asentamiento Humanos, Pérdida del Patrimonio Cultural y Uso de Suelo	Programa de Mejoramiento y Dignificación de la Imagen Urbana de la Ciudad y Comunidades con Valor Patrimonial	EU1	p	M	DCHP	DSPCV/ SEDESHU
	Restauración y conservación de edificios relevantes y de espacios públicos (edificios en deterioro)	EU1	A	I	DCHP	DIOP/ DDUOT/ IMPLAN
	Rescate y restauración de plazas y espacios abiertos	EU1	A	C	DCHP	DIOP/ DDUOT/ IMPLAN
	Promover el rescate de fincas de valor que puedan servir de ejemplo para el rescate de otras, publicitando y difundiéndolas a nivel nacional e internacional	EU1	M	C	DCHP	DIOP/ DDUOT/ IMPLAN
	Proyecto de dignificación, protección y rescate de imagen urbana en los principales accesos al centro histórico y a la ciudad	EU1	P	M	DCHP	DMAS
	Complementar catalogación de inmuebles relevantes	EU1	A	I	DCHP	
	Identificación y rescate de Zonas Arqueológicas	EU1	A	C	DCHP	
Asentamientos Humanos, Ambiente, Infraestructura, Movilidad y Usos del Suelo	Programa de Integral de Movilidad Urbana Sustentable	EU2	P	I, C, M	Consejo de Movilidad	CTM, JT, DDUOT/ IMPLAN/ DMAS/ SICOM
	Diagnóstico del marco regulatorio, capacidad organizacional; recursos humanos, materiales y financieros del sistema de transporte público del municipio	EU2	M	I	Jefatura de Transporte	
	Subprograma de instalación de señalética y lenguaje vial, y de nomenclatura de calles en colonias y fraccionamientos de la zona urbana	EU3	P	M		
	Subprograma de aprovechamiento y generación de vías, andadores peatonales, derechos de vía como enlaces alternativos entre las colonias y fraccionamientos de la zona urbana	EU2, EU3.	P	M	Consejo de Movilidad	DUOT/ IMPLAN/ DIOP
	Aprovechamiento de márgenes y cauces de arroyos para peatones y vehículos no motorizados	EU3	A	M	Desarrollo Urbano	IMPLAN/ CEAG/ CONAGUA, PC
	Proyectos viales de interconexión en la zona urbana	EU3	P	C	IMPLAN	DUOT/ DIOP
	Desarrollar estudios de diseño geométrico, carriles de incorporación y de desaceleración para caminos y vías de acceso hacia comunidades y desarrollos inmobiliarios a partir de las principales carreteras del municipio.	EU3	A	C	IMPLAN	DDUOT, CTM
	Proyectos y construcción de pasos a desnivel para la solución vial en lugares de alto riesgo	EU3	O	I	DIOP	PC/ IMPLAN
	Proyectos y construcción de caminos de enlace y cierres de circuitos en la zona rural	EU3	O	I	DIOP	IMPLAN

	Proyecto y construcción de soluciones viales y peatonales apropiadas y seguras en accesos a colonias y fraccionamientos sobre carreteras, vialidades y libramientos urbanos existentes	EU3	O	C	DIOP	DDUOT/ IMPLAN/ SICOM/ SCT
Infraestructura, Agua y Ambiente	Programa de Mantenimiento, Reposición de Redes y Líneas de Conducción de Agua Potable	EU3	P	C,M,L	SAPASMA	DIOP/ CEAG
	Proyecto Ejecutivo Acuaférico "Ignacio Allende"	EU3	P	L	SAPASMA	CEAG/ CONAGUA
	Reingeniería, modernización y ampliación de capacidad de tratamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales "Fray Juan de San Miguel"	EU3	P	M	SAPASMA	CEAG/ CONAGUA
	Perforación de batería de 7 pozos a 150 metros de profundidad aproximadamente, en Ribera de la Presa "Ignacio Allende"	EU3	O	M	SAPASMA	CONAGUA
	Construcción de un cárcamo de rebombeo de agua potable en la Unidad Deportiva	EU3	O	M	SAPASMA	CEAG/ CONAGUA
	Construcción de un tanque superficial de agua potable (1000m3) en el Cerro de las Tres Cruces	EU3	O	M	SAPASMA	CEAG/ CONAGUA
	Construcción de línea de conducción de agua potable del cárcamo de la Unidad Deportiva a los tanques superficiales Independencia	EU3	O	M	SAPASMA	CEAG/ CONAGUA
	Construcción de línea de conducción de agua potable del cárcamo de la Unidad Deportiva al tanque superficial del Cerro de las Tres Cruces	EU3	O	M	SAPASMA	CEAG/ CONAGUA
	Colector en colindancia ejido de Don Diego, Red de atrajeas – Fuera de Zona Urbana (Rancho Viejo, Los López, Cieneguita)	EU3	A	C	SAPASMA	CEAG/ CONAGUA
	Proyecto de sectorización, rehabilitación y/o sustitución de la red existente de agua potable en cabecera municipal	EU3	P	C	SAPASMA	CEAG/ CONAGUA
	Instalación de equipos de monitoreo de gasto y presión	EU3	A	M	SAPASMA	CEAG/ CONAGUA
	Programa de regularización y equipamiento de pozos (Mejora energética y telemetría)	EU3	P	I	SAPASMA	CEAG/ CONAGUA
Infraestructura, Agua y Ambiente	Programa de Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	EU3	P	C, M, L	SAPASMA	CEAG/ CONAGUA
	Proyecto de red de colectores de drenaje sanitario del Fraccionamiento “Villa de los Frailes”	EU3	P	C, M, L	SAPASMA	CEAG/ CONAGUA
	Estudios de factibilidad de ingeniería básica, de colectores y de plantas tratadoras de aguas residuales en: Zona 1: Don Diego - Flores de Begoña; Zona 2: Los López	EU3	A	I	SAPASMA	CEAG/ CONAGUA
	Planta de tratamiento alterna para la Zona Norte de la ciudad (Landeta)	EU3	O	C	SAPASMA	CEAG/ CONAGUA
Asentamientos Humanos, Usos del Suelo y Zonas Industriales.	Programa de Prevención de Riesgos Urbanos	EU1	P	C	PC	IMPLAN/ DIOP/ PC-GTO
	Integración del Consejo Municipal de Protección Civil	EU1	M	I	PC	
	Actualización del Atlas de Riesgos Municipal	EU1	A	C	PC	
	Creación de la Escuela Municipal de Protección Civil	EU1	A	M	PC	
	Proyecto de desfibrilación de acceso público	EU1	P	C, M	PC	
	Establecimiento de Comités Comunitarios de Protección Civil	EU1	M	M	PC	

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 55. Programas, proyectos, medidas obras, obras y acciones subsistema Administración Pública.

Problemática Agenda-Diagnóstico	Descripción de Programas, Proyectos, Obras y Acciones Vinculantes a la Solución de la Problemática.	Estrategia	Tipo (Proyecto, Medida, Obra, Acciones)	Plazo (Inmediato, Corto, Mediano o Largo)	Responsable	Corresponsable
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA					
Asentamientos Humanos, Ambiente, Uso del Suelo y Seguridad	Fortalecimiento del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040	EU1, EU2.	M	I	IMPLAN	IPLANEG
	Difusión permanente y actualización periódica del PMDUOET	EU1	A	I	IMPLAN	DDUOT/ DMAS/ IPLANEG
	Programa Marca Ciudad	EP6	P	C	IMPLAN	DIOP/ CTM/ DCHP
	Proyección internacional y captación de eventos que buscan ciudades anfitrionas	EP6	A	C	IMPLAN	
	Instalación de mobiliario urbano de acuerdo a lo establecido en el Manual de Marca Ciudad en espacios públicos de la zona urbana	EP6	M	C	IMPLAN	DIOP/ SEDESHU/ SEDATU
	Instalación de señalética de acuerdo a lo establecido en el Manual de Marca Ciudad	EP6	M	C	IMPLAN	DIOP/ CTM/ SEDATU
	Utilización correcta de colores específicos aprobados para las diferentes áreas del municipio	EP6	A	C	IMPLAN	DCHP/ INAH
	Diseño y elaboración como marca de los uniformes institucionales oficiales de cuadrillas de las direcciones: Infraestructura y Obras Públicas, Medio Ambiente y Sustentabilidad, Servicios Públicos de Limpia, Brigada Antigrafiti	EP6	M	C	IMPLAN	DSPCV/ DMAS
	Diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas para coadyuvar a alcanzar los objetivos de desarrollo social, urbano y territorial	EP1, EP2, EP3, EP4	M	M	IMPLAN	TODAS LAS DIRECCIONES/ IPLANEG
	Creación y consolidación de la Comisión Técnica Municipal de Planeación y Ordenamiento Territorial	EP1, EP3	A	I	IMPLAN	DDUOT, DMAS, SAPASMA, DCHP/ CTM/ PC/ CATASTRO
	Mejora continúa de los procesos de trámites para desarrollos	EP1, EP3	A	I	IMPLAN	DDUOT, DMAS, SAPASMA, DCHP/ CTM/ PC/ CATASTRO
	Actualización periódica del Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende	EP1, EP2	M	I	IMPLAN	DDUOT/ DCHP/ Mejora Regulatoria
	Actualización periódica del Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal	EP1, EP2	M	I	IMPLAN	Mejora Regulatoria
	Evaluación periódica de los programas derivados y parciales de los instrumentos de planeación	EP1, EP4	A	I	IMPLAN	TODAS LAS DIRECCIONES
	Implementación de la Plataforma Digital de Procesos, Trámites y Servicios	EP1, EP3	A	C	Mejora Regulatoria	

Fuente: elaboración propia.

CARTERA PROGRAMÁTICA

Cuadro 56. Cartegra programática.

Proyecto	Subsistema
Generación de planes de manejo integral de las cuencas hidrológicas de las microrregiones	MEDIO AMBIENTAL
Implementación del modelo de intervención ambiental en Picachos, La Margara, Cerro de Támbula y comunidades aledañas	
Programa de manejo de áreas naturales protegidas declaradas voluntariamente y zonas de preservación ecológicas, conservación y aprovechamiento de las especies florísticas y faunísticas del municipio	
Seguimiento a los lineamientos para la erradicación del uso de plástico de un solo uso y productos de poliestireno expandido	
Aprovechamiento sustentable en la extracción de recursos pétreos y sus derivados	
Programa Municipal Hidrológico - Ambiental	
Programa Integral de Adaptación al Cambio Climático	
Programa Integral de Reforestación	
Programa Municipal de Educación Ambiental	
Programa Intermunicipal para la Gestión Integral de Residuos	
Programa de Compensación de Servicios Ambientales	
Programa de Atención a Zonas Arboladas	
Proyecto Campus de la Universidad Nacional Autónoma de México	CULTURAL Y HUMANO
Proyecto de Registro de Control y Confianza de Elementos de Seguridad Privada (Cadeneros y Operadores de Casetas de Vigilancia)	
Proyecto de Rescate y Rehabilitación del Edificio de la SEG (Biblioteca La Aurora)	
Proyecto de Rescate del Sitio Arqueológico "Agua Espinosa"	
Mantenimiento, ampliación y construcción de centros de salud	
Integración de estacionamientos para bicicletas en espacios públicos, centros educativos y ciclovías de integración	
Programa Municipal de Vivienda de Interés Social	
Programa de Mejoramiento a la Vivienda	
Programa de Espacio Público y Dotación de Equipamiento Urbano	
Programa de Fortalecimiento Museológico y Cultural	
Programa de Mantenimiento y Generación de Panteones y Crematorios	
Programa de Infraestructura y Equipamiento de Parques Municipales	
Programa de Rescate de Templos y Capillas	
Determinación de corredores carreteros como zonas de uso mixto de comercio, servicio e industria	PRODUCTIVO Y ECONÓMICO
Programa de reducción de brecha digital y ampliación de cobertura de redes internet dentro del municipio	
Programa de Equipamiento para Comercio y Abasto	
Programa de Rescate del Centro de Exposiciones “Plaza La Estación”	
Implementación de capacitación aplicada a través de la coordinación industria – gobierno – universidades	
Programa de Desarrollo Turístico Sustentable	
Programa de Generación de Rutas Turísticas	
Fortalecimiento y creación de zonas ecoturísticas	
Programa de Generación de Cadenas de Valor Sostenibles	
Programa de Intervención en Zonas de Comercio	
Diagnósticos de planeación urbana en la zonas y sectores urbanos para complementar los servicios y el equipamiento urbano existente	URBANO - TERRITORIAL
Programa de Semaforización en la Zonas Periféricas de la Ciudad	
Programa de Manejo del Centro Histórico y las Zonas Patrimoniales	
Programa de Recuperación de la Vía Pública	
Proyecto de Ampliación de Boulevares de Acceso a la Ciudad y Resguardos de sus Derechos de Vía	
Programa de Infraestructura Municipal para la Movilidad	

Programa de Regularización de Asentamientos Irregulares
Programa de Regulación de Desarrollos Inmobiliarios
Programa de Mejoramiento y Dignificación de la Imagen Urbana de la Ciudad y Comunidades con Valor Patrimonial
Programa de Integral de Movilidad Urbana Sustentable
Programa de Mantenimiento, Reposición de Redes y Líneas de Conducción de Agua Potable
Programa de Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
Programa de Prevención de Riesgos Urbanos
Fortalecimiento del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040
Difusión permanente y actualización periódica del PMDUOET
Programa Marca Ciudad
Diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas para coadyuvar a alcanzar los objetivos de desarrollo social, urbano y territorial
Creación y consolidación de la Comisión Técnica de Planeación y Ordenamiento Territorial
Mejora continúa de los procesos de trámites para desarrollos
Actualización periódica del Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende
Actualización periódica del Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal
Evaluación periódica de los programas derivados y parciales de los instrumentos de planeación
Implementación de la Plataforma Digital de Trámites y Servicios

Fuente: elaboración propia.

VIII. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO

En resumen y de acuerdo con la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de Guanajuato (s.f), la Administración Sustentable del Territorio se entiende como:

Proceso de organización, ejecución, control y evaluación de las actividades y funciones a cargo de las autoridades competentes, en coordinación con los sectores social y privado tendientes a la conservación y restauración de los espacios naturales; la protección al patrimonio cultural urbano y arquitectónico, el paisaje y la imagen urbana; el fomento y control del desarrollo urbano, así como la regularización de la tenencia del suelo urbano.

Además, el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, abre una ventana de oportunidad al integrar un modelo de desarrollo basado en lo anterior, contemplando además el ordenamiento ecológico y el desarrollo urbano como componentes claves en el diseño de este instrumento de regulación y planeación.

Ahora bien, como lo señala Venegas y Rojas (2009), el ordenamiento territorial permite la conciliación de intereses de los diferentes sectores de la economía, donde junto al desarrollo sustentable se garantiza un desarrollo equitativo entre diversas actividades que derivan de la economía, así como de la protección y vigilancia del medio ambiente.

Para que este instrumento de planeación pueda institucionalizarse, se ejecute, controle y evalúe correctamente es necesaria la coordinación con las entidades y dependencias correspondientes en los órdenes estatal y federal, así como propiciar la participación de los sectores social y privado en los procesos de ejecución, organización y administración del propio PMDUOET.

Mecanismos para la instrumentación del ordenamiento sustentable del territorio

Aplicación:

Las entidades y dependencias de la administración pública municipal, encargadas de implementar las estrategias del gobierno en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial son:

- Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040.
- Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Dirección de Centro Histórico y Patrimonio.
- Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad.
- Dirección de Infraestructura y Obras Públicas.
- Dirección de Bienestar y Desarrollo Social.
- Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONGs.
- Instituto Municipal de Vivienda.
- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende.

Así como todas aquellas que se vean involucradas en la administración del territorio.

Control:

Respecto a la vigilancia, inspección y verificación, así como de la proporción de información oportuna de los incumplimientos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, de las disposiciones derivadas de los lineamientos y estrategias previstas para la gestión de cada UGAT plasmada en el PMDUOET, destacan las siguientes dependencias y entidad:

- Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad.
- Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040.

Evaluación:

En cuanto a la medición y evaluación de resultados de la ejecución de las disposiciones emanadas del PMDUOET, cada dependencia deberá presentar la información necesaria respecto a variables de indicadores, las cuales se integrarán en un formato homologado a través del cual se creará una base de información relativa al instrumento de planeación con base en la serie de indicadores propuesta en el Capítulo X. Lo anterior quedará a cargo del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040.

Revisión, actualización y modificación:

Cualquier revisión, actualización o modificación del PMDUOET deberá realizarse conforme con los tiempos establecios previa publicación de documentos oficiales.

En resumen, la instancia municipal responsable de la aplicación del PMDUOET es el Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040, entidad paramunicipal, la cual trabaja en conjunto con otras unidades administrativas municipales pertinentes, a través de la Comisión Técnica de Planeación y Ordenamiento Territorial, integrada por:

- Dirección de Gobierno.

- Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Dirección de Centro Histórico y Patrimonio.
- Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad.
- Dirección de Infraestructura y Obras Públicas.
- Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida.
- Dirección de Fiscalización.
- Dirección de Catastro y Predial.
- Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONGs.
- Dirección de Protección Civil.
- Comisaría de Tránsito y Movilidad.
- Consejería Jurídica y Derechos Humanos.
- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende.
- Consejo Turístico.
- Jefatura de Mejora Regulatoria.
- Jefatura de Transporte Municipal.

Corresponsabilidad Sectorial del Sistema de Proyectos

La corresponsabilidad para la instrumentación, operación y evaluación del PMDUOET tiene su base en los acuerdos de coordinación y convenios de concertación siguiendo los acuerdos sobre los principios de concurrencia establecidos en la constitución y las leyes que de ella emanan. En el siguiente cuadro, se proporciona una relación de las dependencias municipales, estatales y federales que según la aplicación del PMDUOET deben estar vinculadas para coordinarse y dar cumplimiento a la meta establecida en cada una de las UGATs. El cuadro se basa en las políticas ambientales y urbanas establecidas para el modelo de ordenamiento propuesto.

Cuadro 57. Análisis de corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para la instrumentación y evaluación de políticas ambientales y urbanas en las UGATs del PMDUOET en San Miguel de Allende.

Política	UGATs	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
Aprovechamiento sustentable (no asentamientos humanos)	134-1;134-2;134-3;254-2;256-2;266-1;272-2;281-1;281-2;281-3;281-5;300-1;300-2;334-1;339-1;339-2;349-1;352-1;352-2;362-2;362-4;373-1;391-9;409-1	**Instituto Municipal de Allende para la Mujer** Dirección de Bienestar y Desarrollo Social **Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.** Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad. **Dirección de Protección Civil** Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 **Consejo Turístico de San Miguel de Allende.**	Secretaría de Desarrollo Social y Humano Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural Secretaría de Turismo Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial Instituto de Planeación, Estadística y Geografía	SEMARNAT SAGARPA SEDATU SECTUR
Aprovechamiento sustentable (asentamientos humanos)	263-1;330-1;351-2;351-2;357-2;358-1;372-1	Dirección de Comunicación Social. **Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONGs** Dirección de Bienestar y Desarrollo Social **Dirección de Infraestructura Obras Públicas.** Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. **Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad.** Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida. **Unidad de Protección Civil** Dirección de Centro Histórico y Patrimonio	Secretaría de Desarrollo Social y Humano Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural Secretaría de Obra Pública Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Turismo Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial Instituto de Planeación, Estadística y Geografía Comisión Estatal de Aguas de Guanajuato	SEDESOL SEMARNAT SEGARPA SCT SEDATU SECTUR

Política	UGATs	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
		Desarrollo Integral de la Familia Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende **Comisión Municipal del Deporte** Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende **Instituto Municipal de Vivienda** Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 **Consejo Turístico de San Miguel de Allende.** Consejo de Movilidad de San Miguel de Allende		
Conservación	256-1;276-1;290-1;290-2;307-1;344-1;369-1;383-1;391-3;391-7:391-10:400-1;406-1	**Dirección de Bienestar y Desarrollo Social** Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad. **Unidad de Protección Civil** Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 **Consejo Turístico de San Miguel de Allende.**	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural Secretaría de Turismo Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial Instituto de Planeación, Estadística y Geografía	SEMARNAT SAGARPA SEDATU SECTUR CONAFOR
Protección	281-4;332-1; 357-1;382-1;382-2; 397-1;398-1	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad. **Unidad de Protección Civil** Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 **Consejo Turístico de San Miguel de Allende.**	Secretaría de Desarrollo Social y Humano Secretaría de Turismo Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial Instituto de Planeación, Estadística y Geografía	SEMARNAT SECTUR CONAFOR
Protección (ANP)	342-1; 385-1	Dirección de Bienestar y Desarrollo Social **Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad.** Dirección de Cultura y Tradiciones. **Unidad de Protección Civil** Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 **Consejo Turístico de San Miguel de Allende.**	Secretaría de Turismo Instituto de Ecología del Estado Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial Instituto de Planeación, Estadística y Geografía	SEMARNAT SECTUR
Restauración	354-1;372-1;385-1;385-2;324-1;325-1;325-2;325-3;325-4;325-5;362-1;362-3;362-5;366-1;368-1;369-2;379-1;391-	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. **Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad.** Dirección de Protección Civil	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable Instituto de Ecología del Estado Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial Instituto de Planeación, Estadística y Geografía	SEMARNAT SECTUR CONAFOR

Política	UGATs	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
	2;391-4;391-5;391-6;391-8;412-1;412-2	**Instituto Municipal de Planeación, Innovación y** Supervisión del Plan 2040		
Conservación urbana	281-4;351-1;351-2;358-1	Dirección de Atención Ciudadana. **Instituto Municipal de Allende para la Mujer** Dirección de Comunicación Social. **Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONGs** Dirección de Bienestar y Desarrollo Social **Dirección de Infraestructura y Obras Públicas.** Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. **Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad.** Dirección de Cultura y Tradiciones. **Dirección de Servicios Públicos y Caldad de Vida** Dirección de Protección Civil **Dirección de Centro Histórico y Patrimonio** Desarrollo Integral de la Familia **Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende** Comisión Municipal del Deporte. **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende** Instituto Municipal de Vivienda **Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040** Consejo Turístico de San Miguel de Allende. **Consejo de Movilidad de San Miguel de Allende**	Secretaría de Desarrollo Social y Humano Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural Secretaría de Obra Pública Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Turismo Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial Instituto de Planeación, Estadística y Geografía Comisión Estatal de Aguas de Guanajuato	SEDESOL SEMARNAT SECTUR
Consolidación	134-3;263-1;339-1;339-2;349-1;364-1	Dirección de Comunicación Social. **Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONGs** Dirección de Bienestar y Desarrollo Social **Dirección de Infraestructura Obras Públicas.** Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. **Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad.**	Secretaría de Desarrollo Social y Humano Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable Secretaría de Obra Pública Secretaría de Turismo Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial Instituto de Planeación, Estadística y Geografía	SEDESOL SCT SEDATU

Política	UGATs	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
		Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida **Unidad de Protección Civil** Dirección de Centro Histórico y Patrimonio **Comisión Municipal del Deporte.** Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende **Instituto Municipal de Vivienda** Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 **Consejo Turístico de San Miguel de Allende.** Consejo de Movilidad de San Miguel de Allende	Comisión Estatal de Aguas de Guanajuato	
Mejoramiento	134-1;134-2;254-1;254-2;256-1;256-2;266-1;272-1;272-2;276-1;281-1;281-2;281-3;281-5;285-1;258-2;290-1;290-2;300-1;300-2;307-1;324-1;325-1;325-2;325-3;325-4;325-5;332-1;334-1;344-1;352-1;352-2;357-1;362-1;362-2;362-3;362-4;362-5;366-1;368-1;369-1;369-2;373-1;379-1;382-1;382-2;383-1;391-1;391-2;391-3;391-4;391-5;391-6;391-7;391-8;391-9;391-10;397-1;398-1;400-1;406-1;409-1;412-1;412-2	**Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONGs** Dirección de Infraestructura y Obras Públicas. **Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.** Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad. **Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida** Unidad de Protección Civil **Dirección de Centro Histórico y Patrimonio** Desarrollo Integral de la Familia **Instituto Municipal de** Atención a la Juventud de **San Miguel de Allende** Comisión Municipal del Deporte. **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende** Instituto Municipal de Vivienda **Instituto Municipal de Planeación, Innovación y** Supervisión del Plan 2040 Consejo Turístico de San Miguel de Allende. **Consejo de Movilidad de San Miguel de Allende**	Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable Secretaría de Obra Pública Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Turismo Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial Instituto de Planeación, Estadística y Geografía Comisión Estatal de Aguas de Guanajuato	SEDESOL SEDATU SECTUR
Crecimiento	330-1;357-2;372-1	Dirección de Infraestructura y Obras Públicas. **Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.** Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad. **Dirección de Cultura y Tradiciones.** Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida	Secretaría de Obra Pública Secretaría de Turismo Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial Instituto de Planeación, Estadística y Geografía	SEDESOL SCT SEDATU SECTUR

Política	UGATs	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL
		Unidad de Protección Civil Desarrollo Integral de la Familia **Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende** Comisión Municipal del Deporte. **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende** Instituto Municipal de Vivienda Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 **Consejo Turístico de San Miguel de Allende**. Consejo de Movilidad de San Miguel de Allende	Comisión Estatal de Aguas de Guanajuato	

Fuente: Elaboración propia.

IX. CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO

Convenios, Acuerdos y Compromisos Vinculantes

La experiencia en los talleres participativos para la elaboración del programa dentro del municipio de San Miguel de Allende evidencia la participación de los diferentes sectores que interactúan en el territorio municipal, teniendo participación del sector público, social, académico y privado (empresarial).

Por lo que, se sugiere la conformación de un comité de ordenamiento del territorio como el que propone la legislación ambiental federal. Este comité, conformado principalmente por representantes de la sociedad sanmiguelense, puede dar seguimiento al programa, así como sugerir y evaluar la efectividad de este bajo un esquema de Manejo Adaptativo, el cual constituye una estrategia en donde se proponen acciones de gestión, se evalúa su efectividad y formalmente se aprende de ellas, siendo la base para la modificación o inclusión de nuevas acciones.

La conformación del comité puede estar presidida por un representante de la sociedad civil local, un secretario técnico y los representantes sectoriales del municipio, ante ello sería factible considerar a otros comités ya conformados con similares objetivos dentro del territorio municipal, con el fin de evitar ambigüedades en el manejo de información y fomentar una mejor toma de decisiones para el futuro del municipo

X. CONTROL Y EVALUACIÓN

En este capítulo se contempla el aspecto de control y evaluación de resultados, componentes que se sustentan a través de la sistematización de información relativa al proceso de organización, administración y operación del PMDUOET. Lo anterior, por medio de la implementación de un sistema de medición que permita integrar el análisis y valoración de los resultados de las disposiciones que emanan del mismo.

Respecto a esta fase, el responsable será el Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 (IMPLANN), el cual se encargará de coordinar la participación de la sociedad a través del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), la concurrencia con entidades y dependencias de la administración pública estatal y municipal, así como con los sectores público y privado de la población en este proceso de aplicación, administración y evaluación del instrumento de planeación.

Por último, con la finalidad de que los programas, proyectos, acciones y obras se desarrollen eficazmente, así como se posibilite su alcance con resultados verificables y concretos, se instruye al mismo Instituto como el operador y encargado del seguimiento a la gestión del PMDUOET a través de la medición de sus indicadores, los cuales se identifican en los siguientes Ejes derivados de los Subsistemas de la Cartera Programática:

- Vivienda.
- Sistema Vial y Movilidad.
- Espacios Públicos.
- Sustentabilidad Ambiental.
- Planeación Urbana.
- Servicios Públicos y Equipamiento.
- Productividad Económica.
- Desarrollo Social.
- Administración Pública.

VIVIENDA

Cuadro 58. Indicadores correspondientes al tema de vivienda, responsable y/o generador y objetivos.

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	ORIGEN	LÍNEA BASE	META 2040
Calidad de la vivienda	Vivienda durable	Municipio/INEGI	Total, viviendas (2015)	42682	
			Distribución porcentual según material en pisos (2015)	Cemento o firme: 60.85%	75%
				Mosaico, madera u otro recubrimiento: 35.30%	25%
				No especificado: 0.41%	0%
			Distribución porcentual según resistencia de los materiales en paredes (2015)	Material de desecho o lámina de cartón: 0.24%	0%
				Madera o adobe: 4.91%	5%
				Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto: 94.44%	95%
				Material no especificado: 0.23%	0%
			Distribución porcentual según resistencia de los materiales en techos (2015)	Lámina metálica, lámina de asbesto, lámina de fibrocemento,	12%
				Palma o paja, madera o tejamanil: 17.64%	
				Teja o terrado con viguería: 1.15%	1%
				Losa de concreto o viguetas con bovedilla: 80.36%	87%
				Material no especificado:0.37%	0%
Calidad de la vivienda		Municipio/INEGI	Porcentaje del tipo de material	Pisos de tierra: 3.44% (1468)	2.00%

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	ORIGEN	LÍNEA BASE	META 2040
	Viviendas en situación precaria		en la vivienda y sus espacios considerados en situación de carencia (2015)	Paredes de embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma: 0.17% (73)	0.10%
				Techos de material de desecho o lámina de cartón: 0.48% (205)	0.20%
Agua	Acceso a agua mejorada	Municipio/INEGI	Total, ocupantes (2015)	171817	
			Ocupantes de viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de agua entubada y acceso al agua (2015)	Agua entubada:91.59%	7%
				Dentro de la vivienda: 70.12%	80%
				Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno: 28.88%	20%
				Por acarreo: 8.09%	5%
				De llave comunitaria: 4.84%	3%
				De otra vivienda: 6.27 %	5%
Agua	Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas	Municipio/INEGI	Viviendas sin toma de agua potable en el año evaluado (2018):	11458	40%
			Viviendas sin toma de agua potable en el año previo al evaluado (2017):	14408	
			Resultado	13.35	
Drenaje y alcantarillado	Tasa de abatimiento del déficit de servicio de drenaje en viviendas particulares	Municipio/INEGI	Viviendas sin drenaje en el año evaluado (2017):	3207	30%
			Viviendas sin drenaje en el año previo al evaluado (2016):	2537	
			Resultado	-26.41	
Energía	Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de energía en las viviendas	Municipio/INEGI	Disponen	97.48%	98.50%
			No disponen	2.39%	1.50%
			No especifican	0.13%	0%
Espacio	Hacinamiento	Municipio/INEGI	Población	171857	4
			Número de viviendas	42826	
			Resultado	4.01	
Ocupación del suelo	Densidad poblacional	Municipio/INEGI	Población total (2015)	171857 hab	120 hab/km 2
			Superficie total	1,558.96 km	
			Resultado:	110 hab/km2	
			Población Cabecera Municipal (2010)	69811 hab	32 hab/ha
			Área	2334ha	
			Resultado	29.99 hab/ha	

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	ORIGEN	LÍNEA BASE	META 2040
			Población Localidad San Luis Rey (2010)	2707 hab	103.5 hab/ha
			Área	26.5179ha	
			Resultado	102.08 hab/ha	
			Localidad Los Rodríguez (2010)	2773 hab	37.32 hab/ha
			Área	74.293ha	
			Resultado	37.32 hab/ha	
Ocupación del suelo	Densidad de viviendas	Municipio/INEGI	Viviendas totales en cabecera municipal (2010)	22175	10 viviendas totales/ habitantes
			Área (2010)	2334	
			Resultado	9.5	
			Viviendas totales en Localidad San Luis Rey (2010)	726	29 viviendas totales/ habitantes
			Área (2010)	26.52	
			Resultado	27.38	
			Viviendas totales en Localidad Los Rodríguez (2010)	889	11.96 viviendas totales/ habitantes
			Área (2010)	74.29	
			Resultado	11.97	
Ocupación del suelo	Vivienda ocupada y desocupada	Municipio/INEGI	Área (2010)	2334	
			Viviendas habitadas en cabecera municipal (2010)	16254	7.5
			Resultado	6.96	
			Viviendas deshabitadas en cabecera municipal (2010)	3246	0.58

Fuente: elaboración propia con base en PEDUOET 2040.

SISTEMA VIAL Y MOVILIDAD.

Cuadro 59. Indicadores correspondientes al tema de sistema vial y movilidad, responsable y/o generador y objetivos.

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	OBJETIVOS	ORIGEN	LINEA BASE	*META 2040*
Movilidad y servicios	Longitud del sistema de transporte masivo	Municipio/ INEGI/ SEDATU/ ONU	Medir los logros concretos en materia de movilidad urbana eficiente y equitativa, así como en planificación del desarrollo urbano denso y compacto.	Mide la longitud de transporte público masivo del municipio (2018)	Actualmente el municipio no cuenta con este tipo de transporte	*N/D*

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	OBJETIVOS	ORIGEN	LINEA BASE	*META 2040*
Movilidad y servicios	Densidad de la interconexión vial	Municipio/ONU	Determinar el número de intersecciones viales. Las cuadras pequeñas favorecen la seguridad peatonal.	Mide el número de interseccion es viales por cada kilómetro cuadrado de área urbana	100%	*100%*
Movilidad y servicios	Densidad vial	Municipio/ INEGI/ ONU	Mejorar las condiciones de integración de la red vial y la movilidad urbana en las ciudades	La densidad vial mide el número de kilómetros de vías urbanas por kilómetro cuadrado de superficie terrestre	**61.97%**	*80%*
Movilidad y servicios	Superficie destinada a vialidades	Municipio/INEGI	Identificar el patrón espacial de crecimiento de las ciudades, sus condiciones de conectividad y el nivel de integración entre sus actividades sociales y económicas.	Expresa la proporción del área urbana del municipio que está destinada a la vialidad	**49.28**	*70%*
Movilidad y servicios	Desplazamiento de la población	Municipio	Reducción de la dependencia respecto al automóvil de manera que se invierta el crecimiento del peso del automóvil y el incremento de las oportunidades de los medios de transporte alternativos,		**N**/D	
Movilidad y servicios	Cercanía a redes de transporte	Municipio	Incremento del número de viajes cotidianos realizados en medios de transporte alternativos al automóvil privado.		**N**/D	
Movilidad y servicios	Espacio peatonal	Municipio/INEGI	Concebir el espacio público como eje de la ciudad, liberándolo de su función imperante al servicio del coche, para convertirlo en espacio de convivencia, de ocio, de ejercicio, de intercambio y de otros múltiples usos.		**N**/D	
Movilidad y servicios	Cercanía a estacionamiento bicicletas	Municipio	Aumentar la infraestructura tanto para desplazamientos internos a escala de barrio como desplazamientos entre sectores y el resto de la ciudad.		**N**/D	

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	OBJETIVOS	ORIGEN	LINEA BASE	*META 2040*
Movilidad y servicios	Cercanía servicio préstamo bicicletas	Municipio	Implementación de sistema público de préstamo de bicicletas para contribuir a aumentar el número de ciudadanos que utilizan la bicicleta como medio de transporte cotidiano, permitiendo realizar desplazamientos urbanos a corta distancia y normalmente en cortos períodos de tiempo.		**N**/D	
Movilidad y servicios	Estacionamiento para vehículos	Municipio	Una mayor planificación y control del estacionamiento en el espacio público para liberar y recuperar este espacio para el peatón, sin obstáculos ni fricciones. Máxima dotación de plazas de estacionamiento fuera de la vía pública.		**N**/D	
Movilidad y servicios	Cobertura y demanda de cajones	Municipio	Garantizar un número suficiente de cajones de estacionamiento para el vehículo privado fuera de la vía pública y para un área determinada, de manera que se cubra la demanda de cajones por parte de los residentes del área.		**N**/D	
Movilidad y servicios	Carga y descarga	Municipio	Garantizar una superficie suficiente para las operaciones de carga y descarga en los centros de distribución urbana con el objeto de liberar el espacio público de los cajones para carga y descarga que se usan habitualmente para estas operaciones, con el consecuente perjuicio para el peatón.		**N**/D	
Mantenimiento	Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento	Municipio/INEGI	Evaluar la cobertura del revestimiento de calles	Metros lineales de calles sin revestimiento en el año evaluado (2017):	637114	*25%*

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	OBJETIVOS	ORIGEN	LINEA BASE	*META 2040*
				Metros lineales de calles sin revestimiento en el año previo al evaluado (2016):	650474	
				Resultado:	2.05	
Mantenimiento	Cobertura de mantenimiento de calles	Municipio	Evaluar la cobertura del mantenimiento de calles	Sistema de bacheo: Metros lineales de calles que recibieron mantenimiento (2017):	2190	*20%*
				Sistema de riego de sello: Metros lineales de calles que recibieron mantenimiento (2017):	2190	
				Metros lineales de calles que requerían mantenimiento en el año evaluado (2017):	45480	
				Resultado *sistema de bacheo:*	4.82	
				Resultado *sistema de riego de sello:*	4.82	

Fuente: elaboración propia con base en PEDUOET 2040.

ESPACIOS PÚBLICOS

Cuadro 60. Indicadores correspondientes al tema de espacios públicos, responsable y/o generador y objetivos.

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	OBJETIVOS	ORIGEN	LINEA BASE	*META 2040*
Espacios públicos y áreas verdes	Accesibilidad al espacio público abierto	Municipio/INEGI/SEDATU/	Proporcionar información sobre las áreas de la ciudad que tienen cercanía con algún espacio público abierto (con acceso gratuito y libre) y si éste es suficiente para su población.	Mide el porcentaje de área urbana del municipio cercana a los espacios públicos de acceso gratuito y libre, como parques, plazas, jardines, instalaciones recreativas y deportivas, y áreas verdes.	64.63%	*75%*
Espacios públicos y áreas verdes	Área verde per cápita	Municipio/INEGI	Determinar e incrementar las áreas verdes, las cuales tienen una relevancia ambiental al contribuir a capturar emisiones de CO2, además de otros servicios ambientales.	Total de m2 de áreas verdes y recreativas en el año evaluado (2017):	716,430.98	*20.00*
				Número de habitantes en el año evaluado (2017):	171,857	
				Total de m2 de áreas verdes y recreativas en el año previo al evaluado (2016):	670,462.19	
				Número de habitantes en el año previo al evaluado (2016):	171,857	
				Áreas verdes y recreativas per cápita en el año evaluado:	4.17	
				Áreas verdes y recreativas per cápita en el año previo al evaluado:	3.90	
				Resultado:	6.86	
Espacios públicos y áreas verdes	Compacidad corregida	Municipio	Permite conocer, para un área urbana determinada, el equilibrio entre aquello construido y los espacios libres y de relación. Corrige el valor de la compacidad absoluta		N/D	

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	OBJETIVOS	ORIGEN	LINEA BASE	*META 2040*
Espacios públicos y áreas verdes	Accesibilidad	Municipio	Determinar el grado de accesibilidad en función de las condiciones físicas y ergonómicas de las calles a medida de todas las personas. Es por ello que el criterio de valoración se basa en los requerimientos básicos de accesibilidad para personas con movilidad reducida.		N/D	
Espacios públicos y áreas verdes	Calidad del aire	Municipio	Caracterizar los tramos de calle según el nivel de afectación para visualizar fácilmente los puntos donde la calidad del aire pueda disminuir la habitabilidad.		N/D	
Espacios públicos y áreas verdes	Contaminación acústica	Municipio	Definir el porcentaje de población que habiten en zonas cuyos niveles de ruido sean aceptables.		N/D	
Espacios públicos y áreas verdes	Islas urbanas de calor	Municipio	Identificar el potencial de confort térmico de la trama urbana en términos de horas útiles a lo largo del día con niveles adecuados de confort para un peatón.		N/D	
Espacios públicos y áreas verdes	Espacio de área verde en calle	Municipio	Valorar la presencia de vegetación en las calles desde la percepción visual por parte de los peatones.		N/D	
Espacios públicos y áreas verdes	Habitabilidad del espacio público	Municipio	Mejorar las condiciones del espacio público según los requerimientos de desplazamiento		N/D	

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	OBJETIVOS	ORIGEN	LINEA BASE	*META 2040*
			y de estancia de las personas. Se compone por los indicadores: Espacio destinado al peatón, accesibilidad, proporción de la calle, espacio de área verde en calle, densidad de actividades atractivas, diversidad urbana, islas de calor urbanas, confort acústico y calidad del aire) con el fin de conseguir espacios públicos atractivos, accesibles, seguros y confortables.			
Espacios públicos y áreas verdes	Habitabilidad y servicios	Municipio	Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos incidiendo en las variables que repercuten en el diseño y funcionamiento del espacio público y en la dotación de los servicios básicos al alcance mediante desplazamientos a pie.		N/D	
Espacios públicos y áreas verdes	Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura)	Municipio	Incrementar el número de mobiliario (botes de basura)	Espacios públicos que cuentan con al menos un bote de basura en el año evaluado (2017):	37	*97%*
				Total de espacios públicos en el municipio en el año evaluado (2016):	39	
				Resultado:	94.87	

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	OBJETIVOS	ORIGEN	LINEA BASE	*META 2040*
Espacios públicos y medio ambiente	Permeabilidad del suelo	Municipio	Analizar el nivel de afectación de la urbanización sobre el suelo, para definir procedimientos que garanticen el mínimo impacto.		N/D	
Espacios públicos y medio ambiente	Biodiversidad de aves	Municipio	Evaluar la abundancia de especies de aves presentes en el ecosistema urbano.		N/D	
Espacios públicos y medio ambiente	Cercanía a áreas verdes	Municipio	Evaluar la proximidad de la población a las áreas verdes. El objetivo es que todo ciudadano disponga de acceso a distintas tipologías de zona verde, a una distancia que se pueda recorrer a pie o mediante un corto desplazamiento en transporte público		N/D	
Espacios públicos y medio ambiente	Funcionalidad de parques en atracción de aves	Municipio	Evaluar el potencial de los parques urbanos para alojar una máxima diversidad de aves		N/D	
Espacios públicos y medio ambiente	Densidad de árboles	Municipio/INEGI	Evaluar la densidad de árboles presentes en el tejido urbano para identificar tramos de calle en los cuales exista un claro déficit de arbolado.		N/D	
Espacios públicos y medio ambiente	Paleta vegetal: Diversidad de árboles y arbustos	Municipio/INEGI	Evaluar y mantener la diversidad de especies que componen el arbolado de la ciudad.		N/D	
Espacios públicos	Conectividad de las áreas verdes	Municipio	Evaluar la conectividad		N/D	

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	OBJETIVOS	ORIGEN	LINEA BASE	*META 2040*
y medio ambiente			entre los parques urbanos			

Fuente: elaboración propia con base en PEDUOET 2040.

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Cuadro 61. Indicadores correspondientes al tema de sustentabilidad ambiental, responsable y/o generador y objetivos.

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	ORIGEN	LINEA BASE	META 2040
Calidad del aire	Número de estaciones de monitoreo	Municipio/INECC	Monitoreo Atmosférico / Estación San Miguel de Allende	1	2
Calidad del aire	Concentración de PM2.5	Municipio/INECC/ SEMARNAT/IMCO	Nivel medio anual de partículas finas en suspensión PM2.5 en la ciudad (Sistema Estatal de Información de Calidad del Aire)	17.24 (Año 2017)	13
Calidad del aire	Emisiones de CO2	Municipio/INECC/ SEMARNAT/IMCO	Mide la cantidad total de emisiones de CO2 generadas en un año.	La medición de este indicador no suele realizarse a nivel local por la complejidad técnica que implica	
Manejo de residuos	Recolección de residuos sólidos	Municipio/INEGI	Viviendas particulares habitadas que reciben el servicio de recolección de residuos en el año evaluado (2017):	41,207	100%
			Total de viviendas particulares habitadas del municipio en el año evaluado (2016):	42,695	
			Resultado:	97	
Manejo de residuos	Porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNART-2003	Municipio	Toneladas de residuos sólidos dispuestas en un sitio que cumple lo dispuesto por la NOM-083-SEMARNAT-2003 en el año evaluado (2017):	28,394.15	100%

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	ORIGEN	LINEA BASE	META 2040
			Total de toneladas de residuos sólidos recolectadas en el año evaluado (2017):	22,899.20	
			Resultado:	124	
Manejo de residuos	Recolección selectiva de residuos neta total	Municipio		N/D	
Manejo de residuos	Residuos de manejo especial	Municipio		N/D	
Manejo de residuos	Dotación de contenedores	Municipio	Espacios públicos que cuentan con al menos un bote de basura en el año evaluado (2017):	37	100%
			Total de espacios públicos en el municipio en el año evaluado (2016):	39	
			Resultado:	94.87	
Manejo de residuos	Cercanía a los contenedores	Municipio		N/D	
Manejo de residuos	Cercanía a sitios de disposición final de residuos de manejo especial	Municipio		N/D	
Agua	Tratamiento de aguas residuales	Municipio/ SEMARNAT/ CONAGUA	Metros cúbicos (m^3) de agua tratada en el año evaluado (2017):	1,796,954.00	80%
			Metros cúbicos (m^3) totales de aguas residuales en el año evaluado (2017):	4,240,537.00	
			Resultado:	42.38	
Agua	Consumo de agua potable	Municipio		N/D	
Agua	Suficiencia hídrica	Municipio	Volumen de agua extraido macro medido	9878868	95%
			Agua reciclada	7409151	
			Resultado:	75%	

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	ORIGEN	LINEA BASE	META 2040
Energía	Generación de energía renovable	Municipio/CFE	Mide la proporción de energía producida mediante fuentes renovables, respecto al total generado.	0%	30.00%
Energía	Consumo energético	Municipio		N/D	
Energía	Consumo energético de los sistemas de recolección	Municipio		N/D	
Agricultura urbana	Huertos urbanos	Municipio		N/D	

Fuente: elaboración propia con base en PEDUOET 2040.

PLANEACIÓN URBANA

Cuadro 62. Indicadores correspondientes al tema de planeación urbana, responsable y/o generador y objetivos.

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	ORIGEN	LINEA BASE (2015)	META 2040
Gobernanza de la urbanización	Expansión urbana	Municipio/INEGI	Huella urbana en el año evaluado (2018) (Hectáreas)	3739.85	5.5
			Huella urbana en el año previo al evaluado (2017) (Hectáreas)	3557.56	
			Resultado:	5.12	
Ocupación del suelo	Compacidad urbana	Municipio/INEGI		N/D	
Ocupación del suelo	Suelo vacante	Municipio/INEGI	Hectáreas de reservas territoriales disponibles en el año evaluado (2017):	50	5
			Hectáreas de demanda futura de suelo en el año evaluado (2016):	50	
			Resultado:	1	
Ocupación del suelo	Cambios y asignaciones de uso de suelo	Municipio		N/D	
Planeación Urbana	Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto para centros de población	Municipio	Extensión territorial (km^2) en asentamientos humanos con un uso o aprovechamiento en zonas no aptas en el año evaluado (2017):	1.54	30%

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	ORIGEN	LINEA BASE (2015)	META 2040
			Extensión territorial (km²) en asentamientos humanos con un uso o aprovechamiento en zonas no aptas en el año previo al evaluado (2016):	1.54	
			Resultado:	0	
Ordenamiento Ecológico	Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto fuera de los centros de población	Municipio		N/D	
Protección Civil	Tasa de crecimiento de centros de población en zonas de riesgo	Municipio		N/D	
Complejidad urbana	Diversidad urbana	Municipio/INEGI		N/D	
Complejidad urbana	Equilibrio actividad y vivienda	Municipio/INEGI		N/D	
Complejidad urbana	Cercanía a actividades cotidianas	Municipio/INEGI		N/D	
Complejidad urbana	Actividades densas en conocimiento	Municipio/INEGI		N/D	
Complejidad urbana	Continuidad de la calle	Municipio/INEGI		N/D	
Diversidad urbana	Diversidad en el uso de suelo	Municipio/INEGI		N/D	

Fuente: elaboración propia con base en PEDUOET 2040.

SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO

Cuadro 63. Indicadores correspondientes al tema de servicios públicos y equipamiento, responsable y/o generador y objetivos.

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	ORIGEN	LINEA BASE	META 2040
Equipamientos	Dotación de equipamientos	Municipio		N/D	
Equipamientos básicos	Cercanía a equipamientos básicos	Municipio		N/D	
Parques y jardines	Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita	Municipio	Total de m2 de áreas verdes y recreativas en el año evaluado (2017):	716,430.98	10
			Número de habitantes en el año evaluado (2017):	171,857	

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	ORIGEN	LINEA BASE	META 2040
			Total de m2 de áreas verdes y recreativas en el año previo al evaluado (2016):	670,462.19	
			Número de habitantes en el año previo al evaluado (2016):	171,857	
			Áreas verdes y recreativas per cápita en el año evaluado:	4.17	
			Áreas verdes y recreativas per cápita en el año previo al evaluado:	3.90	
			Resultado:	6.86	
Mercados públicos	Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita	Municipio/INEGI	Total de mercados públicos municipales en el año evaluado (2017):	4	4
			Total de habitantes en el año evaluado (2017):	171,857	
			Resultado:	2.33	
Drenaje y alcantarillado	Tasa de abatimiento del déficit de servicio de alcantarillado en arterias viales	Municipio/INEGI	Tramos de calle sin alcantarillado en el año evaluado (2017):	3207	30%
			Tramos de calle sin alcantarillado en el año previo al evaluado (2016):	2537	
			Resultado:	-26.27	
Alumbrado público	Cobertura en el servicio de alumbrado público	Municipio/INEGI	Tramos de calles y espacios públicos que disponen del servicio de alumbrado público con luminarias en buenas condiciones en el año evaluado (2017):	8,673	100%
			Total de tramos de calles y espacios públicos del municipio en el año evaluado (2017):	9,846	
			Resultado:	88.09	

Fuente: elaboración propia con base en PEDUOET 2040.

PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA

Cuadro 64. Indicadores correspondientes al tema de productividad económica, responsable y/o generador y objetivos.

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	ORIGEN	LINEA BASE	META 2040
Aglomeración Económica	Densidad Económica	Municipio/INEGI	Indica el valor productivo promedio por cada kilómetro cuadrado del área urbana municipal.	55.78%	70%
Ingresos propios	Tasa de crecimiento anual de la recaudación del impuesto predial	Municipio	Monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año evaluado (2017):	287,640,604.01	30%
			Monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año evaluado deflactado: (INPC de diciembre de 2017: 130.813)	219,886,864.46	
			Monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año previo al evaluado (2016):	132,207,280.11	
			Monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año previo al evaluado deflactado: (INPC de diciembre de 2016: 122.515)	107,911,096.69	
			Resultado:	103.77	
Ingresos propios	Aprovechamiento de recaudaciones en acciones de desarrollo urbano	Municipio	Otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año evaluado (2017):	369747853.8	10%
			Otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año evaluado deflactado: (INPC de diciembre de 2017: 130.813) Fuente: INEGI.	282653752.9	
			Otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año previo al evaluado (2016):	183344098.1	
			Otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año previo al evaluado deflactado: (INPC de diciembre de 2016: 122.515) Fuente: INEGI.	149650327	
			Resultado:	88.88	

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	ORIGEN	LINEA BASE	META 2040
Conectividad	Porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a internet	Municipio	Número de sitios y espacios públicos con conexión a internet en el año evaluado (2017)	14	100%
			Total de sitios y espacios públicos en el municipio en el año evaluado (2016)	26	
			Resultado:	53.85	
Comercio y servicios	Atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios	Municipio/INEGI	Número de unidades de comercio y servicios existentes en el año evaluado (2017)	5590	30.00%
			Número de unidades de comercio y servicios existentes en el año previo al evaluado (2016)	5555	
			Resultado:	0.63	

Fuente: elaboración propia con base en PEDUOET 2040.

DESARROLLO SOCIAL

Cuadro 65. Indicadores correspondientes al tema de desarrollo social, responsable y/o generador y objetivos.

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/ GENERADOR	ORIGEN	LINEA BASE	META 2040
Cohesión social	Índice de envejecimiento	Municipio/INEGI		N/D	
Cohesión social	Segregación adultos mayores	Municipio/INEGI		N/D	
Cohesión social	Vivienda de Interés Social	Municipio		N/D	
Cohesión social	Segregación vivienda de interés social	Municipio		N/D	
Cohesión social	Grupos vulnerables	Municipio/INEGI		N/D	

Fuente: elaboración propia con base en PEDUOET 2040.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Cuadro 66. Indicadores correspondientes al tema de administración pública, responsable y/o generador y objetivos.

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/GENERADOR	OBJETIVOS	ORIGEN	AÑO
Planeación Urbana	Marco Normativo para el ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano	Municipio	Marco normativo municipal en materia de ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano	Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato	1 de marzo 2016
Planeación Urbana	Instancia responsable del desarrollo urbano	Municipio	Unidad Administrativa con atribuciones en materia de administración sustentable del territorio	Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040	09 de abril 2010

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/GENERADOR	OBJETIVOS	ORIGEN	AÑO
Planeación Urbana	Recursos humanos capacitados para el desarrollo urbano	Municipio	Número de funcionarios capacitados en materia de planeación territorial y desarrollo urbano		N/D
Planeación Urbana	Coordinación para el desarrollo urbano	Municipio	Relación de convenios para el de ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano y la aplicación de acciones en la materia		N/D
Planeación Urbana	Estrategias para utilización de suelo vacante	Municipio	Determinar si en el municipio existen estrategias, medidas o acciones para la utilización del suelo vacante		N/D
Ordenamiento Ecológico	Instancia responsable del ordenamiento ecológico y territorial	Municipio	Unidad Administrativa con atribuciones en materia de planeación sustentable del territorio	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial	
Ordenamiento Ecológico	Recursos humanos capacitados para el ordenamiento ecológico y territorial	Municipio	Número de funcionarios capacitados en materia de ordenamiento ecológico y territorial		N/D
Protección Civil	Marco normativo de protección civil	Municipio	Marco normativo municipal en materia de protección civil y gestión de riesgos	Reglamento de Protección Civil para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato	14 de junio de 2018
Protección Civil	Instancia responsable de la protección civil	Municipio	Área municipal responsable de la protección civil	Dirección de Protección Civil	
Protección Civil	Atlas municipal de riesgos	Municipio	Atlas municipal de riesgos	Atlas Municipal de Riesgos Allende	https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/Municipio/Allende.pdf
Protección Civil	Recursos humanos capacitados en materia de protección civil	Municipio	Determinar si los recursos humanos se encuentran capacitados en materia de protección civil		N/D
Protección Civil	Acciones para implementar el Atlas de Riesgos	Municipio	Determinar si se realizan acciones para la implementación		N/D

TEMA	INDICADOR	RESPONSABLE/GENERADOR	OBJETIVOS	ORIGEN	AÑO
			del Atlas de Riesgos		
Protección Civil	Programa municipal de protección civil	Municipio	Determinar si el municipio cuenta con programa municipal de protección civil		N/D
Agua potable	Programa de operación y administración del servicio de agua potable	Municipio	Determinar si el municipio cuenta con programa de operación y administración del servicio de agua potable	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende	https://www.sapasma.gob.mx/
Residuos sólidos	Programa para la gestión integral de los residuos sólidos	Municipio	Determinar si el municipio cuenta con programa para la gestión integral de los residuos sólidos		N/D
Ingresos propios	Sistema de información catastral	Municipio	Determinar si el municipio cuenta con un sistema de información catastral	Base de datos actualizada de inmuebles inscritos en el padrón catastral	SÍ
				Cartografia a nivel predio, vinculada al padrón alfanumérico	SÍ
				Listado de valores unitarios actualizados	SÍ

Fuente: elaboración propia con base en PEDUOET 2040.

XI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bocco, G., Mendoza, M., Plascencia, H., Alcántara, P. y Rosete, F. (2010). Análisis de la Aptitud Territorial. Una perspectiva biofísica. SEMARNAT-INE. México. D.F.

Bolongaro Crevenna Recaséns A., Márquez García A.Z., Torres Rodríguez, V., Angles Hernández M., Origel Gutiérrez G. y M.I. Márquez García. (2016). Diagnóstico de la vulnerabilidad ante el cambio climático del destino turístico de San Miguel de Allende, Guanajuato. En: Bolongaro Crevenna Recaséns A. (coord.), Estudio de vulnerabilidad al cambio climático en diez destinos turísticos seleccionados. Informe Técnico Proyecto 238980. Fondo Sectorial para la Investigación en Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo CONACYT-SECTUR. México: Academia Nacional de Investigación y Desarrollo A.C. 323p

Brummitt, R.K. y Powell, C.E. (1992). Authors of plant names. Royal Botanic Gardens, Kew.

Carranza G. E. (2005). Conocimiento actual de la flora y la diversidad vegetal del estado de Guanajuato, México. Flora del Bajío y de Regiones Adyacentes Fascículo complementario XXI. 1-17.

CEAG (Comisión estatal del agua del estado de Guanajuato). (2016). Diagnóstico Sectorial de Agua Potable y Saneamiento. Recuperado el 20 de diciembre de 2017 de Sistema Estatal de Información del Agua: https://issuu.com/seiagto/docs/diagnostico_2016 México: Comisión estatal del agua del estado de Guanajuato

CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas). (2010). Catálogo de Localidades Indígenas 2010. http://www.cdi.gob.mx/localidades2010-gobmx/

CONABIO (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad). (2012). La biodiversidad en Guanajuato: Estudio de Estado. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)/Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (IEE). México.

CONABIO (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad). (2007). Ecorregiones terrestres de México. Escala 1:1,000,000.

CONAGUA. Comisión Nacional de Aguas. (2015). Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y Tratamiento de Aguas Residuales en Operación.

CONAPO (2010). Índice de marginación por localidad 2010. Colección: índices sociodemográficos. En: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/2010/documentoprincipal/Capitulo01.pdf

CONAPO (2010b). Proyecciones de la Población 2010-2050/ Datos de Proyecciones de población por municipios y localidades. En: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos

CONEVAL (2015). Medición pobreza en México. Anexo estadístico de pobreza a nivel municipio, 2010 y 2015. En: http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx

CONEVAL (2010). Índice de rezago social 2010 a nivel municipal y por localidad En: http://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/%C3%8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx

CONAVI. Comisión Nacional de Vivienda. (2010). Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda. Consultado en: http://sniiv.conavi.gob.mx/

Cronquist, A. (1981). An integrated system of classification of flowering plants. Columbia University Press. Garden. Nueva York, USA.

Dahlgren, R.M.T., Clifford, H.T. y Yeo, P.F. (1985). The families of monocotyledons. Springervelarg. New York.

D.O.F. Diario Oficial de la Federación. (2015). Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Laguna Seca (1104), Estado de Guanajuato. Comisión Nacional del Agua. Subgerencia General Técnica. Gerencia de Aguas Subterráneas. Publicado el 20 de abril 2015. Consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/103006/DR_1104.pdf

D.O.F. Diario Oficial de la Federación. (2015). Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero San Miguel de Allende (1107), Estado de Guanajuato. Comisión Nacional del Agua. Subgerencia General Técnica. Gerencia de Aguas Subterráneas. Publicado el 20 de abril 2015. Consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/103009/DR_1107.pdf

D.O.F. Diario Oficial de la Federación. (2015). Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Cuenca Alta del Río Laja (1108), Estado de Guanajuato. Comisión Nacional del Agua. Subgerencia General Técnica. Gerencia de Aguas Subterráneas. Publicado el 20 de abril 2015. Consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/103010/DR_1108.pdf

D.O.F. Diario Oficial de la Federación. (2015). Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Valle de Celaya (1115), Estado de Guanajuato. Comisión Nacional del Agua. Subgerencia General Técnica. Gerencia de Aguas Subterráneas. Publicado el 20 de abril 2015. Consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/103024/DR_1115.pdf

D.O.F. Diario Oficial de la Federación. (2015). Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Dr. Mora- San José Iturbide (1106), Estado de Guanajuato. Comisión Nacional del Agua. Subgerencia General Técnica. Gerencia de Aguas Subterráneas. Publicado el 20 de abril 2015. Consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/103008/DR_1106.pdf

D.O.F. Diario Oficial de la Federación. (2015). Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Irapuato Valle (1119), Estado de Guanajuato. Comisión Nacional del Agua. Subgerencia General Técnica. Gerencia de Aguas Subterráneas. Publicado el 20 de abril 2015. Consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/103029/DR_1119.pdf

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). (1976). Metodología de A. Klingebiel y P.H Mongomery, Land Capability Classification, Handbook No. 210, US Department of Agriculture, Soil Conservation Service (1961): pp. 60-73.

García, E. (1998). Climas (clasificación de Koppen, modificado por García). Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Escala 1:1000000. México.
Gobierno Municipal de San Miguel de Allende. (2013). Programa de Gobierno Municipal 2012-2015. 173 pp.
Gutiérrez, Ch. D. (2008). Propuesta de conectividad de áreas críticas para el mantenimiento de la estructura y función de la cuenca San Miguel de Allende. Tesis Maestría en Gestión Integrada de Cuencas.
HA (H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende). (2010). Programa de ordenamiento ecológico y territorial del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, 2009, Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Instituto de Ecología Gobierno del Estado de Guanajuato, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Universidad Autónoma de Querétaro.
IEEG (Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato). (2013). Diagnóstico Integral del Sector Ladrillero en Guanajuato. https://transparencia.guanajuato.gob.mx/dedalo/modulos/bajaarchivo.php?tipo...
IEEG (Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato). (2012). Informe ambiental del estado de Guanajuato 2012. Guanajuato. México.
IMPLANSMA (Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende). (2017). Programa de Movilidad Urbana para San Miguel de Allende, Gto. Propuestas. Resumen Ejecutivo.
IMPLANSMA (Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende). (2011). Proyecto del Plan de Transporte que Regula el Servicio de Transporte Público en San Miguel de Allende, Gto.
IMTA. (Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. (1999). Microcuencas del Estado de Guanajuato. Consultado en: https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/buscar.php?q=microcuencas
INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2017a). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). Consultado en: http://www.beta.inegi.org.mx/app/descarga/?ti=6
INEGI. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2017b). Producto Interno Bruto y Cuentas Nacionales de México. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/
INEGI. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2017c). Anuario estadístico y geográfico, Guanajuato. Consultado en: http://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF_Docs/GTO_ANUARIO_PDF.pdf
INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2016a). Metodología de Indicadores de la Serie Histórica Censal. En www.inegi.com.mx
INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2016b). Actualización del marco censal agropecuario. En www.inegi.com.mx
INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2016c). Estructura económica de Guanajuato, en síntesis. 25 pp.
INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2015). Encuesta Intercensal 2015. Tabulados Básicos. http://www.inegi.org.mx
INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2014a). Censo Económico 2014. Resultados definitivos. Recuperado de: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ce/ce2014/
INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2014b). Características de las localidades y del entorno urbano. Consultado en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/encotras/cleu/2014/
INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2013). Conjunto de Datos de Erosión del Suelo, Escala 1: 250, 000 Serie I.
INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2013). Sistema de Consulta de Estadísticas Ambientales. http://mapserver.inegi.org.mx/ambiental/map/indexV3_FF.html
INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2010a). Censo de población y vivienda 2010. Principales resultados por localidad (ITER) En: http://www.inegi.org.mx
INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2010b). Censo de población y vivienda 2010. Tabulados básicos. En: http://www.inegi.org.mx
INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2010c). Módulo de Educación, Capacitación y Empleo (MECE 2009). Base de datos. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/modulos/enece/2009/
INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2010d). Conurbaciones y fusiones de localidades. En: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/doc/conur_fusion.pdf
INEGI (2010e). Marco geoestadístico 2010 versión 5.0.A (Censo de Población y Vivienda 2010)http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825292805
INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2009). Censos Económicos 2009. Resultados definitivos. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce2009/
INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2008). Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2007. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México. 648 pp.
INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2007). Glosario. Encuesta mensual sobre establecimientos comerciales. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/inegi/default.aspx?s=est&c=10557
INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2001). Provincias y subprovincias fisiográficas. Cobertura nacional. Escala 1:1'000,000. Datos vectoriales. Serie I, Aguascalientes. México.
INEGI. Censos y conteos de población y vivienda 1970 – 2010. En: www.inegi.com.mx
IPLANEG (Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato). (2017a). Sistema estatal de información estadística y geográfica. En: http://seieg.iplaneg.net/seieg/
IPLANEG (Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato). (2017b). Términos de Referencia para para la Elaboración de un Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (2016). Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende, Gto. Guanajuato, Gto. Año CIII. Tomo CLIV. Número 35.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (2015). Plan Municipal de Desarrollo 2013-2042, del Municipio de San Miguel de Allende, Gto. Guanajuato, Gto. Año CII. Tomo CLIII. Número 138. Pag. 97-112

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (2014). Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, Gto. Guanajuato, Año CI Tomo CLII Número 190.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (2012). Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de San Miguel de Allende. Guanajuato, Gto. Año XCIX. Tomo CL. Número 68. Pag. 2-112

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (2006). Plan de Ordenamiento Municipal y del Centro de Población de San Miguel de Allende, Gto., 2005-2025. Guanajuato, Gto. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Año CXLIV. Tomo CL. Número 162. Pag. 8-101

Priego, A., Bocco, G., Mendoza, M. y Garrido, A. (2010). Propuesta para la Generación Semiautomatizada de Unidades de Paisajes. Fundamentos y Métodos. SEMARNAT-INECC-CIGA. Serie Planeación Territorial. México.

Raunkiær, C. C. (1934). The Life Forms of Plants and Statistical Plant Geography. Oxford University Press.

SECTUR (Secretaría de Turismo). (2016). San Miguel de Allende, Guanajuato. Consultado en http://sectur.guanajuato.gob.mx/

SEDATU (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano). (2014a). Programa Regional de Desarrollo del Centro. 153 pp.

SEDATU (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano). (2014b). Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT). México.

SEDATU (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano). (2013). Atlas de Riesgos del municipio de San Miguel de Allende. Guanajuato.

SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales). (2018). Sitios contaminados considerados como pasivos ambientales identificados en programas de remediación, según tipo de contaminante. Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Consultado en: http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_SITIOS03_02&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=*&NOMBREANIO=*

SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales). (2016). Producción agrícola y ganadera, 2016. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Consultado en: http://infosiap.siap.gob.mx/anpecuario_siapx_gobmx/indexmpio.jsp

SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales). (2015). Anuario Estadístico de la producción agrícola. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Consultado en: http://infosiap.siap.gob.mx/aagricola_siap/icultivo/index.jsp

SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales). (2010). Norma Oficial Mexicana. NOM-059-SEMARNAT-2010. Diario Oficial de la Federación (DOF), jueves 30 de diciembre de 2010.

SEP (Secretaría de Educación Pública). (2018). Sistema de Información y Gestión Educativa. Consulta de escuelas. En: https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html

SEP (Secretaria de Educación Pública). (2016). SNIE - Sistema Nacional de Información de Escuelas. Recuperado el 20 de diciembre de 2017 de: Sistema Nacional de Información Estadística Educativa: http://www.snie.sep.gob.mx/SNIESC/ México: Secretaria de Educación Pública.

SGM (Servicio Geológico Mexicano). (2002). Inventario físico de los recursos minerales del municipio de San Miguel de Allende. Consultado en: https://www.gob.mx/sgm

SIC (Sistema de Información Cultural de México). (2018). Guanajuato. En: https://sic.gob.mx/lista_recursos.php?estado_id=11.

SMN (Servicio Meteorológico Nacional). (2017). Normales Climatológicas por Estación. Datos para el periodo 1951-2010. Guanajuato. CONAGUA.

UMPC (Unidad Municipal de Protección Civil). (2015). Fenómeno Sanitario-Ecológico. Protección Civil. Secretaría de Seguridad Pública. Guanajuato.

Venegas, F.R y Rojas, R.I. (2009) Teoría y Práctica del Ordenamiento y Manejo Sustentable del Territorio: Tijuana-Rosarito-Tecate, Baja California, México. Información Tecnológica-Vol. 20 N°3-2009. En: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07642009000300010

Villaseñor, J.L., Villaseñor, J.L., Ortiz, E. y Martínez, R.R. (2008). Catálogo de autores de plantas vasculares de México (No. C/581 V5/2008).

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se abroga el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal y del Centro de Población de San Miguel de Allende, Gto., 2005-2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 10 de Octubre de 2006 y el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio San Miguel de Allende, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 1 de junio 2012.

ARTÍCULO TERCERO. Los propietarios de inmuebles en el Municipio de San Miguel de Allende, deberán atender y cumplir todas las obligaciones y realizar todos los trámites necesarios ante las autoridades administrativas municipales, estatales y federales, para obtener licencias, autorizaciones, permisos o cualquier otro requisito o derivados de cualquier acción urbanística, independientemente de los usos contemplados en el presente Programa.

ARTÍCULO CUARTO. Las regularizaciones de inmuebles, predios o construcciones en el Municipio de San Miguel de Allende, estarán a lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

ARTÍCULO QUINTO. Toda acción urbanística a implementar, será sometida a revisión por la unidad administrativa municipal en materia de Planeación a fin de indicar y establecer las restricciones derivadas del presente Programa, que permitan orientar los trámites subsecuentes.

Por lo tanto, con fundamento por los artículos 77, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 42 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato a 23 de diciembre de 2019.

Luis Alberto Villarreal García
Presidente Municipal.

Jaime González González Rodríguez
Secretario de Gobierno y Ayuntamiento.

ANEXOS PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO. APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO NÚMERO XL DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019.

UGAT 134-1
Las Trojes de Belén

Superficie **1464 ha** **0.94%**

Población 5 Localidades
Rancho Nuevo de Galvanes, Las Trojes de Belén
291 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de temporal con asentamientos dispersos

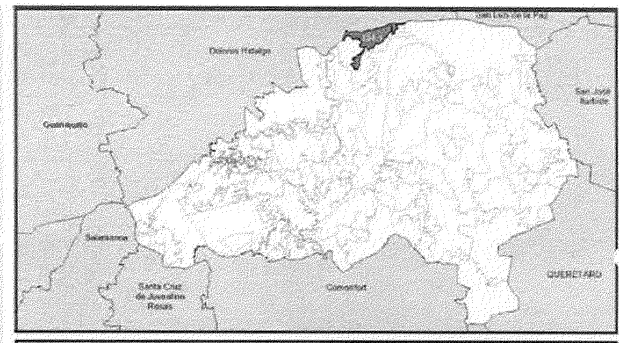

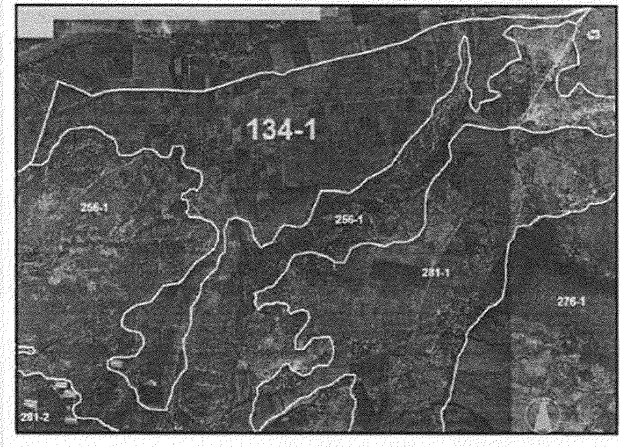

Diagnóstico

Aptitud	**Agrícola**	Vulnerabilidad geológica	Alta	Relevancia ambiental	
Potencial de recarga	100% ZR-P-3b Bajo Potencial	Vulnerabilidad hidrometeorológica	Media	Agroecológica	

MODELO

Política ecológica **Aprovechamiento sustentable (agrícola)**

Política territorial **Mejoramiento**

Lineamiento

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal, impulsando económicamente la productividad y reduciendo la pérdida de predios de vocación agrícola. Conservar las 1158.08 ha de agricultura de temporal; mantener y restaurar las 137.49 ha de vegetación de matorral. Delimitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Agricultura de Temporal, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería Intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Conservación.

Actividades condicionadas

Acuacultura, Forestal maderable, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica

Actividades incompatibles

Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos

Criterios

Acu13, Ag01, **Ag02**, Ag03, **Ag05**, Ag06, Ag07, **Ag09**, **Ag10**, **Ag11**, **Ag12**, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, **Ag18**, **Ag19**, **Ag20**, **Ag22**, **Ag23**, **Agt01**, **Agt02**, **Agr01**, **Agr02**, Agr03, Agr04, Agh01, **Agh02**, **Agi01**, **Agi02**, Agi03, Agi04, **Agi05**, **Agi06**, **Agi07**, Agi08, Agi10, **Gan01**, **Gan02**, **Gan03**, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, **Gext03**, **Gext04**, Gext08, **Gin01**, **Gin02**, **Gin03**, **Gin04**, **Gin05**, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, **Fom01**, **Fom03**, **Fom11**, Fom12, Fnm10, **Tu01**, **Tu02**, **Tu03**, Tu04, Tu05, **Tu06**, Tu07, **Tal01**, **Tal02**, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal08, **Tal10**, **Tal11**, **Tcn11**, **Ahr01**, **Ahr02**, **Ahr03**, **Ahr04**, **Ahr05**, **Ahr06**, Ahr07, Ahr08, Ahr09, **Ahr10**, **Ahr11**, **Ahr12**, **Ahr13**, Ahr16, Ahu34, **Ahu38**, **Ifp01**, **Ifp02**, Ifp04, Ifi01, **Ifi02**, **Ifi03**, **Ifi04**, **Ifi05**, **Ifi06**, Ifi07, Ifi10, Ifi11, Ifi12, Ifi13, Ifi14, **Ifi15**, **Ifi21**, **Ifi22**, **Ifi23**, **Ifi24**, **Ifi25**, **Ifi26**, **Ifi27**, **Ifa01**, **Ifa02**, Ere01, Ere02, Ere03, Eol08, **Sol04**, **In21**, **Min16**, **Co03**, Co05, Co06, Co07, Co08, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EEc12, EEc15, EEc16

UGAT 134-2
San Martín del Paredón

Superficie **9933.3ha** **6.39%**

Población 47 Localidades
San Martín del Paredón, Estancia de San Antonio, El Fraile, San Miguelito, Jesús María La Petaca, Pozo de Balderas, Tres Palmas
6240 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de riego y temporal y asentamientos dispersos

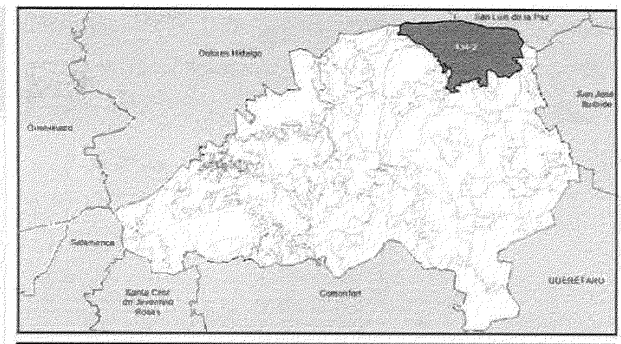

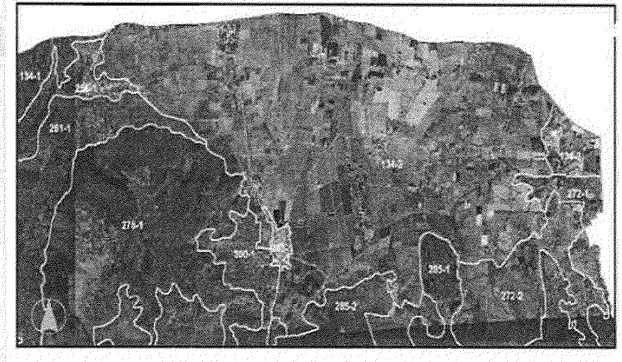

Diagnóstico

Potencial de recarga	100% ZR-P-3b Bajo Potencial	Aptitud	**Agrícola**	Vulnerabilidad geológica	Alta
				Vulnerabilidad hidrometeorológica	Media-baja
		Relevancia ambiental			
					Agroecológica

MODELO

Política ecológica — **Aprovechamiento sustentable (agricultura de riego)**

Política territorial — **Mejoramiento**

Lineamiento

Preservar la vocación agroecológica de los suelos, mejorando la productividad a partir de la tecnificación de sistemas agrícolas, la implementación de prácticas de manejo eficientes y sustentables, y promover la vinculación de cadenas productivas. Conservar 8804.67 ha de tierras agrícolas de riego y temporal. Mantener y restaurar 109.43 ha de matorral en el mediano plazo. Delimitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Agricultura de Temporal, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería Intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Conservación.

Actividades condicionadas

Acuacultura, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria Ligera-Producción de ladrillo únicamente bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales

Actividades incompatibles

Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos

Criterios

Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag05, Ag06, Ag07, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag22, Ag23, Agt01, Agt02, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agh01, Agh02, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext08, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Fom01, Fom03, Fom11, Fom12, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal08, Tal10, Tal11, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16, Ahu34, Ahu38, Ifp01, Ifp02, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl27, Ifa01, Ifa02, Ere01, Ere02, Ere03, Eol08, Sol04, In21, Min16, Co03, Co05, Co06, Co07, Co08, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EEc12, EEc15, EEc16

UGAT 134-3
Guadalupe

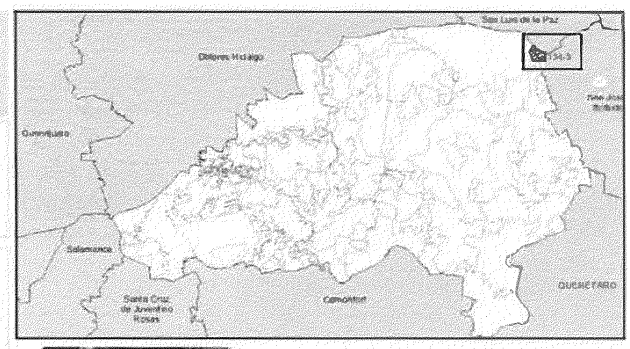

Superficie **343.23ha** **0.22%**

Población **7** Localidades Guadalupe **241**

Uso del suelo
Asentamientos dispersos, infraestructura y áreas agrícolas

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-P-3b Bajo Potencial

Aptitud **Industria-Agrícola**

Vulnerabilidad geológica: Baja

Relevancia ambiental

Vulnerabilidad hidrometeorológica: Alta

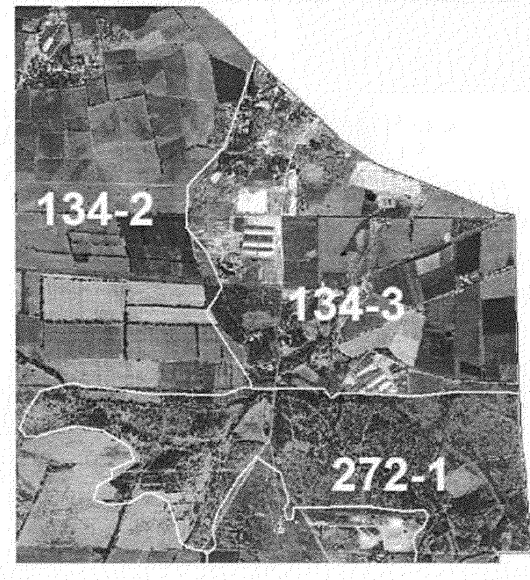

MODELO

Política ecológica — **Aprovechamiento sustentable (Agroindustria)**

Política territorial — **Consolidación**

Lineamiento

Promover el desarrollo de industria ligera y mediana bajo un enfoque sostenible e inclusivo, minimizando el impacto ambiental negativo, y generando beneficios sociales y económicos para la población sanmiguelense. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Agroindustria, Turismo convencional, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Asentamientos humanos rurales, Conservación

Actividades condicionadas

Proyectos de energía solar

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Industria pesada, Infraestructura de área, Minería no metálica, Minería metálica, Proyectos de energía eólica, Sitio de disposición final de residuos

Criterios

Ag24, Agr27, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Gan06, Gext10, Gin09, Fom27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu08, Tal15, Tcn01, Tcn02, Tcn03, Tcn04, Tcn05, Tcn08, Tcn10, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifi01, Ifi02, Ifi03, Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi07, Ifi10, Ifi11, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi15, Ifi21, Ifi22, Ifi23, Ifi24, Ifi25, Ifi26, Ifi28, ifi29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere05, Sol04, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In10, In11, In12, In13, In14, In15, In16, In17, In18, In19, Inl01, Inl02, Inl04, Inl05, Inl06, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Min16, Co06, Co08, Co09, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA8, EA9, EH1 ,EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4

ESTATALES: EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EEc12, EEc15, EEc16

UGAT 254-1
Los Ricos de Abajo

Superficie **7124.34ha** **4.59%**

Población 6 Localidades
Los Ricos de Abajo, Rancho Nuevo, Artesano
894 habitantes

Uso del suelo
Pastizal y áreas agrícolas de temporal con relictos de matorral

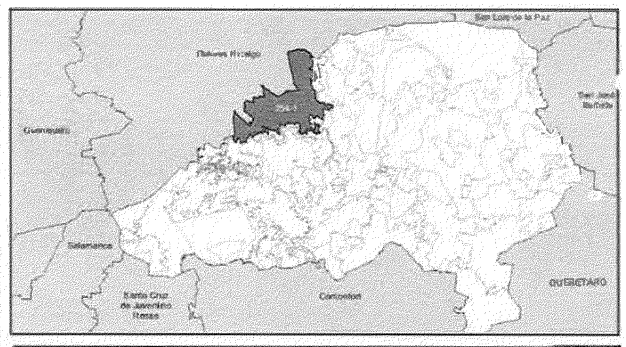

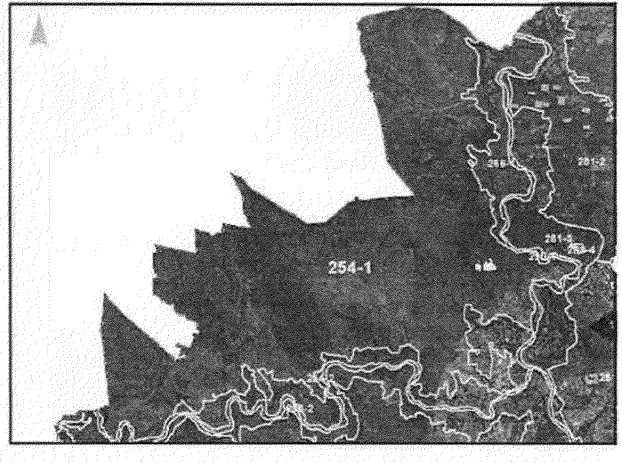

Diagnóstico

Aptitud **Forestal-agropecuario**

Potencial de recarga 100% ZR-P-3b Bajo Potencial

Vulnerabilidad geológica Alta

Vulnerabilidad hidrometeorológica Muy alta

Relevancia ambiental Conectividad ecológica

MODELO

Política ecológica **Restauración (ecosistemas perturbados)**

Política territorial **Mejoramiento**

Lineamiento Recuperar los ecosistemas y los recursos perturbados, así como sus funciones ecológicas, y promover prácticas de manejo sustentable en los terrenos de uso agropecuario. Promover la restauración de 665 ha de suelos que se encuentran fuertemente degradados en el mediano plazo. Restaurar y conservar 785 ha de matorral en el mediano plazo; promover la restauración de 114.3 ha de selva baja caducifolia y de 17ha de vegetación riparia en el mediano plazo. Promover prácticas de manejo agrosilvopastoril en 2000 ha de pastizales, para que no continúen degradándose la vegetación y los suelos; promover prácticas de agricultura de conservación en 2250 ha de terrenos agrícolas. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Agricultura de Temporal, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Conservación	Forestal maderable, Forestal no maderable, Infraestructura lineal, Proyectos de energía solar y energía eólica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica. Sitios de disposición final de residuos

Criterios Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gin10, Fom17, Fom18, Fom26, Fnm04, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tal01, Tal06, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15, Ahu38, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifi11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol08, Sol04, In20, in21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19

Estrategias
MUNICIPALES: EA1 ,EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 254-2
Tierra Blanca de Abajo

Superficie **833.04 ha** **0.54%**

Población 8 Localidades
Tierra Blanca de Abajo, Banda, Juan González, Montecillo de Nieto, San Isidro de Bandita
1609 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de riego y temporal y asentamientos dispersos

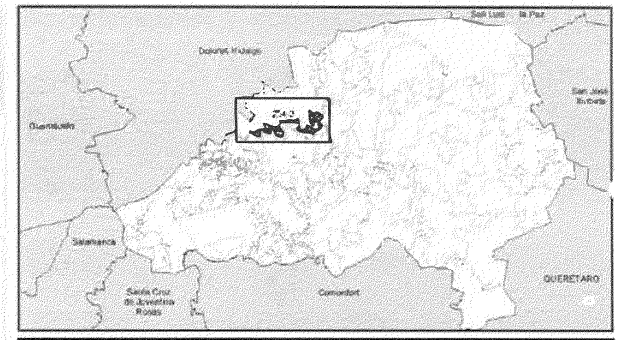

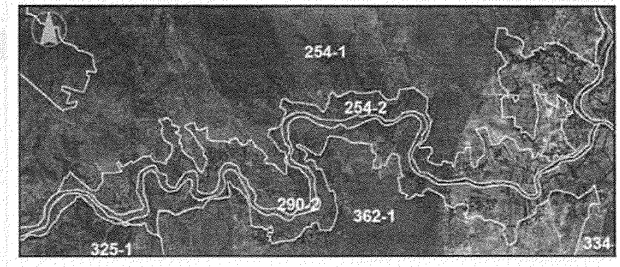

Diagnóstico

Potencial de recarga	68% ZR-P-3b - Bajo Potencial 32% ZR-P1b Alto potencial de recarga	Aptitud	Agrícola	Vulnerabilidad geológica	70% Muy baja 30% Alta
				Vulnerabilidad hidrometeorológica	70% Muy alta 30% Media
		Relevancia ambiental	Recarga de acuíferos		

MODELO

Política ecológica **Aprovechamiento sustentable (agrícola)**

Política territorial **Mejoramiento**

Lineamiento

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y de humedad, impulsando económicamente la productividad y reduciendo los impactos de las actividades agrícolas al suelo y al río, a partir de la implementación de prácticas sustentables de cultivo. Conservar y promover prácticas productivas sustentables en 575.23 ha de la UGAT en el corto plazo; promover la restauración de suelos para recuperar la vocación agroecológica en 28 ha en el mediano plazo; limitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT, mejorando las condiciones de los existentes. Desincentivar las actividades de producción ladrillera y de explotación de productos pétreos (extracción de piedra y arena del río San Marcos). Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Conservación

Actividades condicionadas

Infraestructura lineal, Infraestructura puntual, Proyectos de energía solar y energía eólica, Producción de ladrillo

Actividades incompatibles

Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica, Sitios de disposición final de residuos

Criterios

Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh01, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gin10, Fom18, Fom19, Fnm04, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15, Ahu34, Ahu38, Ifp01, Ifp02, Ifp03, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ere01, Ere02, Ere03, Eol08, Sol04, In21, Inl03, Inl07, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co13, Co14, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4

ESTATALES: EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 256-1
Zona Paleontológica

Superficie **3683.9ha** **2.37%**

Población 1 Localidades Carlos Garay **5 habitantes**

Uso del suelo
Relictos de vegetación, pastizales y áreas sin vegetación con presencia de fósiles

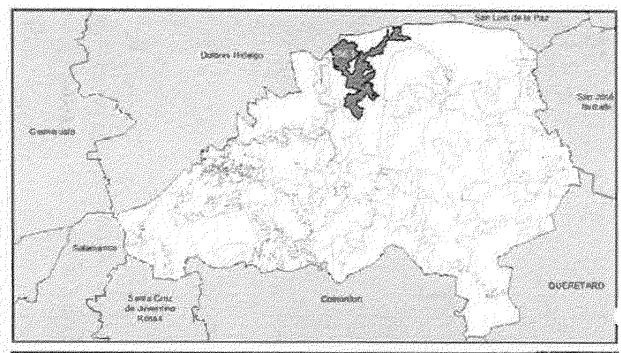

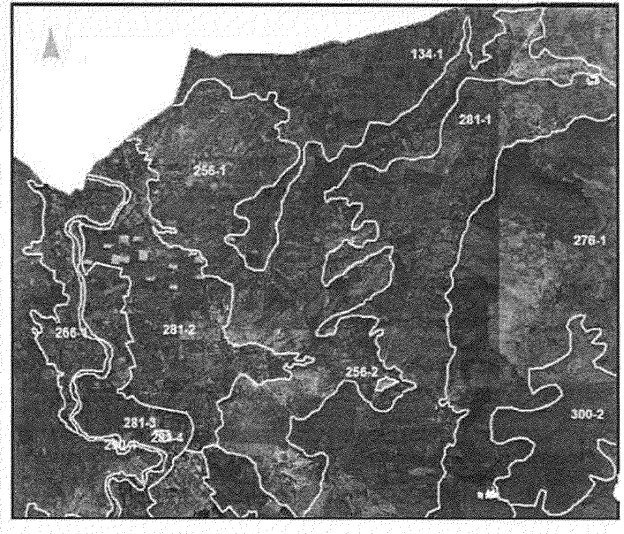

Diagnóstico

Potencial de recarga	100% ZR-P-3b Bajo Potencial	Aptitud	Conservación-Turismo	
		Vulnerabilidad geológica	48% Alta 52% Baja	
		Vulnerabilidad hidrometeorológica	52% Alta 31% Media 17% Muy baja	
		Relevancia ambiental	Presencia de fósiles y vestigios arqueológicos	

MODELO

Política ecológica Conservación (Zona Paleontológica)

Política territorial Mejoramiento

Lineamiento

Conservar los yacimientos de fósiles y los restos arqueológicos presentes en la zona. Restaurar los suelos y los ecosistemas degradados en el mediano- largo plazo. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

urismo alternativo, Conservación y atrimonio histórico

Actividades condicionadas

Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Sitios de disposición final de residuos

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Forestal maderable, Turismo convencional, Infraestructura puntual, Asentamientos humanos rurales y urbanos, Industria ligera, mediana y pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Proyectos de energía solar y eólica

Criterios Ag24, Agi11, Gin10, Fom26, Fom27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl08, Ifl09, Ifl25, Ere04, Eol09, Sol05, In21, Min16, Co03, Co09, Co10, Co11, Co13, Co19, Phc01, Phc02, Phc04, Phc09, Phc10, Phc14, Phc15, Phc16

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EH2 ,EU3, EU4

ESTATALES: EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 256-2
Relleno Sanitario

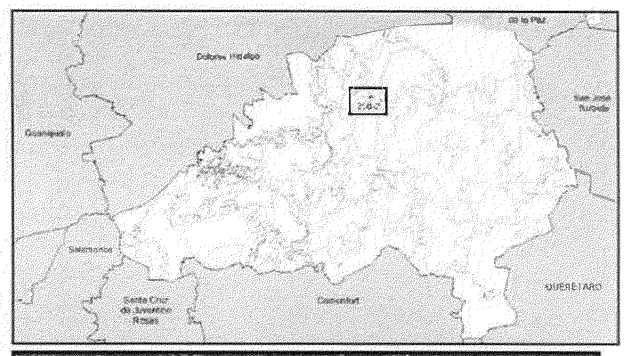

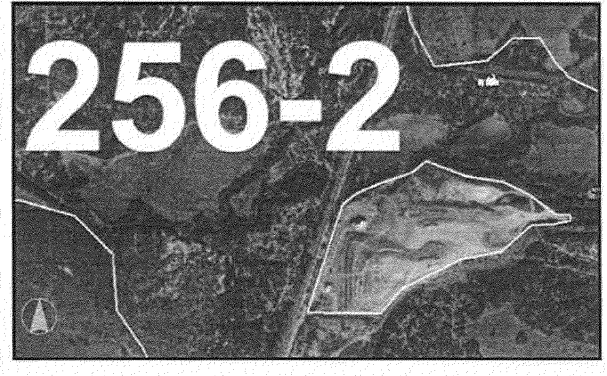

Superficie **9.45 ha** **0.01%**

Población **0 Localidades** **0 habitantes**

Uso del suelo
Sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-P-3b Bajo Potencial

Aptitud: Conservación-Turismo

Vulnerabilidad geológica: Muy baja

Vulnerabilidad hidrometeorológica: Alta

Relevancia territorial: Ubicado dentro de área de relevancia por fósiles

MODELO

Política ecológica: **Aprovechamiento sustentable (sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos)**

Política territorial: **Mejoramiento**

Lineamiento

Promover que la disposición final de los residuos sólidos y la operación del relleno sanitario cuente con la infraestructura, las especificaciones operativas y un Plan de Manejo, de acuerpo a lo señalado en la LGEEPA, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, las Normas Oficiales Mexicanas, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato y su correspondiente Reglamento, y el Reglamento Municipal para la Prevención y Manejo Integral de los Residuos Sólidos de San Miguel de Allende. Vigilar y evaluar el cumplimiento de la operatividad del sitio, dando seguimiento a su reporte anual de manejo y su bitácora. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Infraestructura puntual, Sitio de disposición final de residuos, Conservación

Actividades condicionadas

Infraestructura lineal, Infraestructura de área

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industrial ligera, mediana y pesada, Minería no metales y Minería metálica Proyectos de energía solar y energía eólica.

Criterios: Agi11, Gan06, Gin10, Fom26, Fom27, Fnm10, Tal15, Tcn11, Ahr16, Ah38, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl24, Ifl30, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa04, Ifa05, Ere04, Eol09, Sol05, In21, Min16, Co09, Co14, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA8, EA9, EU3, EU4

ESTATALES: EEc20

UGAT 263-1
Los Rodríguez

Superficie **93.05ha** **0.06%**

Población 1 Localidad
Los Rodríguez
2773 habitantes

Uso del suelo
Asentamientos humanos rurales

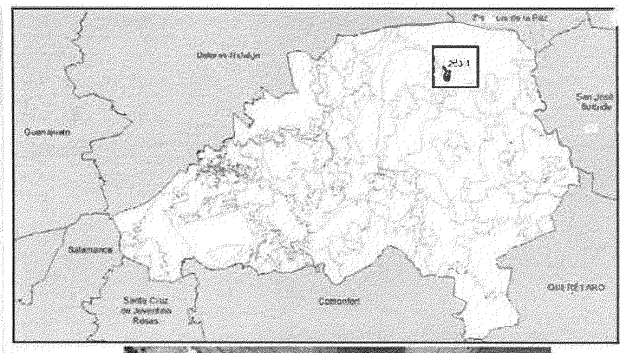

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-P-3b Bajo Potencial

Aptitud: Urbano

Vulnerabilidad geológica: Alta

Vulnerabilidad hidrometeoroiógica: Alta

Relevancia territorial: Centro de población con relevancia regional

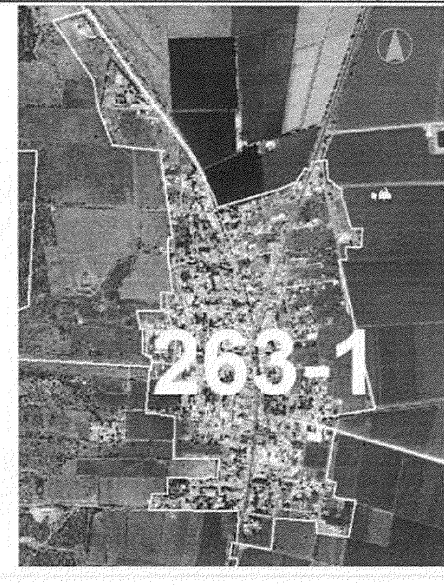

MODELO

Política ecológica: **Aprovechamiento sustentable (asentamientos humanos urbanos)**

Política territorial: **Consolidación**

Lineamiento

Garantizar el desarrollo urbano de los asentamientos humanos, promoviendo acciones para fortalecer el equipamiento y la cobertura de servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como la intensidad y diversificación de usos y servicios para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales cercanas. Impulsar la economía local según las características sociales, culturales, vocacionales y económicas de la región. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura lineal, Infraestructura puntual, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Conservación y Patrimonio histórico

Actividades condicionadas

Acuacultura, Industria ligera

Actividades incompatibles

Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios

Acu01, Acu02, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag24, Agr07, Agh02, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10, Gan06, Gext10, Gin10, Fom27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tcn01, Tcn02, Tcn03, Tcn04, Tcn05, Tcn06, Tcn07, Tcn10, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu29, Ahu30, Ahu33, Ahu34, Ahu35, Ahu37, Ifp01, Ifp02, Ifp03, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa01, Ifa02, Ere01, Ere02, Ere03, Eol09, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In21, Inl03, Min16, Co04, Co05, Co06, Co07, Phc01, Phc05, Phc17, Phc18, Phc19

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA8, EA9, EH1, EH2, EH3, EH4, EE1, EE2, EE3, EE5, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5, EU6

ESTATALES: EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc20

UGAT 266-1
La Cuadrilla

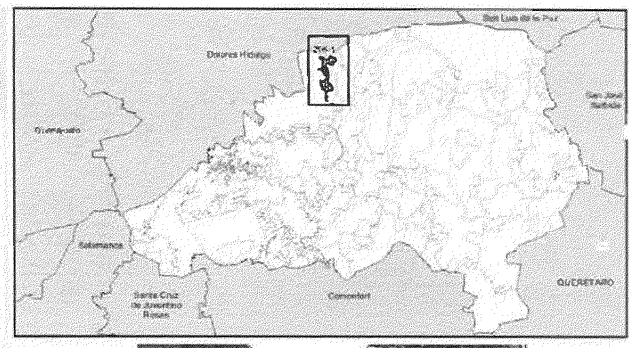

Superficie **520.1ha** **0.33%**

Población 8 Localidades
La Cuadrilla, Los Ricos de Abajo, Los Barrones, El Salto, El Lindero, Capilla Blanca
1742 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de humedad y temporal, asentamientos dispersos y pastizales

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-P-3b Bajo Potencial

Aptitud: Agropecuario

Vulnerabilidad geológica: Muy baja

Vulnerabilidad hidrometeorológica: Muy alta

Relevancia ambiental: Sin prioridad

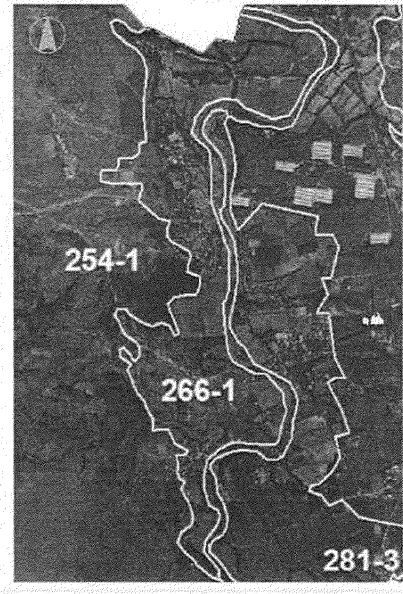

MODELO

Política ecológica: Aprovechamiento sustentable (agropecuario)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva, impulsando económicamente la productividad y reduciendo la pérdida de predios de vocación agropecuaria. Implementar prácticas de manejo de agricultura de conservación y sistemas agrosilvopastoriles. Conservar 312.35 de áreas agrícolas y 78 ha de pastizales. Promover el mantenimiento y restauración de 45.82 ha de vegetación de matorral y selva baja caducifolia. Desincentivar la producción de ladrillo. Limitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Agricultura de riego, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Conservación, Patrimonio histórico

Actividades condicionadas

Ganadería intensiva, Agroindustria, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar , Minería no metálica

Actividades incompatibles

Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria Ligera(Producción de ladrillo),Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final

Criterios

Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, **Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12**, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, **Agt02, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr06, Agh01**, Agi01, Agi02, Agi03, **Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05**, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gext10, **Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07**, Gin08, Gin09, Fom11, **Fom12, Fom13, Fom14, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03**, Tu04, **Tu05, Tu06, Tu07, Tal01**, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, **Tal13, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04**, Ahr05, Ahr06, Ahr07, **Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15, Ahu34, Ahu38, Ifp01. Ifp02, Ifp03**, Ifp04, Ifi01, Ifi02, Ifi03, Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi07, Ifi09, Ifi10, Ifi11, Ifi12, **Ifi13, Ifi14, Ifi15, Ifi16, Ifi17, Ifi18, Ifi19, Ifi20, Ifi21**, Ifi22, Ifi23, Ifi24, Ifi25, **Ifi26, Ifi28, Ifi29, Ifa01, Ifa02, Ere01, Ere02**, Ere03, **Eol08, Sol04, In21**, Inl03, **Inl07**, Min02, Min05, Min07, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co13, Co15, Co16, Co18, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA8 ,EA9, EH1 ,EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4

ESTATALES: EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, ESo05, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 272-1
Loma de Cabras

Superficie	1545.3 ha 0.99%	Población	6 Localidades Loma de Cabras, El Carmen, Montecillo de Guzmán **338 habitantes**

Uso del suelo: Relictos de vegetación, pastizales, áreas agrícolas de temporal y asentamientos dispersos. Bancos de materiales

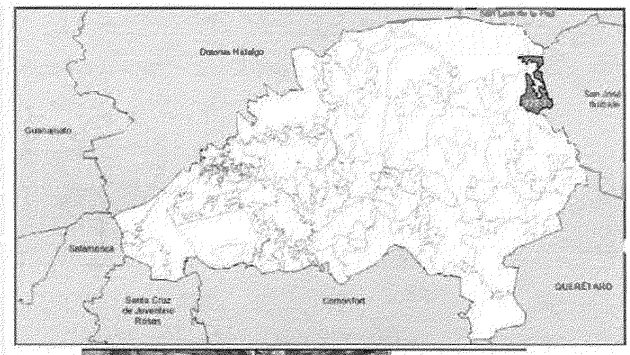

Diagnóstico

Potencial de recarga	100% ZR-P-3b Bajo Potencial	Aptitud	Conservación-Agropecuario	Vulnerabilidad geológica Vulnerabilidad hidrometeorológica	74% Media 26% Muy baja 81% Media 19% Alta	Relevancia ambiental	Sin prioridad

MODELO

Política ecológica: Restauración (predios forestales perturbados)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento: Recuperar los ecosistemas y los recursos perturbados, así como sus funciones ecológicas, y promover prácticas de manejo sustentable en los terrenos de uso agropecuario. Promover la restauración de 665 ha de suelos que se encuentran fuertemente degradados en el mediano plazo. Restaurar y conservar 582.98 ha de matorral en el mediano plazo. Promover prácticas de manejo agrosilvopastoril en 585.78ha de pastizales, para que no continúe degradándose la vegetación y los suelos; promover prácticas de agricultura de conservación en 255.01 ha de terrenos agrícolas. Promover la restauración de los bancos de materiales, valorando su operatividad de acuerdo a la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007. Acciones de compensación ambiental.

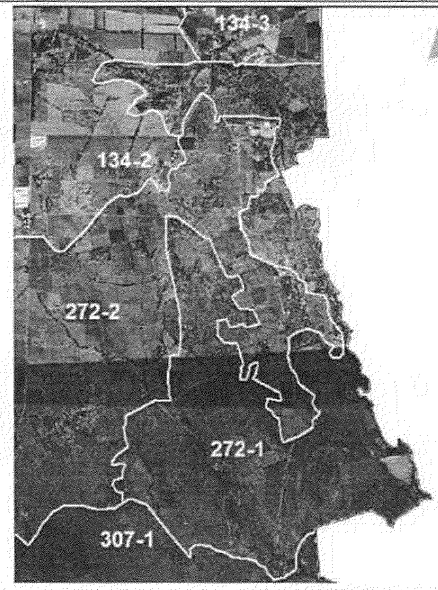

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Agricultura de Temporal, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura lineal, Conservación, Patrimonio histórico	Forestal maderable, Proyectos de energía solar y energía eólica, Minería no metálica (banco de material únicamente bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales), Minería no metálica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable,Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica. Sitios de disposición final de residuos

Criterios: Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gin10, Fom14, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom26, Fnm04, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tal01, Tal03, Tal06, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol06, Eol07, Eol08, Sol04, In20, In21, Min01, Min02, Min03, Min04, Min05, Min06, Min07, Min08, Min09, Min10, Min13, Min14, Min15, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01

Estrategias:

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13, EEc19

UGAT 272-2
Clavellinas

Superficie **2607.9ha** **1.68%**

Población 10 Localidades
Clavellinas, San Francisco, La Puerta, Santa Bárbara
1809 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de temporal y riego, pastizales y asentamientos dispersos

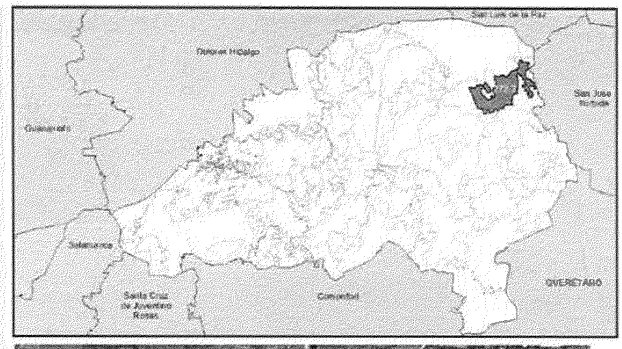

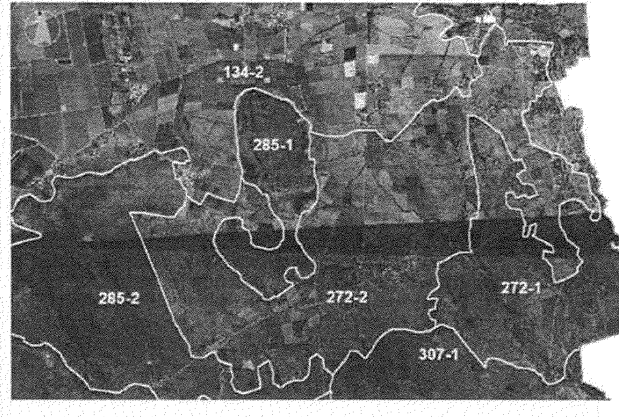

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-P-3b Bajo Potencial

Aptitud: Agropecuario

Vulnerabilidad geológica: 90% Media, 10% Muy baja

Vulnerabilidad hidrometeorológica: 91% Media, 9% Alta

Relevancia ambiental: Sin prioridad

MODELO

Política ecológica: Aprovechamiento sustentable (agropecuario)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal, riego y ganadería extensiva, impulsando económicamente la productividad y reduciendo los impactos de las actividades agropecuarios al suelo y a la vegetación , a partir de la implementación de prácticas sustentables de cultivo y prácticas de manejo agrosilvopastoril. Conservar y promover prácticas productivas sustentables en 2233.76 ha de cultivo en el corto plazo; Mantener las 48.3 ha de matorral y promover la restauración de promover la restauración de 134.8 ha de pastizales. Limitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT, mejorando las condiciones de los existentes. Desincentivar las actividades de producción ladrillera y promover la restauración de 7.43 ha de bancos de material, valorando su operatividad de acuerdo a la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura lineal, Conservación, Patrimonio histórico

Actividades condicionadas

Forestal maderable, Forestal no maderable, Infraestructura puntual, Minería no metálica. Explotación de bancos de material únicamente bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales

Actividades incompatibles

Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica. Sitios de disposición final de residuos

Criterios

Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr02, Agr03, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gin10, Fom14, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom26, Fnm04, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tal01, Tal03, Tal06, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol06, Eol07, Eol08, Sol04, In20, In21, Min01, Min02, Min03, Min04, Min05, Min06, Min07, Min08, Min09, Min10, Min13, Min14, Min15, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13, EEc20

UGAT 276-1
Marroquín de Abajo

Superficie **5285.78ha**
3.4%

Población 5 Localidades
Marroquín de Abajo, La Cantera
379 habitantes

Uso del suelo
Relictos de matorral con pastizales, parcelas agrícolas dispersal y asentamientos rurales

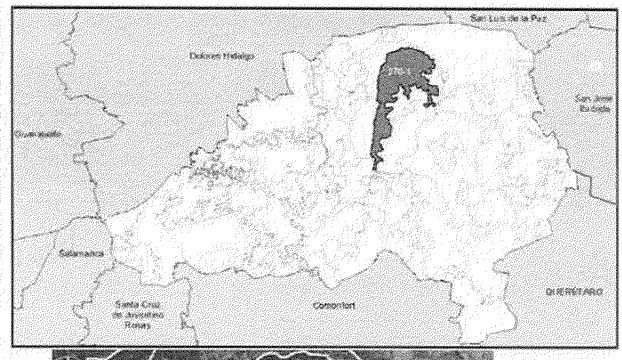

Diagnóstico

Potencial de recarga
91% ZR- F-1a
Alto potencial
9% ZR-P-3b Bajo Potencial

Aptitud
Conservación-Turismo

Vulnerabilidad geológica
73% Alta
27% Baja

Vulnerabilidad hidrometeorológica
31% Baja
42% Media
37% Alta

Relevancia ambiental
Relictos de matorral

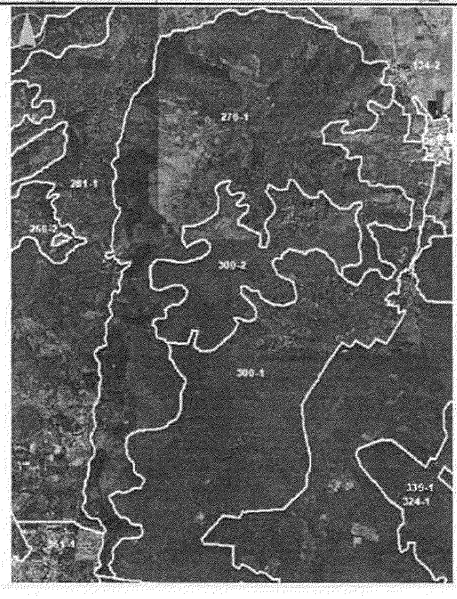

MODELO

Política ecológica — **Conservación (ecosistemas)**

Política territorial — **Mejoramiento**

Lineamiento

Conservar la biodiversidad y funciones ecológicas de 1878.67 ha de matorral, promoviendo la restauración vegetal de 1065 ha de matorral en el corto-mediano plazo; la restauración de 1341.66 ha de pastizales mejorando la calidad del suelo y la vegetación a partir de prácticas de manejo sustentables; la reconversión productiva de 775.49 ha agrícolas, por cultivos orgánicos y bajo un manejo de agricultura de conservación, y la restauración de 8.77 ha de bancos de material, valorando su operatividad de acuerdo a la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Agricultura de Temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Conservacion

Actividades condicionadas

Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica-Explotación de bancos de material únicamente bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales. Sitio de disposición final

Actividades incompatibles

Acuacultura,, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica,

Criterios

Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext05, Gext06, Gext07, Gext08, Gext09, Gin10, Fom14, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fmn04, Fnm05, Fnm07, Fmn08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tal01, Tal03, Tal06, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifi11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifi16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifi20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol06, Eol07, Eol08, Sol04, In20, In21, Min01, Min02, Min03, Min04, Min05, Min06, Min07, Min08, Min09, Min10, Min13, Min14, Min15, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1 ,EH2, EU3, EU4

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13

UGAT 281-1
Palo Colorado

Superficie 4643.3 ha 2.99%

Población 16 Localidades
Palo Colorado, Las Cañas, Tierra Blanca de Arriba, La Palmilla, Los Juárez, Los Guñas
3353 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de temporal y riego, pastizales y asentamientos humanos, bancos de material

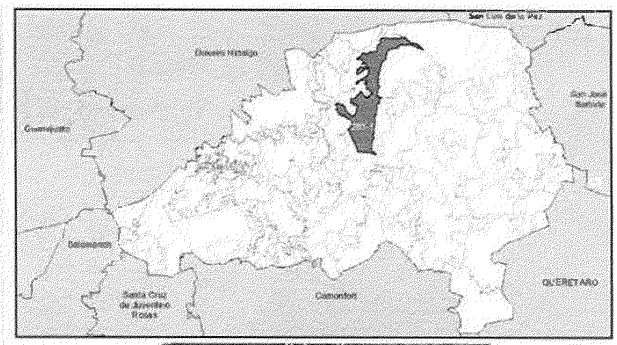

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-P-3b Bajo Potencial

Aptitud: Agropecuario

Vulnerabilidad geológica: 68% Baja, 32% Alta

Vulnerabilidad hidrometeorológica: 52% Media, 48% Alta

Relevancia ambiental: Sin prioridad

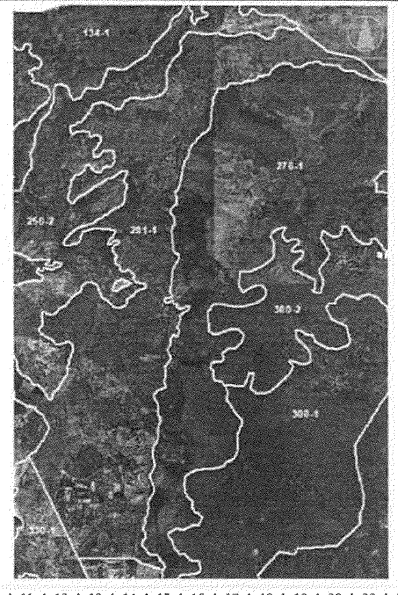

MODELO

Política ecológica — **Aprovechamiento sustentable (agropecuario)**

Política territorial — **Mejoramiento**

Lineamiento

Preservar la vocación agroecológica de los suelos, mejorando la productividad a partir de la tecnificación de sistemas agrícolas, la implementación de prácticas de manejo eficientes y sustentables, y promover la vinculación de cadenas productivas. Conservar 3150.15 ha de tierras agrícolas de riego y temporal. Restaurar y mejorar mediante prácticas silvopastoriles 617.54 ha de pastizales y vegetación secundaria. Conservar 308.48 ha de vegetación. Delimitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT. Promover la restauración de 1.01ha de bancos de material valorando su operatividad de acuerdo a la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería Intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura lineal, Proyectos de energía solar y de energía eólica, Conservación

Actividades condicionadas

Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura de área, Turismo convencional, Minería no metálica (Explotación de bancos de material únicamente bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales). Sitio de disposición final

Actividades incompatibles

Forestal no maderable, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica

Criterios

Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag22, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr06, Agh01, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext05, Gext06, Gext07, Gext08, Gext09, Gext10, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Fom01. Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fnm09, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tcn01, Tcn02, Tcn05, Tcn06, Tcn09, Tcn10, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16, Ahu03, Ahu04, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu17, Ahu18, Ahu20, Ahu25, Ahu29, Ahu34, Ahu35, Ahu36, Ahu37, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifi19, Ifi20, Ifi21, Ifi22, Ifi23, Ifi24, Ifi25, Ifi26, Ifi28, Ifi29, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In21, Min01, Min02, Min03, Min04, Min05, Min06, Min07, Min08, Min09, Min10, Min13, Min14, Min15, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1 EA2 ,EA3, EA4, EA5, EA6,EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 281-2
Rancho viejo

Superficie **1433.2 ha** **0.92%**

Población 24 Localidades
Rancho Viejo, Los Galvanes, La Palma, San Marín de la Petaca
4709 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de temporal y riego, pastizales y asentamientos humanos dispersos

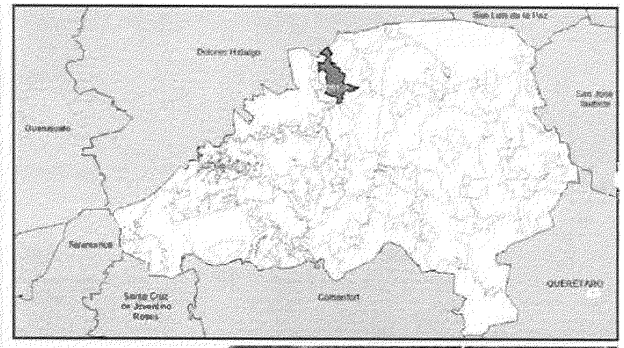

Diagnóstico

Potencial de recarga	100% ZR-P-3b Bajo Potencial	Aptitud	Agropecuario	Vulnerabilidad geológica	Baja
				Vulnerabilidad hidrometeorológica	97% Alta 3% Media
		Relevancia ambiental	Sin prioridad		

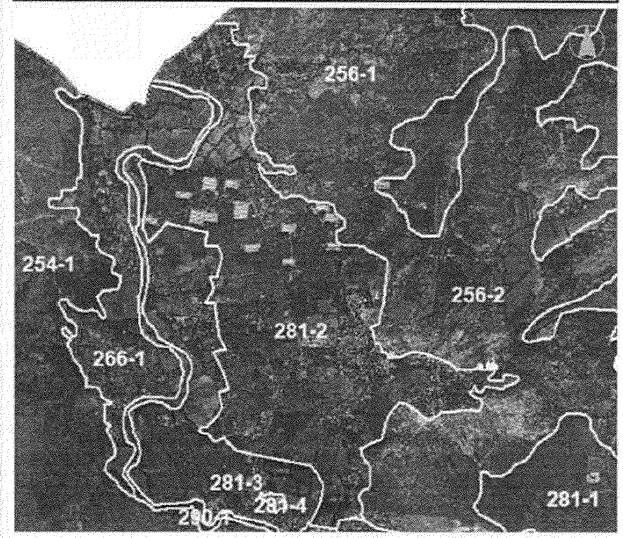

MODELO

Política ecológica **Aprovechamiento sustentable (agropecuario)**

Política territorial **Mejoramiento**

Lineamiento

Preservar la vocación agroecológica de los suelos, mejorando la productividad a partir de la tecnificación de sistemas agrícolas, la implementación de prácticas de manejo eficientes y sustentables, y promover la vinculación de cadenas productivas. Conservar 553.15 ha de tierras agrícolas de riego y temporal. Restaurar y mejorar mediante prácticas silvopastoriles 383.47 ha de pastizales. Conservar los relictos de 96.84 ha de vegetación. Delimitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT, de actualmente 377.07ha. Restaurar las áreas con suelos degradados. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería Intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura lineal, Proyectos de energía solar, y de energía eólica, Conservación, Patrimonio histórico

Actividades condicionadas

Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura de área, Turismo convencional.

Actividades incompatibles

Forestal no maderable, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica, Sitio de disposición final

Criterios

Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag22, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr06, Agh01, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext05, Gext06, Gext07, Gext08, Gext09, Gext10, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Fom01, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fnm09, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tcn01, Tcn02, Tcn05, Tcn06, Tcn09, Tcn10, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16, Ahu03, Ahu04, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu17, Ahu18, Ahu20, Ahu25, Ahu29, Ahu34, Ahu35, Ahu36, Ahu37, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14

UGAT 281-3
Montecillo de Milpa

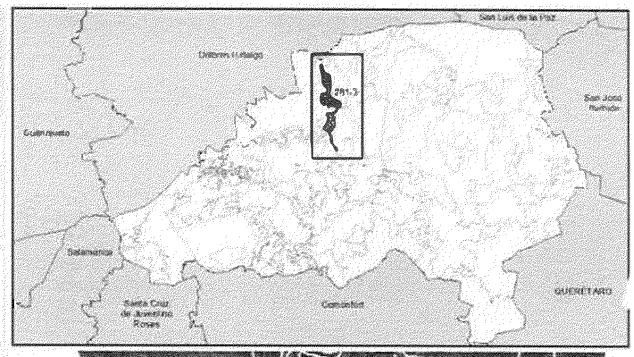

Superficie **876.74 ha**
0.54%

Población
13 Localidades
Montecillo de la Milpa, Bordo Colorado, Lindero de Taboada
746 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de temporal y riego, pastizales y asentamientos humanos dispersos

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-P-3b Bajo Potencial

Aptitud: Agropecuario

Vulnerabilidad geológica: Baja

Relevancia ambiental: Sin prioridad

Vulnerabilidad hidrometeorológica: Alta

Relevancia ambiental: Sin prioridad

MODELO

Política ecológica: Aprovechamiento sustentable (agropecuario)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento

Preservar la vocación agroecológica de los suelos, mejorando la productividad a partir de la tecnificación de sistemas agrícolas, la implementación de prácticas de manejo eficientes y sustentables, y promover la vinculación de cadenas productivas. Conservar 495.73 ha de tierras agrícolas de riego y temporal. Restaurar y mejorar mediante prácticas silvopastoriles 163.41 ha de pastizales. Conservar los relictos de 77.09ha de vegetación. Delimitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT, de actualmente 125.12 ha. Acciones de compensación ambiental.

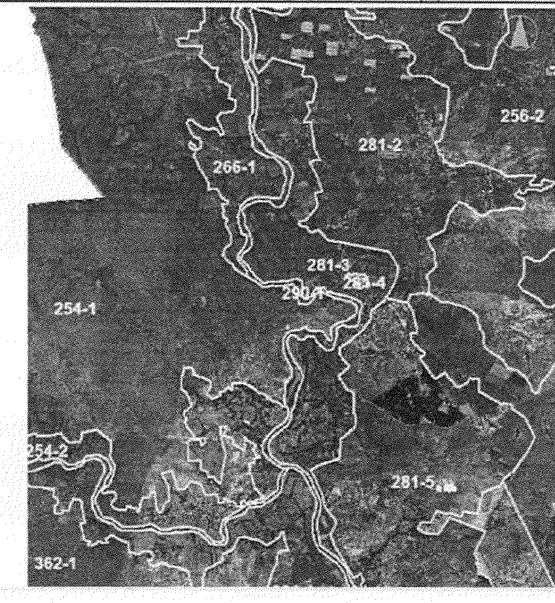

Actividades compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Agricultura de riego, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Minería no metálica , Conservación, Patrimonio histórico

Actividades condicionadas

Ganadería intensiva, Agroindustria, Asentamientos humanos urbanos, Industria Ligera(Producción de ladrillo), Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar,

Actividades incompatibles

Forestal no maderable, Turismo convencional, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final

Criterios

Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr02, Agr03, Agh01, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gext10, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Fom11, Fom12, Fnm10, Fom13, Fom14, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15, Ahu03, Ahu04, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu17, Ahu18, Ahu20, Ahu25, Ahu29, Ahu34, Ahu35, Ahu36, Ahu37, Ifp01, Ifp02, Ifp03, Ifp04, Ifl01, Ifi02, Ifl03, Ifl04, Ifi05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifi15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifi20, Ifi21, Ifi22, Ifi23, Ifi24, Ifi25, Ifl26, Ifl28, Ifi29, Ifa01, Ifa02, Ere01, Ere02, Ere03, Eol08, Sol04, Inl03, Inl07, Min02, Min05, Min07, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co13, Co15, Co16, Co18, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc15

UGAT 281-4
Santuario de Jesús de Nazareno de Atotonilco

Superficie **6.39 ha**
0.01%

Poblacion 1 Localidades
Santuario de Atotonilco
635 habitantes

Uso del suelo
Polígono Patrimonio Cultural de la Humanidad UNESCO

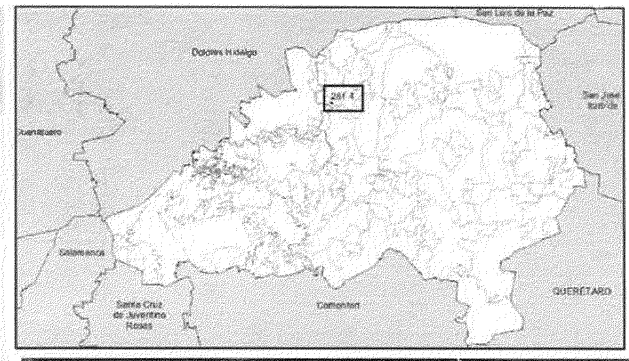

Diagnóstico

Potencial de recarga	100% ZR- F-1a Alto potencial	Aptitud	Conservación-Turismo	Vulnerabilidad geológica	Baja
				Vulnerabilidad hidrometeorológica	Alta
		Relevancia territorial	Patrimonio Cultural de la Humanidad		

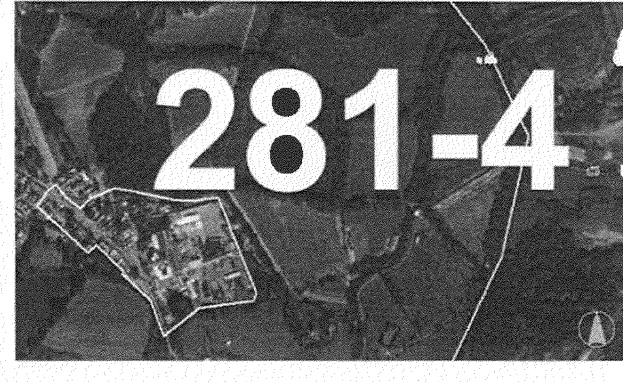

MODELO

Política ecológica **Protección (Patrimonio UNESCO)**

Política territorial **Conservación urbana**

Lineamiento

Preservar los monumentos arquitectónicos y el patrimonio artístico, histórico- cultural y los bienes incluidos en la poligonal reconocida por la UNESCO

Actividades compatibles

Turismo Convencional, Patrimonio histórico

Actividades condicionadas

Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura lineal

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería Intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, mediana, pesada, Infraestructura puntual, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica, Minería metálica, Minería de no metales, Sitio de disposición final de residuos

Criterios Ag24, Agr07, Agh02, Agi11, Gan06, Gin10, Fom27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tal15, Tcn05, Tcn06, Tcn07, Ahr16, Ahu03, Ahu38, Ifp04, Ifl01, Ifl24, Ifa06, Ere04, Eol09, Sol05, In21, Min16, Phc01, Phc02, Phc03, Phc04, Phc05, Phc06, Phc07, Phc08, Phc09, Phc10, Phc11, Phc12, Phc13, Phc16, Phc17, Phc18, Phc19, Phc20

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EH2, EH5, EE1, EE2, EE4, EU1, EU3, EU4

ESTATALES: EFt06

UGAT 281-5
El Cortijo

Superficie **1517.2ha** **0.98%**

Población 14 Localidades
El Cortijo, Xote
388 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de temporal , pastizales y asentamientos humanos dispersos

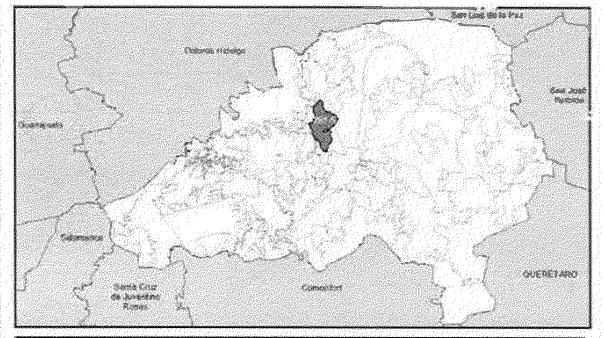

Diagnóstico		Aptitud	Vulnerabilidad geológica	Baja	Relevancia ambiental	
Potencial de recarga	100% ZR-P-3b Bajo Potencial	Agropecuario	Vulnerabilidad hidrometeorológica	Alta		Sin prioridad

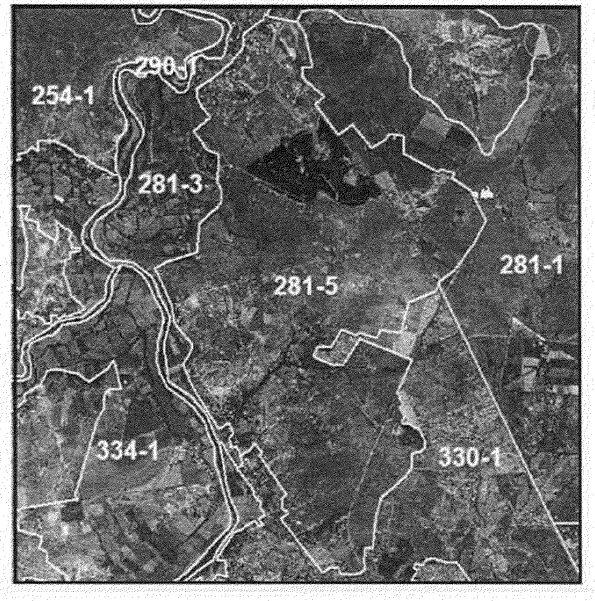

MODELO

Política ecológica **Aprovechamiento sustentable (agropecuario)**

Política territorial **Mejoramiento**

Lineamiento Preservar la vocación agroecológica de los suelos, mejorando la productividad a partir de la tecnificación de sistemas agrícolas, la implementación de prácticas de manejo eficientes y sustentables, y promover la vinculación de cadenas productivas. Conservar 187.10 ha de tierras agrícolas de temporal y humedad . Restaurar y mejorar mediante prácticas silvopastoriles 468.18 ha de pastizales. Conservar los relictos de 23.58 ha de vegetación. Delimitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT, de actualmente 685.4 ha, y determinar el estatus de 121.9 ha de zonas lotificadas sin construcciones, tomando en consideración el Atlas de Riesgos, las zonas de recarga, y la naturaleza de los posibles cambios de uso del suelo que se planteen en dichas zonas. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería Intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura lineal, Proyectos de energía solar y de energía eólica , Conservación, Patrimonio histórico	Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura de área, Turismo convencional.	Forestal no maderable, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica, Sitio de disposición final de residuos

Criterios Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag22, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr06, Agh01, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext05, Gext06, Gext07, Gext08, Gext09, Gext10, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Fom01, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fnm09, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tcn01, Tcn02, Tcn05, Tcn06, Tcn09, Tcn10, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16, Ahu03, Ahu04, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu17, Ahu18, Ahu20, Ahu25, Ahu29, Ahu34, Ahu35, Ahu36, Ahu37, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc15

UGAT 285-1
Castaño de Abajo

Superficie **488.08 ha** **0.31%**

Población 2Localidades Castaño de Abajo **119 habitantes**

Uso del suelo: Relictos de matorral en distintos grados de perturbación

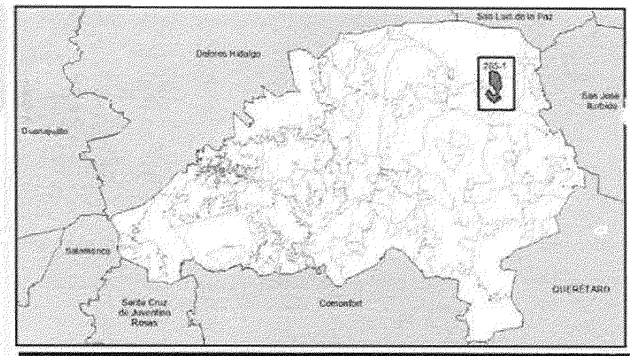

Diagnóstico					
Potencial de recarga	85% ZR- C 2a Medio potencial 15% ZR-P-3b Bajo Potencial	Aptitud	Conservación	Vulnerabilidad geológica	30% Media 70% Baja
		Vulnerabilidad hidrometeorológica	66% Alta 34% Media	Relevancia ambiental	Relictos de matorral



MODELO

Política ecológica Restauración (ecosistemas perturbados)

Política territorial Mejoramiento

Lineamiento

Recuperar los ecosistemas y los recursos perturbados, así como sus funciones ecológicas, y promover prácticas de manejo sustentable en los terrenos de uso agropecuario. Promover la conservación y restauración de 297.84 ha de matorral. Fomentar la reconversión productiva de 54.09 ha agrícolas, a cultivos orgánicos con prácticas de agricultura de conservación; y de 122.38 ha de pastizales. Regular la operación del banco de material de 1.70 ha, vigilando y valorando su operatividad de acuerdo a la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Agricultura de Temporal, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Forestal no maderable, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica, Conservación, Patrimonio histórico

Actividades condicionadas

Minería no metales-Explotación de bancos de material únicamente bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales. Asentamientos humanos rurales

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería Intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos, Infraestructura de área

Criterios

Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext05, Gext06, Gext07, Gext08, Gext09, Gin10, Fom14, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fmn04, Fnm05, Fnm07, Fmn08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tal01, Tal03, Tal06, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol06, Eol07, Eol08, Sol04, In20, In21, Min01, Min02, Min03, Min04, Min05, Min06, Min07, Min08, Min09, Min10, Min13, Min14, Min15, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13

UGAT 285-2
Las Cruces

Superficie **1850.7ha** **1.19%**

Población 3 Localidades
Las Cruces, El Puertecito
251 habitantes

Uso del suelo
Relictos de vegetación, áreas agrícolas de temporal, agostaderos dispersos

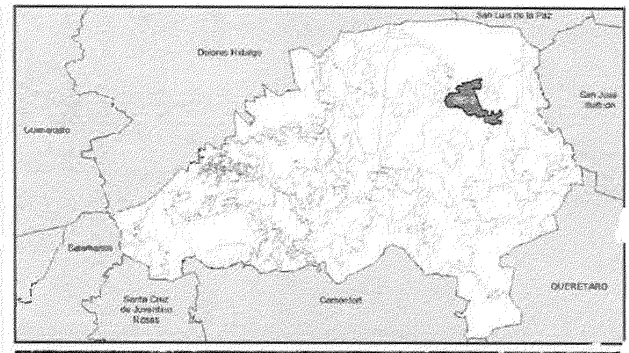

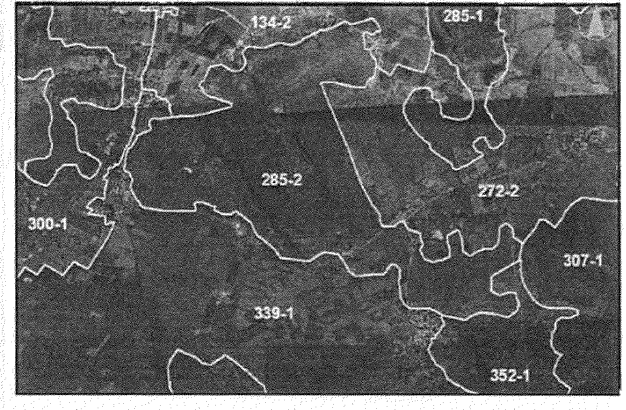

Diagnóstico

Aptitud Conservación
90% Alta
10% Media

Vulnerabilidad geológica
Relevancia ambiental
Relictos de matorral

Potencial de recarga
83% ZR- F-1a Alto potencial
11% ZR- C 2a Medio potencial
6% ZR-P-3b Bajo Potencial

Vulnerabilidad hidrometeorológica
96% Baja
4% Media

MODELO

Política ecológica **Restauración (ecosistemas perturbados)**

Política territorial **Mejoramiento**

Lineamiento

Recuperar los ecosistemas y los recursos perturbados, así como sus funciones ecológicas, y promover prácticas de manejo sustentable en los terrenos de uso agropecuario. Promover la conservación y restauración de1078.79 ha de matorral. Fomentar la reconversión productiva de 343.37 ha agrícolas en el mediano plazo, a cultivos orgánicos con prácticas de agricultura de conservación; y de 396.10 ha de pastizales. Regular la operación del banco de material, vigilando y valorando su operatividad de acuerdo a la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Agricultura de Temporal, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Forestal no maderable, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica, Conservación, Patrimonio histórico

Actividades condicionadas

Minería no metales-Explotación de bancos de material únicamente bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales.

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería Intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final, Infraestructura de área

Criterios

Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext05, Gext06, Gext07, Gext08, Gext09, Gin10, Fom14, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fmn04, Fnm05, Fnm07, Fmn08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tal01, Tal03, Tal06, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02. Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol06, Eol07, Eol08, Sol04, In20, In21, Min01, Min02, Min03, Min04, Min05, Min06, Min07, Min08, Min09, Min10, Min13, Min14, Min15, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13

UGAT 290-1
Río Laja Vertiente Superior

Superficie **224.54 ha** **0.14%**

Población: Sin Localidades

Uso del suelo: Cauce del río y zona riparia

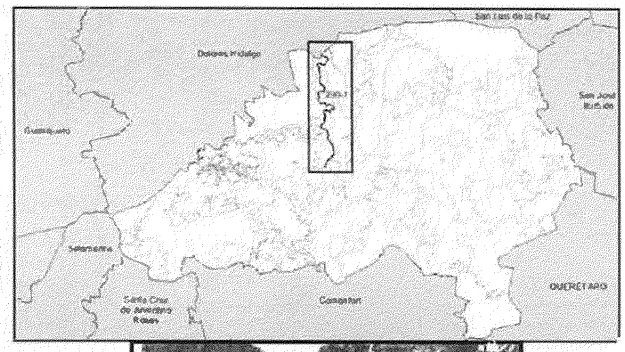

Diagnóstico					
Potencial de recarga	100% ZR-P-3b Bajo Potencial	Aptitud	Conservación	Vulnerabilidad geológica	Baja
		Vulnerabilidad hidrometeorológica	Muy Alta	Relevancia ambiental	Conectividad ecológica y preservación biodiversidad

MODELO

Política ecológica: **Conservación (corredor ribereño)**

Política territorial: **Mejoramiento**

Lineamiento

Conservar la biodiversidad, la geomorfología y las funciones ecológicas del corredor ribereño, promoviendo la restauración del ecosistema acuático y la mejora de la calidad del agua, a fin de mantener la viabilidad d elas especies y su aprovechamiento futuro. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Turismo alternativo, Infraestructura puntual	Acuacultura, Forestal no maderable, Infraestructura lineal, Minería no metálica-extracción de materiales pétreos (solo bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales).	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Asentamientos humanos rurales, Asentamiento humanos urbanos, Turismo convencional, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica y solar, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, sitios de disposición final de residuos

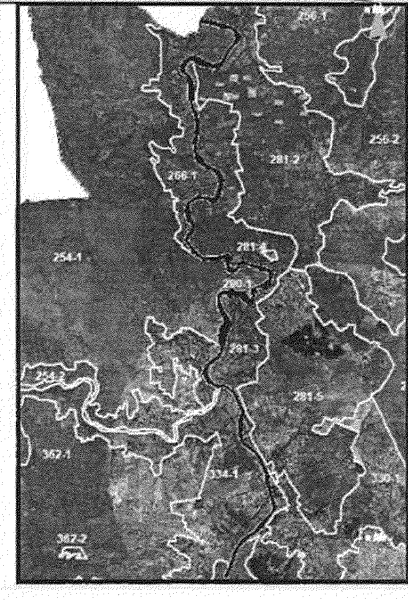

Criterios: Acu01, Acu02, Acu4, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag24, Agr07, Agh02, Agi11, Gan06, Gin10, Form27, Fnm04, Fnm05, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tal01, Tal02, Tal03, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifi13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifi20, Ifi21, Ifi22, Ifi23, Ifi24, Ifi25, Ifi26, Ifl28, Ifi29, Ifa06, Ere04, Eol09, Sol05, In20, In21, Min01, Min02, Min04, Min05, Min06, Min07, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co13

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2 ,EA3, EA5, EA6 ,EA7 ,EA8, EA9

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, ESo05, EEc11, EEc13

UGAT 290-2
Río San Marcos

Superficie **213.33 ha** **0.14%**

Población: Sin Localidades

Uso del suelo: Cauce del río y zona riparia

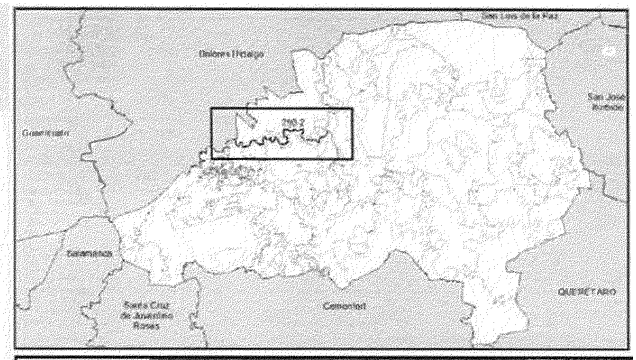

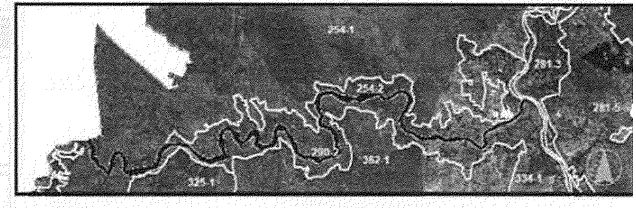

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-P-3b Bajo Potencial

Aptitud: Conservación

Vulnerabilidad geológica: Baja

Vulnerabilidad hidrometeorológica: Muy Alta

Relevancia ambiental: Conectividad ecológica y preservación biodiversidad

MODELO

Política ecológica: Conservación (corredor ribereño)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento

Conservar la biodiversidad, la geomorfología y las funciones ecológicas del corredor ribereño, promoviendo la restauración del ecosistema acuático y la mejora de la calidad del agua, a fin de mantener la viabilidad de las especies y su aprovechamiento futuro. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Conservación

Actividades condicionadas

Acuacultura, Forestal no maderable, Infraestructura lineal, Minería no metálica-extracción de materiales pétreos (solo bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales).

Actividades incompatibles

Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Asentamientos humanos rurales, Asentamiento humanos urbanos, Turismo convencional, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica y solar, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, sitios de disposición final de residuos

Criterios

Acu01, Acu02, Acu4, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag24, Agr07, Agh02, Agi11, Gan06, Gin10, Fom27, Fnm04, Fnm05, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tal01, Tal02, Tal03, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Iff02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Iff06, Ifl07, Iff09, Iff10, Ifl11, Ifl12, Iff13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Iff20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Iff26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere04, Eol09, Sol05, In20, In21, Min01, Min02, Min04, Min05, Min06, Min07, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co13

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2 ,EA3, EA5, EA6 ,EA7 ,EA8, EA9

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, ESo05, EEc11, EEc13

UGAT 300-1
La Talega

Superficie 4470.8ha 2.88%

Población 18 Localidades
La Talega, San José de Gracia, Cañada de las Flores, Los Órganos, Moral de Puerto de Sosa, La Providencia
1688 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de temporal, pastizales y asentamientos dispersos

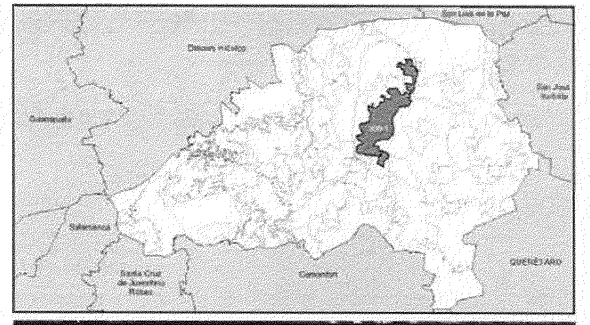

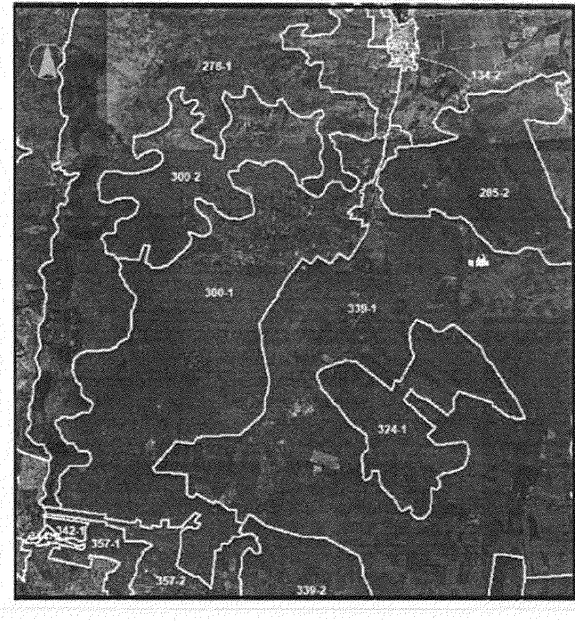

Diagnóstico

Potencial de recarga	37% ZR- F-1a Alto potencial 53% ZR-F-2b Potencial Medio	Aptitud	Agropecuario	Vulnerabilidad geológica	Alta
				Vulnerabilidad hidrometeorológica	Baja
				Relevancia ambiental	Recarga de acuíferos

MODELO

Política ecológica Aprovechamiento sustentable (agropecuario)

Política territorial Mejoramiento

Lineamiento Preservar la vocación agroecológica de los suelos, mejorando la productividad a partir de la tecnificación de sistemas agrícolas, la implementación de prácticas de manejo eficientes y sustentables, y promover la vinculación de cadenas productivas. Conservar 2851.4 ha de tierras agrícolas de temporal y humedad . Restaurar y mejorar mediante prácticas silvopastoriles 903.29 ha de pastizales. Conservar los relictos de 328.46 ha de vegetación. Delimitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT, de actualmente 320.07 ha. Vigilar y valorar la operatividad de los 2.73 ha del banco de material y su cumplimiento con la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería Intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura lineal, Proyectos de energía solar y de energía eólica

Actividades condicionadas

Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura de área, Turismo convencional, Explotación de bancos de material únicamente bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales, Sitio de disposición final de residuos

Actividades incompatibles

Forestal no maderable, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica

Criterios Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag22, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr06, Agh01, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext05, Gext06, Gext07, Gext08, Gext09, Gext10, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Fom01, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fnm09, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tcn01, Tcn02, Tcn05, Tcn06, Tcn09, Tcn10, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16, Ahu03, Ahu04, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu17, Ahu18, Ahu20, Ahu25, Ahu29, Ahu34, Ahu35, Ahu36, Ahu37, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In21, Min01, Min02, Min03, Min04, Min05, Min06, Min07, Min08, Min09, Min10, Min13, Min14, Min15, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01

Estrategias
MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5
ESTATALES: EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, E5o03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc15

UGAT 300-2
Biznaga Grande

Superficie **1394.01ha** **0.9%**

Población 1 Localidades **Biznaga Grande** **271 habitantes**

Uso del suelo
Áreas agrícolas de temporal, pastizales y relictos de vegetación

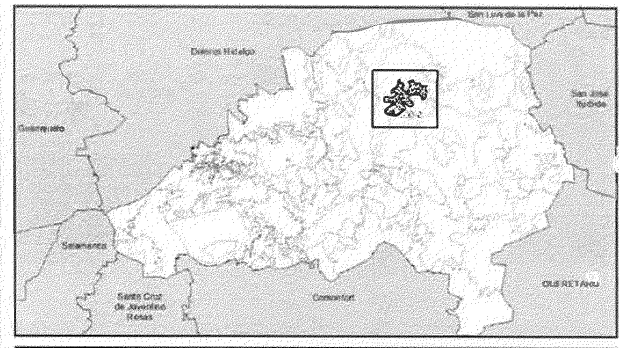

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR- F-1a Alto potencial

Aptitud: Conservación-Agropecuario

Vulnerabilidad geológica: Alta

Vulnerabilidad hidrometeorológica: Baja

Relevancia ambiental: Recarga de acuíferos

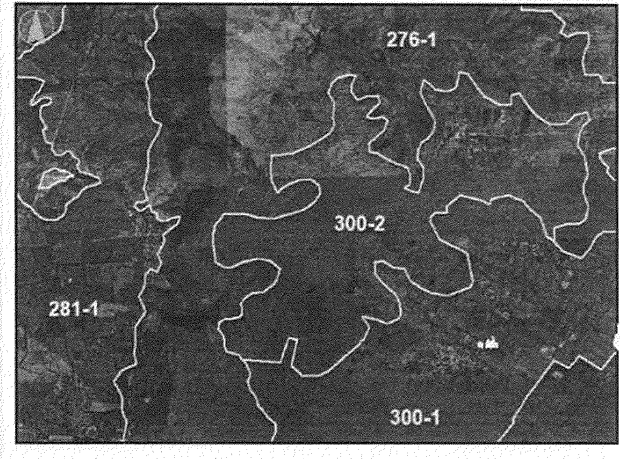

MODELO

Política ecológica **Aprovechamiento sustentable (agropecuario)**

Política territorial **Mejoramiento**

Lineamiento

Preservar la vocación agroecológica de los suelos, mejorando la productividad a partir de la tecnificación de sistemas agricolas, la implementación de prácticas de manejo eficientes y sustentables, y promover la vinculación de cadenas productivas. Promover la reconversión productiva de 697.3 ha de agricultura de temporal, a cultivos orgánicos y prácticas de agricultura de conservación . Restaurar y mejorar mediante prácticas silvopastoriles 424.68 ha de pastizales. Conservar los relictos de 225.87 ha de vegetación. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Acuacultura, Agricultura de Temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico

Actividades condicionadas

Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual Infraestructura lineal, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica

Actividades incompatibles

Agricultura de Riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Forestal no maderable, Ganadería Intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica, Sitio de disposición final

Criterios

Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag22, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext05, Gext06, Gext07, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom01, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12. Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fnm09, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16, Ahu03, Ahu04, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu17, Ahu18, Ahu20, Ahu25, Ahu29, Ahu34, Ahu35, Ahu36, Ahu37, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol08, Sol04, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc15

UGAT 307-1
El Tepehuaje

Superficie **2583.42ha** **1.66%**

Población 3Localidades El Tepehuaje **87 habitantes**

Uso del suelo
Relictos de vegetación en distintos grados de perturbación y pastizales con áreas agrícolas dispersas

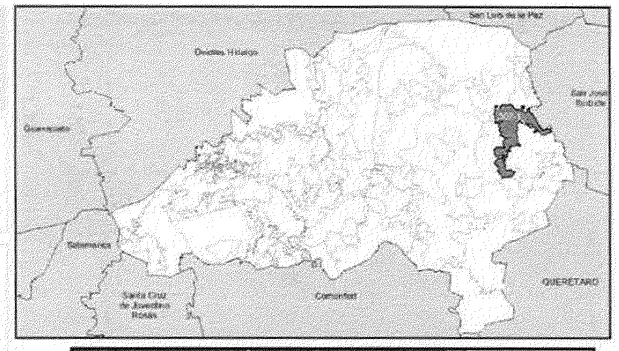

Diagnóstico

Aptitud: Conservación

Potencial de recarga: 100% ZRN, Muy Bajo Potencial

Vulnerabilidad geológica: Alta

Vulnerabilidad hidrometeorológica: Baja

Relevancia ambiental: Relictos de matorral

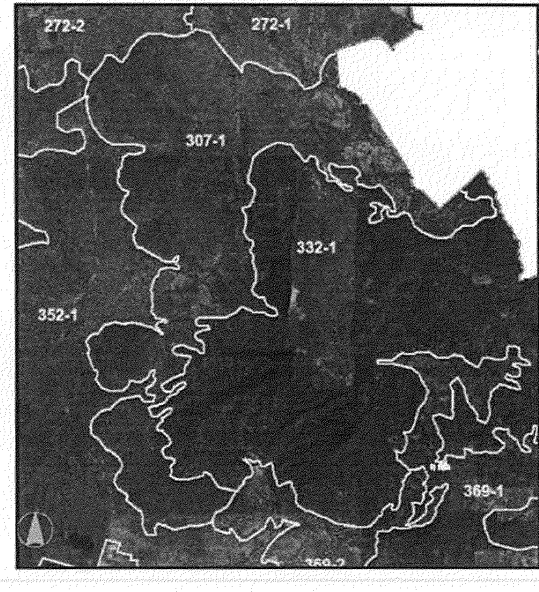

MODELO

Política ecológica: Conservación (ecosistemas)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento: Conservar la biodiversidad y funciones ecológicas de 209.44 ha de bosque de encino, y 685.12 ha de matorral, promoviendo la restauración vegetal de 217.84 ha de matorral en el corto-mediano plazo; la restauración de 903.86 ha de pastizales mejorando la calidad del suelo y la vegetación a partir de prácticas de manejo sustentables; la reconversión productiva de 425.10 ha agrícolas, por cultivos orgánicos y bajo un manejo de agricultura de conservación, y la restauración de 122 ha de suelos fuertemente degradados. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Agricultura de Temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico

Actividades condicionadas

Infraestructura lineal, Infraestructura puntual, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica. Proyectos de energía solar, Sitios de disposición final.

Criterios: Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext05, Gext06, Gext07, Gext08, Gext09, Gin10, Fom14, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fmn04, Fnm05, Fnm07, Fmn08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tal01, Tal03, Tal06, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol06, Eol07, Eol08, Sol05, In20, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13

UGAT 324-1
Los González

Superficie **1195.33ha** **0.77%**

Población 9 Localidades
Los Gonzáles, Loma de la Purísima, Pedregal de Jericó, San José de Viborillas
1651 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de riego y temporal y asentamientos dispersos

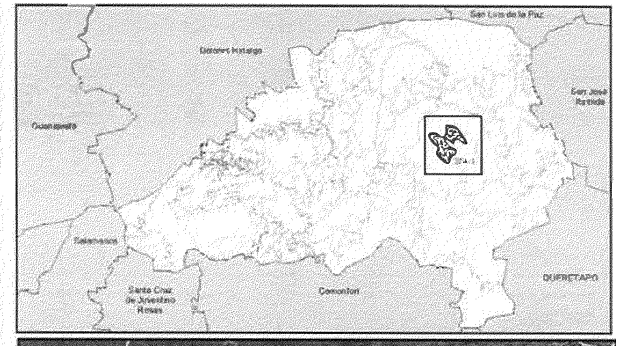

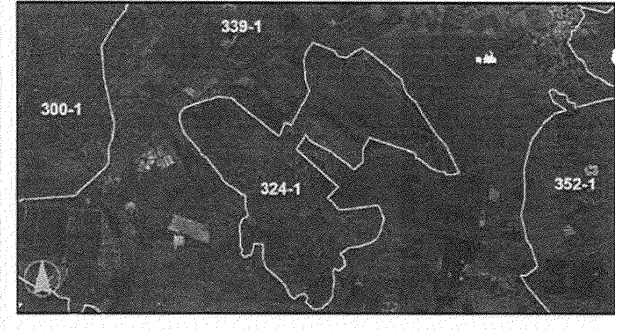

Diagnóstico					
	Aptitud Agrícola	Vulnerabilidad geológica	Alta	Relevancia ambiental	
Potencial de recarga	91% ZR- C-1ab Alto potencial 9% ZR-P-3b Bajo Potencial	Vulnerabilidad hidrometeorológica	Baja		Sin prioridad

MODELO

Política ecológica — **Restauración (predios forestales perturbados)**

Política territorial — **Mejoramiento**

Lineamiento

Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas (recarga de acuíferos) de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal, restaurando 27.52 ha a corto plazo, 27.52 ha a mediano plazo y 36.7 ha a largo plazo. Impulsar las actividades alternativas que procuren la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Conservación, Patrimonio histórico

Actividades condicionadas

Acuacultura, Asentamientos humanos rurales

Actividades incompatibles

Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final

Criterios

Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gin10, Fom16, Fom17, Fom18, Fom26, Fnm04, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tal01, Tal06, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In20, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13

UGAT 325-1
San Lorenzo

770.92ha
0.5%
Superficie

Población

Sin Localidades

Uso del suelo
Relictos de vegetación en distintos grados de perturbación y pastizales con áreas agrícolas dispersas

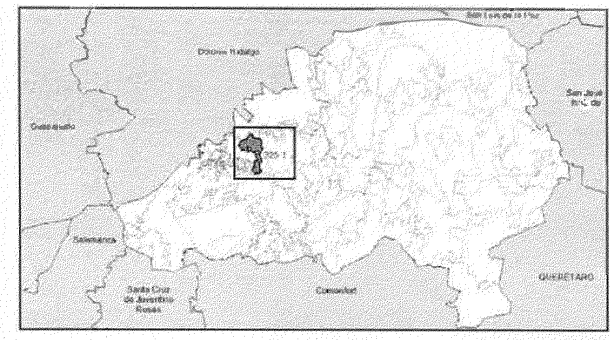

Diagnóstico

Aptitud: Conservación

Vulnerabilidad geológica: Muy baja

Relevancia ambiental: Prioridad media para mantenimiento de bienes y servicios ambientales

Potencial de recarga: 100% ZR-P-3b Bajo Potencial

Vulnerabilidad hidrometeorológica: Alta

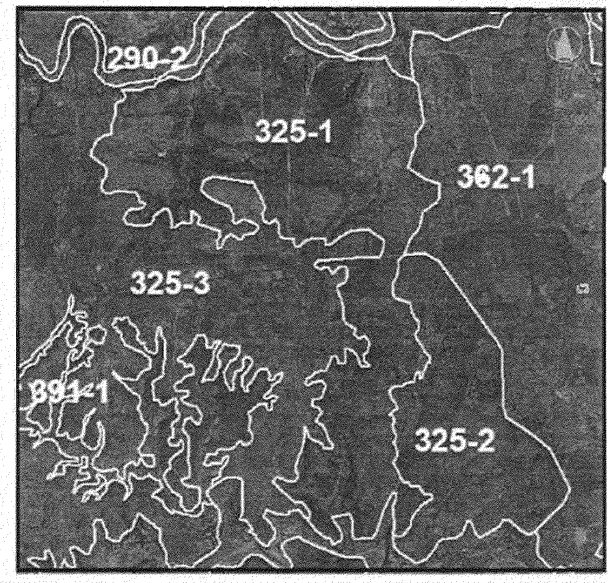

MODELO

Política ecológica: Restauración (predios forestales perturbados)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento

Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal, restaurando 236.68 ha de matorral, y promoviendo la reconversión productiva de 314.66 ha de parcelas agrícolas de temporal, según la vocación del suelo (reforestación); y de 179.71 ha de pastizal. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Conservación, Patrimonio histórico.

Actividades condicionadas

Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar.

Actividades incompatibles

Agricultura de riego, agricultura de humedad, agroindustria, ganadería intensiva, forestal no maderable, turismo convencional, asentamientos humanos rurales, asentamientos humanos urbanos, infraestructura de área, industria ligera, industria mediana, industria pesada, minería no metálica , minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios

Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gin10, Fom16, Fom17, Fom18, Fom26, Fnm04, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tal01, Tal06, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In20, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13

UGAT 325-2

Superficie **302.12ha** **0.2%**

Población: Sin Localidades

Uso del suelo: Áreas grícolas de temporal, pastizales y relictos de vegetación

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-P-3b Bajo Potencial

Aptitud: Conservación

Vulnerabilidad geológica: Muy baja

Vulnerabilidad hidrometeorológica: Alta

Relevancia ambiental: Prioridad media para mantenimiento de bienes y servicios ambientales

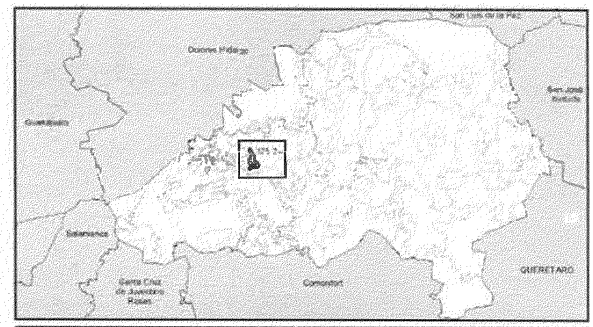

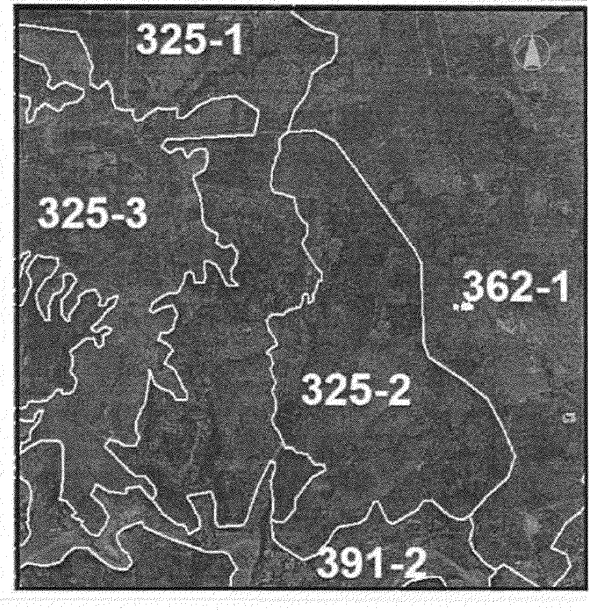

MODELO

Política ecológica: Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento

Promover la reconversión productiva de 237.84 ha agrícolas de temporal, de 40.31 ha de pastizales y conservar 24.23 ha de matorral, con el fin de recuperar la cobertura original y la vocación forestal de la zona. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Forestal maderable, Conservación, Patrimonio histórico.	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar.	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios

Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gin10, Fom16, Fom17, Fom18, Fom26, Fnm04, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tal01, Tal06, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifi01, Ifi02, Ifi03, Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi07, Ifi09, Ifi10, Ifi11, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi15, Ifi16, Ifi17, Ifi18, Ifi19, Ifi20, Ifi21, Ifi22, Ifi23, Ifi24, Ifi25, Ifi26, Ifi28, Ifi29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eoi01, Eoi02, Eoi03, Eoi04, Eoi06, Eoi07, Eoi08, Soi01, Soi02, Soi03, Soi04, In20, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14

UGAT 325-3
San Damián

Superficie **2073.1ha**
1.33%

Población
5 Localidades
San Damián, La Luz, Corralejo de Abajo, Rancho Nuevo Villa de Guadalupe
1176 habitantes

Uso del suelo
Relictos de vegetación en distintos grados de perturbación y pastizales con áreas agrícolas dispersas

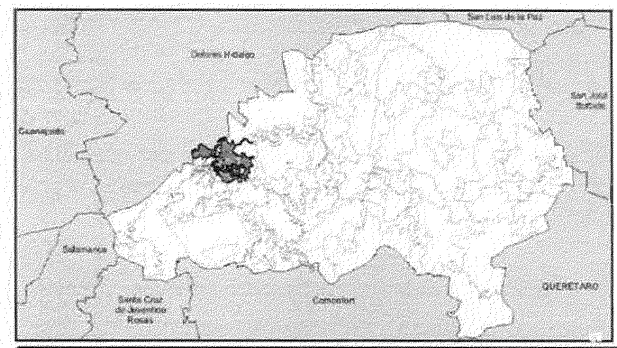

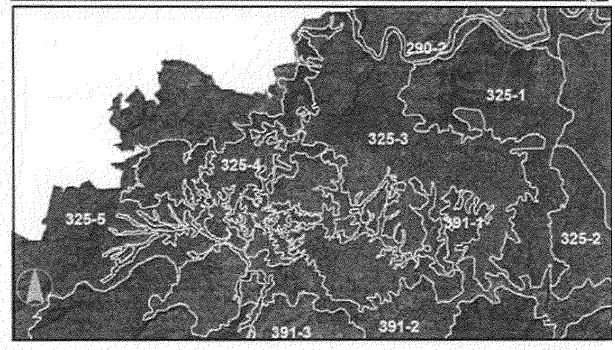

Diagnóstico

Aptitud
Conservación

Potencial de recarga
100% ZR-P-3b
Bajo Potencial

Vulnerabilidad geológica
Baja

Vulnerabilidad hidrometeorológica
Alta

Relevancia ambiental
Prioridad media para mantenimiento de bienes y servicios ambientales

MODELO

Política ecológica
Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)

Política territorial
Mejoramiento

Lineamiento

Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal, restaurando 222.4 ha de matorral, y promoviendo la reconversión productiva de 1663.52 ha de parcelas agrícolas de temporal, en el largo plazo, promoviendo la silvicultura, y prácticas de conservación de suelos. Delimitar el crecimiento de las localidades que actualmente tienen una superficie de 73.62 ha en la UGAT. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Conservación, Patrimonio histórico

Actividades condicionadas

Asentamientos humanos rurales, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

Actividades incompatibles

Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición final

Criterios

Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, **Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21**, Ag23, Ag24, Agt01, **Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01**, Gext02, **Gext03**, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, **Gin10, Fom16, Fom17, Fom18, Fom26, Fnm04, Fnm10, Tu01, Tu02**, Tu03, Tu04, Tal01, Tal06, **Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10**, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16, **Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifi01, Ifi02, Ifi03, Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi07, Ifi09, Ifi10**, Ifi11, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi15, **Ifi16, Ifi17, Ifi18, Ifi19, Ifi20, Ifi21, Ifi22, Ifi23, Ifi24, Ifi25, Ifi26, Ifi28, Ifi29, Ifa06, Ere01**, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, **Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In20, In21, Min16**, Co03, Co04, Co05, Co06, **Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01**

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 325-4

Superficie **452.98ha** **0.29%**

Población: Sin Localidades

Uso del suelo: Relictos de vegetación en distintos grados de perturbación y pastizales con áreas agrícolas dispersas

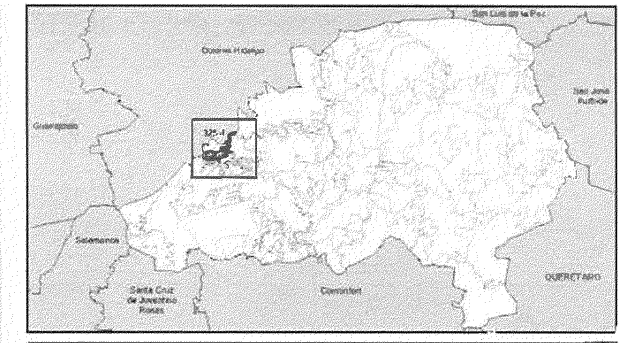

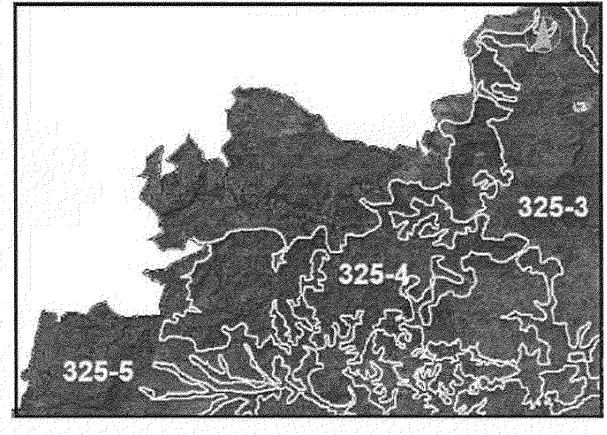

Diagnóstico

Aptitud	Conservación	Vulnerabilidad geológica	Muy baja	Relevancia ambiental: Prioridad media para mantenimiento de bienes y servicios ambientales
Potencial de recarga	100% ZR-P-3b Bajo Potencial	Vulnerabilidad hidrometeorológica	Alta	

MODELO

Política ecológica: Restauración (predios forestales perturbados)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento

Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal, restaurando 108.32 ha de matorral, y promoviendo la reconversión productiva de 161.23 ha de parcelas agrícolas de temporal, y de 145.08 ha de pastizal para recuperar la cobertura original y la vocación forestal de la zona. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Acuacultura, Forestal maderable, Conservación, Patrimonio histórico.

Actividades condicionadas

Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

Actividades incompatibles

Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición final

Criterios

Acu01, Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agl11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gin10, Fom16, Fom17, Fom18, Fom26, Fnm04, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tal01, Tal06, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifi12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In20, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14

UGAT 325-5
Manantiales

Superficie **1457.78ha** **0.94%**

Población 4 Localidades
Manantiales, Agua Salada
604 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de temporal, pastizales, asentamientos dispersos y relictos de vegetación con suelos perturbados

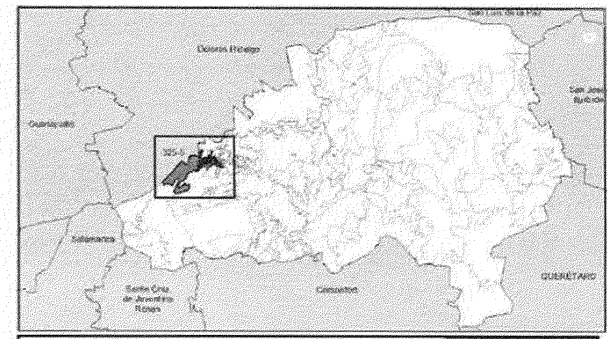

Diagnóstico

Potencial de recarga 100% ZR-P-3b
Bajo Potencial

Aptitud
Conservación-Agrícola

Vulnerabilidad geológica Alta

Vulnerabilidad hidrometeorológica Media

Relevancia ambiental
Prioridad media para mantenimiento de bienes y servicios ambientales

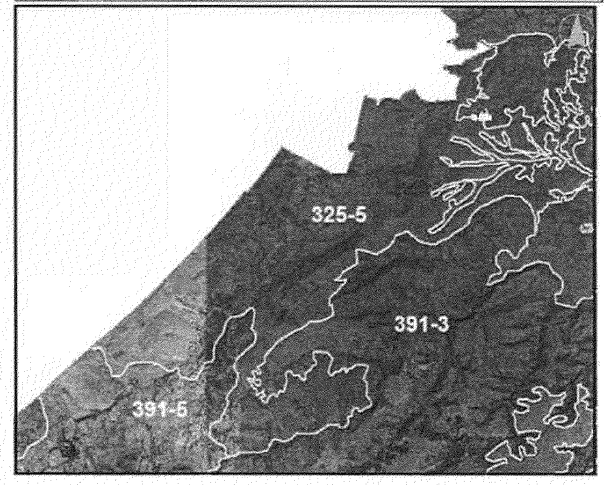

MODELO

Política ecológica **Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)**

Política territorial **Mejoramiento**

Lineamiento

Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal, restaurando 105.48 ha de matorral, y promoviendo la reconversión productiva de 1028.24 ha de parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos, y de 206.12 ha de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles. Restaurar 71.22 ha de suelos degradados, en el mediano plazo; y 10.65 ha de suelos fuertemente degradados en el corto plazo. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Conservación, Patrimonio histórico

Actividades condicionadas

Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

Actividades incompatibles

Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos

Criterios

Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gin10, Fom16, Fom17, Fom18, Fom26, Fnm04, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tal01, Tal06, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In20, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 330-1
Nigromante

Superficie **913.27 ha**
0.59%

Población
16 Localidades
La Cieneguita, Nigromante, Los López, Lomas de San José, Colonia Esperanza, San Rafael, El Vergel de los Laureles, Colonia Miguel Hidalgo
4987 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de temporal con asentamientos humanos urbanos y equipamiento

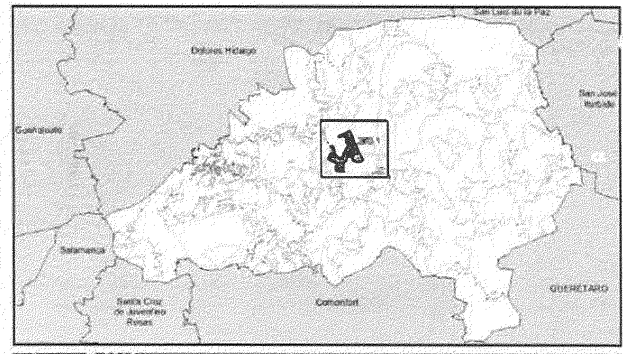

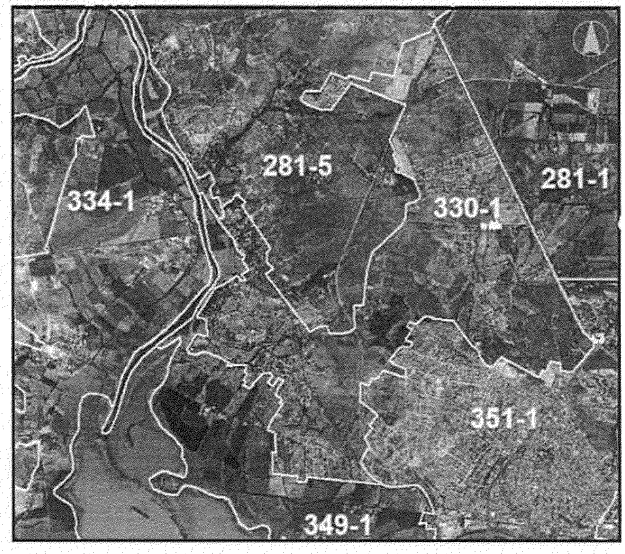

Diagnóstico					
	Aptitud	Agrícola-Urbano	Vulnerabilidad geológica	Baja	Relevancia ambiental
Potencial de recarga	86% ZR-P-3b Bajo Potencial 14% ZR-P-1b Alto potencial		Vulnerabilidad hidrometeorológica	Alta	Sin prioridad

MODELO

Política ecológica: Aprovechamiento sustentable (Asentamientos humanos urbanos)

Política territorial: Crecimiento

Lineamiento

Promover el crecimiento del área urbana bajo un esquema ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y ambientalmente amable, promoviendo la densificación, evitando la gentrificación, y garantizando la prestación de servicios básicos, de equipamiento adecuado y de infraestructura eficiente; y procurando la conservación de la riqueza cultural y patrimonial local. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Conservación, Patrimonio histórico.	Acuacultura, Agroindustria, Industria ligera	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica, Sitios de disposición final

Criterios

Acu01, Acu02, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag24, Agr07, Agh02, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10, Gan06, Gext10, Gin10, Fom27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tcn01, Tcn02, Tcn03, Tcn04, Tcn05, Tcn06, Tcn07, Tcn10, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu29, Ahu30, Ahu33, Ahu34, Ahu35, Ahu37, Ifp01, Ifp02, Ifp03, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa01, Ifa02, Ere01, Ere02, Ere03, Eol09, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In21, Inl03, Min16, Co04, Co05, Co06, Co07, Phc01, Phc05, Phc17, Phc18, Phc19

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA8, EA9, EH1, EH2, EH3, EH4, EE1, EE2, EE3, EE5, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5, EU6

ESTATALES: EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt07, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc16

UGAT 332-1
Cerro de La Márgara

Superficie **4250.58ha** **2.74%**

Población: Sin Localidades

Uso del suelo: Relictos de encinar y matorral con distintos grados de perturbación. Zona de importancia cultural

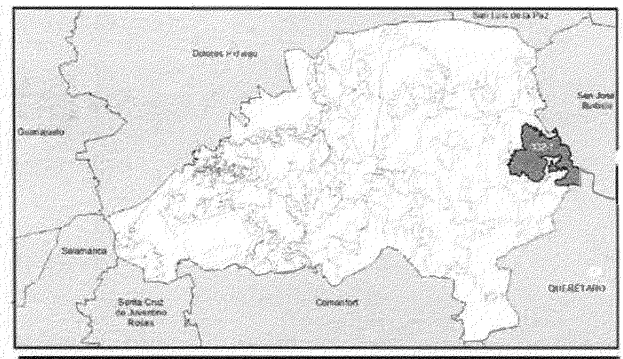

Diagnóstico

Potencial de recarga	ZRN Muy bajo potencial	Aptitud	Conservación-Forestal	Vulnerabilidad geológica Vulnerabilidad hidrometeorológica	Alta 67% Baja 33% Media

Relevancia ambiental: Preservación de la biodiversidad e importancia cultural

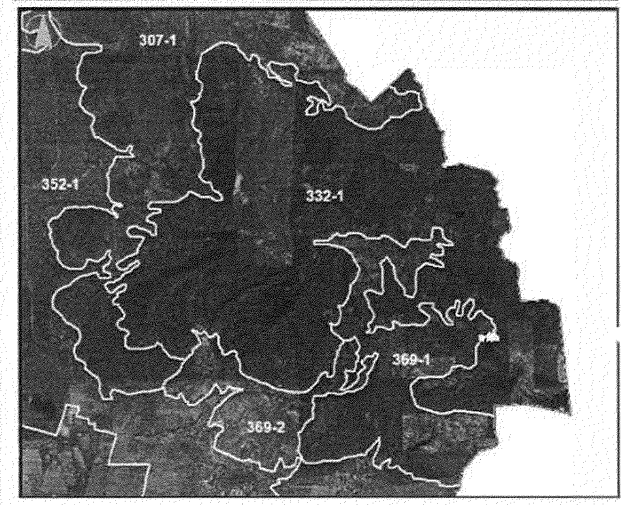

MODELO

Política ecológica: Protección (Cabecera de cuenca, importancia cultural)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento

Preservar los ecosistemas prioritarios en las 4250. 58 ha de la UGAT, mediante un manejo adecuado de estos. Realizar estudios técnicos justificativos para valorar la factibilidad de proteger la UGAT a través del decreto de un Área Natural Protegida debido a la relevancia ecológica y cultural. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Forestal maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico

Actividades condicionadas

Forestal no maderable, Infraestructura lineal e infraestructura puntual

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos

Criterios

Ag24, Agr07, Agh02, Agi11, Gan06, Gext10, Gin10, Fom01, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fmn04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fmn08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, If11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere04, Eol09, Sol05, In20, In21, Min16, Co01, Co02, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01, Phc04, Phc05, Phc09, Phc10, Phc16, Phc17

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH2, EE4, EE5

ESTATALES: EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc13

UGAT 334-1
La Cruz del Palmar

Superficie **1881.6 ha** **1.21%**

Población 12 Localidades
La Cruz del Palmar, El Capaderillo, Vivienda de Abajo Urbana, Guerrero, Vivienda de Abajo
2297 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de temporal con asentamientos dispersos

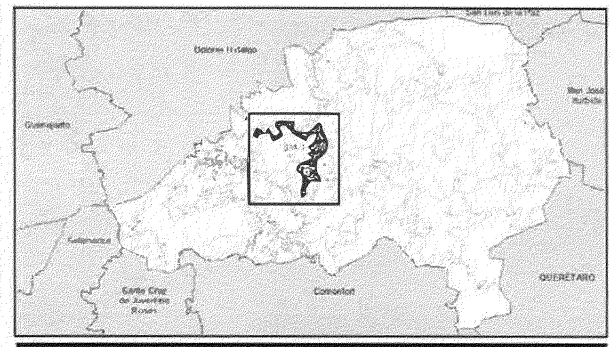

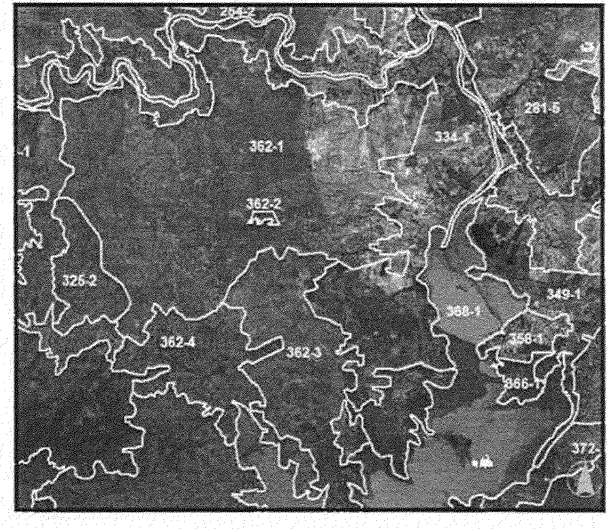

Diagnóstico

Aptitud	**Agrícola**	Vulnerabilidad geológica	Baja	Relevancia ambiental	
Potencial de recarga	32% ZR-P-3b Bajo Potencial 68% ZR-P-1b Alto potencial	Vulnerabilidad hidrometeorológica	Alta	Agroecológica	

MODELO

Política ecológica **Aprovechamiento sustentable (agrícola)**

Política territorial **Mejoramiento**

Lineamiento Preservar la vocación agroecológica de los suelos, mejorando la productividad a partir de la tecnificación de sistemas agrícolas, la implementación de prácticas de manejo eficientes y sustentables, y promover paquetes tecnológicos de silvicultura y fruticultura, acordes con la vocación del suelo, así como la vinculación de cadenas productivas. Conservar 1496.03 ha de tierras agrícolas de riego, humedad y temporal. Mantener y restaurar 83.45 ha de vegetación natural. Restaurar y promover manejo agrosilvopastoril en 99.41 ha de pastizal. Delimitar el crecimiento de asentamientos humanos (174.56 ha) en la UGAT, con planes parciales. Atender y restaurar 4.10 ha de suelos con fuerte degradación. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Conservación, Patrimonio histórico

Actividades condicionadas

Ganadería intensiva, Forestal maderable, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica

Actividades incompatibles

Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos, Infraestructura de área

Criterios Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag05, Ag06, Ag07, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag22, Ag23, Agt01, Agt02, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agh01, Agh02, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext08, Gext10, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Gin10 , Fom01, Fom03, Fom11, Fom13, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal08, Tal10, Tal12, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16, Ahu34, Ahu38, Ifp01, Ifp02, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol05, Eol08, Sof01, Sol04, In21, Min01, Min02, Min03, Min04, Min05, Min06, Min07, Min08, Min09, Min10, Min13, Min14, Min15, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2 ,EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 339-1
Corral de Piedras de Arriba

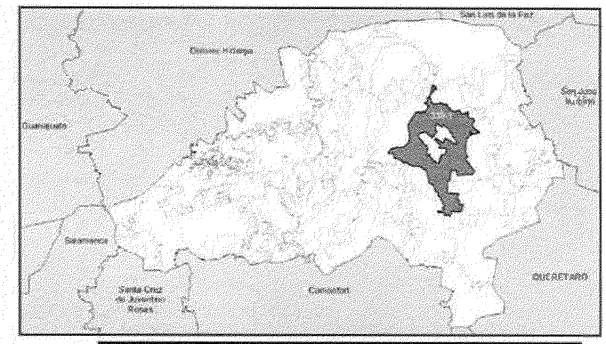

Superficie **8213.9 ha**
5.29%

Población 47 Localidades
Corral de Piedras de Arriba, Laguna Escondida, Puerto de Sosa, El Huizachal, San Antonio de Cruces, Santa Elena de la Cruz, Bocas, El Carmen, San Jerónimo de la Playa
5996 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de riego y temporal y asentamientos dispersos

Diagnóstico

Aptitud **Agrícola**

Potencial de recarga 100% ZR-P-3b Bajo Potencial

Vulnerabilidad geológica Alta

Vulnerabilidad hidrometeorológica 71% Baja
29% Media

Relevancia ambiental
Agroecológica

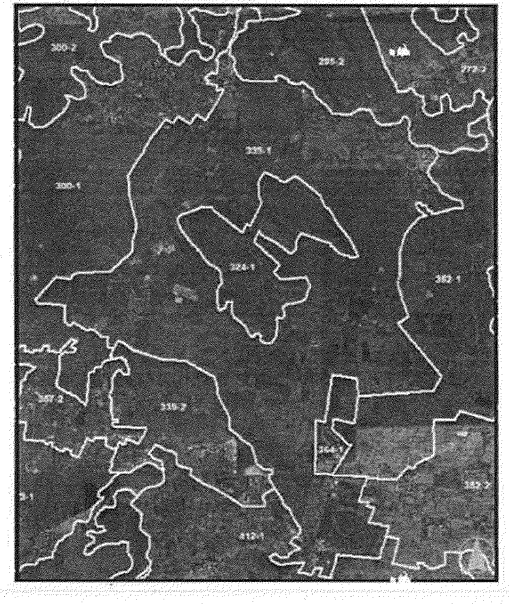

MODELO

Política ecológica **Aprovechamiento sustentable (agrícola)**

Política territorial **Consolidación**

Lineamiento

Impulsar la productividad de las actividades agrícolas de riego (7201.7) utilizando paquetes tecnológicos de sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduzcan la cantidad de agroquímicos, la compactación de suelos por el uso de maquinarias agrícolas, promoviendo una agricultura climáticamente inteligente. Promover que la consolidación de los asentamientos humanos (680.82 ha) establecidos en la UGAT, a través de su densificación y garantizando la prestación de servicios básicos y mejora de equipamiento e infraestructura. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Conservación, Patrimonio histórico.	Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar	Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición de final de residuos

Criterios

Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag05, Ag06, Ag07, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag22, Ag23, Agt01, Agt02, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agh01, Agh02, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext08, Gext10, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Fom27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal08, Tal10, Tal12, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16, Ahu34, Ahu38, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol05, Eol08, Sol01, Sol04, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 339-2
Corralejo de Arriba

Superficie 1332.9 ha 0.86%

Población 13 Localidades
Corralejo de Arriba, Cañajo, Puente del Carmen, Luz de Jacales
2607 habitantes

Uso del suelo
Fraccionamientos, infraestructura, asentamientos dispersos y áreas de riego

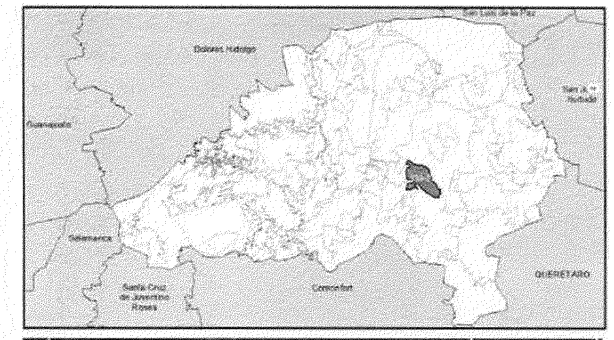

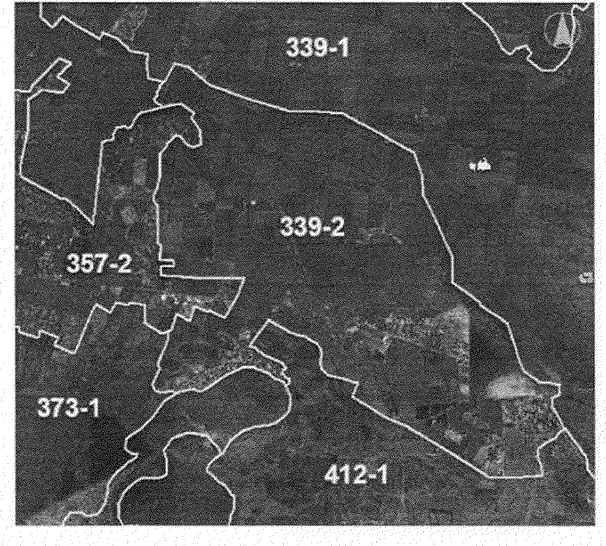

Diagnóstico

Potencial de recarga	100% ZR-P-3b Bajo Potencial	Aptitud	Agrícola-Industrial-Urbano	Vulnerabilidad geológica	Alta
				Vulnerabilidad hidrometeorológica	92% Baja 8% Media
				Relevancia ambiental	Agroecológica

MODELO

Política ecológica Aprovechamiento sustentable (agricultura de riego)

Política territorial Consolidación

Lineamiento

Impulsar la productividad de las actividades agrícolas de riego (1062.52) utilizando paquetes tecnológicos de sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduzcan la cantidad de agroquímicos, la compactación de suelos por el uso de maquinarias agrícolas, promoviendo una agricultura climáticamente inteligente. Promover que la consolidación de los asentamientos humanos establecidos en la UGAT (244.33) , a través de su densificación y garantizando la prestación de servicios básicos y mejora de equipamiento e infraestructura. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Conservación, Patrimonio histórico.

Actividades condicionadas

Ganadería intensiva, Industria ligera, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

Actividades incompatibles

Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición de final de residuos

Criterios

Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag05, Ag06, Ag07, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag22, Ag23, Agt01, Agt02, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agh01, Agh02, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext08, Gext10, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Gin10, Fom27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal08, Tal10, Tal12, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16, Ahu34, Ahu38, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol05, Eol08, Sol01, Sol04, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In10, In11, In12, In13, In14, In15, in16, In17, In18, In19, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl06, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2 ,EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc04, EEc06, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14

UGAT 342-1
ADVC Jardín Botánico El Charco del Ingenio

Superficie **67.64 ha** **0.04%**

Población: Sin Localidades

Uso del suelo: Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ANP- CONANP)

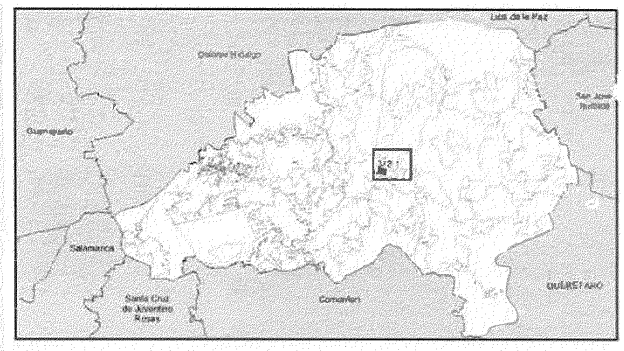

Diagnóstico

Aptitud	Conservación	Vulnerabilidad geológica	87% Alta 13% Baja	Relevancia territorial: Reservorio de la Biodiversidad e importancia cultural
Potencial de recarga	27% ZR-P-3b Bajo Potencial 45% ZR-F-2b Medio Potencial 28% ZR-F-1a Alto potencial	Vulnerabilidad hidrometeorológica	84% Baja 16% Alta	

MODELO

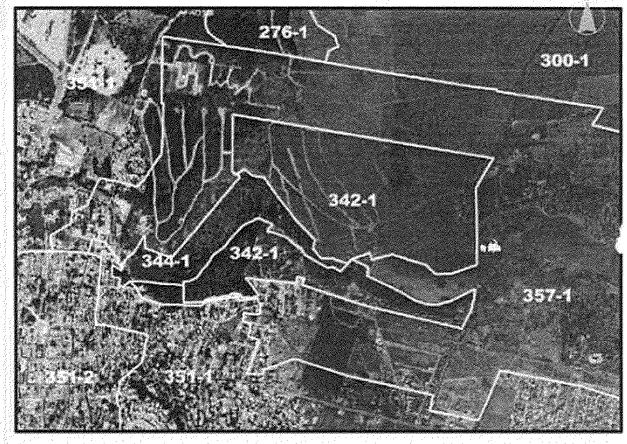

Política ecológica: Área Natural Protegida

Política territorial: Área Natural Protegida

Lineamiento

Preservar las ha que conforman esta Área Natural Protegida, y atender los lineamientos indicados en su correspondiente Plan de Manejo y las indicadas en la LGEEPA. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Turismo alternativo , Conservación, Patrimonio histórico.	Infraestructura puntual.	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos

Criterios Ag24, Agr07, Agh02, Agi11, Gan06, Gin10, Fom27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu03, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl30, Ifa06, Ere04, Eol09, Sol05, In20, In21, Min16, Co01, Co02, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01, Phc04, Phc05, Phc09, Phc10, Phc16, Phc17

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EH2, EH5, EH6, EE1, EE2, EE3, EE4, EU2

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13

UGAT 344-1
Cañada del Charco del Ingenio- Presa Las Colonias

Superficie **14.52 ha** **0.01%**

Población: Sin Localidades

Uso del suelo: Cañón natural y escurrimiento

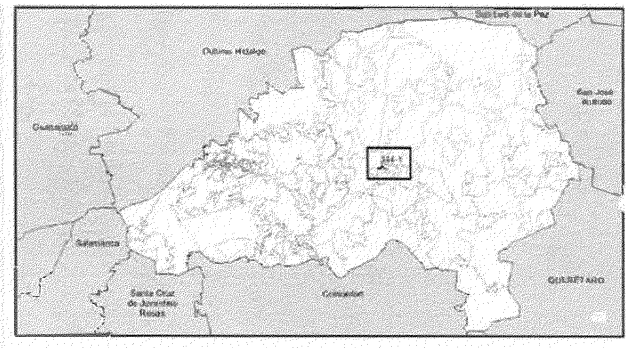

Diagnóstico				
Aptitud	Conservación	Vulnerabilidad geológica	62% Alta 38% Baja	Relevancia territorial: Corredor hídrico, relevancia en reducción de riesgos
Potencial de recarga	54% ZR-P-3b Bajo Potencial 13% ZR-F-2b Medio Potencial 23% ZR-F-1a Alto potencial	Vulnerabilidad hidrometeorológica	Baja	

MODELO

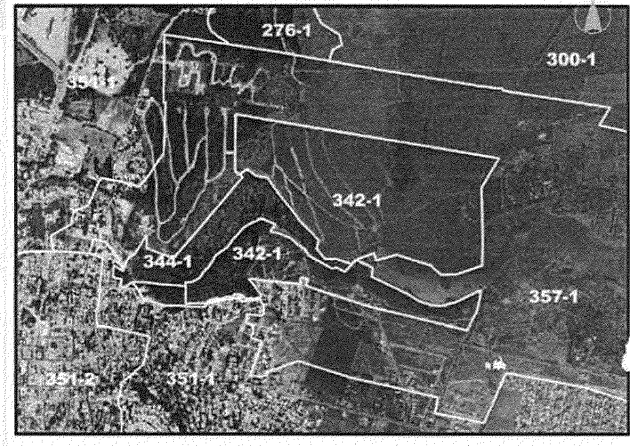

Política ecológica: Conservación (sistemas hidrológicos)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento

Conservar la biodiversidad y las funciones hidrológicas y ecológicas de las 14.52 ha que conforman la UGAT, garantizando la viabilidad del sistema geohidrológico. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico.	Infraestructura puntual.	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos.

Criterios

Ag24, Agr07, Agh02, Agi11, Gan06, Gin10, Fom27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu03, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl30, Ifa06, Ere04, Eol09, Sol05, In20, In21, Min16, Co01, Co02, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01, Phc04, Phc05, Phc09, Phc10, Phc16, Phc17

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, E6, EA7, EA8, EA9, EH1, EH2, EH5, EH6, EE1, EE2, EE3, EE4, EU2

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13

UGAT 349-1
Santa Clara

Superficie **575.42 ha** **0.37%**

Población 5 Localidades Santa Clara **92 habitantes**

Uso del suelo: Áreas agrícolas de riego y humedad, asentamientos humanos e infraestructura

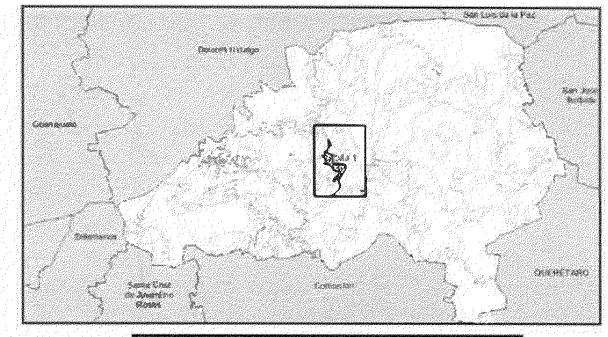

Diagnóstico				
Potencial de recarga	100% ZR-P-1b Alto Potencial	Aptitud	**Agrícola**	Vulnerabilidad geológica: **Baja** Vulnerabilidad hidrometeorológica: **Alta**

Relevancia ambiental: **Agroecológica**

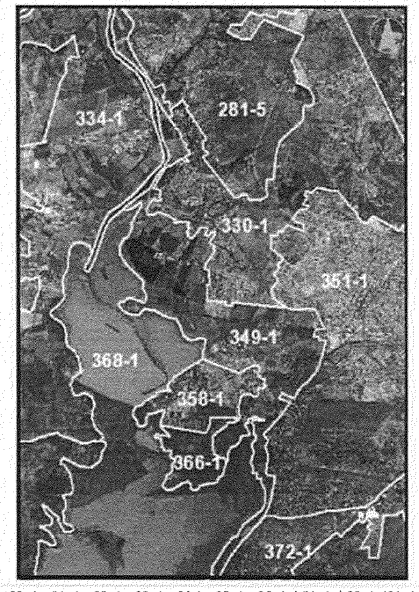

MODELO

Política ecológica: **Aprovechamiento sustentable (agricultura de riego)**

Política territorial: **Consolidación**

Lineamiento

Impulsar la productividad de las actividades agrícolas de riego (459.14 ha) utilizando paquetes tecnológicos de sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduzcan la cantidad de agroquímicos, la compactación de suelos por el uso de maquinarias agrícolas, promoviendo una agricultura climáticamente inteligente. Promover que la consolidación de los asentamientos humanos establecidos en la UGAT (100.92 ha) , a través de su densificación y garantizando la prestación de servicios básicos y mejora de equipamiento e infraestructura. Vigilar y evaluar la operatividad de las ladrilleras ubicadas en la UGAT y su periferia con la Presa Allende, en su cumplimiento con la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-001/2010. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Agricultura de temporal, agricultura de riego, agricultura de humedad, agroindustria, ganadería extensiva, turismo alternativo, asentamientos humanos rurales, asentamientos humanos urbanos, infraestructura puntual, infraestructura lineal, proyectos de energía eólica y de energía solar, Conservación, Patrimonio histórico.	Acuacultura, industria ligera (producción de ladrillo únicamente bajo el cumplimiento de las normas técnicas ambientales).	Ganadería intensiva, forestal maderable, forestal no maderable, turismo convencional, infraestructura de área, industria mediana, industria pesada, minería metálica, minería no metálica, sitio de disposición final de residuos

Criterios

Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag05, Ag06, Ag07, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag22, Ag23, Agt01, Agt02, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04,Agr05, Agr06, Agh01, Agh02, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext08, Gext10, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Gin10, Fom27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal08, Tal10, Tal12, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu29, Ahu30, Ahu33, Ahu34, Ahu35, Ahu37, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifi01, Ifi02, Ifi03, Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi07, Ifi10, Ifi11, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi15, Ifi21, Ifi22, Ifi23, Ifi24, Ifi25, Ifi26, Ifi28, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol05, ,Eol08, Soi01, Sol04, In20, Inl03, Inl07, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2 ,EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc04, EEc06, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 351-1
Cd. De San Miguel de Allende

Superficie **2286 ha**
1.48%

Población
11 Localidades
San Miguel de Allende, Colonia San Luis Rey, Santa Cecilia, Fracc. Francisco Villa, Fracc. Insurgentes, Fracc. La Lomita, Montes de Loreto, Nuevo Pantoja
75964 habitantes

Uso del suelo
Asentamientos humanos urbanos, infraestructura y equipamiento urbano

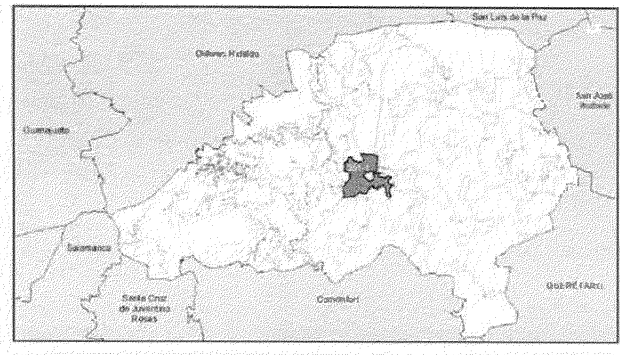

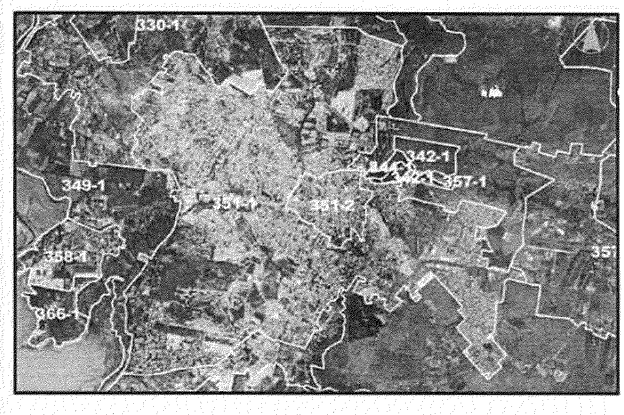

Diagnóstico

Aptitud	Urbano- Turismo	Vulnerabilidad geológica	Baja	Relevancia territorial
Potencial de recarga	81% ZR-P-3b Bajo Potencial 19% ZNR Muy bajo potencial	Vulnerabilidad hidrometeorológica	74% Alta 8% Media 18% Baja	Importancia cultural-conectividad regional

MODELO

Política ecológica — **Aprovechamiento sustentable (Asentamientos humanos urbanos)**

Política territorial — **Conservación urbana**

Lineamiento

Garantizar el desarrollo urbano de los asentamientos humanos, promoviendo acciones para fortalecer el equipamiento y la cobertura de servicios para la población Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios y equipamiento regional. Fortalecer la estructura urbana, privilegiando la conservación y rehabilitación en los centros históricos, evitando fenómenos de gentrificación, así como subcentralidades del paisaje histórico. Preservar la imagen urbana, edificaciones y los recursos patrimoniales y culturales. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Asentamientos humanos urbanos, Turismo Convencional, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Conservación, Patrimonio histórico.

Actividades condicionadas

Acuacultura, Industria ligera Proyectos de energía solar.

Actividades incompatibles

Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos

Criterios

Acu01, Acu02, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag24, Agr07, Agh02, Agi11, Gan06, Gext10, Gin10, Fom27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal14, Tcn01, Tcn02, Tcn03, Tcn04, Tcn05, Tcn06, Tcn07, Tcn10, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu29, Ahu30, Ahu33, Ahu34, Ahu35, Ahu37, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifi04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifi10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa01, Ifa02, Ere01, Ere02, Ere03, Eol09, Sol02, Sol03, Sol04, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In10, In11, In12, In13, In14, In15, In16, In17, In18, In19 , Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl06, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18, , Phc01, Phc02, Phc03, Phc04, Phc05, Phc06, Phc07, Phc08, Phc09, Phc10, Phc11, Phc12, Phc13, Phc16, Phc17, Phc18, Phc19, Phc20

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA8, EA9, EH1, EH2, EH3, EH4, EH5, EH6, EH7, EE1, EE2, EE3, EE4, EE5, EU1, EU2, EU3, EU4, EU5, EU6

ESTATALES: EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc20

UGAT 351-2
Centro histórico de SMA- Patrimonio UNESCO

Superficie **125.97 ha** **0.08%**

Población 1Localidades San Miguel de Allende **69811 habitantes**

Uso del suelo
Poligonal Patrimonio Cultural de la Humanidad UNESCO

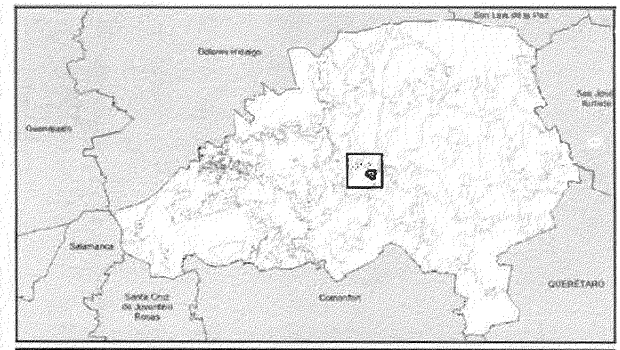



Diagnóstico	Aptitud	Vulnerabilidad geológica	Baja	Relevancia territorial
	Urbano- Turismo			Patrimonio cultural de la humanidad
Potencial de recarga	100% ZNR Muy bajo potencial	Vulnerabilidad hidrometeorológica	Baja	

MODELO

Política ecológica **Aprovechamiento sustentable (Asentamientos humanos urbanos)**

Política territorial **Conservación urbana**

Lineamiento

Preservar la imagen urbana, edificaciones, monumentos arquitectónicos, los recursos patrimoniales y los bienes incluidos en la poligonal reconocida como Patrimonio UNESCO. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Asentamientos humanos urbanos, Turismo convencional, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico.

Actividades condicionadas

Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área.

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica y solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos.

Criterios Acu01, Acu02, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag24, Agr07, Agh02, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10, Gan06, Gext10, Gin10, Fom27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal14, Tcn01, Tcn02, Tcn03, Tcn04, Tcn05, Tcn06, Tcn07, Tcn10, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu29, Ahu30, Ahu33, Ahu34, Ahu35, Ahu37, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifi01, Ifi02, Ifi03, Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi07, Ifi09, Ifi10, Ifi11, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi15, Ifi16, Ifi17, Ifi18, Ifi19, Ifi20, Ifi21, Ifi22, Ifi23, Ifi24, Ifi25, Ifi26, Ifi28, Ifi29, Ifa01, Ifa02, Ere01, Ere04, Eol09, Sol05, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18, Phc01, Phc02, Phc03, Phc04, Phc05, Phc06, Phc07, Phc08, Phc09, Phc10, Phc11, Phc12, Phc13, Phc16, Phc17, Phc18, Phc19, Phc20

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA8, EA9, EH1, EH2, EH3, EH4, EH5, EH6, EH7, EE1, EE2, EE3, EE4, EE5, EU1, EU2, EU3, EU4, EU5, EU6

ESTATALES: EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc21

UGAT 352-1
Puerto de Nieto

Superficie **3681.70ha** **2.37%**

Población 11 Localidades
Puerto de Nieto, San Antonio del Varal, Guanajuatito, La Calera, El Águila
3144 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de temporal, pastizales y asentamientos dispersos

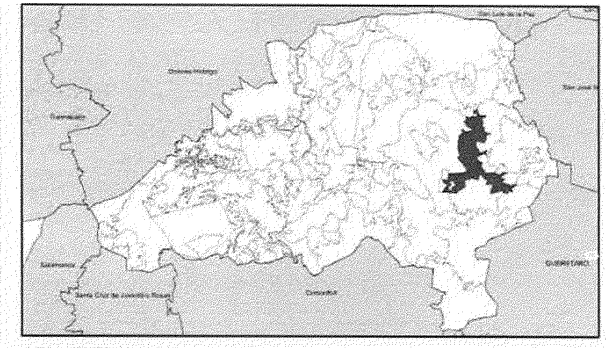

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-P-3b Bajo Potencial

Aptitud: Agropecuario

Vulnerabilidad geológica: Alta

Vulnerabilidad hidrometeorológica: 87% Media 13% Baja

Relevancia ambiental: Sin prioridad

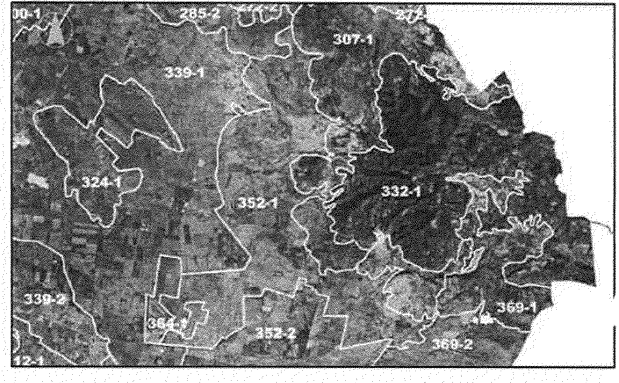

MODELO

Política ecológica **Aprovechamiento sustentable (agropecuario)**

Política territorial **Mejoramiento**

Lineamiento

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva, impulsando económicamente la productividad y reduciendo la pérdida de predios de vocación agropecuaria. Implementar prácticas de manejo de agricultura de conservación y sistemas agrosilvopastoriles. Conservar 3031.37 de áreas agrícolas y 301.82 ha de pastizales. Promover el mantenimiento y restauración de 70.21 ha de vegetación . Regular el crecimiento urbano en la UGAT que actualmente ocupa 203.36 ha. Vigilar y valorar la operatividad de los 2.73 ha del banco de material y su cumplimiento con la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica y de energía solar, Conservación, Patrimonio histórico.

Actividades condicionadas

Ganadería intensiva, Minería no metálica - explotación de bancos de material únicamente bajo el cumplimiento de las Normas técnicas ambientales.

Actividades incompatibles

Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios

Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag22, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr02, Agr03, Agh01, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext05, Gext06, Gext07, Gext08, Gext09, Gext10, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tcn01, Tcn02, Tcn05, Tcn06, Tcn09, Tcn10, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15, Ahu34, Ahu38, Ifp01, Ifp02, Ifp03, Ifp04, Ifi01, Ifi02, Ifi03, Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi07, Ifi09, Ifi10, Ifi11, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi15, Ifi16, Ifi17, Ifi18, Ifi19, Ifi20, Ifi21, Ifi22, Ifi23, Ifi24, Ifi25, Ifi26, Ifi28, Ifi29, Ifa01, Ifa02, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In21, In103, Min01, Min02, Min03, Min04, Min05, Min06, Min07, Min08, Min09, Min10, Min13, Min14, Min15, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co13, Co15, Co16, Co18, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, ESo05, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 352-2
Guadalupe de Támbula

Superficie **2337.53ha** **1.5%**

Población 11 Localidades
Guadalupe de Támbula, Cerritos
2136 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de riego y temporal, pastizales y asentamientos dispersos

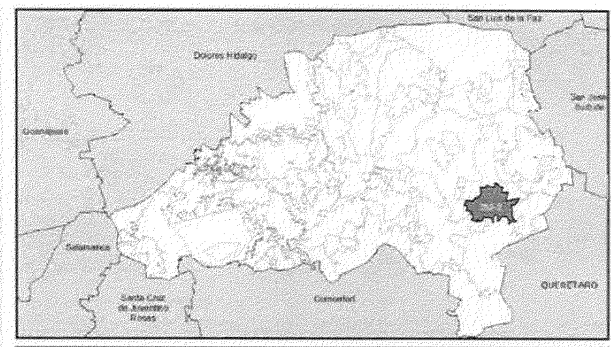

Diagnóstico

Potencial de recarga	100% ZR-P-3b Bajo Potencial	Aptitud	Agrícola	Vulnerabilidad geológica	Alta
				Vulnerabilidad hidrometeorológica	Baja
				Relevancia ambiental	Sin prioridad

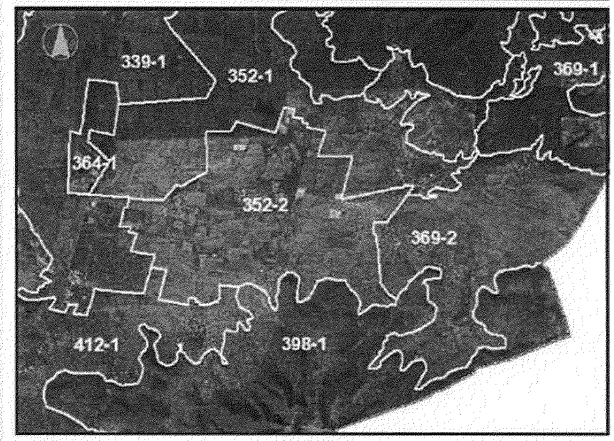

MODELO

Política ecológica **Aprovechamiento sustentable (agrícola)**

Política territorial **Mejoramiento**

Lineamiento Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal, riego y ganadería extensiva, impulsando económicamente la productividad y reduciendo los impactos de las actividades agropecuarios al suelo y a la vegetación , a partir de la implementación de prácticas sustentables de cultivo y prácticas de manejo agrosilvopastoril. Conservar y promover prácticas productivas sustentables en 1788.7 ha de cultivo, implementando sistemas de tecnificación de riego, reducción de uso de agroquímicos y conversión productiva a cultivos más rentables de acuerdo a la vocación del suelo. Mantener las 190.53 ha de matorral y promover la restauración de 28.20 ha de pastizales. Limitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT (282.07 ha), mejorando las condiciones de los existentes. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Agricultura de riego, Agroindustria, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Conservación, Patrimonio histórico.

Actividades condicionadas

Ganadería extensiva, Forestal maderable, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar.

Actividades incompatibles

Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica, Sitio de disposición final de residuos

Criterios Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag22, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr02, Agr03, Agh01, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext05, Gext06, Gext07, Gext08, Gext09, Gext10, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tcn01, Tcn02, Tcn05, Tcn06, Tcn09, Tcn10, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15, Ahu34, Ahu38, Ifp01, Ifp02, Ifp03, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa01, Ifa02, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In21, Inl03, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co13, Co15, Co16, Co18, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, ESo05, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14

UGAT 357-1

Zona de Preservación Ecológica El Charco del Ingenio y Zonas Aledañas

Superficie: **313.9 ha**
0.16%

Población: 1 Localidad
Hacienda de San Sebastián Aparicio
3 habitantes

Uso del suelo
Relictos de vegetación en distintos grados de perturbación, cuerpos de agua y humedales, áreas agrícolas de temporal

Diagnóstico				
	Aptitud	Vulnerabilidad geológica	87% Alta 13% Baja	Relevancia territorial
Potencial de recarga	37% ZR-P-3b Bajo Potencial 22% ZR-F-2b Medio Potencial 41% ZNR Muy bajo	Vulnerabilidad hidrometeorológica	84% Baja 16% Alta	Reservorio de la Biodiversidad regulación de riesgos

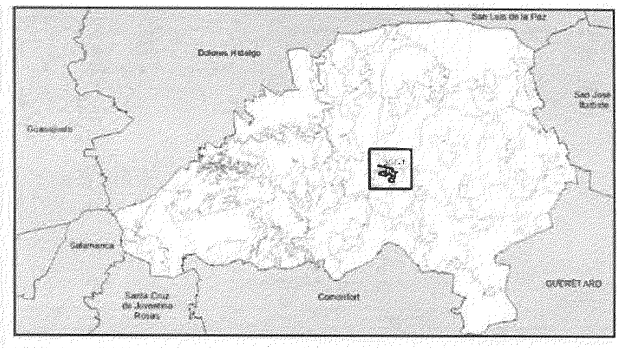

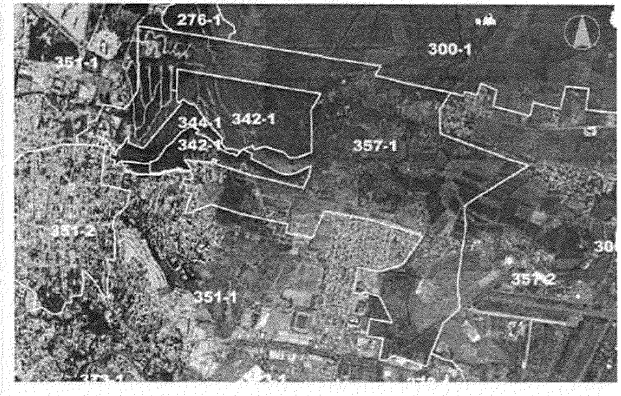

MODELO

Política ecológica: Protección

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento

Preservar la biodiversidad y los ecosistemas naturales y artificiales de la UGAT, y mantener sus funciones hidrológicas (como regulador de escurrimientos y disminución de riesgos) y ecológicas, siguiendo los lineamientos que se establezcan en un Programa de Manejo de la zona. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Conservación, Patrimonio histórico	Acuacultura, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica y solar.	Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Agricultura de riego, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Agroindustria, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos, infraestructura de área

Criterios: Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag24, Agr07, Agh02, Agi11, Gan06, Gin10, Fom27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu29, Ahu30, Ahu33, Ahu34, Ahu35, Ahu37, Ifp01, Ifp04, Ifl30, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol08, Sol04, In20, In21, Min16, Co01, Co02, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01, Phc04, Phc05, Phc09, Phc10, Phc16, Phc17

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7 ,EA8, EA9, EH1, EH2, EH5, EH6, EE1, EE2, EE3, EE4, EU2

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc14

UGAT 357-2
Landeta

Superficie **763.5 ha** **0.50%**

Población 14 Localidades
Palmita de Landeta, San Julián de Landeta, San José de la Amistad
1517 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de riego y temporal, asentamientos humanos y zonas fraccionadas

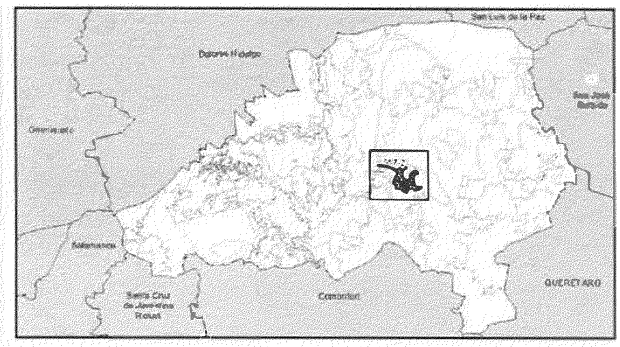

Diagnóstico		Aptitud	Vulnerabilidad geológica		Relevancia ambiental
		Agrícola-Urbano		Alta	
Potencial de recarga	36% ZR-P-3b Bajo Potencial 64% ZNR Muy bajo potencial		Vulnerabilidad hidrometeorológica	Baja	Sin prioridad

MODELO

Política ecológica — **Aprovechamiento sustentable (Asentamientos humanos urbanos)**

Política territorial — **Crecimiento**

Lineamiento

Promover el crecimiento del área urbana bajo un esquema ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y ambientalmente amable, promoviendo la densificación, evitando la gentrificación, y garantizando la prestación de servicios básicos, de equipamiento adecuado y de infraestructura eficiente; y procurando la conservación de la riqueza cultural y patrimonial local. Acciones de compensación ambiental.

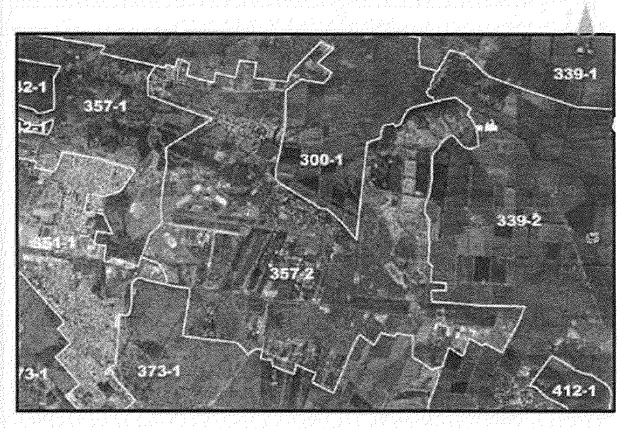

Actividades compatibles

Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Conservación, Patrimonio histórico.

Actividades condicionadas

Acuacultura, Agroindustria, Industria ligera

Actividades incompatibles

Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica, Sitios de disposición final

Criterios

Acu01, Acu02, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag24, Agr07, Agh02, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10, Gan06, Gext10, Gin10, Fom27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tcn01, Tcn02, Tcn03, Tcn04, Tcn05, Tcn06, Tcn07, Tcn10, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu29, Ahu30, Ahu33, Ahu34, Ahu35, Ahu37, Ifp01, Ifp02, Ifp03, Ifp04, Ifi01, Ifi02, Ifi03, Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi07, Ifi09, Ifi10, Ifi11, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi15, Ifi16, Ifi17, Ifi18, Ifi19, Ifi20, Ifi21, Ifi22, Ifi23, Ifi24, Ifi25, Ifi26, Ifi28, Ifi29, Ifa01, Ifa02, Ere01, Ere02, Ere03, Eol09, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In21, Inl03, Min16, Co04, Co05, Co06, Co07, Phc01, Phc05, Phc17, Phc18, Phc19

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA8, EA9, EH1, EH2, EH3, EH4, EE1, EE2, EE3, EE5, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5, EU6

ESTATALES: EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt07, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc16

UGAT 358-1
San Miguel Viejo

Superficie **143.69ha** **0.09%**

Población 5 Localidades
San Miguel Viejo, Xido
703 habitantes

Uso del suelo
Asentamiento humanos, infraestructura, zonas de relevancia histórica

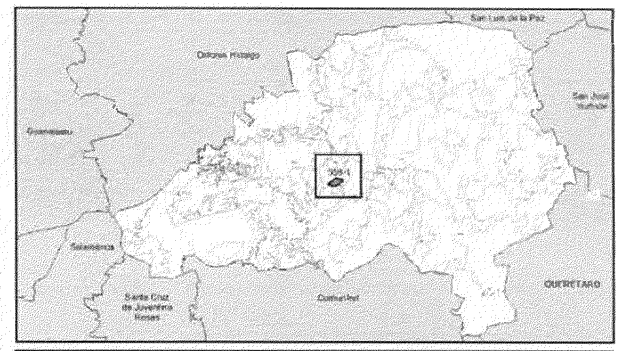

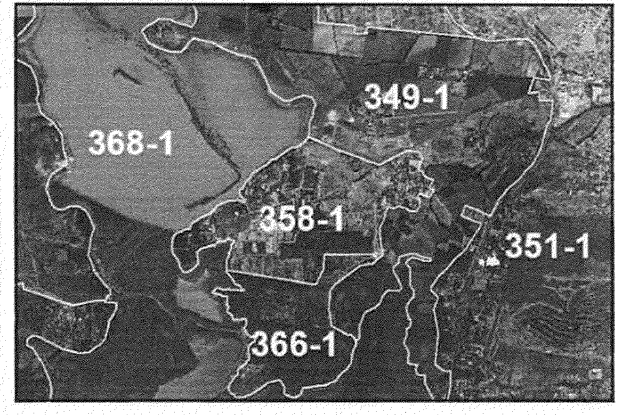

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-P-1b Alto Potencial

Aptitud: Conservación-Urbano- Turismo

Vulnerabilidad geológica: Baja

Vulnerabilidad hidrometeorológica: Alta

Relevancia territorial: Sitio de importancia histórico- cultural

MODELO

Política ecológica: Aprovechamiento sustentable (Asentamientos humanos urbanos)

Política territorial: Conservación urbana

Lineamiento

Promover el crecimiento del área urbana bajo un esquema ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y ambientalmente amable, promoviendo la densificación, evitando la gentrificación, y garantizando la prestación de servicios básicos, de equipamiento adecuado y de infraestructura eficiente; y procurando la conservación de la riqueza cultural y patrimonial local. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Asentamientos humanos urbanos, Turismo Convencional, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico.

Actividades condicionadas

Infraestructura puntual, Infraestructura lineal

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Infraestructura de área, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios

Ag24, Agr07, Agh02, Agi11, Gan06, Gext10, Gin10, Fom27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn01, Tcn02, Tcn03, Tcn04, Tcn05, Tcn06, Tcn07, Tcn08, Tcn09, Tcn10, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu29, Ahu30, Ahu33, Ahu34, Ahu35, Ahu37, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere04, Eol09, Sol01, Sol02, Sol03, Sol05, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18, Phc01, Phc02, Phc03, Phc04, Phc05, Phc06, Phc07, Phc08, Phc09, Phc10, Phc11, Phc12, Phc13, Phc16, Phc17, Phc18, Phc19, Phc20

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA8, EA9, EH1, EH2, EH3, EH4, EE1, EE2, EE3, EE5, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5, EU6

ESTATALES: EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc21

UGAT 362-1
Capadero

Superficie **3239ha** **2.09%**

Población 6 Localidades
Capadero, Presita de Santa Rosa, La Vivienda de Arriba
539 habitantes

Uso del suelo
Pastizales, relictos de vegetación en distintos grados de perturbación, parcelas y asentamientos dispersos

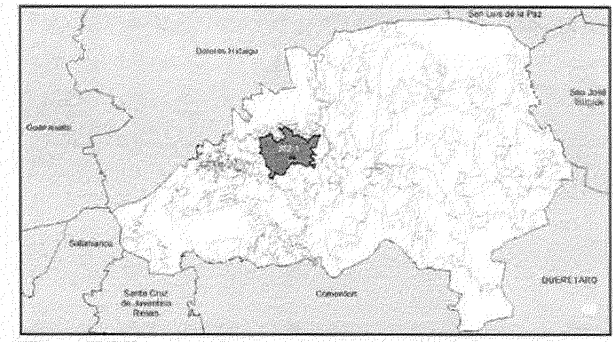

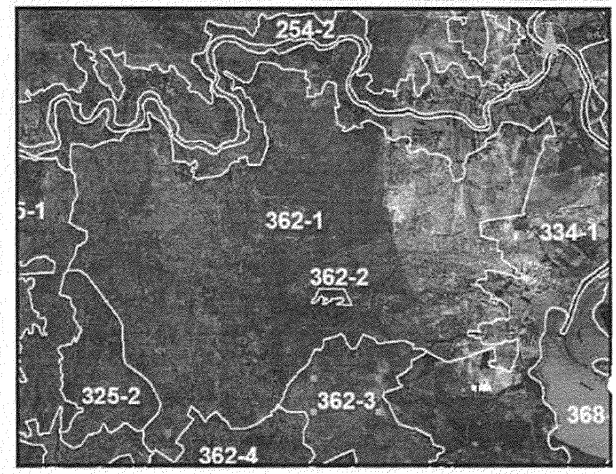

Diagnóstico

Aptitud
Conservación

Vulnerabilidad geológica
Muy baja

Vulnerabilidad hidrometeorológica
Alta

Relevancia ambiental
Prioridad media para mantenimiento de bienes y servicios ambientales

Potencial de recarga
100% ZR-P-3b
Bajo Potencial

MODELO

Política ecológica
Restauración (predios forestales perturbados)

Política territorial
Mejoramiento

Lineamiento

Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal. Conservar 311.03 ha de matorral. , y promoviendo la reconversión productiva de 851.37 ha de parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos, y de 1793.97 ha de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles y pago por servicios ambientales. Restaurar 45.42 ha de suelos degradados, en el mediano plazo; y desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona (135.4 ha). Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Conservación.

Actividades condicionadas

Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Infraestructura de área, Industria ligera- producción de ladrillo bajo el cumplimiento de la normatividad ambiental

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica , Sitio de disposición final

Criterios

Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gin10, Fom26, Fom27, Fom10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07 ,Tal01, Tal06, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15, Ahu38, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifi01, Ifi02, Ifi03, Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi07, Ifi09, Ifi10, Ifi11, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi15, Ifi16, Ifi17, Ifi18, Ifi19, Ifi20, Ifi21, Ifi22, Ifi23, Ifi24, Ifi25, Ifi26, Ifi28, Ifi29, Ifa01, Ifa02, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In10, In11, In12, In13, In14, In15, In16, In17, In18, In19, Inl03, Inl07, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 362-2
Parque Ladrillero

Superficie **12.01 ha** **0.01%**

Población Sin Localidades

Uso del suelo
Pastizal con vegetación perturbada con áreas sin vegetación aparente

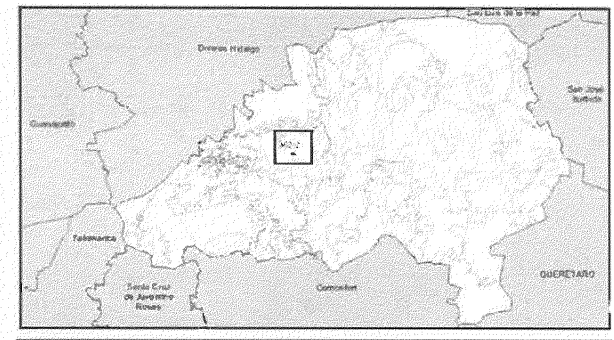

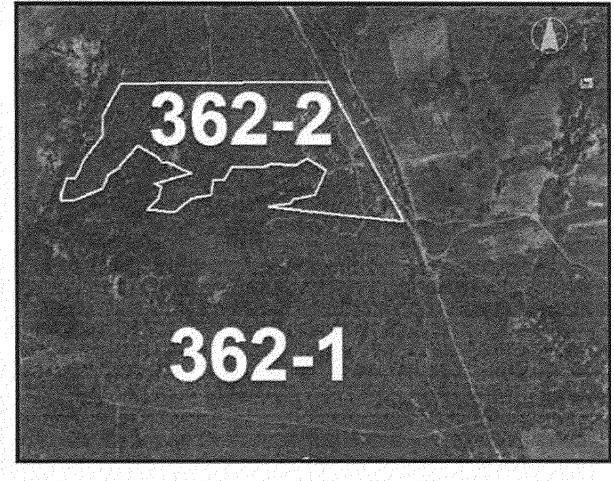

Diagnóstico

Potencial de recarga	100% ZR-P-3b Bajo Potencial	Aptitud	Minería-Industria	Vulnerabilidad geológica	Muy baja
				Vulnerabilidad hidrometeorológica	Alta
				Relevancia ambiental	Prioridad media para mantenimiento de bienes y servicios ambientales

MODELO

Política ecológica **Aprovechamiento sustentable (producción de ladrillo)**

Política territorial **Mejoramiento**

Lineamiento

Promover la producción artesanal de piezas elaboradas de arcillas, bajo esquemas ordenados, ambientalmente responsables, bajo el cumplimiento de las leyes federales y estatales y la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-001/2010; socialmente integrales y económicamente competitivos. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Industria ligera, producción de ladrillo, infraestructura puntual, infraestructura lineal, Conservación.		Acuacultura, agricultura de riego, agricultura de humedad, agricultura de temporal, ganadería extensiva, forestal maderable, forestal no maderable, turismo alternativo, agroindustria, ganadería intensiva, turismo convencional, asentamientos humanos urbanos, infraestructura de área, industria mediana, industria pesada, minería metálica, minería no metales, sitio de disposición final, proyectos de energía eólica, proyectos de energía solar, Asentamientos humanos rurales.

Criterios Ag24, Agr07, Agh02, Agi11, Gan06, Gext10, Gin10, Fom27, Fnm10, Tal15, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22. Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa01, Ifa02. Ere04, Eol09, Sol05, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In10, In11, In12, In13, In14, In15, In16, In17, In18, In19, Inl03, Inl07, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14

UGAT 362-3
Los Ricos de Abajo

Superficie **1237.17ha** **0.8%**

Población 1 Localidades **Don Juan** **173 habitantes**

Uso del suelo
Pastizales y relictos de matorral y vegetación secundaria

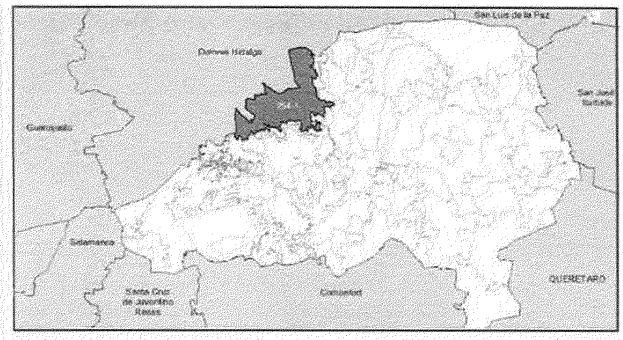

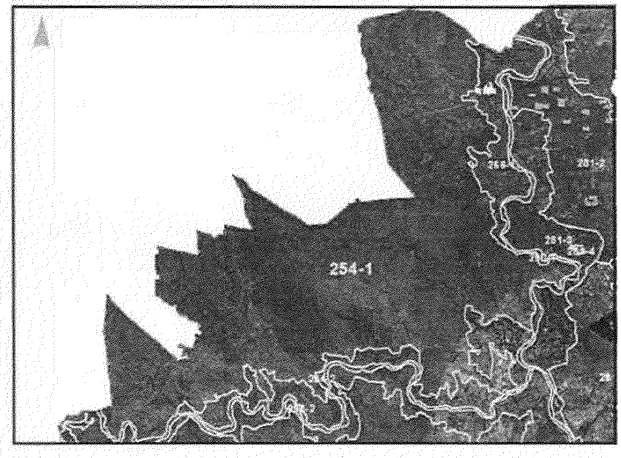

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-P-3b Bajo Potencial

Aptitud: **Conservación-Forestal**

Vulnerabilidad geológica: Baja

Vulnerabilidad hidrometeorológica: Alta

Relevancia ambiental

Conectividad ecológica

MODELO

Política ecológica: **Restauración (ecosistemas perturbados)**

Política territorial: **Mejoramiento**

Lineamiento

Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal. Conservar 364.58 ha de vegetación, y promoviendo la reconversión productiva de 291.84 ha de parcelas agrícolas de temporal, y de 486.02 ha de pastizal para recuperar la cobertura original y la vocación forestal de la zona. Restaurar 22.64 ha de suelos fuertemente degradados. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Agricultura de temporal, ganadería extensiva, turismo alternativo, asentamientos humanos rurales, infraestructura puntual, infraestructura lineal, Conservación.

Actividades condicionadas

Proyectos de energía eólica, proyectos de energía solar.

Actividades incompatibles

Acuacultura, agricultura de riego, agricultura de humedad, agroindustria, ganadería intensiva, forestal maderable, forestal no maderable, turismo convencional, asentamientos humanos urbanos, infraestructura de área, industria ligera, industria mediana, industria pesada, minería metálica, minería no metálica, sitio de disposición final.

Criterios

Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gin10, Fom26, Fom27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tal01, Tal06, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15, Ahu38, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifi20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifi26, Ifl28, Ifl29, Ifa01, Ifa02, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14

UGAT 362-4
Ciénega de Juana Ruíz

Superficie **674.6 ha** **0.43%**

Población 8 Localidades
Ciénega de Juana Ruiz, Tlaxcalilla, El Salitre
1074 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de riego y temporal con asentamientos dispersos

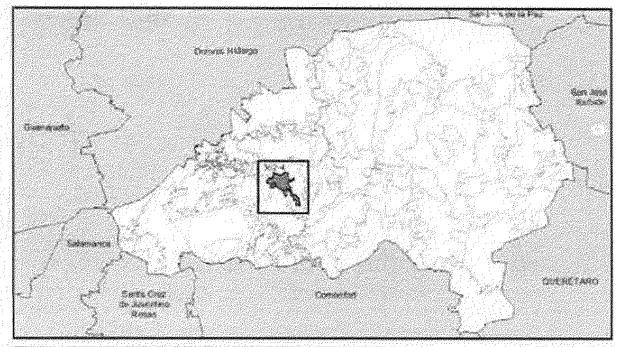

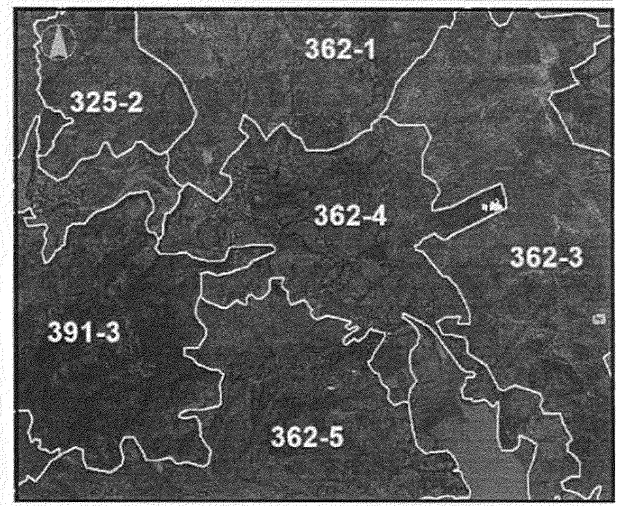

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-P-3b Bajo Potencial

Aptitud: Agrícola

Vulnerabilidad geológica: Baja

Vulnerabilidad hidrometeorológica: Alta

Relevancia ambiental: Sin prioridad

MODELO

Política ecológica: Aprovechamiento sustentable (agrícola)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal, riego y humedad impulsando económicamente la productividad y reduciendo los impactos de las actividades productivas a través de la adopción de diversas prácticas de manejo sustentable. Promover la conservación de 27.05 ha de matorral; la restauración de 31.66 ha de pastizal para recuperar la cobertura original; la conversión productiva de 499.26 ha de agricultura en el mediano plazo, con la implementación de paquetes silvícolas y frutales acordes a la vocación del suelo. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Acuacultura, agricultura de temporal, agricultura de riego, agricultura de humedad, forestal maderable, turismo alternativo, asentamientos humanos rurales, infraestructura puntual, infraestructura lineal, Conservación.

Actividades condicionadas

Ganadería extensiva, proyectos de energía solar y eólica.

Actividades incompatibles

Forestal no maderable, agroindustria, ganadería intensiva, turismo convencional, asentamientos humanos urbanos, industria ligera, industria mediana, industria pesada, minería no metálica, minería metálica, sitio de disposición final de residuos.

Criterios Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag22, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr02, Agr03, Agh01, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext05, Gext06, Gext07, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15, Ahu38, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifi01, Ifi02, Ifi03, Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi07, Ifi09, Ifi10, Ifi11, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi15, Ifi16, Ifi17, Ifi18, Ifi19, Ifi20, Ifi21, Ifi22, Ifi23, Ifi24, Ifi25, Ifi26, Ifi28, Ifi29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol05, Eol08, Soi01, Sol04, In21, In103, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 362-5
Presa Allende

Superficie **2484.88ha** **1.6%**

Población **5Localidades**
Presa Allende, Agustín González, Salitrillo, Alonso Yáñez, El Lindero
2305 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de riego y temporal con asentamientos dispersos

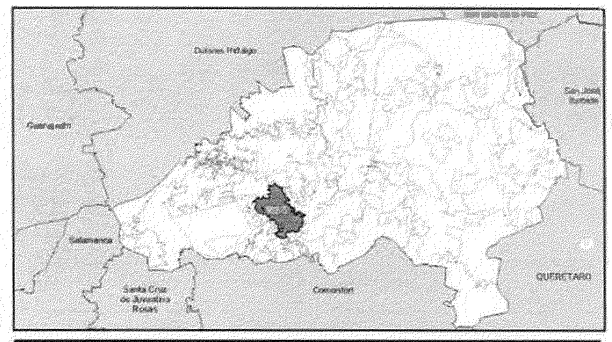

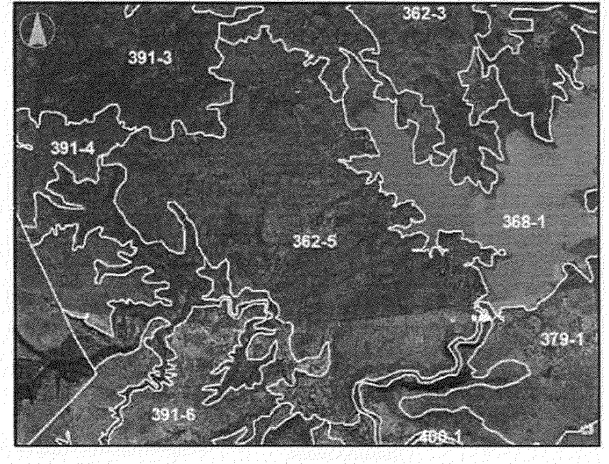

Diagnóstico

Aptitud **Agrícola**

Potencial de recarga 100% ZR-F-3a Bajo Potencial

Vulnerabilidad geológica Baja

Vulnerabilidad hidrometeorológica Alta

Relevancia ambiental
Prioridad media para mantenimiento de bienes y servicios ambientales

MODELO

Política ecológica **Restauración (zonas agropecuarias)**

Política territorial **Mejoramiento**

Lineamiento

Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal. Conservar 353.61 ha de vegetación. Promover la reconversión productiva de 1416.19 ha de parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos (en el mediano plazo), y de 504.9 ha de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles y pago por servicios ambientales. Restaurar 7 ha de suelos degradados; y desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona (165.22 ha). Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Conservación.

Actividades condicionadas

Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar.

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica , Sitio de disposición final de residuos

Criterios

Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gin10 Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal06, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15, Ahu38, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifi01, Ifi02, Ifi03, Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi07, Ifi09, Ifi10, Ifi11, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi15, Ifi16, Ifi17, Ifi18, Ifi19, Ifi20, Ifi21, Ifi22, Ifi23, Ifi24, Ifi25, Ifi26, Ifi28, Ifi29, Ifa01, Ifa02, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 364-1
El Refugio

Superficie **320.10 ha**
0.21%

Población 1 Localidades
El Refugio
6 habitantes

Uso del suelo
Infraestructura industrial, áreas agrícolas de temporal y riego

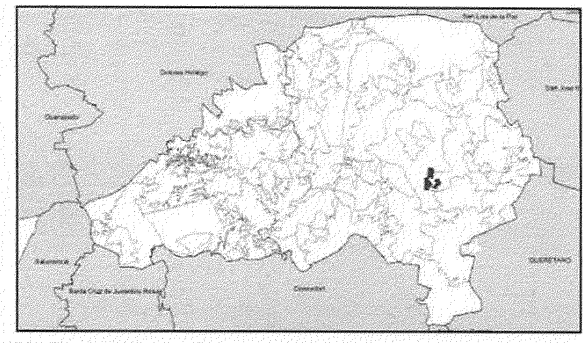

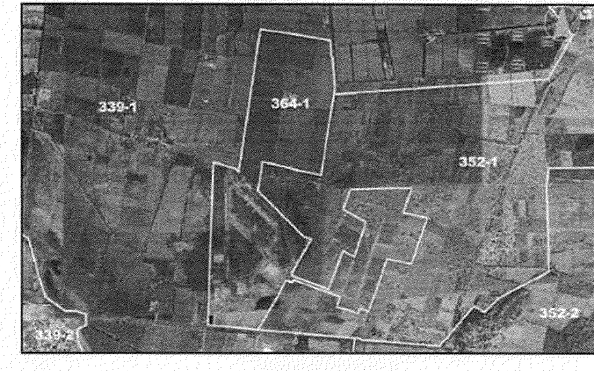

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-P-3b Bajo Potencial

Aptitud: **Agrícola-Industrial-**

Vulnerabilidad geológica: Alta

Vulnerabilidad hidrometeorológica: 5% Baja, 95% Media

Relevancia ambiental: Agroecológica

MODELO

Política ecológica: **Aprovechamiento sustentable (industria)**

Política territorial: **Consolidación**

Lineamiento

Promover el desarrollo de industria ligera bajo un enfoque sostenible e inclusivo, minimizando el impacto ambiental negativo, y generando beneficios sociales y económicos para la población sanmiguelense. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Agroindustria, Turismo convencional, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Energía eólica, Industria ligera, Conservación.

Actividades condicionadas

Industria mediana.

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Industria pesada, minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos.

Criterios

Ag24, Agr07, Agh02, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Gan06, Gext10, Gin10, For27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal15, Tcn01, Tcn02, Tcn03, Tcn04, Tcn05, Tcn06, Tcn07, Tcn08, Tcn09, Tcn10, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifi01, Ifi02, Ifi03, Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi07, Ifi08, Ifi09, Ifi10, Ifi11, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi15, Ifi19, Ifi20, Ifi21, Ifi22, Ifi23, Ifi24, Ifi25, Ifi26, Ifi28, Ifi29, Ifa01, Ifa02, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In10, In11, In12, In13, In14, In15, In16, In17, In18, In19, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EEc12, EEc15, EEc16

UGAT 366-1
Xido

Superficie **83.72ha** **0.05%**

Población: Sin Localidades

Uso del suelo: Relictos de vegetación y asentamientos humanos dispersos

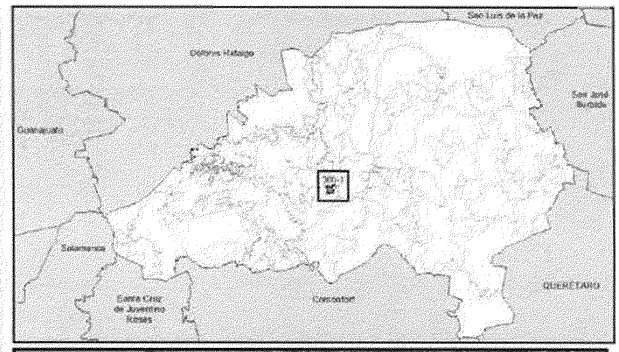

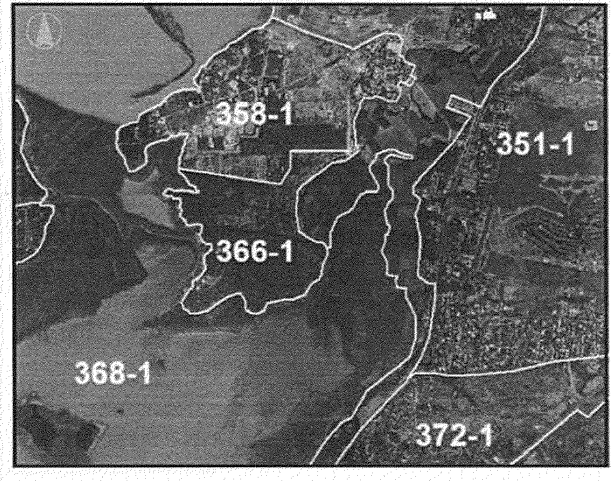

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-P-1b Alto Potencial

Aptitud: Conservación

Vulnerabilidad geológica: Baja

Vulnerabilidad hidrometeorológica: Alta

Relevancia ambiental: Relevancia hidrológica

MODELO

Política ecológica: Restauración (ecosistemas perturbados)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento

Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de 15.22 ha a corto plazo, 15.22 ha al mediano plazo y 20.3 ha a largo plazo, en zonas preferentemente forestales y en ecosistemas degradados. Limitar el crecimiento de los asentamientos humanos presentes en la UGAT y de infraestructura. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico.

Actividades condicionadas

Acuacultura, Agricultura de humedad, , Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica

Actividades incompatibles

Agricultura de riego, agricultura de temporal, agroindustria, ganadería intensiva, ganadería extensiva, forestal maderable, forestal no maderable, turismo convencional, asentamientos humanos urbanos, infraestructura de área, proyectos de energía solar, industria ligera, industria mediana, industria pesada, minería no metálica, minería metálica, Sitio de disposición final

Criterios

Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag24, Agr07, Agh02, Agi11, Gan06, Gext10, Gin10, Fom27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15, Ahu38, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol05, In21, Min16, Co01, Co02, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH2, EE4, EE5

ESTATALES: EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc13

UGAT 368-1
Presa Ignacio Allende

Superficie **2279.3 ha**
1.47%

Población: Sin Localidades

Uso del suelo
Cuerpo de agua y zonas de inundación

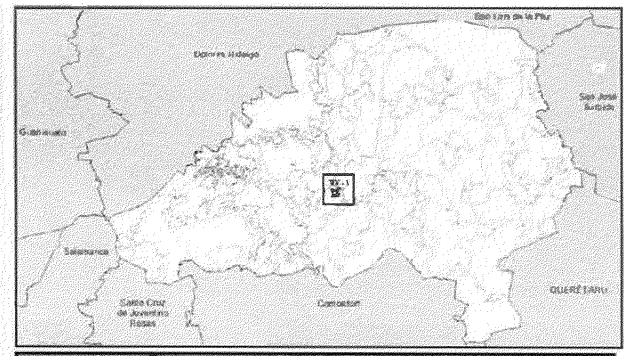

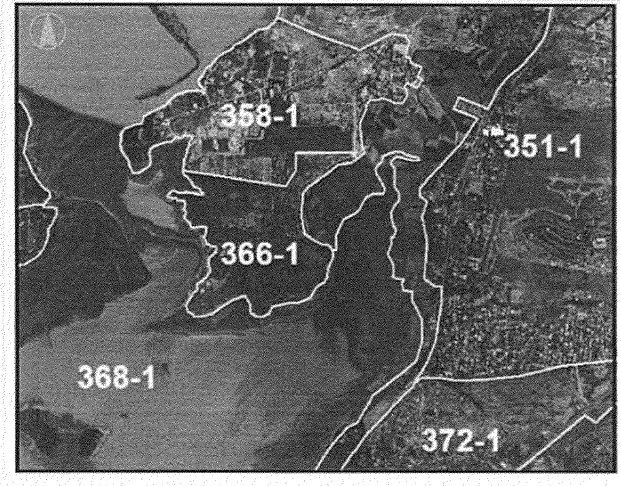

Diagnóstico

Potencial de recarga: Cuerpo de agua

Aptitud: Conservación-Turismo

Vulnerabilidad geológica

Vulnerabilidad hidrometeorológica

Relevancia ambiental: Relevancia hidrológica

MODELO

Política ecológica: Restauración (Cuerpo de agua)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento

Mejorar la calidad del agua y el estado del ecosistema acuático de la Presa, y promover prácticas de aprovechamiento sustentable del cuerpo de agua y sus recursos. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Acuacultura, Turismo Alternativo, Infraestructura puntual, Conservación, Patrimonio histórico.	Infraestructura lineal	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final

Criterios

Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag24, Agr07, Agh02, Agi11, Gan06, Gext10, Gin10, Fom27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere04, Eol09, Sol05, In21, Min16, Co01, Co02, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH2, EE4, EE5

ESTATALES: EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc13

UGAT 369-1
Cerro Alto

Superficie **1187.1 ha**
0.76%

Población: Sin Localidades

Uso del suelo
Relictos de vegetación de matorral y encinar en distintos grados de perturbación

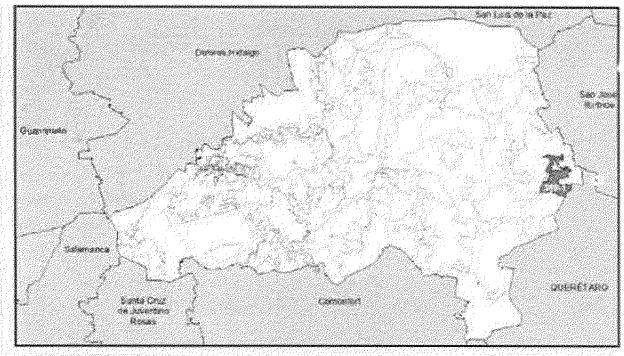

Diagnóstico

Potencial de recarga	100% ZNR Bajo Potencial	Aptitud	Conservación-Forestal	Vulnerabilidad geológica	Alta
		Vulnerabilidad hidrometeorológica	87% Media 13% Baja	Relevancia ambiental	Reservorio biodiversidad

MODELO

Política ecológica — **Conservación (ecosistemas)**

Política territorial — **Mejoramiento**

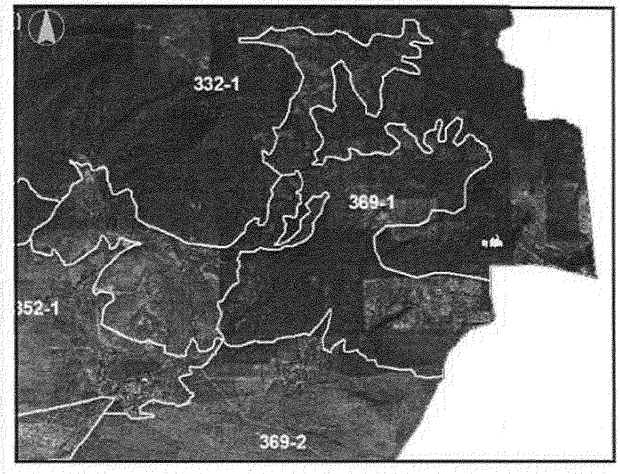

Lineamiento

Conservar 249.7 ha de bosque de encino, 465.31 ha de matorral y restaurar en el corto plazo, 332.97 ha de pastizales y promover la reconversión productiva de 81.11 ha de áreas agrícolas, a tierras de uso forestal en el mediano plazo. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Turismo alternativo, forestal no maderable, Conservación, Patrimonio histórico, Conservación, Patrimonio histórico.

Actividades condicionadas

Forestal maderable, infraestructura puntual

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios Ag24, Agr07, Agh02, Agi11, Gan06, Gext10, Gin10, Fom01, Fom03, Fom04, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifl30, Ifa06, Ere04, Eol09, Sol05, In21, Min16, Co01, Co02, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01, Phc09, Phc10, Phc17

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13, EEc19

UGAT 369-2
Santas Marías

Superficie **2413.7 ha**
1.55%

Población 8 Localidades
Santas Marías, Moral de Puerto de Nieto, San José de la Palma
2109 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de temporal, pastizales, relictos de vegetación en diversos estados de perturbación y asentamientos rurales dispersos

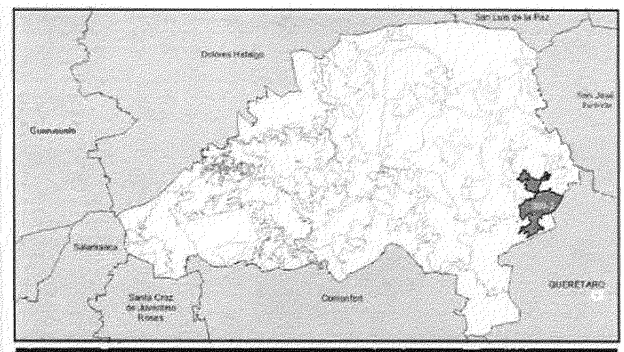

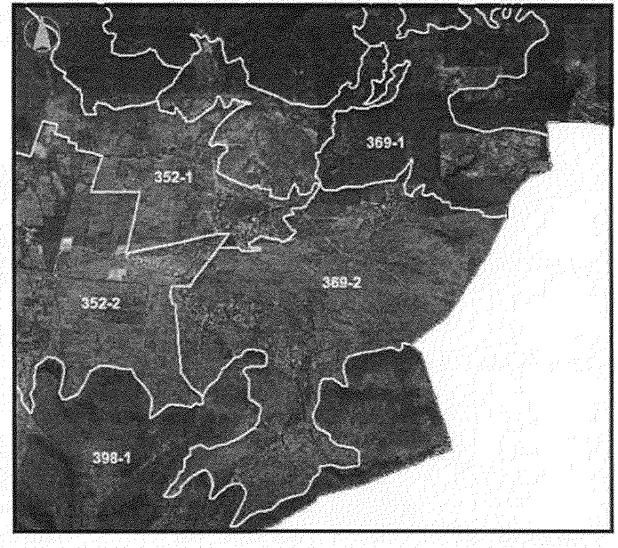

Diagnóstico

Potencial de recarga	100% ZR-F-1a Alto Potencial	Aptitud	Conservación-Forestal	Vulnerabilidad geológica	Alta
				Vulnerabilidad hidrometeorológica	Baja
				Relevancia ambiental	Reservorio biodiversidad y zona de recarga

MODELO

Política ecológica **Restauración (ecosistemas perturbados)**

Política territorial **Mejoramiento**

Lineamiento Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas del ecosistema. Conservar y mejorar las condiciones de 23.82 ha de encinar, 545.12 ha de matorral. Promover la reconversión productiva de 685.02 ha de áreas agrícolas, por cultivos de tipo forestal o frutales; restaurar y promover prácticas silvopastoriles en 944.36 ha de pastizal. Limitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT (143.01 ha) y vigilar y valorar la operatividad de los sitios de extracción de materiales de acuerdo a la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Conservación, Patrimonio histórico.

Actividades condicionadas

Agricultura de humedad, Forestal no maderable, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica. Minería no metálica-Explotación de banco de material únicamente en cumplimiento con la normatividad

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, , Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos.

Criterios Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag22, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh01, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext05, Gext06, Gext07, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom27, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal13, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahu38, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifi01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifi11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol05, In21, Min01, Min02, Min03, Min04, Min05, Min06, Min07, Min08, Min09, Min10, Min13, Min14, Min15, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co13, Co15, Co16, Co18, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5

ESTATALES EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc07, EEc11, EEc13

UGAT 372-1
Santa Teresita de Don Diego

Superficie **338.07 ha** **0.25%**

Población 5 Localidades
Santa Teresita de Don Diego, Flores de Begoña y Pantoja
2486 habitantes

Uso del suelo
Asentamientos humanos, Infraestructura, áreas agrícolas de riego y humedad

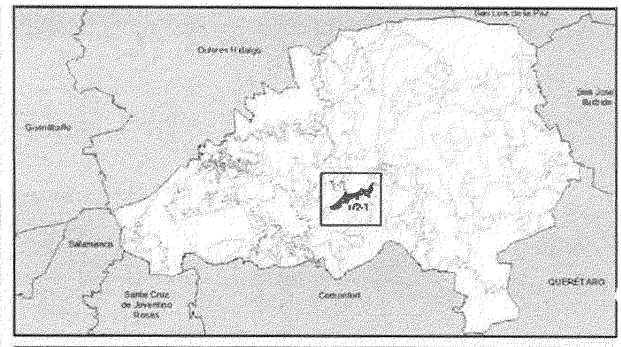

Diagnóstico		Aptitud Agrícola-Urbano	Vulnerabilidad geológica	Baja	Relevancia ambiental
Potencial de recarga	16% ZR-P-3b Bajo Potencial 84% ZR-P-1b Alto potencial		Vulnerabilidad hidrometeorológica	Alta	Sin prioridad

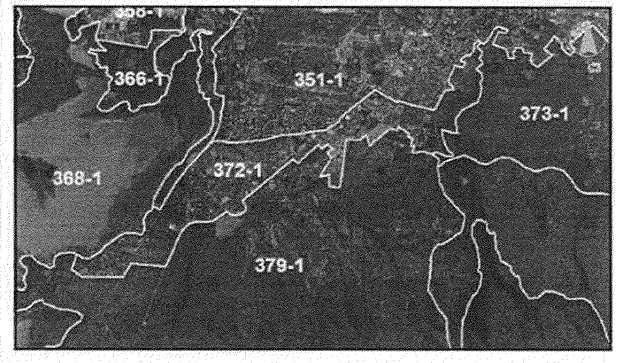

MODELO

Política ecológica **Aprovechamiento sustentable (Asentamientos humanos urbanos)**

Política territorial **Crecimiento**

Lineamiento

Promover el crecimiento del área urbana bajo un esquema ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo y ambientalmente amable, promoviendo la densificación, evitando la gentrificación, y garantizando la prestación de servicios básicos, de equipamiento adecuado y de infraestructura eficiente; y procurando la conservación de la riqueza cultural y patrimonial local. Desincentivar la producción de ladrillos de acuerdo a la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-001/2010. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, turismo alternativo, turismo convencional, asentamientos humanos urbanos, infraestructura puntual, infraestructura lineal, infraestructura de área, proyectos de energía solar, Conservación, Patrimonio histórico.

Actividades condicionadas

Agroindustria, Industria ligera.

Actividades incompatibles

Agricultura de temporal, ganadería extensiva, ganadería intensiva, forestal maderable, forestal no maderable, asentamientos humanos rurales, proyectos de energía eólica, industria mediana, industria pesada, minería metálica, minería no metálica, sitios de disposición final.

Criterios Acu01, Acu02, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag24, Agr02, Agr03, Agh01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi10, Gan06, Gext10, Gin10, Fom27, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tcn01, Tcn02, Tcn03, Tcn04, Tcn05, Tcn06, Tcn07, Tcn10, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu29, Ahu30, Ahu33, Ahu34, Ahu35, Ahu37, Ifp01, Ifp02, Ifp03, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa01, Ifa02, Ere01, Ere02, Ere03, Eol09, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Iln01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In10, In11, In12, In13, In14, In15, In16, In17, In18, In19, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Min16, Co04, Co05, Co06, Co07, Phc01, Phc05, Phc17, Phc18, Phc19

Estrategias **MUNICIPALES:** EA1, EA2, EA8, EA9, EH1, EH2, EH3, EH4, EH5, EH6, EH7, EE1, EE2, EE3, EE4, EE5, EU1, EU2, EU3, EU4, EU5, EU6

ESTATALES: EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt07, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo05, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc16

UGAT 373-1
Alcocer

Superficie **1622.5 ha** **1.04%**

Población 12 Localidades
Alcocer, Guadalupe de Canal, Fracc. La Luciérnaga
1846 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de riego y temporal con asentamientos dispersos

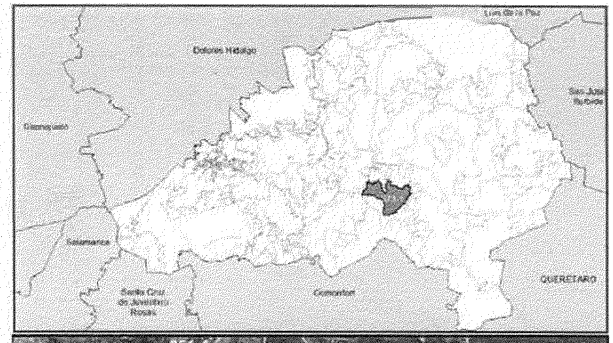

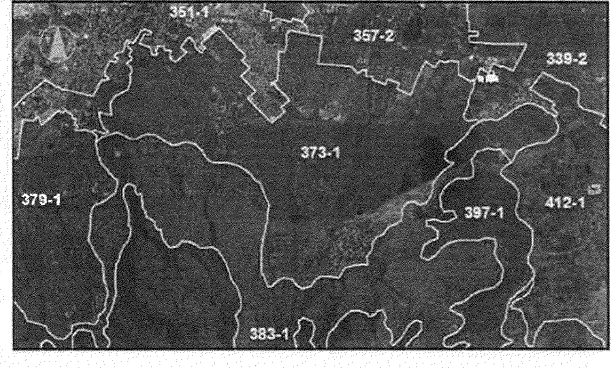

Diagnóstico

Potencial de recarga	100% ZNR Bajo Potencial	Aptitud	Agrícola	Vulnerabilidad geológica	Alta
				Vulnerabilidad hidrometeorológica	Baja
				Relevancia ambiental	Sin prioridad

MODELO

Política ecológica **Aprovechamiento sustentable (agropecuario)**

Política territorial **Mejoramiento**

Lineamiento

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal, riego y ganadería extensiva, impulsando económicamente la productividad y reduciendo los impactos de las actividades agropecuarios al suelo y a la vegetación , a partir de la implementación de prácticas sustentables de cultivo y prácticas de manejo agrosilvopastoril. Promover prácticas productivas sustentables en 918.07 ha de cultivo, implementando sistemas de tecnificación de riego, reducción de uso de agroquímicos y conversión productiva a cultivos más rentables de acuerdo a la vocación del suelo. Mejorar 411.49 ha de pastizal y proponer prácticas de rotación de agostaderos. Mantener las 47.71 ha de vegetación. Limitar el crecimiento de asentamientos humanos en la UGAT (152.21 ha), mejorando las condiciones de los existentes. Vigilar y valorar la operatividad de las 13.11 ha de banco de material y su cumplimiento con la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Conservación

Actividades condicionadas

Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar. Extracción de materiales pétreos únicamente bajo cumplimiento de la normatividad ambiental

Actividades incompatibles

Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final

Criterios

Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag24, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh01, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext05, Gext06, Gext07, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu29, Ahu30, Ahu33, Ahu34, Ahu35, Ahu37, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa01, Ifa02, Ere01, Ere02, Ere03, Eol05, Eol08, Sol01, Sol04, In21, Inl03, Min01, Min02, Min03, Min04, Min05, Min06, Min07, Min08, Min09, Min10, Min13, Min14, Min15, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 379-1
San Marcos Begoña

Superficie 2760.9 ha 1.78%

Población 9 Localidades
San Marcos Begoña, Don Juan Xido de Abajo, Estancia de Canal, Begoña de Progreso, Corral de Piedras de Abajo
2242 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de temporal, pastizales y asentamientos dispersos

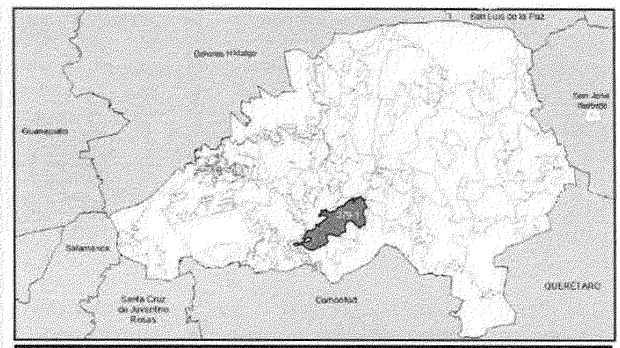

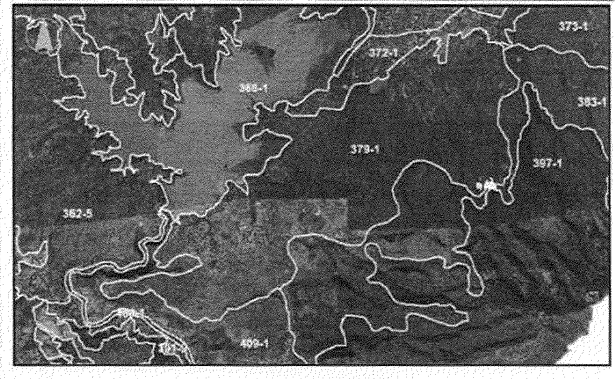

Diagnóstico

Aptitud Conservación

Potencial de recarga
36% ZR-F-1a Alto Potencial
32% ZR-P-1b Alto Potencial
22% ZR-F-2ª Medio Potencial

Vulnerabilidad geológica
75% Baja
25% Alta

Vulnerabilidad hidrometeorológica
41% Baja
59% Alta

Relevantia ambiental
Zona de recarga

MODELO

Política ecológica Restauración (Zonas agropecuarias)

Política territorial Mejoramiento

Lineamiento

Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas por las actividades agropecuarias, pero tienen vocación forestal.

Conservar 136.10 ha de vegetación. Promover la reconversión productiva de 1773.89 ha de parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos (en el mediano plazo), y de 444.64 ha de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles y rotación de agostaderos. Restaurar 58 ha de suelos degradados; y desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona (270.8 ha).Vigilar y valorar la operatividad de las 131.51 ha de banco de material, principalmente extracción de arcillas para la elaboración de ladrillos de acuerdo a la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-001/2010 y Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007, promover un plan de manejo que incluya los proyectos de restauración pertinentes. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Agricultura de temporal, ganadería extensiva, forestal maderable, turismo alternativo, asentamientos humanos rurales, infraestructura puntual, infraestructura lineal, proyectos de energía eólica, proyectos de energía solar, Conservación.	Industria ligera-Extracción de arcillas y producción de ladrillo únicamente bajo cumplimiento de la normatividad ambiental.	Acuacultura, Agricultura de riego, Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica , Sitio de disposición final.

Criterios

Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag22, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh01, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext05, Gext06, Gext07, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom27, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15, Ahu38, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In20, Inl03, Inl07, Min06, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co13, Co15, Co16, Co18, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5
ESTATALES EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 382-1

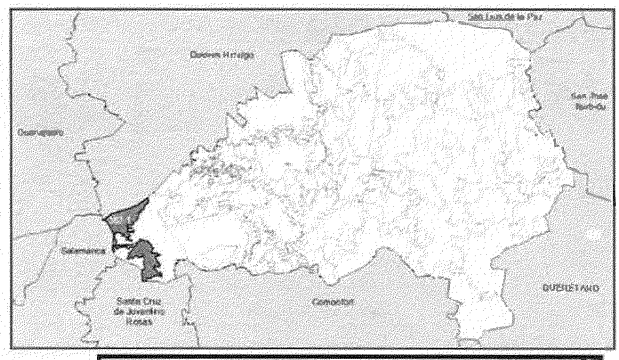

Superficie **2662.6 ha** **1.78%**

Población: Sin Localidades

Uso del suelo: Relictos de encinar y matorral con distintos grados de perturbación.

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-F-3a Bajo Potencial

Aptitud: Conservación-Forestal

Vulnerabilidad geológica: Baja

Vulnerabilidad hidrometeorológica: Alta

Relevancia ambiental: Reservorio biodiversidad

MODELO

Política ecológica: Protección

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento: Preservar los ecosistemas prioritarios en la UGAT, 1745.71 ha de encinar, y 323.52 ha de matorral, mediante un manejo adecuado de estos. Promover la reconversión Productiva de 237.04 ha de áreas agrícolas y pastizales. Restaurar 190.46 ha de suelos con fuerte degradación. Considerar la elaboración de un estudio técnico justificativo para valorar el decreto de un Área Natural Protegida en la UGAT. Acciones de compensación ambiental.

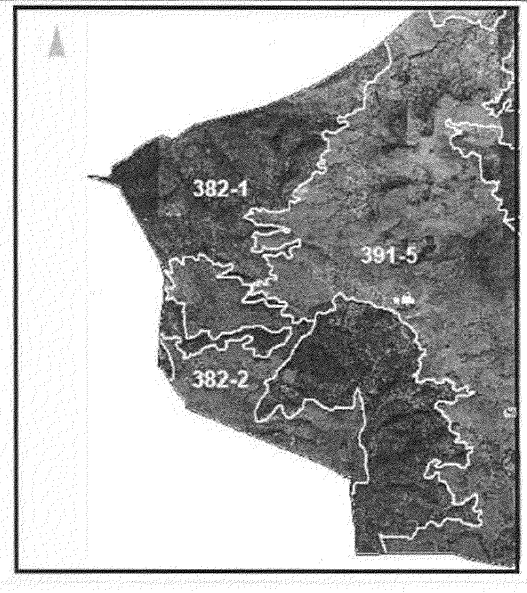

Actividades compatibles

Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico.

Actividades condicionadas

Infraestructura lineal e infraestructura puntual

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , minería metálica, Sitio de disposición final de residuos.

Criterios: Ag24, Agr07, Agh02, Agi11, Gan06, Gext10, Gin10, Fom01, Fom03, Fom04, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04 Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifi04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifi15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifi23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere04, Eol09, Sol05, In21, Min16, Co01, Co02, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01, Phc09, Phc10, Phc17

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9

ESTATALES: EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc13

UGAT 382-2
Rancho Nuevo de la Rosa

Superficie **873.07 ha**
0.56%

Población 1 Localidad
Rancho Nuevo de la Rosa
138 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de temporal, pastizales, relictos de vegetación en diversos estados de perturbación y asentamientos rurales dispersos

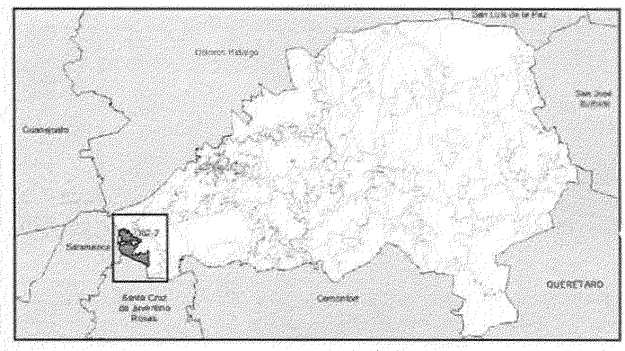

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-F-3a Bajo Potencial

Aptitud: Conservación-Forestal

Vulnerabilidad geológica: Baja

Vulnerabilidad hidrometeorológica: Alta

Relevancia ambiental: Reservorio biodiversidad

MODELO

Política ecológica: Protección

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento: Recuperar la cobertura original y los ecosistemas en la UGAT, que han sido perturbados por las actividades agropecuarias. Preservar 77.26 ha de encinar, y 8.33 ha de matorral. Promover la reconversión productiva de 257.26 ha agrícolas y 349.59 ha de pastizales. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la UGAT (8.71 HA). Acciones de compensación ambiental.

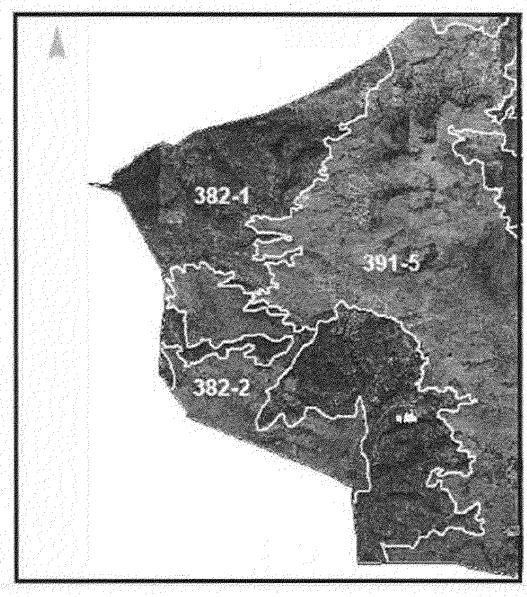

Actividades compatibles

Forestal no maderable, turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico.

Actividades condicionadas

Agricultura de temporal, ganadería extensiva, forestal maderable, infraestructura puntual o lineal.

Actividades incompatibles

Acuacultura, agricultura de riego, agricultura de humedad, agroindustria, ganadería intensiva, forestal maderable, turismo convencional, asentamientos humanos rurales, asentamientos humanos urbanos, infraestructura de área, proyectos de energía eólica, proyectos de energía solar, industria ligera, industria mediana, industria pesada, minería no metálica , minería metálica, sitio de disposición final.

Criterios

Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom01, Fom03, Fom04, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04 Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere04, Eol09, Sol05, In21, Min16, Co01, Co02, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01, Phc09, Phc10, Phc17

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EU5

ESTATALES: EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14

UGAT 383-1
El Saltito (laderas bajas del Cerro Los Picachos)

Superficie **2567.5 ha**
1.65%

Población 1 Localidad
El Saltito
119 habitantes

Uso del suelo
Relictos de encinar y matorral, con áreas agrícolas de temporal y pastizales

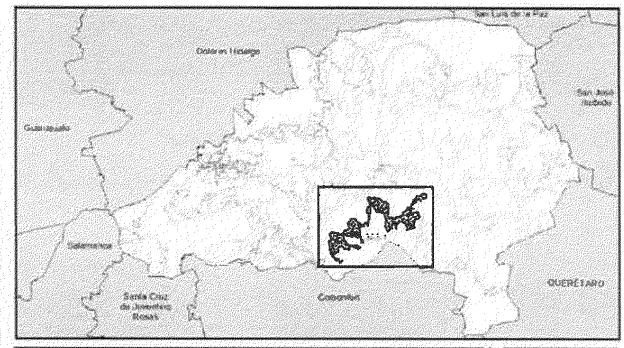

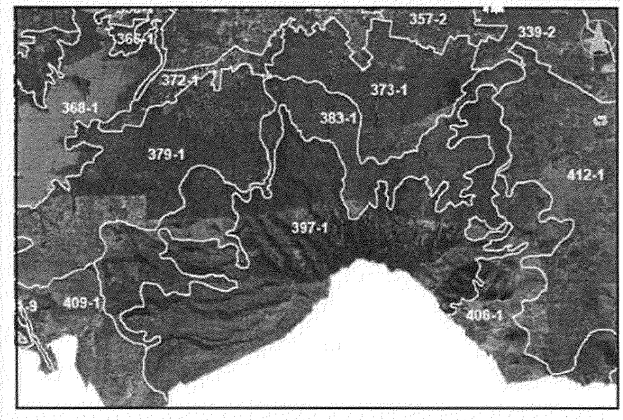

Diagnóstico

Potencial de recarga	53% ZR-F-3a Bajo Potencial 32% ZR-F-2a Bajo Potencial 15% ZR-F-1a Alto Potencial	Aptitud	Conservación	Vulnerabilidad geológica	Alta
		Vulnerabilidad hidrometeorológica	Baja	Relevancia ambiental	Reservorio biodiversidad; prestación de bienes y servicios ambientales

MODELO

Política ecológica — **Conservación (ecosistemas)**

Política territorial — **Mejoramiento**

Lineamiento

Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo. Preservar 64.16 ha de encinar, y 768.44 ha de matorral, 8.46 de selva baja caducifolia y 36.11 ha de otros ecosistemas. Promover la reconversión productiva de 86.07 ha agrícolas 1275 ha de pastizales promoviendo sistemas silvopastoriles. Desincentivar el establecimiento de asentamientos umanos en la UGAT (14.7 ha). Vigilar y valorar la operatividad de las 6.11 ha de banco de material y su cumplimiento con a Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Forestal no maderable, Turismo alternativo, Conservación.

Actividades condicionadas

Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Infraestructura puntual o lineal. Proyectos de energía eólica

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición final

Criterios

Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom01, Fom03, Fom04, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifi13, Ifi14, Ifi15, Ifl16, Ifi17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol05, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EU5

ESTATALES: EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14

UGAT 385-1
ADVC Cañada de la Virgen

Superficie **4881.3 ha**
3.14%

Población 1 Localidad
Cañada de la Virgen
10 habitantes

Uso del suelo
Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ANP- CONANP)

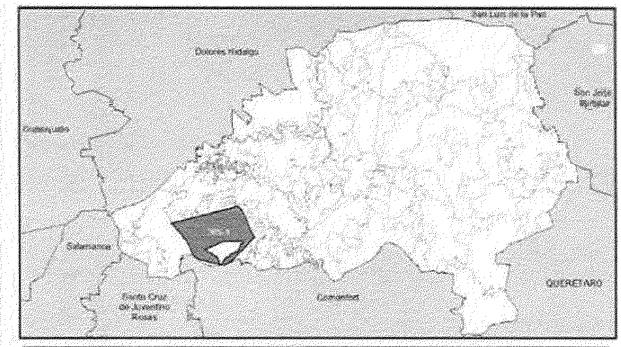

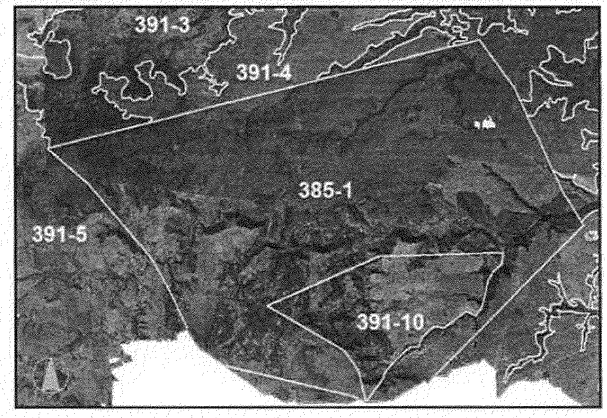

Diagnóstico

Potencial de recargo: 100% ZR-F-3a Bajo Potencial

Aptitud: Conservación

Vulnerabilidad geológica: Alta

Vulnerabilidad hidrometeorológica: Baja

Relevancia ambiental: Reservorio biodiversidad; prestación de bienes y servicios ambientales. Relevancia cultural

MODELO

Política ecológica: Área Natural Protegida

Política territorial: Área Natural Protegida

Lineamiento

Preservar las 4881.35 ha que conforman esta Área Natural Protegida, y atender los lineamientos indicados en su correspondiente Plan de Manejo y las indicadas en la LGEEPA y por CONANP. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico.

Actividades condicionadas

Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Forestal no maderable

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos, proyectos de energía renovable.

Criterios

Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom27, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04 Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifi11, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi15, Ifi16, Ifi17, Ifi18, Ifi19, Ifi20, Ifi21, Ifi22, Ifi23, Ifi24, Ifi25, Ifi26, Ifi28, Ifi29, Ifa06, Ere04, Eol09, Sol05, In21, Min16, Co01, Co02, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01, Phc09, Phc10, Phc17

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EU5

ESTATALES: EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14

UGAT 391-1
El Cañón

Superficie **413.93 ha** **0.23%**

Población 1 Localidad El Cañón **27 habitantes**

Uso del suelo
Cañadas y cauces erosionados con algunos relictos de vegetación

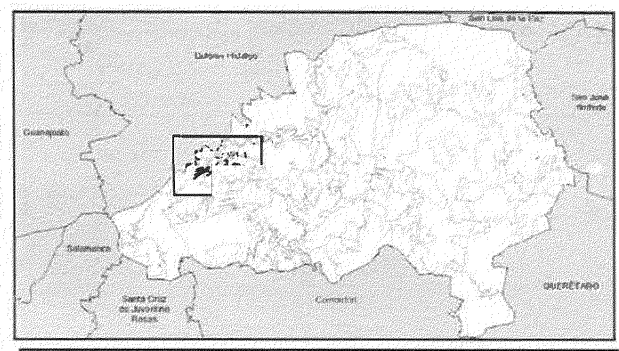

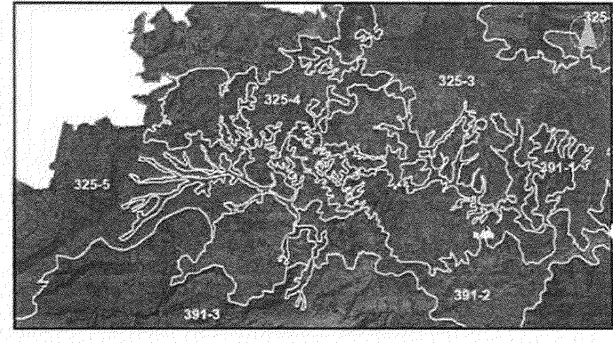

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-P- 3b Bajo Potencial

Aptitud: Conservación

Vulnerabilidad geológica: Baja

Vulnerabilidad hidrometeorológica: Alta

Relevancia ambiental: Reservorio biodiversidad; prestación de bienes y servicios ambientales

MODELO

Política ecológica: Conservación (ecosistemas)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento

Restaurar la cobertura vegetal original de las cañadas, y reducir el estado de degradación de las mismas por procesos erosivos, a partir de la implementación de diferentes prácticas de conservación de suelos, aplicables también a las actividades productivas, 188.89 ha agrícolas y 93.92 ha de pastizales. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la UGAT. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Turismo alternativo, Conservación.

Actividades condicionadas

Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal.

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganaderia intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Proyectos de energía eólica Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios

Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom01, Fom03, Fom04, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere04, Eol09, Sol05, In20, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EU5

ESTATALES: EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14

UGAT 391-2
Don Francisco

Superficie 745.28 ha 0.48%

Población 7 Localidades
Don Francisco, San Lucas, La Tinaja, Peña Blanca, San Antonio de la Joya, EL Saucillo, La Palmita Dos
2955 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de temporal, pastizales, asentamientos dispersos y relictos de vegetación con suelos perturbados

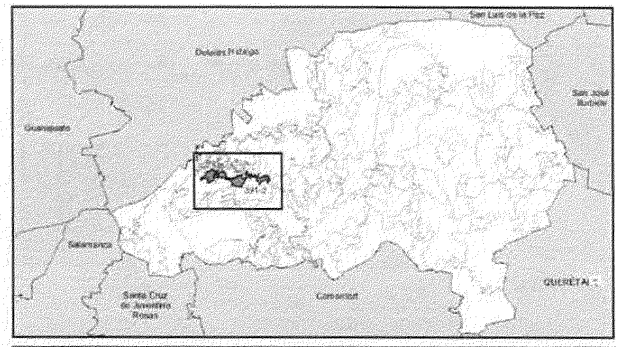

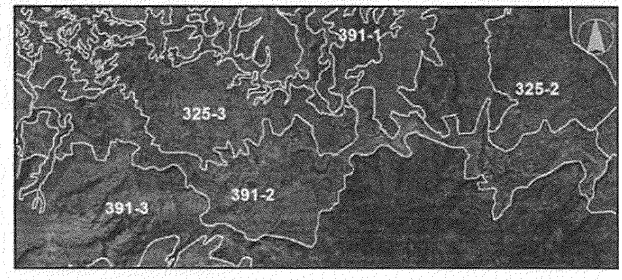

Diagnóstico

Aptitud	Conservación	Vulnerabilidad geológica	Baja	Relevancia ambiental	Prestación de bienes y servicios ambientales
Potencial de recarga	38% ZR-F-3a Bajo Potencial 62% ZR-P-3b Bajo Potencial	Vulnerabilidad hidrometeorológica	Alta		

MODELO

Política ecológica Restauración (ecosistemas perturbados)

Política territorial Mejoramiento

Lineamiento Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas y que tienen vocación forestal. Conservar 9 ha de vegetación. Promover la reconversión productiva de 498.74 ha de parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos promoviendo la silvicultura y fruticultura (en el mediano plazo), y de 19.26 ha de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles y rotación de agostaderos. Restaurar 103.66 ha de suelos degradados y cañadas erosionadas. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona (114.05 ha). Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Conservación	Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica , Sitio de disposición final

Criterios Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom01, Fom03, Fom04, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Taf12, Taf14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In20, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EU5

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 391-3
Cañada de García

Superficie **4658.4 ha** **3%**

Población 1 Localidad
Cañada de Garc{ia
112 habitantes

Uso del suelo
Relictos de vegetación con distintos grados de perturbación. Cañadas erosionadas

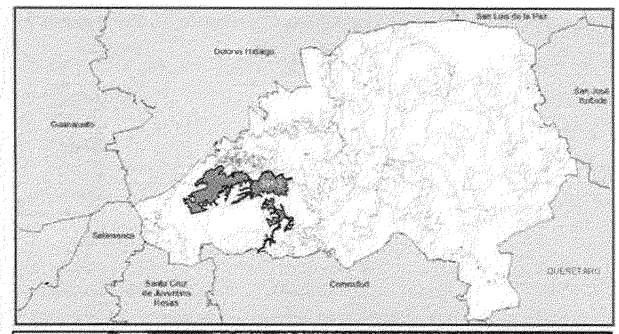

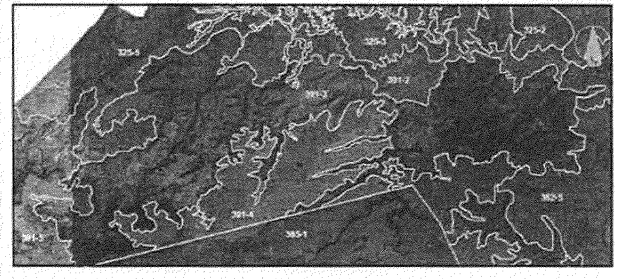

Diagnóstico

Potencial de recarga	100% ZR-F-3a Bajo Potencial	Aptitud	Conservación-Forestal	Vulnerabilidad geológica	54% Baja 46% Alta
				Vulnerabilidad hidrometeorológica	78% Alta 22% Media
		Relevancia ambiental		Reservorio biodiversidad; prestación de bienes y servicios ambientales	

MODELO

Política ecológica — **Conservación (ecosistemas)**

Política territorial — **Mejoramiento**

Lineamiento

Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo.

Preservar 898.66 ha de encinar, y 669.25 ha de matorral, y 317.65 ha de vegetación mixta. Promover la reconversión productiva de 435.51 ha agrícolas y 1670.43 ha de pastizales promoviendo sistemas silvopastoriles, rotación de agostaderos y prácticas de conservación de suelos. Restaurar 135.87 ha de suelos fuertemente erosionados. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la UGAT (20.77ha). Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Forestal no maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Infraestructura puntual o lineal. Proyectos de energía eólica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición final

Criterios

Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom01, Fom03, Fom04, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifi10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifi15, Ifl16, Ifi17, Ifi18, Ifi19, Ifi20, Ifi21, Ifi22, Ifi23, Ifi24, Ifi25, Ifi26, Ifi28, Ifi29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol05, In20, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14

UGAT 391-4
Los Toriles

Superficie: **1835.0 ha** **1.18%**

Población: 2 Localidades
Los Toriles
238 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas y pastizales con relictos de vegetación

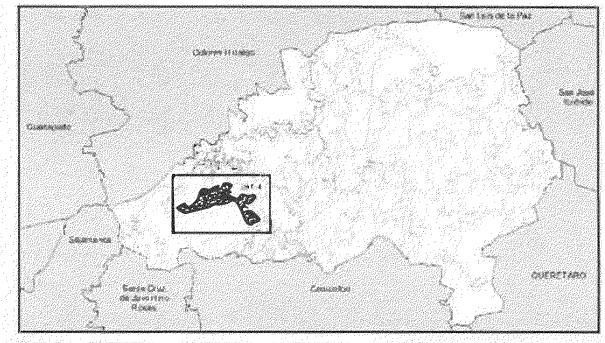

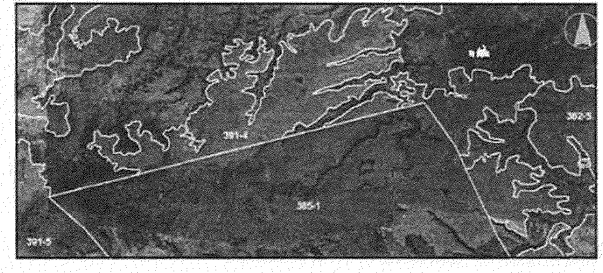

Diagnóstico

Potencial de recarga	100% ZR-F-3a Bajo Potencial	Aptitud	Conservación-Forestal	Vulnerabilidad geológica	Alta
				Vulnerabilidad hidrometeorológica	Baja
		Relevancia ambiental	Prestación de bienes y servicios ambientales		

MODELO

Política ecológica: **Restauración (ecosistemas perturbados)**

Política territorial: **Mejoramiento**

Lineamiento

Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas. Conservar 52.16 ha de encinar, y 51.05 ha de matorral.
Promover la reconversión productiva de 780.89 ha de parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos promoviendo la silvicultura y fruticultura (en el mediano plazo), y de 902.58 ha de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles y rotación de agostaderos. Restaurar 23.36 ha de suelos degradados y cañadas erosionadas. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona (20.16 ha). Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Conservación	Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica, Sitio de disposición final de resíduos

Criterios

Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom01, Fom03, Fom04, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15 Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In20, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EU5

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 391-5
San José de Allende

Superficie **4397.4 ha**
2.83%

Población 11 Localidades
San José de Allende, EL Embargo, Viejo Cimatario, Charco Azul
1617 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de temporal, pastizales, asentamientos dispersos y relictos de vegetación con suelos perturbados

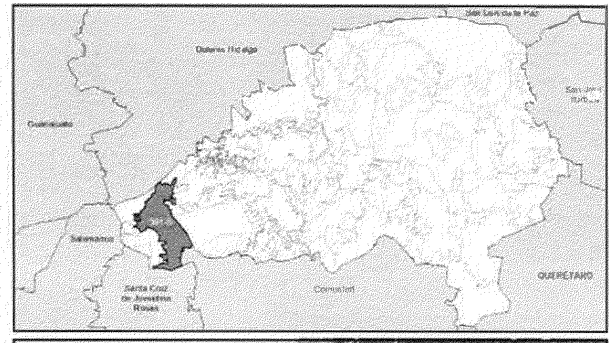

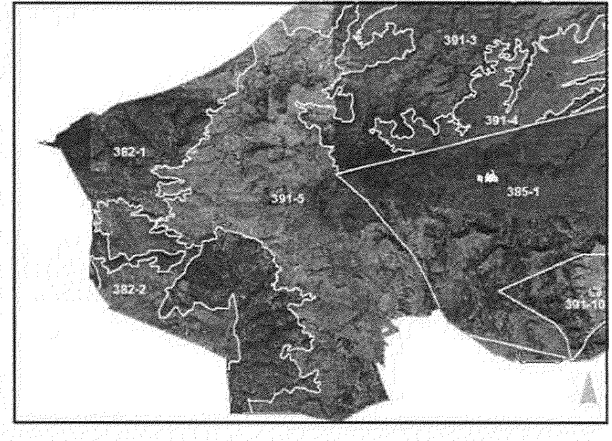

Diagnóstico		Aptitud	Conservación	Vulnerabilidad geológica	Alta	Relevancia ambiental	Prestación de bienes y servicios ambientales
Potencial de recarga	33% ZR-F-3a Bajo Potencial 44% ZR-F-3b Bajo Potencial 23% ZR-F-1a Alto Potencial			Vulnerabilidad hidrometeorológica	41% Alta 10% Media 49% Baja		

MODELO

Política ecológica — **Restauración (ecosistemas perturbados)**

Política territorial — **Mejoramiento**

Lineamiento

Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas. Conservar 274.4 ha de encinar, y 232.27 ha de matorral.
romover la reconversión productiva de 1299.5 ha de parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de onservación y cultivos alternativos promoviendo la silvicultura y fruticultura (en el mediano plazo), y de 1989.66 ha de astizal con sistemas agrosilvopastoriles y rotación de agostaderos. Restaurar 180.77 ha de suelos degradados.
esincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona (166.58ha). Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Agricultura de temporal, ganadería extensiva, Asentamientos humanos rurales, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Conservación

Actividades condicionadas

Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica , Sitio de disposición final de residuos, Infraestructura de área

Criterios

Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom01, Fom03, Fom04, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15 Ahu38, Ifp01, Ifp04 Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In20, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EAS, EA6, EA7, EA8, EA9, EUS

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14

UGAT 391-6
Boca de la Cañada

Superficie: **1655.9 ha** **1.07%**

Población: 1 Localidad
Boca de la Cañada
290 habitantes

Uso del suelo
Relictos de vegetación perturbada, áreas abiertas y pastizales

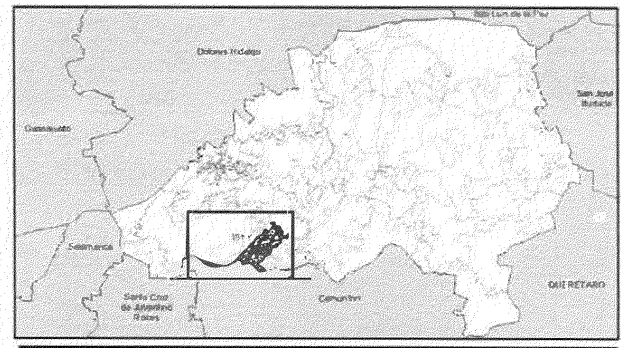

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-F- 3a Bajo Potencial

Aptitud: Conservación-Forestal

Vulnerabilidad geológica: 50% Alta 50% Baja

Vulnerabilidad hidrometeorológica: 50% Alta 50% Baja

Relevancia ambiental: Reservorio biodiversidad; prestación de bienes y servicios ambientales

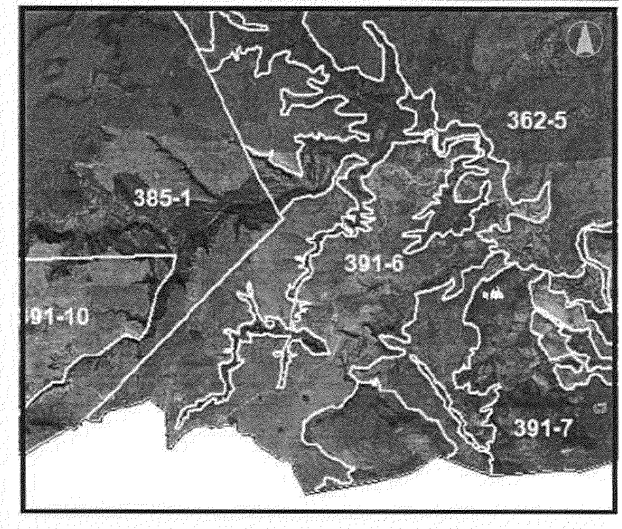

MODELO

Política ecológica: Restauración (ecosistemas perturbados)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento: Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas. Conservar 34.83 ha de encinar, y 175.04 ha de matorral. 'romover la reconversión productiva de 553.05ha de parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de onservación y cultivos alternativos promoviendo la silvicultura y fruticultura (en el mediano plazo), y de 641.56 ha de astizal con sistemas agrosilvopastoriles y rotación de agostaderos. Restaurar 71.81 ha de suelos degradados. esincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona (24.98 ha). Vigilar y valorar la operatividad de las .8.19 ha de banco de material y su cumplimiento con la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007. Acciones de ompensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Forestal no maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Infraestructura puntual o lineal. Proyectos de energía eólica. Minería no metálica- Extracción de materiales únicamente bajo cumplimiento de la normatividad ambiental	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final

Criterios: Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom01, Fom03, Fom04, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04 Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol05, In21, Min01, Min02, Min03, Min04, Min05, Min06, Min07, Min08, Min09, Min10, Min13, Min14, Min15, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EU5

ESTATALES: EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14

UGAT 391-7

Superficie: **1048.2 ha**
0.67%

Población: Sin Localidades

Uso del suelo
Relictos de vegetación perturbada, pastizales y áreas agrícolas de temporal

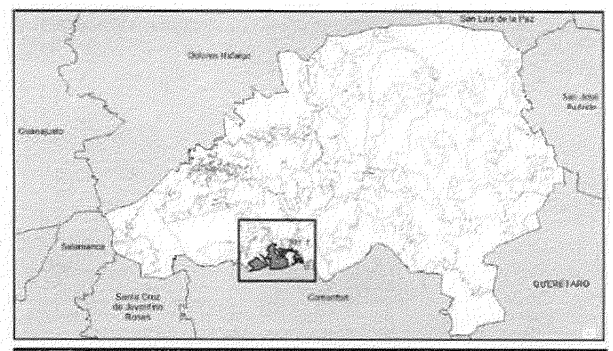

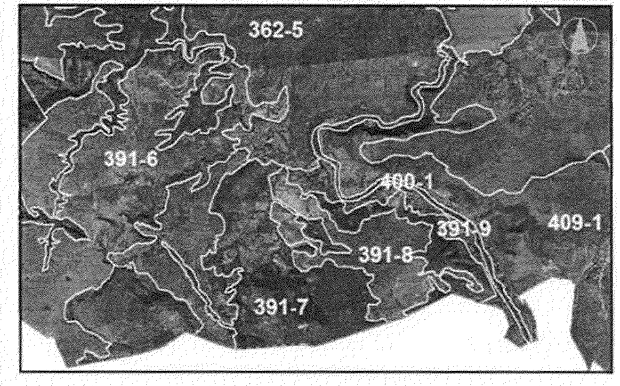

Diagnóstico

Aptitud	Conservación	Vulnerabilidad geológica	Baja
Potencial de recarga	45% ZRN Bajo Potencial 55% ZR-C-2b Medio Potencial	Vulnerabilidad hidrometeorológica	Alta
Relevancia ambiental	Prestación de bienes y servicios ambientales		

MODELO

Política ecológica: Conservación (ecosistemas)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento: Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo. Preservar 42.21 ha de encinar, y 314.2 ha de matorral, y 189.21 ha de vegetación mixta. Promover la reconversión productiva de 130.04 ha agrícolas y 160 ha de pastizales promoviendo sistemas silvopastoriles, rotación de agostaderos y prácticas de conservación de suelos. Restaurar 49.3 ha de suelos fuertemente erosionados. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la UGAT (3.84 ha). Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Forestal no maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Infraestructura puntual o lineal, Proyectos de energía eólica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición final

Criterios: Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom01, Fom03, Fom04, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol05, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14

UGAT 391-8
San Juan Juvenal

Superficie **666.6 ha** **0.43%**

Población — Localidades: San Juan Juvenal **256 habitantes**

Uso del suelo: Áreas agrícolas de temporal, pastizales, asentamientos dispersos y relictos de vegetación con suelos perturbados

Diagnóstico	Aptitud: Conservación-Forestal	Vulnerabilidad geológica	Baja	Relevancia ambiental	Prestación de bienes y servicios ambientales
Potencial de recarga	49% ZRN Bajo Potencial 51% ZR-C-2b Medio Potencial	Vulnerabilidad hidrometeorológica	Alta		

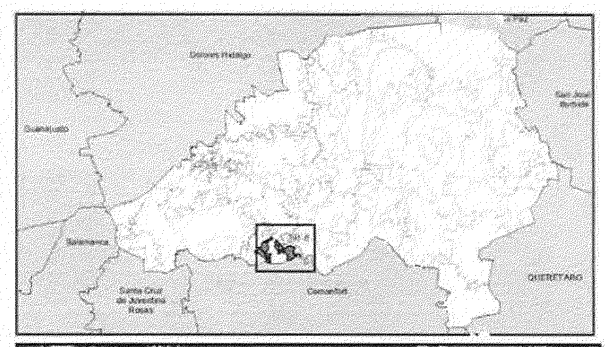

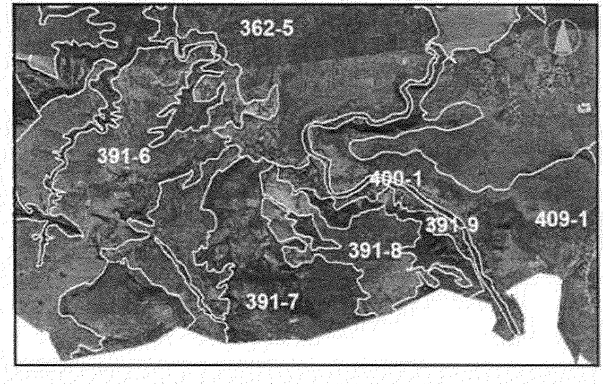

MODELO

Política ecológica: Restauración (zonas agropecuarias)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento: Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas. Restaurar 58.14 ha de vegetación.
Promover la reconversión productiva de 424.29 ha de parcelas agrícolas de temporal, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos promoviendo la silvicultura y fruticultura (en el mediano plazo), y de 157.89 ha de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles y rotación de agostaderos. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona (14.94 ha). Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Asentamientos humanos rurales, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Conservación	Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar.	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Minería no metálica , Sitio de disposición final de residuos, Infraestructura de área

Criterios: Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom01, Fom03, Fom04, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15 Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In20, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14

UGAT 391-9
La Huerta

Superficie **134.85 ha** **0.09%**

Población 2 Localidades La Huerta, Los Martínez **1050 habitantes**

Uso del suelo: Asentamientos humanos, agricultura de riego y humedad

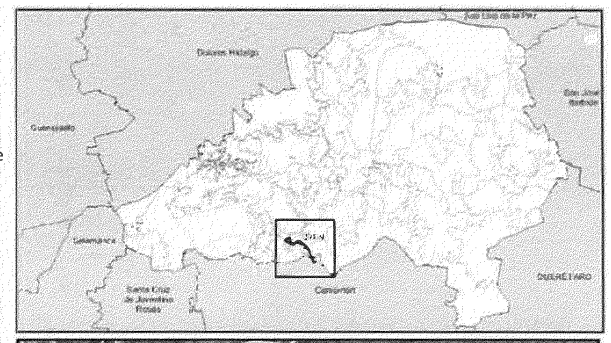

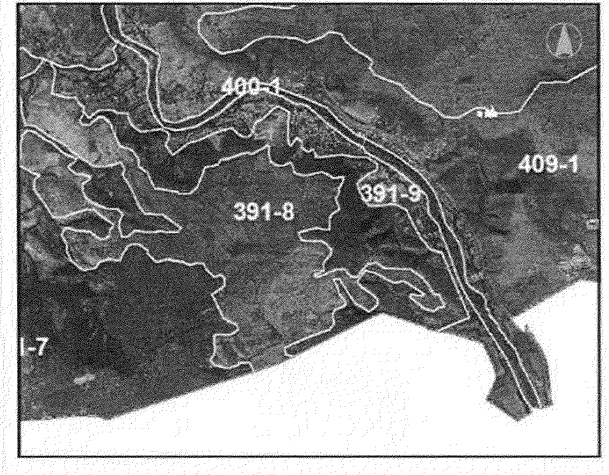

Diagnóstico

Potencial de recarga	100% ZNR Bajo Potencial	Aptitud	Agrícola	Vulnerabilidad geológica	Baja
				Vulnerabilidad hidrometeorológica	Alta
				Relevancia ambiental	Sin prioridad

MODELO

Política ecológica **Aprovechamiento sustentable (agrícola)**

Política territorial **Mejoramiento**

Lineamiento

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las 75.61ha de agricultura de temporal, riego y humedad impulsando económicamente la productividad y reduciendo los impactos de las actividades productivas a través de la adopción de diversas prácticas de manejo sustentable. Promover la conservación de15.71 ha de matorral. Ordenar el crecimiento de los asentamientos humanos (36.41 ha) de la UGAT garantizando la prestación de servicios necesarios para el bienestar de la población local. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Acuacultura, Agricultura de Temporal, Agricultura de humedad, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Conservación

Actividades condicionadas

Proyectos de energía solar y eólica.

Actividades incompatibles

Agricultura de riego, Forestal no maderable, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos, Infraestructura de área

Criterios

Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag22, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh01, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext05, Gext06, Gext07, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15, Ahu38, Ifp01, Ifp0[illegible] Ifp05, Ifi01, Ifi02, Ifi03, Ifi04, Ifi05, Ifi06, Ifi07, Ifi09, Ifi10, Ifi11, Ifi12, Ifi13, Ifi14, Ifi15, Ifi16, Ifi17, Ifi18, Ifi19, Ifi20, Ifi21, Ifi22, Ifi23, Ifi24, Ifi25, Ifi26, Ifi28, Ifi29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol05, Eol08, Sol01, Sol04, In21, In03, Min01, Min02, Min03, Min04, Min05, Min06, Min07, Min08, Min09, Min10, Min13, Min14, Min15, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 391-10
San Isidro de la Cañada de la Virgen

Superficie **775.98 ha**
0.50%

Población 1 Localidad
San Isidro de la Cañada de la Virgen
152 habitantes

Uso del suelo
Relictos de vegetación en distintos estados de perturbación. Áreas agrícolas de temporal, pastizales y asentamientos dispersos

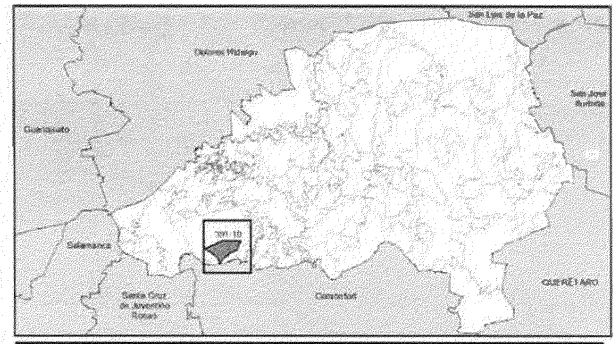

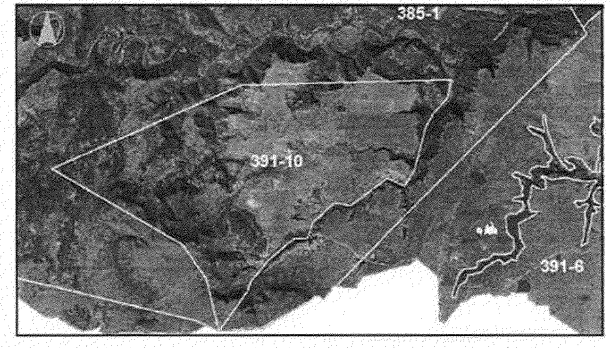

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-F-3a Bajo Potencial

Aptitud: Conservación-Forestal

Vulnerabilidad geológica: 54% Media, 46% Alta

Vulnerabilidad hidrometeorológica: 38% Baja, 52% Media

Relevancia ambiental: Prestación de bienes y servicios ambientales

MODELO

Política ecológica: Conservación (ecosistemas)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento

Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo. Preservar 158.84 ha de encinar, y 18.28 ha de matorral. Promover la reconversión productiva de 386.03 ha agrícolas y 165.18 ha de pastizales promoviendo sistemas silvopastoriles, rotación de agostaderos y prácticas de conservación de suelos. Restaurar 47.63 ha de suelos fuertemente erosionados. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico.	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Infraestructura puntual o lineal. Proyectos de energía eólica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos

Criterios

Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom01, Fom03, Fom04, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04 Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17. Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Soi05, In20, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14

UGAT 397-1
Cerro Los Picachos

Superficie **4651.8 ha** **2.99%**

Población: Sin Localidades

Uso del suelo: Relictos de vegetación con distintos grados de perturbación. Áreas agrícolas, pastizales

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZR-F-3a Bajo Potencial

Aptitud: Conservación-Forestal

Vulnerabilidad geológica: Alta

Vulnerabilidad hidrometeorológica: 62% Baja 38% Media

Relevancia ambiental: Reservorio de biodiversidad. Prestación de bienes y servicios ambientales

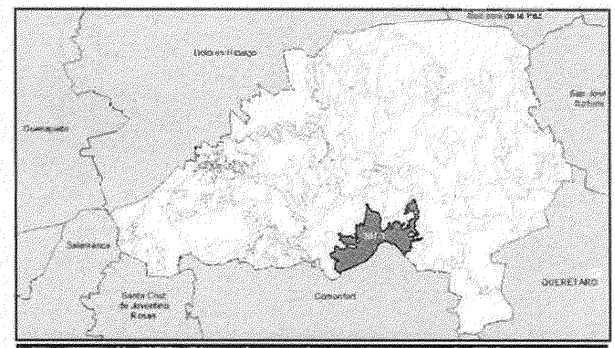

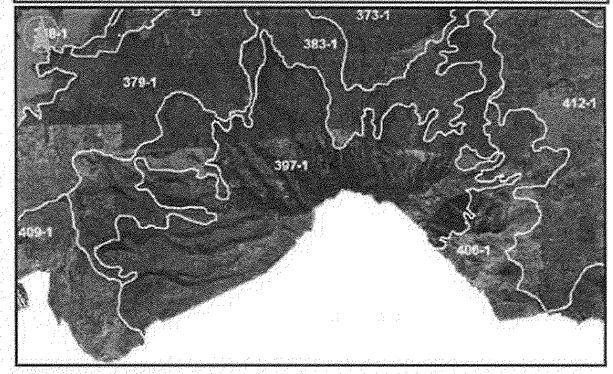

MODELO

Política ecológica: Protección

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento: Preservar los ecosistemas prioritarios en la UGAT, 1151.6 ha de encinar, y 778.7 ha de matorral, 417.64 ha de selva baja caducifolia y 369.51 ha de vegetación mixta, mediante un manejo adecuado de estos. Promover la reconversión productivas de 52.26 ha de áreas agrícolas y pastizales. Considerar el estudio previo para el establecimiento como área natural protegida de competencia estatal, la zona del Cerro Los Picachos y la Presa de Allende, para valorar el decreto de un Área Natural Protegida en la UGAT. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Forestal no maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico

Actividades condicionadas

Forestal maderable, Infraestructura lineal e Infraestructura puntual

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos

Criterios: Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom01, Fom03, Fom04, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere04, Eol09, Sol05, In20, In21, Min16, Co01, Co02, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01, Phc04, Phc05, Phc09, Phc10, Phc16, Phc17

Estrategias:

MUNICIPALES EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14

UGAT 398-1
Cerro Támbula

Superficie **5887.8 ha**
3.79%

Población 9 Localidades
Cañada de Santas Marías, Pinalillo
239 habitantes

Uso del suelo
Relictos de vegetación con distintos grados de perturbación.

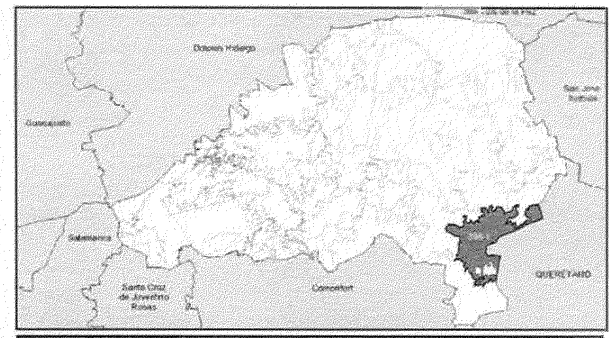

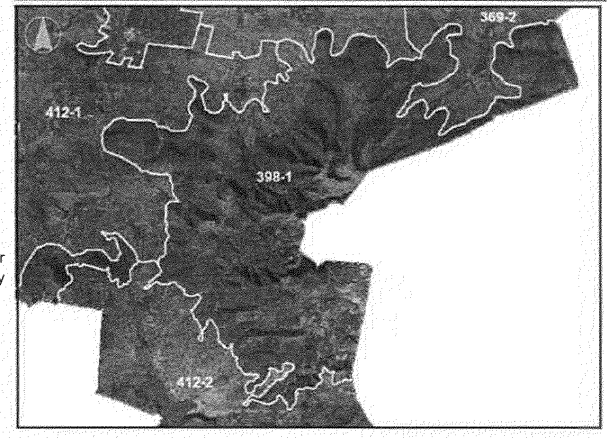

Diagnóstico				
	Aptitud	Vulnerabilidad geológica	Alta	Relevancia ambiental
	Conservación			Reservorio de biodiversidad. Prestación de bienes y servicios ambientales
Potencial de recarga	61% ZR-F-1a Alto Potencial 59% ZR-F-2a Medio Potencial	Vulnerabilidad hidrometeorológica	Baja	

MODELO

Política ecológica **Protección**

Política territorial **Mejoramiento**

Lineamiento

Preservar los ecosistemas prioritarios en la UGAT, 691.3 ha de encinar, y 2705.13 ha de matorral, 50 ha de selva baja caducifolia y 367.44 ha de vegetación mixta, mediante un manejo adecuado de estos. Promover la reconversión productivas de 526 ha de áreas agrícolas y 1221.79 ha pastizales en el mediano plazo. Desincentivar el crecimiento de los asentamientos humanos (24.05 ha) en la UGAT. Considerar el estudio previo para el establecimiento como área natural protegida de competencia estatal, la zona del Cerro Los Picachos y a Presa de Allende, para valorar el decreto de un Área Natural Protegida en la UGAT. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Forestal no maderable, Turismo alternativo Conservación, Patrimonio histórico	Forestal maderable, Infraestructura lineal e Infraestructura puntual	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica , Minería metálica, Sitio de disposición final

Criterios

Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom01, Fom03, Fom04, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere04, Eol09, Sol05, In20, In21, Min16, Co01, Co02, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co12, Co13, Co14, Co15, Co16, Co17, Co18, Co19, Phc01, Phc04, Phc05, Phc09, Phc10, Phc16, Phc17

Estrategias

MUNICIPALES EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14

UGAT 400-1
Río Laja Vertiente Inferior

Superficie **92.52ha** **0.14%**

Población: Sin Localidades

Uso del suelo: Cauce del río y zona riparia

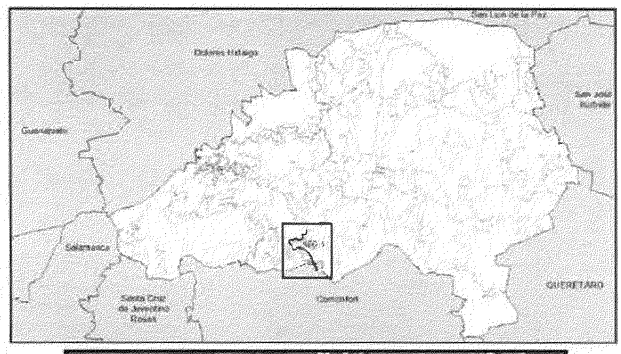

Diagnóstico

Potencial de recarga: 100% ZNR, Bajo Potencial

Aptitud: Conservación

Vulnerabilidad geológica: Baja

Vulnerabilidad hidrometeorológica: Muy Alta

Relevancia ambiental: Conectividad ecológica y preservación biodiversidad

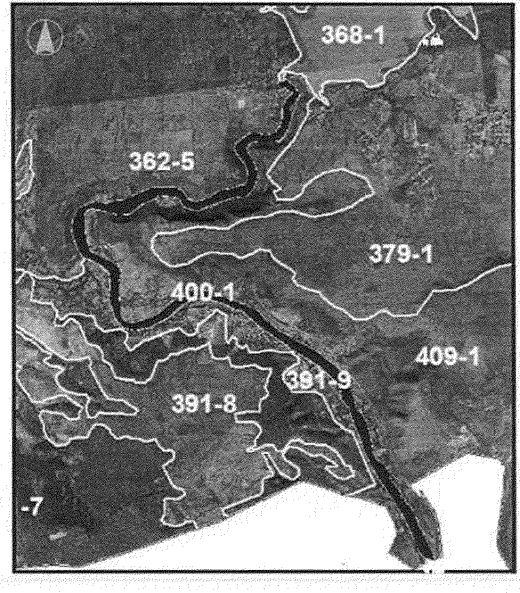

MODELO

Política ecológica: Conservación (corredor ribereño)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento

Conservar la biodiversidad, la geomorfología y las funciones ecológicas del corredor ribereño, promoviendo la restauración del ecosistema acuático y la mejora de la calidad del agua, a fin de mantener la viabilidad de las especies y su aprovechamiento futuro. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Conservación

Actividades condicionadas

Acuacultura, Forestal no maderable, Infraestructura lineal, Minería no metálica-extracción de materiales pétreos (solo bajo el cumplimiento de las Normas Técnicas Ambientales)

Actividades incompatibles

Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Asentamientos humanos rurales, Asentamiento humanos urbanos, Turismo convencional, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica y solar, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitios de disposición final de residuos

Criterios

Acu01, Acu02, Acu4, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag24, Agr07, Agh02, Agi11, Gan06, Gin10, Fom27, Fnm04, Fnm05, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tal01, Tal02, Tal03, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifi13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifi22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere04, Eol09, Sol05, In20, In21, Min01, Min02, Min04, Min05, Min06, Min07, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co11, Co13

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2 ,EA3, EA5, EA6 ,EA7 ,EA8, EA9

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm14, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, ESo05, EEc11, EEc13

UGAT 406-1

Superficie **1531.9 ha** **0.99%**

Población: Sin Localidades

Uso del suelo: Laderas bajas del Cerro Los Picachos. Relictos de vegetación en distintos grados de perturbación, pastizales y zonas agrícolas dispersas

Diagnóstico

Aptitud	Conservación	Vulnerabilidad geológica	Alta	Relevancia ambiental	Prestación de bienes y servicios ambientales
Potencial de recarga	29% ZR-F-3a Bajo Potencial 71% ZR-F-2a Medio Potencial	Vulnerabilidad hidrometeorológica	72% Baja 28% Alta		

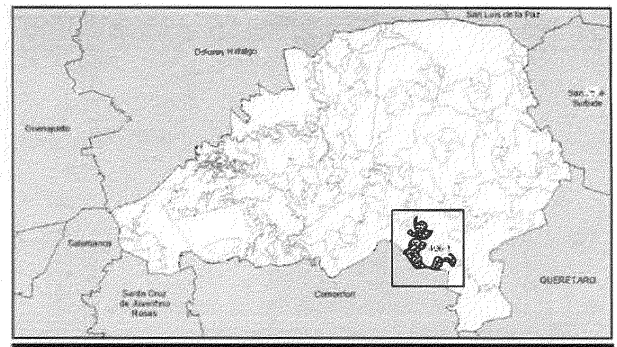

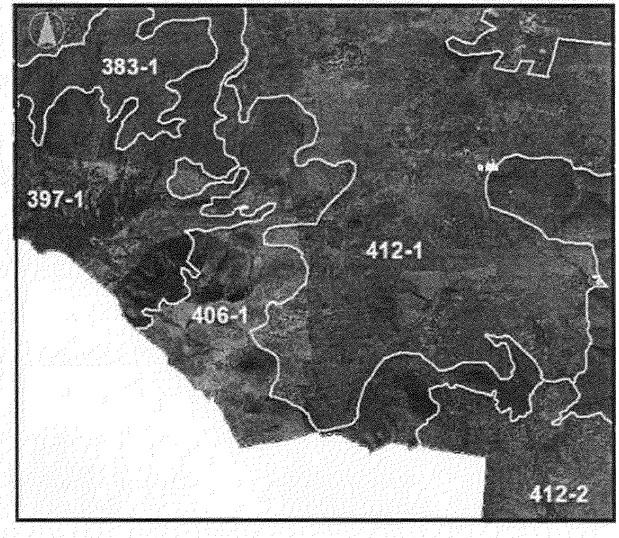

MODELO

Política ecológica: Conservación (ecosistemas)

Política territorial: Mejoramiento

Lineamiento

Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo. Preservar 89.10 ha de encinar, y 286.1 ha de matorral, 96.3 de selva baja caducifolia y 19.66 ha de otros ecosistemas. Promover la reconversión productiva de 13.6 ha agrícolas y 433.26 ha de pastizales promoviendo sistemas silvopastoriles. Desincentivar el establecimiento de asentamientos humanos en la UGAT. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles

Forestal no maderable, Turismo alternativo, Conservación, Patrimonio histórico

Actividades condicionadas

Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Infraestructura puntual o lineal, Proyectos de energía eólica.

Actividades incompatibles

Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios

Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom01, Fom03, Fom04, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr16, Ahu38, Ifp01, Ifp04 Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Soi05, In20, In21, Min16, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18, Phc01

Estrategias

MUNICIPALES EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc14

UGAT 409-1
Calderón

Superficie **1336.8 ha** **0.86%**

Población 4 Localidades
Calderón, Soria, El Batán
1344 habitantes

Uso del suelo
Asentamientos humanos, agricultura de riego y humedad

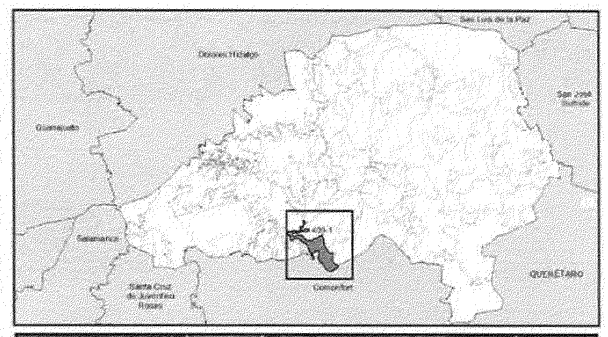

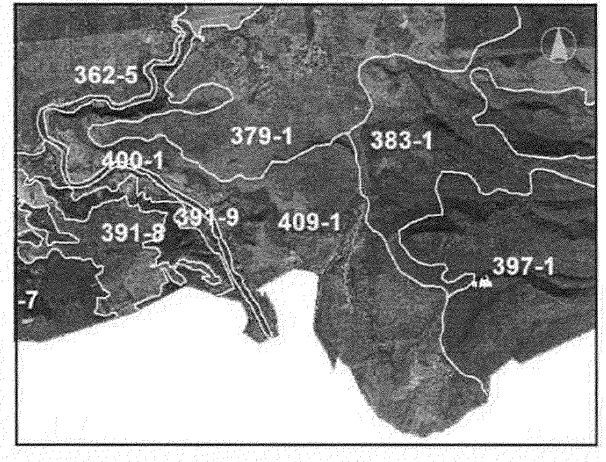

Diagnóstico				
	Aptitud Agrícola	Vulnerabilidad geológica	50% Alta 50% Baja	Relevancia ambiental
Potencial de recarga	17% ZR-F-3a Bajo Potencial 64% ZR-P-2b Medio Potencial 19% ZR-P-1b Alto Potencial	Vulnerabilidad hidrometeorológica	50% Alta 50% Baja	Sin prioridad

MODELO

Política ecológica **Aprovechamiento sustentable (agrícola)**

Política territorial **Mejoramiento**

Lineamiento Mejorar el aprovechamiento sustentable de las 385.82 ha de agricultura de temporal, riego y humedad; y de 221.88 ha de pastizales impulsando económicamente la productividad y reduciendo los impactos de las actividades productivas a través de la adopción de diversas prácticas de manejo sustentable. Promover la conservación de 276.68 ha de vegetación. Ordenar el crecimiento de los asentamientos humanos (46.69 ha) de la UGAT garantizando la prestación de servicios necesarios para el bienestar de la población local. Vigilar y valorar la operatividad de las 5.42 ha de banco de material y su cumplimiento con la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Conservación	Asentamientos humanos urbanos, Minería no metálica-Extracción de materiales únicamente bajo cumplimiento de la normatividad ambiental. Proyectos de energía solar y eólica.	Agricultura de riego, Forestal no maderable, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería Intensiva, Turismo convencional, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos.

Criterios Acu01, Acu02, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag09, Ag10, Ag11, Ag12, Ag13, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag22, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh01, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext05, Gext06, Gext07, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fnm10, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Taf01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu29, Ahu30, Ahu33, Ahu34, Ahu35, Ahu37, Ifp01, Ifp02, Ifp05, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol05, Eol08, Sol01, Sol04, In21, Inl03, Min01, Min02, Min04, Min05, Min06, Min07, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE6, EU1, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

UGAT 412-1
Sosnabar

Superficie **4765.8 ha** **3.07%**

Población 21 Localidades
Sosnabar, La Campana, Providencia de Sosnabar, Doña Juana, Fajardo de Bocas, Lira de Bocas, Fajardo de Támbula, Biznaga del Jaral
4826 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de temporal, riego y humedad, pastizales, asentamientos dispersos y relictos de vegetación con suelos perturbados.

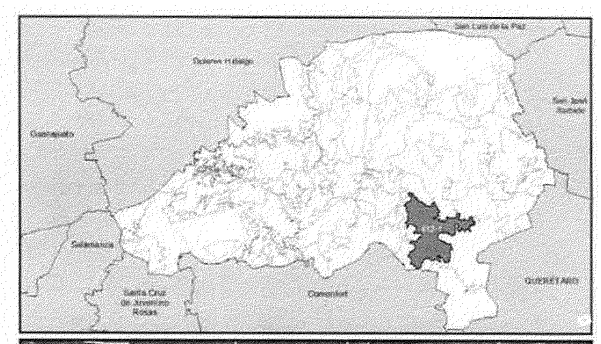

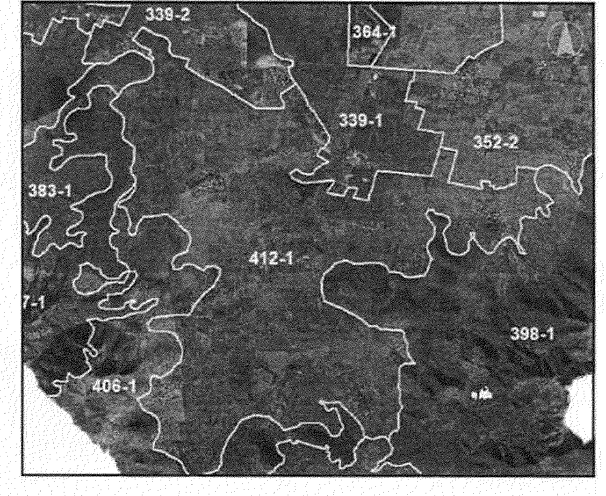

Diagnóstico				
	Aptitud Agropecuario	Vulnerabilidad geológica	Alta	Relevancia ambiental Sin prioridad
Potencial de recarga	37% ZR-P-3b Bajo Potencial 43% ZR-P-2a Medio Potencial 20% ZR-F-1b Alto Potencial	Vulnerabilidad hidrometeorológica	Baja	

MODELO

Política ecológica	**Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)**
Política territorial	**Mejoramiento**

Lineamiento

Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas. Restaurar 425.86 ha de vegetación.
Promover la reconversión productiva de 2453.6 ha de parcelas agrícolas I, aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos promoviendo la silvicultura y fruticultura (en el mediano plazo), y de 697.99 ha de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles y rotación de agostaderos. Ordenar el crecimiento de los asentamientos humanos (423.1 ha), garantizando la provisión de servicios básicos, equipamiento e infraestructura para atender las necesidades de la población local. Vigilar y valorar la operatividad de las 9.89 ha de bancos de material. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Asentamientos humanos rurales, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Conservación	Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar. Extracción de materiales únicamente bajo cumplimiento de la normatividad ambiental.	Acuacultura, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final de residuos, Infraestructura de área.

Criterios

Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr02, Agr03, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom01, Fom03, Fom04, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu29, Ahu30, Ahu33, Ahu34, Ahu35, Ahu37, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eoi02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eoi07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In20, In21, Min01, Min02, Min04, Min05, Min06, Min07, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14

UGAT 412-2
Jalpa

Superficie **4865.6 ha** **3.13%**

Población 22 Localidades
Charco de la Sierra, Jalpa, La Tinaja de los Rodríguez, La Palmita, Lagunilla
2636 habitantes

Uso del suelo
Áreas agrícolas de temporal,riego y humedad, pastizales, asentamientos dispersos y relictos de vegetación con suelos perturbados.

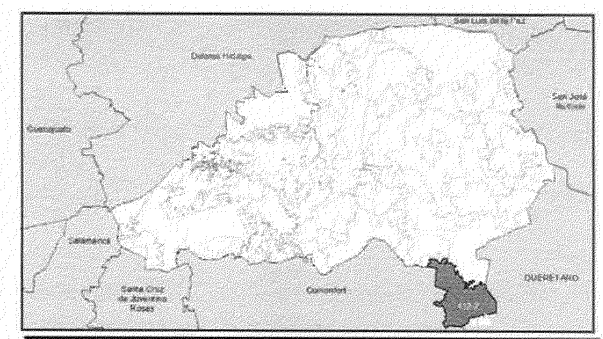

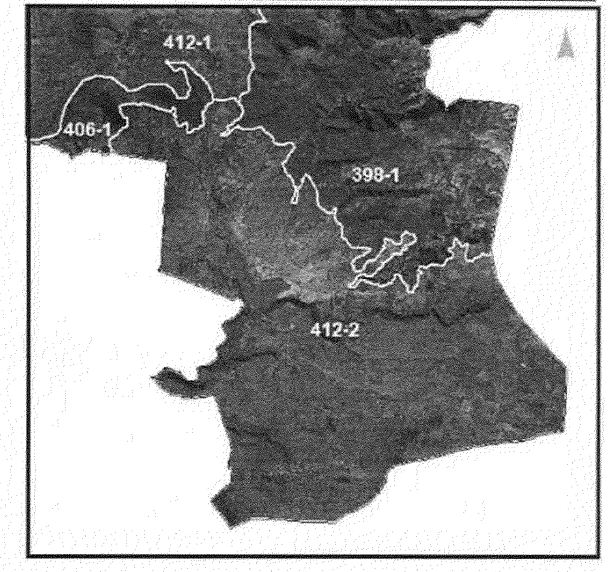

Diagnóstico					
Aptitud	Agropecuario	Vulnerabilidad geológica	Alta	Relevancia ambiental	Sin prioridad
Potencial de recarga	100% ZR-C-3b Bajo Potencial	Vulnerabilidad hidrometeorológica	Baja		

MODELO

Política ecológica	**Restauración (predios agropecuarios preferentemente forestales)**
Política territorial	**Mejoramiento**

Lineamiento

Recuperar la cobertura original y las funciones ecológicas de zonas que fueron deforestadas. Mantener y restaurar 679.37 ha de vegetación.
Conservar y mantener el ecosistema acuático de la presa Jalpa. Promover la reconversión productiva de 1551.59 ha de parcelas agrícolas , aplicando prácticas de agricultura de conservación y cultivos alternativos promoviendo la silvicultura y fruticultura (en el mediano plazo), y de 241.89ha de pastizal con sistemas agrosilvopastoriles y rotación de agostaderos. Ordenar el crecimiento de los asentamientos humanos (248.29 ha), garantizando la provisión de servicios básicos, equipamiento e infraestructura para atender las necesidades de la población local. Acciones de compensación ambiental.

Actividades compatibles	Actividades condicionadas	Actividades incompatibles
Acuacultura, agricultura de temporal, agricultura de riego, agricultura de humedad, agro-industria, ganadería extensiva, asentamientos humanos rurales, forestal maderable, forestal no maderable, turismo alternativo, infraestructura puntual, infraestructura lineal, Conservación	Asentamientos humanos urbanos, proyectos de energía eólica, proyectos de energía solar, Minería no metálica	Ganadería intensiva, forestal no maderable, turismo convencional, industria ligera, industria mediana, industria pesada, minería metálica, sitio de disposición final, Infraestructura de área

Criterios

Acu01, Acu02, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Acu12, Acu13, Ag01, Ag02, Ag03, Ag04, Ag05, Ag06, Ag07, Ag08, Ag10, Ag11, Ag12, Ag14, Ag15, Ag16, Ag17, Ag18, Ag19, Ag20, Ag21, Ag23, Ag24, Agt01, Agt02, Agr07, Agh02, Agi11, Gan01, Gan02, Gan03, Gan04, Gan05, Gext01, Gext02, Gext03, Gext04, Gext06, Gext08, Gext09, Gext10, Gin10, Fom01, Fom03, Fom04, Fom06, Fom07, Fom08, Fom09, Fom10, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fom20, Fom21, Fom22, Fom23, Fom24, Fom25, Fom26, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Fnm09, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05, Tu06, Tu07, Tal01, Tal03, Tal08, Tal09, Tal12, Tal14, Tcn11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr15, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu13, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu29, Ahu30, Ahu33, Ahu34, Ahu35, Ahu37, Ifp01, Ifp04, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl19, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifl24, Ifl25, Ifl26, Ifl28, Ifl29, Ifa06, Ere01, Ere02, Ere03, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, In20, In21, Min01, Min02, Min04, Min05, Min06, Min07, Co03, Co04, Co05, Co06, Co07, Co08, Co09, Co15, Co18

Estrategias

MUNICIPALES: EA1, EA2, EA3, EA4, EA5, EA6, EA7, EA8, EA9, EH1, EE1, EE2, EE5, EU3, EU4, EU5

ESTATALES: EAm03, EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt02, EFt10, EFt11, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo04, ESo05, ESo06, ESo08, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc14

GTO Grandeza de México
Secretaría de Gobierno

La Dirección General de Asuntos Jurídicos a través de la Dirección del Periódico Oficial te informa:

Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales

- Se evitarán traslados
- Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión
- Se facilitará el acceso al servicio



AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web.

Para consulta de nuestro portal, se deberá accesar a la Dirección:
http://periodico.guanajuato.gob.mx

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales



A partir del **2 de septiembre de 2019,** *todo será* **de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas** *del Periódico Oficial del Estado.*

Con esto



Se evitarán traslados



Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión



Se facilitará el acceso al servicio

GTO Grandeza de México
Secretaría de Gobierno

Mayor información:

http://periodico.guanajuato.gob.mx

Tels: (473) 4 5580, 73 3 1254 y 73 3 3003

D I R E C T O R I O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Se publica de LUNES a VIERNES
Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas
Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03
Guanajuato, Gto. * Código Postal 36259

Correo Electronico

Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez (sruizmen@guanajuato.gob.mx)
José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	$	1,446.00
Suscripción Semestral	"	721.00
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)		
Ejemplares, del Dia o Atrasado	"	23.00
Publicaciones por palabra o cantidad		
por cada inserción	"	2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	"	2,394.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	"	1,203.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo. Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ MÉNDEZ